

FRONTERAS
de la HISTORIA

ENERO

JUNIO

2022

BOGOTÁ,
COLOMBIA

e-ISSN: 2539-4711

VOLUMEN

27-1



REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA





F R O N T E R A S
de la **H I S T O R I A**



REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

ENERO
JUNIO
2022

VOLUMEN
27-1

e-ISSN: 2539-4711
BOGOTÁ,
COLOMBIA



INSTITUTO ETNOLOGICO NACIONAL

80 AÑOS

Editora

Diana Bonnett Vélez
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

Comité editorial

Jaime Borja (Universidad de los Andes, Colombia)
Antonio Escobar Ohmstede (Ciesas, Ciudad de México, México)
Kris Lane (Tulane University, Estados Unidos)
Guillermo Sosa (Instituto Colombiano de Antropología e Historia)
Marcela Quiroga (Instituto Colombiano de Antropología e Historia)
Enriqueta Quiroz (Instituto José María Luis Mora, México)
Justo Cuño (Universidad Pablo de Olavide, España)
Margarita Susana Gascón (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)
Rossend Rovira Morgado (GEISAL-Universidad Autónoma de Madrid)
Caroline Cunill (École des hautes études en sciences sociales, Francia)

Comité científico

Rodolfo Aguirre (Universidad Nacional Autónoma de México)
Andrés Castro Roldán (Université de Rennes, Francia)
Francisco Herrera (Universidad de Sevilla, España)
Fernando Jumar (Conicet; Universidad de Tres de Febrero, Argentina)
Frédérique Lange (Institut d'Histoire du Temps Présent, Francia)
Matthew Restall (Pennsylvania State University, Estados Unidos)
Renán Silva (Université Paris, Sorbonne [Paris I], Francia)
Sonia Tell (IDH, Conicet y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
Carlos Valencia (Universidade Federal Fluminense, Brasil)
Eduardo Valenzuela (Universidad de Chile)

Coordinadores editoriales *Fronteras de la Historia*

Sebastián Uribe Rodríguez y Lina María Garzón Ocaña

© Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2020
Calle 12 n.º 2-41, Bogotá, Colombia
Teléfonos (571) 4440544, exts. 1119 y 1120
Fax (571) 4440530
Correo electrónico: RFH@icanh.gov.co
Página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh

Redes sociales

Facebook: FronterasDeLaHistoria
Twitter: FrontHistoria

E-ISSN: 2539-4711

Director general

Nicolás Loaiza Díaz

Coordinador del Grupo de Historia Colonial

Jorge Augusto Gamboa M.

Responsable del Área de Publicaciones

Mabel Paola López Jerez

Coordinación editorial

Ivón Alzate Riveros

Corrección de estilo

Rodrigo Díaz Losada

Diseño y diagramación

Nathalia Rodríguez

Ilustración de cubierta

Le Breton, Louis. Habana. Vista del puerto y de la Ciudad (Material gráfico). Litografía, 415 x 620 mm. Biblioteca Digital Hispánica, BNE. INVENT/28597

La revista *Fronteras de la Historia* está incluida en los siguientes catálogos, directorios especializados y sistemas de indexación y resumen (Sires):

- AmeliCA
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
- Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (Clase)
- Dialnet
- Directory of Open Access Journals (DOAJ)
- Emerging Sources Citation Index
- Hispanic American Periodicals Index (HAPI)
- Historical Abstracts, EBSCO (HA)
- Índice Bibliográfico Nacional-Pubindex (IBN-Pubindex) de Colciencias (Colombia), en categoría C
- International Bibliography of the Social Sciences (IBSS)
- LatAm-Studies
- Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc), de la Universidad Autónoma del Estado de México
- Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (Redib)
- Scientific Electronic Library Online (SciELO, Colombia)
- Scopus
- Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex)
- Ulrichs

La revista *Fronteras de la Historia* es una publicación semestral editada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Su objetivo es difundir los resultados de investigaciones recientes en historia colonial latinoamericana y reflexiones teóricas y metodológicas sobre el pasado desde una perspectiva interdisciplinar. Se autoriza la reproducción sin ánimo de lucro de los materiales, citando la fuente.



Contenido

F R O N T E R A S de la **H I S T O R I A**

ENERO
JUNIO
2022

VOLUMEN
27-1

e-ISSN: 2539-4711
BOGOTÁ,
COLOMBIA

PRESENTACIÓN 7

A R T Í C U L O S

SECCIÓN ESPECIAL:

COLOMBIA Y EL MAR CARIBE. POLÍTICA, SOCIEDAD Y CULTURA

- **CAROLINA QUINTERO AGÁMEZ Y ALBERTO SARCINA:** Calles y casas de Santa María de la Antigua del Darién 12
- **ANTONINO VIDAL ORTEGA Y RAÚL ROMÁN ROMERO:** Frustraciones imperiales en la franja del Caribe occidental: Robert Hodgson y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada a finales siglo XVIII 44
- **MIGUEL ÁNGEL NIETO MÁRQUEZ:** Del Nuevo Reino de Granada a Nueva España. El ocaso profesional del ingeniero Lorenzo de Solís 74
- **NURIA HINAREJOS MARTÍN:** La batería de San Francisco de Paula de la plaza de San Juan de Puerto Rico: análisis del modelo arquitectónico, siglos XVIII y XIX 98
- **ANEL HERNÁNDEZ SOTELO:** Los capuchinos hispanos y sus misiones americanas durante la primera mitad del siglo XVII 124

SECCIÓN GENERAL

- **DANIEL MORÁN Y CARLOS CARCELÉN:** De una “feliz revolución” a una “revolución criminal”. El concepto de *revolución* en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de legitimidad política (1810-1816) 148
- **ARNALDO ANDRÉS AGUIRRE Y EDUARDO IRAOLA:** Puestos fronterizos, guardias, fortines y fuertes de la frontera rioplatense tardocolonial: entre la polisemia y las carencias castrenses 180

•• CAROLINA ABADÍA QUINTERO: Crédito eclesiástico y sistema de empréstitos de la catedral de Popayán, 1632-1790	202
•• JOSÉ JOAQUÍN PINTO BERNAL: El sistema de intendencias y el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada. Una aproximación institucional	230
•• DIANA CATALINA ACOSTA PARSONS: La limpieza del pecado: legitimación de Francisco Ortiz, hijo natural, en Cundinamarca durante la segunda mitad del siglo XVI	252
•• MARTÍN ERNESTO ÁLVAREZ TOBOS: “Los ídolos siguen deambulando”: relectura de dos procesos de extirpación de idolatrías en el suroccidente de la provincia de Tunja (1595)	274
•• MICHELLE LAPIERRE Y MATTHIAS GLOËL: Intercambio de saberes y encuentros entre las prácticas médicas indígenas y españolas durante el primer siglo de Conquista española en Chile	296
•• FRANCESCO DE NICOLO Y LAURA LILIANA VARGAS: Comercio y contrabando de esmeraldas neogranadinas en Italia meridional: joyería y simbología en la Edad Moderna	328

R E S E Ñ A S

•• JIMENA GUERRERO RAMÍREZ: reseña sobre Beatriz Ferrús Antón y Ángela Inés Robledo, editoras. <i>Voces conventuales: escritura y autoría femenina en Hispanoamérica (siglos XVII- XVIII)</i> . Alicante: Universidad de Alicante, 2020, pp. 224	360
•• JORGE GALINDO-DÍAZ: reseña sobre Pedro Cruz, Manuel Gámez, Ignacio López, Pedro Luengo y Alfredo Morales. <i>Estrategia y propaganda. Arquitectura militar en el Caribe (1689-1748)</i> . Roma: L’erma di Bretschneider, 2020, 216 pp.	365
•• VLADIMIR DAZA VILLAR: reseña sobre Margarita Suárez, editora. <i>Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano</i> . Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2017, 209 pp.	369
•• CRISTHIAN SEBASTIÁN RIAÑO JURADO: reseña sobre José Joaquín Pinto Bernal. <i>Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845</i> . Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2020, 388 pp.	374
•• JUDIT GUTIÉRREZ DE ARMAS: reseña sobre Francisco Báez Hernández. <i>El repartimiento de Tenerife (1493-1569)</i> . La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2016, 731 pp.	380

Normas para el envío de manuscritos	385
--	-----



Content

F R O N T E R A S de la H I S T O R I A

JANUARY

JUNE

2022

VOLUME

27-1

e-ISSN: 2539-4711

BOGOTÁ,
COLOMBIA

PRESENTATION

7

A R T I C L E S

SPECIAL SECTION: COLOMBIA AND THE CARIBBEAN SEA. POLITICS, SOCIETY AND CULTURE

- **CAROLINA QUINTERO AGÁMEZ AND ALBERTO SARCINA:** Streets and Houses of Santa María de la Antigua del Darién 12
- **ANTONINO VIDAL ORTEGA AND RAÚL ROMÁN ROMERO:** Imperial Frustrations in the Western Caribbean Stretch: Robert Hodgson and The Nuevo Reino de Granada Viceroyalty at the End of the 18th Century 44
- **MIGUEL ÁNGEL NIETO MÁRQUEZ:** From Nuevo Reino de Granada to Nueva España. The Professional Decline of the Engineer Lorenzo de Solís 74
- **NURIA HINAREJOS MARTÍN:** The Battery of San Francisco de Paula on Plaza de San Juan, Puerto Rico: Analysis of its typology, 18th and 19th centuries 98
- **ANEL HERNÁNDEZ SOTELO:** The Hispanic Capuchins and their American Missions during the First Half of the 17th Century 124

GENERAL SECTION

- **DANIEL MORÁN AND CARLOS CARCELÉN:** From a “Happy Revolution” to a “Criminal Revolution”. The Concept of *Revolution* in the Press of Lima and Buenos Aires in Times of Political Legitimacy (1810-1816) 148
- **ARNALDO ANDRÉS AGUIRRE AND EDUARDO IRAOLA:** Frontier Posts, Guards, Small Forts and Forts of the Late-Colonial River Plate Border: Between Polysemy and Military Deficiencies 180
- **CAROLINA ABADÍA QUINTERO:** Ecclesiastical Credit and Loan System of the Cathedral of Popayán, 1632-1790 202

- ✦ **JOSÉ JOAQUÍN PINTO BERNAL:** The System of Intendencies and the Government of the Treasuries in the Nuevo Reino de Granada. An Institutional Approach 230
- ✦ **DIANA CATALINA ACOSTA PARSONS:** Cleansing the Sin: the Legitimation of Francisco Ortiz, Natural Son, in Cundinamarca during the Second Half of the 16th Century 252
- ✦ **MARTÍN ERNESTO ÁLVAREZ TOBOS:** “The Idols Keep Walking”: Re Reading of Two Extirpation Processes of Idolatries in the Southwest of the Province of Tunja (1595) 274
- ✦ **MICHELLE LAPIERRE AND MATTHIAS GLOËL:** Exchange of Knowledge and Encounters between Indigenous and Spanish Medical Practices during the First Century of Spanish Conquest in Chile 296
- ✦ **FRANCESCO DE NICOLO Y LAURA LILIANA VARGAS:** Trading and Smuggling of New-Granadan Emeralds in Southern Italy: Jewellery and Symbologies in the Modern Age 328

.....

R E V I E W S

- ✦ **JIMENA GUERRERO RAMÍREZ:** review about Beatriz Ferrús Antón and Ángela Inés Robledo, editors. *Voces conventuales: escritura y autoría femenina en Hispanoamérica (siglos XVII- XVIII)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2020, pp. 224 360
- ✦ **JORGE GALINDO-DÍAZ:** review about Pedro Cruz, Manuel Gámez, Ignacio López, Pedro Luengo and Alfredo Morales. *Estrategia y propaganda. Arquitectura militar en el Caribe (1689-1748)*. Roma: L'erma di Bretschneider, 2020, 216 pp. 365
- ✦ **VLADIMIR DAZA VILLAR:** review about Margarita Suárez, editor. *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2017, 209 pp. 369
- ✦ **CRISTHIAN SEBASTIÁN RIAÑO JURADO:** review about José Joaquín Pinto Bernal. *Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2020, 388 pp. 374
- ✦ **JUDIT GUTIÉRREZ DE ARMAS:** review about Francisco Báez Hernández. *El repartimiento de Tenerife (1493-1569)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2016, 731 pp. 380
- Standards on Submitting Manuscripts** 385



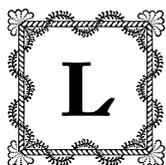
Presentación

.....
MANUEL GÁMEZ CASADO

Universidad de Sevilla

mgamez@us.es

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2304>



a génesis del dossier que se presenta, titulado “Colombia y el mar Caribe. Política, sociedad y cultura”, son los numerosos estudios que sobre el pasado colombiano están publicándose en revistas internacionales de alto impacto. Así, se propuso la organización de un número monográfico en el que se pudiesen poner en contexto algunos episodios del pasado colombiano relacionados con el mar Caribe. La estructuración de una serie de estudios sobre esta temática permitirá integrar a la revista *Fronteras de la Historia* en las novedosas corrientes investigadoras surgidas en los últimos tiempos, herederas del interés demostrado por diversos historiadores desde fines del siglo XIX. Además, los distintos episodios que conforman el pasado histórico del país han sido analizados en varios estudios de reciente publicación, lo que confirma el afecto que para la comunidad académica internacional ofrece esta temática. En ellos se entiende a Colombia como una realidad histórica inmersa en el contexto caribeño, del cual no se puede apartar pues comparten un pasado político, social y cultural común. Como nueva aportación a esta corriente investigadora se presenta este dossier, que por razón del número de artículos aprobados con evaluaciones positivas se desdoblará en dos números sucesivos, lo que demuestra la calidad de los textos y la aceptación de la temática propuesta por parte de los autores.

La pervivencia de una serie de pueblos prehispánicos en el territorio colombiano debe entenderse como la génesis de la sociedad cafetera, integrada desde el siglo XVI en la Audiencia de Santafé, dentro del virreinato del Perú, y desde 1717 hasta las primeras independencias del siglo XIX en el Nuevo Reino de Granada. A esta serie de cambios en el sistema político se debe añadir la privilegiada localización geográfica de Colombia, pues contaba con algunos de los puertos mercantiles más importantes de la Carrera de Indias y con diversas

ciudades fundamentales en la articulación del continente. Precisamente por este motivo, su historia social y cultural no debe entenderse como un fenómeno local, al estar estrechamente vinculada con otras realidades surgidas en diversos puntos del territorio americano. En concreto, en este dossier se pretende conformar una visión general que permita comprender las posibles relaciones existentes entre Colombia y otras zonas del mar Caribe, al entender que la circulación de objetos artísticos, mercancías y personas entre estos territorios favoreció un desarrollo cultural todavía vigente en la identidad de la sociedad colombiana. Por tanto, se presenta un conjunto de textos en los que se analizan diversos aspectos relacionados con la historia del mar Caribe que permiten establecer concomitancias y posibles diferencias con lo ocurrido en el pasado histórico colombiano.

De entre los fenómenos históricos que se analizan en los artículos que conforman el dossier, caben señalar los episodios políticos que afectaron al desarrollo de la historia caribeña desde el periodo prehispánico hasta las primeras independencias, especialmente a los que tuvieron lugar en el territorio colombiano. Entre estos, destaca el análisis de conflictos bélicos, batallas y ofensivas protagonizadas por las diversas potencias europeas que durante la Edad Moderna conformaron el teatro bélico caribeño, donde ingleses, franceses, holandeses y españoles lucharon por el control de los principales puertos. Todo ello obligó a enviar a experimentados ingenieros militares que diseñasen los sistemas de defensa del territorio y, de esta forma, favorecer la movilidad de ideas y modelos entre ambas orillas del Atlántico.

Por otra parte, este dossier pretende contar con diversas aportaciones que analicen aspectos relacionados con las artes plásticas, donde se pueda advertir la circulación de piezas entre distintos puntos del Caribe y se establezcan relaciones entre las escuelas colombianas de escultura, pintura y arquitectura con la producción de otros centros artísticos americanos. Todo ello relacionado con las nuevas corrientes surgidas en el campo de la historia del arte, basadas en la creación de conexiones visuales, iconográficas y técnicas entre ambas orillas del Atlántico. Es, probablemente, la utilización de rutas de intercambio de mercancías uno de los episodios más conocidos dentro de los estudios históricos, aportándose ahora nuevas visiones sobre este particular fenómeno.

También la complejidad social de Colombia y su relación con otros pueblos caribeños ha sido un tema de atención para la coordinación de este número. Por consiguiente, los investigadores han mostrado un extraordinario interés por el estudio antropológico de las sociedades colombianas desde el periodo

prehispánico hasta el siglo XIX, intentando establecer comparaciones con otros casos y aportando conclusiones de carácter global que favorecen el conocimiento de la historia caribeña. En definitiva, son estas las líneas principales que se pretende cubrir con las aportaciones publicadas en este dossier, concebido gracias a la colaboración de destacados investigadores de distintas procedencias a quienes desde estas líneas agradezco su interés. Queda, tan solo, que la comunidad académica lea y comente las aportaciones que aquí se presentan, con el cometido de mejorar el conocimiento sobre la historia de Colombia y su contexto caribeño.

En su sección general la revista ofrece varios temas. El artículo de Luis Daniel Morán y Carlos Carcelén inicia esta sección examinando el concepto de revolución en la prensa de Lima y Buenos Aires. A continuación, Arnaldo Andrés Aguirre y Eduardo Iraola ponen en escena las estrategias defensivas en la frontera rioplatense. Por su parte, Carolina Abadía Quintero se detiene en el estudio de 45 escrituras de censo para examinar el crédito eclesiástico en Popayán entre 1632 y 1790, mientras José Joaquín Pinto Bernal aborda el proceso de constitución de la Hacienda diseñado por la Corona en el sistema de intendencias en el Nuevo Reino de Granada. Los siguientes tres artículos se centran en el siglo XVI, el primero de ellos, escrito por Diana Catalina Acosta Parsons, se refiere a la legitimación de un hijo natural; el segundo, de Martín Ernesto Álvarez Tobos, se encarga de hacer una relectura de dos procesos de extirpación de idolatrías en la provincia de Tunja; y el tercero, de Michelle Lapierre y Matthias Gloël, nos ofrece un interesante análisis sobre el intercambio de saberes y encuentros entre las prácticas médicas indígenas y españolas. La revista cierra con el artículo de Francesco De Nicolo y Laura Vargas acerca del comercio y del contrabando de esmeraldas neogranadinas en la Italia meridional.



artículos

FRONTERAS *de la* HISTORIA

SECCIÓN ESPECIAL





Calles y casas de Santa María de la Antigua del Darién

Streets and Houses of Santa María de la Antigua del Darién

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1536>

Recibido: 8 de septiembre del 2020

Aprobado: 18 de febrero del 2021

.....
CAROLINA QUINTERO AGÁMEZ*

cquinteroa@unal.edu.co

.....
ALBERTO SARCINA**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

asarcina@icanh.gov.co

R E S U M E N

En 1510 se fundó la primera ciudad española en Tierra Firme sobre un poblado indígena llamado Darién, de habla cueva, en el lado occidental del golfo de Urabá. Esta ciudad, a la que los europeos llamaron Santa María de la Antigua del Darién, se convirtió cuatro años después en la capital de Castilla del Oro y llegó a tener

aproximadamente 5 000 habitantes entre españoles e indígenas. La ciudad contaba con iglesia catedral, plaza principal, hospital, plaza de abastos, Casa de la Contratación, monasterio de San Francisco y cárcel, entre otras edificaciones. De los resultados de las excavaciones arqueológicas se ha podido identificar la ubicación

.....
* Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Museología y Gestión del Patrimonio de la Universidad Nacional de Colombia donde también trabaja. Sus proyectos más recientes son: Museología del Parque Arqueológico e Histórico de Santa María de la Antigua del Darién y Curaduría de la Sala Comunitaria del Museo Arqueológico e Historia de Santa María de la Antigua del Darién. Hace parte de la agrupación Museología Comunitaria del Darién.

** Arqueólogo egresado de la Universidad La Sapienza de Roma, Ph. D. en Arqueología en la Universidad de Leiden (Países Bajos). Especialista en Arqueología Estratigráfica y Documentación Arqueológica. Investigador del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, donde lidera el proyecto Santa María de la Antigua del Darién y el proyecto del Catálogo de Cerámica Arqueológica de Colombia, del cual es creador. Profesor de Arqueología Estratigráfica en la Universidad de Antioquia y en la Universidad Externado de Colombia. Orcid: 0000-0002-1401-0539

de la ciudad y de sus diferentes fundaciones, sin embargo, no se cuenta con un plano de la época que permita entender con precisión su distribución. Este

artículo tiene como objetivo empezar a entender la conformación urbanística, el desarrollo y la vida en esta ciudad, por medio de fuentes históricas.

Palabras clave: Darién, Santa María de la Antigua del Darién, ciudad colonial, urbanismo colonial, cuadrícula, primeras fundaciones españolas, Colombia colonial

A B S T R A C T

In 1510, the first Spanish city on Tierra Firme was founded on an indigenous village called Darien, from a Cueva speaking population, on the western side of the Gulf of Urabá. This city, which the Europeans called Santa María de la Antigua del Darién, became four years later the capital of Castilla del Oro and it got to have approximately 5 000 inhabitants between Spaniards and natives. The city had a Cathedral Church, main square, hospi-

tal, food market, *Casa de la Contratación*, Franciscan monastery and prison, among other buildings. From the results of the archaeological excavations it has been possible to identify the location of the city and its different foundations, however, there is no map of the time that allows a precise understanding of its distribution. This article aims to understand better the urban configuration, development and daily life in this city, through historical sources.

Keywords: Darién, Santa María de la Antigua del Darién, colonial city, colonial urbanism, grid, first Spanish foundations, colonial Colombia

Introducción



El proyecto arqueológico Santa María de la Antigua del Darién, impulsado por el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) desde el 2013, ha permitido identificar tres momentos fundacionales en el lugar: el primero sería la población prehispánica cueva llamada Darién; el segundo corresponde a la conquista española del mismo asentamiento en 1510; y el tercero, la fundación oficial de la primera ciudad en Tierra Firme y capital de Castilla del Oro, que implicaría una expansión: Santa María de la Antigua, en 1514 (Sarcina, “Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad española”). Sin embargo, no se cuenta con un plano o mapa de la época que permita entender con precisión su distribución.

En esta contribución no nos interesa relatar nuevamente la historia de la primera ciudad castellana en Tierra Firme de América, más bien, el objetivo es intentar comprender mejor la distribución urbanística de la capital de Castilla del Oro y, en la medida de lo posible, proponer algunos indicios de cómo se desarrollaba la vida cotidiana en su interior.

Para ello, se dispone de importantes fuentes primarias, por ejemplo, las crónicas de ilustres habitantes de la ciudad de Santa María de la Antigua como Gonzalo Fernández de Oviedo y Pascual de Andagoya, o documentos de otros ciudadanos, entre ellos cartas, probanzas, cédulas reales y cargos recopilados en libros de destacados historiadores como José Toribio Medina, Juan Friede, Severino de Santa Teresa, Manuel Serrano y Sanz y Martín Fernández de Navarrete. También se cuenta con la narración contemporánea de otros cronistas como Pedro Mártir de Anglería o Bartolomé de Las Casas, que escribieron en la distancia a partir de noticias recibidas por los viajeros en Tierra Firme. Ninguno de ellos proporciona jamás una descripción clara de la ciudad, nadie dice cuántas calles o plazas tenía. Es preciso basarse en una serie de indicios que se desprenden de la narración principal de estos autores.

La vida en Santa María

La primera fundación de Santa María, en 1510, no se realizó en un lugar despoblado. Su asiento fue sobre el poblado del cacique Cemaco, de lengua cueva, utilizando sus bohíos y labranzas. El nombre de este asentamiento indígena, como señala Fernández de Oviedo, era igual al del río que le corría al lado: “[...] y estaba muy gentil población, y con un hermoso río que passa pegado a las casas de la ciudad, de muy buena agua y de muchos buenos pescados. Este es el rio del Darién” (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 33) y “El río que por allí passa y el pueblo tenían un mismo nombre” (Fernández de Oviedo, *Historia general* 2: 427). No queda duda, entonces, de que el poblado del cacique Cemaco se llamara Darién, así como el territorio de su cacicazgo, nombrado por los españoles “provincia del Darién” (Fernández de Oviedo *Historia general* 2: 415; Sarcina, “Santa María de la Antigua y Darién. Las dos caras” 246-247).

Según los resultados de las recientes investigaciones arqueológicas, este poblado se hallaba en las alturas del sitio, tres principales y otras cinco más reducidas, en un patrón de asentamiento de grupos de casas familiares con huertas relativamente alejadas de otros grupos ubicados en la misma altura

o en otras (Sarcina, *De la gloria* 152-154). En 1510, los españoles al mando de Balboa y Enciso ocuparon las principales de estas alturas, y establecieron el primer asentamiento. Con la llegada de Pedrarias Dávila en 1514 y las aproximadamente 2 000 personas que lo acompañaban, la ciudad se expandió hacia los bajos anegadizos entre las colinas y las otras alturas del sitio (Sarcina, *De la gloria* 155-164), tratando de organizar el asentamiento según las disposiciones de la Corona para las nuevas fundaciones en Tierra Firme.

El poblado de Balboa, la primera etapa de la ciudad colonial (1510-1514)

El pueblo quedaba a legua y media del mar, en la ribera del río Darién (Andagoya 84), un río pequeño por el cual no podían navegar los grandes barcos, pero sí las pequeñas embarcaciones, para abastecer con las provisiones que llegaban al Toldo, la bodega del puerto marítimo (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 37). A pesar de contar con las construcciones y el trabajo indígena, había muchas dificultades y escasez de alimentos (“Carta al rey”, cit. en Medina 2: 129).

En los primeros cuatro años, en Santa María de la Antigua habitaban alrededor de 500 españoles y unos 1 500 indios de servicio llamados naborías (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 33-36). Oviedo contó cien casas a la llegada de la armada de Pedrarias Dávila; doscientos es el número que apuntó el obispo Quevedo (“Carta del obispo de Darién al rey, 6-1515”, cit. en Medina 2: 436).

Debido a la escasez, Vasco Núñez de Balboa, líder fundador de la ciudad, estableció alianzas, a partir de la intimidación, con algunos caciques, para obtener alimentos y esclavos. Los caciques, a fin de mantener la tranquilidad en sus poblados, enviaban mensajeros con presentes: pescado, puercos de monte y pavos (Quevedo, cit. en Santa Teresa 40: 280).

Después de más de tres años, la ciudad tenía entre cien y doscientas casas, había cultivos de maíz y yuca en sus alrededores; tenía algunos hatos de puercos y se había conseguido tener bienestar sin muchas pretensiones: cuando llegó la armada del nuevo gobernador, Pedro Arias de Ávila o Pedrarias Dávila, a Santa María en 1514, Balboa vestía de manera muy sencilla y dirigía la construcción de una casa: “lo hallo vestido de una camisa de algodón y calzado de alpargatas, dirigiendo a ciertos indios que le techaban con paja un buhío” (Las Casas, cit. en Medina 1: 139). El obispo Quevedo también relata cómo encontró el pueblo a su llegada:

Vasco Núñez con el regimiento nos recibió y nos aposentó con muy buena gracia, y dio de comer al gobernador y a mí y a otros muchos, largamente. Hallamos este pueblo bien aderezado, más de doscientos bohíos hechos, la gente alegre y contenta, cada fiesta jugaba cañas y todos estaban puestos en regocijo. (Quevedo, cit. en Santa Teresa 40: 280)

Las viviendas estaban construidas al estilo indígena, pero estaban habitadas por los españoles y sus indios de servicio. Según la descripción de Oviedo, existían dos tipos de casas indígenas en La Española: *caney* y *bohío*. El *caney* era redondo y el *bohío* estaba hecho a dos aguas. Ambas tenían paredes de cañas atadas con bejuco y techo de paja. A diferencia de La Española, las casas indígenas en Darién eran todas a dos aguas (Fernández de Oviedo, *Sumario* 134). A medida que el poblado iba creciendo y se hacían nuevas construcciones, los españoles hicieron sus propias modificaciones: pusieron puertas, ventanas y segundo piso a sus casas, para lo cual utilizaron clavos. La cocina se mantuvo al estilo indígena: un bohío aparte más pequeño (“Probanza 1520”, cit. en Friede 1: 69).

Los indígenas dormían en hamacas de algodón, de muy buena calidad y distintos tamaños y grosos, con cordeles de cabuya y henequén que ataban a los árboles con sogas de algodón (Fernández de Oviedo, *Sumario* 138). Posiblemente, algunos españoles dormían en hamacas y otros dormían en camas, según sus posibilidades.

En 1513, Vasco Núñez, quien no tenía muy buena reputación en Europa (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 4), ya sabía de la existencia de otro mar gracias al cacique de Ponca, y decidió aventurarse en su búsqueda. Mientras tanto, en España se preparaba la armada más grande que hasta entonces hubiera cruzado el Atlántico, para llegar a Castilla del Oro y convertir a Santa María de la Antigua en el centro y el control de los nuevos descubrimientos, a cargo de un nuevo gobernador.

La ciudad de Pedrarias Dávila, la segunda etapa de la ciudad colonial (1514-1524)

En 1514, la llegada del nuevo gobernador Pedrarias Dávila, y aproximadamente 2 000¹ personas de Sevilla (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 33-36), generó un súbito desequilibrio entre las posibilidades de producción de alimentos y el gran número de habitantes. Con la gran armada habían llegado provisiones para tres meses, que luego fueron vendidas a precios elevados aprovechando la necesidad, seguramente con la aprobación del gobernador y sus oficiales (“Relación de 1516”, cit. en Medina 2: 430). Esto provocó la reacción de algunos de los habitantes, que quemaron el Toldo con todas las provisiones que contenía (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 37), lo que ocasionó una gran crisis en el primer año, puesto que no había suficientes alimentos, y coincidió con un periodo de malas cosechas y plagas. La gente moría de hambre y circulaban las enfermedades (Las Casas, cit. en Santa Teresa 40: 285). En ese primer año murieron entre seiscientos y setecientos europeos (Andagoya 85-86).

Sumado a las enfermedades y el hambre, los pobladores empezaron a tener pleitos sobre los solares y las viviendas. Se les habían quitado casas a algunos pobladores para dárselas a otros, y muchos que no tenían terrenos asignados construían dentro de solares ajenos (Quevedo, cit. en Santa Teresa 41: 312).

El rey Fernando dio instrucciones sobre la distribución de la tierra, los solares debían ser repartidos según los méritos de cada uno y se le debía dar prioridad a los que habían ido con Ojeda, Nicuesa y Enciso:

Aveys de dar y señalar al escudero y persona que vos haya servido y sirviere y se avecindare allá, por repartimiento de tierras en que pueda poner y señalar doscientos mil montones, y esto se llama una caballería de tierra, y al peón a razón de cien mil montones que es una peonia, y a este respeto los solares, y para solares en que hagan sus casas y buyos los habéis de señalar y dar suelo de cien pasos en largo y ochenta de ancho, a las personas susodichas, y a las otras personas que fueron de menos

I Carmen Mena (76) pudo calcular, gracias al estudio de los documentos oficiales, el número de pasajeros que estaban anotados para embarcar: 1 250 personas. Sin embargo, como ella misma lo aclara, este número pudo variar en las paradas y esperas que se hicieron y el margen de error entre las anotaciones legales y las personas que de verdad se embarcaron. Por tanto, es más preciso hablar de los que llegaron, que de los que salieron. Oviedo, quien estaba presente en Santa María, habla de aproximadamente 2 000.

calidad o condición o merecimiento a este respecto. (“R. C. 1513”, cit. en Santa Teresa 40: 232)

Para poder disponer de la tierra, las viviendas y encomiendas de indios, se debía tener por lo menos cuatro años de residencia en Santa María. Los residentes también podían comercializar oro, plata, perlas y explotar minas durante diez años, todo con licencia del gobernador y el descuento del quinto para la Corona (“R. C. 1513” cit. en Medina 1: 104).

Algunos españoles tenían encomiendas de indios dentro y fuera de Santa María. En el caso de que estuvieran dentro de la ciudad, en vista de las dificultades, se permitía que dos españoles administraran una encomienda en una misma casa (Espinosa *et al.*, cit. en Santa Teresa 41: 431-432). Los encomenderos solicitaron que las encomiendas fueran de por vida, que se heredaran, y que solo se quitaran por justa causa (Fraile Francisco, cit. en Friede 1: 94).

Con la armada llegaron personas de diferentes oficios como caballeros, artesanos y agricultores (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 4-6). Muchos dejaron sus ocupaciones al llegar a Tierra Firme para dedicarse a las nuevas empresas colonizadoras: la esclavitud y el oro. También llegaron algunas mujeres españolas que viajaron con sus hijos y maridos.

No hay muchos datos sobre mujeres españolas en el Darién antes de 1514, aparte de Inés de Escobar, viuda de Juan Quiceno, quien “fue recomendada por el Monarca al Gobernador, y se le dio permiso para vender las caballerías de tierras y solares que había obtenido el difunto” (Serrano y Sanz CCCXIV).

Las mujeres indígenas eran capturadas en las entradas² y separadas de sus familias, para convertirlas en naborías o esclavas. Generalmente, debían trabajar en los bohíos y también ayudaban en la edificación de casas y en los cultivos (Santa Teresa 40: 283). Algunas veces, los mismos caciques ofrecían a las mujeres de su linaje a los españoles para generar alianzas o para apaciguarlos:

[...] (Careta) en señal de lo cual le daba una de sus hijas por mujer, la cual era muy hermosa, y que para que su gente tuviese lugar de hacer labranzas y sementeras para le proveer, que le ayudase contra el señor y cacique Ponca, que era su enemigo. Aceptó Vasco Núñez la dadiva y las promesas, y holgóse mucho con la hija, la cual tuvo por manceba,

2 Expediciones de exploración y saqueo en los diferentes cacicazgos de la zona.

puesto que Careta no entendió dársela sino por mujer, como se acostumbraba entre ellos. (Las Casas 4: 75)

Se había permitido, en algunos casos, que españoles e indígenas se unieran en matrimonio, y varias de estas uniones eran reconocidas por la Corona para asegurar los bienes de los difuntos (“Carta 1529”, cit. en Medina 2: 115).

Cuando Pedrarias Dávila llegó a Darién, iban con él su esposa, Isabel de Bobadilla, y sus doncellas de servicio, muchas de las cuales se casaron con los expedicionarios que allá se encontraban (Santa Teresa 40: 275). De igual manera, muchos caballeros importantes venían con sus familias. Por ordenanza del rey, en el viaje de la armada se les había concedido a cien hombres viajar con sus mujeres e hijos (“R. C. 1513”, cit. en Serrano y Sanz CCCXXIX).

Para los viajes a Tierra Firme, se puso límite al vestuario y los adornos que debían llevarse. A Pedrarias Dávila se le dio una real cédula que moderaba el exceso de lujo en la indumentaria, con el objeto de economizar el oro que se estaba gastando en brocados, sillas, espadas y prendas de vestir, y detener el empobrecimiento de los expedicionarios (“Carta del rey, 1513”, cit. en Serrano y Sanz CCLXXXVII). Sin embargo, el gobernador y su esposa Isabel podían llevar sin límite seda, oro, brocado o cualquier vestuario que quisieran transportar (“R. C. 1513”, cit. en Medina 2: 58).

Como lo había pedido Balboa en su carta de 1513, luego de enfrentamientos con los bachilleres Enciso y del Corral (“Carta de Vasco Núñez de Balboa”, cit. en Medina 2: 138), durante los primeros cuatro años se prohibieron los abogados, para permitir mayor libertad a sus habitantes. No se aceptaría ningún juicio por escrito y todos los debates se determinarían por el buen juicio y el libre albedrío de los varones (“R. C. 1513”, cit. en Serrano y Sanz CCLXXI).

El rey también dio instrucciones al gobernador sobre el lugar que debía destinarse para erigir la plaza y la iglesia, al igual que el orden de las calles (AGI, Patronato, 1-5-II/11, cit. en Santa Teresa 40: 322). Sin embargo, gran parte de la ciudad, construida sobre el poblado indígena, ya tenía su propia distribución. Para la organización y la administración se asignaron los cargos oficiales de tesorero, contador, factor, veedor, alguacil y alcalde mayor, entre otros (Las Casas 4: 164).

La postura del gobernador con relación a las poblaciones nativas fue muy distinta de la de Balboa. Pedrarias Dávila, excapitán de guerras africanas, al darse cuenta de que la producción de la ciudad no daba abasto para todos sus habitantes, aplicó una estrategia bélica clásica: movilizar constantemente

a una parte de los habitantes armados en incursiones por el territorio, en busca de riquezas (oro y esclavos) y autosubsistencia. Estos pequeños ejércitos en movimiento, en misiones que duraban semanas o meses, tenían que proveerse su propio sustento y, de este modo, no constituían una carga para la ciudad. Esta técnica, que en Europa se había utilizado durante siglos, tuvo un efecto devastador en los nuevos territorios americanos, donde las técnicas de guerra eran completamente diferentes (Sarcina, *De la gloria* 20-21). Balboa escribió al rey en 1515 sobre las matanzas indiscriminadas a caciques y señores principales, los robos y la esclavización de poblaciones enteras por parte del gobernador y su gente (“Carta al rey”, cit. en Navarrete 3: 375).

La Corona, para frenar los excesos cometidos contra los nativos, dictó unas ordenanzas que ponían en regla los atropellos, sin que se viera afectada su economía esclavista. Estas ordenanzas consistían en dar un mejor trato a los indígenas y adoctrinar en la fe católica a los que estuvieran en paz con los cristianos. Al servicio de los españoles debía estar únicamente una tercera o cuarta parte de la población nativa, que debía rotarse cada dos meses para evitar tantas muertes (“Instrucciones del rey”, cit. en Las Casas 4: 140-141). Poco se acataron estas ordenanzas al pie de la letra. El cronista Antonio de Herrera y Tordesillas describe así lo que ocurría en las entradas:

véase á cuantos asaron y quemaron vivos, á cuantos echaron a los perros bravos que lós comiesen vivos, á cuantos mataron, porque estaban gordos, para secalles el unto para curar las llagas de los castellanos, á cuantos degollaron, que encadenados llevaban cargas, porque se cansaban é por non quitalles las argollas; pues solo el Licenciado Espinosa, teniente de Pedrarias, que como se falla en los papeles reales, era el espíritu de Pedrarias é ambos el furor de Dios, mató en pocos días, en una entrada, sobre cuarenta mil hombres é metió dos mil captivos en el Darién [...] (Herrera, cit. en Medina 2: 552-553. Énfasis con cursiva añadido)

En las entradas, los españoles obtenían o robaban diversas piezas de oro trabajadas por los indígenas. Todo debía ser fundido y marcado en la Casa de la Fundición, así la Corona tenía un mayor control de lo que ingresaba y circulaba (Medina 2: 500). El veedor de las fundiciones era Gonzalo Fernández de Oviedo, y todo lo que se fundía era anotado de la siguiente forma:

En la ciudad de Santa María de la Antigua, en 2 de Abril, en la Casa de la Fundición en presencia de los dichos contador, veedor y escribano de minas, el gobernador Pedro Arias de Ávila metió a fundir una aguillilla

y una ranilla de oro, labrado de los indios, que dijo que se le había dado una naboría suya, que pesaron 11 pesos y 6 tomines. (“Alonso de la Puente, 1514-1520”, cit. en Medina 2: 404)

En general, el oro era fundido, pues no tenía otro valor para los españoles más que su peso. En una ocasión, Pedrarias Dávila fundió cierta cantidad de oro para hacer una cadena que portaría como símbolo de autoridad ante los indígenas en el viaje que iba a realizar para “pacificar y castigar” a los caciques de Comogre, Tumanabá y Pocososa (“Alonso de la Puente, 1514-1520”, cit. en Medina 2: 407).

Los esclavos se vendían en Santa María o se llevaban a La Española. De una entrada que hizo Gaspar de Espinosa, llegaron 2 000 esclavos indígenas encadenados al Darién, para ser comercializados en La Española (Herrera, cit. en Medina 2: 541). La custodia de los esclavos de la Corona estaba a cargo de Blas de Bastos, quien los herraba y los mantenía en su casa mientras se subastaban públicamente (“Información, 1520”, cit. en Friede 1: 61).

De los documentos en relación con pérdida de indios hay algunas narraciones sobre esclavos que se escapaban; tal es el caso de un grupo de indios al mando del indio Gasparico, que fueron un día a pescar, como solían hacerlo en la canoa del tesorero para traer cangrejos para la comida, y escaparon todos sin que nadie lograra encontrarlos (“Información, 1520”, cit. en Friede 1: 63-64).

Los niños indígenas recibían educación cristiana. Para los hijos de los caciques “se dispone que sean enseñados en el arte de la gramática e otras cosas de ciencias” (“R. C. 1511”, cit. en Santa Teresa 40: 433). También en las casas de los particulares españoles se educaron niños indígenas. En el memorial que Rodrigo de Colmenares presentó al rey se solicita, entre otras cosas, que los españoles tuvieran la posibilidad de llevar a Castilla dos indios y dos indias de los que se criaban en las casas, pues tenían la posibilidad de ser “buenos cristianos” (AGI, Patronato, 2-21/14, cit. en Santa Teresa 40: 451).

Los conflictos entre Balboa y Pedrarias Dávila generaron molestias entre algunos pobladores, quienes decidieron enviarle una carta al rey dando cuenta de la situación: “ni el Obispo, ni Pedrarias, ni Vasco Núñez son para los cargos que tienen, por lo que han escripto” (“Oficiales de Tierra Firme, 1515”, cit. en Medina 2: 247).

Para dar fin a la enemistad, el obispo Quevedo sugirió una alianza entre Balboa y Pedrarias Dávila por medio de una promesa de matrimonio entre Balboa y la hija mayor del gobernador, doña María, quien nunca estuvo en el

lugar. A pesar de no contar con la presencia de la novia, se hicieron todas las ceremonias que se requerían para formalizar el casamiento. Una vez realizada la alianza, Pedrarias Dávila envió a Balboa a que se estableciera en Acla (Las Casas 4: 230-231).

A finales de 1515 Santa María había superado la crisis y ya era una ciudad más organizada. Incluso, el mismo año, el gobernador escribió al rey que la ciudad estaba en un buen sitio, con pastos, riberas y tierras para sembrar que aunque no está en alto, tiene buenos aires y que la principal, cosa porque adoleció tanta gente, fue por no saber aprovecharse de la agua, que se ha hallado ser mejor reposada, y también por la pestilencia general en aquellas partes. (“Carta de Pedrarias, 1515”, cit. en Santa Teresa 40: 289)

Oviedo también informaba que una vez pasada la crisis, la tierra estuvo muy sana y había buenos cultivos, minas de oro a tres y cuatro leguas de la ciudad, y que de los ríos se obtenía buena pesca. Había grandes hatos de puercos, venados y otros animales (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 38).

Aparte de los puercos, las gallinas y los perros, había otros animales traídos de España, como las vacas y los caballos, que servirían como transporte en las entradas y trabajo de carga. El rey ordenó llevar cien yeguas a Castilla de Oro para que los indígenas no tuvieran que hacer todo el trabajo de carga (“Instrucciones del rey”, cit. en Serrano y Sanz CCCXXVII). De Europa también habían llevado varias especies de plantas y árboles que, según Pedrarias Dávila, se habían adaptado bien (“Carta de Pedrarias”, cit. en Medina 1: 181). El rey había solicitado que con la armada se enviaran personas que supieran labrar la tierra, con todo lo necesario para que fuera productiva. El trigo y la cebada no podían faltar, y se tomaron todas las precauciones en los barcos para su conservación (“Instrucciones del rey”, cit. en Serrano y Sanz CCLXXXV).

La ciudad seguía creciendo y cada vez había más casas. Sin embargo, no había quien construyera los barcos:

se había muerto la mayor parte de los aserradores y carpinteros y de los oficiales para hacer navíos no quedaba ninguno, que eran, precisamente, los que más falta hacían, pues sin ellos no se podía fabricar para descubrir la Mar del Sur, como el Rey lo tenía ordenado. (“Carta de Pedrarias”, cit. en Medina 1: 181)

En esa época, los juegos de azar como naipes o dados estaban prohibidos pues iban contra la moral cristiana. Los capitanes de las expediciones debían prohibirlos a bordo de los barcos (A. H. de Tucumán, serie 1, 3: 160, cit. en Santa Teresa 41: 45). El gobernador había recibido instrucciones directas del rey sobre prohibir los juegos de dados y naipes, con castigos y multas para quienes desobedecieran (“Instrucción del rey 1513”, cit. en Medina 2: 51). Oviedo, cuando tuvo la ciudad a su cargo, consideró los juegos como delito e impuso castigo con cárcel, por lo cual confiscó todos los juegos y naipes que encontró en el pueblo y los quemó públicamente en la plaza, además, prohibió el consumo de carne los sábados (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 71).

El ajedrez, en cambio, tenía algunos adeptos como Pedrarias Dávila, que era uno de los más aficionados y hacía torneos en el pueblo. Las Casas refiere que, en ocasiones, el gobernador se emocionaba tanto que apostaba cien o hasta quinientos indios en una partida (Las Casas, cit. en Medina 1: v).

Diversos intereses impulsaron a Pedrarias Dávila a trasladar la capital de Castilla de Oro a Panamá, ubicada a orillas del Mar del Sur. En un principio, muchos españoles que tenían sus casas y terrenos en Santa María se resistieron a trasladarse, pero finalmente el rey permitió mover la catedral al lugar escogido por el gobernador (Las Casas 5: 205).

Pedrarias Dávila nunca había tenido el control total de Santa María, pues Balboa seguía teniendo muchos seguidores. Esta enemistad le costó la vida a Balboa, quien fue decapitado por orden del gobernador en 1519 en la ciudad de Acla, “e aquí se vido claramente quel Gobernador quería despoblar el Darién, asi porque lo había ganado e poblado Vasco Nuñez, su yerno, a quien había degollado” (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 65-72).

Condenar a muerte a Balboa y mover las instituciones a Panamá significó el declive de Santa María de la Antigua. Oviedo relata cómo entre 1521 y 1523 la población iba disminuyendo paulatinamente, y en 1524 estaba casi completamente abandonada. Los mismos indígenas esclavizados y “otros que con ellos se juntaron”, mataron a sus amos y quemaron la ciudad (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 114-115).

Los edificios y los espacios de Santa María de la Antigua

Los espacios públicos y religiosos

La plaza principal

La plaza principal quedaba frente a la iglesia y era un lugar de reuniones y de pregones públicos, la gente era convocada allí con trompetas (“Acuerdos, 1514”, cit. en Medina 2: 498).

En una ocasión, Balboa tuvo cuatro prisioneros unos días en una pequeña jaula en el medio de la plaza, hasta que fueron liberados y se refugiaron en el monasterio de San Francisco (Fernández de Oviedo, *Historia general* 2: 471-478). El hecho de que la plaza ya apareciera en las crónicas sobre Balboa y que su casa quedara sobre una de sus calles, quiere decir que la plaza debió delimitarse desde los primeros años.

Por ordenanza del rey, para la iglesia de Santa María de la Antigua se señalaron cuatro solares, al igual que otros solares para la casa de contratación y fundición. Pedrarias Dávila solicitó que se le aprobaran solares para él y sus oficiales (“Carta de Pedrarias, 1515”, cit. en Medina 2: 221).

Las calles

En los acuerdos hechos por Pedrarias Dávila, el obispo y los oficiales se menciona la necesidad de hacer mantenimiento y construcción de algunos caminos, entre ellos el de la ciudad al puerto (“Acuerdo, 1514”, cit. en Santa Teresa 41: 46). El capitán Andrés de Garavito, por ejemplo, ayudó a quitar el monte de los alrededores de la ciudad y de las calles, en la construcción de nueve casas, la iglesia, como también a abrir caminos que hacían falta dentro de Santa María (“Defensa”, cit. en Santa Teresa 41: 44).

En las recientes investigaciones arqueológicas se han encontrado dos tramos de la calle más occidental de la ciudad. Esta calle tenía una anchura que oscilaba entre los 2 y los 2,5 m y estaba formada por varias capas de pequeñas piedras de río, con un espesor de entre 5 y 10 cm. Su curso no era perfectamente recto, sino que seguía la morfología del lugar. A partir del descubrimiento de una capa de barro antiguo encima del empedrado de la calzada, se dedujo que

había un problema de “encharcamiento” en esta parte de la ciudad, que también afectaba a las calles (Sarcina, *De la gloria* 93-103).

En las investigaciones sobre la calle occidental se pusieron en evidencia cuatro fases principales de la ciudad de Santa María de la Antigua, por lo menos en sus zonas de bajos anegadizos: una primera fase, de arreglos previos, con la realización de empedrados de grandes dimensiones para el drenaje de las zonas más húmedas y encharcadas; una segunda fase, de construcción de la calle y un edificio de grandes dimensiones en madera; una tercera fase, de decadencia, en la cual el edificio ya estaba parcial o completamente derruido y nuevos charcos eran tapados con fragmentos de ladrillos sacados de casas abandonadas; y una última fase, de abandono de la ciudad (Sarcina, *De la gloria* 93-103). La fase de decadencia corresponde probablemente al paulatino abandono de la ciudad ocurrido después de la fundación de Panamá en 1519 por parte del gobernador Pedrarias Dávila y el traslado de las principales instituciones públicas y religiosas.

Iglesia catedral

La iglesia se había construido en nombre de Santa María de la Antigua, la virgen que se veneraba en Sevilla, sobre la casa del cacique Cemaco (Angle-
ría 104). Esta primera construcción debió de ser muy sencilla y posiblemente conservaba, de manera parcial, la estructura de la casa del cacique.

Por medio de una cédula real, el rey Fernando ordenó que la iglesia catedral de Santa María se construyera con suntuosidad y a la mayor brevedad posible (“R. C.”, cit. en Santa Teresa 40: 378-379). Pedrarias Dávila señaló para la iglesia cuatro solares en medio de la ciudad

[...] y le dotó para la fábrica della, dos caballerías de tierra, y antes que se hiciese, le dio ciento cincuenta castellanos de renta para la fábrica y desto y de lo que la iglesia tenía se ha hecho una honrada iglesia de la manera de allá. (AGI, Patronato, 1-1-1/26, cit. en Santa Teresa 40: 377)

La catedral, terminada en 1515, ocupaba un gran espacio y tenía torre y campanario, con al menos dos campanas (Medina 1: 171-172).

El sacristán era quien debía encargarse del oficio de tesorero, cerrar y abrir la iglesia, tocar las campanas, encender las velas y tener listo el pan, el vino y todo lo necesario para la ceremonia “comprándolo de la fábrica de la iglesia, con el parecer del cabildo” (AGI, Patronato, 1-4-3/8, cit. en Santa Teresa 41: 304). Esto indica que dentro del terreno de la iglesia se fabricaban algunos víveres.

Las campanas de la iglesia tenían la función de transmitir mensajes a los habitantes de la ciudad y marcar los ritmos del día. Según la forma en que se tocaban, podían indicar la celebración de eventos religiosos, como la misa, el bautismo o el matrimonio, o bien alertar sobre peligros como incendios o ataques de enemigos: cuando se tañían las campanas, la gente debía reunirse en la plaza frente a la casa del gobernador; cuando las dos campanas se tocaban sin cesar, significaba que la ciudad estaba siendo atacada por los indígenas y todos debían salir con sus armas. Las personas que no salieran ante el llamado, debían pagar una multa de diez pesos de oro, de los cuales se repartía la mitad para las obras públicas de la ciudad y la otra mitad para la cámara y fisco del rey, además de pagar diez días de cárcel; cuando se tocaba solo una campana por posas³, significaba que había fuego. En tal caso, la gente debía salir con hachas para cortar leña y vasijas con agua para apagar el fuego. Las personas que no se hicieran presentes debían pagar una multa de cuatro pesos de oro para las obras públicas de la ciudad. También era obligatorio que todos los pobladores de Santa María salieran a la calle armados con sus espadas, de lo contrario se les imponía una pena de dos pesos de oro por cada vez que fueran encontrados sin ellas (“Acuerdos, 1515”, cit. en Medina 2: 497).

En ese tiempo el canto y la música religiosa eran muy importantes. El rey había ordenado que de la hacienda real se hicieran unos órganos y un reloj para la iglesia (AGI, 109-1-5, cit. en Santa Teresa 40: 386).

Como en un principio los españoles eran pocos, se dio la orden al tesorero y al contador de que mientras no hubiera diezmos, se le pagara al obispo Quevedo 2 000 pesos de oro, que era una buena cantidad en la época. Para el atuendo litúrgico, los ornamentos de la iglesia y otros objetos, se le solicitó a Sancho Malienzo, tesorero de la casa de la Contratación de Sevilla, que los comprara (“Ordenanza del rey, 20-8-1513”, cit. en Serrano y Sanz CCCVIII). Entre lo que recibió el obispo, se encontraba un anillo pontifical, una cruz pectoral, un báculo de plata, seis altares con sus manteles para dos iglesias, doce candelabros, tres cruces pequeñas y una grande de plata y seis cruces de bronce, cinco cálices de plata y un cáliz dorado (“Cosas que han de hacer comprar y proveer para el obispo Juan Quevedo, 20-8-1513”, cit. en Serrano y Sanz DXXXIV).

En 1514 llegaron a Santa María de la Antigua, para servicio de la iglesia, catorce clérigos (AGI, P, 233, leg. 1, ff. 57 v., 158 r.). La organización religiosa

3 Cadencia lenta y de repetidos sonos graves y agudos intercalados.

estaba conformada por el obispo fray Juan de Quevedo, el deán, el arcediano, el chantre, el maestrescuela, varios canónigos, tres sacristanes y el arcipreste (“Ordenanza del rey, 5-9-1513”, cit. en Serrano y Sanz CCCIX).

Era costumbre en ese entonces enterrar a los muertos en las iglesias. El segundo gobernador, Lope de Sosa, quien murió a bordo de la carabela en la que estaba llegando al puerto de la Antigua, fue enterrado en la catedral al pie del altar mayor (Santa Teresa 40: 491).

En 1519, el rey autorizó el traslado de la iglesia catedral a Panamá (Santa Teresa 41: 371), sin embargo, dicho traslado no fue inmediato.

Casa de la Contratación

En la Casa de la Contratación se administraban las provisiones que llegaban a la ciudad. Primero llegaban al Toldo, la bodega que quedaba en el puerto marítimo, y luego se llevaban por río hasta la Casa de la Contratación. Una vez allí, el factor, Joan Tavira, se encargaba del registro de ingreso y de la supervisión (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 36-43). Esta casa seguramente quedaba cerca al río, para la facilidad del transporte.

Las crónicas cuentan sobre una discusión que tuvieron Pedrarias Dávila y el obispo Quevedo en la Casa de la Contratación:

se levantó de su asiento en la sala de la casa de la Contratación en la Antigua en donde se tenía la consulta, diciendo que provisiones y burle-rías aquellas eran de esperarse de tal gobernador, y se salió a la plaza en medio del pueblo allí reunido. (AGI, 2-5-1/6, cit. en Santa Teresa 41: 119)

Ello significa que dicho edificio en Santa María, al igual que en muchas otras ciudades de la Colonia temprana (Lucena 69), estaba ubicado sobre la plaza principal.

En la Casa de la Contratación había control día a día en el *libro general de despachos*, de todo lo que ingresaba o se vendía. Se había ordenado tener un arca para guardar todos los documentos y ordenanzas. Allí se almacenaron las provisiones que llegaron con la armada de Pedrarias Dávila y las que provenían de La Española, San Juan, Cuba y Jamaica. Era obligación pregonar las mercancías que llegaban a todos los pobladores (“R. C. 30-6-1513”, cit. en Serrano y Sanz DXXIV).

Casa del Cabildo

Es probable que la Casa del Cabildo quedara sobre la plaza principal (Lucena 69), y se le había asignado por lo menos un solar:

[...] Dice que en el repartimiento de Vuestra Altezas le mandó hacer, señaló para la iglesia de Santa María de la Antigua cuatro solares y para la Casa de la contratación y fundición señaló otros solares, y para el Regimiento y Cabildo y para su persona y Oficiales de Vuestra Alteza y Justicia [...] (“Carta de Pedrarias al rey, 8-12-1515”, cit. en Medina 2: 221)

Monasterio de San Francisco

El monasterio, convento e iglesia de San Francisco es nombrado por los cronistas y en las relaciones de la Colonia. Rodrigo de Colmenares llegó a Santa María con víveres para Nicuesa al poco tiempo de que se establecieron Balboa y sus hombres en 1510. En su memorial, relata que se había construido un monasterio de franciscanos por los primeros que llegaron al Darién (Colmenares, cit. en Santa Teresa 40: 418).

Cuando el bachiller del Corral, Gonzalo de Badajoz, junto con Alonso de la Rúa y Luis Mercado quisieron alzarse contra Balboa, este los encarceló en la plaza, y al ser liberados se refugiaron en el monasterio de San Francisco, donde había tres o cuatro frailes. Este episodio tuvo lugar a finales de 1512, pues Balboa en su carta del 2 de enero de 1513 hace referencia a este acontecimiento ocurrido “los días pasados” (AGI, “Descripciones y poblaciones”, leg. 7, cit. en Santa Teresa 40: 419)⁴.

En un informe de 1515, Pedrarias Dávila y sus oficiales informaban al rey de que en Santa María se había hecho un monasterio de San Francisco en el que había seis religiosos que pasaban muchas necesidades, y solicitaban que se mandara a dar limosna y ayudas (AGI, Patronato, 1-1-1/25, cit. en Santa Teresa 40: 97). Rodrigo de Colmenares también daba cuenta de su pobreza y de que

4 Según el historiador José Toribio Medina, cuando los presos fueron liberados, no pudieron refugiarse en el monasterio de San Francisco, pues no estaba construido en ese entonces. La construcción, según él, se terminó a finales de 1515, al igual que la iglesia catedral: “Además de esos clérigos, fueron también seis frailes franciscanos, que tenían ya concluido de hacer su convento al mismo tiempo que la iglesia catedral” (“Carta de Pedrarias, 11-5-1515”, cit. en Medina 1: 182). Sin embargo, podría tratarse de una segunda edificación del monasterio, así como ocurrió con la iglesia.

el rey anualmente les mandaba ocho botas⁵ de harina, cinco de vino, algunos tocinos, aceite, vinagre, habas, garbanzos y otros alimentos (Colmenares, cit. en Santa Teresa 40: 419).

Pedrarias Dávila informó al rey que el monasterio estaba en un muy buen lugar y bien hecho, y que el padre fray Diego de Torres hacía un buen trabajo. Le solicitó limosna y algunos indios pequeños de las entradas para ayudar a los franciscanos (AGI, Patronato, 1-1-1/26, cit. en Santa Teresa 40: 420). Es probable que el monasterio fuera edificado en una de las tres alturas principales de la ciudad (Sarcina, *De la gloria* 158-160).

En el monasterio se educaba a niños indígenas. Gaspar de Espinosa, de su segunda expedición en 1519, relató la traída de los hijos del cacique Natá al convento o colegio indígena de los franciscanos de Santa María (Santa Teresa 40: 447).

Iglesia de San Sebastián

Los primeros relatos que señalan la existencia de la iglesia San Sebastián se refieren a lo ocurrido a mediados de 1511, cuando llegaron los náufragos de Nicuesa. Balboa y los hombres que ya estaban en Santa María juraron en la iglesia de San Sebastián no recibirlos:

[...] teniéndolo muy bien amasado, juntaron el pueblo, prevenidos los de su opinión, y en la iglesia de San Sebastián pusieron al pié del altar una manta ó tapete en tierra y una almohada de cama y encima una cruz, como se suele hacer el jueves de la cena, o viernes santo, cuando se andan las estaciones; y juraron allí solemnemente sobre aquella cruz que no recibirían a Diego de Nicuesa. (Fernández de Oviedo, *Historia general* 2: 471-478)

No se sabe la fecha exacta de este juramento, pero Diego de Nicuesa fue expulsado de Santa María de la Antigua en un barco que salió de aquel puerto el 19 de marzo de 1511. Balboa lo tuvo quince o veinte días en su casa antes de enviarlo a su suerte en el mar. Por lo tanto, Nicuesa estuvo en la ciudad en los primeros días de febrero y el juramento en la iglesia de San Sebastián probablemente se hizo en el mes de enero o febrero de ese año. En consecuencia, la

5 Medida de capacidad que se utilizaba en las embarcaciones.

iglesia de San Sebastián ya existía a los seis meses de haber entrado Balboa, Enciso y los hombres de Ojeda en el Darién (Santa Teresa 40: 498).

Oviedo reporta que se celebraban misas en la cofradía de San Sebastián y que esta se encontraba en las afueras de la ciudad, en uno de sus extremos (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 83-86). Gracias a Oviedo, también sabemos que la cárcel quedaba junto a la iglesia y que frente a esas edificaciones quedaba su casa (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 88-93).

Hospital de Santiago

Con la llegada de Pedrarias Dávila, el rey mediante una real cédula ordenaba la construcción del hospital de Santa María de la Antigua, para atender a los enfermos y albergar a los más pobres. Para dicho hospital se mandaron a hacer cincuenta camas de las mismas que se utilizaban en Sevilla (“Libro de despachos de Tierra Firme”, AGI, 109-1-5, cit. en Santa Teresa 40: 474).

El hospital fue terminado, al igual que la iglesia catedral, a finales de 1515. Dávila había solicitado que de las entradas se le destinaran recursos. Balboa y sus hombres contribuyeron con objetos indígenas que traían de su segundo viaje al Mar del Sur (“Carta de Pedrarias, 28-12-1515”, cit. en Medina 1: 182). Era una edificación grande compuesta por varias casas, entre ellas la botica y la capilla (“Acuerdos de la administración de Castilla del Oro, 8-3-1515”, cit. en Medina 2: 498).

El clérigo Hernando de Luque fue uno de los mayordomos del hospital: Entre los clérigos que embarcaron con Pedrarias, no podemos dejar de citar a Hernando de Luque, el futuro socio de Pizarro y Almagro (que también vinieron entonces) que sirvió en el Darién de doctrinero y especialmente en el Hospital del cual fue mayordomo. (AGI, 52-1-1/25, cit. en Santa Teresa 41: 188)

Otro mayordomo fue Antón de Vega, quien tenía indígenas esclavos que ayudaban con los enfermos (“Trata de esclavos indios, 1514”, cit. Friede 1: 49).

El hospital de Santa María de la Antigua estaba bajo el patrocinio del apóstol Santiago, cuya imagen reposaba en el altar de la capilla (Santa Teresa 40: 480).

El rey Fernando, en una carta del 9 de agosto de 1513, recomienda a los oficiales de Sevilla llevar en la expedición a un boticario. No obstante la prohibición de dar pasaje a los extranjeros, el rey por real cédula autorizó el viaje

del boticario italiano Francisco de Cota (“Libro de despachos de Tierra Firme”, AGI, 109-1-5, cit. en Santa Teresa 40: 475).

La Casa de la Fundición Real

En la Casa de Fundición de Santa María de la Antigua se fundía el oro de las minas y las entradas, se construyó con la llegada de la armada, y como veedor fue nombrado Gonzalo Fernández de Oviedo. En julio de 1514 ya existía dicha casa (AGI, Carta, 28-1-1516, cit. en Santa Teresa 41: 117).

Había en esta edificación todas las herramientas necesarias para la fundición: hornos, yunque y martillo y un libro en el que se anotaba cada fundición y las cantidades de oro que salían, al igual que el quinto que le pertenecía a la Corona (“Instrucciones del rey al veedor Juan Manuel de Cartagena”, cit. en Friede 1: 137-138). Alonso de La Puente llevaba en su contabilidad datos sobre costos de la casa y su mantenimiento (“Cargo que hizo Alonso de la puente 1514-1520”, cit. en Medina 2: 422- 427).

Según una real cédula, se debía hacer dos o tres fundiciones al año, en las cuales debía estar presente el gobernador y sus oficiales para que no se generaran rumores. Por orden del rey, no se podía labrar ningún objeto para uso en Santa María, a fin de que a España llegara la mayor cantidad de oro posible (“R. C., 30-7-1513”, cit. en Serrano y Sanz DXXVII).

En 1521 mediante real cédula, se ordenaba que la Casa de la Fundición se trasladara a Panamá. Sin embargo, en 1524 todavía no se había realizado el traslado, por lo que se ordenaba hacerlo nuevamente (AGI, P, 233, leg. 1, f. 291 r.-v.).

El taller del herrero

Las recientes investigaciones arqueológicas han evidenciado la presencia de un taller de herrería en una parte central de la ciudad, ubicada en un llano bajo y anegadizo. El envío de una gran cantidad de hierro con la flota de Pedrarias Dávila para la construcción de “dardos y otras cosas” es un hecho conocido (Mena 105). Ahora se sabe que uno o varios herreros estaban activos en la ciudad y que utilizaban hornos bastante sencillos, en piedras de río de medianas dimensiones, con una boca central, utilizados para arreglos de objetos dañados o pequeños trabajos. Se sabe que fueron ciertamente procesados aquí, entre otros artículos, los cubos de hierro contenidos en las balas de falconete y los clavos (Sarcina, *De la gloria* 103-110).



❖ **FIGURA I.**

Santa María de la Antigua del Darién: taller del herrero

Fuente: fotografía de Alberto Sarcina.

Cárcel

Como se mencionó, la cárcel quedaba junto a la iglesia de San Sebastián y también frente a la casa de Oviedo, a las afueras de la ciudad:

[...] venían del campo, a medianoche, aquel Simón Bernal que os acuchilló, e Julián Gutiérrez, criado del bachiller Diego de Corral, e junto a la iglesia de Sanct Sebastián habló a Joan Rodríguez Ortolano, el cual, por la calor estaba a la puerta de la cárcel, donde está preso; e como éstos llegaron, le hablaron [...] E diciendo esto, señalaba con el dedo la ventana que se vía desde allí, y era la camara donde yo (Oviedo) dormía, e muchas veces, de noche, me paraba allí desnudo por el calor. [...] E así volvió las espaldas él y el Julián e se entraron en la cibdad [...] (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 88-93)

Panadería, pescadería, carnicería y plaza de abastos

Se tiene noticia de estas edificaciones gracias a la carta que Pedrarias Dávila le envió al rey en 1519, en la cual refería que en la ciudad había carnicería, pescadería y panadería (“Carta de Pedrarias al rey, 25-II-1519”, cit. en Santa Teresa 41: 384).

Puerto y Toldo

El puerto de Santa María no quedaba en el pueblo, sino en la desembocadura del río Darién, que en ese momento salía al mar. El río Darién es el actual río Tanela, su curso ha cambiado en el transcurso de los siglos, hoy desemboca en la ciénaga de Marriaga. Recientemente, gracias al estudio de las imágenes satelitales y a investigaciones en campo, se ha podido reconstruir el curso original de dicho río, que pasaba con su cauce principal al norte del poblado y de la ciudad. Sin embargo, el río tenía allí una bifurcación y uno de sus brazos bordeaba el lado occidental de la ciudad, en tanto que el otro la cortaba en dos partes (Sarcina, “Santa María de la Antigua del Darién, la primera” 292-294). La desembocadura del río quedaba más o menos a “legua y media” del pueblo (Andagoya 94).

Los alrededores

Los alrededores se habían destinado para haciendas y tierras de cultivo (“Probanza, 1517”, cit. en Santa Teresa 40: 59-60).

Edificios privados

En las crónicas se identifican algunas casas de pobladores españoles. La casa de Oviedo, una de las edificaciones más importantes y bien hechas de la ciudad, quedaba sobre una de las orillas del río y tenía dos pisos, varias habitaciones y una huerta grande donde había sembrados árboles de naranja, cidros y limones, “y por una parte del dicho huerto un hermoso río y el sitio muy gracioso y sano, y de lindos aires y vista sobre aquella ribera” (Fernández de Oviedo, *Sumario* 135).

Balboa poseía un solar sobre la plaza principal donde tenía construidas dos casas, una de las cuales tenía arrendada a 500 pesos, en tanto que en la otra vivía él. Cuando Pedrarias Dávila llegó a Santa María obligó a Balboa a venderle su casa a un precio menor que un alquiler (AGI, Patronato, 2-2-1/14, cit. en Santa Teresa 40: 284).

La casa del tesorero Alonso De la Puente quedaba en dos solares de la Corona que se cercaron con maderas y cañas. Esta pequeña casa de dos pisos se construyó para proteger el oro y las escrituras reales de la lluvia, los incendios

y los robos. Es la única casa de la que se tiene registro que haya sido construida de tapia, barro y madera (“Probanza sobre necesidades de la Casa Real, 1520”, cit. en Friede 1: 70-73).

El capitán Rodrigo de Colmenares se estableció en Santa María antes de la llegada de Pedrarias Dávila, era de los más favorecidos por Balboa y contaba con varias haciendas, cultivos y muchos indios de servicio (Las Casas 4: 96).

El licenciado Gaspar de Espinosa, alcalde mayor de Castilla de Oro, había llegado con la armada de Pedrarias Dávila y tenía una casa donde en ocasiones hacían reuniones las principales autoridades de la ciudad (“Testimonio de Cristóbal Muñoz, escribano público del Consejo de Santa María”, cit. en Santa Teresa 40: 511).

Diego del Corral y Lope de Olano eran vecinos de solar. La casa de Lope de Olano era una de las mejores que había en Santa María antes de la llegada de Pedrarias (“Enciso, 1525”, cit. en Medina 1: 218).

El bachiller Diego del Corral vivía con una mujer indígena y el hijo que había tenido con ella, a pesar de estar casado en España. Cuando Oviedo tuvo a su cargo la gobernación de Santa María de la Antigua, decía que la casa del bachiller era asilo de espías de los indios sublevados (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 94-96). Aparte de la hacienda que Diego del Corral tenía en Santa María, poseía una estancia a media legua de la ciudad (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 78-82).

En la casa del contador, Diego de Márquez, se llevaban todas las cuentas de la Corona y la relación de muchos acontecimientos importantes en Santa María de la Antigua (“Acuerdos de la administración de Castilla del Oro, 2-8-1515”, cit. en Medina 2: 495).

La custodia de los esclavos de la Corona se realizaba en la casa de Blas de Bastos. Cuando algún indio o india se moría o se escapaba, a falta de escribanos, se llamaba a la persona más cercana como testigo. Por lo general, eran los vecinos más próximos: el tesorero Andrés de Cereceda, Alonso de Cáceres, Pedro Alonso de Zafra, Fernando de Zafra o Antón de Trigueros (“Información sobre pérdida de indios, 1520”, cit. en Friede 1: 62-63).

Consideraciones finales

La población que habitó la ciudad de Santa María de la Antigua del Darién, tras la conquista del poblado indígena de habla cueva que, como hemos visto, debió de llamarse Darién, al igual que el río que corría a sus lados y se dividía en al menos tres brazos, tuvo que pasar por cambios en el transcurso de su corta existencia.

A los “quinientos y quince hombres” españoles y sus “más de mil y quinientos indios e indias naborias” que los servían (Fernández de Oviedo, *Historia general* 3: 34) presentes a la llegada de la armada de Pedrarias Dávila se sumaron de repente más de 2 000 personas procedentes de la península ibérica que, sin duda, necesitaron de otro gran número de servidores nativos. Este número no es reportado por ningún cronista, sin embargo, no es descabellado pensar en que el asentamiento, en su momento de auge correspondiente a su nombramiento como ciudad y capital de Castilla del Oro, en 1514, tuvo que albergar alrededor de 5 000-5 500 personas, entre castellanos, servidores de origen africano que llegaron con sus amos desde España y servidores, o *naborias*, indígenas.

De las recientes investigaciones arqueológicas sabemos que algunos de los servidores indígenas vivían dentro de la ciudad, en pequeñas casas de madera colindantes a los solares de los europeos (Sarcina, “Santa María de la Antigua del Darién: The Aftermath” 181-183). La gran mayoría de la loza utilizada por los habitantes —españoles e indígenas— fue de manufactura indígena. La cerámica de origen europeo fue muy escasa en la ciudad y, probablemente, con excepción de las botijas y de los lebrillos⁶ para higiene personal, se utilizaba tan solo en las ocasiones más importantes (Sarcina, *De la gloria* 57-63). También se tiene información sobre el tamaño de la ciudad, ya que el área de dispersión del material arqueológico relativo al asentamiento alcanza las 33 hectáreas (Sarcina, “Santa María de la Antigua del Darién, la primera” 281-283).

En la primera fase del asentamiento, correspondiente al gobierno de Vasco Núñez de Balboa, se tuvo que adaptar el poblado preexistente a las normas de los recién llegados. En ese primer momento se construyó la capilla dedicada a la Virgen de la Antigua sobre la casa del cacique Cemaco, y en el mismo lugar se construyó la primera plaza, con la Casa del Cabildo y la del propio Balboa.

6 Vasija ancha y baja de barro vidriado que sirve para lavar ropa y para la higiene personal.

Mientras tanto, en las otras alturas principales del antiguo poblado se fundaron el monasterio de San Francisco y la iglesia de San Sebastián.

La llegada del nuevo gobernador Pedrarias Dávila, de sus capitanes y de las 2 000 personas procedentes de Sevilla, no solo supuso un cambio político sustancial, especialmente con respecto a las poblaciones nativas, sino también un intento de poner en práctica el ideal de la cuadrícula de origen grecorromano en la reciente fundación. Un ideal que acababa de resucitar en el mundo europeo del Renacimiento y que situaba en el centro de la cuadrícula los palacios que simbolizaban el poder religioso y político (Aprile-Gnisset 206). Sin embargo, como se ha mostrado aquí, a juzgar por la calle occidental de la ciudad, el intento no parece haber tenido éxito, derrotado por la morfología y el clima de la región (Sarcina, *De la gloria* 145-169).

En aquella época, que corresponde al “auge” de la ciudad, se reorganizó la plaza, se construyó la Casa de la Contratación, la Casa de la Fundición, el hospital, se transformó la capilla en catedral y se amplió el monasterio de San Francisco. También se construyó la casa del tesorero Alonso de la Puente, la única edificación de la que se tenga conocimiento hasta ahora construida en tapias, para la protección del oro y las escrituras de la Corona. Además, la presencia de las panaderías, de la pescadería y de la plaza de abastos se conoce desde dicho periodo.

El auge no duraría mucho, ya que la decisión de mover la capital y los cargos principales de la ciudad a la recién fundada Panamá, en 1519, determinó el comienzo del fin. Paulatinamente, los habitantes de Santa María de la Antigua se movieron hacia Panamá, Nombre de Dios y Acla, todas fundadas —o refundadas en el caso de Nombre de Dios— entre 1515 y 1519.

El periodo entre 1520 y 1524 corresponde, entonces, a una fase de decadencia de la ciudad, con el abandono de la mayoría de las casas y la reutilización, por parte de los ciudadanos restantes, de los materiales abandonados, como clavos y ladrillos. Estos últimos sirvieron originalmente para los pisos y en esta fase se reutilizaron a veces tan solo para rellenar y drenar las zonas de estancamiento de agua (Sarcina, *De la gloria* 93-103).

En un esfuerzo por entender el plano de Santa María de la Antigua, del que por el momento no se conoce ningún ejemplar, es posible buscar paralelismos con planos de ciudades contemporáneas, y en particular de Panamá, construida por el mismo Pedrarias Dávila.

Cuando inició la conquista de Tierra Firme no se disponía de una precisa y clara legislación urbana. Fue tan solo en 1514 que se introdujeron las primeras

normas en el territorio, para definir el lugar en el que se debía ubicar la plaza, la iglesia y el tamaño de los solares, con la ordenanza dirigida por el rey a Pedrarias Dávila del 4 de agosto de 1513 (“R. C. 1513”, cit. en Santa Teresa 40: 322). La implementación urbana de Panamá fue regulada por las mismas instrucciones dadas a Pedrarias Dávila en 1513, y que debían aplicarse para todo el poblamiento de Castilla del Oro (Lucena 43).

Se sabe de la presencia en Tierra Firme en estos primeros años de Alonso García Bravo, un experto en geometría y mensura de terrenos, conocido por haber realizado el primer trazado de Ciudad de México, y que se embarcó hacia las Indias Occidentales justamente con la armada de Pedrarias Dávila en 1513⁷. Es entonces posible que haya reformado el trazado inicial de Santa María de la Antigua, y que ayudara al trazado de Acla (Lucena 44). De alguna manera, la experimentación en Santa María de la Antigua fue la guía para trazar las nuevas ciudades de Panamá, Acla y Nombre de Dios, a efectos de tener referentes sobre la ubicación de las instituciones. Los planos de la primera Panamá (véase figura 2), como el de Bautista Antonelli de 1586, muestran una ciudad ortogonal, pero con calles no muy rectas, trazas irregulares y manzanas y solares de distintos tamaños. El trazado de Santa María de la Antigua tuvo que ser aún más irregular y debía tener algunas características relacionadas con las ciudades fundadas sobre ríos, pues como se ha visto, uno de los brazos del río Darién bordeaba la ciudad (Aprile-Gnisset 198; Sarcina, *De la gloria* 151).

La Isabela, primera fundación europea en el continente en la isla La Española en 1494, tampoco tenía una traza regular: “los edificios principales estaban alineados en ángulos únicos en relación con el norte, sin que haya dos estructuras que compartan la misma orientación” (Deagan y Cruxent, cit. en Sarcina, *De la gloria* 151). De igual manera, Santo Domingo y Panamá tampoco contaban con una cuadrícula perfecta y se trataba más bien de fundaciones que se adaptaron y moldearon su trazado siguiendo la topografía del lugar donde se ubicaron (Sarcina, *De la gloria* 151). La implementación de la cuadrícula se fue perfeccionando en fundaciones como Natá (1522) en Nicaragua —que al igual que Panamá, fue fundada por Pedrarias Dávila— donde se implementó una revolucionaria traza de cuadrícula con manzanas de mayor tamaño (Tejeira 41).

7 En la *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la ciudad de México*, se lee que García Bravo acompañó a Pedrarias Dávila en su expedición de 1513 y se quedó en Tierra Firme, o sea, en Santa María de la Antigua y en Acla, hasta 1517, año en que viajó a Jamaica (Touissant y Mantecón 96).



➔ **FIGURA 2.**

Plano de Panamá de 1586 (detalle) - Juan Bautista Antonelli

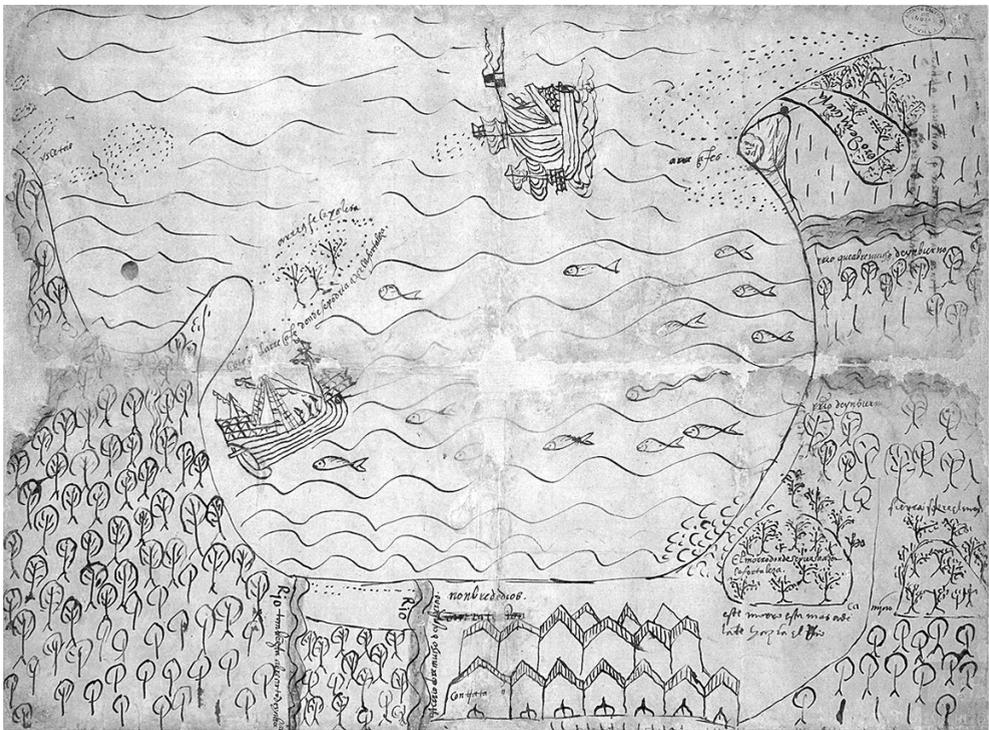
Fuente: Ministerio de Defensa (España), Archivo del Museo Naval (AMN), 13-D-17.

Existe una relación entre el desarrollo urbano y el control territorial, que corresponde a la posibilidad de intervenir el territorio mismo (por ejemplo, drenando una zona pantanosa) o a la posibilidad de elegir el lugar más adecuado para una fundación. Por supuesto, esto también tiene que ver con el control militar del territorio: más control significa más opciones. En una situación de inseguridad, la fundación de un asentamiento se realiza casi siempre en alturas fácilmente controlables y defendibles. Solo el control total de un territorio permite la fundación de ciudades en las llanuras y, en consecuencia, la posibilidad de aplicar la cuadrícula perfecta.

La secuencia que en Tierra Firme empieza por Santa María de la Antigua y termina en Natá, es un reflejo del creciente control territorial por parte de los españoles sobre el antiguo territorio cueva. Como se ha visto, Santa María de la Antigua debió tener una cuadrícula aproximada, condicionada por la fundación indígena anterior y por la morfología del territorio. No se trató de

una fundación nueva, como San Sebastián de Urabá, sino de una conquista forzada por la necesidad. Se tuvo que ajustar, necesariamente, a un patrón de asentamiento prehispánico, que se desarrollaba en las alturas y, en el momento de su ampliación y regularización, se vio obligada a ocupar las tierras aluviales entre colina y colina (Sarcina, *De la gloria* 158).

De Acla, fundada en 1515, no se sabe casi nada, mientras que de Nombre de Dios (figura 3), refundada por Pedrarias Dávila en 1519, hay algunas representaciones. Por lo que se deduce, tuvo que ser un puerto muy condicionado por la morfología del territorio, apretado entre altas montañas, el mar y dos ríos. Panamá pudo conformarse en una cuadrícula un poco más regular pero, como se ha visto, aún lejos de ser perfecta.



❖ **FIGURA 3.**
 Plano del licenciado Vaca de Castro
 Fuente: AGI, (P), mapa I. 1541.

Fue tan solo en 1522, cuando el control español sobre el istmo se había hecho (temporalmente, al menos) estable, que se logró fundar la ciudad de Natá en un terreno completamente plano, con una cuadrícula casi perfecta de amplias manzanas cuadradas (Tejeira 60-64).

En tal sentido, Santa María de la Antigua representa el eslabón perdido de la urbanística de la Colonia temprana de Tierra Firme. En esta contribución se ha intentado recopilar datos conocidos, menos conocidos y nuevos, para dar un primer paso hacia la reconstrucción de un posible plano de la ciudad.

Al mismo tiempo, nos pareció importante esbozar una idea de las relaciones que se dieron entre los diversos actores, principalmente indígenas y españoles, dentro y fuera de la ciudad, ya que estas relaciones, conjuntamente con las diferentes políticas hacia los habitantes nativos de la región, tienen una incidencia directa en la conformación misma de la ciudad.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

Panamá (p)

233.

Mapa 1. 1541.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Andagoya, Pascual de. *Relación y documentos. Crónicas de América*, editado por Adrián Blázquez. Madrid: Historia 16, 1986.

Anglería, Pedro Mártir de. *Décadas del Nuevo Mundo*. Madrid: Polifemo, 1989.

Aprile-Gniset, Jaques. *La ciudad colombiana. Prehispánica, de conquista e indiana*. Bogotá: Banco Popular, 1991.

- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo.** *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano.* 4 vols. 1535. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1855.
- . *Sumario de la natural historia de las Indias.* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1950.
- Friede, Juan, editor.** *Documentos inéditos para la historia de Colombia.* Vol. 1. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1955-1960.
- Las Casas, Bartolomé de.** *Historia de las Indias.* Vols. 3, 4 y 5. Madrid: M. Ginesta, 1875-1876.
- Lucena Giraldo, Manuel.** *A los cuatro vientos: las ciudades de la América hispánica.* Madrid: Marcial Pons, 2006.
- Medina, José Toribio.** *El descubrimiento del océano Pacífico: Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus compañeros.* Vols. 1 y 2. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1913.
- Mena García, Carmen.** *Sevilla y las flotas de Indias.* Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1998.
- Navarrete, Martín Fernández de.** *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV: con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias.* Vols. 1, 2 y 3. Madrid: Imprenta Real, 1825-1837.
- Santa Teresa, fray Severino de.** *Historia documentada de la iglesia en Urabá y el Darién; desde el descubrimiento hasta nuestros días.* Vols. 40, 41 y 42. Bogotá: Kelly, 1956-1957.
- Sarcina, Alberto.** *De la gloria al olvido: estudio arqueológico de la primera ciudad española en la Tierra Firme de América: Santa María de la Antigua del Darién.* Leiden, Países Bajos: Archaeological Studies Leiden University; Leiden University Press, 2020.
- . "Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad española en Tierra Firme: una prospección arqueológica sistemática". *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 53, n.º 1, 2017, pp. 269-296, <https://doi.org/10.22380/2539472x.11>
- . "Santa María de la Antigua y Darién. Las dos caras de la primera ciudad europea en tierra firme". *Indiana*, vol. 35, n.º 2, 2018, pp. 243-269.
- . "Santa María de la Antigua del Darién: The Aftermath of Colonial Settlement in Material Encounters and Indigenous Transformations". *Early Colonial Americas*, editado por C. L. Hofman y F. W. H. Keehnen. Leiden-Boston: Brill, 2019, pp. 175-196.
- Sarcina, Alberto y Carolina Quintero.** *Las cuatro vidas de Darién.* Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2018.

Serrano y Sanz, Manuel. *Orígenes de la dominación española en América: estudios históricos.* Madrid: Baylly Bailliére, 1918.

Tejera Davis, Eduardo. “Pedrarias Dávila y sus fundaciones en Tierra Firme, 1513-1522”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, n.º 69, 1996, pp. 41-77.

Touissant, Manuel y José Ignacio Mantecón Navasal. *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la ciudad de México.* Ciudad de México: Imprenta Universitaria, 1956.



Frustraciones imperiales en la franja del Caribe occidental: Robert Hodgson y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada a finales siglo XVIII*

Imperial Frustrations in the Western Caribbean Stretch: Robert Hodgson and The Nuevo Reino de Granada Viceroyalty at the End of the 18th Century

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2050>

Recibido: 23 de junio del 2021

Aprobado: 30 de julio del 2021

ANTONINO VIDAL ORTEGA**

Centro de Estudios Caribeños de la Pontificia
Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana
antoninovidal@pucmm.edu.do

RAÚL ROMÁN ROMERO***

Universidad Nacional de Colombia, sede Caribe
rromanr@unal.edu.co

* This article is part of the project “Connected Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World”. This project has received funding from the European Union’s Horizon 2020 research and innovation programme under the Marie Skłodowska Curie grant agreement N° 823846. Directed by Consuelo Naranjo Orovio del Instituto de Historia-CSTC.

** Doctor en Historia de la Universidad de Sevilla (España), ha sido conferencista y ponente en diversos eventos académicos nacionales e internacionales. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *Desde otros Caribe. Fronteras poéticas e identidades* (2021), en colaboración con Margaret Shrimptom Masson; *Memorias, historias y olvidos. Colonialismo, sociedad y política en San Andrés y Providencia* (2019), en colaboración con Raúl Román R.; y “Los inicios de la ciencia en el Caribe neogranadino: Pedro López de León, teoría y práctica en la cirugía de la Cartagena del siglo XVII”, en *Historia Crítica* (2019), en colaboración con Jairo Alonso Solano. Orcid.org/0000-0002-0012-325X

*** Doctor en Historia de América, magíster en Estudios del Caribe e historiador. Desde el año 2014 es presidente de la Asociación Colombiana de Estudios del Caribe (Acolec), y desde el 2010 es líder del grupo de investigación Nación, Región y Relaciones Internacionales en el Caribe y América Latina. Tiene como una de sus líneas de trabajo Regiones Fronterizas, Puertos y Hombres de Mar

R E S U M E N

El presente artículo analiza las dinámicas sociales y políticas que se produjeron en el contexto de las disputas imperiales entre ingleses y españoles en las costas de la Mosquitia y los territorios adyacentes, ubicados en el Caribe occidental, a finales del siglo XVIII. Se analiza cómo a pesar de los planes ingleses de tomar el control del río San Juan para establecer una ruta entre el Caribe y el Pacífico centroamericano, estos fracasaron por los intereses disímiles y las tensiones entre los militares de la armada

inglesa y las autoridades de Jamaica. En estas tensiones se destacó el militar inglés Robert Hodgson, quien desempeñó un papel importante, primero como parte de la armada inglesa y luego como prisionero y negociador con los españoles. Además, se examina el rol de la inteligencia militar de los marinos españoles y la actuación del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, liderado por el virrey Caballero y Góngora, con miras a frustrar cualquier proyecto inglés sobre Centroamérica.

Palabras clave: Caribe, franjas imperiales, Caribe occidental, Robert Hodgson, Mosquitia, Pacífico, Virreinato del Nuevo Reino de Granada.

A B S T R A C T

This article analyzes the social and political dynamics that emerged in the context of imperial disputes between English and Spaniards in Mosquitia coasts, and in the adjacent territories located by the West Caribbean Coast at the end of 18th century. It is analyzed how regardless the plans English had to take control over San Juan River to establish a route between Central American Caribbean and Pacific coasts, they failed due to dissimilar interests and to the tensions

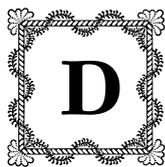
between English army militaries and Jamaican authorities. In these tensions it is found the English military Robert Hodgson, who played an important role, first, as part of the English army and later as a prisoner and negotiator with the Spaniards. In addition, it is examined the role that Spanish marine's military intelligence played and also the actions led by Viceroy Caballero y Góngora, with his purpose to frustrate any English project over Central American.

Keywords: Caribbean, imperial stretches, Western Caribbean, Robert Hodgson, Mosquitia, Pacific, Virreinato del Nuevo Reino de Granada

.....

en el Caribe. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *Los países centroamericanos y Colombia. Historia, relaciones y desencuentros en el Gran Caribe* (2020), en colaboración con David Díaz Arias, y “De vasallos británicos a súbditos españoles. Los márgenes borrosos de los imperios en el Caribe occidental a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX”, en *Temas Americanistas*, n.º 40, (2018), en colaboración con Antonino Vidal. [Orcid.org/0000-0002-3186-5168](https://orcid.org/0000-0002-3186-5168)

Introducción



Durante el siglo XVIII, el mar Caribe aumentó su condición de centro de operaciones navales de los imperios europeos. El incremento del comercio directo con Europa hizo que los apostaderos navales adquiriesen una relevancia mayor en la defensa del territorio. En el caso de España, el apostadero de Cartagena de Indias, en el Caribe suroccidental, tuvo bajo su responsabilidad proteger la Mosquitia, el Darién y la costa de la Guajira, donde británicos, holandeses calvinistas y sefarditas practicaron desde el siglo XVII la extracción de maderas nobles y tintóreas, pieles de animales, bálsamos y carey. Los apostaderos eran bases navales que bajo su jurisdicción tenían extensas áreas con el fin de salvaguardar los dominios reales, rechazar intromisiones comerciales, defender los situados y evitar asentamientos enemigos (Solano 79-105). A Cartagena le tocó resguardar el istmo de Panamá, que poseía la condición estratégica de entrada al Pacífico, pues la Gobernación de Jamaica tenía fácil acceso e interés en los litorales de la Mosquitia y Yucatán (Bernardini y Fiering; Klooster 58-73; Rupert 91-126; Hunt 1-10; Solórzano 11-22; Elliot; Valencia; Román y Vidal).

Las costas centroamericanas del Caribe fueron una zona periférica desde la Conquista, un territorio marcado por la interacción multiétnica con una dinámica relación con el medio ambiente y conectado al ancho mundo atlántico (García, “Hibridación” 441-462; Paquette 187-214). Tras dos siglos de interacción en sus litorales, las poblaciones mixtas surgidas quedaron en un estado ambiguo, sin jurisdicción clara ni sujeción absoluta a los imperios (Fuentes, *El sujeto*). Su población fue descrita como una clase de zambos compuesta de pocos indios puros, de algunos blancos y mulatos forajidos, y de mestizos de negros e indios, considerados gente sin Dios ni ley (García “Hibridación”, 441-462; Prado 318-333; Gould 764-786; Vidal y Román 161-178).

Fabricio Prado sostiene que en estas poblaciones el mestizaje y la importancia de las identidades étnicas, religiosas y regionales, además de complejos procesos de etnogénesis, fueron centrales, y que entre ellas la manipulación de las leyes estuvo por encima, incluso, de las jurisdicciones políticas (Santana y Sánchez 695-712; García, “Hibridación”; Offen, “The Sambo” 319-372; Fuentes, *El sujeto*). La Mosquitia fue una frontera imperial en la cual la interacción social dio paso a negociaciones, incluso de estatus racial, pues a lo largo del tiempo colonial el avance europeo reconfiguró las identidades, propiciando la

aparición de pactos y negociaciones de todo tipo (*bargaining power*). Al negociar, resistiendo selectivamente al colonialismo, las sociedades originarias reconfiguraron sus identidades políticas, religiosas y corporativas (Bosch; Muñoz; Cervera; Shrimptom).

El siglo XVIII fue clave en la conformación de los espacios caribeños, tiempo en el que no solo se dieron guerras que alteraron el actuar de los imperios, sino que se produjeron fracasos y derrotas de toda índole. España evidenció lo complejo del control de sus posiciones frente a una Inglaterra en expansión colonial y financiera. En 1776, los ingleses sufrieron la independencia de las trece colonias, que, además de aliviar a los españoles, los obligó a un replanteamiento sobre sus estrategias para un ejercicio colonial más efectivo (Millette).

De ese proceso resultaron enfrentamientos y negociaciones en las que se redistribuyeron los territorios. Dado que el litoral caribe centroamericano era estratégico para las hegemonías, fue objeto de estrategias militares y diplomáticas continuadas. Se trató de un espacio en los contornos que requirió exploraciones y sagaces negociaciones entre españoles, ingleses y nativos para consolidar dominios (Floyd; Fuentes, *Rutas*).

Este trabajo centra su atención en el papel desempeñado por el marino inglés Robert Hodgson, quien, como otros hombres de mar y marineros ilustrados en los bordes de los dominios imperiales, sobrevivió gracias a su capacidad de negociación, en ocasiones por encima de su nacionalidad y de la lealtad a su rey. Los hombres de mar como él tuvieron un papel histórico extraordinario como actores en las periferias imperiales (Corvisier; Marchena y Cuño). Analizamos la actuación de Hodgson desde 1782, cuando fue capturado y sostuvo, durante cinco años, una negociación, a veces ambigua y compleja, con el virrey Caballero y Góngora, quien después de la paz de París de 1783 evidenció el interés del Virreinato del Nuevo Reino de Granada en el Caribe suroccidental (Román y Vidal 23-43). El proceder de Hodgson como marino de rango, de gran conocimiento militar y astucia política, permite observar un proceso de confrontación entre imperios, no desde la óptica del combate, sino desde las estrategias de la inteligencia militar y la negociación política, en medio de un complejo entramado de intereses donde Hodgson, al igual que los pueblos nativos de la franja mosquita, quedaron insertos en las disputas imperiales. Sostenemos que en esta franja imperial del Caribe se desarrollaron dinámicas que exigieron manejos flexibles por parte de los centros de poder, que conllevaron situaciones excepcionales en la dirección de los asuntos políticos y económicos y en las

negociaciones con estos individuos y, con ello, a frenar o frustrar los proyectos del adversario en la administración de los asuntos imperiales¹.

La investigación utiliza como fuente principal el expediente titulado “Situación de la Costa de los Mosquitos 1783 y 1787”, que recoge el caso de Robert Hodgson. Es un documento administrativo voluminoso, que contiene la negociación, casi por un lustro, en el escenario de Jamaica, Portobello, Bluesfield, Matina, San Andrés y Providencia, el Darién y Cartagena de Indias. El texto proporciona una visión privilegiada de las fisuras entre los militares ingleses y los intereses del Virreinato del Nuevo Reino de Granada en estos territorios. La documentación reposa en la Secretaría de Guerra del Archivo General de Simancas (AGS). Esta información es complementada con el informe *Economía de la Nueva Granada y pacificación de la Mosquitia*, del virrey Caballero y Góngora, que recoge su preocupación por el Caribe occidental, documento ubicado en la Sección Diverso del Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM). La Biblioteca Virtual de Defensa en España también ha tributado a esta investigación por la riqueza de su colección de mapas y planos, que permitieron aproximaciones a la región en su conjunto.

Para dar un orden al artículo, en la primera parte se examinan las disputas imperiales, pero también los antecedentes de las negociaciones de paz entre Inglaterra y España antes y después de 1783; en la segunda parte, se analizan las hostilidades y los intentos de los ingleses de tomar el control de Nicaragua para establecer una ruta de conexión entre el Caribe y el Pacífico, así como los fracasos de estos esfuerzos por parte de los ingleses desde Jamaica y la frustración del plan del coronel Robert Hodgson. La tercera parte revisa las circunstancias del arresto de Robert Hodgson y el proceso de negociación que inició con el Virreinato del Nuevo Reino de Granada; la cuarta parte explora los acuerdos en el largo proceso de negociación y el plan de Hodgson para que España tomara el control estratégico de la zona. La quinta parte revisa el cumplimiento de los acuerdos de las partes negociadoras y los intereses del Virreinato del Nuevo Reino de Granada por el espacio del Caribe occidental, hasta el sometimiento de Hodgson al rey. Finalmente, se presentan en forma de conclusiones unas

.....

I El tema de los márgenes y el ejercicio de dominación suscitó una gran discusión, al ser definidos como espacios dentro de la influencia estatal con dinámicas propias, en los que se instauran formas alternativas de lo político y lo económico, y donde además convergen formas paralelas de justicia y comprensiones particulares de la soberanía (Dass y Poole; Appadurai; Bernabeu).

consideraciones generales en torno a la situación vivida en esta disputada franja imperial del espacio caribe.

Los establecimientos británicos en la costa de la Mosquitia 1740-1759

En 1730 los establecimientos ingleses se extendían desde Black River hasta cabo Gracias a Dios y eran auxiliados desde Jamaica. Los distintos habitantes de la Mosquitia, a pesar de las conexiones y la influencia inglesa, mantenían sus costumbres y viejas creencias religiosas. La *Gaceta de Guatemala* sostenía que “estos colonos tenían marina que recorría el mar de las Antillas y poseían comercio libre exterior, armas y todo cuanto necesitaban” (Gámez 90-91). Los zambos mosquitos y los ingleses establecieron un beneficioso negocio de trata: los zambos secuestraban indígenas del valle de Matina e incluso en la región de Talamanca, que vendían en Jamaica. Desde 1679, España, ante la imposición inglesa, les reconoció a algunos colonos el permiso de mantener sus hogares, basándose en la idea del derecho adquirido que legitimaba su presencia, recogido en el tratado de Sevilla de 1730 (Offen, “British”; Gámez 17-87).

Con la guerra de la Oreja de Jenkins, en 1739, los ingleses urdieron planes navales con los que pretendían apoderarse de Nicaragua. Para ello, enviaron agentes con el fin de asegurar la cooperación zambo-mosquita. Aunque el gobernador de Yucatán atacó a los pobladores y destruyó sus establecimientos, en 1740 Edward Trelawney, gobernador de Jamaica, informaba que había un centenar de ingleses que incitaban a los zambos contra los españoles. Ese mismo año, el almirante Handyse, al mando de una flota, intentó tomar El Realejo en el Pacífico (Gámez 94).

En 1740, Trelawney comisionó al capitán Hodgson, quien convocó a los líderes mosquitos, los invitó a hacerse súbditos de Inglaterra y les otorgó el nombramiento de almirantes y generales. La estrategia funcionó y ganaron la amistad de los mosquitos, que iniciaron sus hostigamientos contra los españoles. En respuesta, en 1741 el Virreinato de Nueva España ordenó al ingeniero Luis Díez la fortificación de Matina (Gámez 93). En 1744 se trasladaron colonos ingleses, quienes organizaron un gobierno civil y construyeron fortalezas en Black River y Roatán, controlando así la bahía de Honduras; de esta forma, quedó establecida la Superintendencia. El patrocinador del capitán Hodgson en esta empresa fue William Pitt, mariscal de campo dependiente de Jamaica,

antiguo poblador e influyente comerciante que dirigía Black River y mantenía negocios madereros desde esta zona hasta el Wallix (Belize), ubicado entre el golfo de Honduras, y la península de Yucatán. En calidad de superintendente, Hodgson levantó poblaciones, instaló jueces y agentes del orden, fomentó la agricultura y el comercio y estrechó la amistad con zambos e indígenas, a los cuales permitió usar su justicia tradicional (Griffith 677-706).



❖ **FIGURA I.**
 Plano de la costa de Mosquitos
 Fuente: BVDE, MPCN, 12-B-6, 1787.

En 1748, con la Paz de Aquisgrán, los españoles retomaron el río San Juan y se reorganizaron. Hodgson justificó su presencia para controlar a los mosquitos y para ello fue nombrado coronel. Los incumplimientos de los acuerdos por la parte inglesa llevaron al marqués de la Ensenada a dictar un plan de expulsión desde el golfo de México hasta la costa de la Mosquitia. En 1759 murió el capitán Hodgson padre, su sucesor, Otway, mantuvo continuidad en lo político, sin embargo, en 1762 hubo otra expedición por el río San Juan que fracasó, dejando una estela de hostilidades que disminuyeron en 1763 con los acuerdos de Fontainebleau en el contexto de la Paz de París (Gámez 102). En 1778, tras la alianza con Francia, con el Decreto del Libre Comercio se dio un giro brusco en lo económico y lo político. Los ingleses pasaron a la ofensiva y centraron nuevamente su objetivo en Nicaragua, que ofrecía la vía de comunicación interoceánica.

El controvertido Robert Hodgson hijo y los planes de la ruta interoceánica 1767-1783

Tras la muerte del capitán Hodgson, su hijo Robert Hodgson heredó parte de su influencia y reconocimiento entre los habitantes de estas costas y ello le facilitó una actuación política, económica y militar de importancia. Con el tratado de París de 1763 se estipuló que Gran Bretaña destruiría sus fortificaciones en la costa norte de Honduras, por esta razón, en 1767 el presidente de la Audiencia de Guatemala, Pedro Salazar y Herrera, contrató a Hodgson temporalmente al servicio de España para llevar a cabo esa tarea (Gámez 102).

Concluida su misión, Hodgson regresó a Irlanda, desde donde fue requerido en Londres para conferirle el grado de capitán de ingenieros y, confidencialmente, de superintendente y comandante general de la Mosquitia, con la misión de recuperar Nicaragua y Guatemala. Para distraer a los españoles de su objetivo, Hodgson se centró en los derechos fiscales, que redujo al 2 % en efectivo, y expidió certificaciones de deuda de exportación, asunto que causó malestar entre los colonos, acostumbrados a las políticas de Jamaica.

Hodgson aprovechó las relaciones de su progenitor para instalarse, pero, al no depender de Jamaica sino de Londres, generó desconfianza a las autoridades jamaicanas al imponer, en 1768, un gobierno independiente bajo su supervisión. Nadie había ostentado tanto poder político en esas costas. Su desempeño fue una interminable batalla contra los colonos y perdió el favor jamaicano. James Lawrie, líder de los colonos, lo acusó de acaparar tierras, de comerciar con los

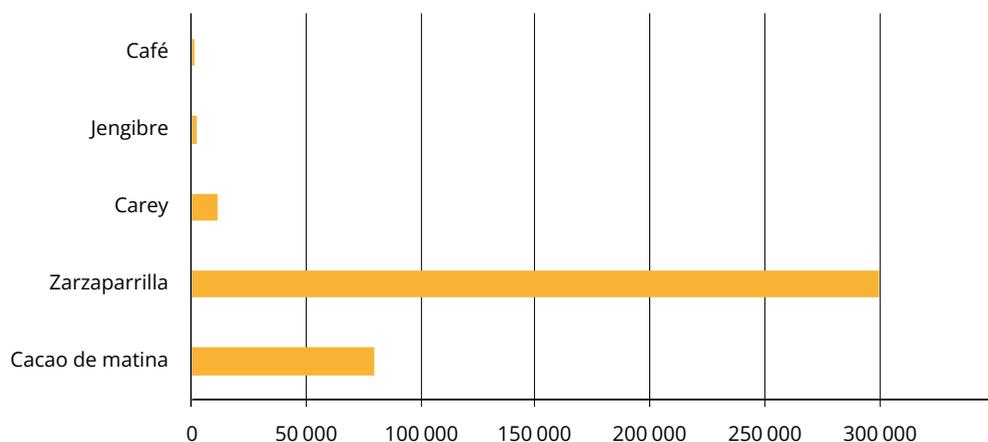
españoles, de extender su influencia a las islas aledañas y de mantener una camaradería con los mosquitos, debido, entre otras razones, al esplendor del ron (Shuman 156-179). Además de su salario, Hodgson obtuvo una cantidad secreta de 3 000 pesos anuales para estudiar la topografía de la costa y elaborar mapas precisos e informes para la Corte (Gámez 105; Dickinson). En 1769, sin consultar, Hodgson, en un temerario y ambicioso proyecto, lanzó una expedición militar a Bluesfield, con el objetivo de apoderarse del valle de San Juan, pero fracasó y fue destituido de la Superintendencia por violar las estipulaciones del Tratado de 1763 (Gámez 106).

A pesar de las dificultades políticas que le trajo la temeraria acción a Robert Hodgson, el comercio creció: tortugas, zarzaparrilla, bálsamos, pieles, caoba y palos tintóreos, por calidad y demanda, eran vendidos a Curazao. En ello incidió también el nuevo estatus de los asentamientos madereros en Yucatán y Black River, que demandaban carne y equinos. Entre tanto, los misioneros católicos denunciaban que los mosquitos incursionaban en Costa Rica, Talamanca y Panamá, mientras que los gobernadores de Nicaragua y Costa Rica iniciaron la guerra contra estos. Hodgson intervino en Matina para apaciguarlos. Entre 1776 y 1780, la costa norte centroamericana estaba poblada por 150 blancos, en tanto que otros 300 vivían en Sandy Bay. Entre todos tendrían a su disposición unos 4 500 esclavizados, entre ellos 100 indígenas y cerca de 10 000 mosquitos zambos (Gámez III; Offen, “The Sambo” 35-65; Reichert, “El contrabando”).

Hodgson fue nuevamente acusado de comerciar con españoles, lo que desató desavenencias con los comerciantes que denunciaban sus tratos con Cartagena de Indias. La persistencia de los enfrentamientos hizo que Jamaica enviase una comisión de investigación que responsabilizó a Hodgson de la inestabilidad política. En 1775, el canciller Lord Darmouth proyectó un nuevo régimen administrativo en consenso con Jamaica, pero 1776 estuvo plagado de dificultades: de un lado, la independencia de las trece colonias, y de otro, una revuelta de esclavizados (Reichert, “El contrabando” 3; Vidal y Román).

Del lado español también se tomaron algunas medidas para preservar y controlar mejor estas costas: desde Cartagena de Indias y La Habana se organizaron expediciones navales para estudiar litorales e islas y levantar una cartografía más precisa (Ortega del Cerro; Puig; González-Ripoll). De las nuevas políticas resultó un impulso misional y el diseño de un osado plan de poblamientos. Asimismo, se negociaron alianzas con los jefes mosquitos desde el cabo Gracias a Dios hacia el sur, lo que no siempre se dio de manera exitosa (Reichert, *Sobre las olas* 3; Román y Vidal).

Tras la muerte de Pitt, suegro de Hodgson hijo, los ingleses carecieron de gobierno formal y se disgregaron en dispersas explotaciones forestales con sus esclavizados, particularmente en Sandy Bay, Black River y la isla de San Andrés, lugares desde los cuales exportaron maderas a Jamaica a cambio de mercancías inglesas, con las que alimentaban la amistad de los mosquitos. En Inglaterra se calculaba el valor anual de este comercio en 130 000 libras anuales, con recaudo fiscal de 5 000 libras anuales, sin contar la exportación clandestina. A ello se agregarían cientos de barriles de azúcar y grandes cantidades de madera de caoba, añil, plata, copela y oro en pocas cantidades, y sumadas grandes partidas de caballos y mulas, además de mucho contrabando para evitar el fisco (figura 2).



❖ **FIGURA 2.**
 Productos y cantidad en libras, 1776
 Fuente: Gámez 111.

En octubre de 1777 Hodgson presentó en Londres su proyecto para tomar Nicaragua, argumentando que si contaba con medios tendría éxito. Finalmente, obtuvo respaldo, pero dos inconvenientes truncaron su empresa, de un lado, en 1778 el jefe Alpairez, gobernador de Laguna de Perlas, negoció con Cartagena de Indias un acuerdo de paz que les permitía a los mosquitos mantener sus haciendas, ganados y comercio libre. Del otro, en 1779 estalló otra guerra entre España e Inglaterra. A final del año Hodgson partió de Inglaterra como comandante en jefe de la expedición, con un navío de guerra y varios transportes, más tres regimientos a su disposición. Tomó rumbo a Nicaragua, pero al llegar a Jamaica supo que Jhon Dalling, el gobernador, había despachado una expedición antes de su llegada (Gámez 117). Las hostilidades navales se intensificaron

en todo el Caribe y la amenaza del ataque francoespañol a Jamaica arruinó su plan (Gámez 134-135).

En marzo de 1780, la expedición asaltó el río San Juan con siete buques de guerra y cincuenta piraguas de indios zambos. Dos meses llevó tomar El Castillo, pero la disentería ocasionó una desastrosa derrota, con cuatro mil muertos y cuantiosas pérdidas. Mientras tanto, en el Pacífico, el almirante Jhonson no pudo tomar El Realejo, y a pesar de la presión a Hodgson para que lo apoyara, este, resentido con Dalling, no intervino. Finalmente, en 1783 la Paz de París y el adicional firmado en 1786 permitieron conservar para Inglaterra la zona de la caoba en Honduras (Conover).

La captura de Hodgson y la nueva visión sobre el Caribe occidental para España

Pese a su frustrado plan, las operaciones de Hodgson en esta zona continuaron, y a comienzos de 1783 el gobernador de Panamá informaba del incidente de una *goletilla* con correspondencia para el apostadero de Cartagena de Indias, que fue apresada por una balandra inglesa frente a Portobelo. Tras el asalto, sus tripulantes fueron echados en un bote que fue a parar a Palenque, un pequeño puerto distante de Portobelo a doce leguas. Una vez rescatados se supo que el corsario inglés secuestró al patrón del barco y a tres mujeres que viajaban en este. La acción ofendió el honor de los militares, quienes aprestaron el jabeque El Santo Cristo, que con veinte hombres inició la persecución. Al amanecer, unas diez leguas al norte, cambió la suerte y el jabeque encontró un paquebote inglés que tras un enfrentamiento depuso las armas (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 98).

Para sorpresa, el paquebote Sally transportaba a Robert Hodgson, coronel de Inglaterra encargado de Nicaragua, quien, con precauciones militares, fue conducido a la casa del alcalde ordinario Lázaro María de Herrera, que lo alojó con respeto a su grado (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 162-163). Después, comenzó un interrogatorio en el que Hodgson ofreció información de su derrotero. A cambio, acordó que sus hombres fuesen intercambiados por prisioneros españoles en Jamaica.

En el interrogatorio declaró que el mes de agosto anterior, con motivo de la retoma española de Black River, había zarpado de Jamaica con una escuadra formada por diez fragatas y tropas con destino a Gracias a Dios. Al llegar, habían comprobado que sus defensores, la mayoría enfermos, claudicaban sin

resistencia, capitulando como prisioneros de guerra que debían ser llevados a Trujillo para liberarlos “de los rigores y crueldades de los indios que los trataban de pasar a cuchillo”. En total, en Ríotinto se habían entregado como prisioneros 742 hombres y veinticuatro oficiales. El coronel Hodgson cumplió el acuerdo y los envió a Trujillo y Omoa.

Hodgson declaró que “quedó en aquellos destinos en asuntos precisos de su Corte” hasta recibir órdenes que lo obligaban a replegarse a Port Royal como tercer jefe en la cadena de mando, ante la inminencia de un ataque francoespañol. El 24 de diciembre había embarcado desde Bluesfield. Así mismo, declaró que a bordo viajaban la viuda de un comerciante de Jamaica, la esposa del capitán y sus dos hijos, el secretario del coronel, dos negros criados y cuatro indios, entre ellos una mujer, todos empleados suyos (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 99-100).

Por “*vía reservada*”, el gobernador de Panamá expuso la intención inglesa de establecerse “en el cabo de Gracias a Dios y todo el río Tinto”, lo cual generó alarma, por tener un puerto en “la mar del sur para sus armadas”. En el momento, los ingleses quedaron en la costa en espera de refuerzos, que según el coronel “se irán multiplicando con la llegada de tropas desde Jamaica y Europa con mucha artillería”, para desarrollar sus ideas. Dejaba entrever el malestar que existía entre ingleses y zambos mosquitos por el maltrato infligido a uno de ellos por parte de un oficial británico, suceso que motivó discordia y desavenencias entre los aliados.

El premio fue la documentación incautada, que por extrañas circunstancias Hodgson no tiró al mar. La información provocó un giro inesperado en el último cuarto del siglo XVIII para el enfrentamiento entre ambas monarquías en el Caribe occidental. Entre lo confiscado había un libro con observaciones de las costas de Guatemala, Mosquitos, Nueva España e incluso Buenos Aires; correspondencia con la Secretaría de Estado para América; otro libro, dividido en cuatro partes, que describía los actos del Consejo, las representaciones de los pueblos mosquitos y borradores de cartas a jefes ingleses, entre ellos a Jhon Dalling, gobernador de Jamaica, opositor y enemigo político de Hodgson. La tercera carpeta contenía mapas de la provincia de Nicaragua y croquis e informes de la costa, ríos y lago de Nicaragua (AGI, *Guatemala*, MP, 333 al 342; *Guatemala*, MP, 333, Arquitectura militar). También diarios de navegación, testimonios de prisioneros, convenios de abastos de tropas e, incluso, impresos del Parlamento inglés. Además, cartas reservadas de militares y comerciantes de Jamaica, que incluían reflexiones propias y permisos para establecer negocios en la Mosquitia (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 181-184). Dado el valor de la información, el gobernador

envió a Hodgson a Cartagena de Indias e informó al virrey Caballero y Góngora, por la dignidad del prisionero y el alcance del plan urdido por el enemigo.

El virrey Caballero y Góngora: un estratega de primer orden

Tras ser informado, el virrey advirtió el alcance de lo acontecido, y de inmediato sospechó que el arribo de Hodgson a Panamá no había sido casual. La correspondencia reservada, el sistemático trabajo cartográfico y las detalladas descripciones de las costumbres de sus habitantes, que no destruyó en el momento de su captura, le hacían sospechar de sus intenciones. De inmediato, abrió comunicación con los mandos de Cartagena para informarse. Todos los que mantuvieron contacto con el inglés confesaron “que tenía un talento e instrucción nada común” y confirmaron el valor de lo incautado (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 185).

El virrey comunicó el caso a Madrid, pues era asunto de competencia ministerial. La situación, totalmente prioritaria, fue manejada por el ministerio y ejecutada por el virrey (AGS, *SGU*, 6945, ff. 220-230). A comienzos de marzo de 1783 se dispuso el traslado de Hodgson a Santafé de Bogotá, la fría y distante capital del virreinato. Como prioridad, la documentación incautada debía enviarse en el primer champán disponible (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 186-190).

Con destino a Jamaica, capitaneado por Manuel de Vargas, se apresó un *flag of truce*² con los prisioneros ingleses para canjearlos por un buque capturado, cargado de tabaco, que fue enviado desde La Habana a Cartagena para surtir el estanco. La carta del gobernador tuvo una respuesta *desairada* de Archibald Campbell, gobernador de Jamaica, quien reemplazó a John Dalling tras su derrota, que según Vargas llevaba “el orgullo de su nación con muy poca cultura y sin ninguna consideración”, pues, a pesar del esmero del gobernador Roque Quiroga, en el envío de los prisioneros Campbell calumnió hasta a “los hombres de su buque apresado” (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 239).

Campbell contestó que el tabaco del bergantín que iba de Cuba a Portobelo había sido vendido y gran parte exportado, pero que, entendiéndolo que en Kingston quedaba alguno, consintió que se vendiera a los cartageneros,

2 Barco de tregua.

no sin antes aclarar que ninguna embarcación apresada por navío de guerra y remitida a Port Royal, conforme a leyes británicas, podía ser rescatada. Solo “la inclinación a la humanidad de este asunto puede inducir en algún modo a consentir dicha solicitud”, y aceptó el canje de los quince prisioneros. Finalmente, Vargas obtuvo la liberación del coronel Juliá, apresado en Black River con sus hombres meses atrás, aunque Campbell sugirió que, tras la paz de 1783, Hodgson debía ser liberado.

Una semana después, la goleta entró en Cartagena con el tabaco y los quince soldados canjeados, lo cual confirmaba que la paz entre ambas naciones estaba publicada (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 242). A mitad de abril, Hodgson propuso un trato al virrey, solicitando su libertad, superadas las “asprezas de la guerra”. Ofreció el juramento de vasallaje y su fidelidad y la de los pueblos mosquitos con posteridad. A cambio, solicitaba mantenerse en Nicaragua, pues, afectado por la entrada en vigor de la paz, que obligaba a los ingleses a abandonar la costa y las islas alledañas, sus negocios se hacían ilícitos. Como prueba, dio su palabra de honor de “que no tomaría las armas contra los españoles” (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 325-333). Solicitó permiso para tomar una embarcación neutral que partiera de Cartagena, justificándose en que su familia “estaba expuesta en el mar” (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 253).

La inteligencia militar española se pone en marcha. Traductores y gacetas

Caballero y Góngora activó la inteligencia militar y solicitó a los gobernadores del litoral caribe poner “empeño especial en vigilar todo lo inglés”. Hecha pública la paz, mantener a Hodgson prisionero atentaba contra el honor militar. La impaciencia del inglés y la generosa propuesta precipitaron su partida hacia Jamaica.

A pesar de los preparativos de su traslado a Bogotá, el virrey canceló el plan en el que pretendía, como manifestó por vía reservada, “ampliar con mañosidad para asegurarme de los designios de los ingleses en los dominios de SM”, usó todos los recursos a su disposición y apostó a la “inteligencia y celo del administrador de Correos en Cartagena, José de Fuertes, que como práctico en la lengua inglesa procurase introducirse con el citado Hodgson aparentando amistad para aprovechar en lo que fuese posible” y desvelar el modo en que los ingleses pensaban las costas de Nicaragua. Adicionalmente, por la disposición de Hodgson, buscaba

conseguir un acuerdo que verificase el cumplimiento de la paz y que los mosquitos aceptasen el dominio español (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 301-305). En septiembre llegó a Cartagena una carta de Campbell dirigida al virrey, en la que mostraba complacencia, expresaba respeto e informaba del arribo del coronel Hodgson a Jamaica (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 309).

El ingeniero Antonio Narváez, gobernador de Riohacha y Santa Marta, al tanto de los acontecimientos, tuvo el “esmero y la vigilancia de indagar” y remitir toda información acerca de los ingleses y del comercio sefardita holandés que abundaba en las costas de Santa Marta, y a mediados de mayo envió una carta acompañada de las gacetas de Jamaica y Ámsterdam, que confirmaba el plan de Nicaragua y ratificaba lo revelado por Hodgson (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 305-306). La gaceta describía las tensiones y rivalidades por la toma de América Central y concluía que la avaricia, y “no el amor a la gloria”, había guiado al oficial Dalrymple, quien, respaldado por el gobernador de Jamaica, Jhon Dalling, se había adelantado a Hodgson para tomar Nicaragua, con un balance desastroso (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 345-354). Al margen de no considerar las epidemias y de la falta de comunicación con los mosquitos, logró tomar Omoa, recuperar las islas y organizar una entrada hasta el lago de Nicaragua, sin embargo, sus omisiones, el desconocimiento de la zona y la precipitación, le permitieron al capitán general de Guatemala, Matías Gálvez, recuperar la costa en 1783 (Pastor).

El proyecto inglés de tomar Nicaragua para llegar al mar del sur

José Fuertes, traductor de los documentos, debía procurar adquirir noticias relativas “al establecimiento que la nación inglesa” tenía en la Mosquitia, y aprovechar la experiencia de Hodgson, que la habitaba desde 1764, cuando, como capitán de infantería y con carácter de superintendente, empezó a convivir con sus habitantes. Las conversaciones entre Fuertes y Hodgson durante el cautiverio los vincularon más allá del deber, y Hodgson manifestó que su corte proyectaba tomar Nicaragua y, una vez protegido el sur, apoderarse de Guatemala. El informe de Fuertes recogió sus impresiones sobre el marino subrayando que era “un hombre algo material, pero muy hábil, muy general y cuyos principios anunciaban haber estado más tiempo en las peligrosas costas de la América que en el gran mundo de Londres”.

Conocía las costumbres y el comercio de sus habitantes, las corrientes, los bajos, los fondeaderos y las dificultades de la costa hasta el Atrato, detallando la climatología y las características del río San Juan y el lago de Nicaragua. Del mismo modo, expuso los motivos para quedarse en la costa con sus negocios y los recursos que poseía; afirmaba que “sus conocimientos, singularmente sobre todo del golfo de Honduras y la provincia de Nicaragua son muy vastos e interiores, nada ignora de sus producciones, giro, tráfico y circunstancias del terreno” (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 315-320).

Hodgson había conocido la región en las expediciones de su padre y su suegro, antes de hacer carrera militar en Inglaterra. Después, a partir de 1763, reconoció como ingeniero la costa desde Portobelo hasta Honduras, fijando los límites de las explotaciones madereras (Offen, “British Logwood” 113-135)³. Por último, durante nueve años fue superintendente de la costa de los Mosquitos, tiempo en el que conoció el interior del “país” y observó sus fuerzas, sondeó ríos y lagos, midió caminos y conoció el carácter de sus gentes y el clima, lo que lo llevó a manifestar en Londres la facilidad de abrirse paso en tiempo de guerra desde el Caribe al Pacífico (AHNM, SD, *Colecciones*, 32, n.º 36, ff. 1-72).

Hodgson, en tanto que fracasaba Dalling en su expedición, permanecía en Jamaica sin intervenir. Viajó a Londres en 1781 y mostró los yerros cometidos por los expedicionarios. Regresó con patente de coronel para intentar, una vez más, tomar Nicaragua, que, como reflexionaba Caballero y Góngora, si hubiese tenido “éxito habría impedido el comercio de los españoles, permitido instalar sólidas bases en San [*sic*] Catalina, Providencia y San Andrés y finalmente alcanzar el anhelado comercio del Pacífico”, una ambición que abrazaba la intención de dominar ambos mares y dilatar su imperio hasta el centro de las posesiones americanas españolas (AHNM, SD, *Colecciones*, 32, n.º 36, ff. 50-52).

Con el interés de establecerse en medio de la América española, los ingleses movieron sus armadas, tropas y colonos de la Florida hacia las bocas del Toro y las costas aledañas, en lo que contaban con el apoyo de los mosquitos, pero en medio de todas estas circunstancias, decía Caballero y Góngora: “abría yo una mina que arruinaría sus proyectos”. Los británicos perseguían dos objetivos con la invasión de América Central: de un lado, interrumpir, por medio de establecimientos, el dominio español en todo el continente y cortar la comunicación

3 Durante el siglo XVIII los ingleses ejercieron un imperialismo ecológico. La piratería forestal de las empresas cortadoras de palo de Campeche exportó a Nueva York, Rhode Island, Jamaica, Londres, Bristol, Holanda y Carolina del Sur, actividad que se extendió hasta comienzos del siglo XX.

por tierra entre el norte y el sur de América. Y del otro lado, extender su comercio, usufructuando las producciones de los habitantes del país e introducirlo a las “provincias confinantes”. Con el apoyo de los indígenas, “todo el poder de España no hubiese podido excluirlos” (AHNM, SD, *Colecciones*, 32, n.º 36, ff. 55).

Hodgson, apresado en 1783 y movido por un resentimiento contra algunas autoridades de su nación, como también por el interés de obtener beneficios al servicio de los Borbones, puso en manos españolas una valiosa información que alertó a la Corona de los riesgos de perder América Central, proponiendo al tiempo una solución al conflicto mosquito. Analizada la información y comprobada la sinceridad y los beneficios de la propuesta, el virrey autorizó, “no sin recorrer un camino lleno de vicisitudes, tratar con los pueblos mosquitos bajo la premisa de que el vasallaje hacia España era ahora preferible al del Inglaterra”. No había duda, Góngora consideraba al coronel hombre de formación sólida, emprendedor obstinado y ambicioso en interés y gloria, y buen conocedor de la región en disputa. Los motivos que justificaron su actuar se centraban en las ventajas que ofrecía ese territorio, así como en evitar los grandes perjuicios económicos que resultaban de la casi total posesión del litoral centroamericano por los ingleses (AHNM, SD, *Colecciones*, 32, n.º 36, ff. 55-57).



❖ **FIGURA 3.**

New map of the West Indies for the History of the British Colonies, 1793

Fuente: BVDE, MPCN, I4-A-I2, 1793.

Las proposiciones de Hodgson para sujetar a los mosquitos

Hodgson conocía las dificultades históricas que enfrentaron los españoles para controlar a los pueblos mosquitos, por eso, el primer punto fue la necesidad de conquistar o conciliar con los indígenas asentados entre Nicaragua y Trujillo (Payne). La primera acción sería enviar misioneros a residir entre ellos y predicar el catolicismo, y la segunda, *estorbar* a los extranjeros con quienes comerciaban. Un punto importante era conciliar con los pueblos del Darién y definir con claridad la línea que permitía a los ingleses extraer el palo de Campeche, pero esto solo podía ser ejecutado por él, que conocía el país y sus gentes (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 325).

Proponía erigir un gobierno que, probablemente por la naturaleza administrativa española, debería estar sujeto a Guatemala, aunque por su lejanía expresaba la conveniencia de extender un gobierno desde Nicaragua hasta Trujillo, y en la costa, desde la bahía de la Candelaria hasta Bacalar, incluyendo el comando de Omoa y el de todas las pequeñas islas hasta Providencia y San Andrés (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 326).

Para ejecutar el plan solicitaba una fragata, y como “era hombre de mar y tal vez el mejor piloto de esa costa”, ser nombrado capitán. Pedía una flotilla auxiliar con una lancha cubierta, dos botes armados, canoas, quinientos hombres y el grado de coronel. Por último, solicitaba 8 000 pesos fuertes para obsequiar a los indígenas. Los cinco o seis sacerdotes enviados al territorio quedarían sujetos a él en el plano temporal (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 327-328). Si fuese necesario levantar fuertes, se ofrecía como ingeniero para reducir costos, pero solicitaba un aporte para pagar a dos oficiales de apoyo.

Personalmente, solicitaba título de brigadier “con todos los honores y proporciones” del ejército de España y, además, conservar su grado inglés. El acuerdo le permitiría volver a su patria a los cinco años y llevar los útiles personales libre de derechos. También solicitaba oficiales subalternos como ayudantes. Por último, la tierra tomada en el país de los mosquitos y refrendada en Jamaica debía concedérsele a él y sus herederos por leyes españolas (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 332). En cuanto a los 150 esclavizados que poseía en la costa y que no podía vender, con el peligro de perderlos si no trabajaban, pedía permiso para transportarlos libre de derechos y emplearlos en el desmonte de palos y raíces del país.

Para tomar la decisión meditaría en Jamaica y viajaría a Bluesfield con el ánimo de tantear a los mosquitos. Después, solicitaba volver a Cartagena para

ver al virrey o, al menos, poder enviar sus cartas a Portobelo, distante cien leguas de Bluesfield, donde se había establecido con su familia. Todo cambió tras el Acuerdo de París, pues sus posesiones materiales se afectaron, los ingleses solo podían estar entre el río Walix y la desembocadura del río Hondo, y los demás territorios debían ser abandonados en el término de ocho meses, tras la ratificación del tratado.

José Fuertes traducía los papeles y expresaba al virrey que sería bueno mantener la negociación con Hodgson, pues resultaba de utilidad poseer este espacio del Caribe para perjudicar el comercio de Jamaica, que anualmente obtenía 400 000 libras de zarzaparrilla y 14 000 de carey, añil, cacao, algodón, otros palos y muchas medicinas, y eso que los colonos ingleses no superaban los 150. Incluir el Darién y pensar en compañías comerciales en ambas partes era lo mejor, porque “sin conquistar y poblar de modo útil” y dar estímulos para hacer apetecible aquellas costas sería difícil. De esta forma, se pondría en acción un proyecto político que fortalecería a la declinante plaza comercial de Cartagena⁴:

Cuando hablo de esto, me acuerdo de lo que puede ser esta provincia bien unida por la franqueza del comercio con el Chocó, Panamá, Darién, Nicaragua, y costa de los mosquitos, reviviría a Cartagena y llegaría el caso de que pudiéramos ya enviar dinero a España desde aquí [...] Nada siento más que el estar lejos de VM para hablar de estos asuntos y del modo de hacer florecer el comercio en este Nuevo Reino que siempre ha sido tan miserable por falta de estímulos. (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 361)

Caballero y Góngora insiste en la negociación

La propuesta fue enviada a Madrid y el rey la aprobó, pero recordando que no convenía admitirlo al servicio de España (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 357). Ante la fría y evasiva respuesta del virrey en febrero 1784, Hodgson solicitó viajar a España

4 Aunque Cartagena a finales del siglo XVIII mostró signos de recuperación económica como consecuencia del impulso de los ingresos producto del situado, tal recuperación no estuvo a la altura de las economías de otros puertos caribeños. Su población a finales del siglo XVIII era de 13 600 habitantes, a pesar de albergar el segundo apostadero militar de la armada más importante de la región. En comparación, Veracruz alcanzaba en las mismas fechas los 16 000 habitantes; Kingston, 20 000 habitantes; Santo Domingo, 25 000 habitantes; y La Habana, con la misma condición militar, superaba los 76 000.

a la corte. En agosto el virrey respondió que lo recibiría en Cartagena para acordar cómo “atacar y extinguir o reducir” a los indígenas del Darién y Calidonia, quienes a fines de 1782 “exterminaron a cuchillo a más cuatrocientos españoles” (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 391), y un año después a otros trescientos en San Jerónimo de Buenavista, junto a Lorica (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 722). Caballero y Góngora mantenía recelos y solo le ofrecía sueldo de coronel y permiso para el asiento de su familia en San Andrés y en Santa Catalina (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 405-407).

Los oficiales españoles pensaban que la propuesta reflejaba el resentimiento hacia su corte, y “que ello lo estimulaba a buscar un mejor premio en nosotros”, aunque también consideraban que sus servicios permitirían “poblar y beneficiar aquellas costas” y, sobre todo, enfrentar el peligro en Calidonia (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 432-434). Hodgson enfatizaba en poblar las islas, pues abandonadas habían sido ocupadas por “algunas miserables familias que se mantenían del corte de madera y la pesca de tortuga”. Algunos sostenían que Santa Catalina y Providencia podían ser de utilidad, lugares donde el inglés había establecido sus intereses familiares y acrecentado su fortuna e influencia. Para evitar la expulsión usó un inteligente argumento: si bien, de parte paterna disponía de la protección inglesa, también debía confiarse a Su Majestad católica por haber nacido él, su madre y sus abuelos en sus dominios. La obligación de retirarse junto a los ingleses asentados en Honduras lo hacía apelar a que esa era “la peor raza de entre las más malas y que no podía tolerarlo porque eso sería despreciar y vulnerar su noble educación”. Por ello, se consideraba legitimado para ponerse en manos de los españoles y junto a su familia jurar fidelidad a la Corona (Román y Vidal).

Sus argumentos apelaban a que lo incautado resumía servicios e informes de sus años en la Mosquitia y demostraba su capacidad para llevar a cabo su propuesta. En cuanto a la acusación de la pérdida de fidelidad a Inglaterra, sostenía que no necesitaba más prueba que el edicto “calumnioso” expedido en su contra en Jamaica. En marzo insistía, mediante una carta (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 478), en ser recibido para explicar que deseaba pasarse “de corazón” al lado español y poder quedarse en aquellas costas (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 441). Solicitaba no ser detenido, satisfacción de los gastos del viaje y un sueldo “digno a su clase” hasta regresar. El virrey consideró que recibir al coronel sería útil para la ejecución del tratado, para expulsar a los ingleses e iniciar acciones contra mosquitos, zambos y calidonios, privando a los ingleses de cualquier proyecto sobre el istmo y sus costas. Contestó aceptando los términos pretendidos (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 429). En septiembre de 1784, con cautela y sagacidad, aprobó las condiciones para iniciar la “conferencia”.

Desde Cartagena, en secreto, partió una goleta de inteligencia con instrucciones de entregar los pliegos al coronel Hodgson y evitar que fuera interceptado por el enemigo. Navegaron a Jamaica, al amparo de la bandera de comercio española, y llegaron en seis días para averiguar el paradero del coronel. En Port Royal marineros diestros en el inglés compraron cerveza, ron y otras bagatelas y lograron establecer su paradero. Levaron anclas rumbo a Bluesfield, donde llegaron una semana más tarde. Una vez allí, se entregaron los pliegos. La respuesta llegó un día más tarde y la goleta partió hacia Cartagena. Los oficiales informaron del armamento de Hodgson (cuatro cañones y un almacén de pólvora) y a su llegada vendieron el aguardiente, sin poder decir su origen por la naturaleza de la operación. No se hizo aduana hasta autorización oficial y con lo obtenido se financió la discreta operación (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 536-537).

La información del plan inglés de apoderarse de Nicaragua fue remitida a la Audiencia de Guatemala para que tomara las medidas necesarias dado el caso (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 546). Tras el informe del virrey, Madrid permitió enviar el salvoconducto, pero insistiendo en tener precaución y desconfianza, pues Hodgson había dilatado demasiado la negociación (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 553).

Hodgson en Cartagena, la negociación y la propuesta

El virrey atrajo a Hodgson y en abril de 1785 su bergantín fondeó en Bocachica, donde se aseguró el buque y el coronel tomó tierra. Lo recibió José Fuertes, interprete en esta negociación, quien lo condujo ante el virrey. Al encontrarse, manifestó que su honor lo llevaría a cumplir su propuesta, pero exigía el grado de brigadier. El virrey explicó que un ascenso “no se conseguía con prontitud y menos sin resultados”, pero si aceptaba el grado de coronel, el trato sería inmediato. Hodgson, debido a asuntos personales, solicitó pasar por Jamaica y Bluesfield, lo que el virrey aceptó, y le otorgó un salvoconducto y la promesa de proteger a su familia en las islas.

El inglés prometió volver en tres o cuatro meses. Caballero y Góngora entendía la utilidad de que se quedase en Bluesfield para dividir a los naturales. Aunque desconfiaba de las razones del inglés para pasarse a su servicio, sabía que uno de los principios que lo arrastraban a tal decisión eran sus establecimientos de cortes de caoba, que le importaban al año más de 60 000 pesos (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 562-563). Tras estudiar la documentación era obvio que conocía

la geografía de las costas hasta el Atrato, así como el río San Juan y el lago de Nicaragua. Su experiencia lo hacía poseer, además de las ideas necesarias para comerciar en esos territorios, pues conocía sus dificultades, recursos y las necesidades para cualquier empresa comercial. Entendía las costumbres de los pueblos mosquitos, sus artes de guerra, sus montes impenetrables, los pantanos y, lo más valioso, cómo conservar un ejército sin ser devorado por las epidemias: “Que este coronel poseído del espíritu de comerciantes de su nación y es uno de los oficiales que puede hacer negocio por el río San Juan impunemente con el país interior” (AGS, *SGU*, 26 de julio de 1783, f. 578). En definitiva, estaba convencido de que su conocimiento sería útil y, sobre todo, al depauperado y dependiente Virreinato del Nuevo Reino de Granada, que podría resurgir si “se pudiese poner en movimiento la fértil provincia de Nicaragua” (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 583).

La ejecución de la propuesta

Hodgson era consciente de que sus establecimientos en Bluesfield y los cayos de mangles estaban en riesgo por su fidelidad a España, a ello había que sumar su presencia en la costa de Veragua y en la isla de Santa Catalina, por lo que exigió que la licencia de sus acuerdos fuese extensiva a sus herederos (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 608).

Los mosquitos estaban divididos en dos castas, los indios nativos y los zambos, por lo que sería de gran utilidad introducir entre ellos la discordia, y también era urgente expulsar a los ingleses, porque ello permitía que indígenas y zambos tuviesen contacto con Jamaica. Una recompensa para que abandonasen las costas podría ser la licencia para renovar el corte de palo en Honduras. Era indispensable asimismo suministrar guardacostas y barcos de guerra, corsos que pusieran en riesgo cualquier presencia, como también quitar a los mosquitos su propio territorio y ocupar toda la costa desde Chagres para proteger la pesca de carey y a los indios cristianos, cuyos productos vendían los mosquitos a Jamaica, pretensión que no era difícil de alcanzar, considerando que se trataba de un comercio de barcos pequeños mal equipados.

Hodgson también proponía construir fuertes de menor tamaño para dificultar cualquier actividad, y cerraba con dos ideas: armar a los indígenas cristianizados y tener un barco siempre presente. Solicitaba comprar cincuenta o sesenta esclavizados en Jamaica para ejecutar el plan. No se atrevía a hacer consideraciones tan claras para la costa del Darién porque, si bien, las navegaba

y conocía a algunos jefes e incluso intérpretes, pensaba que había personas con más conocimiento (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 618-625).

Hodgson se puso a disposición del rey e insistió en la licencia para que su familia, criados y esclavizados vivieran en Bluesfield e Islas de Mangle y, también, por si fuese necesario, trasladarse a las islas de San Andrés, Santa Catalina y las costas de Veragua. Exigía seguridad para que sus barcos tuvieran licencia. La propuesta llegó vía Cartago de mano del teniente del valle de Matina, quien envió los pliegos a Cartagena.

Tras su viaje a Londres en 1785 lamentaba dos cosas: por un lado, el maltrato recibido y el manejo “vergonzoso” que Inglaterra hizo del cumplimiento del tratado, y por otro, el deseo público en Jamaica, de matarlo a él y a sus esclavizados, por su acercamiento a los españoles. Insistió en la necesidad del guardacostas para “agasajar” a los indígenas e inclinarlos a los españoles. Había que eliminar lo que denominaba “una casta de blancos compuestos de ingleses refugiados de América del Norte y de facinerosos y prófugos de Jamaica que estorbaban sus diligencias, y que tras la cesión del rey Jorge, sin dilación debían abandonar la Mosquitia” (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 754). Finalmente, el tiempo se dilataba y sus argumentos y retrasos aumentaban la desconfianza de Góngora, pero, al mismo tiempo, la no definición del acuerdo llenaba de angustia y ansiedad a Hodgson en su destierro inglés, viéndose abocado a no abandonar la causa de jurar fidelidad a Carlos III.

El triunfo del virrey

Los celos, la desconfianza y la paciencia de Caballero y Góngora fructificaron. El intento de retrasar el compromiso se volvió en contra del inglés, la situación se tornó amenazante por el cariz de traición que asumió su proceder. Finalmente, el virrey le escribió recordándole su promesa de volver y esta vez se exigía respuesta categórica, sin ambigüedades ni demoras. Hodgson respondió al fin justificando que no había sido suya la culpa del paso del tiempo, pero que ahora debía aventurarse hasta la “indiscreción” (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 821).

A pesar de la respuesta, la desconfianza seguía patente en ambas partes y la situación se alargó. El gobernador de Matina, presionado para destrabar el asunto, propuso usar las licencias ocasionales que Cartagena otorgaba para enviar géneros a Matina, y, aprovechando esos viajes, mandar a alguien de confianza para presionar al inglés a ratificar el acuerdo. Poco tiempo después

llegó una carta en la cual explicaba que había estado rodeado de indígenas del Darién y ocupado en tratar de comunicarse vía Matina (AGS, *SGU*, 6945, I, f. 854), asimismo, que durante ese tiempo había sufrido un accidente que lo disminuyó y que había intentado con una piragua dar alcance al bergantín que iba desde Matina a Cartagena, sin lograrlo, y, sobre todo, que existía demasiado peligro para abandonar sus establecimientos.

Finalmente, Góngora actuó y envió a Portobelo al comandante Arguedas y a José Fuertes. Definitivamente, los problemas del Darién y el conocimiento de los nativos que tenía lo hacían un socio demasiado valioso. Las instrucciones ordenaban a los marinos forzarlo a entender el interés español, pero que era necesario ir a Cartagena a prestar juramento de fidelidad a Carlos III. Si no, amenazaban, se verían obligados a evacuarlo de la Mosquitia. El virrey necesitaba la alianza, pues pensaba que los mosquitos le podrían ayudar contra los “darienes” (AGS, *SGU*, 6945, I, ff. 862-863).

Finalmente, el 28 de febrero de 1787, el coronel Hodgson, proveniente de Bluesfield, entró al amanecer en el puerto de Cartagena de Indias. Una vez desembarcado fue alojado en casa del virrey. Durante la mañana hubo conversaciones reservadas y comenzaron las negociaciones con sus disculpas por no haber venido desde 1785, como había prometido. Góngora tomó la iniciativa y expuso las ventajas perdidas con la dilación del acuerdo y que sabía lo que se pensaba de él en Jamaica, y también señaló que le preocupaba su situación, pues se hallaba expuesto y odiado por sus compatriotas. Por ello, le ofrecía protección siempre que hiciese juramento. Convencido de la situación con sus compatriotas y suavemente empujado hacia la bondad del monarca español y sus ministros, aceptó e hizo el juramento de fidelidad que autorizaron los jefes militares de la plaza, tres ministros togados y un gran número de personas.

El coronel prometió traer a los jefes mosquitos para jurar fidelidad al rey, un paso de consideración que necesitaba prudencia, pero ahora que los ingleses evacuaban las costas, separados los pueblos mosquitos de sus protectores, pensarían en su propia conservación y aceptarían las manos españolas. El virrey no pudo contener una sonrisa que mostraba su felicidad cuando el coronel inglés, de rodillas, descubierta su cabeza y juntas sus manos, hizo juramento bajo un sol de justicia prometiendo para siempre ser fiel vasallo. Semanas después varios jefes mosquitos repitieron el rito en Cartagena de Indias (AGS, *SGU*, 6945, I,

5
Así llama el virrey en la documentación a los pueblos del Darién.

ff. 897-903). Como testimonio de la victoria de Caballero y Góngora quedó, de un lado, el establecimiento de cuatro poblaciones españolas en Black River, Cabo de Gracia, Bluesfield y la desembocadura del río San Juan, y del otro, a finales del 1787, la autorización para que la familia Hodgson residiera en Bluesfield. Con los ingleses expulsados y los mosquitos del lado español, la caída de los “darienes” era posible. Su proyecto político y de reanimación económica del virreinato sería factible aprovechando la potencialidad de América Central.

Consideraciones finales

El expediente de Hodgson evidencia, sin lugar a dudas, el proceso de reacomodación imperial vivido en el Caribe occidental en el último cuarto del siglo XVIII. Especialmente, evidencia las frustraciones de los imperios español e inglés en su ambición de lograr un control efectivo sobre los territorios de las costas centroamericanas y una conexión interoceánica que les permitiera fortalecer el comercio del Caribe con el Pacífico. Ambos imperios se esmeraron por impedir los éxitos de su oponente, llevándolo al fracaso una y otra vez, y fue precisamente ello lo que llevó, de un lado, a los acuerdos de paz, y de otro, a implementar estrategias por parte de las armadas, más allá de la confrontación. En este contexto, los marinos, los agentes comerciales y los pueblos nativos desempeñaron un papel preponderante en el complejo juego de intereses que transformó el mapa de la dominación colonial. Tal fue el caso analizado, de Robert Hodgson, quien actuando bajos sus propios intereses supo negociar y actuar más allá de las decisiones metropolitanas (Potthast).

Cabe resaltar que el papel de estos hombres del mar en un Caribe heterogéneo, producto de muchas localizaciones y lugares, formaba una historia conectada que, como sostiene Ana Crespo, supera las ideas nacionalistas historiográficas y permite ver un mayor número de procesos históricos interdependientes y un espejo en miniatura de la globalización (Crespo 577-605). Los barcos reflejaban la idea de un imperio global que presentaba características espaciales que implicaban la ausencia de fronteras permanentes y exclusivas. Hodgson es un ejemplo consistente de estas particularidades en estas franjas porosas de los imperios. Su puesta al servicio de los dos imperios en disputa de la zona lo convierten en un actor privilegiado como marino, militar y agente comercial, y ejemplifica la realidad sobre las identidades y las lealtades ambiguas de los hombres del mar.

El proceso manifiesta también cómo la articulación de este espacio imperial caribeño y marítimo era muestra de la naturaleza fragmentada y compuesta de la monarquía hispánica con sus diferentes territorios de estatus fronterizos, donde había relaciones interdependientes entre las entidades periféricas. A diferencia de la independencia de un hombre de mar como Hodgson, el proceso ejecutado por Caballero y Góngora fue consultado siempre con Madrid, y la comunicación entre Cartagena y la Audiencia de Guatemala se limitó a la información de procederes, pero no a la toma de decisiones.

Por último, vale destacar el interés por el Caribe occidental que surge desde el Virreinato del Nuevo Reino de Granada. En el marco de estas negociaciones con Hodgson, el virrey no solo doblegó al coronel, sino que también vislumbró, a partir de los acontecimientos, un proyecto político económico para recuperar la declinante economía cartagenera, que había perdido toda su relevancia comercial en comparación con otros puertos y vivía subsidiada de los situados militares. La información comercial inglesa, la navegabilidad de sus ríos y la prodigiosa abundancia y variedad de sus recursos naturales, así como por primera vez la posibilidad de conseguir que los mosquitos reconociesen a los españoles podían permitirle la posibilidad a este puerto caribeño de ampliar el comercio con el Chocó, Panamá, Darién, Nicaragua y la región mosquitia (AGS, *SGU*, 6945, ff. 897-903)⁶.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Indias (AGI).

Guatemala, MP, 333 al 342.

Archivo General de Simancas (AGS).

Secretaría de Guerra (*SGU*).

Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM).

Sección Diverso (*SD*).

.....
6 Vía reservada, ceremonia y actores, Cartagena de Indias, 6 de marzo de 1787.

Biblioteca Virtual de Defensa en España (BVDE).Mapas, Planos y Cartas Náuticas (*MPCN*)

“New Map of the West Indies: For the History of the British Colonies / By Bryan Edwards”.

“Plano dela Costa de Mosquitos / nuebamente emmendada, con motivo del destino que tubieron los Buques del mando del Capitan de Navio dn. Pedro de Obregon, en el año de 1787”.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Appadurai, Arjun. *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*. Mineapolis: University of Minnesota Press, 1996.

Bernabeu Albert, Salvador, editor. *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representaciones en los márgenes del imperio hispánico siglo XV-XIX*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2010.

Bernardini Paolo y Norman Fiering, editores. *The Jews and the Expansion of Europe to the West*. Nueva York / Oxford: Bergham Book, 2001, DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctt1x76f5z>

Bosch, Juan. *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe frontera imperial*. México: Porrúa, 2009.

Cervera, Ana Elvira. “Paisajes liminares: la concepción de la naturaleza en los territorios fronterizos”. *Perspectiva Geográfica*, vol. 24, n.º 2, 2019, pp. 106-124, DOI: <https://doi.org/10.19053/01233769.9317>

Conover, Carlos. “De los frentes de batalla a los linderos tangibles en el sureste novohispano. La demarcación de los límites de los territorios ampliados de los establecimientos británicos del Walix por la convención de Londres de 1786”. *Revista História de América*, n.º 152, 2016, pp. 91-133.

Corvisier, André. *Armies and Societies in Europe, 1494-1789*. Bloomington / Londres: Indiana University Press, 2002.

Crespo Solana, Ana. “El comercio colonial español de la Carrera de Indias”. *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, vol. 75, n.º 2, 2018, pp. 577-592, DOI: <https://doi.org/10.3989/aeamer.2018.2.07>

Dass, Veena y Deborah Poole. “El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”. *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 27, 2008, pp. 19-52.

Dickinson, Harry. *Educating the Royal Navy, Eighteenth and Nineteenth, Century Education for Officers*. Nueva York: Routledge, 2007.

- Elliot, John H.** *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*. New Haven / Londres: Yale University Press, 2007.
- Floyd, Troy.** *The Anglo-Spanish Struggle for Mosquitia*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1967.
- Fuentes, Nara, compiladora.** *Rutas embarcaciones y pueblos del mar*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018.
- , compiladora. *El sujeto en la historia marítima*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2020.
- Gámez, José Dolores.** *Historia de la costa de los Mosquitos hasta 1894*. Managua: Taller Nacional, 1939.
- García, Claudia.** “Hibridación, interacción social y adaptación cultural en la Costa de Mosquitos, siglos XVII y XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 59, n.º 2, 2002, pp. 441-462, DOI: <https://doi.org/10.3989/aeamer.2002.v59.i2.181>
- . *The Making of the Miskitu People of Nicaragua. The Social Construction of Ethnic Identity*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell, 1996.
- González-Ripoll, María Dolores.** “Idea y representación del Caribe en la cartografía española del siglo XVIII”. *Contrastes*, vol. 12, 2001-2003, pp. 81-92.
- Gould, Elija H.** “Entagled Histories, Entagled World. The English-Speaking”. *The American Historical Review*, vol. 12, n.º 3, 2007, pp. 764-786, DOI: <https://doi.org/10.1086/ahr.112.3.764>
- Griffith Dawson, Frank.** “William Pitt’s Settlement at Black River on the Mosquito Shore: A Challenge to Spain in Central America, 1732-87”. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 63, n.º 4, 1983, pp. 677-706, DOI: <https://doi.org/10.2307/2514901>
- Hunt, Nadine.** “Contraband, Free Ports and British merchants in the Caribbean Worlds, 1739-1772”. *Diacronie. Studio di Storia Contemporanea*, vol. 13, n.º 1, 2013, pp. 2-11, DOI: <https://doi.org/10.4000/diacronie.672>
- Klooster, Win.** “Contraband Trade by Curacao’s Jews with Countries of Idolatry 1660-1800”. *Studia Rosenthaliana*, vol. 31, n.º 1/2, 1997, pp. 58-73.
- Marchena Juan y Justo Cuño.** *Vientos de guerra apogeo y crisis de la Real Armada 1750-1823*. Madrid: Editorial Doce Calles, 2018.
- Millette, James.** *El sistema colonial inglés en Trinidad*. La Habana: Casa de las Américas, 1970.
- Muñoz Mata, Laura, coordinadora.** *Mar adentro: espacios y relaciones en la frontera México-Caribe*. México: Instituto Mora, 2008.

- Offen, Karl H.** “British Logwood Extraction from the Mosquitia”. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 80, n.º 1, 2000, pp. 113-136, DOI: <https://doi.org/10.1215/00182168-80-1-113>
- . “The Sambo and Tawira Miskitu: The Colonial Origins and Geography of Miskitu Differentiation in Eastern Nicaragua”. *Ethnohistory*, vol. 49, n.º 2, 2002, pp. 319-372, DOI: <https://doi.org/10.1215/00141801-49-2-319>
- Ortega del Cerro, Pablo.** *El devenir de la élite naval. Experiencias de los oficiales de la armada en tiempos de cambio (inicios del siglo XVIII, finales del siglo XIX)*. Madrid: Sílex, 2018.
- Paquette, Gabriel.** “The Image of Imperial Spain in British Political Thought, 1750-1800”. *Bulletin of Spanish Studies*, vol. 81, n.º 2, 2004, pp. 187-214, DOI: <https://doi.org/10.1080/1475382042000206574>
- Pastor, Rodolfo.** *Historia de Omoa*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia, 2008.
- Payne, Elizet.** *El puerto de Truxillo. Un viaje hacia su melancólico abandono*. Tegucigalpa: Guaymuras, 2007.
- Potthast, Bárbara.** “Centroamérica y el contrabando por la costa de Mosquitos en el siglo XVIII”. *Mesoamérica*, vol. 36, 1999, pp. 499-516.
- Prado, Fabricio.** “The Fringes of Empire: Recent Scholarships on Colonial Frontiers and Borderland in Latin America”. *History Compass*, vol. 10, n.º 4, 2012, pp. 318-333, DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1478-0542.2012.00837.x>
- Puig, Miguel Ángel.** *Las expediciones científicas durante el siglo XVIII*. Madrid: Akal, 1999.
- Reichert, Rafal.** “El contrabando y sus redes en la Capitanía General de Guatemala, siglo XVIII. Una aproximación al tema”. *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino, prácticas comerciales y navegación en el Gran Caribe, siglos XVII al XIX*, editado por Johanna Von Grafenstein, Rafael Reichert y Julio César Rodríguez Treviño. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2019, pp. 193-213.
- . *Sobre las olas de un mar plateado. La política defensiva española y el financiamiento militar novohispano en la región del Gran Caribe, 1598-1700*. Mérida: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- Román, Raúl y Antonino Vidal.** “Imperialismo y poder a finales del siglo XVIII. Las disputas en el interior del imperio español por el control de la costa Misquita y el Archipiélago de San Andrés y Providencia”. *Memorias, historias y olvidos. Colonialismo, sociedad y política en San Andrés y Providencia*, editado por Raúl Román y Antonino Vidal, San Andrés Islas: Universidad Nacional de Colombia, 2019, pp. 23-44.

- Rupert, Linda M.** “Curacao: ¿entrepot holandés o puerto caribeño?”. *El Golfo-Caribe y sus puertos, 1600-1850*, tomo I, editado por Johanna Von Grafenstein. México: Instituto Mora, 2006, pp. 91-126.
- Santana Pérez, Juan M. y José A. Sánchez Suárez.** “Repoblación de costa de mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII”. *Revista de Indias*, vol. 241, 2007, pp. 695-712, DOI: <https://doi.org/10.3989/revindias.2007.1241.628>
- Shuman Sorsby, Willian.** “The Bristish Supertintendency of the Mosquito Shore”. Tesis, Universidad de Londres, Departamento de Historia, Londres, 1969.
- Shrimptom, Margaret.** “Forgotten Populations in Belize’s Literary Landscape: Dismantling the National Narrative From the Borders”. *Caribbean Studies*, vol. 48, n.º 2, 2020, pp. 7-39, DOI: <https://doi.org/10.1353/crb.2020.0018>
- Solano, Sergio Paolo.** “Artesanos, jornaleros y formas concentradas de trabajo: el Apostadero de la Marina de Cartagena de Indias (Nuevo Reino de Granada) en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX”. *Theomai*, vol. 31, 2015, pp. 79-105.
- Solórzano Fonseca, Juan Carlos.** “Centroamérica en el siglo XVIII: un intento de explicación económica y social”. *Estudios Sociales Centroamericanos*, vol. 11, pp. 11-22, 1992.
- Valencia, Fernanda.** *Visitantes furtivos en Mérida, 1765 construcción y reproducción de visiones inglesas sobre Yucatán*. Mérida: UNAM, 2021.
- Vidal, Antonino y Raúl Román.** “De vasallos británicos a súbditos españoles. Los márgenes borrosos en el Caribe occidental a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX”. *Temas Americanistas*, n.º 40, 2018, pp. 161-187, DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas>



Del Nuevo Reino de Granada a Nueva España. El ocaso profesional del ingeniero Lorenzo de Solís

*From Nuevo Reino de Granada to Nueva España.
The Professional Decline of the Engineer Lorenzo de Solís*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2048>

Recibido: 4 de junio del 2021

Aprobado: 18 de agosto del 2021

MIGUEL ÁNGEL NIETO MÁRQUEZ*

Universidad de Sevilla, Departamento de Historia del Arte

mamm91@gmail.com

R E S U M E N

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, un importante número de ingenieros militares fue destinado a América con el fin de llevar a cabo obras de fortificación, aunque también se ocuparon de otras labores como obras públicas, de carácter civil, religioso e incluso reconocimientos territoriales. Muchos de los profesionales más célebres fueron destinados a Cartagena de Indias y Veracruz por su importancia

estratégica, siendo uno de ellos Lorenzo de Solís, cuya extensa trayectoria culminó en ambas plazas, donde llevó a cabo proyectos de gran relevancia hasta su muerte. Mediante el presente estudio se retoman las investigaciones sobre este ingeniero, aportándose nuevos datos que le relacionan con la compraventa de esclavos y que subrayan los conflictos que tuvo con diversas autoridades.

Palabras clave: arquitectura, Caribe, golfo de México, cuartel, baluarte

* Diplomado en Magisterio de Educación Primaria y graduado en Historia del Arte en la Universidad de Córdoba, Córdoba, España. Posteriormente cursó el Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, Sevilla, España, cuyo trabajo de final (TFM) fue premiado y publicado por el Comité Español de Historia del Arte (CEHA). En la actualidad está matriculado en el programa de Doctorado en Historia y pertenece al equipo de investigación PGC2018-099323-B-I00 de la Universidad de Sevilla. Cuenta con cuatro artículos en las revistas *Archivo Hispalense*, *Laboratorio de Arte*, *Boletín de Arte y Liño*, así como dos actas de congreso.

A B S T R A C T

During the second half of the 18th century, a significant number of military engineers were assigned to America in order to carry out fortification works, although they also took care of other tasks such as public works, civil, religious and even territorial reconnaissance. Many of the most famous professionals were assigned to Cartagena de Indias and Veracruz due

to their strategic importance, for example Lorenzo de Solís, whose extensive career culminated in both places, where he carried out projects of great relevance until his death. This paper takes up the research on this engineer, providing new data that relate him to the sale of slaves and that highlight the conflicts he had with various authorities.

Keywords: Architecture, Caribbean, Gulf of Mexico, barracks, bastion

Introducción



Durante el siglo XVIII, la labor de los ingenieros militares fue ganando importancia, ya que la polivalencia de dichos profesionales posibilitó una gran variedad de soluciones técnicas al servicio del poder (Muñoz, “La profesión” 11). Esto fue especialmente relevante en el ámbito americano, donde, aparte de dedicarse a la proyección y mejora de las fortificaciones, se encargaron de otros trabajos como los reconocimientos territoriales, la elaboración de mapas o la proyección de obras públicas. En lo referente al Nuevo Reino de Granada, destacan una serie de ingenieros que, además de trabajar en dicho emplazamiento, fueron trasladados a otros puntos del Caribe, lo que contribuye considerablemente al estudio de las relaciones históricas existentes entre el ámbito colombiano y otras importantes plazas caribeñas. Uno de estos personajes fue Lorenzo de Solís, un ingeniero que ha despertado el interés de los investigadores debido a su carrera militar, aunque también se ha atendido a otros aspectos biográficos.

Para su estudio, es necesario hacer referencia a la única monografía existente sobre este ingeniero, publicada en 1991 por Manuel Jesús López González con el título de *Un filántropo asturiano, el brigadier Solís*, cuyas aportaciones fueron resumidas posteriormente en el diario *La Nueva España*. El autor procuró poner en valor su figura en el ámbito ovetense y también parte de su trayectoria militar, siguiendo la estela de otros investigadores como Gallego Velasco y Tolivar Faes. Sin embargo, la mayor parte de lo conocido de su carrera se debe a Horacio Capel y sobre todo a José Antonio Calderón Quijano, quien en su *Historia de las*

fortificaciones en Nueva España y en su estudio publicado en el *Anuario de Estudios Americanos* de 1950 arrojó una mayor luz sobre la biografía de Solís. A estas publicaciones hay que añadir las aportaciones de Diego Angulo en sus estudios de 1939 sobre los proyectos conservados en el Archivo de Indias, si bien merecen una mención especial los trabajos de Enrique Marco Dorta sobre Cartagena de Indias, quien incluye un apartado dedicado a este ingeniero. Más recientemente, deben señalarse las noticias publicadas por Moncada Maya en su libro sobre la labor científica y espacial de los ingenieros en el Virreinato de Nueva España, así como las contribuciones de Ruiz Oliva acerca de la labor de Solís en las fortificaciones de Ceuta, y el estudio de Nieto Márquez en torno al proyecto de cuartel de infantería para la plaza de Veracruz.

El objetivo del presente estudio es el análisis de la última etapa profesional de este ingeniero militar, que tuvo lugar en Nueva Granada y en Nueva España, aportando nueva documentación sobre sus divergencias con el gobernador de Cartagena de Indias, Diego de Tabares, respecto al tráfico de esclavos, como también acerca de su papel en el proyecto de fortificación para la laguna de Términos. Para ello, ha sido necesario un riguroso estudio de las publicaciones existentes sobre este ingeniero militar, así como la consulta e interpretación de varios legajos conservados en el Archivo General de Indias. Tras el contraste de dichas fuentes, ha sido posible culminar este estudio, cuyas aportaciones suponen un paso más hacia el conocimiento de este profesional, que sigue necesitado de un estudio monográfico.

Antes del traslado a América

Aunque el objeto del presente estudio es el análisis de la última etapa de la trayectoria de Lorenzo de Solís, es necesario hacer referencia a algunos aspectos de su vida que ayudan a entender su labor en la América española. En primer lugar, debe prestarse atención a su formación. El ingeniero, ovetense (de Oviedo) de nacimiento, realizó sus estudios primarios en el colegio jesuita de San Matías, ingresó en 1709 a la Universidad Literaria, y se trasladó posteriormente a León, donde se convirtió en soldado. Según López González, su interés por las ciencias le llevó a solicitar su traslado a Galicia, donde estudió matemáticas en la Academia de Santiago de Compostela entre 1720 y 1723, una institución de la que se conoce muy poco, pero donde debió de adquirir una sólida formación que sería decisiva para su trayectoria profesional. Sus estudios finalizaron

en 1726, cuando se le nombró ingeniero extraordinario (M. J. López, “El brigadier Solís”; Capel *et al.* 452).

Respecto a sus destinos, destacan los de Cataluña y Pamplona, entre 1726 y 1728 (Moncada 171; Calderón, “Noticia” 68), así como el fallido a Canarias en 1729, donde la presencia de Solís habría sido muy positiva a la hora de mantener sus fortificaciones ante una posible invasión inglesa (véase Capel). Más interesante es su presencia en Cádiz a partir de 1731, que fue uno de los momentos claves de su trayectoria, ya que trabajó con Ignacio Sala, con quien volvería a coincidir años más tarde en el Nuevo Reino de Granada, cuando continuó sus ideas para las obras de fortificación de Cartagena de Indias (Cruz 481). Efectivamente, en un informe de 1754, Solís se declara su discípulo, apuntando “que sigo y venero como maestro mío de quien aprehendi la práctica de la profesión de ingeniero” (AGI, SF, 943, s. f.). Más tarde, tras servir en Sevilla y en Aranjuez, fue fundamental su participación en la Campaña de Italia en 1733 (Marco, *Cartagena de Indias: Puerto* 269), donde debió desarrollar su capacidad de liderazgo y asimiló el arte de atacar y defender plazas. Igualmente, se debe subrayar su destino en Mallorca, en el que escribió su *Discurso político y económico*, enfocado en aliviar las malas condiciones de vida de los habitantes de los pueblos vecinos (Calderón, “Noticia” 69). Dicho documento pone de manifiesto la condición ilustrada de Lorenzo de Solís, no debiendo resultar extraño que prestara atención a cuestiones sociales, ya que la ingeniería civil estuvo directamente relacionada con la búsqueda de la monarquía absoluta de mejores condiciones de vida para la población (Cantera, “Aportaciones” 14). Finalmente, sus labores en Ceuta hasta 1745 también tuvieron un gran peso en su posterior destino neogranadino, como se apuntará más adelante (Ruiz 406-427), así como sus destinos en Guipúzcoa y en el campo de Gibraltar (Calderón, “Noticia” 69-70).

Lorenzo de Solís en el Nuevo Reino de Granada: fortificaciones y compraventa de esclavos

El 28 de abril de 1753, el rey ordenó que se permitiera a Lorenzo de Solís embarcar rumbo al Virreinato de Nueva Granada, donde como ingeniero director y brigadier debía encargarse de una serie de obras en Cartagena de Indias. Meses después, el 1 de junio, recibió la licencia para dicho viaje, así como el permiso

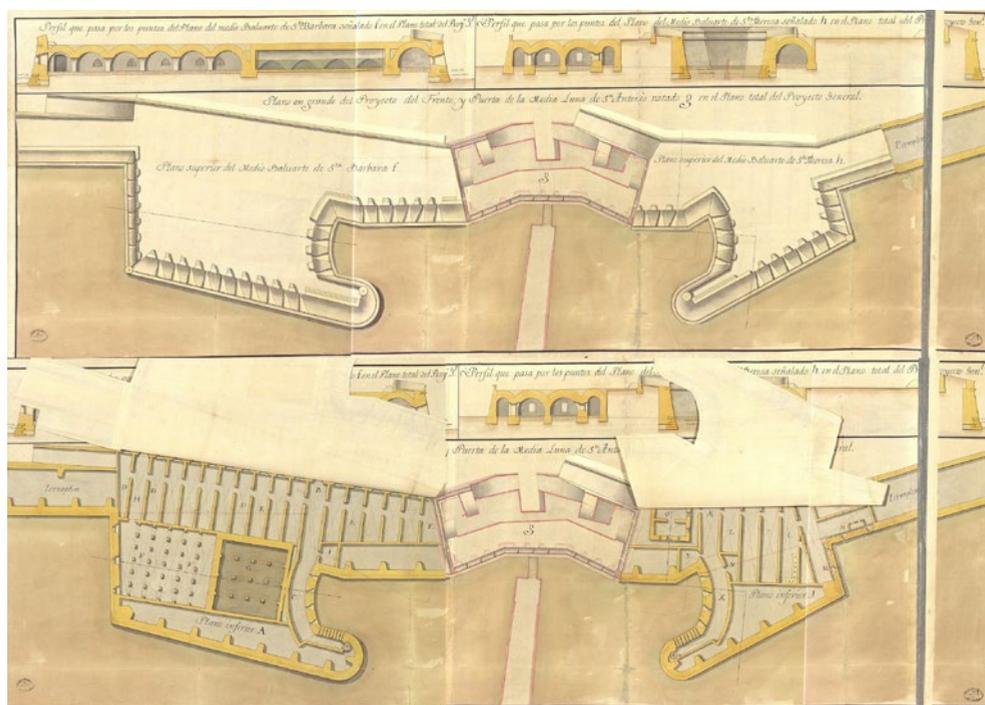
para que le acompañaran cuatro asistentes (Solano 115). Gracias a una carta del ingeniero dirigida al secretario de Estado, Ricardo Wall, en 1760, ya destinado en Veracruz, se conoce que este lugar fue utilizado por Solís como un mérito extraordinario, ya que cuando lo aceptó realmente le correspondía otro en la península ibérica (Calderón, “Noticia” 70).

Según la documentación conservada en el Archivo de Indias, Ignacio Sala, entonces gobernador de Cartagena de Indias, había escrito a la corte informando del fallecimiento del maestro mayor de aquella plaza, así como la ausencia de individuos aptos para cumplir con la función de aparejadores y sobrestantes. Por ello, la llegada de su discípulo Solís y sus cuatro asistentes se consideró muy positiva (AGI, C, 5495, n.º 2, ramo 13). El ingeniero quiso rodearse de unos técnicos de confianza y que hubieran colaborado con él en otros destinos. Estos fueron el “práctico de obras” y aparejador Bartolomé de los Herros, el cerrajero Juan Fernández de Moria, el arquitecto Francisco de la Riba y el copista Francisco Manuel Morán. Los dos primeros habían colaborado con él en Guipúzcoa, destacando la habilidad del cerrajero en la ejecución de herrajes de las máquinas para achicar aguas. Respecto a los otros dos, Solís valoraba la experiencia del arquitecto en la construcción de edificios civiles y la destreza del copista en el dibujo de planos (Marco, *Cartagena de Indias: la ciudad* 167; Bateman 48-49). Juan Fernández de Moria era el único de los asistentes que estaba casado. De hecho, en una certificación, el ingeniero explica que el cerrajero era vecino de San Sebastián, y que contaba con el consentimiento de su mujer para pasar algunos años en Nueva Granada. Por tanto, se dirigió desde allí hasta Cádiz, contando con un dinero del propio Solís para el viaje y para el mantenimiento económico de su mujer, una prueba del interés del ingeniero de tener este técnico. La autorización de la esposa había sido aprobada por el religioso dominico fray Juan de la Rionda, del convento de San Telmo de San Sebastián, disponiendo además de un documento de permiso de la autoridad de marina de Guipúzcoa, que era el instrumento para embarcarse empleado en aquel territorio (AGI, C, 5495, n.º 2, ramo 13).

Tras estos trámites, el 12 de junio de 1753, Lorenzo de Solís partió desde Cádiz a bordo del navío San Fernando (M. J. López, “El brigadier Solís”), de modo que en agosto tomó posesión del cargo de director de las obras de Cartagena de Indias, sustituyendo al fallecido Mac-Evan (Marco, *Cartagena de Indias: Puerto* 269). Mientras tanto, Ignacio Sala había estado trabajando en Portobelo (Carrillo 78; Mora 362), hasta que en mayo del mismo año abandonó sus trabajos por motivos de salud, y al frente de las obras quedó Manuel Hernández. Solís,

que también intervino en estas obras, en 1757 introdujo algunos cambios en el proyecto original de Sala para el fuerte de San Fernando, la batería de Santiago y el reduto de San Jerónimo (Castillero 291-292).

Desde 1741 fueron llegando a Cartagena de Indias ingenieros ilustres para reconstruir sus fortificaciones y diseñar un nuevo sistema defensivo (Gámez, “Cartagena de Indias” 51). A mediados de siglo, dicha plaza necesitaba la formación de un extenso proyecto general de fortificación. A pesar de que Mac-Evan había realizado uno, no existían planos o diseños asociados con este, ni tampoco datos sobre la opinión de la corte en cuanto a su aplicación. Por este motivo, Solís, siguiendo las instrucciones de su antecesor, formó un proyecto general del que se conocen dos planos fechados en 1755 (figura 1).



➔ **FIGURA 1.**

Proyecto general de fortificación de Cartagena de Indias del ingeniero Lorenzo de Solís. Planos fechados en 1755

Fuente: AGI, MP-P, 154.

Es preciso recordar que durante el siglo XVIII el baluarte sufrió una evolución significativa, de modo que tanto en las murallas de las ciudades como

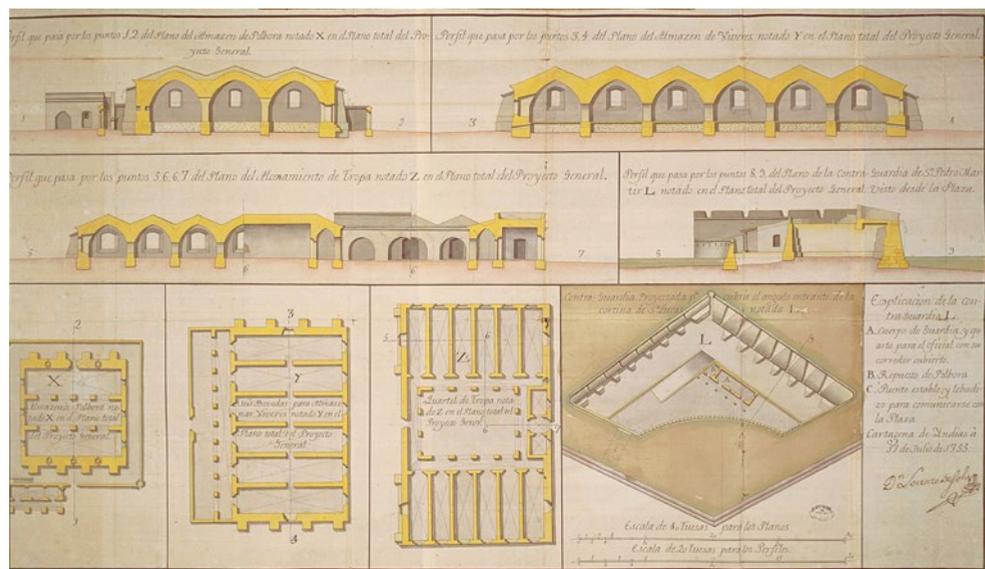
en el diseño de otras estructuras es evidente su crecimiento, a lo que se une la implantación de un nuevo modelo de bastión y la aparición del revellín (Cruz *et al.*, 92). Este fenómeno ya se había manifestado en otros proyectos de Lorenzo de Solís, concretamente en su proyecto de mejora de los baluartes de San Pedro y San Sebastián de Ceuta (Ruiz 406-427) y en la reparación de los baluartes de Santiago y San Felipe en San Sebastián, cuando estuvo destinado a Guipúzcoa (Calderón, “Noticia” 69-70). De este modo, en su estudio de Cartagena de Indias atendió a los puntos más vulnerables, que según su criterio eran la media luna de San Antonio, el baluarte de San José y la cortina de la muralla que unía los baluartes de San Pedro Mártir y San Lucas. Por ello, propuso añadir los medios baluartes de Santa Bárbara y Santa Teresa, incluyendo además un revellín para asegurar su protección e impedir el ataque del enemigo con artillería. Por otra parte, planteó un revestimiento exterior del baluarte de San José y la defensa del ángulo de las cortinas entre los baluartes de San Pedro Mártir y San Lucas con una contraguarnida de dos frentes capaces de siete cañones cada uno (Marco, *Cartagena de Indias: Puerto 271-272*).

Aparte de estas obras, Solís también proyectó la construcción de unos cuarteles y unos almacenes de víveres y pólvora en los medios baluartes de Santa Bárbara y Santa Teresa (figura 2). Siguiendo el criterio del gobernador, Solís terminó situando el cuartel frente a la cortina y el baluarte de San Pedro Mártir, en tanto que los almacenes se proyectaron en los terrenos que había junto al baluarte de Santa Catalina. Sin embargo, parece que esta propuesta no llegó a efectuarse, pues no existe ningún documento que lo acredite, de modo que la ciudad quedó sin suficientes almacenes. Dicha situación sería solucionada en 1789 por Antonio de Arévalo con su propuesta de levantar otros de gran relevancia, en paralelo a la cortina de Santa Catalina (Gámez, “Ingenieros militares y obras públicas” 135). En último lugar, el ingeniero ofreció cerrar con una muralla el portillo que continuaba abierto en la marina, concretamente entre los baluartes de Santa Clara y Santa Catalina (Marco, *Cartagena de Indias: Puerto 270-271*).

Por otro lado, Bocagrande había sido el tradicional acceso a la bahía de Cartagena, al igual que la denominada Bocachica, que se encontraba en un lugar más alejado. La primera había quedado inutilizada a mediados del siglo XVII, pero ante la posibilidad de su reapertura, en 1741 se ordenó a los ingenieros directores Desnaux y Mac-Evan su cierre. Ambos reconocieron el acceso junto a Arévalo, quien levantó un plano en 1750 por orden de Ignacio Sala, a quien, al año siguiente, se le encargó el cierre de dicha entrada a la bahía. No obstante, el temporal de 1752 deterioró en gran medida estas obras, por lo que, tras varios

intentos, el ingeniero en jefe Manuel Hernández propuso a Sala un nuevo sistema de cierre, al que sucederían los proyectos realizados por Solís, Arévalo y Manuel Anguiano (Laorden 163). Cabe destacar aquí el proyecto de cajones de madera de Lorenzo de Solís (figura 3), que se terminó desechando por haber sido afectados por las corrientes y un molusco llamado *broma*, a lo que se añadió el elevado costo que suponía para la Corona (Galindo y Fontás 464-466). Aun así, lo más relevante de este episodio fue el trazado para la escollera (figura 4), realizado en 1757 por el ingeniero, donde además de representar el proyecto de los cajones, dibujó la planta del dique (Laorden 167). Dicho trazado lo realizó partiendo de la punta de la playa hasta la isla de Tierrabomba, pasando por encima de los restos del fuerte de San Matías (Galindo y Fontás 466).

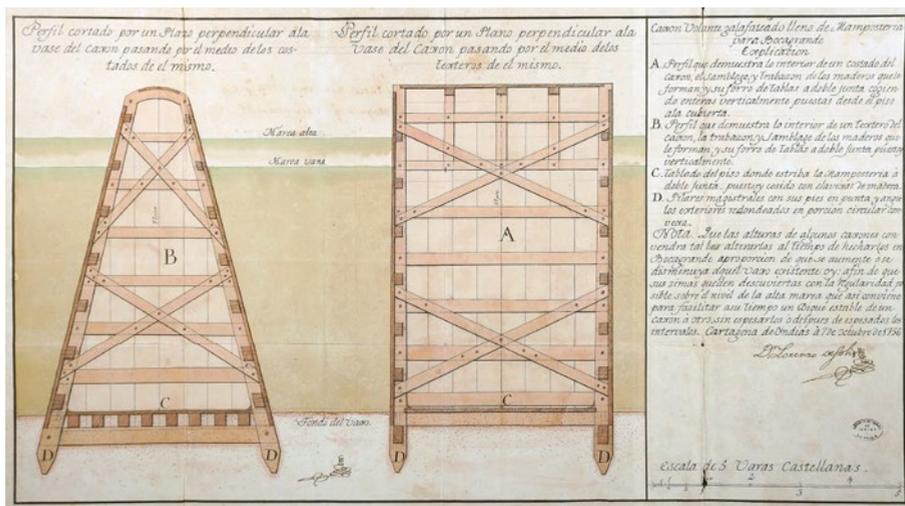
Respecto a las obras de Bocachica, su estrategia defensiva había acarreado fuertes discusiones entre Mac-Evan y el gobernador Ignacio Sala. Ello supuso que, tras la muerte del primero y la destitución del segundo, el fuerte de San Fernando fuera concluido por Arévalo casi en solitario, aunque su cimentación no fue fácil a causa del suelo fangoso (Zapatero 445). En 1753, pidió a Lorenzo de Solís dos ingenieros subalternos para alternarse con él, debiendo ser uno



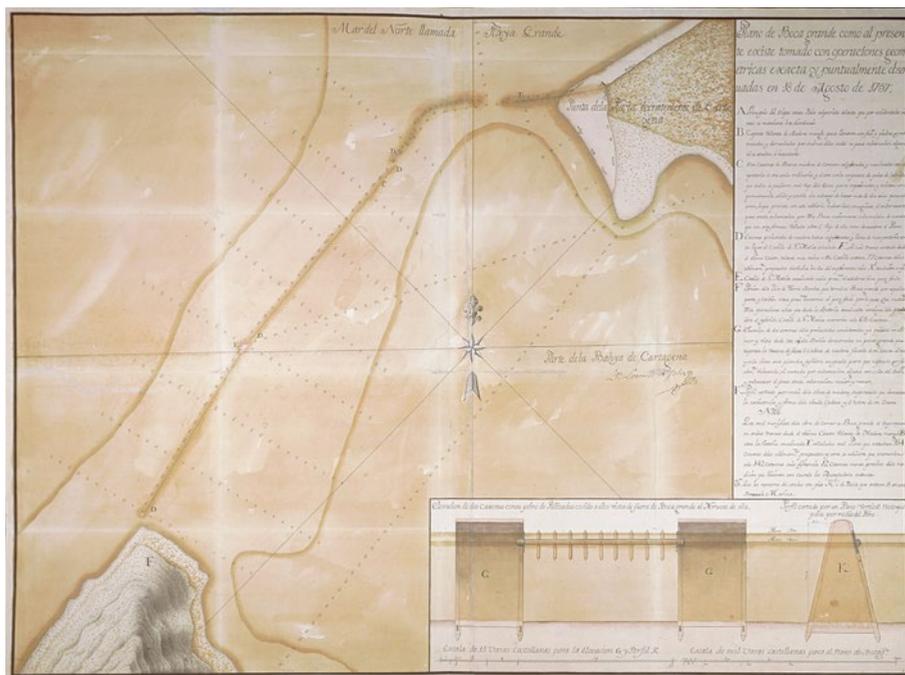
➔ **FIGURA 2.**

Medios baluartes de Santa Bárbara y Santa Teresa diseñados por el ingeniero Lorenzo de Solís

Fuente: AGI, MP-P, 153.



➔ **FIGURA 3.**
 Proyecto de cajones de madera de Lorenzo de Solís
 Fuente: AGI, MP-P, 155.



➔ **FIGURA 4.**
 Cajón trazado por Lorenzo de Solís para la escollera
 Fuente: AGI, MP-P, 156.

delineador y otro “inteligente en construcciones”. Finalmente, llegó el ingeniero ordinario Manuel Vallejo, que se incorporó a Cartagena de Indias tras su destino en Portobelo (Laorden 169).

A principios del año siguiente, Solís informó acerca de las obras que se estaban llevando a cabo en Bocachica, sometiendo a juicio de las autoridades unas reformas en la fábrica del fuerte de San Fernando sin alterar demasiado los planos de Mac-Evan. Se desconoce la respuesta de la Corte a la consulta de Solís, pero las obras continuaron sin interrupción durante dos años (Marco, *Cartagena de Indias: Puerto* 277). Sobre estas obras, llama la atención su propuesta de emplear mano de obra esclava. A lo largo del siglo XVIII, la labor de los esclavos africanos fue fundamental para el desarrollo de obras de fortificación, como por ejemplo las de Portobelo (Cruz *et al.* 182). El interés de los ingenieros militares en la utilización de esclavos no debe resultar extraño, prueba de ello es el *Discurso político sobre la necesidad de fomentar la isla de Cuba*, publicado por Agustín Crame en 1768, en el que se propone una introducción masiva de esclavos africanos para potenciar la agricultura (Arcos). Lo mismo ocurría con las fortificaciones, como lo acreditan las controversias entre el gobernador Ignacio Sala y Mac-Evan por el uso de esclavos en estas construcciones, ya que Sala consideraba que ello no respondía a las necesidades de la Corona por no estar los esclavos sujetos al amor a la patria, lo que conllevaba un menor rendimiento que el de los sobrestantes blancos (Cruz 479). Además, el empleo de esclavos obligaba a los ingenieros militares a garantizarles una correcta manutención, vestuario y adoctrinamiento (Cruz *et al.* 182; Barrio 49-59). Por tanto, es interesante la vinculación de Lorenzo de Solís con el mundo de la compraventa de esclavos negros, así como la diferencia de criterio con su maestro Ignacio Sala.

El 28 de marzo de 1754, Solís se dirigió al marqués de la Ensenada para darle cuenta del avance de los trabajos en Bocachica, proponiendo la compra de 150 esclavos para evitar las huidas que se presentaban por parte de los peones voluntarios. Según el ingeniero, estos peones abandonaban las obras cuando eran más necesarios y no regresaban hasta que se sentían obligados por el hambre. Para remediar esta falta de dedicación, Solís había comunicado al virrey la necesidad urgente de comprar dichos esclavos, con los que podrían culminar las obras de Bocachica al año siguiente. A tal efecto, propuso al virrey que admitiera el asiento de un particular que proponía trasladar los 150 esclavos desde Jamaica, cada uno de los cuales recibiría medio peso diario de jornal, incluidos los días de fiesta, y podían ser vendidos de nuevo al asentista cuando terminaran las obras (AGI, SF, 943, s. f.).

Por su parte, el 2 de abril, el gobernador Diego de Tabares se dirigió al virrey, José Solís Folch de Cardona, haciéndole saber el importante gasto que ocasionaba a la Real Hacienda el aumento de peones voluntarios, ya que sus crecidos jornales no se correspondían con su escaso trabajo, y señaló, además, su “general pereza” y “poca robustez”. Por esta razón, apoyaba la opción propuesta por Lorenzo de Solís, si bien planteaba otra forma de adquirirlos, ya que lo planeado por Solís supondría un gasto mayor a 100 000 pesos, en lo que el gobernador vislumbraba ciertos intereses particulares por parte del ingeniero. Ante esta circunstancia, el gobernador se puso en contacto con el asentista Bernardo Ruiz de Noriega, quien se ofreció a servir al rey desinteresadamente, facilitándole dos cuentas. La primera era la correspondiente a esclavos procedentes de Costa de Oro, en el golfo de Guinea, considerados por Tabares muy caros, ya que costaban 205 pesos y eran iguales que los últimos 120 que habían llegado a la plaza. La segunda cuenta era de “carabalíes y congos”, que según el gobernador eran menos costosos y tendrían el mismo rendimiento. Por ello, tanto los oficiales reales como el mismo Tabares se inclinaban por la segunda opción, en la que cada esclavo costaba 174 pesos. Así, proponían comprar 100 esclavos, sin que fuera necesario desembolso alguno de la Real Hacienda, pues se recurriría al permiso del virrey para utilizar fondos del “ramo de sissa”; se necesitaba un total de 17 400 pesos para la compra de estos esclavos (AGI, SF, 943, s. f.).

Ante la situación originada, el virrey respondió al ingeniero que echaba de menos en su proyecto de compra de esclavos el dictamen del gobernador, quien ya le había prevenido con anterioridad. En consecuencia, el ingeniero intentó solicitar dicho dictamen, si bien Tabares le espetó el gran perjuicio que su propuesta ocasionaría a la Real Hacienda. Entonces, el ingeniero reconoció que la alternativa del gobernador era más favorable, al mismo tiempo que la suya era “digna de todo reparo”. Así pues, el gobernador se vio obligado a hacer público su criterio, para que Lorenzo de Solís no pretendiera “convertir sus sacrilegios en sacrificios”. En la relación, firmada por Diego de Tabares el 2 de abril, se indicaba que la Real Hacienda se ahorraría cada día de trabajo 23 pesos y 2 reales, que multiplicados por 310 días del año, descontando los domingos y festivos, resultaría un ahorro de 7 207 pesos y 4 reales (AGI, SF, 943, s. f.).

La relación incluye también una serie de notas. En la primera se advertía que el trabajo de los esclavos aventajaría al de los voluntarios al menos un 20 %, por ser más fuertes, además de ser más cuidadosos con sus obligaciones por miedo a ser castigados. Si este aumento de rendimiento se agregaba a dichos 7 207 pesos y 4 reales, la compra de tales esclavos resultaría un beneficio anual para

la Real Hacienda de 8 649 pesos. En la segunda nota se indicaba que, en caso de no necesitarse para las fábricas, podría hacerse la venta de cada individuo por 126 pesos, importando 12 600 pesos de los que, aun cuando se rebajaran 2 400 pesos del valor de ocho esclavos que supuestamente murieran a lo largo de cuatro años, quedarían 10 200 pesos que corresponderían a 2 550 pesos anuales. Sumando esta cantidad a los 8 649 pesos anteriores, se llegaría a un ahorro anual de 11 199 pesos, y en cuatro años 44 796 pesos. Finalmente, en una tercera nota se señalaba que cuando terminaran los cuatro años y se debieran vender los 92 esclavos restantes, entre ellos podría haber algunos oficiales de albañil, cantero o carpintero que podrían reemplazar a los peones más antiguos, de modo que las obras reales quedarían muy beneficiadas con esta mejora (AGI, SF, 943, s. f.).

El 20 de mayo, Solís se volvió a dirigir al marqués de la Ensenada insistiendo en la poca efectividad de los peones voluntarios, señalaba además que el virrey aún no había aprobado la compra de los cien esclavos que había propuesto el gobernador. El 1 de agosto, el gobernador Tabares informaba al marqués de la llegada de sesenta, y se esperaba la llegada de los cuarenta restantes (AGI, SF, 943, s. f.). Gracias a esta mano de obra, a mediados de 1756 la batería de San José ya estaba casi concluida; el fuerte de San Fernando tenía levantados dos baluartes y la cortina a una altura de casi 7 m sobre el nivel de la marea alta, mientras que la muralla de las alas y de la porción curva solo alcanzaba 4,5 m de altura. En abril de 1759 ya estaban prácticamente finalizadas ambas fortificaciones (Marco, *Cartagena de Indias: Puerto 277-278*), mientras que la batería de Santa Bárbara no se pudo concluir por la urgencia de finalizar el fuerte de San Fernando (Restrepo 160-161). Por tanto, se comprueba cómo la propuesta de Lorenzo de Solís tuvo el efecto deseado, si bien el criterio sobre la mano de obra que finalmente imperó fue el del gobernador Diego de Tabares.

Últimas obras y conflictos con autoridades

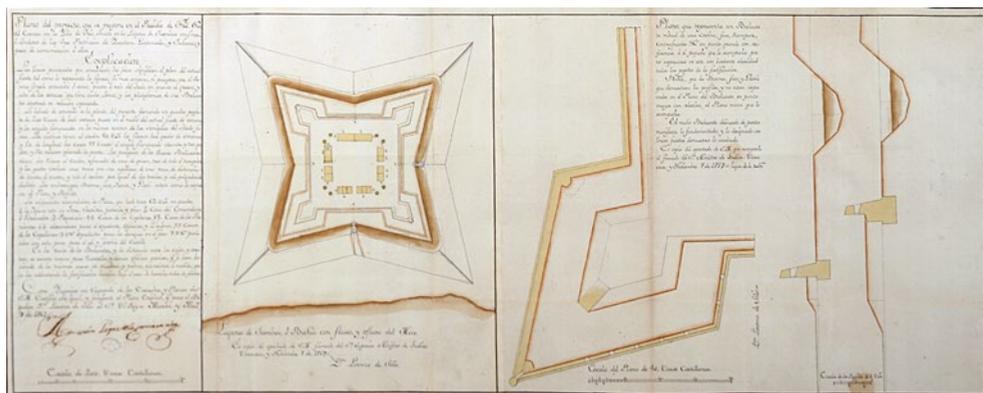
Los pocos años que trabajó Lorenzo de Solís en Nueva España supusieron la cúspide de su carrera militar (Calderón, “Noticia” 68). No era la primera vez que un ingeniero destinado al Nuevo Reino de Granada era trasladado a un lugar lejano, se puede citar el caso de Simón Desnaux, quien desde Cartagena de Indias pasó a Guatemala, o el de Ignacio Sala, que regresó a Cádiz en 1754 (Gámez, “Ingenieros militares en la Nueva Granada” 779). A este respecto, es

necesario recordar la gran movilidad que tenían los ingenieros a lo largo de su carrera, que solía acrecentarse en tiempo de guerra (Galland 222-223), como lo ejemplifica el movimiento de los ingenieros en el ámbito cubano a finales del siglo XVIII (Luengo). La llegada de Solís al seno mexicano se produjo el 2 de febrero de 1758, aunque en octubre del año anterior había tenido lugar su nombramiento como ingeniero director de las fortificaciones y puerto de Veracruz (M. J. López, “El brigadier Solís”). En aquella época, el virrey marqués de las Amarillas había recibido una “instrucción reservada” de su antecesor, el conde de Revillagigedo, en la que le insistía en el cuidado de dicho puerto y el mantenimiento del buen estado de los presidios internos (Calderón, *Historia* 142).

También se conoce que Amarillas propuso la construcción de un cuartel de infantería para el regimiento fijo de la Corona, un proyecto del que se terminaría ocupando el ingeniero Agustín López de la Cámara Alta y del que se desconoce su ejecución (Angulo 380; Nieto 848-850). Recientemente, se han podido conocer más datos acerca de este proyecto, que tuvo origen en 1758, año en que Lorenzo de Solís realizó los planos de dicho acuartelamiento para ser construido en el arrabal de la Caleta (Capel *et al.* 455). Hasta ese momento, el mencionado regimiento había estado alojado en una casa perteneciente a la Real Hacienda, situada en la calle Tarazana, cuya ruina suponía un riesgo para la tropa, según las declaraciones de otros ingenieros y maestros mayores de la ciudad. De hecho, en tiempos del virrey Revillagigedo ya se había intentado solventar tal situación comprando una zona contigua para su reparación y ensanche, aunque no se llevó a efecto. Con este panorama, el batallón se alojó en otra casa arrendada en el mencionado arrabal; previamente, el mismo Solís había dirigido algunas reparaciones. Mientras tanto, el ingeniero director reconoció el viejo acuartelamiento, tras lo cual consideró que el espacio era insuficiente para acoger a cuatrocientas personas y cubrir todas sus necesidades. Además, ante el elevado coste que supondría su reparación, Solís desaconsejó su reutilización y propuso que el nuevo proyecto se realizara en el arrabal de la Caleta, emplazamiento que incluso podría evitar posibles ataques enemigos (Nieto 844-845). El cuartel propuesto por el ingeniero está muy relacionado con el modelo de Bertrand Fores de Belidor en 1729, en *La Science de l’Ingenieur dans la conduite des travaux de Fortification et d’Architecture*, así como también se advierte la influencia del *Proyecto general impreso* de Jorge Próspero Verboom (Muñoz, *Verboom* 184) y de las ideas de Vauban (Marzal 36; Bonet 65-66; Cantera, *La Domus* 52-53). Sin embargo, una de las características más interesantes de este

proyecto fue el planteamiento de las “galeras” de los forzados, que contaban con un patio, cocina y letrinas, una muestra de que Lorenzo de Solís procuró la comodidad de estos individuos (Nieto 846).

Otra labor poco conocida de Solís fue su papel en el proyecto para el presidio de Nuestra Señora del Carmen en la isla de Tris, situado en la laguna de Términos, lindante con las provincias de Yucatán, Guatemala y Tabasco (Capel *et al.* 455). Durante la segunda mitad del siglo XVIII, este paraje experimentó un constante crecimiento debido a su situación geoestratégica, cumpliendo como un puerto resguardado a mitad de camino entre Veracruz y Yucatán (Moreno 43-44). Tras la descripción de la laguna de Términos llevada a cabo por Joaquín Prieto Isla en 1758, comenzaron los intentos por convertir la fortificación del presidio del Carmen en una obra de fábrica. El fuerte existente consistía en un cuadrado rematado por cuatro baluartes, si bien al ser de estacada se encontraba en un estado deplorable (Calderón, *Historia* 292; Moreno 39). Por ello, en abril de 1756, el virrey marqués de las Amarillas anunció a Melchor de Navarrete, gobernador de Yucatán, el envío de un ingeniero para el reconocimiento del lugar y la realización de un plano. Ante la imposibilidad de trasladar a Juan de Dios González a la isla del Carmen, debido a sus numerosos encargos, se destinó al ingeniero ordinario Gaspar Courselle, quien antes de partir recibió una instrucción detallada del ingeniero jefe Carlos Luján sobre la fortificación de aquel lugar, en la que se le ordenaba hacer distintas tareas, entre las que se encontraba la realización de un mapa general de la isla y el levantamiento de un plano de la fortaleza (Calderón, *Historia* 292-293). La respuesta de Courselle, acompañada de los correspondientes planos, tuvo lugar el 1 de diciembre de 1757 (Calderón, *Las fortificaciones* 118), y fueron remitidos por el virrey marqués de las Amarillas a Arriaga el 3 de septiembre de 1758, incluido el presupuesto para la fábrica de la fortaleza en mampostería. Tras el informe favorable del conde de Revillagigedo en Madrid, el proyecto fue aprobado por el rey el 12 de mayo de 1759, si bien la obra quedó pendiente de ejecución por el fallecimiento de Amarillas (Calderón, *Historia* 294-295). En este proceso, Courselle contó con buenas referencias de Lorenzo de Solís, quien el 19 de julio del año anterior fue el encargado de enviar al virrey Amarillas dicho proyecto y cálculo del coste, recomendando su ejecución por su bajo precio y por el gran interés de Courselle en paliar el retraso de las obras y lograr su ascenso (AGI, M, 3159, s. f.). Más tarde, al no llevarse a cabo, el propio Solís realizó una copia de los planos, los cuales firmó el 7 de noviembre de 1759 (figura 5).



❖ **FIGURA 5.**

Copia de los planos de la fábrica de la fortaleza

Fuente: AGI, MP-M, 212.

La eficacia defensiva de dicho proyecto, consistente en un nuevo cuadrado abaluartado, fue puesta en duda el 11 de febrero de 1761, cuando el virrey, marqués de Cruillas, consultó a Solís la posibilidad de construir el fuerte con planta pentagonal. Una semana después, tras recibir el dictamen de Courselle, el ingeniero director insistió en el fuerte de planta cuadrada, a pesar de las ventajas del pentagonal, ya que el proyecto estaba aprobado por el rey y no se consideraba necesario levantar una fortificación de tanta magnitud en aquel territorio (AGI, M, 3159, s. f.). En efecto, antes de la aprobación del proyecto, Courselle ya había manifestado el peligro de ejecutar otro mayor, ya que, si era tomado por los ingleses, luego sería más difícil recuperarlo (Calderón, *Historia* 294).

Solís manifestó que las obras podían ejecutarse en cualquier momento del año, a excepción de los tiempos de lluvias. Sin embargo, a pesar del importante desembolso en compra de materiales, en abril de 1761 la obra continuaba paralizada. Dicho retraso se debió a la ausencia de un ingeniero comisionado para su construcción, ya que, en palabras del virrey Cruillas, Courselle se encontraba achacoso. Por su parte, Agustín López de la Cámara Alta desaprobó el proyecto, puesto que, en su opinión, lo propuesto por Courselle y Solís no solucionaba la debilidad de la fortificación (AGI, M, 3159, s. f.). Como alternativa, Cámara Alta proyectó otro de planta pentagonal, sin contar aún con un ingeniero para llevar a cabo su reedificación. A pesar de ello, la Real Orden del 12 de febrero de 1762 dirigida al virrey Cruillas mantuvo el proyecto de 1759, ya que el de Cámara Alta se consideraba excesivo para la corta guarnición que allí

se mantendría, ratificándose así la opinión de Courselle y del ya desaparecido Lorenzo de Solís (Calderón, *Historia* 295-296).

Como se apuntaba anteriormente, la propuesta de Courselle y Solís consistía en un fuerte cuadrado que, a pesar de ser una solución antigua, fue el modelo más recurrente ante la complejidad defensiva del Caribe, como se puede comprobar en distintos ejemplos como el fuerte de San Felipe de Bacalar, el de San Carlos de Perote o la fortaleza de San Juan de Ulúa; se pueden mencionar otros modelos como el Fort Christian, en la isla de Saint Thomas, entre otros (Cruz *et al.* 92-111). Durante la segunda mitad del siglo XVI, las autoridades españolas mostraron un escaso interés por la ocupación pirática del territorio de la isla de Tris, en gran parte debido a sus extremas condiciones climatológicas y topográficas. No obstante, en la segunda mitad del siglo XVII se organizaron varias expediciones para expulsar a los piratas y el 16 de julio de 1717 se consiguió la victoria definitiva. El antiguo fuerte de estacas había pervivido y se mantuvo en el tiempo hasta su desaparición en el siglo XIX. Esto se debe a que dicha fortificación fue suficiente para garantizar la defensa del presidio, su establecimiento fue el punto de inflexión para el crecimiento y el desarrollo económico de la zona a lo largo del siglo XVIII (Moreno 43-44). De hecho, se ha apuntado que la proliferación de empalizadas y pequeños fuertes en aquella época no debe considerarse un arcaísmo, sino un recurso funcional para adaptarse a los escenarios concretos que se presentaban, especialmente en regiones internas (Cruz *et al.* 91). Por tanto, el tiempo dio la razón a Solís y a Courselle, ya que el modelo de fuerte cuadrado y abaluartado fue suficiente para frenar los ataques enemigos, si bien nunca llegó a construirse de fábrica.

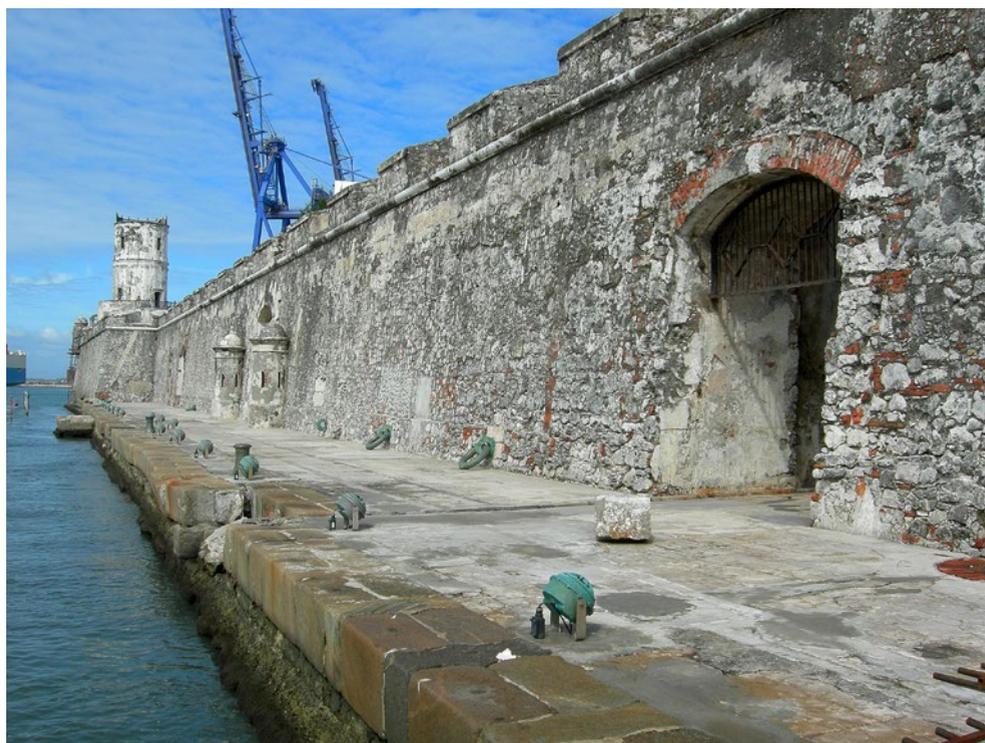
En cuanto a sus labores en Veracruz, aparte de su proyecto de cuartel, cabe destacar los numerosos planos que Lorenzo de Solís realizó de la fortaleza de San Juan de Ulúa y del puerto y plaza de la ciudad entre 1758 y 1760 (Moncada 173-174). A pesar de esta extensa producción, los estudios previos han señalado que su destino en la plaza no fue fácil, a causa de su carácter seco y dominante. Esta personalidad le impidió congeniar con el ingeniero en jefe Carlos Luján, quien a su juicio llevaba con absoluto descuido las obras proyectadas del puerto y del surgidero al noroeste y sudeste de la fortaleza, era responsabilidad suya un arqueo que había encargado realizar al ingeniero delineador Pedro Ponce. Por ello, en noviembre de 1758, Solís solicitó que Arriaga ascendiera y destinara a Veracruz al ingeniero ordinario Juan de Dios González, de quien tenía muy buenas referencias y que por entonces se encontraba en Campeche (Calderón, “Noticia” 70). Aunque por la misma fecha se concedió a Luján su regreso a

España, el traslado de Juan de Dios González no se produjo por la cantidad de encargos que tenía en Campeche, Bacalar, Mérida y en las vigías de la costa (Calderón, *Historia* 143, 292-293; véase también I. J. López, “Proceso”).

Solís también tuvo desavenencias con el gobernador de La Habana, Francisco Cagigal de la Vega, que estuvo al frente del Virreinato de Nueva España durante cinco meses, y también se enfrentó con su sucesor, el virrey marqués de Cruillas. Tras tomar posesión de su cargo, el nuevo virrey recibió de Cagigal la instrucción que no pudo realizar el marqués de las Amarillas por su fallecimiento. En cuanto a las obras de la fortaleza de San Juan de Ulúa, la instrucción informaba sobre las obras realizadas, y advertía al nuevo virrey sobre Lorenzo de Solís, en quien no debía confiar. A este respecto, Cagigal esperaba la suspensión de la obra del murallón que había proyectado Solís desde el Fuerte Viejo a la Punta del Soldado, ya que no daría al puerto el abrigo supuesto y quitaría fuegos a la fortaleza. Por su parte, la obra del muelle en comunicación con la dársena, que había sido calculada por Solís en 27 000 pesos, fue proyectada de nuevo y calculada por Joseph de Mendoza a petición de Cagigal por 15 000, una cifra que también era muy alta para la poca urgencia que requería la obra. Y, en último lugar, es preciso referirse a la obra de la cortina de las argollas (figura 6), cuyo proyecto fue modificado por Solís para darle más espesor a la parte exterior de la cortina, al suponer que estaba desplomada, con un presupuesto de más de 90 000 pesos. Cuando en su momento el marqués de las Amarillas pidió un informe a Cagigal, este declaró que no existía tal desplome, por lo que el virrey decidió no ejecutar la obra hasta que no se recibiera orden de la corte. Debido a ello, se encargó realizar mientras tanto otra obra provisional, acordada en septiembre de 1759 y presupuestada en 500 pesos. A su vez, Lorenzo de Solís fue prorrogando esa obra por ser necesarios unos cajones para su ejecución, incurriendo en diversas contradicciones con la complicidad del gobernador. En consecuencia, el virrey dio cuenta a la Secretaría de Cámara Real, advirtiendo que evitaría realizar obras en la plaza mientras las tuviera que dirigir Solís, quien tal vez por la edad podría tener sus capacidades mermadas (Calderón, *Historia* 147-148).

A pesar de estas declaraciones del virrey Cruillas, a las que unía el alto grado despótico del ingeniero, López González ha señalado que la mala relación de Lorenzo de Solís con estos dos personajes se debía al desmantelamiento por parte del ingeniero de alguna corruptela que estuvo a punto de consumarse, concretamente en 1759, cuando se contrató la limpieza y el dragado de Veracruz (M. J. López, *Un filántropo*). En este sentido, cabe destacar que cuando

Solís proyectó el cuartel de infantería para Veracruz, el virrey marqués de las Amarillas pidió opinión al gobernador, a los oficiales reales y a su antecesor, el conde de Revillagigedo. Todos se mostraron favorables, pero llama la atención la recomendación del antiguo virrey de pedir opinión a Cagigal, quien en ese momento era teniente de rey de la plaza. Teniendo en cuenta dicha desconfianza, no sería extraño que su dictamen tampoco fuera positivo (Nieto 848).



➔ **FIGURA 6.**

El muro de las argollas en la actualidad

Fuente: fotografía de Alfredo J. Morales.

Todos estos desencuentros llegaron hasta la muerte del ingeniero, acaecida el 16 de noviembre de 1761, siendo ya mariscal de campo. Su fallecimiento se produjo tras unas semanas de enfermedad, probablemente a causa del tífus que asoló el Virreinato durante ese año y el siguiente. Su albacea, Pedro Ponce, se hizo cargo de todos los documentos concernientes a la dirección de las obras, hasta que Agustín López de la Cámara Alta se puso al frente de ellas. Esto demuestra que sí tuvo buena relación con Ponce, quien supo inspirar en sus

compañeros y superiores un alto grado de afecto y confianza (Calderón, “Noticia” 71). Dos años después de su fallecimiento, el virrey dio una instrucción al nuevo ingeniero director, Manuel de Santisteban, en la que se le ordenaba que tuviese presentes los planos previos de otros ingenieros para las obras de San Juan de Ulúa, entre los que se encontraban los de Solís, que fueron aprobados anteriormente por el teniente general Carlos Regio, por lo que el legado de este ingeniero siguió vigente una vez desaparecido (Calderón, *Historia* 157-158).

Finalmente, es necesario hacer referencia al papel que tuvo Solís en el ámbito cultural ovetense, ya que en su testamento dispuso mandas para la librería de los jesuitas del Colegio de San Matías, del que fue alumno (Tolivar 365-366). Por diversas vicisitudes, aquella biblioteca sirvió para enriquecer la universitaria de Oviedo, de la que se le considera fundador, que fue incendiada en la Revolución de Octubre de 1934 (Rodríguez). Otra disposición testamentaria fue la construcción de una “escuela de primeras letras y latinidad”, que posteriormente pasó a ser la Colegiata de Murias, un centro inaugurado en 1788 que cuenta con una placa que lo recuerda: “Al brigadier Solís. Fundador de la Colegiata de Murias. 1693-1993. Excmo. Ayto. de Aller” (Gallego 38-40).

Conclusiones

Mediante el presente artículo se ha procurado retomar el estudio de uno de los ingenieros más relevantes de cuantos fueron destinados a Hispanoamérica. Sus destinos en el Nuevo Reino de Granada y en el Virreinato de Nueva España supusieron la culminación de su importante carrera profesional. Sin embargo, como ya se apuntó en los estudios previos sobre este personaje, esta última etapa estaría marcada por una serie de desencuentros con autoridades y con otros ingenieros, como se ha podido corroborar a partir de las nuevas noticias aportadas en este texto.

A este respecto, se han desvelado sus desavenencias con el gobernador Diego de Tabares en lo referente al empleo de mano de obra esclava en las fortificaciones de Bocachica. Con estos nuevos datos se confirma que los ingenieros militares tomaron partido en el tráfico de esclavos, siendo este un episodio desconocido de Lorenzo de Solís, quien además de recomendar la utilización de dicha mano de obra, mostró su disposición de gestionar la llegada de 150 individuos desde Jamaica. A partir de la documentación aportada, se ha podido conocer que esta opción fue obviada por el virrey para evitar un excesivo

gasto a la Real Hacienda, aunque también se dejó guiar por las sospechas que tenía el gobernador hacia el ingeniero sobre los posibles intereses particulares en dicha operación. Con independencia de ello, la propuesta de Solís de utilizar esclavos permitió el avance de las obras de fortificación de Cartagena de Indias, comprendiéndose así el buen ritmo de estas.

Igualmente, con este estudio se ha podido aclarar el papel de Lorenzo de Solís en la apuesta por el cuadrado abaluartado para la defensa del presidio del Carmen, en la laguna de Términos. Aparte de realizar los planos para construir uno nuevo de fábrica, se ha destacado su apoyo al proyecto de Courselle y su oposición a la alternativa planteada por Agustín López de la Cámara Alta y el virrey marqués de Cruillas de construir un fuerte pentagonal más acorde a los avances de la arquitectura militar de la época. Por tanto, se evidencia la falta de conexión entre Solís y dicho virrey, con quien también tuvo importantes enfrentamientos en las obras de Veracruz y San Juan de Ulúa. A pesar de ello, el criterio de Lorenzo de Solís y Gaspar Courselle fue el que terminó imponiéndose, ya que, si bien no llegó a construirse de fábrica, se mantuvo la apuesta por el viejo cuadrado abaluartado hasta el siglo XIX.

En definitiva, la importancia de Lorenzo de Solís trasciende lo arquitectónico, siendo un ejemplo del gran peso que tuvieron los ingenieros militares en la España de los Borbones. Del mismo modo, su vida es una buena prueba de los conflictos y las dificultades que generaban los factores externos en las tareas de estos profesionales, teniendo que sortear todo tipo de problemas con autoridades militares, civiles o religiosas, así como con arquitectos, maestros de obras, asentistas y otros técnicos (Muñoz, “La profesión” 15).



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

Contratación (C), 5495.

México (M), 3159.

Santa Fe (SF), 943.

Mapas y planos-Panamá (MP-P), 153, 154, 156, 156.

Mapas y planos-México (MP-M) 212.

II. FUENTES SECUNDARIAS

- Angulo Íñiguez, Diego.** *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas conservadas en el Archivo de Indias*. Sevilla: Laboratorio de Arte, 1939.
- Arcos Martínez, Nelly.** “Discurso político sobre la necesidad de fomentar la Isla de Cuba por el ingeniero militar Agustín Crame, 1768”. *Biblio3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XXIV, n.º 1266, 2019.
- Barrio Gozalo, Maximiliano.** “Esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII”. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, n.º 49, 2015, pp. 49-59.
- Bateman, Alfredo D.** *La ingeniería, las obras públicas y el transporte de Colombia*. Bogotá: Ediciones Lerner, 1986.
- Bonet Correa, Antonio.** “Utopía y realidad en la arquitectura”. *Domenico Scarlatti en España. Catálogo de la exposición*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1985, pp. 19-329.
- Calderón Quijano, José Antonio.** *Historia de las fortificaciones en Nueva España*. Madrid: Gobierno del Estado de Veracruz. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.
- . “Noticia de los ingenieros militares en Nueva España en los siglos XVII y XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos*, VI, 1950, pp. 1-72.
- . *Las fortificaciones españolas en América y Filipinas*. Madrid: Mapfre, 1996.
- Cantera Montenegro, Jesús.** “Aportaciones singulares de los ingenieros a la obra civil”. *Revista de Historia Militar*, n.º extra 1, 2012, pp. 13-32.
- . *La “Domus Militaris” hispana. Origen, evolución y función social del cuartel en España*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2007.
- Capel, Horacio.** “Los ingenieros militares y su actuación en Canarias”. *Actuación de los ingenieros militares en Canarias, siglos XVI al XX*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de Historia y Cultura de la Zona Militar de Canarias. Universidad de La Laguna, 2001, pp. 13-54, <http://www.ub.edu/geocrit/sv-80.htm>
- Capel, Horacio, Lurdes García i Lanceta, José Omar Moncada, Francesc Olivé, Santiago Quesada Casajuana, Antonio Rodríguez, Joan-Eugeni Sánchez y Rosa Tello.** *Los ingenieros militares en España, siglo XVIII: Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona: Universitat de Barcelona; Edicions i Publicacions, 1983, <http://hdl.handle.net/2445/67042>
- Carrillo de Albornoz y Galbeno, Juan.** “La Edad de Oro de la fortificación abaluartada en España y Ultramar”. *Revista de Historia Militar*, n.º extra 1, 2012, pp. 33-98.

- Castillero Calvo, Alfredo.** *Portobelo y el San Lorenzo del Chagres. Perspectivas imperiales. Siglos XVI-XIX.* Tomo I. Panamá: Novo Art, 2016.
- Cruz Freire, Pedro.** “El ingeniero militar Ignacio Sala, gobernador y comandante general de Cartagena de Indias. Noticias de su pase a Indias y de su labor en las defensas de la ciudad”. *Laboratorio de Arte*, n.º 25, 2013, pp. 469-481, <http://hdl.handle.net/11441/54924>
- Cruz Freire, Pedro, Manuel Gámez Casado, Ignacio J. López Hernández, Pedro Luengo y Alfredo J. Morales.** *Estrategia y propaganda. Arquitectura militar en el Caribe (1689-1748).* Roma-Bristol: “L’Erma” di Bretschneider, 2020.
- Galindo Díaz, Jorge y Joan Fontás Serrat.** “La escollera de Bocagrande en Cartagena de Indias (Colombia): una obra maestra de ingeniería española en Ultramar (s. XVIII)”. *Actas del Undécimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, vol. I, coordinado por Santiago Huerta Fernández e Ignacio Javier Gil Crespo. Madrid, Soria: Instituto Juan de Herrera, 2019, pp. 459-468.
- Galland Seguela, Martine.** “Los ingenieros militares españoles en el siglo XVIII”. *Los ingenieros militares de la monarquía hispánica en los siglos XVII y XVIII*, coordinado por Alicia Cámara. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, pp. 205-229.
- Gallego Velasco, Manuel.** *Apuntes para una biografía del Brigadier Don Lorenzo de Solís, ingeniero director de la Plaza de Veracruz (Méjico) 1695?-1761.* Madrid: Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (Tip. Huelves y Cis.), 1932.
- Gámez Casado, Manuel.** “Cartagena de Indias: La bahía más codiciada”. *Mares fortificados. Protección y defensa de las rutas de globalización en el siglo XVIII*, dirigido por Pedro Luengo. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018, pp. 45-53.
- . “Ingenieros militares en la Nueva Granada durante el siglo XVIII. Movilidad, proyectos y expediciones”. *Revista de Indias*, vol. LXXIX, n.º 277, 2019, pp. 765-796, <https://doi.org/10.3989/revindias.2019.022>
- . “Ingenieros militares y obras públicas. Algunos ejemplos de Nueva Granada en el siglo XVIII”. *Ars Longa*, n.º 27, 2018, pp. 125-138, <https://doi.org/10.7203/arslonga.27.11019>
- Laorden Ramos, Carlos.** *Obra civil en Ultramar del Real Cuerpo de Ingenieros I. Virreinos de Nueva España y Nueva Granada.* Madrid: Ministerio de Defensa, 2008.
- López González, Manuel Jesús.** “El brigadier Solís, un ovetense brillante”. *La Nueva España. Diario Independiente de Asturias*, 16 de noviembre del 2011, <https://www.lne.es/oviedo/2011/11/16/brigadier-solis-ovetense-brillante-20998239.html>
- . *Un filántropo asturiano, el brigadier Solís.* Oviedo: Manuel Jesús López González D. L., 1991.

- López Hernández, Ignacio J.** “Proceso y proyectos sobre la construcción de la Aduana de Campeche (1778-1790)”. *Las artes de un espacio y un tiempo: el Setecientos borbónico*, coordinado por María del Mar Albero Muñoz y Manuel Pérez Sánchez. Murcia: Universidad de Murcia, 2016, pp. 187-203.
- Luengo Gutiérrez, Pedro.** “Movilidad de los ingenieros militares en Cuba a finales del siglo XVIII”. *Quiroga: Revista de Patrimonio Iberoamericano*, n.º 6, 2014, pp. 36-47, <http://hdl.handle.net/11441/67747>
- Marco Dorta, Enrique.** *Cartagena de Indias: la ciudad y sus monumentos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1951.
- . *Cartagena de Indias: Puerto y plaza fuerte*. Cartagena de Indias: Alfonso Amadó Editor, 1960.
- Marzal Martínez, Amparo.** “Los cuarteles andaluces del siglo XVIII”. *Revista de Historia Militar*, n.º 49, 1980, pp. 33-58.
- Moncada Maya, José Omar.** *Ingenieros militares en Nueva España: inventario de su labor científica y espacial, siglos XVI al XVIII*. México: UNAM, 1993.
- Mora Piris, Pedro.** “Ignacio Sala Garrigó (1686-1754), ilustrado ingeniero militar español”. *Proyección en América de los ingenieros militares, siglo XVIII*, coordinado por Francisco Segovia y Manuel Novoa. Madrid: Ministerio de Defensa, 2016, pp. 345-365.
- Moreno Amador, Carlos.** “El presidio y fuerte de Nuestra Señora del Carmen en la Laguna de Términos: la protección de Tabasco durante el siglo XVIII”. *Ingeniería e ingenieros en la América hispana. Siglos XVIII y XIX*, editado por Pedro Cruz Freire e Ignacio J. López Hernández. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, pp. 27-48.
- Muñoz Corbalán, Juan Miguel.** “La profesión del ingeniero en la Ilustración”. *Ingeniería de la Ilustración*, coordinado por Alicia Cámara Muñoz y Bernardo Revuelta Pol. Madrid: Fundación Juanelo Turriano, 2015, pp. 11-34.
- . *Verboom. Jorge Próspero Verboom. Ingeniero militar flamenco de la monarquía hispánica*. Madrid: Fundación Juanelo Turriano, 2015.
- Nieto Márquez, Miguel Ángel.** “El ingeniero Lorenzo de Solís y los cuarteles de la plaza de Veracruz”. *Identidades y redes culturales. V Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano*, Granada: Universidad de Granada, 2021, pp. 843-850.
- Restrepo Olano, Margarita.** *Nueva Granada en tiempos del virrey Solís, 1753-1761*. Bogotá: Universidad de Rosario, 2009.
- Rodríguez Álvarez, Ramón.** *La Biblioteca de la Universidad de Oviedo, 1765-1934*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1993.

- Ruiz Oliva, José Antonio.** *Fortificaciones militares de Ceuta: siglos XVI al XVIII*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999.
- Solano D., Sergio Paolo.** “Sistema de defensa, artesanado y sociedad en el Nuevo Reino de Granada. El caso de Cartagena de Indias”. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, año 10, n.º 19, 2013, pp. 92-139.
- Tolivar Faes, José Ramón.** “Don Lorenzo Solís, fundador de la gran biblioteca que tuvo la Universidad de Oviedo”. *Archivum. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, tomo 10, 1960, pp. 358-369.
- Zapatero, Juan Manuel.** “El ingeniero militar de Cartagena de Indias don Antonio de Arévalo, 1742-1800”. *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXVIII, 1981, pp. 441-465.



La batería de San Francisco de Paula de la plaza de San Juan de Puerto Rico: análisis del modelo arquitectónico, siglos XVIII y XIX

The Battery of San Francisco de Paula on Plaza de San Juan, Puerto Rico: Analysis of its typology, 18th and 19th centuries

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1774>

Recibido: 27 de octubre del 2020

Aprobado: 3 de marzo del 2021

.....
NURIA HINAREJOS MARTÍN*

Universidad Complutense de Madrid

nuriahinarejos@ucm.es

R E S U M E N

El objeto de este artículo es contribuir a la aportación de una información detallada acerca de la batería de San Francisco de Paula, fortificación construida en el lado sureste de la ciudad de San Juan de Puerto Rico, para evitar posibles desembarcos

enemigos en este sector. Son muy pocos los autores que mencionan esta obra y se desconoce el momento exacto de su construcción, aunque varias fuentes gráficas y documentales localizadas en el Archivo General Militar de Madrid, el

.....
* Premio de Defensa 2019 por su tesis doctoral “El sistema de defensas de Puerto Rico (1493-1898)”. Doctora en Historia del Arte de la Universidad Complutense de Madrid; licenciada en Historia del Arte, máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español, máster en Formación del Profesorado de la misma universidad y diplomada en Turismo de la Universidad de Salamanca. Ha realizado varias estancias de investigación en la Universidad de Puerto Rico y una estancia docente en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el 2021. Ha participado en varios congresos nacionales e internacionales, en instituciones como: la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Iberoamericana, el Centro de Estudios Avanzados del Caribe, National Park Service, la Casa de España de San Juan de Puerto Rico, la Facultad de Arquitectura de la UNAM y el Instituto de Historia y Cultura Militar, entre otras, sobre varios de los ingenieros militares que trabajaron en el sistema de defensas construido en la isla durante los siglos XVIII y XIX. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7949-2543>

Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de Puerto Rico, analizadas para este estudio, permiten constatar que fue

levantada a finales del siglo XVIII por el ingeniero militar, de origen español, Juan Francisco Mestre.

Palabras clave: batería de San Francisco de Paula, San Juan de Puerto Rico, fortificaciones del Caribe, ingenieros del siglo XVII, Juan Francisco Mestre

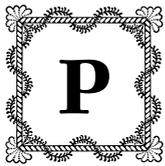
A B S T R A C T

The purpose of this article is to contribute to clarify information about the San Francisco de Paula battery, built in the south of the city of San Juan of Puerto Rico. The aim of this fort was to avoid a possible enemy disembarkation. Apart from being mentioned by few authors,

the exact moment of the construction of this fortification is not well-known. However, the graphic and documentary sources analyzed for this study confirm that it was erected at the end of the 18th century by the Spanish-born military engineer, Juan Francisco Mestre.

Keywords: San Francisco de Paula Fort, San Juan de Puerto Rico, Caribbean's fortifications, Juan Francisco Mestre, 18th century

Introducción



Puerto Rico es la isla más oriental y la de menor extensión de las Antillas Mayores. Se encuentra situada al este de la República Dominicana, originalmente conocida como la isla de La Española. Tiene forma cuadrangular y cuenta con una superficie de 9 104 km², incluyendo la isla de mayor tamaño conocida con el topónimo indígena de Borinquén, actual Puerto Rico, y otras más pequeñas situadas a poca distancia de ella: Vieques y Culebra al este, Caja de Muertos y Cardona al sur, Mona y Desecho al oeste y la isla de Cabras frente a la bahía de San Juan. Fue descubierta por Cristóbal Colón en noviembre de 1493 durante su segundo viaje al continente americano. Desde mediados del siglo XVI se convirtió en una de las posesiones españolas más importantes del Caribe, debido a las ventajas que ofrecía la bahía y el puerto de San Juan, capital de la isla, características que la convirtieron en escala de la Carrera de Indias y en una plaza de gran valor estratégico en el Caribe (Zapatero, “San Juan de Puerto Rico” 39).

El dominio de las Indias Occidentales convirtió a la Corona española en una de las monarquías más poderosas de Europa durante la Edad Moderna, lo que despertó el interés y la codicia de las principales potencias europeas. Ello

obligó a invertir grandes recursos en la construcción de un complejo sistema defensivo en los principales puertos de ultramar. La ciudad de San Juan comenzó a fortificarse a mediados del siglo xvi mediante la construcción de varias obras defensivas, siguiendo el modelo de la arquitectura militar renacentista italiana, fundamentada en la edificación de construcciones armónicas, equilibradas, funcionales, monumentales y de trazado geométrico, cuyas obras fueron financiadas por los situados procedentes del Virreinato de Nueva España (Cruz de Arrigoitia 35; Marchena 261-310).

La primera obra defensiva levantada en Puerto Rico fue una casa-fuerte construida por el primer gobernador de la isla, Juan Ponce de León, a comienzos del año 1509 en la villa de Caparra, cuyas obras se prolongaron durante un periodo de cinco o seis meses, con el objetivo de proteger a las tropas españolas de posibles ataques enemigos y almacenar en ella todas las armas y municiones de guerra. A partir de ese momento se construyeron varias obras defensivas: Casa Blanca, para alojar en ella a la familia de Juan Ponce de León tras abandonar la villa de Caparra; la fortaleza de Santa Catalina, destinada a evitar posibles desembarcos en la bahía de San Juan; los puentes de San Antonio y Martín Peña sobre los caños del mismo nombre, para facilitar el paso de caballos y el acarreo de materiales para la construcción de las nuevas defensas de la ciudad, y en 1540 se levantó una torre almenada de mampostería de planta circular en el promontorio del Morro, con el fin de completar y mejorar el sistema de defensas construido hasta el momento en la capital.

Este primitivo torreón se convirtió en el castillo de San Felipe del Morro con la llegada a la isla del maestre de campo Juan de Tejada y el ingeniero italiano Bautista Antonelli en 1589 (Hinarejos, *El sistema de defensas* 51 ss.). La defensa de la ciudad de San Juan quedó reforzada mediante la construcción de varias baterías costeras como el fuerte del Boquerón, situado a unos 15 km de la capital, y la batería del Escambrón, cuya finalidad era evitar el paso de posibles lanchas enemigas a la laguna de Condado y a las inmediaciones del puente de San Antonio.

En el siglo xvii se levantó el fuerte de San Juan de la Cruz, más conocido como El Cañuelo, en la isla de Cabras, para evitar posibles desembarcos en la bahía y el puerto de San Juan. Se construyó una muralla terraplenada, realizada en mampostería, piedra arenisca y caliza, revistada con un mortero de arena y cal, con muros de 7,5 m de alto, reforzada con troneras de unos 7 m de espesor en la parte más alta y más de una docena de baluartes defendidos con artillería, con el objetivo de defender todos sus flancos mediante la obtención de un

fuego cruzado, siguiendo las máximas de la arquitectura militar abaluartada. De manera paralela a la construcción del recinto amurallado, se edificó el fuerte de San Cristóbal, un pequeño reducto hecho en mampostería con parapetos a barbeta, levantado sobre un promontorio situado a unos 50 m sobre el nivel del mar, para defender el frente de tierra de la ciudad de posibles ataques.

A mediados de aquella centuria se reforzó la defensa del lado norte de la ciudad mediante la construcción de la batería de La Perla, una fortificación mencionada tan solo de pasada por algunos autores que trataron el tema. Varias fuentes gráficas y documentales custodiadas en diferentes archivos españoles muestran que fue una fortificación erigida sobre una punta escarpada de difícil acceso, situada a casi 1 km de distancia del castillo de San Cristóbal. Tenía forma de baluarte cerrado por su gola, estaba defendida por una sencilla muralla en forma de hornabeque con parapetos a barbeta, dotada de un cuerpo de guardia capaz de alojar hasta ocho soldados, un pequeño aljibe y varias piezas de artillería (Hinarejos, “La batería de La Perla” 39-78).

La historiografía que trata la historia de Puerto Rico y el sistema de defensas construido por la Corona española en la isla para defenderla de posibles ataques, es muy amplia. Las primeras noticias que se conocen sobre Puerto Rico provienen de los cronistas de los siglos XVI y XVII, entre los que destacaron Francisco López de Gomara, Gonzalo Fernández de Oviedo, John Layfiel, Juan López de Velasco y John Laet, entre otros. La información aportada por estos cronistas fue completada por varios autores del Siglo de las Luces como Abbad y Lasierra, cuya obra es considerada la más importante de aquel momento porque permite conocer el estado en el que se encontraba la isla tras un reconocimiento realizado por este monje benedictino en el año 1772.

Las descripciones y los documentos analizados por los cronistas del siglo XVI al XVIII fueron fundamentales para la labor realizada por los historiadores posteriores, entre los que destacaron Pedro Tomás de Córdova, Cayetano Coll y Toste e historiadores del arte de reconocido prestigio como Diego Angulo Íñiguez, entre otros, aunque, sin duda, los estudios más importantes sobre el sistema defensivo de Puerto Rico fueron llevados a cabo por Adolfo de Hostos y Juan Manuel Zapatero. Ambos historiadores fueron coetáneos, tuvieron una formación en Historia y ejercieron la carrera militar.

La labor de investigación hecha por los numerosos historiadores que trataron el sistema de defensas construido por la monarquía hispana en Puerto Rico muestra que estas construcciones no se ciñeron a un plan previo de fortificación. El complejo sistema defensivo proyectado en la isla quedó concluido tras un

periodo de casi cuatro siglos, durante los cuales se construyeron nuevas obras defensivas y se reformaron las existentes, como consecuencia del mal estado en el que se encontraban, los desperfectos ocasionados por el clima y las fuertes lluvias del Caribe, los asedios sufridos en la isla y la evolución experimentada en la artillería. A estos factores se unieron la falta de recursos económicos, mano de obra especializada e ingenieros formados, que obligaron a la Corona a invertir importantes recursos económicos, lo cual ocasionó la prolongación en el tiempo de estas construcciones.

El objeto de este artículo es contribuir a la aportación de una información detallada acerca de la batería de San Francisco de Paula, fortificación erigida en el lado sureste de la ciudad de San Juan, capital de la isla, para evitar posibles desembarcos enemigos y reforzar la defensa de este sector de la ciudad, la cual, ha pasado inadvertida para la mayoría de los expertos en la materia. Muy pocos autores mencionan esta obra defensiva y desconocemos el momento exacto de su construcción, pero diferentes fuentes gráficas y documentales, localizadas en varios archivos españoles, analizadas para este estudio permiten datar su construcción a finales del siglo XVIII y constatan que fue diseñada por el ingeniero militar Juan Francisco Mestre, con el fin de reforzar el sistema de defensas diseñado por el mariscal de campo Alejandro O'Reilly, cuyas obras fueron dirigidas por el ingeniero irlandés Tomás O'Daly, con el objetivo de convertir la ciudad de San Juan en una plaza inexpugnable.

Varios planos localizados en el Archivo General Militar de Madrid, desconocidos hasta la fecha, y los informes elaborados por varios ingenieros militares que trabajaron en la construcción del sistema defensivo de la isla, contribuyen al conocimiento de la obra. Esta documentación permite analizar el proceso constructivo de la fortificación, conocer las características arquitectónicas de su fábrica y las obras de mejora y reparación realizadas en el siglo XIX.

El sistema defensivo de Puerto Rico en el siglo XVIII

En el siglo XVIII se construyeron nuevas fortificaciones y se reformaron las existentes, como consecuencia de la evolución experimentada en la artillería, lo cual tuvo como resultado lo que Juan Manuel Zapatero denominó el “periodo de mayor esplendor de las fortificaciones puertorriqueñas”, ya que las tensiones mantenidas con Francia, Inglaterra y Holanda obligaron a construir un

complejo sistema defensivo en la isla ante la posibilidad de sufrir nuevos ataques (Zapatero, “El periodo de esplendor”; Zapatero, “La plaza porticada”; Zapatero, “Las fortificaciones históricas”). En ese momento se desarrolló la arquitectura militar abaluartada, un modelo defensivo aplicado en las fortificaciones españolas, francesas, holandesas, italianas y suecas, basado en la construcción de fortificaciones geométricas, regulares, simétricas, uniformes y bien proporcionadas en todas sus partes¹.

Estas nuevas obras defensivas fueron erigidas con muros de sillería en forma de talud y de menor altura que las construcciones realizadas durante la etapa anterior, ya que el objetivo era minimizar en ellas los impactos de la artillería, y su defensa se reforzó mediante la apertura de cañoneras y troneras defendidas por varias piezas de artillería y numerosas defensas exteriores destinadas a dificultar los ataques enemigos.

Tras la toma de Portobelo (Panamá) en 1739, el asedio a Cartagena de Indias en 1741 y la toma de La Habana por los ingleses en agosto de 1762, Carlos III vio la imperiosa necesidad de reforzar y modernizar los sistemas defensivos de todos los territorios de ultramar. Entre otras muchas acciones programadas para la América hispana, el monarca envió a las Antillas Mayores y en concreto a la isla de Puerto Rico, a casi un centenar de ingenieros militares durante el siglo XVIII, para supervisar, proyectar, construir nuevas obras defensivas y reparar algunas de las existentes que se encontraban en estado ruinoso.

En relación con esta situación y el papel que debieron asumir los ingenieros de la Corona, en 1761 el monarca envió a la isla al ingeniero irlandés Tomás O’Daly para conocer el estado en el que se encontraba la ciudad de San Juan²,

-
- 1 Sébastien Le Prestre de Vauban (1639-1707) fue el ingeniero más representativo de la fortificación abaluartada que trabajó al servicio de las coronas francesa y española durante esta centuria. Construyó numerosas obras defensivas en Francia, aunque su mayor aportación fue la publicación de *La defensa de las plazas*, tratado traducido al castellano por Ignacio Sala y editado por Pedro Gómez de Requena en la ciudad de Cádiz (1743). Esta obra tuvo una importante repercusión en todos los territorios de la monarquía hispana, ya que los modelos defensivos planteados en ella fueron construidos en muchas plazas de la Península y ultramar (Zapatero, “Síntesis histórica”; Blanes 62-73).
- 2 Tomás O’Daly nació hacia el año 1730 en el condado de Guatavay (Irlanda), fruto del matrimonio de Demetrio O’Daly y Juana Blake. El 9 de agosto de 1744 ingresó al Regimiento de Ultonia con el grado de alférez, el 14 de marzo de 1747 fue ascendido a teniente y un año después participó en la defensa de la plaza de Génova. Se formó en la Academia de Matemáticas de Barcelona, fue ascendido a ingeniero extraordinario (4 de julio de 1751), ingeniero ordinario (12 de septiembre de 1756), capitán (1 de octubre de 1756), teniente coronel e ingeniero segundo (10 de febrero de 1761) y coronel (10 de mayo de 1773). Participó en varias obras de ingeniería en la península ibérica hasta

proyectar y dirigir la construcción de nuevas obras defensivas (Hinarejos, “El ingeniero Tomás O’Daly”; Hinarejos, “Estado de las defensas”). El 8 de abril de 1765 desembarcó en la isla el mariscal de campo Alejandro O’Reilly, acompañado de tres sargentos mayores, ocho ayudantes y un teniente, que habían trabajado con él en La Habana, con el fin de realizar un nuevo reconocimiento de la capital y proyectar la construcción de nuevas obras defensivas.

Durante el mes que permaneció en la isla, elaboró un informe acerca del sistema económico, político y social de Puerto Rico y redactó un estudio táctico-estratégico de la capital con el fin de convertir a la ciudad de San Juan en una plaza inexpugnable, como consecuencia de su importancia estratégica en el Caribe. La construcción de las primeras defensas proyectadas por O’Reilly comenzó el 1.º de enero de 1766, bajo la dirección del ingeniero jefe de las Reales Obras de Fortificación, Tomás O’Daly. Junto a él destacó la presencia de Juan Francisco Mestre³, ingeniero de origen español, que trabajó bajo su mando en la construcción del sistema defensivo de la isla, convirtiéndose en su sucesor tras su fallecimiento, ocurrido el 19 de enero de 1781 (Hinarejos, “La intervención del ingeniero”).

Durante los casi treinta años que Juan Francisco Mestre permaneció en la isla, realizó una gran labor como ingeniero tracista y el 13 de septiembre de 1783 elaboró un proyecto defensivo basado en la idea de retrasar un posible ataque en la capital, cuyos costes ascendieron a 26 392 pesos, 5 reales y 27 maravedís (AGI, 2510), e informó de la necesidad de limpiar el puerto para evitar bancos de arena en la bahía y el puerto de San Juan. Asimismo, realizó varias obras de mejora en la fortaleza de Santa Catalina e hizo varias reparaciones en el fuerte

.....
que en 1761 fue destinado a Puerto Rico donde trabajó hasta el 19 de enero de 1781 cuando falleció (AGMS, 1.º/O-97; AGI, Sección de Contratación, sig. 5505, n.º 1, ramo 32; Castro, *Arquitectura* 100; Capel *et al.* 350).

- 3 Nació en Alburquerque (Extremadura) hacia 1732, fruto del matrimonio del teniente del Regimiento de Mallorca Quirce Mestre y Ana Rodríguez Carrasco. Ingresó al regimiento de su padre el 1 de diciembre de 1749 y el 8 de mayo de 1753 fue ascendido a alférez. Se formó en la Academia de Matemáticas de Barcelona y en enero de 1757 fue nombrado ingeniero delineador. Trabajó como ingeniero ayudante en la ciudad de Cartagena (España), labor por la que es posible pensar que fuera ascendido a teniente e ingeniero extraordinario el 22 de julio de 1760 y a capitán e ingeniero ordinario el 12 de julio de 1765, momento en el que fue enviado a Puerto Rico. Durante su estancia en la isla fue ascendido en varias ocasiones: teniente coronel (6 de julio de 1776), ingeniero segundo (25 de enero de 1778), coronel e ingeniero jefe (18 de julio de 1778), ingeniero director (26 de noviembre de 1793). Dos años después de regresar a España obtuvo el grado de brigadier (4 de septiembre de 1795) (AGS, SGU, leg. 3793, caja 2, f. 69; SGU, leg. 5837, caja 1, f. 37; SGU, leg. 5837, caja 2, f. 26; SGU, leg. 5837, caja 4, f. 18; SGU, leg. 3794, caja 1, f. 6 y SGU, leg. 5837, caja 5, f. 13; AGMS, 1.ª/M-3057; AGI, Santo_Domingo, 2304, 2308; Castro, *Arquitectura* 70-71).

de San Juan de la Cruz, más conocido como El Cañuelo, valoradas en 3 229,4 pesos y 29 maravedís (AGI, Santo_Domingo, 2310)⁴.

Mestre también propuso construir diferentes baterías provisionales en las inmediaciones del castillo de San Jerónimo del Boquerón⁵; proyectó la construcción de doce apostaderos erigidos sobre un terreno sólido de barro gredoso, situado entre el canal de San Jorge y el puente de San Antonio, para evitar posibles desembarcos, cuya defensa reforzó mediante la construcción de tres líneas defensivas formadas por cortinas de mampostería y sillería con sus correspondientes fosos; construyó varias defensas exteriores en el castillo de San Cristóbal⁶, conocidas como los fuertes del Abanico, La Princesa y Santa Teresa, con el fin de neutralizar un posible desembarco en el lado norte de la ciudad, entre otras muchas obras (Hinarejos, “El sistema de defensas” 107-136).

La batería de San Francisco de Paula: características arquitectónicas

Esta fortificación ha sido mencionada, tan solo de pasada, por autores como Pedro Tomás de Córdova, Adolfo de Hostos, Bibiano Torres Ramírez, María de los Ángeles Castro, Milagros Flores Román y Héctor Andrés Negroni, algunos de

-
- 4 Pequeño fortín de madera de planta cuadrada construido en la isla de Cabras para reforzar la defensa de la bahía y el puerto de San Juan y obtener un fuego cruzado con la artillería emplazada en la fortaleza de Santa Catalina. Quedó prácticamente arruinado durante el ataque holandés de 1625 protagonizado por Balduino Enrico, lo que obligó al gobernador y capitán general de la isla, Gabriel de Rojas, a reedificarlo a mediados del siglo XVII, lo que dio como resultado un pequeño fuerte de mampostería de planta cuadrada con muros almenados sin flancos, de aproximadamente 15 m de lado y unos 4,5 m de alto, capaz de alojar hasta 16 piezas de artillería, dotado de un aljibe y dos pequeños almacenes de municiones y pertrechos de guerra a prueba de bombas (Hostos 181).
 - 5 Pequeño fortín de madera de planta cuadrada erigido a finales del siglo XVI sobre un peñasco de roca arenisca en la punta de Cangrejos, situada a unos 15 km de la capital. Esta fortificación fue de vital importancia durante el ataque británico sufrido en la isla en 1595 al mando del pirata *sir* Francis Drake, momento en el que quedó prácticamente arruinado. Estas circunstancias obligaron a reconstruirlo en mampostería a comienzos de la centuria siguiente (Alegría 173).
 - 6 A mediados del siglo XVII se construyó el recinto amurallado de la capital y el lado oriental de la plaza se reforzó con el fuerte de San Cristóbal. Fue un pequeño reducto de mampostería con parapetos a barbeta, levantado sobre un promontorio situado a unos 50 m sobre el nivel del mar, para defender el frente de tierra de la ciudad. Esta primitiva fortificación fue ampliada y modificada en el siglo XVIII, convirtiéndose en una de las principales defensas de la capital y uno de los modelos más notables de arquitectura abaluartada construida por la Corona española en Ultramar (R. Torres 3-37).

los cuales dataron su construcción en el año 1796. La mayoría de ellos afirma que fue construida por el gobernador Ramón de Castro y sus obras se prolongaron hasta el gobierno de Toribio de Montes, con el objetivo de reforzar la defensa del lado sur de la ciudad, aumentar la efectividad de la artillería emplazada en el fuerte de San Jerónimo del Boquerón mediante la obtención de un fuego cruzado, siguiendo las máximas de la arquitectura militar abaluartada, y cerrar el camino que comunicaba la puerta de San Justo con el área de Puerta de Tierra —situado en el lado oriental de la ciudad, a las afueras del recinto amurallado—, ante la posibilidad de sufrir un inminente ataque británico (Córdova 71; Hostos 193).

Los autores que mencionan esta obra no se refieren a ella con la misma tipología arquitectónica, ya que suele aparecer citada como batería o fuerte de San Francisco de Paula, pero si tenemos en cuenta que ambas construcciones son defensas exteriores, defendidas por artillería, cuya finalidad era proteger un lienzo de muralla o la cortina de un fuerte, cualquiera de estos términos podría ser utilizado para referirse a ella⁷.

Un documento localizado en el Archivo General Militar de Madrid, desconocido hasta la fecha, permite constatar que el 5 de marzo de 1793 el gobernador y capitán general de la isla, Francisco Torralbo, organizó una reunión en la fortaleza de Santa Catalina, a la que acudieron los hombres más ilustres de la ciudad: el coronel de infantería, teniente coronel y comandante del Regimiento Fijo de la plaza, Agustín Lassala, el coronel y comandante de las Milicias Disciplinadas, Luis Labussiere, el comandante del Real Cuerpo de Artillería, Eleuterio de Murga, el coronel y sargento mayor Gabriel Pérez, el auditor de guerra Juan Francisco Creagh, el secretario Alonso de Cangas Llanos y el ingeniero militar de origen argelino Felipe Ramírez, sucesor de Juan Francisco Mestre al abandonar esta isla el 28 de febrero de 1793 (AGMM, archidoc, 5606.8).

El objeto de esta reunión era informar al monarca y a la Junta Consultiva de Fortificación y Defensa de Indias del estado en el que se encontraba el sistema defensivo de la capital. En esta reunión se diseñó un complejo proyecto destinado a reforzar la defensa de la plaza, que fue aprobado por una real orden del 21 de abril de ese mismo año. En dicho proyecto se planteó la necesidad de construir ocho lanchas defendidas por un cañón de 24 cm, dos chatas con cuatro cañones del calibre 8 cada una, cuatro lanchas parapetas con otros dos cañones del mismo

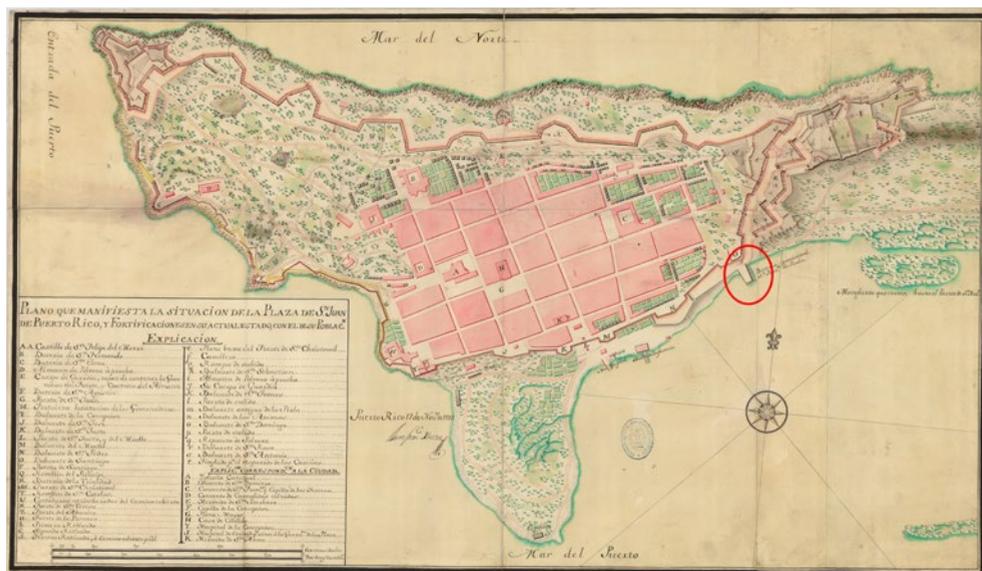
7 Según la RAE, una batería es una fortificación destinada a contener un número de piezas de artillería a cubierto, un fuerte es un recinto fortificado y un fortín es una de las obras que se levantan en los atrincheramientos de un ejército para su mayor defensa.

calibre, seis obuses del calibre 24, seis del calibre 6 y cuatro bombarderas con un mortero del calibre 12, además de reforzar la defensa de la bahía y el puerto con un navío de guerra, dos fragatas y dos bergantines.

Se recomendó habilitar los buques mayores y menores del puerto armándolos con artillería y seis goletas de comercio, armadas con uno o dos cañones cada una; reforzar la guarnición de la plaza, que en ese momento solamente contaba con 1 056 hombres, y realizar varias obras de mejora en algunas defensas como las baterías de Santa Bárbara y el Carmen en el castillo de San Felipe del Morro y el fuerte de La Princesa del castillo de San Cristóbal, tras un reconocimiento llevado a cabo por Felipe Ramírez a todas las defensas de la ciudad (AGMM, archidoc, 5606.8; AGS, SGU, leg. 7148,48). Sin embargo, la aportación más relevante de este documento es que permite constatar que la batería de San Francisco de Paula ya existía en ese momento y se encontraba en muy mal estado de conservación.

Por tanto, la fecha de construcción conocida hasta ahora no es la correcta. No se ha podido localizar hasta el momento ninguna fuente gráfica ni documental que permita fijar la fecha exacta de su edificación, aunque un plano trazado por el ingeniero jefe de las Reales Obras de Fortificación, Juan Francisco Mestre, fechado el 13 de septiembre de 1783, muestra que el fuerte ya existía en ese momento (figura 1). Por ello, es posible pensar que esta batería fuera ejecutada en torno al año 1783, momento en el que Mestre reforzó el sistema defensivo de la ciudad y propuso construir varias baterías provisionales en las inmediaciones del fuerte de San Jerónimo del Boquerón.

Otras fuentes gráficas y documentales del Archivo General de Indias y del Archivo General Militar de Madrid certifican que fue una batería provisional de tierra y fajina erigida entre los baluartes de San Pedro y Santiago (figura 2), cuya finalidad era reforzar la defensa de la costa sureste de la ciudad, evitar el envite de las olas en el recinto amurallado de este sector y dificultar el acceso de posibles lanchas enemigas a la laguna de Condado y al caño de San Antonio, defendido por el fuerte de San Jerónimo del Boquerón, y a las inmediaciones de la isla de Miraflores (AGI, Santo_Domingo, 2315).



❖ **FIGURA 1.**
 “Plano de la plaza de Puerto Rico y sus inmediaciones”

Fuente: AGMM, PRI-15/9.



❖ **FIGURA 2.**
 “Plano que manifiesta la situación de la plaza de Sn. Juan de Puerto Rico, y fortificaciones en su actual estado, con el de su poblacn”

Fuente: AGMM, cartoteca, PRI-15/7.

Un informe elaborado por el ingeniero Felipe Ramírez describe la batería de San Francisco de Paula como un espigón de tierra y fajina, y plantea la necesidad de convertir esta fortificación en una defensa permanente, para evitar el continuo envite del mar en las cortinas del lado sur de la capital (AGMM, archidoc, 5606.8). Además, varios documentos firmados por este ingeniero militar, localizados en el Archivo General de Indias, desconocidos hasta la fecha,

muestran que esta batería fue reparada en varias ocasiones entre 1795 y 1796 (AGI, Santo_Domingo, 2315). Felipe Ramírez propuso construir un malecón y reforzar la defensa de esta fortificación mediante la construcción de un foso y la ampliación de varias piezas de artillería, cuyos costes ascendieron, a finales de junio de 1796, a un importe de 5 823 pesos, 5 reales y 19 maravedís.

Estas no fueron las únicas modificaciones realizadas en su fábrica, puesto que, según consta en varios presupuestos, durante los meses de julio y agosto se hicieron nuevas reparaciones valoradas en 184 pesos y 7 reales, aunque se desconoce en qué consistieron dichas obras, debido a que no aparecen mencionadas en ninguno de los documentos analizados para este estudio (AGI, Santo_Domingo, 2315). Según consta en la *Revista de España, de Indias y del Extranjero*, en el mes de noviembre de 1796, el gobernador Ramón de Castro dispuso el aumento de la guarnición de esta batería y una buena dotación de artillería, por considerar que esta fortificación era un punto fundamental para la defensa de la ciudad de San Juan (Gonzalo y Carbonell 295).

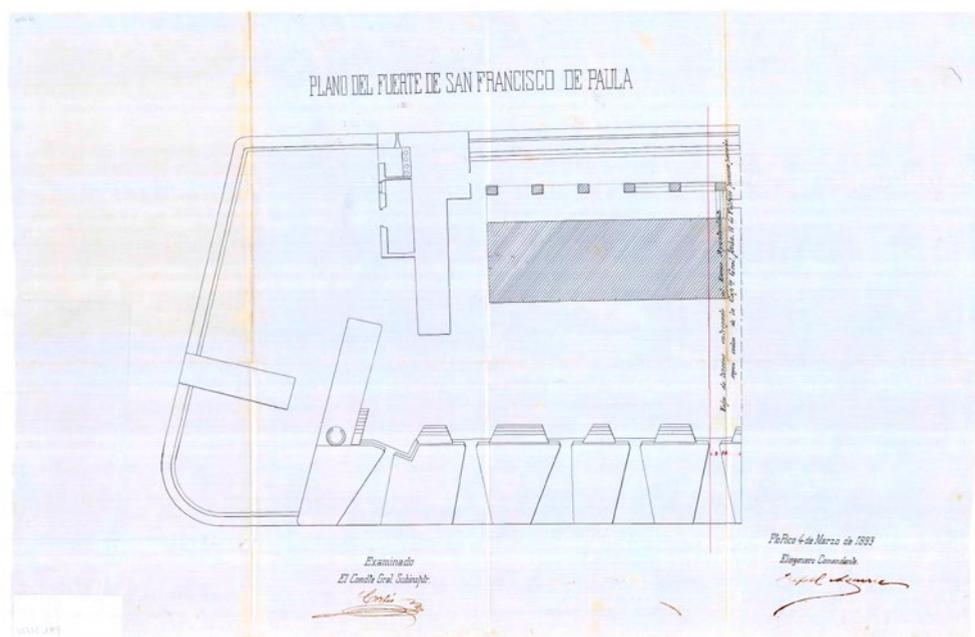
En la obra *Lealtad y heroísmo de la isla de Puerto Rico 1797-1897*, publicada en 1897, se afirma que el teniente coronel Federico García de Saint Just, natural de la ciudad de Aviñón (Francia), trabajó al servicio de la Corona española en la isla durante tres años y cinco meses y fue el encargado de defender esta fortificación durante el ataque británico ocurrido en 1797, al mando del general *sir* Ralph Abercombry, aunque no se ha podido encontrar ningún documento que permita constatar esta información (*Lealtad* 142).

Obras de mejora y reparación realizadas en la batería durante el siglo decimonónico

Algunos planos trazados durante las dos últimas décadas del siglo XVIII por el ingeniero Juan Francisco Mestre, así como varias cartas náuticas levantadas por el capitán de navío de la Real Armada Cosme Damián Churruca, permiten analizar con el detenimiento que su importancia requiere, la construcción de las defensas y la importante labor de ingeniería llevada a cabo por el Real Cuerpo de Ingenieros en la isla durante el periodo colonial, aunque ninguna de estas fuentes gráficas muestra las características arquitectónicas de dicha obra defensiva. Sin embargo, un plano firmado por el comandante de ingenieros Rafael Aguirre el 4 de marzo de 1893, supervisado y aprobado por el ingeniero general Manuel Cortés y Agulló, hasta el momento desconocido, permite constatar que la batería

de San Francisco de Paula fue una fortificación muy similar al fuerte de San Jerónimo del Boquerón (figura 3).

Fue una construcción de mampostería con cubierta de azotea y planta irregular erigida dentro del mar, cuyas dimensiones eran: aproximadamente 39 m de largo en el parapeto oeste, 47 m el muro paralelo, 32,63 m la cortina que unía el fuerte con el muelle, mediante un puente de mampostería de dos arcos que facilitaba el acceso a esta fortificación, y unos 33 metros de largo en la diagonal sur. Su defensa se reforzó con la construcción de un camino cubierto, una garita de planta circular y cuatro troneras dotadas de varias piezas de artillería que dificultaban un posible asalto e impedían la llegada de lanchas enemigas a las cortinas del sector sureste de la ciudad.



❖ **FIGURA 3.**
 “Plano del fuerte de San Francisco de Paula”

Fuente: AGMM, PRI-32/20.

Las características arquitectónicas de esta batería presentan gran similitud con el fuerte de San Jerónimo del Boquerón (figura 4), un pequeño fortín de madera de planta cuadrada erigido sobre un peñasco de roca arenisca en la punta de Cangrejos, a unos 15 km al este de la capital, cuya finalidad era evitar el paso

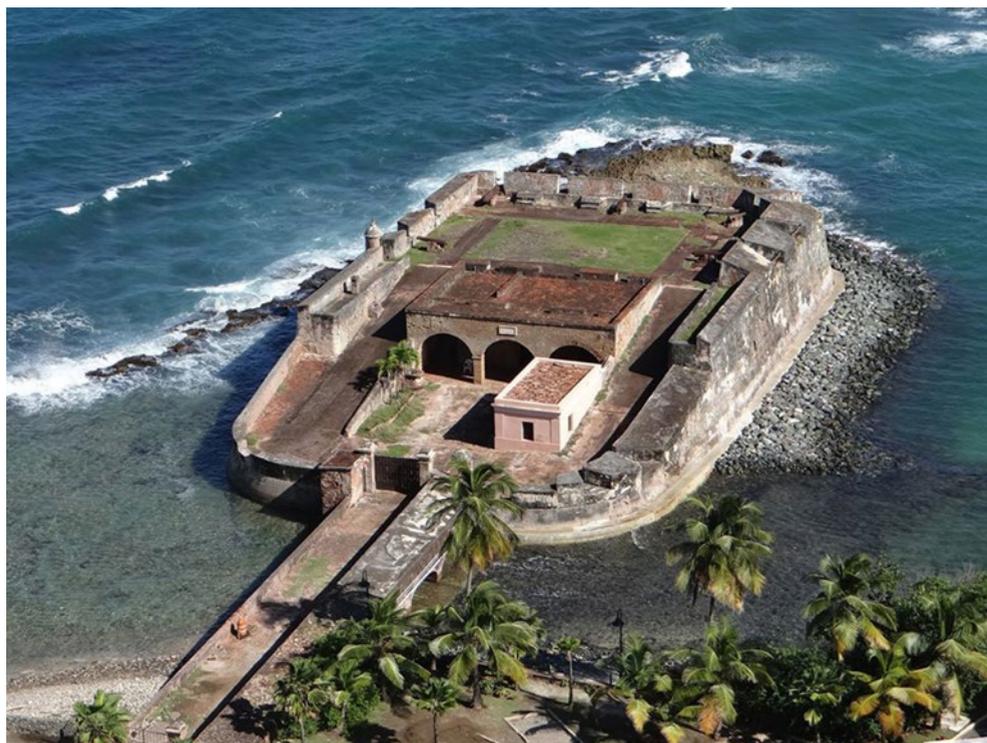
de posibles lanchas enemigas a la laguna de Condado y a las inmediaciones del caño y el puente de San Antonio. La mayoría de los expertos que mencionan esta fortificación datan su construcción hacia el año 1587 y consideran que debió de tener capacidad para alojar hasta ocho piezas de artillería, aunque no se ha podido localizar hasta el momento ninguna fuente gráfica ni documental que permita corroborar esta información, o bien conocer la guarnición encargada de su defensa (Alegría 173; Negroni 179).

Este fortín fue de vital importancia durante el ataque sufrido en la isla en 1595 por el pirata *sir* Francis Drake, ya que el objetivo de las tropas británicas era desembarcar en la punta de Cangrejos y avanzar hacia la capital, lo cual hizo que el fuerte quedara prácticamente arruinado tras el combate y fuera reconstruido en piedra a comienzos del siglo XVII, momento en el que se convirtió en el castillo de San Jerónimo del Boquerón (figura 5)⁸.

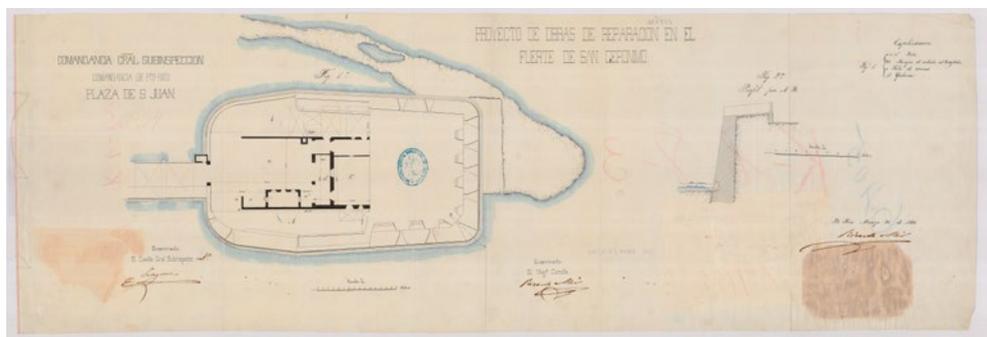
A comienzos del siglo XIX se llevaron a cabo varias obras de mejora en las inmediaciones de la batería de San Francisco de Paula, puesto que el gobernador y capitán general de la isla, Toribio de Montes, vio la necesidad de invertir importantes recursos en la construcción de nuevas obras públicas y el trazado de caminos y carreteras, para facilitar la conexión de la capital con el resto de la isla. En enero de 1836 se planteó la necesidad de reemplazar el primitivo muelle como consecuencia de su mal estado de conservación y se proyectaron varias obras de mejora en los puentes de San Antonio y Martín Peña valoradas en 1000 pesos, que fueron costeadas con un arancel impuesto el 31 de julio de 1835 sobre la producción de aguardiente (AGMM, archidoc, 5633.1).

Estas reparaciones las dirigió el comandante de ingenieros Santiago Cortijo, quien informó a la Junta de Comercio y Fomento de la isla de que la construcción del nuevo muelle se prolongaría durante un plazo aproximado de dieciocho a veinticuatro meses. El ingeniero solicitó un sueldo de 100 pesos mensuales y una recompensa económica tras la adquisición del material y la maquinaria empleada en su construcción, y entre 1840 y 1841 realizó nuevas obras de ampliación, debido a que el muelle original solamente tenía capacidad para dos buques.

8 A muy pocos metros de distancia del fuerte de San Jerónimo del Boquerón se levantó la batería del Escambrón, en la punta conocida como Cabrón, Cambrón o Escambrón. Fue una pequeña obra defensiva realizada en mampostería, destinada a reforzar la defensa del fuerte del Boquerón y neutralizar posibles desembarcos enemigos en este sector (Zapatero, “El periodo de esplendor” 45).



❖ **FIGURA 4.**
Fuerte de San Jerónimo del Boquerón
Fuente: fotografía de la autora.



❖ **FIGURA 5.**
Proyecto de obras de reparación en el fuerte de San Gerónimo
Fuente: AGMM, PRI-17/12.

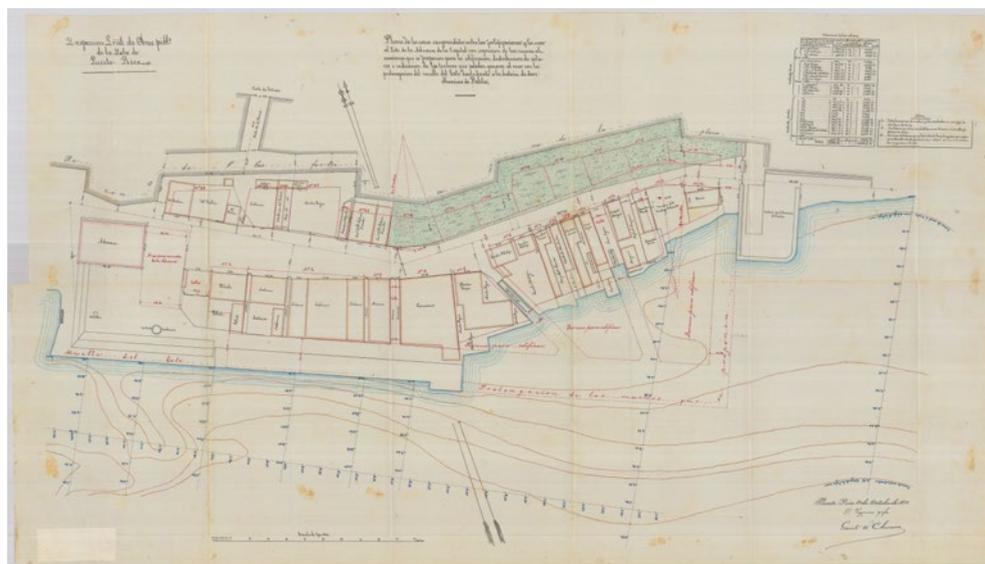
Tres décadas después, concretamente en noviembre de 1871, se hicieron nuevas obras de mejora destinadas a prolongar el muelle desde el edificio de la Aduana hasta la batería de San Francisco de Paula, con el objetivo de desarrollar el comercio de la isla y facilitar la adquisición de locales que más tarde fueron convertidos en almacenes y depósitos de mercancías. Ello obligó a construir varios edificios de madera y mampostería cubiertos con teja o azotea, y la Junta de Fortificaciones y Defensa de Indias determinó la imposibilidad de que dichas construcciones excedieran los 5,5 m de altura, para que no impidieran la normal utilización y eficacia de la artillería (AHN, ultramar, 355).

Este proyecto fue acompañado de un plano firmado por el ingeniero de Obras Públicas Evaristo Churruca el 19 de octubre de 1871, en el que aparecen representados todos los solares y las propiedades del muelle, los cuales tenían diversas proporciones que variaban desde los 2 333 m de la casa Latimer hasta los 101 m de alguna casa particular. Esta fuente gráfica certifica, además, que la forma de este sector de la ciudad impedía llevar a cabo una distribución regular de las calles y los solares, teniendo en cuenta que estos últimos daban al muelle y fueron trazados de forma paralela hasta el almacén de la Aduana. La vía principal medía unos 12 m de ancho, ya que el objetivo principal era facilitar el tránsito del público y el acarreo de las carretas que llegaban al muelle para cargar los convoyes de azúcar.

Estas características obligaron a Churruca a proponer una ampliación de las dimensiones de la Aduana; consideró la necesidad de dejar para el tránsito público el barracón de madera utilizado como depósito de duelas y otros materiales de tonelería de D. Ramón Fernández y adquirir el solar del Sr. Peralti, situado junto a los de la familia Latimer, Arana y Caracena, para facilitar el tránsito de las carretas que entraban al muelle desde el tinglado cubierto y el almacén del Sr. Peralti, ya que este era el único paso que llegaba a la Aduana. Proyectó un segundo paso público entre los solares de Arana y Caracena, por ser este último el que daba frente al muelle, ya que tras él había un gran número de almacenes y casas particulares de madera, cuyos solares confrontaban con el mar. Estos aparecen limitados en el plano con una línea quebrada trazada a una pequeña distancia del mar, pues en esta parte desembocaban dos de las principales alcantarillas de la ciudad.

El ingeniero propuso además abrir una puerta en la calle Tanca para facilitar la comunicación intramuros de San Juan, por considerar que la puerta de San Juan no era suficiente. Además, varios documentos localizados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid certifican que en una sesión celebrada

el 28 de junio de 1893, el gobernador y capitán general de la isla, Antonio Dabán y Ramírez de Arellano, autorizó la venta de los terrenos comprendidos entre el extremo oriental del muelle este y la batería de San Francisco de Paula, como también la venta de solares del barrio de La Carbonera, adyacente a esta fortificación, tras el dragado en el que se le ganaron 2 000 m² al mar en este sector (AHN, ultramar, 407) (figura 6).



❖ **FIGURA 6.**

“Plano de la zona comprendida entre las fortificaciones y la mar del Este de la Aduana de la capital con expresión de las nuevas alineaciones que se proponen para la edificación, distribución de solares e indicación de los terrenos que pueden ganarse al mar con la prolongación del muelle del Este hasta el frente a la batería de San Francisco de Paula”

Fuente: AGMM, cartoteca, PRI-52/20.

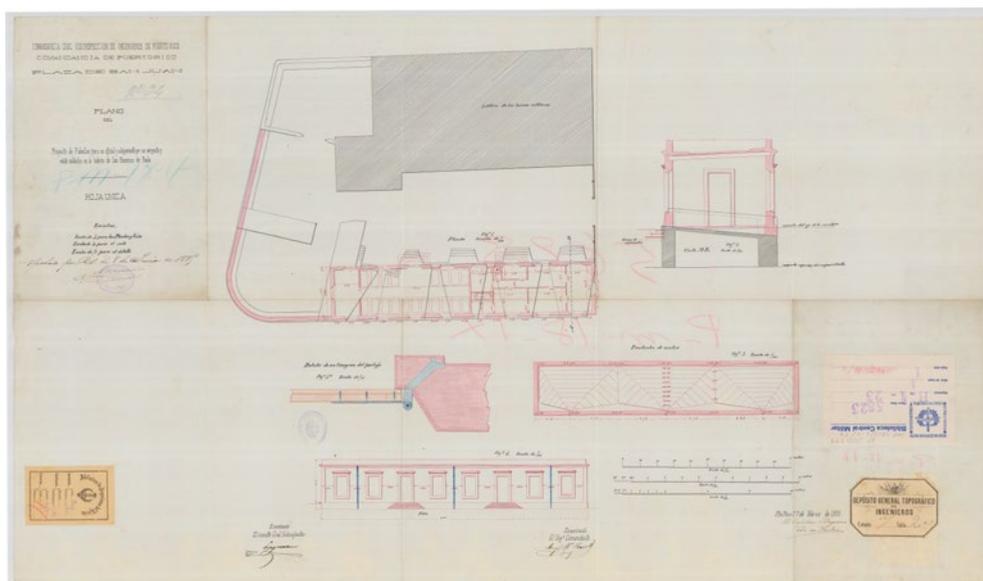
Tras un reconocimiento realizado a las defensas de la ciudad el 27 de febrero de 1859, Santiago Cortijo informó de la necesidad de realizar varias obras de mejora en la batería de San Francisco de Paula, debido al mal estado de conservación en el que se encontraban sus cimientos como consecuencia del continuo envite del oleaje. El ingeniero propuso reforzar la defensa de la batería con un revestimiento de mortero hidráulico y planteó la necesidad de reparar el pavimento del patio y todas las estancias del fuerte; reedificar los alojamientos de la tropa y reemplazar los traveses de la batería (AGMM, Colección General de Documentos, 4-I-8-5).

Otro documento localizado en el Archivo General de Puerto Rico permite constatar que el 29 de agosto de 1879 se propuso derribar una de sus troneras, así como parte del parapeto oriental de la batería, para recalzar el terreno inmediato a esta fortificación, con el fin de evitar posibles accidentes (AGPR, FDMSJSCC, caja 36).

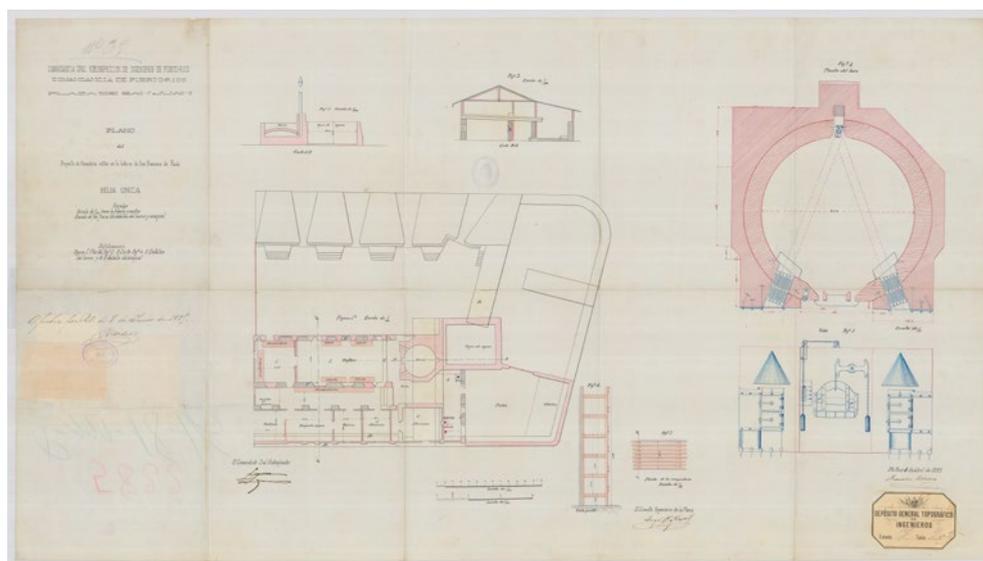
El 24 de marzo de 1886, el teniente de ingenieros José Laguna propuso transformar los cuerpos de guardia de los baluartes de San Agustín, San José y la batería de San Francisco de Paula, además de un barracón de madera emplazado en el área Puerta de Tierra —situado a extramuros de la capital—, en pabellones para jefes y oficiales de la guarnición de la plaza, dotados de cubierta de azoteas. Para ello, propuso la utilización de vigas y carriles acanalados de desecho de un tranvía, cuyos costes fueron valorados en 3 970 pesos. Sin embargo, es posible pensar que las obras no fueran ejecutadas en ese momento, puesto que el 4 de agosto de ese mismo año, el ingeniero insistía en la necesidad de construir un cuerpo de guardia sencillo y austero para aumentar la guarnición encargada de la defensa de esta fortificación. Así, diseñó un edificio de planta rectangular de 19 x 9 m, con pavimento de madera, dotado de varios vanos para facilitar la ventilación e iluminación de las estancias, cuyos costes estimó en 730 pesos.

Es posible que el edificio no fuera construido hasta una década más tarde, puesto que el 27 de mayo de 1895 el capitán de ingenieros Pedro de Pastor —de quien no hemos podido localizar hasta el momento su hoja de servicios militares ni su expediente personal— diseñó un nuevo proyecto en el que planteó la construcción de un cuerpo de guardia capaz de alojar hasta veinte soldados. Este proyecto fue acompañado de un plano manuscrito de 67,8 x 116,1 cm, realizado con plumilla en tinta negra, roja y azul, en el que aparece representada la planta de la batería, alzado de una de las fachadas del edificio, pendientes de la azotea, un perfil transversal de su fábrica y el detalle de la bisagra de un portón, con las dimensiones de cada una de las figuras (figura 7). Según consta en dicho plano, este proyecto fue aprobado por el monarca el 8 de junio de 1895 tras recibir el visto bueno del comandante de ingenieros Ángel María Rosell y el comandante general y subinspector del Real Cuerpo de Ingenieros de la plaza, José Laguna (AGMM, archidoc, 5631.4).

Otro plano manuscrito, elaborado en plumilla con tinta negra, azul y amarilla, de 68 x 121,5 cm, que se encuentra en el mismo archivo, también desconocido hasta la fecha, certifica que el 4 de abril de 1895 el ingeniero Francisco José Cañizares proyectó la construcción de un horno de 4 m de diámetro en el interior de la batería, cuyas obras fueron aprobadas por el monarca el 8 de junio de ese mismo año (figura 8). Esta fuente gráfica muestra la planta de la batería



❖ **FIGURA 7.**
 “Plano del Proyecto del Pabellón para un oficial y alojamiento pa. un sargento y veinte soldados en la batería de San Francisco de Paula: Hoja Única”
 Fuente: AGMM, cartoteca, PRI-10/4.



❖ **FIGURA 8.**
 “Plano del proyecto de panadería militar en la batería de San Francisco de Paula”
 Fuente: AGMM, cartoteca, PRI-10/5.

de San Francisco de Paula y varias plantas, alzados, perfiles y detalles del horno proyectado, y permite constatar que el horno contaba con varios almacenes dotados de anaqueles o estantes de madera, varios vestíbulos, amasadoras, patios, oficinas, un despacho de pan, taller, aljibe y un depósito de harina.

En 1895, José Laguna proyectó la construcción de una batería en el alto del Olimpo, situado en el área de Santurce, y la batería de Santa Ana en el alto del mismo nombre, con el fin de reforzar la defensa del fuerte de San Jerónimo del Boquerón, las baterías del Escambrón, Santo Toribio, San Francisco de Paula, el fuerte de El Cañuelo, la isla de Miraflores y los puentes de Martín Peña y San Antonio, ante la posibilidad de un inminente ataque (AGMM, archidoc, 5612.2). Es posible pensar que la batería de San Francisco de Paula desapareciera dos años después, puesto que el 28 de abril de 1897 se aprobó la demolición de las cortinas y algunas defensas del lado sur y este de la ciudad, situadas entre el castillo de San Cristóbal y el baluarte de Santiago, la media luna, el camino cubierto y el foso, la plaza de armas de La Trinidad, el revellín, la puerta de Santiago y el lienzo de muralla ubicado entre el baluarte de San Justo y San Pedro Mártir.

La demolición comenzó a las nueve de la mañana del 17 de mayo de ese mismo año, sus costes fueron sufragados por el Ayuntamiento de la ciudad de San Juan. Varios informes elaborados con motivo del derribo de estas defensas indican que la batería de San Francisco de Paula sobresalía de la línea costera de la bahía, emplazamiento que fue rellanado para desarrollar la zona portuaria. En la actualidad, todavía pueden apreciarse algunos restos de los cimientos de esta fortificación en las inmediaciones de una sucursal del Banco Popular, situada en la calle Nilita Vientos Gastón, muy próxima al paseo de Covadonga, cuyas coordenadas geográficas son $18^{\circ} 27' 53,70''$ N y $66^{\circ} 6' 41,5''$ W (figuras 9 y 10).

El último dato que se conoce de esta obra defensiva es que el cuerpo de guardia fue entregado por el comandante de ingenieros Eduardo González al comisario de los Estados Unidos, Alberto Belenguer, el 18 de octubre de 1898. El documento referido permite constatar que el cuerpo de guardia medía $1\,326\text{ m}^2$, tenía una capacidad cúbica de $2\,463,32\text{ m}^3$, la panadería militar tenía una superficie cubierta de 615 m^2 , puesto que el resto era patio, y fue tasada en 13 000 pesos (AGMM, archidoc, 5627.5).



➔ **FIGURAS 9 Y 10.**

Restos de la batería de San Francisco de Paula

Fuente: fotografías de la autora.

Conclusión

La batería de San Francisco de Paula, el fuerte de La Perla —construido a mediados del siglo xvii en el lado norte de la ciudad de San Juan—, o el fuerte del Olimpo, erigido en el área de Santurce, entre otras, son algunas las fortificaciones menos conocidas del sistema de defensas construido en la ciudad de San Juan desde su fundación a mediados del siglo xvi. Esta fortificación ha sido considerada superficialmente por algunos de los expertos que analizaron las defensas de la ciudad, y la mayoría de ellos data su construcción en el año 1796, pero ninguno analiza el modelo arquitectónico empleado en su fábrica.

Sin embargo, el análisis de varias fuentes gráficas y documentales custodiadas en el Archivo General Militar de Madrid, en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de Puerto Rico permite constatar que la fecha de construcción aportada hasta el momento no es la correcta, puesto que la batería de San Francisco de Paula fue construida por el ingeniero militar de origen extremeño Juan Francisco Mestre en torno al año 1783, momento en el que elaboró un proyecto defensivo con el objetivo de convertir a la ciudad de San Juan en

una plaza inexpugnable. Las fuentes gráficas analizadas para este estudio han sido fundamentales para conocer las características arquitectónicas empleadas en su fábrica, así como las obras de mejora y reparación realizadas en ella durante los siglos posteriores, como consecuencia de la evolución experimentada por la artillería con la aparición de los cañones de ánima rayada, las novedades táctico-estratégicas surgidas en el arte de la guerra y el estado ruinoso en el que se encontraba el sistema defensivo de la ciudad a mediados del siglo XIX. Los informes elaborados por los ingenieros que trabajaron al servicio de la Corona española en la isla permiten analizar la evolución experimentada en esta fortificación, las dimensiones de su fábrica, el cuerpo de guardia construido para albergar a la tropa encargada de su defensa y el horno militar proyectado a finales del siglo XIX para abastecer de alimentos como el pan o el bizcocho a la guarnición encargada de la defensa de la plaza de San Juan, ya que junto a otros víveres como galletas, carne salada, tocino, arroz, garbanzos, habichuelas y frijoles, entre otros, eran la base de la alimentación de la tropa española en Puerto Rico.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

Cartas, expedientes y duplicados de gobernadores, sig. Santo_Domingo, 2310.

Cartas, expedientes y duplicados de gobernadores, sig. Santo_Domingo, 2304, 2308, 2315.

Fortificaciones, pertrechos de guerra y situados de tropa, sig. Santo_Domingo, 2510.

Licencia real otorgada a O'Daly para viajar a Puerto Rico, Sección de Contratación, sig. 5505, n.º 1, ramo 32.

Archivo General de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico (AGPR).

Fondos Documentos Municipales de San Juan, Serie Calles y Caminos (FDMSJSCC)
 “Expediente relativo para solicitar del Exmo. Sr. Gobernador General, el derribo de la primera tronera del fuerte de San Francisco de Paula y la parte este la batería que está frente a la carretera”, caja 36.

Archivo General de Simancas, Simancas, España (AGS).

“Defensa de Puerto Rico”, sig. SEG, leg. 7148,48.

“Hoja de Servicios Militares de Juan Francisco Mestre”, sig. SGU, leg. 3793, caja 2, f. 69; SGU, leg. 5837, caja 1, f. 37; SGU, leg. 5837, caja 2, f. 26; SGU, leg. 5837, caja 4, f. 18; SGU, leg. 3794, caja 1, f. 6; SGU, leg. 5837, caja 5, f. 13.

Reemplazo y empleos de varios ingenieros, sig. SGU, leg. 1239,30.

Archivo General Militar de Madrid, Madrid, España (AGMM).

“Propuesta para mejorar la defensa de Puerto Rico”, archidoc, 5606.8.

“Fijación de las bases para el proyecto de nuevas defensas de Puerto Rico”, archidoc, 5612.2.

“Edificios de guerra entregados a los americanos al evacuar el ejército español la isla de Puerto Rico”, archidoc, 5627.5.

“Construcción y habilitación de pabellones en los cuerpos de guardia de San Juan de Puerto Rico”, archidoc, 5631.4.

“Obras realizadas en el muelle de San Juan de Puerto Rico”, archidoc, 5633.1.

“Parte de la revista pasada en el año 1858 en la isla de Puerto Rico”, Colección General de Documentos, 4-1-8-5

“Plano de la plaza de Puerto Rico y sus inmediaciones”, Cartoteca, PRI-15/9.

“Plano que manifiesta la situación de la plaza de Sn. Juan de Puerto Rico, y fortificaciones en su actual estado, con el de su poblacn”, cartoteca, PRI-15/7.

“Plano del fuerte de San Francisco de Paula”, Cartoteca, PRI-32/20.

“Plano del Proyecto del Pabellón para un oficial y alojamiento pa. un sargento y veinte soldados en la batería de San Francisco de Paula : Hoja Unica”, cartoteca, PRI-10/4.

“Plano de la zona comprendida entre las fortificaciones y la mar del Este de la Aduana de la capital con expresión de las nuevas alineaciones que se proponen para la edificación, distribución de solares e indicación de los terrenos que pueden ganarse al mar con la prolongación del muelle del Este hasta el frente a la batería de San Francisco de Paula”, cartoteca, PRI-52/20.

Archivo General Militar de Segovia, Segovia, España (AGMS).

“Expediente matrimonial de O’Daly”, sig. 1.º/O-97.

“Expediente matrimonial de Juan Francisco Mestre”, sig. 1.ª/M-3057.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España (AHN).

“Expediente general sobre habilitación del puerto de San Juan”, ultramar, 407, exp. 47.

“Proyecto de edificación y distribución de solares de San Juan”, ultramar, 355, exp. 2.

II. FUENTES SECUNDARIAS

- Alegría, Ricardo E.** *El Fuerte de San Jerónimo del Boquerón*. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1969.
- Alonso, María Mercedes y Milagros Flores Román.** *El Caribe en el siglo XVIII y el ataque británico al puerto de Puerto Rico en 1797*. Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, 1998.
- Angulo Iñiguez, Diego.** *Bautista Antonelli. Las fortificaciones americanas del siglo XVI*. Madrid: Editorial Hauser y Menet, 1942.
- Blanes Martín, Tamara.** “Caracterización tipológica de las fortificaciones coloniales del Caribe español”. *Revista Dana*, n.º 28-29, 1989-1990, pp. 62-73.
- Capel, Horacio, Lurdes García i Lanceta, José Omar Moncada, Francesc Olivé, Santiago Quesada Casajuana, Antonio Rodríguez, Joan-Eugeni Sánchez y Rosa Tello.** *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983.
- Castro, María de los Ángeles.** *Arquitectura y urbanismo en San Juan de Puerto Rico (siglo XIX)*. Tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid, 1976. San Juan: Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1980.
- . “La fortaleza de Santa Catalina. Apuntes para una historia de su arquitectura”. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades*, n.º 3, 1979, pp. 25-52.
- Córdova, Pedro Tomás.** *Memorias gráficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico*. Tomo III. San Juan: Oficina del Gobierno de Puerto Rico, 1832.
- Cruz de Arrigoitia, José F.** *El situado mexicano: origen y desarrollo en Puerto Rico durante los años de 1582 a 1599*. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1984.
- Gonzalo Morón, Fermín e Ignacio de Ramón Carbonell, editores.** *Revista de España, de Indias y del Extranjero*. Tomo x. Madrid: Imprenta de la Publicidad, 1847.
- Hinarejos Martín, Nuria.** “La batería de la Perla de San Juan de Puerto Rico”. *Revista de Historia Militar*, n.º 125, 2019, pp. 39-78.
- . “Estado de las defensas de San Juan de Puerto Rico en 1762. Informe y propuesta de Tomás O’Daly”. *Espacios y muros del barroco iberoamericano*, editado por María de los Ángeles Fernández Valle, Carme López Calderón e Inmaculada Rodríguez Moya. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2019, pp. 173-190.
- . “El ingeniero Tomás O’Daly en Puerto Rico”. *Actas del Congreso Internacional América: cultura visual y relaciones artísticas*, editado por Rafael López Guzmán, Yolanda Guasch Marí y Guadalupe Romero Sánchez. Granada: Universidad de Granada, 2015, pp. 43-50.

- . “La intervención del ingeniero Juan Francisco Mestre en el sistema de defensas de San Juan de Puerto Rico”. *Iberoamérica en perspectiva artística. Transferencias culturales y devocionales*, editado por Inmaculada Rodríguez Moya, María de los Ángeles Fernández Valle y Carme López Calderón. Castelló de la Plana: Universidad Jaume I, 2016, pp. 57-72.
- . *El sistema de defensas de Puerto Rico (1493-1898)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2020.
- Hostos, Adolfo.** *Ciudad Murada (1531-1898)*. La Habana: Editorial Lex, 1948.
- Lealtad y heroísmo de la isla de Puerto Rico 1797-1897*. Puerto Rico: Imprenta de A. Lyun e hijos de Pérez Moris, 1987.
- Marchena Fernández, Juan.** “Financiación militar y situados”. *Actas del II Congreso Internacional de Historia Militar*. Zaragoza, 1988, pp. 261-310.
- Negróni, Héctor Andrés.** *Historia militar de Puerto Rico*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1992.
- Torres Ramírez, Bibiano.** *La isla de Puerto Rico. 1765-1800*. San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1968.
- Torres Reyes, Ricardo.** “El mariscal O’Reilly y las defensas de San Juan. 1765-1777”. *Revista Historia*, n.º 1, tomo 4, pp. 3-37
- Zapatero, Juan Manuel.** “Las fortificaciones históricas de San Juan de Puerto Rico”. *Militaria. Revista de Cultura Militar*, n.º 1, 1989, pp. 141-175
- . “El periodo de esplendor en las fortificaciones de San Juan de Puerto Rico”. *Índice Cultura Español*, n.º 1, 1959, pp. 24-47.
- . “La plaza fortificada de San Juan de Puerto Rico”. *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, n.º 32, 1966, pp. 60-64.
- . “San Juan de Puerto Rico, ‘la perla’ fortificada del Caribe”. *Revista ASINTO*, julio-diciembre, 1995, pp. 39-52.
- . “Síntesis histórica de la fortificación abaluartada”. *Revista Historia Militar*, n.º 12, 1963, pp. 85-109.



Los capuchinos hispanos y sus misiones americanas durante la primera mitad del siglo XVII

*The Hispanic Capuchins and their American Missions
during the First Half of the 17th Century*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2057>

Recibido: 30 de junio del 2021

Aprobado: 5 de septiembre del 2021

ANEL HERNÁNDEZ SOTELO*

Escuela Nacional de Antropología e Historia
Tutivillus. Espacio de Agitación Histórica
lunadearado@hotmail.com

R E S U M E N

La llegada de los frailes capuchinos a América estuvo precedida por sus experiencias misionales en el Congo a mediados del siglo XVII. Desde el punto de vista apostólico, fue también la primera experiencia de misión frente a infieles, ya que la OFMcap hasta entonces se había dedicado a la conversión

de herejes en Europa. Historias cruzadas entrelazan estos hechos con la primera misión de capuchinos al Darién y, posteriormente a Cumaná. De las plumas de fray Juan de Oviedo y de José Carabantes, nos enteramos de cómo fue el desarrollo de ambas misiones transatlánticas.

Palabras clave: capuchinos, misiones, el Darién, Cumaná, siglo XVII

* Doctora y maestra en Humanidades con especialidad en Historia Moderna de la Universidad Carlos III de Madrid, España; licenciada en Historia de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Ciudad de México, México; investigadora en estancia posdoctoral en el Centro de Estudios de las Tradiciones de El Colegio de Michoacán, México; certificada en Teoría Crítica por el Instituto de Estudios Críticos 17, Ciudad de México, México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México (nivel I), desde el 2013 a la fecha; galardonada con la Mención Honorífica en el Premio Edmundo O’Gorman (Teoría de la Historia e Historiografía) del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México en el 2005 y Mención Honorífica *cum laude* en la obtención del grado de doctorado en el 2011. Autora del libro *Una historia de barbas y capuchas. La deconstrucción de la figura de san Francisco por los frailes capuchinos. Siglos XVII-XVIII*, publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en el 2017.

A B S T R A C T

The arrival of the Capuchin friars in America was preceded over by their missionary experiences in the Congo in the mid-17th century. From the apostolic point of view, it was also the first experience of mission in front of infidels, since the OFMcap until then had dedicated itself to the conver-

sion of heretics in Europe. Cross stories intertwine these events with the first mission of the Capuchins to Darien and, later, to Cumaná. From the pens of Fray Juan de Oviedo and José Carabantes, we learn about the development of both transatlantic missions.

Keywords: Capuchins, missions, El Darién, Cumaná, 17th century

El prelude africano



El siglo XVII fue el siglo de la consolidación de la Orden de Frailes Menores Capuchinos (en adelante, OFMcap) en la península ibérica. Los religiosos iniciaron la centuria expandiéndose hacia Navarra, Andalucía y Castilla entre 1606 y 1613, lo que determinó la ampliación de la jurisdicción capuchina hispana y su división en seis provincias: Madre de Dios de Cataluña, Inmaculada Concepción de Navarra-Cantabria, Preciosísima Sangre de Cristo de Valencia, Virgen del Pilar de Aragón, Encarnación de las dos Castillas e Inmaculada Concepción de Andalucía (Echeverría). Además, en 1619 se suprimió la dependencia de los capuchinos al ministro general de los conventuales, con lo que la OFMcap se convirtió en una rama autónoma del franciscanismo observante y del conventual (Hernández).

Desde el siglo XVI los capuchinos habían hecho su trabajo apostólico entre los “herejes” protestantes en los territorios actuales de Italia, Austria, Suiza, Alemania y Francia¹. En las primeras décadas del siglo XVII, los frailes solicitaron a la Congregación de Propaganda Fide las licencias para misionar en Japón, China y Filipinas. Sin embargo, la Congregación se negó considerando que, comparativamente, en el continente africano era escasísimo el número de misioneros. Y fue así como comenzó el ejercicio de las *misiones exteriores* capuchinas: la misión del Congo fue

I Ejemplo paradigmático del celo capuchino en las misiones entre “herejes” protestantes fue el martirio del religioso alemán Fidel de Sigmaringa, asesinado en 1622 (Pise 499), beatificado en 1729 y canonizado en 1746.

la primera misión entre infieles que oficialmente tuvieron los Capuchinos españoles, aunque no estuviese encomendada a ninguna Provincia, ni tampoco a solos los españoles, ya que conjuntamente misionaron allí también italianos y éstos fueron los que en definitiva quedaron encargados de dicha misión. (Carrocera, *La Provincia* 184)

Luego de los frustrados intentos de diferentes órdenes religiosas para establecer una misión en el Congo desde finales del siglo xv², en 1618 el pontífice Pablo V resolvió enviar misioneros capuchinos a la región a petición de Álvaro III, rey del Congo, pero la iniciativa careció de éxito como en las ocasiones anteriores. No obstante, sirvió para que en 1643 el padre Inocencio de Caltagirone (ministro general de la OFMCap entre 1643 y 1650) designara a un grupo de religiosos para realizar una nueva expedición misionera al Congo. El grupo estuvo compuesto por cinco italianos, además de Francisco de Pamplona “que tenía ya autorización de la Sda. Congregación desde 1642” y Miguel de Sessa, “napolitano de nacimiento, aunque agregado a la Provincia de Aragón, que también tenía permiso desde 1643”. A ellos se sumarían más tarde otros cinco capuchinos hispanos que hicieron su solicitud en 1644 y todos se embarcaron rumbo al Congo el 20 de enero de 1645. En 1646 zarpó una nueva expedición al Congo, compuesta por cuatro capuchinos italianos que no llegaron a su destino “por haber sido detenidos por los protestantes y obligados a regresar a Europa”, pero al mismo tiempo los prelados capuchinos de Castilla escribieron a Propaganda Fide para enviar trece nuevos misioneros; sin embargo, “la Congregación no quería confiar dicha misión a los Capuchinos españoles”. A pesar de las dificultades, Inocencio de Caltagirone siguió promoviendo la misión del Congo y en 1647 salieron desde Cádiz rumbo a la costa africana catorce misioneros capuchinos: ocho italianos y seis españoles, siendo estos los últimos hispanos que viajaron al Congo, pues a partir de 1658 la misión quedó al mando exclusivo de los capuchinos italianos. La suerte de los capuchinos

2 La invasión europea del Congo data de 1482. En 1485 fueron los terciarios regulares de san Francisco quienes se encargaron de las tareas de evangelización. Más tarde, entre 1490 y 1491, a la empresa se sumaron dominicos, franciscanos y miembros de la Congregación de Canónigos de San Juan Evangelista, “disputándose unos y otros la gloria de haber sido los primeros”. Hacia 1582 fueron los jesuitas y los carmelitas descalzos quienes intentaron establecer nuevamente la misión, pero “como dicho apostolado resultaba harto duro y martirizador, casi todos los mencionados religiosos se fueron retirando” (Carrocera, *La Provincia* 184-185).

hispanos en el Congo fue mortal pues solamente regresó a España el padre Juan de Santiago, con graves enfermedades (Carrocera, *La Provincia* 185-186).

A pesar del accidentado desarrollo de esta misión, los capuchinos hicieron algunos adelantos. Se sabe que el padre Buenaventura de Cerdeña organizaba las escuelas para niños y jóvenes, y que compuso una gramática en lengua castellana y congoleza, con lo que fue él quien enseñó la lengua originaria a los capuchinos españoles que zarparon rumbo al Congo en 1647. Además, “juntamente con el sacerdote mestizo, Manuel Reboredo” —después Francisco de San Salvador como capuchino— compuso el primer diccionario trilingüe latino, castellano y congolés. Del religioso Juan de Santiago sabemos que misionó entre 1646 y 1648 y que sufrió constantes enfermedades. A su vuelta a España en 1649, fue vicario y maestro de novicios en el convento de Toro (1652-1655), para luego mudarse al convento de Toledo donde murió. De Santiago presumía de que durante su actividad misionera en el Congo se había encargado de la instrucción lectoescritural y espiritual de hasta 580 indígenas, que había bautizado a 9 000 niños y convertido a “herejes” holandeses, además de haber celebrado mil matrimonios entre personas piadosas que le servían de intérpretes (Carrocera, *La Provincia* 187-189)³. Incluso se tiene noticia de que José de Pernambuco, natural de Brasil pero perteneciente a la Provincia de Castilla, egresado de Salamanca, capuchino desde 1634 y enviado a la misión congoleza en 1647, “predicaba sin intérprete ‘por hablar la lengua del Congo’”. Pernambuco y otro capuchino castellano, Francisco de Veas, predicaban contra las “supersticiones” del pueblo nativo y mientras uno alzaba la voz en la plaza, el otro entraba “por las casas recogiendo todos los idolillos” para, finalmente, formar una hoguera pública con lo recogido (Carrocera, *La Provincia* 190).

Paralelamente al desarrollo de la Misión del Congo, los capuchinos de la Provincia de Andalucía solicitaron a Propaganda Fide el permiso para participar en la Misión de Guinea y Sierra Leona, que les fue concedido en 1644. En 1646, catorce capuchinos andaluces y dos capuchinos castellanos se embarcaron en Sanlúcar de Barrameda para llegar al puerto de Alé. Ahí se quedaron cuatro misioneros y el resto viajó rumbo al puerto de Gambia. Tres misioneros se internaron en la zona, pero los expedicionarios portugueses los

3 Dejó en manuscrito tratados espirituales, una relación de su viaje al Congo y algunos rudimentos pedagógicos en lengua congoleza. Por referencia indirecta de Carrocera (Carrocera, *La Provincia* 190) sabemos que fue autor de una obra impresa: *Recuerdo de dormidos. Refugio de atribulados. Socorro de Agonizantes*. Madrid: Melchor Sánchez, 1672, de la que no he tenido noticia.

calificaron como espías y fueron apresados y enviados a Lisboa. El resto sufrió fuertes enfermedades y poco logró hacer, por lo que “acordaron dejar aquellas tierras africanas y dirigirse al Maraón o Amazonas, pues para ello tenían ya permiso de la Congregación” (Carrocera, *La Provincia* 192)⁴. Al parecer, fueron solamente dos capuchinos los que se negaron a abandonar la Misión de Guinea y Sierra Leona: los castellanos Antonio de Jimena y Serafín de León, quienes se dedicaron a predicar la doctrina cristiana y a bautizar gentiles hasta que murieron sexagenarios en 1655 y 1657, respectivamente⁵. Estas fueron las primeras experiencias misioneras entre “infeles” del exterior que sirvieron a los capuchinos hispanos como prelude de las actividades que realizarían en sus expediciones americanas.

La Misión del Darién

Los capuchinos hispanos misionaron por primera vez en América en el Darién, que comprendía una extensa región de la costa atlántica, desde el río Sinú, en Colombia, hasta el río Mandinga en Panamá. En su centro se encontraba el golfo de Urabá en el que desaguan más de treinta ríos. El principal es el río Atrato, uno de los más caudalosos del mundo con relación a la longitud de su curso, 750 kilómetros. (Pacheco 289)

En la región eran distinguibles dos zonas: “el Darién del Norte, al oriente del golfo de Urabá, y el Darién del Sur en el Istmo de Panamá, con costas a ambos océanos” (Pacheco 289).

A finales de 1646, fray Francisco de Pamplona, quien se había embarcado hacia el Congo un año antes, se encontraba en Roma informando a los miembros de Propaganda Fide sobre los avances en África. La Congregación

-
- 4 La Congregación de Propaganda Fide confió la Misión de Amazonas y Maraón a los capuchinos valencianos. Sin embargo, el Consejo de Indias denegó a los religiosos las licencias para pasar a América, argumentando que en la región ya misionaban franciscanos observantes y jesuitas (Pobladura).
- 5 La Misión de Guinea y Sierra Leona fue restablecida por los capuchinos castellanos en 1677 y terminó en 1688. Sobre esta segunda expedición apuntó Carrocera que en Sierra Leona “había muchos ingleses, enemigos de los católicos, y asimismo gran número de portugueses, dedicados al tráfico de esclavos”, además de que hacia 1683 se unieron a la misión frailes franciscanos (Carrocera, *La Provincia* 223-229), con los que los capuchinos tuvieron no pocos problemas dada su histórica rivalidad por demostrar quiénes eran los verdaderos herederos de san Francisco (Hernández).

comisionó al religioso para comunicar a los capuchinos un nuevo encargo: la fundación de la Misión del Darién. Sin embargo, el impedimento de los capuchinos para pasar a América estaba en el Consejo de Indias, institución que, desde su fundación en 1511,

tenía para América atribuciones excepcionales, hasta el punto de ejercer la suprema jurisdicción de todos los territorios españoles en la Indias Occidentales, tanto en el orden gubernativo como en el judicial y legislativo, pudiendo hacer para ellas leyes, ordenanzas, pragmáticas, así generales como particulares. (Carrocera, “El Consejo” 281)

Así, desde el siglo XVI los consejeros indianos decidieron cuáles eran las órdenes religiosas más idóneas para viajar a América, erigir conventos y realizar el apostolado misional. Las órdenes favorecidas fueron los franciscanos, los dominicos, los agustinos, los mercedarios y, más tarde, los jesuitas. Además, aunque la OFMcap quedó canónicamente erigida por Clemente VII en 1528, los prejuicios de Carlos V y de Felipe II sobre los frailes capuchinos —a quienes consideraban miembros de una “secta”— impidieron su establecimiento en la Península. No fue sino hasta 1578 cuando lograron su primera fundación hispana en la capilla de Santa Eulalia de Sarriá, en Barcelona (Hernández).

El Consejo de Indias consideró que la introducción de los capuchinos al Darién generaría problemas porque ya existían ahí otras órdenes religiosas, lo que “podía dar lugar a disgustos entre unos y otros, y que, aun cuando dicen [los capuchinos] que no fundarán conventos, la necesidad les obligaría o estarían en casas particulares y no conviene”. Además, en un decreto firmado en diciembre de 1646, los consejeros ordenaron a todos los religiosos radicados en América que no tuviesen convento, regresar a España. Y un obstáculo más para que los capuchinos lograran la licencia para pasar al Darién era que el Consejo de Indias alegó “que las misiones debían ser organizadas por el Consejo y no por la Congregación de Propaganda Fide” (Carrocera, “El Consejo” 282, 286). No obstante, en agosto de 1646 un grupo de capuchinos había escrito al provincial y al definitorio de Castilla solicitando que “se sirvan y dignen de escribir a la Sacra Congregación. Pidiéndola conceda a esta Provincia, despachos para que salga misión de ella para el Congo [...] o para otras tierras de infieles que tengan dependencia del rey de España” (Pena 1004).

Frente a las impugnaciones del Consejo y al celo misionero de los capuchinos castellanos, en 1647 fray Francisco de Pamplona se entrevistó con Felipe IV, con quien tenía algún lazo de amistad pues el religioso antes de tomar el hábito

había sido maestro de campo y general de la Armada española. Pamplona logró obtener una cédula real en la que se le autorizaba, junto con otros cuatro o cinco capuchinos castellanos, el paso al continente americano, aun a pesar de las controversias que suscitó el asunto en el Consejo de Indias (Carrocera, “El Consejo”; Carrocera, *La Provincia* 194-197).

El viaje de los religiosos a América no fue nada fácil. Los capuchinos castellanos se embarcaron en Cádiz el 17 de octubre de 1647 y llegaron a Cartagena de Indias el 6 de diciembre del mismo año. De allí hicieron un camino de cincuenta horas hasta Portobelo, para luego llegar a Panamá por el río Chagre el 15 de enero de 1648. En Panamá tuvieron una estadía de tres meses, debido a que todos enfermaron durante la travesía. Recuperados, el 28 de abril tomaron rumbo al Darién, y llegaron al puerto el 3 de mayo de 1648 (Pena 1007). Este grupo de castellanos estuvo encabezado por el prefecto de la Misión del Darién, fray Antonio de Oviedo, al que se le sumaron misioneros capuchinos andaluces dirigidos por fray Gaspar de Sevilla, quien “había venido a América en busca de un campo misional, ya que no había podido entrar en Guinea” (Pacheco 293).

Los capuchinos andaluces se establecieron en Urabá y fundaron el pueblo de Tunacuna, pero “bien pronto recibieron orden de sus superiores de regresar a España, por haber muerto numerosos religiosos en la provincia”. Los capuchinos castellanos tomaron rumbo a Panamá y luego por el río Tarena. Sin embargo, entre 1651 y 1652 el padre Oviedo fue asesinado por los bugatas⁶, y el resto de los misioneros decidió entonces regresar a España, terminando así la empresa (Pacheco 294).

6 Fray Antonio de Oviedo murió misionando al internarse en la tierra de los bugatas con dos indígenas y dos soldados. De acuerdo con el cronista Mateo de Anguiano, Oviedo “prosiguió su navegación, y queriendo pasar a explorar los ánimos de los bugatas, le dejaron los que le acompañaban; y desde la entrada del río, que va a esta nación, se volvieron. Echáronle en tierra, y fue río arriba; pero brevemente cayó en manos de unos indios gorgonas a quienes predicó, y ellos le quitaron la vida a saetas y lanzadas; y no contentos con haberle dado muerte tan cruel, le serraron el caso de la cabeza, e hicieron taza de él para beber. La sangre del venerable padre, fue la primera de capuchinos que los fieles vertieron en nuestras Indias, cuya muerte sucedió cerca del día 17 de septiembre de 1652” (Pena 1012). A reserva de una profunda investigación, Carrocera apuntó que “aunque el P. Anguiano dice que el martirio del P. Oviedo tuvo lugar en 1652, creemos ser más verídico haya tenido lugar en 1651, por los hechos que sucedieron posteriormente” (Carrocera, *La Provincia* 196), mientras que Smutko escribe que “los indígenas atravesaron al P. Antonio con lanzas y flechas y, finalmente, hicieron del casco de su cabeza una taza para beber [en] el mes de septiembre, el año del Señor 1651” (Carrocera, “Los capuchinos” 109).

Gracias a las cartas remitidas por fray Antonio de Oviedo como prefecto de la Misión del Darién al provincial de Castilla, como también a la transcripción de ellas realizada por Peña González, se conocen algunas noticias sobre el desarrollo de esta misión. Se sabe que algunos de los capuchinos que habían participado en la Misión del Congo decidieron embarcarse hacia la empresa del Darién, como Francisco de Pamplona; otros, como José de Pernambuco (que se ocupaba de hacer las hogueras con los “idolillos” congolese), ganaron tan buena fama en África que el prefecto Antonio de Oviedo quiso hacerlos sus compañeros en América, aunque sin éxito (Pena 1013).

Oviedo refiere que en Sanlúcar de Barrameda (donde estuvieron forzosamente por el mal clima) fueron recibidos “con poco gusto” por otros capuchinos legos que se dirigían al Congo y que algunos de ellos le suplicaron que los llevara consigo rumbo a América porque la empresa africana estaba muy detenida. Asimismo, señala que al Darién se dirigían frailes que le inspiraban desprecio, por su conocida desobediencia, discordia y holgazanería, como era el caso del lego “fray Francisco” que había ganado fama como el saboteador de la Misión del Congo (Pena 1013).

Si bien se ha dicho que la Misión del Congo supuso un prelude para el apostolado americano, también es verdad que la variedad lingüística y cultural de los pueblos del Caribe y del Circuncaribe, su organización tribal seminómada, las limitaciones que suponían para los frailes la topografía y el clima del lugar, y el talante guerrero de sus habitantes marcaron profundas diferencias entre ambas misiones (Helms), como se corrobora al leer la descripción que hace Oviedo sobre el modo de transporte y la tremenda necesidad que tenían los europeos de los indígenas para tal efecto:

Llegamos al primer puerto del Darién, el día de la cruz de mayo, a donde estuvimos diez días aguardando canoas, que son unos artesones de un palo, para subir al primer lugar a donde llegamos en tres días, llámase este pueblo San Enrique, habitación y doctrina de los padres dominicos. [...] Allí estuvimos casi un mes, mientras don Julián dispuso el camino habiéndole ya los indios para que llevasen el ható, tardamos ocho días en llegar al sitio donde estamos. Cuales son los caminos, sólo digo que fue patente mi logro el no despeñarnos. El padre Lorenzo caminó en hombros de indios en una hamaca. Llegamos a este sitio víspera de San Antonio de Padua, aunque yo rendido de las cuestas llegué dos días después, porque me quedé en casa de un indio. (Pena 1024)

Sobre los nativos, el prefecto insistía en que uno de los problemas de la misión era que “viven estos indios apartados unos de otros en sus estancias, cada uno es señor en su casa, es gente bárbara y que primero es necesario enseñarles a ser hombres que cristianos”. Para Oviedo, los naturales del Darién no eran hombres porque “no tienen ídolos ni adoración”, razón por la que era urgente la construcción de iglesias “de palos y ramas, según el uso de la tierra, que aquí no hay otros edificios”⁷. De tales circunstancias resultaba en extremo difícil *reducirlos* en pueblos porque

el irlos a buscar a sus casas es cosa imposible porque ni hay camino, ni para los caminos que hay, y ellos como he dicho están muy divididos unos de otros, a las orillas de los ríos que son muchos y rápidos, sin puentes y malos vados. (Pena 1024, 1025, 1027)

Con respecto a las costumbres de los naturales, el prefecto señalaba que los hombres andaban totalmente desnudos, mientras que las mujeres solían cubrirse de la cintura para abajo, con excepción “de las de la Gorgona, que es otra provincia que toca a ésta, [que] están totalmente desnudas”. Le sorprendía que “no aran ni cultivan la tierra, sólo para sembrar maíz, plátanos, yucas y otras semillas cortan el monte y le siembran sin más beneficio y no sirve esto más de para una siembra”, además de que “las cabalgaduras no las conocen ni las hay, ni hay otros animales domésticos que perros que les sirven para sus cazas, que es la carne que comen. Gallinas crían, pero aún nos [*sic*: no] las comen mucho”. Sobre los bienes apreciados por los indígenas, Oviedo escribió:

su ajuar [...] es una hamaca de algodón o hierba para dormir, arco y flechas y lanza, y unas ollas que hacen las mujeres para cocinar, y cuentas de abalorio son su tesoro. No estiman oro ni plata, sólo unas pasenas [*sic*] que traen en las narices los hombres, y un arquillo de hilo de plata o oro con que se engalanan. (Pena 1029)

Otra de las costumbres que llamó la atención del misionero fue “que cuando las mujeres llegan ya a ser para casarse, las encierran en una jaula hecha de

7 A pesar de la visión del capuchino sobre la espiritualidad de los nativos, según otras fuentes, los indios cunas del Darién “admitían la existencia de un Dios supremo, quien vivía en su casa de oro y plata, adornada de espejos, sentado en un banquito de oro. Este Dios estaba del todo ignorante de lo que pasaba en el mundo, y los únicos informes que recibía eran los de los indios que morían e iban al cielo. Era distinto del Dios de los blancos” (Pacheco 290 ss.).

cañas y muy obscura, de suerte que sólo tienen una ventanilla, y allí las tienen un año encerradas hasta casarlas”. Finalmente, aunque todos los grupos tribales eran belicosos, los indígenas de la Gorgona y de Urabá “no comen carne humana como los maritueses” (Pena 1024, 1029).

La correspondencia de fray Antonio de Oviedo revela la tensión que hubo entre capuchinos y dominicos en la Misión del Darién. Los dominicos conocían la zona desde el siglo XVI, pues acompañaron a soldados y expedicionarios en sus campañas por la región. Según se desprende del epistolario de Oviedo, en 1648 los dominicos cumplían doce años de misión en el Darién, razón por la que a uno de ellos “no le hizo buen estómago [la presencia de los capuchinos] y habló algo más diciendo, que veníamos con nuestras manos atadas a llevar la gloria de lo que ellos tenían trabajado, y que el Darién estaba convertido”. Y es que “los padres dominicos sintieron mucho nuestra misión. Hicieron sus diligencias para estorbarla, porque tienen tres religiosos en el Darién y véseles interés”, ya que acostumbraban “a tratar, comprar y vender” con los naturales. En suma, el capuchino escribió que “gasta el Rey su dinero y sin provecho, porque no parece que hay noticia de Dios, aunque hay muchos bautizados piden los pobres quien los doctrine, y no hay quien lo haga” (Pena 1019, 1022, 1030, 1038).

Según Oviedo, los padres dominicos habían bautizado a muchos infieles “que no saben cosa alguna de lo que deben saber”, razón por la que hacia 1649 el prefecto había dado el bautismo solamente a 46 niños y a ningún adulto “porque hasta que estén bien instruidos no es justo”. De ahí que el capuchino prefiriera dedicarse a hacer un “catecismo en preguntas y respuestas en su lengua, ayudado del intérprete, y otro hice magistral”. Estas iniciativas, sin embargo, resultaban insuficientes pues en mayo de 1650 el prefecto refirió que, pese a los esfuerzos por adoctrinar a los nativos, estos continuaban diciendo disparates como “que el topo había hecho la tierra y que es señor de ella”, y haciendo sacrificios al diablo con borracheras, bailes y música, “quemando cacao y bebiendo su humo, y de este cacao usan los mojanos, y de tabaco para las curas de los enfermos, invocando al demonio” (Pena 1029, 1030, 1038, 1042, 1043).

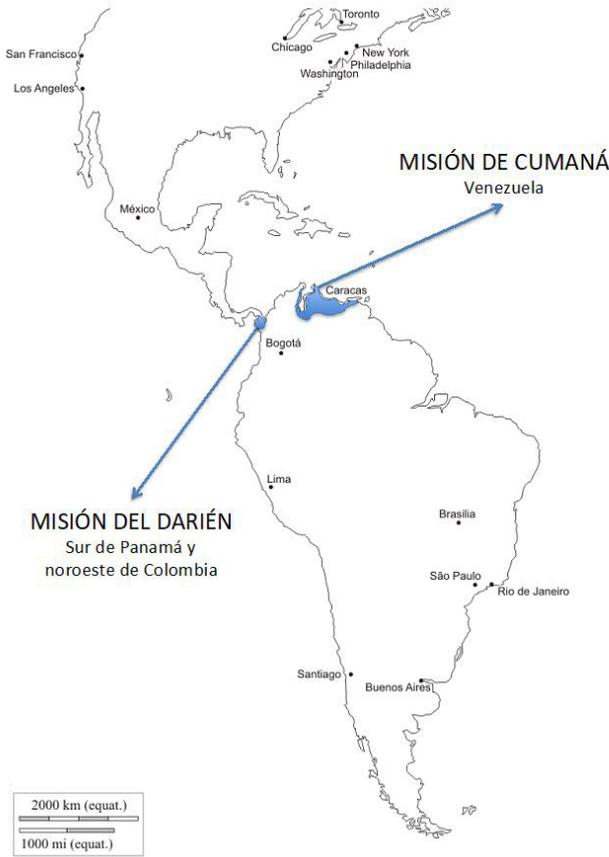
Incluso, en medio de la prédica, los naturales amenazaban al religioso, pues como les traté de la muerte, no pudiendo sufrirlo me amenazaron que si alguno de ellos se moría, que luego me habían de alancear. Y sucedió que al que me amenazó se le murió su madre dentro de pocos días y se la llevaron los diablos, por lo cual ni ha venido más a rezar ni me ha visto más. No se [*sic*: sé] en que parará, porque ellos son traidores. Otro

cuya mujer es mojan, tuvo la lanza que era de palma silvestre y muy dura, tostada ya en el fuego para matarme. (Pena 1043)

Al iniciar la década de 1650, viajó a la región un destacamento de soldados para proteger a los misioneros y, con seguridad, para *reducir* por la fuerza a los nativos. Estos se tornaron más violentos al ver que “se puso en el Darién una guarnición española, lo cual, en vez de calmar los ánimos, los excitó más, en la creencia de que iban a atacarlos”, por lo que respondieron recluyendo “al padre Francisco de Canarias en una isla solitaria para que muriese de hambre”, apresando y maltratando al padre Basilio de Valdenuño (Carrocera, *La Provincia* 196) y, finalmente, asesinando al prefecto Antonio de Oviedo. Y es que, la persecución que sufrieron los capuchinos “no fue por odio contra la fe, sino por ser identificados con los soldados españoles de la guarnición” (Smutko 109).

Fue así como la Misión del Darién terminó para los capuchinos, aunque intentaron recuperarla años más tarde debido a que en 1654 “la Congregación para la Propagación de la Fe extendió el territorio del Darién a las regiones circunvecinas” y “exhortaba [al Provincial capuchino de Castilla] a proseguirla y a que se enviasen más misioneros” (Carrocera, *La Provincia* 197). De ahí que en 1658 se comisionara al padre Miguel de Madrid para buscar en España nuevas vocaciones para el Darién, pero la empresa fue un fracaso. Según Smutko, “La primera etapa de la historia de los capuchinos en el Darién terminó definitivamente en 1659. Luego fray Miguel de Madrid pasó a la misión de Cumaná donde recibió la palma del martirio” (Smutko 110)⁸.

8 La Misión del Darién tuvo una segunda etapa. Entre 1681 y 1689 los capuchinos castellanos se encargaron nuevamente de su organización. Sabemos que en 1681 salió una misión de siete capuchinos castellanos rumbo al Darién, dirigidos por el padre fray Bernardino de Madrid, y que los religiosos pudieron fundar “dos poblaciones, una en el río Terena, y otra en las riberas del río Paya. Pero la rebelión de los indios los obligó a regresar a Panamá y luego a España en 1689” (Pacheco 294). Y es que “surgieron las mismas dificultades que terminaron con la primera misión en el Darién. Los antiguos enemigos de los españoles, los piratas ingleses, holandeses y franceses, incitaron a los indígenas contra el gobierno. Ellos se levantaron contra los españoles, dando muerte a muchos. Entonces, el Gobernador, mirando el grave riesgo de vida que presentaron tanto para los piratas como para los indígenas, ordenó a los capuchinos retirarse de Panamá” (Smutko 112). Sobre los conflictos con “los enemigos de los españoles”, en 1647 fray Antonio de Oviedo solicitaba al provincial de Castilla que “me envíe las controversias de Becano, que es un tomo crecido, porque andan por estas costas ingleses” (Pena 1021). Probablemente, se refería al *Tractatio dilucida et compendiaria omnium fide controversiarum*. Lugduni: Antonii Pillehotte & Ioan Caffin, 1624, del jesuita Martino Becano.



➔ **FIGURA 1.**

Misiones de capuchinos hispanos en América, primera mitad del siglo xvii

Fuente: elaboración propia.

La Misión de Cumaná

Pese a su trágico desenlace, la Misión del Darién fue importantísima para la OFMCap pues permitió a los religiosos pisar tierras americanas, aunque con la salvedad impuesta por el Consejo de Indias de estarles prohibida la erección de conventos en el continente. En 1650 Francisco de Pamplona —el mismo fraile que había conseguido tres años antes la cédula real para el embarco hacia el Darién— obtuvo un “permiso para embarcarse, acompañado de otros tres religiosos, rumbo a la isla de Granada, con el fin de dedicarse en ella a

la evangelización de sus habitantes” (Abaurre 83)⁹. Sin embargo, los franceses ocupaban la isla y no se les permitió el desembarque, por lo que los religiosos se dirigieron a “la provincia de los Cumanagotos, donde por un año vivieron por entero consagrados a la reducción y conversión de los múltiples indios que en ella había” (Carrocera, *Lingüística* 11). Fue así como arribaron por primera vez a la Misión de Cumaná, la cual

comprendía la antigua provincia del mismo nombre, llamada también Nueva Andalucía, y sus límites, en líneas generales, fueron: partiendo del Golfo Triste hasta la ciudad de Cumaná, y luego la misión de Píritu hasta el Orinoco, más las bocas de este río, o sea, todo el delta. (Carrocera, *Misión* XV)

Pese al providencial arribo y a la larga estadía en Cumaná, los religiosos tuvieron que esperar varios años para establecerse formalmente pues “eran necesarios más misioneros y, sobre todo, contar con la autorización así de Propaganda Fide como del Consejo de Indias”. En 1651 Francisco de Pamplona salió rumbo a España para conseguir tales licencias, pero

al llegar al puerto de La Guaira le sorprendió la muerte el 20 de agosto [...] y, como remate, una cédula del 31 de diciembre de 1651 ordenaba a sus dos compañeros, PP. Lorenzo de Magallón y Antonio de Monegrillo, dejar aquellas tierras y regresar a la patria. (Carrocera, *Lingüística* 11)

Vueltos a España, Magallón y Monegrillo enfrentaron sendos pleitos en el Consejo de Indias: primero, por obtener los permisos de los consejeros para regresar a Cumaná y, después, para litigar contra los franciscanos su derecho a misionar en aquellas tierras. Finalmente, en 1654 el Consejo de Indias determinó que la “conversión de los indios cumanaotos” se encargara a los franciscanos y no a los capuchinos. Sin embargo, el capuchino Lorenzo de Magallón continuó el litigio en el Consejo de Indias y, gracias al apoyo de la nobleza madrileña, logró que en 1657 Felipe IV expidiera una cédula real en la que se le autorizaba, junto con cinco compañeros, a regresar a Cumaná. Dicha cédula se acompañaba de otra para el gobernador de Cumaná, Pedro de Brizuela, “ordenándole señalase a los Capuchinos sitio conveniente para misionar” (Carrocera, *Lingüística* 11; Carrocera, *Misión* 15-25).

9 La isla de Granada forma parte de las Antillas Menores y está ubicada al norte de Trinidad y Tobago y al sur de San Vicente y las Granadinas.

Así, en 1658 fueron los religiosos aragoneses los que se establecieron formalmente en la Misión de Cumaná. Les siguieron la Misión de los Llanos de Caracas, instaurada por los capuchinos andaluces a mediados de 1658, siendo la misión capuchina más extensa pues limitaba con “la misión de Píritu [...] desde el río Pariaguán hasta Barquisimeto, y desde San Felipe y Altagracia hasta el río Apure [hasta] la ribera izquierda del Meta”; las misiones de Trinidad y de Guayana, que comenzaron los frailes catalanes en 1678 y 1682, respectivamente; y la Misión de Maracaibo, que “estuvo unida a la de Santa Marta y dio comienzo en 1693, siendo encargada a los Capuchinos valencianos” (Carrocera, *Misión XVI*)¹⁰.

Es evidente que las condiciones en las cuales los capuchinos llegaron a tierras venezolanas resultaron propicias para esta rápida expansión. En principio, la región ya contaba con un gobernador, es decir, había sido *pacificada*, a diferencia de lo que sucedía en el Darién donde la *reducción* de los indígenas parecía imposible. Se sabe que hacia 1650, cuando los primeros capuchinos pisaron Tierra Firme, existían al menos tres ciudades de españoles en la región: Nueva Barcelona del Cerro Santo, San Miguel de Nueva Tarragona y San Cristóbal de Cumanagotos. Además, Cumaná fue el nombre genérico con el que se conoció a la capital de la Provincia de la Nueva Andalucía (Carrocera, *Misión XVIII*).

Como capitanía general con sede en Cumaná, la Provincia de Nueva Andalucía dependía del Nuevo Reino de Granada y de la Audiencia de Santo Domingo. Los gobernadores debían visitar el territorio

10 En el mismo lugar se lee que en el siglo XVIII “se dejó de atender a Trinidad y en cambio se dio un gran impulso a la parte de Guayana, llamada también del Caroní por comprender la zona regada por este río hasta un poco más arriba de su confluencia con el Orinoco, y toda la actual Guayana venezolana”. Además, sobre la Misión de Maracaibo señala que “comprendía en total dicha misión desde las costas orientales del golfo de Maracaibo, por oriente, hasta el río Magdalena por occidente, teniendo al norte el mar Caribe y llegando por el sur a la ciudad de Ocaña. En 1749 se dividió, quedando los valencianos con la parte de Santa Marta y toda la región de la Guajira, incluso la venezolana, y encargándose los Capuchinos navarros de la parte de Maracaibo y la Grita”. Finalmente, el autor aclara que a estas misiones hay que añadir “como misión aparte, aunque en cierto modo dependió de la de los llanos, la llamada del alto Orinoco y Rionegro, de muy corta duración. Se fundó en 1756 a petición de la Comisión de Límites, pero los primeros misioneros no llegaron allí sino en 1764. Comprendía una extensa región en las fuentes del Orinoco y Rionegro y llegaba hasta las misiones de los Jesuitas [*sic*], por una parte, y por la otra, hasta la de los Franciscanos. Perduró solamente hasta 1773, y, aunque se dan 19 los pueblos allí fundados, propiamente los Capuchinos no fundaron sino seis” (Carrocera, *Misión XVIII*).

y enviar periódicamente informes al rey y Consejo de Indias sobre todo lo relativo al aspecto militar, económico y administrativo de la provincia y preocuparse del buen orden y marcha de las misiones. Por eso los misioneros le estaban sujetos en muchas cosas. (Carrocera, *Misión XXV*)¹¹

En tales circunstancias, los capuchinos hispanos pudieron dedicarse a la Misión de Cumaná aun en el siglo xix. Aburre y Longás han periodizado esta misión en cinco etapas: 1) desde la fundación del primer “poblado de misión” hasta 1700; 2) de 1700 a 1736, cuando “la misión se extiende hasta el Guara-piche”; 3) entre 1736 y 1760, al ampliar la zona de misión entre los indígenas parias y guaraúnos; 4) desde 1760 hasta 1780, cuando los misioneros trabajaron principalmente desde el golfo Triste hasta el Orinoco y su delta; y 5) desde 1780 hasta el inicio de la *guerra emancipadora* de 1810 (Aburre y Longás 85-87).

El padre José de Carabantes fue actor y testigo de la primera etapa. Aunque es verdad que la figura de este capuchino merece un título aparte, aquí nos contentaremos con presentar un tosco esbozo de su vida. Nació en Carabantes, un pueblo de Soria, en 1628, y fue bautizado con el nombre de José Velázquez Fresnada. Con 16 años decidió ingresar a la OFMcap, se ordenó sacerdote en 1652 y tras desarrollar una intensa vocación misionera —cuya conveniencia consultó con “algunos varones doctos y almas devotas”, como Francisca Carbi o la afamada María de Jesús de Agreda—, entró a formar parte, junto con otros cinco compañeros, de la empresa que dirigía el padre Lorenzo de Magallón en Cumaná (Nueva Granada). (Ureña 110)

En 1659 volvió a España por problemas de salud pero a finales de 1660 estaba nuevamente en América. En 1666 salió de nuevo rumbo a la Península por su mala salud, pero, según Urueña, la llegada de Carabantes a España escondería otros fines. Tanto él como Lorenzo de Magallón tenían un claro deseo de informar a la Congregación de Propaganda Fide del desarrollo de las empresas capuchinas, con la intención de obtener el permiso para fundar una nueva misión, la de Santa Marta. Por ese motivo, el capuchino viajó a Roma, donde entregó al colegio cardenalicio y al Santo Padre un documento en voz

.....

11 Diferente fue lo que sucedió en la Misión del Darién pues las cartas del padre Antonio de Oviedo revelan que algunos de sus compañeros de misión no le daban la autoridad de prefecto —como la tenía—, lo que desencadenó varias indisciplinas entre los religiosos que tenía bajo su comisión (Pena 1003-1046).

de indios en el que cinco caciques reconocían al papa como vicario de Cristo, rindiéndole obediencia y fidelidad (Ureña III).

En ese viaje, Magallón y Carabantes actuaron *motu proprio* —sin licencias de los preladados capuchinos—, por lo que fueron castigados con la prohibición de volver a Cumaná. Así, desde 1668 José de Carabantes llevó a cabo actividades misionales en Andalucía, Extremadura, Castilla, Asturias y, principalmente, en Galicia, hasta el año de su muerte, acaecida en 1694.

Lo que interesa rescatar aquí es que, en 1666, estando el capuchino en Sevilla de regreso de Cumaná, recibió el encargo del marqués de Aytona de escribir una relación sobre los progresos de la misión. Rápidamente, en el mismo año circulaba en Sevilla la impresión de la relación, de la que se conocen dos ediciones. Aunque ambas conservan los datos de pie de imprenta (*Copia de la carta*), una de ellas cuenta con portada, letra capital y licencia, lo que hace suponer que el apetito sevillano de *nuevas* sobre las “Indias Occidentales” provocó tal demanda que, luego de la primera impresión, carente de licencia, se hiciera un segundo tiraje con una edición más adornada¹². Además, vistas las aspiraciones de Magallón y de Carabantes de conseguir licencias para expandir el apostolado capuchino en la región de Cumaná, resulta lógico suponer que las impresiones de la carta sirvieron como propaganda para los misioneros capuchinos.

La epístola comienza con un breve recuento de lo azarosos que eran los viajes transatlánticos y de la necesidad de la improvisación ante las dificultades:

habiendo llegado a estos puertos de Andalucía seis religiosos capuchinos, que el año de 1657 salimos de la Provincia de Aragón, con orden de su Majestad, y de su Real Consejo de Indios, para pasar a las Occidentales a la conversión de los indios infieles, que habitan en la Provincia de Cumaná; viendo que los galeones no salían con la brevedad que deseábamos, dispuso el prefecto y superior de esta misión que en una nao, que hacía viaje para las costas de dicha provincia, fuesen delante de los demás tres de dichos religiosos, que el capitán de dicha nao

12 Aunque el contenido sustancial de la carta en ambas impresiones no varía, los títulos sí. La que suponemos fue la primera impresión se titula *Copia de la carta, que el V. P. Fray Joseph de Carabantes Missionario Apostólico Capuchino, escribió desde Sevilla al Excelentísimo señor Marqués de Aytona, recién llegado de Indias [...]*. En la edición con portada, letra capital y licencia se lee *Copia de Carta escrita a el Excelentísimo señor Marques de Aytona, &c. por el P. Fr. Ioseph de Caravantes, religioso capuchino missionario por su Magestad en sus Indias Occidentales, entre el Barbarismo ciego de diversas Naciones de Infieles, que habitan en las Provincias de Caracas y Cumaná [...]*. En adelante, extraigo las citas del primer documento, modernizando su transcripción.

quiso llevar de limosna. Y habiendo hecho el viaje, y llegado a dichas costas de Indias, y reconocido que por entonces (por varias causas) no era posible entrar en las tierras de los indios infieles, en el ínterin que llegaban a incorporarse los otros tres religiosos que quedaban acá para pasar después en los galeones, les pareció hacer misiones, predicando y confesando en las ciudades de aquellas costas, que se componen de españoles, de negros, indios y mulatos. (*Copia de la carta 1*)

En efecto, los misioneros que viajaron *de limosna* hacia América llegaron a la ciudad de Trujillo, donde encontraron que las religiosas del convento “apenas tenían conocimiento de lo que era oración mental”. Los frailes de la vanguardia enseñaron a las monjas “a tener cada día una hora de dicha oración mental de comunidad”, teniendo tanto éxito que aquellas, escribe Carabantes, decidieron instituir en su cenobio no una, sino dos horas diarias dedicadas a este ejercicio. Además, predicaron y reformaron las costumbres y los trajes en Caracas, Nueva Valencia, Nueva Segovia, “Nilgua” [*sic*: Nirgua], Tocuyo, Carora, Maracaibo, la Margarita, Cumaná, Nueva Barcelona, “Cumanagoto”, “Cumanacoa” y en otra decena de ciudades, lo que podría suponer que la espera del segundo contingente se prolongó durante algunos meses (*Copia de la carta 3*).

Entrados ya en la zona de misión, Carabantes refiere que era patente que los nativos estaban dispuestos a matar europeos, “y aun los indios caribes para asarlos y comerlos”, pero gracias a la asistencia divina “no se atrevieron a ejecutar sus intentos”. En tales expediciones los capuchinos necesitaron fortaleza física y mental pues “se encontraban a cada paso pantanos y tales, que se metían en ellos los religiosos (sin saber cómo) hasta cerca de la cintura, y a veces era menester mucho tiempo y ayuda para salir de ellos”, además de que debían conformarse con comer en todo el día “un poco de pan de raíz de árbol, tan áspero, que al pasarlo parece iba aserrando la garganta” (*Copia de la carta 4*).

Sobre el problema de la *reducción* de indios, parece que en Cumaná tal tarea solo podía intentarse con los “bárbaros [que] nos recibían medio bien”, aunque incluso estos se negaban a dejar “sus casas y los huesos de sus padres, abuelos y parientes que en ellos [*sic*: ellas] tenían enterrados”. Incluso, refiere la existencia de un español que, inspirado por el demonio, convenció a ciertos naturales “que ya estaban movidos para su conversión” de que “no nos permitieran sus tierras”, pues les hizo creer que la finalidad de los misioneros era hacerlos esclavos. Por estas razones, “todo fue padecer a secas y trabajar sin fruto entre estos bárbaros, por espacio de dos años y medio” (*Copia de la carta 3*).

De ahí que desde 1659 los capuchinos cambiaran de estrategia: en lugar de dirigirse al pueblo llano, comenzaron a adoctrinar a los caciques de los “bárbaros” cumanagotos, logrando así que “el gentío a ellos sujeto” aceptara *reducirse* en un “ameno prado [...] que llaman Cerro de Guacharo”, para fundar la primera población y su iglesia con el nombre de Santa María de los Ángeles. Siguiendo el mismo programa, entre 1660 y 1664, “se tomaron cinco fundaciones más y se formaron otros tantos pueblos e iglesias, fabricando estas los religiosos por sus propias manos, cortando antes las maderas necesarias y cargando sobre sus hombros los materiales” (*Copia de la carta* 6). Así se fundaron las poblaciones de Nuestra Señora del Pilar, San Salvador, San Juan Bautista y San Francisco, ubicadas en la provincia de Cumaná; y San Antonio de Padua y Pao, en la provincia de Caracas.

Carabantes informa que las “conveniencias temporales” de la Misión de Cumaná para la monarquía española eran “no pocas, ni pequeñas”, considerando que los capuchinos habían logrado que “bárbaros belicosos” entablaran “paz y amistad con los españoles [...], rindiéndose también a la obediencia y vasallaje del rey católico”. Con esta nueva situación, los españoles podían entrar en las tierras de los nativos para “sacar el ganado vacuno que quisieren y recoger sebo y corambre”, y vivir seguros “en sus valles con las haciendas de campo y ganado vacuno y caballar; siendo así que antes no las podían cultivar, ni mantener por las invasiones que cada día les hacían los caribes” a españoles, negros, mulatos “y demás gente de su servicio” (*Copia de la carta* 7-8).

Carabantes retrató a los caribes como el paradigma de la idílica armonía entre los naturales y la Corona. Según sus letras, antes del establecimiento de las misiones capuchinas estos indígenas “no dejaban vivir en aquellas costas a los españoles, persiguiéndolos por mar y por tierra, degollando los que podían coger, asándolos y comiendo sus carnes”. Sin embargo, hacia 1666, los caribes ya hacían una ceremonia para celebrar “el acto de obediencia y pases en presencia de los ministros reales y de nuestros religiosos”, consistente en

hacer pedazos un arco y flechas, que son las armas ordinarias de aquellos bárbaros y, haciendo un hoyo en la tierra, las entierran en él diciendo: *Ya queda la guerra sepultada para con los españoles y la paz queda sobre la tierra*. (*Copia de la carta* 7. Énfasis con cursiva añadido)

Las favorables condiciones que la presencia capuchina había generado en Cumaná entre 1657 y 1666 posibilitaban mayores glorias a España porque “está fácil y llano el camino para el descubrimiento del gran tesoro de El Dorado que

(según tradiciones de los naturales de aquella tierra) está no mucho más delante de las provincias de nuestra misión” (*Copia de la carta* 7, 9). Si bien el capuchino reconocía que la “tradicción de este tesoro” no era cierta, aunque corría la leyenda por Caracas y Cumaná, la enunciación de El Dorado le sirvió para afirmar que en Cumaná había “muchas señales de riquísimos minerales de oro, de que no hacen aprecio los naturales indios” (*Copia de la carta* 10).

Para corroborar el éxito de la empresa evangelizadora, José de Carabantes describió brevemente algunos casos particulares de conversiones y las conversiones milagrosas, en las cuales era el demonio el enemigo al que se debía vencer. No obstante, la efectividad de la empresa se certificaba con el afecto que los caribes de las islas de Barlovento les mostraban, pues, aun cuando estaban “habitados a sustentarse de carne humana”, solicitaron la doctrina de los capuchinos en sus lugares y

para que nos asegurásemos de que no nos quitarían la vida, ni molestarían nuestras personas, ofrecieron dejar en rehenes algunos de sus hijos, en poder del gobernador de Cumaná, para que en ellos se pudiese vengar cualquier agravio que se nos hiciese. (*Copia de la carta* 11-14)

Finalmente, para darle mayor lustre al trabajo realizado en la Misión de Cumaná, Carabantes cerró su carta refiriendo algunos milagros que, por mediación divina, habían podido obrar los capuchinos entre los “infieles” de la zona. De un religioso escribió que al predicar “iban saliendo de su boca unas como estrellas”; de otro, manifestó que había curado a un muchacho mudo; y de uno más apuntó que “llegando a una casa, en ocasión que los de ella estaban llorando a una muchacha (que decían se les había muerto), la tomó de la mano diciendo las palabras que Cristo vida nuestra dijo en semejante ocasión: *No está muerta la muchacha, sino que duerme, se levantó viva y sana*” (*Copia de la carta* 18-19. Énfasis con cursiva en el original).

Colofón

La entrada de los capuchinos hispanos a América revela que las tensiones entre la Congregación de Propaganda Fide y el Consejo de Indias —influidas por el histórico rechazo de Carlos V y de Felipe II a la orden, a la que concebían como “secta”— permanecían aún en tiempos de Felipe IV, a pesar del apoyo que el mismo monarca prestó a la congregación. Además, evidencia la franca guerra

entre ingleses, holandeses, portugueses, franceses, italianos y españoles por las zonas de misión, convirtiéndose estos también en sujetos de predicación, por lo que tuvieron que misionar en zona de “infieles”, entre “herejes” y en medio de pugnas con otras órdenes religiosas. Más aún, considerando la decadente condición económica de España y, paradójicamente, la fuerza de la maquinaria diplomática y clientelar en tiempos de Felipe IV que descubren los asuntos aquí explicados, no parece claro quién tenía el poder *de facto* y el poder *simbólico* en estas regiones de América: ¿la Iglesia o la monarquía?, ¿el papa o el rey? Finalmente, los escritos de Oviedo y Carabantes expuestos aquí indican que no existió una única forma de evangelización, sino que aun a mediados del siglo XVII, los religiosos inventaban formas para sobrevivir y comunicar la palabra de su Dios.

Cabe cuestionarse sobre la noción de América que, durante la primera mitad de siglo XVII, los misioneros capuchinos exportaron a Europa desde remotos lugares mediante ese artefacto llamado *carta*, porque de la triste realidad del siglo XVII emergía la conciencia colectiva del *fracaso en las Indias*, como lo revelan las cartas de fray Antonio de Oviedo. Fracaso militar, pero también —y sobre todo— fracaso del reconocimiento de la otredad. En esa *península metafísica*, en la que se consumían masivamente historias sobre los tesoros contenidos en *El Dorado* y el canibalismo de los caribes, en ese lugar en el que a los “indios” había que “enseñarles a ser hombres antes que cristianos”, poco se publicitaba la violencia real que se vivía en el continente americano aun a mediados del siglo XVII.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Impresos

Boverio, Zacarías. *Tercera parte de las Chronicas de los Frailes Menores Capuchinos de N. P. S. Francisco*, traducción de Francisco Antonio de Madrid Moncada. Madrid: Carlos Sánchez, 1647.

Copia de la carta, que el V. P. Fray Joseph de Carabantes Misionario Apostólico Capuchino, escribió desde Sevilla al Excelentísimo señor Marqués de Aytona, en que le da noticia ... de los trabajos, sucesos, y progresos de su viaje, y primera Misión de India. Sevilla: imprenta de Juan Gómez de Blas, 1666.

Pise, Marcelino de. *Quarta parte de las Chronicas de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco*, traducción de José de Madrid. Madrid: Bernardo de Villadiego, 1690.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Abaurre Valencia, Miren Maite y Luis Longás Otín. “Aportación al estudio de las misiones en América: los capuchinos aragoneses y la misión de Cumaná (1650-1810)”. *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, n.º 101, 1988, pp. 77-96.

Carrocera, Buenaventura de. “Los capuchinos españoles en el Congo y el primer diccionario congolés”. *Missionalia Hispanica*, n.º 5, 1945, pp. 209-230.

---. “El Consejo de Indias y las misiones de los capuchinos españoles”. *Miscellanea Melchor de Pobladora*. Vol. II, editado por Melchor de Pobladora e Isidoro Agudo. Roma: Institutum historicum, 1964, pp. 279-311.

---. *Lingüística indígena venezolana y los misioneros capuchinos*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1981.

---. *Misión de los Capuchinos en Cumaná*. Tomo I. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1968.

---. *La Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*. Vol. I. Madrid: Administración de El Mensajero Seráfico, 1949.

Echeverría, José Ángel. “Conventos capuchinos existentes en España al tiempo de la exclaustración (1835)”. *Naturaleza y Gracia: Revista Cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas*, n.º 2-3, 2004, pp. 1057-1069.

Helms, Mary W. “Los indios del Caribe y del Circuncaribe a finales del siglo XV”. *Historia de América Latina*. Vol. I, editado por Leslie Bethell. Barcelona: Crítica, 1990, pp. 31-48.

Hernández Sotelo, Anel. *Una historia de barbas y capuchas. La deconstrucción de la figura de san Francisco por los frailes capuchinos. Siglos XVII-XVIII*. Bogotá: ICANH, 2017.

Pacheco, Juan Manuel. *Los jesuitas en Colombia*. Tomo III. Bogotá: Universidad Javeriana, 1989.

Pena González, Miguel-Anxo. “Fr. Antonio de Oviedo: prefecto de la Misión del Darién”. *Naturaleza y Gracia: Revista Cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas*, n.º 2-3, 2004, pp. 1003-1046.

- Pobladura, Melchor de.** “Génesis del movimiento misional en las provincias capuchinas de España (1618-1650)”. *Estudios Franciscanos*, n.º 50, 1949, pp. 209-280 y 353-385.
- Smutko, Gregorio.** “Los capuchinos en Panamá en el siglo XVII”. *Naturaleza y Gracia: Revista Cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas*, n.º 1, 1990, pp. 107-113.
- Ureña Palomo, Ángel Gabriel.** “Los papeles, sermones y demás alhajas de la misión’. José de Carabantes y la escritura misionera en la España del siglo XVII”. *Tiempos Modernos*, vol. 8, n.º 34, 2017, pp. 108-134.



artículos

FRONTERAS *de la* HISTORIA

SECCIÓN GENERAL





De una “feliz revolución” a una “revolución criminal”. El concepto de *revolución* en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de legitimidad política (1810-1816)

*From a “Happy Revolution” to a “Criminal Revolution”.
The Concept of Revolution in the Press of Lima and Buenos
Aires in Times of Political Legitimacy (1810-1816)*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1360>

Recibido: 29 de mayo del 2020

Aprobado: 23 de febrero del 2021

.....
DANIEL MORÁN*

Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú
luis.moranr@usil.pe

.....
CARLOS CARCELÉN**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú
ccarcelenr@unmsm.edu.pe

* Doctor en Historia de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina; magíster en Historia de la Universidad Nacional de General San Martín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina; licenciado en Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Docente investigador de la Facultad de Educación de la Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. Calificado como investigador Renacyt-Concytec, grupo Carlos Monge III. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8244-5390>.

** Licenciado en Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú; máster y candidato a doctor en Historia de América de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España; profesor investigador asociado en el Departamento de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Calificado como investigador por el Concytec. Miembro de la Comisión de Organización del Bicentenario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7645-4955>.

R E S U M E N

En tiempos de conmemoraciones de los bicentenarios de las independencias en América Latina y ante una importante renovación historiográfica, este trabajo reflexiona en torno a las características, los significados y los usos políticos del concepto de *revolución* en los discursos de la prensa de Lima y Buenos Aires en aquella compleja coyuntura de guerra (1810-1816).

En ese sentido, el concepto de *revolución* sirvió para defender los intereses de los grupos de poder realista o revolucionario, caracterizar en ambos casos un proceso político, los agentes históricos que se enfrentaron en él, los contrastes, las variaciones y los significados del término en el interior de sus espacios de influencia y la propia legitimidad y práctica política.

Palabras clave: Independencia, prensa, revolución, legitimidad política, Lima, Buenos Aires

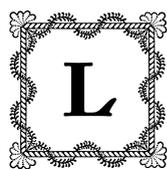
A B S T R A C T

In times of commemorations of the bicentennials of independence in Latin America and before an important historiographical renewal, this work reflects the characteristics, meanings and political uses of the concept of revolution in the press speeches of Lima and Buenos Aires in that complex conjuncture of war (1810-1816). In this

sense, the concept of revolution served to defend the interests of the groups of realistic or revolutionary power, characterizing in both cases a political process, the historical agents that faced it, the contrasts, variations and meanings of the term within their spaces of influence and their own legitimacy and political practice.

Keywords: Independence, press, revolution, political legitimacy, Lima, Buenos Aires

Introducción



Las conmemoraciones de los bicentenarios de las independencias en América Latina han ocasionado toda una revolución historiográfica y el replanteamiento de una serie de interrogantes, temáticas y diversos acercamientos sumamente importantes al fenómeno independentista (Chust; Chust y Frasset; Pimenta; P. González, *Independencias*; Alonso; Guerra y Lempérière). Desde esa perspectiva, la historia política y cultural y de forma especial la historia de los conceptos políticos vienen reflexionando sobre las mutaciones y los cambios en los significados de las palabras en un amplio abanico del vocabulario político de aquel proceso

revolucionario (Fernández [2009 y 2014]; Guerra, *Modernidad*)¹. Precisamente, en los casos de Perú y Argentina, la historiografía ha ensayado primeras aproximaciones enfocándose en conceptos que permiten explicar los usos políticos y el significado de las palabras en la conformación de dichos Estados nacionales, quedando pendiente todavía un análisis conectado y comparado mayor de aquella compleja trama de las palabras (Aljovín y Velásquez; Goldman; Morán, "De una mal entendida"). Por lo tanto, esta investigación busca llevar a cabo un análisis de historia conectada, debido a las relaciones en el terreno de la guerra y el discurso político de los espacios en conflicto, mediante el concepto de revolución y el uso político que tuvo en la prensa de Lima y Buenos Aires durante las guerras de independencia².

En estas reflexiones, la prensa se convierte en la fuente determinante para entender los intereses divergentes de los actores políticos en un contexto de cambios acelerados. Por ello, el estudio de la prensa de Lima y Buenos Aires entre la Revolución de Mayo (1810) y el Congreso de Tucumán (1816) resulta importante por aquel carácter antagónico y por las mismas conexiones de estos espacios en la guerra en el Alto Perú y en la guerra de propaganda en los discursos políticos. Mientras en Lima se publicaron cerca de quince periódicos entre críticos, radicales y realistas, en Buenos Aires se dio casi el mismo influjo impreso bajo el carácter revolucionario. Las tendencias políticas de la prensa de ambos espacios estuvieron siempre relacionadas con los vaivenes de la guerra de las armas y de la guerra por la opinión pública. Obviamente, estas divergencias

1 Precisamente, los estudios editados por Javier Fernández Sebastián en el 2009 y en el 2014, con una diversidad de académicos de muchos países, dentro del proyecto de Iberconceptos (<http://www.iberconceptos.net>), sintetizan buena parte de esta historiografía. No obstante, deben citarse las investigaciones fundacionales de Reinhart Koselleck, la Escuela de Cambridge y recientemente de Pierre Rosanvallon. Sobre la temática, los balances de Blanco, Rabasa y los de Iberconceptos permiten conocer de manera más amplia esta historiografía. Igualmente, resulta importante incidir en el manejo de lo político y de las legitimidades políticas de las sociedades contemporáneas en los trabajos de Rosanvallon y Elías Palti. En nuestra investigación hemos tomado especialmente los aportes de los estudios editados por Fernández Sebastián y Guerra, y sus repercusiones en América en Aljovín y Velásquez y Goldman.

2 Para un análisis metodológico de la prensa y el discurso político véase Morán, "De manuscrito"; Chartier; Darnton; Guerra; Fernández (2009 y 2014); Van Dijk; Palti. Igualmente, para un balance de la historiografía de la prensa de estos espacios de estudio consúltese Martínez; Molina; Carozzi; Peralta; Morán y Pérez.

en tiempos de revolución ofrecen una especie de radiografía o resonancia magnética de las sociedades estudiadas y sus luchas por la legitimidad política³.

En ese sentido, durante el siglo XVIII, el concepto de revolución tuvo diversas acepciones (Wasserman; Aljovín; Rosas). Como bien advirtió Fabio Wasserman, revolución podía expresar “cambios políticos o acciones que procuran dicho fin” (Wasserman 159)⁴. El *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1737 consideró revolución como: “inquietud, alboroto, sedición, alteración” y “metafóricamente vale mudanza o nueva forma en el estado o gobierno de las cosas” (RAE [1737] s. v. “revolución”, 614). Incluso, Wasserman sumó a estos significados otra connotación, relacionada con un trastorno social: “se dice también de las mudanzas, y variedades extraordinarias que suceden en el mundo, como desgracias, infelicidades, decadencias” (Terreros y Pando 374).

Todos estos significados de revolución iban a difundirse con mayor fuerza y politizarse a partir de la crisis hispana de 1808, la coyuntura de las Cortes de Cádiz, el desarrollo del ciclo revolucionario y, en el caso del Río de la Plata, desde los acontecimientos de las invasiones inglesas de 1806 y 1807 (P. González, *Civilidad*; Goldman; Di Meglio). La proliferación de una diversidad de publicaciones periódicas e impresos, aunados a la circulación de las informaciones por amplias redes de comunicación y espacios públicos, contribuyó a la politización de las sociedades de los virreinos peruano y rioplatense (Morán, “Críticos”; Carozzi; Peralta; Molina; Glave, “Cultura”; Chiaramonte; Earle). Esta politización pudo percibirse también en los discursos políticos y en el propio lenguaje y vocabulario que los actores sociales utilizaron en aquella coyuntura (Aljovín; Morán, “De manuscrito”; Guerra, “Voces”; Glave, “Del pliego”; Martínez). Entonces, a los significados de revolución como inquietud, sedición, alboroto o alteración, se agregó el de insurrección, rebelión, sedición,

3 Es útil advertir que la prensa de Lima y la de Buenos Aires tuvieron un antagonismo propio por los intereses de los grupos de poder enfrentados en dichas capitales. En ese sentido, el análisis de sus conflictos, como también de sus conexiones, en un contexto de guerra y revolución permite comprender mejor los discursos políticos plasmados en las páginas de la prensa y los impresos. Para un estudio amplio sobre las tendencias políticas de la prensa y los impresos de estos espacios, del papel de los escritores públicos y el análisis de las redes de circulación y sus espacios públicos de sociabilidad, consúltense nuestras investigaciones: Morán, “Críticos”; Morán, “De una mal entendida”.

4 Resulta oportuno advertir que desde fines del siglo XVIII tanto en Francia como en Estados Unidos y Haití, el concepto de revolución comenzó a utilizarse precisamente en contextos de guerra y cambios violentos y en momentos en que la politización de la población se hizo más fuerte por la circulación de la prensa y los impresos. Esta realidad no fue ajena a los espacios americanos y al dominio de la monarquía española.

o el plural de convulsiones y conmociones. Estos términos circularon con otros muy relacionados dentro del abanico del vocabulario político de la época: insurgente, faccioso, revoltoso, sedicioso, terrorismo o "espíritus turbulentos" (RAE, [1817], 407, 498 y 791).

En general, el concepto de revolución y sus significaciones estuvieron entrelazados en los discursos de los periódicos, sermones e impresos, con un tinte claramente político e íntimamente vinculado al contexto y a las acciones e intereses políticos de los actores sociales. En esta investigación analizaremos el concepto de revolución en cinco puntos específicos: a) la imagen negativa de la revolución construida a partir de los discursos sobre la experiencia juntista y el influjo de la revolución francesa en América; b) la revolución entendida como proceso y acontecimiento de cambio; c) el contraste del concepto dentro de la misma revolución, asumiendo la connotación de una "feliz revolución" y de una "revolución criminal", en contextos determinados como el de la revolución española, las revoluciones en el interior de los propios espacios de poder en Lima y Buenos Aires, y en las regiones (Huánuco, Tacna, Cuzco, Alto Perú, Córdoba y Montevideo); d) el carácter providencial de la revolución, que revelaba también la relación entre la política y la religión; y e) la revolución en un contexto de guerra y como fuente de legitimidad política.

Lo central del estudio radica en percibir cómo estos conceptos políticos fueron utilizados en los diversos contextos de las guerras de independencia por los actores de las capitales en conflicto. Nuestra hipótesis sugiere que el concepto de *revolución* sirvió para defender los intereses de los grupos de poder realista o revolucionario, caracterizar en ambos casos un proceso político o una forma de gobierno, los agentes históricos que se enfrentaron en él y la legitimidad de la praxis política de todos estos actores. En ese contexto, el mismo concepto tuvo diversos contrastes y significados dentro de sus propios espacios de influencia, lo que explicaría las mutaciones semánticas que se desarrollaron en el vocabulario político de las guerras de independencia⁵.

5 A diferencia de los estudios cronológicamente más amplios editados por Fernández Sebastián, el nuestro se enfoca en una coyuntura precisa (1810-1816) y en la comparación y las conexiones de dos espacios altamente divergentes como Lima y Buenos Aires. En esa confrontación y además en el análisis mismo de la guerra en el Alto Perú y sus ecos en las capitales, se encuentra la importancia de nuestra investigación en estos momentos de crisis global y de la conmemoración de los bicentenarios.

La imagen negativa de la revolución

En la independencia esta imagen se circunscribió a las representaciones de los debates sobre la legitimidad de las juntas en América y el influjo pernicioso de la Revolución francesa (Carozzi; P. González, *Civilidad*; Rosas; Morán, “De manuscrito”). En 1810, América sufrió el embate de las juntas revolucionarias, en ese sentido, *La Gaceta* caracterizaría a estos movimientos como parte de una “funesta revolución que tantos males ha causado” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 62, 22 de mayo de 1811), incluso, un anónimo sostuvo: “Las juntas que reanimaron [...] a la España, aquí serán las precursoras de la desolación”, más aún, “se pretexta la seguridad, y se lleva el hacha revolucionaria hasta a sus mismas raíces”, por este motivo, advertía: “Mira las *funestas escenas de la Francia y los horrores de Santo Domingo*, y en la suerte del infeliz *Buenos Aires* mira el trágico fin de las Juntas” (*Reflexiones filantrópicas* 2, 5, 12)⁶. Estos fragmentos advierten de los cambios y los significados de la revolución en América, a la vez que añaden una retórica persuasiva al discurso para deslegitimar las juntas y la práctica política de Buenos Aires como capital revolucionaria. *La Gaceta* también señaló las consecuencias de estas juntas: “Desorganizado el orden social se precipita el hombre de abismo en abismo, y la anarquía le sirve de pábulo; sus mismos autores son las primeras víctimas que sacrifica” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 2, 20 de octubre de 1810).

En la prensa de Buenos Aires estas premisas adoptaron otras connotaciones. Por ejemplo, en la noticia sobre la instalación de la junta de Santiago de Chile se habló del “momento feliz de su regeneración” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 21, 25 de octubre de 1810), y, apenas producida la Revolución de Mayo, *La Gaceta* hablaría de “una feliz revolución nos sacó ya de esa indiferencia estúpida, que caracteriza a los pueblos esclavos” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 20 de noviembre de 1810). Se puede advertir cómo en los periódicos porteños las juntas estaban haciendo la revolución y la regeneración de aquellas capitales y no adoptaban para nada un carácter negativo y desolador. El propio sofocamiento de la conspiración realista de Córdoba en 1810 conllevó una férrea respuesta del periódico a las imputaciones de los discursos de la prensa limeña: “¿Temeréis esos epítetos terribles de *rebeldes, facciosos y traidores*, con que se pretende cubrirnos de ignominia? ¡He! que atemoricen con ellos a

6 Todos los énfasis con cursiva en los diferentes pasajes citados a lo largo del texto han sido añadidos por los autores del artículo.

las almas comunes. Un vulgo irreflexivo, acostumbrado a la obediencia por un temor estúpido y servil" (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 21 de agosto de 1810). Y, contestando las afirmaciones del anónimo de Lima, indicó: "¡con que las Juntas son buenas en España, y no aquí! [...] ¿Piensa este badulaque deshacer las Juntas ya instaladas con su miserable folleto?" (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 40, 14 de marzo de 1811).

La prensa de Buenos Aires, además de caracterizar a las juntas como movimientos revolucionarios regeneradores del gobierno sin consecuencias desastrosas, insistía en que los periódicos realistas desvirtuaban los discursos para engañar y justificar la contrarrevolución. *La Gaceta de Buenos Aires* no aceptó esta caracterización de los periódicos de Lima, mucho menos la denominación de rebelión a todo movimiento de protesta. Incluso, el periódico fue claro al rechazar la exclusión política de las juntas en América: "mientras se trataba de las provincias de España, los pueblos podían todo", y cuando Buenos Aires se arrogó este mismo derecho se lanzaron duras imprecaciones "sin otro motivo, que ser americanos los que la formaron" (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 13 de noviembre de 1810).

Estos discursos pueden advertirse también en las imágenes que se tuvieron de la Revolución francesa y los movimientos en América. En 1812, Fernando López Aldana reconocía el concepto de revolución como "el sistema destructivo y opresor que ha tomado la Francia bajo el influjo de Bonaparte" (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812) y, además, en relación con la península: "no se manchó el pueblo español con los crímenes, que deshonoraron la revolución de esa nación vecina [Francia], que tanto se jacta de humana" (*El Satélite del Peruano*, n.º 2, 1.º de abril de 1812). El concepto de revolución adquiría en *El Satélite* un enfoque perjudicial para el sistema monárquico y opuesto a su legitimidad. La referencia a la Revolución francesa no hacía más que deslegitimar a los movimientos revolucionarios. El virrey Abascal, al informar sobre los avances revolucionarios en el Alto Perú y el sofocamiento de la conspiración de Córdoba, sostuvo que estas acciones habían tomado: "por modelo de sus operaciones la conducta de la revolución francesa y el terrorismo de Robespierre" (Lohmann 213).

Esta idea cobraría importancia en la prensa de Lima luego de la derrota española en la batalla de Tucumán. En 1812, *El Verdadero Peruano* publicó un extenso discurso sobre las consecuencias de la Revolución francesa y la connotación negativa del concepto de revolución: "¡Oh Francia! Oh franceses, cuan grandes son vuestros delitos! [...] después de tanta sangre derramada desde los

primeros pasos de *vuestra revolución feroz* [...] Así es en efecto, como se presenta *la espantosa revolución francesa*: estos son sus atributos y caracteres” (*El Verdadero Peruano*, n.º 8, 12 de noviembre de 1812).

El concepto toma la connotación de “espantosa y feroz revolución” y de ideas perniciosas de la filosofía francesa. Por ejemplo, para *El Clamor*: “con estas máximas [...] *esta semilla tomó su incremento en la Francia que fue á donde primero reventó el volcán este infernal fuego*. Libertad: Hombre libre: Derechos del hombre; que han producido [en] cuadro que os pinto de *la revolución!*” (*El Clamor de la Verdad*, n.º 1, 9 de marzo de 1814). Incluso, *El Investigador* sostuvo la ilegitimidad de la revolución y el apoyo a las reformas de las Cortes de Cádiz: “Si se trata de destruir una preocupación política, se clama al instante que son máximas de Napoleón, de Robespierre, *producidos por la revolución de Francia*, y dirigidas a precipitarnos en los horrores de la anarquía” (n.º 50, 20 de diciembre de 1813).

Por su parte, en el Río de la Plata, *La Gaceta* advertía en 1811 de la influencia de la Revolución francesa y marcaba una diferenciación de esta con las experiencias juntistas y revolucionarias de América:

la revolución dará la vuelta al mundo [...] pero *la revolución francesa es un saludable ejemplo para precaver las revoluciones ulteriores. Los crímenes y atrocidades de los revolucionarios de Francia, sus absurdos, despropósitos, teorías* [...], son el mejor antídoto para los demás pueblos, que [...] tengan la desgracia de sufrir conmociones políticas: las que Buenos Aires, Santa Fe, Quito, Caracas, y Queretano han experimentado, no son de aquella naturaleza. (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 49, 16 de mayo de 1811)

La Gaceta defendía que las juntas y los movimientos revolucionarios en América no eran de la misma naturaleza que la Revolución francesa; en ellas no se descubrían crímenes ni atrocidades. Con esta afirmación buscaba justificar las experiencias juntistas y la Revolución de Mayo en Buenos Aires.

En el contexto de la derrota rioplatense en la batalla de Guaqui, la junta porteña alertó de los planes facciosos de los españoles y sus vinculaciones con los excesos de Francia: “*los enemigos del gobierno son esos mismos terroristas, que imitadores de los Robespierres, Dantones y Maratos hacen esfuerzos por apoderarse del mando, y abrir esas escenas de horror* [...] *Seamos libres sin presentar espectáculos de tumulto, de desorden, de terror y de injusticia*” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 30 de julio de 1811).

La Gaceta, al vincular los intereses de los enemigos del Gobierno porteño con los proyectos terroristas de los actores de la Revolución francesa, ejemplificaba la fuerte y negativa caracterización que los rioplatenses hicieron de las acciones de las fuerzas contrarrevolucionarias. Por ello, el periódico sostenía que la verdadera revolución en América no debía imitar los excesos de Francia, sino sostener y defender los planes políticos de Buenos Aires. Esta idea se afirmaría en *Los Amigos de la Patria y de la Juventud* en 1815: "La revolución de Francia, esa catástrofe espantosa a la cual no puedo volver la vista sin horrorizarme" (n.º 2, 15 de diciembre). Incluso, en el Congreso de Tucumán, *El Observador Americano* advertía: "Felizmente entre nosotros ha perdido mucho terreno el francesismo. Todos los sensatos del país [...] miran con horror la anarquía popular y solo resta convencer, y desengañar a la parte menos ilustrada" (n.º 8, 7 de octubre de 1816).

Efectivamente, la imagen negativa de la revolución que construyeron los periódicos de Lima y Buenos Aires estuvo relacionada con la experiencia juntista en América y la influencia de la Revolución francesa. Así, el concepto de revolución, en el debate sobre la legitimidad de las juntas americanas, pudo adquirir tanto una connotación trágica y criminal como una acepción positiva de regeneración política. Estos significados respondieron a los intereses de los actores y a los contextos específicos de la guerra. Sobre este último argumento, si bien pudo percibirse además en las imágenes negativas de la Revolución francesa en el discurso realista y revolucionario, no se puede soslayar que esta confluencia en el significado del término tuviera sus matices cuando en ambos espacios los intereses de los actores disintieron entre sí, buscando su propia legitimidad política.

La revolución como proceso y acontecimiento de cambio

Durante la guerra, el concepto de revolución adquirió este significado y ciertos matices. Por ejemplo, en la prensa de Lima el concepto osciló entre dos oposiciones: prosperidad o decadencia: "El universo ha experimentado en todos los tiempos concusiones violentas, *revoluciones espantosas*, los pueblos se han alternativamente sustraído los momentos de prosperidad y de gloria, de desgracia y decadencia" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 39, 23 de marzo de 1811). Este discurso de *La Gaceta* se difundió después que España fuera derrotada en Suipacha en 1810 y perdiera el Alto Perú. Este contexto adverso de los realistas

conllevo la circulación de los impresos fidelistas con el objetivo de neutralizar los discursos revolucionarios y romper la legitimidad de sus planes: “El alto Perú en lugar de libertad sufrirá cadenas humillantes, en vez de prosperidad, miseria; *no tendrá otra paz que las revoluciones*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 30, 20 de febrero de 1811).

También se desprende del periódico que las revoluciones si bien traían cambios violentos y negativos, podían ofrecer transformaciones en el sistema político que permitieran su reforma y desarrollo. Por eso, “no se niega que hay *revoluciones dichosas*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 11, 5 de diciembre de 1810). Se alude a la revolución española contra Francia y no a las acciones juntistas en América. Por ello, el significado del concepto en Guayaquil en 1811 era negativo: “Desde el desgraciado momento que en la Capital de Buenos Aires alumbró la tea de la *discordia, de la revolución, y el trastorno*, el pacífico y sólido Reino del Perú miró con admiración y espanto un suceso que inevitablemente había de producir sacudimientos funestos” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 82, 26 de julio de 1811). Más aún, agregaría:

todas las revoluciones han sido siempre funestas y azarosas, todas han costado torrentes de lágrimas y de sangre a los pueblos conmovidos. Pero esta que estamos experimentando nosotros [los americanos], está marcada con tales caracteres de crueldad, de infamia y de bajeza [...] Suscitada por unas cabezas faltos de capacidad y de luces, que han obrado tumultuariamente. (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 31, 22 de abril de 1812)

La Gaceta suscribía el carácter violento de las revoluciones y los excesos en América, obra de criminales que buscaban transformar a las regiones americanas en teatro de desolación. Estos intereses políticos revolucionarios se plasmaban equivocadamente en la coyuntura de las Cortes de Cádiz. *La Gaceta* insistía en afirmar que las reformas de las Cortes rompían la legitimidad de las revoluciones, y *El Argos* señalaba: “¿qué han conseguido hasta ahora [los revolucionarios] después de haber pasado por *los horrores más execrables de la revolución?*” (*El Argos Constitucional de Lima*, n.º 2, 14 de febrero de 1813). Y, más aún, “quisiera en este estado y en este tiempo en que lejos de *los horrores de las revoluciones* gozemos del incomparable bien de la paz y del orden” (*El Argos Constitucional de Lima*, n.º 6, 14 de marzo de 1813).

Entonces, no cabía en la experiencia de Cádiz el desenfreno de las revoluciones. En un informe del general Goyeneche a Cochabamba se hacía referencia a este concepto de revolución: “*Las terribles consecuencias de la revolución* a que

os han inducido [...] los caudillos sectarios de la ilegítima junta revolucionaria de Buenos Aires [...] a costa de vuestra sangre y bienes, *pretendían manteneros en tan desgraciada y destructora revolución*" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 54, 18 de julio de 1812). Se veía cómo el Alto Perú, por influjo de los rioplatenses, había pasado por un proceso ilegítimo y negativo que se afirmaría más, después de los triunfos realistas en Vilcapugio y Ayouma en 1813, el retorno de Fernando VII en 1814, la reconquista realista de Chile en Rancagua y la derrota de los revolucionarios del Cuzco en 1815. Estos acontecimientos ejemplificarían el proceso de transformaciones que la revolución había abierto en 1810 presumiendo su fin en 1814: "*Las convulsiones de América que tantos estragos han causado, no tardan ya en desaparecer*. Los felices e inesperados sucesos de la península han desconcertado los planes de los insurgentes [...] La suerte de Chile servirá de ejemplo no solo a *los delirantes cusqueños*, sino también a *los orgullosos porteños*" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 38, 19 de noviembre de 1814). Incluso, antes de Rancagua, Abascal exhortaba: "Chilenos: todos los datos en que vuestros mandones fundaron su revolución están destruidos" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 10, 13 de agosto de 1814). Como indicaba *La Gaceta*, la coyuntura de 1810-1815 podía catalogarse como un proceso de revolución y grandes cambios que enfrentaba a una diversidad de actores sociales con sus intereses.

En el Río de la Plata, *revolución* también adquirió una connotación de proceso que aglutinó cambios políticos, pero, a diferencia de la acepción negativa adoptada en Lima, los periódicos porteños consideraron a la revolución como "nuestra gloriosa revolución". Por ejemplo, después del triunfo rioplatense sobre los realistas en Tucumán, *La Gaceta* advertía:

Los que desde el principio de *nuestra gloriosa revolución* han tomado en la provincias del Perú una parte principal en la honrosa empresa de aniquilar a los tiranos y restituir la libertad a sus compatriotas amados [...] justo es participen la protección y consideraciones que reclama la grandeza de sus almas, y que entren a su vez a gozar con los hijos de la capital de los frutos *de la política regeneración de su país*. (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 35, 4 de diciembre de 1812)

El periódico presentó a la revolución como un proceso glorioso que, a pesar de los hechos violentos de la guerra, permitía su regeneración política. La misma *Gaceta* observaba en 1811: "*Todas las revoluciones son para regenerar la sociedad*, y establecer una forma de gobierno, que sea capaz de librarla de la opresión, y encaminarla a la felicidad" (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 71,

17 de octubre de 1811). El concepto de revolución en la prensa rioplatense vinculó el proceso de cambio, la regeneración política y una nueva forma de gobierno. No obstante, el periódico reconocía que estas revoluciones podían acarrear efectos peligrosos en tiempos de guerra: “*Las revoluciones políticas [...] son por lo común el germen de nuevos progresos [...] pero ellos son también el origen de los penosos conflictos*” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 90, 2 de febrero de 1814).

La referencia alude a la coyuntura adversa que sufrieron los revolucionarios en las batallas de Vilcapugio y Ayouma en 1813. Por eso, *La Gaceta* vinculaba el desarrollo de la revolución a la guerra entre realistas y revolucionarios en el Alto Perú. Así, revolución adoptaba el significado de cambios para el desarrollo político del gobierno y el proceso que originaría los conflictos en el interior de las sociedades. Este contraste del concepto se reiteró en 1815: “todo lo extraordinario pertenece a las grandes revoluciones, y solo en ellas pueden sucederse los caracteres más contradictorios y quiméricos” (*La Gaceta de Gobierno*, Buenos Aires, n.º 7, 1.º de abril de 1815). A pesar de este contraste, *La Gaceta* insistía en lo positivo de los cambios de las revoluciones en la política: “Cuando el cuerpo político se halla en estado de enfermedad, no puede sin un sacudimiento arribar al de la salud”, entonces, “a este acompaña indispensablemente el movimiento, y he aquí la revolución que constituye la serenidad constante y la vida”, porque, “la revolución no ha concluido; y sus frutos no pueden recogerse sino en la estación de la cosecha” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 56, 18 de mayo de 1816).

Estas referencias de la prensa, a la vez que justificaban las transformaciones violentas de las revoluciones, lograban caracterizarlas como un proceso político en curso que tenía como objetivo la regeneración de la sociedad y el gobierno. En definitiva, si bien, en la prensa de Lima y Buenos Aires el concepto de revolución como proceso y acontecimiento de cambio adoptaba connotaciones contrapuestas, tuvo ciertos matices que demostraban las mutaciones del vocabulario político según el contexto y los intereses de los actores sociales.

El contraste del concepto en el interior de la misma revolución

Este significado de revolución marcó el contraste y la utilización política del concepto. En el Perú, en 1812 se produjo la revolución de Huánuco, liderada por Crespo y Castillo, quienes contaron con el apoyo de los indios de Huánuco,

Panatahuas y Huamalíes (Nieto 124-138; Bonilla; Bazán; Romero y Montoya 17-44). El movimiento fue rápidamente sofocado por Abascal: "algunos espíritus inquietos y turbulentos agitados de *la funesta moda de insurreccionar*, alborotan [...] á los quietos y pacíficos indios", los cuales, "abandonan *el estado feliz* que disfrutaban" atentando contra "la sumisión a las leyes, la obediencia a las autoridades, y la observancia al orden y la tranquilidad" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 26, 3 de abril de 1812). Estos sucesos con estas calificaciones representan otra acepción de revolución que se refiere a movimientos en el interior del virreinato y que atentan contra la monarquía. En ese sentido, Abascal dio un significado negativo a estas luchas, como una forma de deslegitimar las acciones e identificar a los agentes que dirigían estos desordenes sociales. En un bando indultó a los insurrectos si deponían las armas y volvían a la quietud, exceptuando "á los *principales caudillos y promovedores de la insurrección*" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 29, 15 de abril de 1812).

Si en 1812 *La Gaceta de Lima* utilizó el concepto de insurrección y revolución para caracterizar y deslegitimar las acciones en Huánuco, *El Satélite*, al reproducir artículos de *El Español* sobre la revolución española, asignó una acepción diferente al concepto: "empezaría un nuevo orden de cosas que consolaría a la Europa de la sangre que tan en daño de su felicidad se ha vertido desde el principio de la revolución francesa" (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812). La referencia alude a cambios en el sistema político español y el rechazo a la revolución en Francia. Incluso, había un significado diferenciado entre revolución española y francesa: "llamar revolución a los trastornos de España, dando a este nombre la acepción que la de Francia ha fijado últimamente, es un mal principio para explicar los acontecimientos de aquel reino" (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812). La diferencia es sustancial porque *El Satélite* reconocía que revolución suponía cambios violentos con efectos contradictorios, pero no necesariamente negativos: "arrojarse en medio de una revolución, que aunque hubiera de terminar en desgracia, nunca dejará de ser gloriosa" (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812). Esta última acepción se recalcó en relación con la experiencia de la revolución española: "solo al sacudimiento súbito de un terremoto es comparable el movimiento de insurrección que conmovió todos los puntos de esta vasta monarquía [...] *Este es uno de los fenómenos más admirables de nuestra revolución*" (*El Satélite del Peruano*, n.º 2, 1.º de abril de 1812).

En 1812, *El Verdadero Peruano* reflexionaría sobre estas cuestiones realizando una comparación entre la revolución de España, la Revolución francesa

y los movimientos en América: “¿Quién creyera, que a vista de una lección tan terrible, mejor diré, desengaño palpado a nuestra vista y en nuestros días en *la revolución francesa*, habíamos de ver repetidas entre nosotros, estas escenas?” (n.º 8, 12 de noviembre de 1812). Y, específicamente:

¡Qué contraste hace con esta fea pintura *el hermoso cuadro de la revolución española!* Allí una agresión inicua, escandalosa y páfida pone las armas en la mano; aquí la ambición y la ingratitud: allí se respetan, y se han respetado siempre las autoridades legítimas, aquí se desobedecen y desconocen [...] allí se derrama la sangre para conservar el trono; aquí para arrebatárselo, y hacerse independientes de él: allí la religión conserva todo su influjo, toda su autoridad, y preside a todas las deliberaciones; aquí el libertinaje y la licencia es la que se intenta introducir [...] allí hay el freno de la opinión pública, o de la libertad de la imprenta para contenerlos; aquí ningún consuelo le queda al ciudadano oprimido, más que las lágrimas y el silencio: allí a cada uno se le guardan sus fueros; aquí se atropellan propiedades y personas; allí los representantes de los pueblos no cesan de trabajar en su bien; aquí en oprimirlos y esclavizarlos; allí no hay, ni ha habido jamás discordia entre los ciudadanos, todos quieren ser españoles, y verse libres de franceses; aquí hay varios que conocen la *quimera de la independencia* [...] allí la voluntad del pueblo es consultada en todo lo que tiene relación con sus intereses futuros [...] aquí una sola ciudad, o más bien cuatro díscolos se abrogan el derecho de arreglar los destinos de muchas provincias, sin siquiera escuchar su voz. (*El Verdadero Peruano*, n.º 8, 12 de noviembre de 1812)

El concepto de revolución en España adopta una connotación de cambios positivos y respeto a la autoridad, mientras que al referirse a los movimientos en América se transforma en acciones criminales e ilegítimas. Este discurso prueba la utilización política divergente del mismo concepto en hechos distintos pero que forman parte de la historia de España y América. La idea era justificar la política española en los acontecimientos de la guerra y romper con la legalidad de la práctica política de los revolucionarios americanos.

Este fue el caso de los movimientos de Tacna en 1813 y Cuzco en 1814 (Glave, “Cultura”; Peralta; Bonilla; Morán, “De una mal entendida”). El objetivo al calificarlos de revolución y asociarlos a los de Buenos Aires era destruir su legitimidad. Por ejemplo, la rebelión de Tacna era llamada “reincidente revolución” que “bajo la dirección del páfido Belgrano” han “revolucionado el

legítimo gobierno, y en favor del intruso insurgente de Buenos Aires" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 99, 20 de noviembre de 1813). La revolución del Cuzco de 1814 fue calificada de "escandalosa insurrección", dirigida por "miserables gavillas de facciosos", adheridos "a los inmorales corrompidos argentinos" (*La Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima*, 4 de noviembre de 1814).

Estas valoraciones difirieron de aquellas de *La Gaceta de Buenos Aires* cuando señalaba que estas conmociones eran "un testimonio autentico de la revolución que existe en los Pueblos del alto Perú, y especialmente en la Capital del Cuzco e Intendencia de Arequipa" (n.º 6, 15 de marzo de 1815). El periódico, al reproducir el discurso disidente del *Diario*, explicando su relación con la revolución rioplatense, advertía: "todo anuncia, todo persuade nuestra próxima revolución [...] una revolución la más feliz, prudente y reflexionada" (*El Diario Secreto de Lima*, n.º 1, 1.º de febrero de 1811). La relación se afianzó más cuando el *Diario* pidió "solicitud con ardor todas las gacetas de Buenos Aires, los diarios y papeles públicos de Santa Fe, de Cartagena, de Caracas, de Quito, y leed todos los días el catecismo de Chile; suscribíos a mi diario, nada creáis de cuanto se imprime en la gaceta de este gobierno" (*El Diario Secreto de Lima*, n.º 2, 4 de febrero de 1811). Para el discurso rioplatense, las insurrecciones en el Perú formaban parte de aquella feliz revolución iniciada en 1810.

Sin embargo, estos significados de revolución no soslayaron otra connotación del concepto en las acciones armadas internas contra la autoridad rioplatense. En abril de 1811 se produjo "el movimiento o revolución de los orilleros", en el que se aprecia el fraccionamiento interno del grupo revolucionario y las luchas facciosas por el poder: saavedristas (los más moderados y entonces en la dirección de la junta) y los morenistas (grupo más radical y de ideas independentistas) (Di Meglio 97-99; Wasserman 166). En *La Gaceta* se la calificó de revolución: "En toda revolución de los estados siempre se encuentran hombres fanáticos [...] En la historia de nuestra revolución no podían faltar hombres de este carácter" (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 15 de abril de 1811). Después de sofocar esta revolución interna, los grupos saavedristas coparon el poder y difundieron circulares a las provincias: "ha aniquilado de un golpe la criminal sedición de los facciosos, que conspiraron contra el bien general, y ha puesto la capital en el más perfecto estado de tranquilidad" (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 15 de abril de 1811). La idea era legitimar a los saavedristas y caracterizar de facciosos a los enemigos internos de la revolución.

A los pocos meses de la Revolución de Mayo, la junta tuvo que hacer frente a la conspiración de Córdoba. Esta y las sublevaciones de las provincias

tuvieron “el designio expreso de formar una general contra la revolución” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 19, 11 de julio de 1810). Por ello, *La Gaceta de Buenos Aires* hacía conocer las falsas denominaciones que los conspiradores le daban a la junta rioplatense: “suponiéndola *una forma tumultuaria y revolucionaria* contra la autoridad” (n.º 19, 11 de julio de 1810). En realidad, esta conspiración respondió a la defensa de la monarquía, en oposición a la legitimidad de la capital: “*llevando consigo el genio turbulento y sedicioso*, y el fuego devorador de su enojo para conmover las provincias [...] vendría a ser nuestro continente *el teatro de los horrores de las guerras civiles*” (n.º 19, 11 de julio de 1810).

El movimiento realista de Córdoba terminó siendo catalogado como una acción revolucionaria. Incluso, que “los facciosos del Perú ponían toda su confianza en los turbulentos de Córdoba” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 19, 11 de julio de 1810). Esta asociación pretendía justificar la práctica política de los rioplatenses contra los realistas. Entonces, el concepto de revolución en el interior de los movimientos en el Perú y el Río de la Plata adquirió ciertos matices. Si en la prensa bonaerense *revolución* o *gloriosa revolución* designó un cambio de gobierno y regeneración política contra el despotismo, el mismo término, al referirse a las acciones internas como la de Córdoba de 1810 y la de abril de 1811 en Buenos Aires, tuvo el significado de una revolución criminal contra los intereses del Gobierno. En el discurso de la prensa de Lima, *revolución* fue utilizado también en su acepción negativa para catalogar a las insurrecciones internas de Huánuco, Tacna y Cuzco, y el mismo concepto, con una connotación positiva, se empleó al hacer alusión a la revolución española contra la invasión francesa. En otras palabras, las denominaciones de *feliz revolución* o *acciones criminales contra la autoridad* muestran cómo un mismo concepto, de acuerdo con determinados contextos e intereses, llegó a utilizarse por diversos actores sociales.

El carácter providencial de la revolución

Durante la independencia, el carácter providencial del concepto vinculó la relación entre las autoridades políticas y religiosas (Di Stefano; Ternavasio; Aljovín y Velázquez; Morán, “Críticos”). En 1810, *La Gaceta de Lima* consideró que los rebeldes en América eran “nuestros enemigos”, de “Dios, y nuestra Santísima Religión” (n.º 1, 13 de octubre de 1810). Además, porque “sin ella la autoridad no se respeta y el vicio triunfa” (n.º 16, 31 de diciembre de 1810). Este argumento se pudo advertir en las guerras entre realistas y revolucionarios. Por ejemplo,

después de la derrota española en la batalla de Suipacha, el obispo de Arequipa Luis Gonzaga de la Encina expresó: "á pesar del *fuego devastador que ha inflamado casi todo el orbe, y de las seductoras especies que se han propagado aun en nuestro continente* [...] aun hay hijos fieles en Israel, que conservan la religión, la paz y lealtad al soberano, y á las legítimas autoridades" (AAL, PI, leg. 18, exp. 38, f. 17). Para el obispo, solamente respetando la religión y las autoridades legítimas se podía evitar el fuego devastador de toda revolución.

Estas consecuencias de la revolución "sacrílega" las mencionó también Pedro Loayza en 1811, luego del triunfo realista en Guaqui: "*Son de manifiesto las horribles consecuencias de la insurrección contra las legítimas potestades. Ella echa por tierra lo que hay de más sagrado en nuestra religión: abre la puerta á los crímenes más horrendos contra la sociedad*" (Loayza). En este contexto, insurrección adopta las características de revolución y denota la destrucción de la religión y las autoridades políticas. Incluso, *La Gaceta*, al reproducir el parte sobre el triunfo en Guaqui, otorgó a esta acción un carácter providencial: "Al fin nos concedió la providencia el feliz momento de ver disipada esa negra niebla que habían formado *los espíritus revolucionarios*" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 77, 10 de julio de 1811). Las propias autoridades religiosas de Lima, en carta a Goyeneche, expresarían este carácter de la guerra en el Alto Perú: "Prosiga *peleando las guerras del señor* [...] *mientras nosotros levantamos las manos al cielo, suplicando al Dios de los ejércitos*, que corone sus victorias y triunfos [...] y debida sumisión a las potestades legítimas" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 89, 17 de agosto de 1811).

Los realistas llegarían a difundir en periódicos, sermones e impresos que el respeto por la religión suponía el respeto a la autoridad política, y que todo movimiento revolucionario que desestabilizara el orden monárquico implicaba la profanación de la religión y la legitimidad española. Esta idea fue perceptible en el *Argos* de 1813, luego de las derrotas españolas por los revolucionarios en las batallas de Tucumán y Salta: "*La religión es el alma conservadora de los estados*. Ella reviste á los príncipes de autoridad y respeto: asegura los tronos: y prestando vigor á la leyes, da al edificio de la sociedad una consistencia sin la cual caería desplomado" (*El Argos Constitucional de Lima*, n.º 7, 21 de marzo de 1813). Por ello, *El Investigador* advertía: "en vano se levanta el edificio social, si no se pone *la religión por cimiento*" (n.º 18, 18 de julio de 1813). Más aún, la importancia de la religión para evitar el desenfreno y la revolución fue palpable en el sermón de Ignacio González en 1811:

Ella es ordenada para conservar la pública tranquilidad [...] Para que el tumulto, la insubordinación, y el atrevimiento, no desconcierten la dulce consonancia de la armonía social: Para que el primoroso encadenamiento de relaciones, subsista en su fuerza, y que todos estables en su recíproca dependencia, se contesten mutuamente, según sus grados, condiciones, y destinos [...] al Cesar, lo que es del Cesar, y á Dios, lo que es de Dios. (I. González 8, 11)

En la guerra, el discurso llegó a relacionar el respeto a la religión con mantener la armonía social y la legitimidad del gobierno. Por ello, la revolución no era válida entre los realistas, pues atentaba contra la religión y la autoridad. El discurso fidelista defendió que los rioplatenses, al no contar con Dios, condenarían al fracaso las acciones de la revolución. Por ejemplo, para Gonzaga de la Encina, la derrota de los porteños en Vilcapugio adquirió un carácter providencial a favor de España: “la insigne victoria con que *el señor ha favorecido nuestras Armas*” (BNP, *Manuscritos*, f. 3), y en Lima, Pedro Ángel de Tado celebrando aquella batalla expresó: “todo bien debemos esperarlo *de la mano del señor*” (Tado 4, 5). Esta premisa pudo advertirse en el contexto del regreso de Fernando VII: “*Lo grande y lo pequeño, lo favorable y lo adverso, todo viene de su mano poderosa.* [Así] la libertad de nuestro Monarca, la independenciam de nuestra nación [...] *es obra de la mano del señor*” (Terrazas, *Sermón que en la solemne* 8, 10). Incluso, el rey creía este argumento: “la providencia, que cambia los imperios y el cetro de los monarcas” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 22, 24 de septiembre de 1814).

En el discurso de los realistas, la ilegitimidad de la revolución rioplatense estaba asociada con la profanación de la religión y la insubordinación política. El deán de Charcas, Matías Terrazas, señalaría en 1813: “*Espíritus inquietos y revoltosos* quieren aprovecharse para sacudir el justo yugo de la obediencia”, por ello, insistía en el respeto por la religión en la guerra librada en Vilcapugio, Ayouma, Tucumán y Salta, evitando “*el desorden de un gobierno revolucionario* [...] y la especial protección del Señor” (Terrazas, *Sermón que en cumplimiento* 3, 4). Terrazas atribuyó al concepto de revolución el de desorden, desobediencia a la autoridad y ataque a la religión. *El Clamor* de 1814 advirtió: “el *espíritu de la insurrección* ha tomado rápido vuelo [...] *la revolución*; la destrucción de nuestro sagrado Dogma” (n.º 1, 9 de marzo de 1814). El propio Gonzaga de la Encina creía que estaban defendiéndose de la injusticia, la insurrección y “un sinnúmero de males” de “las tropas revolucionarias, e irreligiosas de nuestros enemigos porteños” (BNP, *Manuscritos*, f. 3).

Estos argumentos diferirían de los discursos de la prensa y los sermones rioplatenses. Así, en 1810, *El Correo de Comercio* advertía de la importancia de la religión para el desarrollo de la revolución y la estabilidad del gobierno: "no hay un político, ni aun de los espíritus fuertes, que no convenga en que no puede existir sociedad alguna sin religión" (n.º 22, 28 de julio de 1810), porque ella es "el sostén principal e indispensable del Estado" (n.º 23, 4 de agosto de 1810). El presbítero Victorio de Achega sería más explícito, en pleno discurso por la conmemoración de la Revolución de Mayo en 1813:

Una sociedad sin gobierno es un agregado de hombres sin regla, orden ni concierto [...]; y un gobierno sin religión es un cuerpo sin alma [...]. Necesario es que el hombre viva en sociedad [...] pero es necesario también que esa sociedad reconozca una cabeza que la dirija y mantenga en el orden establecido: un Estado sin ella es lo mismo que una nave sin piloto [...] las leyes son el timón con que se dirige, pero estas sin el auxilio de la religión, ¿qué vienen a ser, sino unos instrumentos inertes sin fuerza ni movimiento? *La religión, pues, es la única que da a los Estados la vida y en que estriba toda su felicidad* [...] En efecto, ella es la que levanta a los soberanos [...] la que reviste a los jefes y magistrados de un carácter respetable. (Achega 52, 56)

La religión adoptaba así un carácter fundamental en el ordenamiento social, la esfera del poder y la legitimidad del gobierno. Sin embargo, la diferencia con el discurso realista reside en que en Buenos Aires la religión servía para el desarrollo revolucionario y la regeneración del Estado. Por ello, en la independencia, las fuerzas revolucionarias recurrieron a los preceptos de la religión para justificar su práctica política y el papel que desempeñaron en el teatro de la revolución.

En la prensa porteña se encuentran diferentes referencias, como las del triunfo realista de Guaquí en 1811, en las que el discurso buscaba contrarrestar las consecuencias de este revés para la revolución: "espera Cochabamba triunfar de sus enemigos, y consolidar la buena causa que sostiene, mediante los auxilios de quien todo lo puede" (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 65, 5 de septiembre de 1811), y "no dudéis de su protección a nuestra causa" (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 10 de septiembre de 1811). Si estos discursos circularon en Buenos Aires en un contexto opuesto a los intereses de los revolucionarios, es imaginable lo que se difundiría cuando los rioplatenses derrotaran a los españoles en Tucumán y Salta: "El todo poderoso ha coronado con una completa

victoria nuestros trabajos” (*Gaceta Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires*, 4 de marzo de 1813).

La revolución de Buenos Aires y la guerra asumían un carácter providencial en el que la mano de Dios decidía el desarrollo del proceso histórico. Incluso, la revolución había recurrido a la religión para evitar consecuencias funestas: “el principio de nuestra revolución hubiera sido desde luego el más fatal y funesto si por desgracia nos hubiésemos desviado un solo ápice de las máximas y preceptos que ella [la religión] impone” (Achea 56). Por ello, el obispo de Córdoba creía que “la religión santa que profesamos, no solo se acomoda con todos los gobiernos, sino que los consolida y perfecciona” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 19 de octubre de 1811), o, como observara Pantaleón García: “sin Dios, sin religión, romperemos las cadenas del cuerpo y doblaremos miserablemente las del espíritu” (García 104).

Si bien en la prensa de Buenos Aires y Lima la recurrencia a Dios y la religión para proteger los intereses y la legitimidad del gobierno es perceptible, se pueden advertir ciertos matices. En el discurso realista la incidencia en la profanación de la religión que hicieron los rioplatenses asume un interés político que busca romper la legitimidad de los revolucionarios y el desarrollo de la guerra. En cambio, en los periódicos y sermones de Buenos Aires, Dios y la religión justificaron el proceso revolucionario y la participación política de los actores sociales.

La revolución en un contexto de guerra y como fuente de legitimidad política

El concepto de revolución adoptó diversos significados: una imagen negativa, relacionada con las juntas en América y el impacto de la Revolución francesa; la revolución entendida como proceso y acontecimiento de cambio; los contrastes del concepto en los movimientos sociales en el interior de América y su vinculación con la revolución española; y el carácter providencial de la revolución. En realidad, estas connotaciones permitieron que realistas y revolucionarios aprovecharan la mutabilidad del concepto para justificar su práctica política y defender sus intereses. En otras palabras, el concepto de revolución llegaría a ser utilizado en determinados contextos de la independencia como fuente de legitimidad política.

Por ejemplo, *El Verdadero Peruano*, después de recibir las noticias de la derrota realista en Tucumán, publicó un discurso sobre el abuso de las expresiones *patriotismo* y *amor de la patria*, haciendo referencia a los principales actores de la revolución, con el objetivo de quitarles legitimidad y romper con la revolución en América:

Preguntemos ahora a los revolucionarios de estos continentes: ¿si han obrado por estos principios nobles y puros? [...] Yo no veo entre todos los revolucionarios de Buenos Aires, Chile, Quito, Caracas, Santa Fe, México, etc., casi ninguno [...] veo sí a muchos criminales, estafadores y fundidos [...] Veo a la irreligión, al libertinaje, a la crueldad, a la avaricia, a la venganza; a todas las pasiones juntas entronizadas dictando leyes, echando bandos, expidiendo decretos sanguinarios y tiránicos, veo robos [...] dilapidaciones, veo destruidas las autoridades legítimas, veo rebelión, veo el desorden, veo el trastorno, veo mucha sangre vertida; solo no veo a los pueblos más aliviados y felices. (n.º 8, 12 de noviembre de 1812)

El fragmento es categórico: eran los revolucionarios los que habían trastocado el orden social y profanado la religión y el Estado, con el objetivo de apoderarse del poder y legitimar sus prácticas políticas. En el periódico, la revolución tiene que ver con todas estas transformaciones, caracterizadas negativamente. Entonces, revolución asume el significado de rebelión, trastorno y desorden que afecta al sistema monárquico en América.

En marzo de 1813, vaticinando la derrota realista en Salta, el obispo de Charcas, Benito María de Moxo y de Francolí, difundió sus apreciaciones sobre la guerra en el Alto Perú: "Cunde entre tanto la guerra civil, la América se destruye empleando contra sí misma, sus propias fuerzas; los caudillos de la revolución no se cansan de engañar a los pueblos y de soplar en el infausto volcán, que encendió hace tres años la orgullosa Buenos Aires" (*El Verdadero Peruano*, n.º 24, 4 de marzo de 1813). La identificación de Buenos Aires como la capital disidente y de sus agentes como caudillos no hace sino apoyar nuestra idea de que la recurrencia a la caracterización de los revolucionarios y de la revolución servía a las fuerzas realistas para criticar y romper con el influjo de las fuerzas porteñas. Incluso, la prensa realista defendería la tesis de que con el establecimiento de la Constitución de 1812, en los territorios americanos era ilegítimo cualquier tipo de movimiento revolucionario: "¡Qué cuadro tan magnífico presenta un pueblo que sin pasar por los horrores de la revolución ha

llegado al término feliz de una libertad verdadera” (*El Argos Constitucional de Lima*, prospecto, 7 de febrero de 1813).

Estas connotaciones del concepto de revolución, con ciertos matices, no dejaron de percibirse en la prensa bonaerense. Los triunfos en las batallas de Tucumán y Salta coparon las páginas de los periódicos. En octubre de 1812, *El Grito del Sud* sostenía:

La victoria del Tucumán, la restauración de Salta, la derrota, y tal vez muy en breve la completa disolución del ejército del mando del monstruo de Arequipa, todo nos brinda a revestirnos de energía, para sacar de ello todas las ventajas posibles, no solo contra *los enemigos de nuestro sistema*, sino con respecto a mejorar nuestra suerte, haciendo más estable y sólida nuestra libertad, la que con el mayor dolor se ve *después de tres años de revolución*. (n.º 15, 20 de octubre de 1812)

Esta victoria porteña, a pesar de las acciones y los efectos violentos, ayudó a la consolidación de la revolución. Igualmente, facilitó la caracterización de los actores realistas y sus prácticas políticas como criminales, junto a su catalogación como “los enemigos de nuestro sistema”. Entonces, en el discurso rioplatense el concepto de revolución era utilizado para desvirtuar la propaganda contrarrevolucionaria española y legitimar el proceso revolucionario de Buenos Aires. Esta premisa se aprecia en la oración fúnebre que celebró Juan Antonio Neiroth en Santiago del Estero por la muerte de los valientes soldados de la batalla de Tucumán: “La mañana del 24 de septiembre último [...] hará época en nuestra feliz revolución” (Neiroth 18, 19).

La insistencia rioplatense en destacar sus triunfos como fuente de legitimidad política de su revolución y base para destruir los discursos fidelistas, quedó otra vez patente a propósito de la batalla de Salta en 1813: “La gloria, que han adquirido los vencedores en la memorable *batalla de Salta* prepara a su fama el lugar más distinguido en *la historia de nuestra revolución*” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 52, 7 de abril de 1813), porque “si un solo golpe ha bastado para postrar a vuestros pies el orgullo del ingrato, y desnaturalizado Goyeneche, otro bastará, *para derribar al sanguinario Abascal, y poner fin a sus revolucionarios proyectos*” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º. 49, 17 de marzo de 1813). Estos triunfos afianzaron a los revolucionarios y dejaron sin piso a los realistas. Incluso, *El Redactor de la Asamblea* creía: “*los choques de la revolución han reducido a sistema el espíritu público*” (n.º 2, 6 de marzo de 1813).

Sin embargo, estos argumentos en el discurso de la prensa porteña se modificarían con el desenlace opuesto que sufrirían sus fuerzas en la guerra entre fines de 1813 y 1815. Las derrotas sucesivas de los revolucionarios en Vilcapugio, Ayouma y Viluma en el Alto Perú, el sofocamiento de los rebeldes en Cuzco, la reconquista realista de Chile en Rancagua y el regreso de Fernando VII crearían un ambiente incierto en el imaginario político rioplatense (Soux; Roca). Se produjo un ciclo de derrotas porteñas, tras el cual la autoridad realista se afianzó y la revolución pareció sucumbir. Sobre la batalla de Vilcapugio se informaría: "El General Belgrano [...] ha tenido una acción sangrienta con el ejército enemigo, de la que no puede dar una idea exacta" (*Gaceta Ministerial Extraordinaria de Buenos Aires*, 21 de octubre de 1813). Más adelante, se sostendría: "no sabemos que después de la jornada de Vilcapugio haya habido una variación notable en los ejércitos beligerantes" (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 77, 3 de noviembre de 1813), para terminar reconociendo: "El ejército del Alto Perú ha sufrido un destrozo considerable en el campo de Vilcapugio" (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 81, 1.º de diciembre de 1813). Más aún, *La Gaceta* disfrazaba las noticias con el anuncio de una revolución en Arequipa, en los Andes, y de agitaciones en la capital del Perú: "No son solo los Pueblos de la Costa los que ansían por la libertad e independencia: el Cuzco, Huamanga, todas las Ciudades, y hasta el mismo Lima clama por sacudir el yugo de la tiranía" (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 80, 24 de noviembre de 1813). Esta fermentación revolucionaria no pudo evitar que las fuerzas porteñas volvieran a caer en Ayouma. Las informaciones que la prensa de Buenos Aires brindó de "las guerras civiles o de revolución" demostró la manipulación que los revolucionarios hicieron del discurso en un contexto opuesto a sus intereses (*Los Amigos de la Patria y de la Juventud*, n.º 2, 15 de diciembre de 1815).

En el Perú los triunfos en Vilcapugio y Ayouma fueron borrando los fracasos realistas en Tucumán y Salta. La prensa de Lima se hizo eco de inmediato de estas acciones. Mientras *La Gaceta* informó "del feliz resultado que tuvo *la sangrienta batalla que en los campos de Vilcapugio*, habían ganado aquel día las armas del Rey [...] contra las *de los insurgentes de Buenos Aires*" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 94, 4 de noviembre de 1813), el mismo impreso celebró otra vez el triunfo de las tropas de Pezuela en Ayouma contra el "intruso Gobierno de Buenos Aires" (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 110, 22 diciembre de 1813). En todo aquel contexto, el concepto de revolución fue utilizado por las fuerzas en conflicto como fuente de legitimidad política. Mientras *La Gaceta*

de Buenos Aires afirmaba que era necesario un movimiento violento para encaminar la revolución, pues esta aún no había concluido (n.º 56, 18 de mayo de 1816), *La Gaceta de Lima* sostendría: “*La revolución va corriendo rápidamente a su fin*” (n.º 4, 10 de enero de 1816). Quizás el discurso rioplatense después de las derrotas en Vilcapugio, Ayouma y Viluma, y las propias contradicciones y luchas internas de la sociedad porteña a mediados de 1816, llegaría también a caracterizar a la revolución como un proceso que debería cerrarse para terminar con los enfrentamientos facciosos (“fin a la revolución, principio al orden”) (Wasserman 167-168; Halperín; *La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 70, 31 de agosto de 1816). *El Observador Americano* llegó a insistir en este argumento:

Desde el principio de la revolución [...] *recorramos sus períodos, y no nos ofrecerán más lecciones terribles, espantosos contrastes de un verdadero despotismo con el nombre de república*, del amor de la libertad con las bajezas de la servidumbre [...] Las facciones se han sucedido rápidamente, siendo la extinción de una el principio de la dominación de otra [...] El poder de los partidos ha causado frecuentes convulsiones, que siempre han sido favorables a la facción victoriosa, sin que *ninguna revolución haya sido feliz para el pueblo*. (n.º 6, 23 de septiembre de 1816)

En realidad, el problema de fondo estuvo en ver cómo en la nueva coyuntura abierta con la declaración de independencia en Tucumán se podía sostener la legitimidad de un nuevo gobierno y autoridad política, aunque para ello se tuviera que criticar y desmitificar el influjo glorioso del proceso revolucionario. Está de más señalar que en el Perú dicha legitimidad política estuvo vinculada al respeto irrestricto a la monarquía.

Conclusiones

Esta investigación advirtió las mutaciones del concepto de *revolución* en una coyuntura de guerra y transformaciones sociales y en dos espacios de fuertes conflictos políticos como Lima y Buenos Aires. En estas capitales los grupos de poder utilizaron este concepto tanto para caracterizar y legitimar su propia práctica política durante la guerra como para criticar, desacreditar y deslegitimar las acciones y las políticas de sus enemigos. El concepto de revolución llegó a tener hasta cinco acepciones: a) la imagen negativa del término, relacionada con la experiencia juntista en América y el impacto de la Revolución francesa;

b) la revolución entendida como proceso y acontecimiento de cambio; c) el contraste del concepto para referirse a los movimientos sociales en el interior de los espacios en conflicto; d) el carácter providencial de la revolución; y e) la revolución como fuente de legitimidad política.

Estas significaciones del concepto permitieron observar ciertos matices en el vocabulario político. Si bien, en la prensa de Lima *revolución* adoptó una imagen negativa, asociada con la insubordinación contra la autoridad monárquica, en la prensa porteña el término se refirió a una regeneración política del gobierno vinculada a los espacios americanos y de fuerte crítica cuando se hizo referencia a la experiencia francesa. Igualmente, los periódicos limeños entendieron que la revolución como proceso de cambio no solamente podía tener un carácter criminal, sino que podía originar un ciclo de desarrollo. Más aún, los propios revolucionarios catalogarían a los movimientos sociales internos contra la autoridad como acciones de una revolución. La misma prensa peruana defendería esta idea a propósito de las insurrecciones de Huánuco, Tacna y Cuzco, pero resulta sugerente advertir cómo el concepto asumió otra acepción, esta vez positiva, cuando aludió a la revolución española. En general, los acontecimientos en España y América no pudieron soslayar el influjo del carácter providencial de la revolución, al asumir que Dios guiaba el desarrollo del proceso histórico y las acciones humanas. Los periódicos de Lima justificaron la práctica política española en las guerras de independencia recurriendo a la protección de la providencia y el respeto a la religión. Aquello también lo hicieron los rioplatenses disputándose con las fuerzas realistas esta legitimidad y una estrecha relación con el poder político y religioso. En todos estos casos, en el bando revolucionario o en el realista, el objetivo central de los actores sociales estuvo circunscrito a defender sus intereses y la verdadera fuente de su legitimidad política en una coyuntura de grandes transformaciones sociales.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo Arzobispal de Lima (AAL).

Papeles Importantes (PI), leg. 18, exp. 38. “Oficio del venerable Deán y Cabildo al Ytmo Señor D.D. Luis Gonzaga de la Encina, dignísimo obispo de ésta Diócesis del Consejo de S. M. en contestación a que pasó con su pastoral”, del 22 y 28 de febrero de 1811.

Biblioteca Nacional del Perú (BNP).

Manuscritos, D10634. “Nota dirigida por el obispo Luis de Arequipa al Dr. Lorenzo Bedoya, cura de la parroquia de Santa María, dándole cuenta del triunfo alcanzado por el ejército dirigido por el Mariscal de Campo Joaquín de la Pezuela, contra los insurgentes porteños”. Arequipa, 20 de octubre de 1813.

B. Fuentes impresas y colecciones

Real Academia Española (RAE). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: 1737, 1780, 1817, 1822 [en línea]. www.rae.es.

Reflexiones filantrópicas sobre el espíritu, nulidad y resultas de las Juntas de América. Lima, 1.º de diciembre de 1810.

Terreros y Pando, Esteban de. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1788.

Lohmann Villena, Guillermo, editor. “Documentación oficial española”. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), tomo XXII, vol. 1, 1972.

C. Fuentes hemerográficas

Periódicos de Lima

La Gaceta de Lima (1810-1816)

- El Diario Secreto de Lima* (1811)
El Satélite del Peruano (1812)
El Verdadero Peruano (1812-1813)
El Investigador del Perú (1813-1814)
El Argos Constitucional de Lima (1813)
El Clamor de la Verdad (1814)

Periódicos de Buenos Aires

- La Gaceta de Buenos Aires* (1810-1816)
El Correo de Comercio (1810-1811)
El Grito del Sud (1812-1813)
El Redactor de la Asamblea (1813-1815)
Los Amigos de la Patria y de la Juventud (1815-1816)
El Observador Americano (1816)

D. Sermones, oraciones, arengas, exhortaciones, pastorales y acciones de gracias

- Achega, Domingo Victorio de.** "Discurso pronunciado en la catedral de Buenos Aires por el presbítero doctor Domingo Victorio de Achega en 1813 con motivo de las fiestas conmemorativas de la revolución de Mayo", 1813. Museo Histórico Nacional, *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. I. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas Moreno, 1907, pp. 42-64.
- García, Pantaleón.** "Proclama sagrada dicha por su ilustre Fray Pantaleón García en la Iglesia Catedral de Córdoba el 25 de mayo de 1814". Museo Histórico Nacional, *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. I. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas Moreno, 1907, pp. 89-105.
- González Bustamante, Ignacio.** *Sermón de Acción de Gracias, por la instalación del Ilustre Regimiento de Concordia del Perú, que en la misa solemne, que la religión de Santo Domingo celebró en el altar de nuestra Señora del Rosario patrona jurada de las armas, el tres de junio del presente año: Dijo el R. P. Regerente Fr. Ignacio González Bustamante...* Lima: Real Casa de los Niños Expósitos, 1811.
- Loayza, Pedro.** *Oraciones que se pronunciaron el diez y el diez y seis de julio del presente año: La una en la iglesia Catedral de Lima en la misa de acción de gracias por la victoria que reportaron las armas del Perú sobre los insurgentes del Río de la Plata; La otra, en el santuario de nuestra patrona Santa Rosa con ocasión de colocarse en él una de las banderas del ejército derrotado.* Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1811.

Neirot, Juan Antonio. “Oración fúnebre que en las solemne exequias de los valientes soldados que murieron en la defensa de la patria en la ciudad de Tucumán el día 24 de septiembre de 1812 celebradas el día 7 de octubre en esta santa Iglesia Matriz de Santiago del Estero dijo el maestro D. Juan Antonio Neirot...”, 1812. Museo Histórico Nacional, *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. 1. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas Moreno, 1907, pp. 13-22.

Tado, Pedro Ángel de. *Sermón panegírico, histórico, moral que en la solemne misa que con la asistencia de muy lúcido y distinguido concurso se celebró el día 30 de octubre del año de 1813 en... la capital de Lima... por la completa victoria que tuvo el ejército real al mando... de Joaquín de la Pezuela el día 1º del mismo mes en los llanos de Vilcapuquio en el Alto Perú, sobre el ejército de los insurgentes de Buenos Aires... dijo el Dr. D. Pedro Ángel de Tado.* Lima, 1813.

Terrazas, Matías. *Sermón que en la solemne de acción de gracias, que se celebró en la santa iglesia Metropolitana de Charcas, con motivo de haberse recibido en esta ciudad de la plata el día 2 de noviembre de 1814, la plausible y deseada noticia de la restitución al trono de las Españas a nuestro amado monarca el señor don Fernando VII.* Lima: 1815.

---. *Sermón que en cumplimiento del voto que hizo a Nuestras Señora del Carmen, Generala del Ejército del Alto Perú, el Señor General en jefe Don Joaquín de la Pezuela, mariscal del campo de los Reales Ejércitos, dijo en la Iglesia del monasterio de Carmelitas descalzas de la Ciudad de la Plata, el día 13 de diciembre de 1813.* El Doctor D. Matías Terrazas, Deán de la Santa Iglesia metropolitana de Charcas. Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1814.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Aljovín, Cristóbal. “Revolución”. *Las voces de la modernidad Perú, 1750-1870*, pp. 415-433.

Aljovín, Cristóbal y Marcel Velázquez, compiladores. *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870.* Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

Alonso, Paula, compiladora. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Bazán, Marissa. “La participación política de los sectores populares en la rebelión de Huánuco, 1812: saqueadores, seductores e incaistas”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2017.

Blanco, José. “La historia de los conceptos de Reinhart Koselleck: conceptos fundamentales, *Sattelzeit*, temporalidad e histórica”. *Politeia*, vol. 35, n.º 49, 2012, pp. 1-33, <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170029498009.pdf>

- Bonilla, Heraclio.** *Metáfora y realidad de la independencia en el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos, 2010.
- Carozzi, Silvana.** *Las filosofías de la revolución. Mariano Moreno y los jacobinos rioplatenses en la prensa de Mayo: 1810-1815*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2011.
- Chartier, Roger.** *El mundo como representación*. Barcelona: Editorial Gedisa, 1992.
- Chiaromonte, José Carlos.** *Nación y Estado en Iberoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2004.
- Chust, Manuel, editor.** *1821. México vs Perú*. Madrid: Editorial Sílex, 2020.
- Chust, Manuel e Ivana Frasset.** *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. Madrid: Editorial Taurus, 2013.
- Darnton, Robert.** *Los best sellers prohibidos en Francia antes de la revolución*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Di Meglio, Gabriel.** *¡Viva el bajo pueblo!* Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Di Stefano, Roberto.** *El púlpito y la plaza: Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2004.
- Earle, Rebecca.** "El papel de la imprenta en las guerras de independencia de Hispanoamérica". *Entre tintas y plumas. Historia de la prensa chilena del siglo XIX*, editado por Ángel Soto. Santiago: Universidad de los Andes, 2004, pp. 19-43.
- Fernández Sebastián, Javier, editor.** *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- . *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. 10 vols. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
- Glave, Luis Miguel.** "Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814". *Historia Mexicana*, n.º 229, 2008, pp. 369-426.
- . "Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica". *Debate y Perspectivas*, n.º 3, 2003, pp. 7-30.
- Goldman, Noemí, editora.** *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008.
- González Bernaldo, Pilar, directora.** *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- . *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.

- Guerra, François-Xavier.** *Modernidad e independencias*. México: Fondo de Cultura Económica; Editorial Mapfre, 1992.
- . “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”. *Revista de Indias*, vol. LXII, n.º 225, 2002, pp. 357-384.
- Guerra, François-Xavier y Annick Lempérière, editores.** *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. Ciudad de México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos; Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Koselleck, Reinhart.** *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- . *Historias de conceptos*. Madrid: Trotta, 2012.
- Halperín Donghi, Tulio.** *Revolución y guerra*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2009.
- Martínez Rianza, Ascensión.** *La prensa doctrinal en la independencia de Perú, 1811-1824*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.
- Molina, Eugenia.** *El poder de la opinión pública*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2009.
- Morán, Daniel.** “Críticos y rebeldes en América del Sur. Prensa, redes de interacción y debate político en la formación de la opinión pública moderna en tiempos de la independencia (1810-1822)”. *Historia Caribe*, vol. 14, n.º 34, 2019, pp. 19-54, DOI: 10.15648/hc.34.2019.1.
- . “De manuscrito conspirador a impreso revolucionario”. *El Diario Secreto de Lima* y el discurso político disidente en el contexto de la independencia de América”. *Historia y Comunicación Social*, vol. 24, n.º 1, 2019, pp. 201-216, DOI: 10.5209/hics.64491.
- . “De una ‘mal entendida independencia’ a una ‘independencia imaginada’. El concepto político de independencia en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de revolución (1810-1816)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 23, n.º 2, 2018, pp. 150-182, DOI: 10.22380/20274688.452.
- Morán, Daniel y Javier Pérez.** “De la revolución del impreso a la orgía periodística. Prensa y discurso político en la historiografía de la independencia del Perú”. *Tiempos Modernos*, n.º 40, 2020, pp. 295-311.
- Nieto Bonilla, Víctor.** *Control político, sectores sociales y la revolución de 1812*. Lima: Fondo Editorial Cultura Peruana, 2004.
- Palti, Elías.** *La invención de una legitimidad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- . *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.
- Peralta Ruiz, Víctor.** *La independencia y la cultura política peruana, (1808-1821)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Fundación M. J. Bustamante De la Fuente, 2010.

- Pimenta, Joao Paulo.** *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos. Río de la Plata y Brasil, 1808-1828.* Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2002.
- Rabasa, Emilio.** "La Escuela de Cambridge: historia del pensamiento político. Una búsqueda metodológica". *EN-CLAVES del Pensamiento*, n.º 9, 2011, pp. 157-180.
- Roca, José Luis.** *Ni con Lima ni con Buenos Aires.* La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos; Plural Editores, 2007, DOI: 10.4000/books.ifea.7186.
- Romero, John y Gustavo Montoya.** *La tradición autoritaria en Huánuco.* Lima: Aia Paec Editores, 2018.
- Rosas Lauro, Claudia.** *Del trono a la guillotina: El impacto de la revolución francesa en el Perú (1789-1808).* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Francés de Estudios Andinos; Embajada de Francia, 2006, DOI: 10.4000/books.ifea.592.
- Rosanvallon, Pierre.** *Por una historia conceptual de lo político.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Soux, María Luisa.** *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826).* La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos; Plural Editores, 2010, DOI: 10.4000/books.ifea.6308.
- Ternavasio, Marcela.** *Gobernar la revolución.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.
- Van Dijk, Tean A.** *El discurso como interacción social. Estudios del discurso: Introducción multidisciplinaria*, vol. 2. Barcelona: Editorial Gedisa, 2000.
- Wasserman, Fabio.** "Revolución". *Lenguaje y revolución: Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, dirigido por Noemí Goldman. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008, pp. 159-174.



Puestos fronterizos, guardias, fortines y fuertes de la frontera rioplatense tardocolonial: entre la polisemia y las carencias castrenses

Frontier Posts, Guards, Small Forts and Forts of the Late-Colonial River Plate Border: Between Polysemy and Military Deficiencies

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1778>

Recibido: 12 de enero del 2021

Aprobado: 22 de febrero del 2021

ARNALDO ANDRÉS AGUIRRE*

Universidad Nacional de Luján, Argentina

aguirreandres@hotmail.com.ar

EDUARDO IRAOLA**

Universidad Nacional de Luján, Argentina

profeduardoiraola@gmail.com

R E S U M E N

En la denominada frontera sur de América del Sur convergieron las poblaciones indígenas y las hispanocriollas que practicaron una serie de estrategias defensivas. Un

* Profesor en Historia, Universidad Nacional de Luján (UNLU), Luján, Provincia de Buenos Aires, Argentina; doctor en Antropología, Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires, Argentina, <https://orcid.org/0000-0002-0027-6520>. Docente de la Universidad Nacional de Luján, integrante del Programa de Estudios Históricos Antropológicos Americanos, investigador categoría V.

** Profesor en Historia, Universidad Nacional de Luján (UNLU), Luján, Provincia de Buenos Aires, Argentina; doctor en Ciencias Sociales, UNLU, <https://orcid.org/0000-0002-6082-5579>. Docente de la Universidad Nacional de Luján (jefe de trabajos prácticos) y de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (profesor adjunto), integrante del Programa de Estudios Históricos Antropológicos Americanos.

conjunto variable de edificaciones militares se fue extendiendo entre la Banda Oriental del Uruguay (actual República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (Argentina), que se encontraban en una misma jurisdicción administrativa. Si bien estas estructuras castrenses compartieron las propias denominaciones de la corporación, no obstante, los aspectos constructivos pusieron en evidencia notorias diferencias. Los puestos fronterizos, guardias, fortines y fuertes distribuidos en la jurisdicción supusieron diferencias de dotación, aunque con más sutileza preservaron una importante polifonía. La historiografía clásica tendió a estudiar estas guarniciones de modo literal otorgando a cada estructura militar las

características que implicaban su nominación, mientras que artículos más recientes, que problematizan estas propuestas, contribuyen a interpelar la materialidad de esas tipologías militares al mostrar cómo en numerosas oportunidades no llegaban ni la dotación de soldados ni la de artillería, al tiempo que la edificación únicamente existía en los planos. El objetivo de este artículo es, por una parte, presentar una primera indagación de carácter comparativo en torno a las denominaciones constructivas militares a ambos lados del Río de la Plata. Por otra parte, apuntamos a contraponer el empleo de dichas denominaciones y la materialidad expresada en los fondos documentales.

Palabras clave: Banda Oriental, Río de la Plata, Buenos Aires, fortificaciones, sistema defensivo

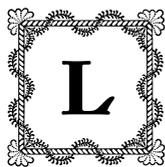
A B S T R A C T

The south frontier of South American converged the indigenous people and the Hispanic-creoles that performed a series of defensive strategies. A variable set of military settlements was extended between Banda Oriental (current República Oriental del Uruguay) and Buenos Aires (Argentina) that were in the same administrative jurisdiction. Even though, these military structures shared the own denominations of the corporation, however the constructive aspects provide evidence of notorious differences. The frontier posts, guards, small forts and forts that were distributed in the jurisdiction implied differences in the military strengths though with more subtlety preserved an important polyphony. The classic histo-

riography tended to study these garrisons in a literal way giving each military structure the characteristics that implied its nomination, while more recent papers problematize these proposals and provided in questioning the materiality of those military typologies by putting in evidence that in numerous opportunities the military strengths neither the artillery arrived, at the same time, the edification only existed in the planes. On one hand, the purpose of the paper is to present a first comparative inquiry towards the military constructive denominations on both sides of Rio de la Plata. On the other hand, we aim to oppose the use of those denominations and the materiality expressed in the documentary collections.

Keywords: Banda Oriental, Rio de la Plata, Buenos Aires, fortifications, defensive system

Introducción



a historiografía colonial clásica tendió a estudiar la defensa de la frontera sur¹ como un límite en el que recaían específicamente actividades militares (Barros; Beverina; Cabodi; Raone; Pérez), mientras que estudios más recientes apuntan a propuestas relacionales desde la nueva historia política, sostenidas en variables del poder local (Mayo y Latrubesse; Néspolo, “Cautivos”). En las primeras, las estructuras militares eran meras construcciones defensivas con exiguas descripciones y carentes de análisis, mientras que en la segunda aparecen como depositarios de fuerzas militares y constituyendo el espacio potencial de relaciones sociales. Únicamente Néspolo (“Resistencia”) propone una separación en términos de estructura y de fuerzas destinadas, sin indagar en las características constructivas². Sin embargo, un relevamiento más amplio del material documental y una propuesta de estudio comparativo permiten el hallazgo de diferencias edilicias, además de un entramado polisémico en torno a las categorías de fuerte, guardia y puesto.

El Diccionario de Covarrubias define *fuerte* como “la fortaleza, o sitio fortificado, que puede resistir a los enemigos” (19 r.) aunque, como veremos, en el Río de la Plata, a veces, este apelativo estuvo más ligado a la dotación de tropas que a la estructura edilicia, mientras que dicho repertorio delimita *guardia* como “las que se ponen en los puertos, y en las puertas de las ciudades, y en las casas, o fortalezas donde están presos a consideración” (43 r.). De tal manera, la acepción se acota a los sujetos y no a un tipo de edificación militar. Finalmente, la palabra *puesto* se refiere a “Campo o lugar ocupado por tropa o individuos de ella o de la policía en actos del servicio” (RAE). La imprecisión de estas tres palabras permitió un uso indistinto de ellas por los sujetos de la época, mientras que la historiografía contemporánea tiende a interpretarlos como tipologías fijas.

La movilidad de las parcialidades indígenas y la necesaria condición provisional del espacio ocupado, debido al anhelo de la conquista completa,

-
- 1 La frontera sur de América del Sur fue el área comprendida por la línea militar extendida desde el río Yi (Uruguay), la línea del río Salado, el camino a Cuyo (Argentina), concluyendo en el río Biobío (Chile) (Tamagnini; Pérez).
 - 2 Referidas a tipos y orígenes de los materiales, dimensiones y organización edilicias, durabilidad, entre otros.

suponían que las estructuras militares debieran adaptarse a la propia estrategia de ocupación o invasión. De este modo, en un proceso arduamente lento, las poblaciones hispanocriollas fueron desgastando las resistencias indígenas, como en una invasión silenciosa que no dejaba de poseer coyunturas de mayor beligerancia que acababan en una avanzada territorial, aunque la presencia de una serie de malones disciplinaría a los hispanocriollos a sus espacios consolidados.

De este modo, el frente poblacional generaba fricciones, avances y retrocesos, en una estrategia de hormiga que se manifestó en una combinación de ataque y pacificación. Mientras dicho frente avanzaba, detrás quedaba un territorio cada vez más consolidado, y ello requería una defensa cada vez más sólida. Finalmente, estaba el espacio hispánico indiscutido: la ciudad. En este caso, el enemigo tenía otras características en concreto, era europeo y los ataques marítimos, por lo que la estrategia defensiva debía, necesariamente, ser distinta. Por ello, una serie de fortificaciones de considerable solidez coronaban el Atlántico frente a las incursiones de varias naciones europeas y en particular de la amenazante Corona portuguesa.

En ambas márgenes del río de la Plata —tanto la de Buenos Aires como la Banda Oriental³—, durante el siglo XVIII, la presencia de fuertes, fortines, guardias y puestos de frontera registró el conflicto entre indígenas e hispanocriollos, indígenas y lusitanos, así como lusobrasileños y españoles, además de intercambios económicos y negociaciones de paz, entre otros. La prolongada existencia de estos espacios de interacción y relaciones interétnicas exigió a las autoridades políticas, los pobladores hispanos y los indígenas innovar métodos para lograr sus objetivos de ocupación, defensa y control de los distintos espacios disputados entre las sociedades en contacto.

La Banda Oriental del Uruguay se fue configurando como un espacio de múltiples frentes de conflictos y de negociaciones. Por un lado, como frontera interna, es decir, la habitual separación dentro del propio “espacio” de los asentamientos hispanocriollos urbanos o rurales, del de los indígenas no reducidos, que mayormente se encontraban al noroeste de las jurisdicciones de Montevideo y Maldonado, lugar hacia donde se dirigía paulatinamente la población de origen europeo apoyada por el establecimiento de guardias y fortines en los bordes de

3 La Banda Oriental era la jurisdicción colonial ubicada al este del río Uruguay y al norte del río de la Plata, sobre la costa atlántica de Sudamérica, y ocupaba, aproximadamente, el espacio de la actual República Oriental del Uruguay y el sur de Brasil.

la jurisdicción (Aguirre). Por otro lado, lo que denominamos “frontera externa”, por su particular ubicación geográfica entre los imperios coloniales lusitano y castellano, que desde el siglo XVII comenzaron a luchar por la ocupación y el control, en tanto que la frontera bonaerense quedó comprendida, a partir de 1780, por la línea de fortines establecida por el asentamiento de los pobladores hispanocriollos y la limitación natural del río Salado al sur de la campaña (Néspolo, “Resistencia”).

Hacia fines del periodo colonial, el Río de la Plata se caracterizó por la necesidad de responder paralelamente a diferentes amenazas: por un lado, la protección del acecho de piratas, corsarios y potencias extranjeras (Gran Bretaña, Francia, entre otros); por otro lado, garantizar la seguridad de la “frontera interior” contra las incursiones de los indígenas no reducidos de Pampa y Patagonia (Néspolo “Resistencia”; Nacuzzi; Canedo); y por último, la defensa de la frontera con los portugueses en Moxos, Chiquitos y la Banda Oriental. En esta última se desarrolló una estrategia de despliegue de fuerzas terrestres y una red de fortificaciones (Santa Teresa, San Miguel y Santa Tecla) junto a los poblados defensivos. Esta “militarización” de la frontera hispanoportuguesa constituyó el principal incentivo para la reestructuración militar del área rioplatense⁴.

Toda esta estrategia militar y geopolítica supuso un tiempo considerable de relaciones sociales que permitieron consolidar vínculos que sedimentaban las prácticas mientras podían retrasar el avance. Claramente, un ataque frontal al espacio indígena suponía la ruptura de toda una serie de pactos escritos e implícitos que debían ser reajustados por el temor a la respuesta indígena. Por ello, la frontera emergió como un espacio políticamente concertado que pudo también limitar el avance (Aguirre; Néspolo, “Cautivos”).

De este modo, las estructuras militares se convirtieron en espacios de encuentro y conflicto, sin embargo, dichos espacios poseyeron características constructivas que estaban estrechamente vinculadas a un momento determinado

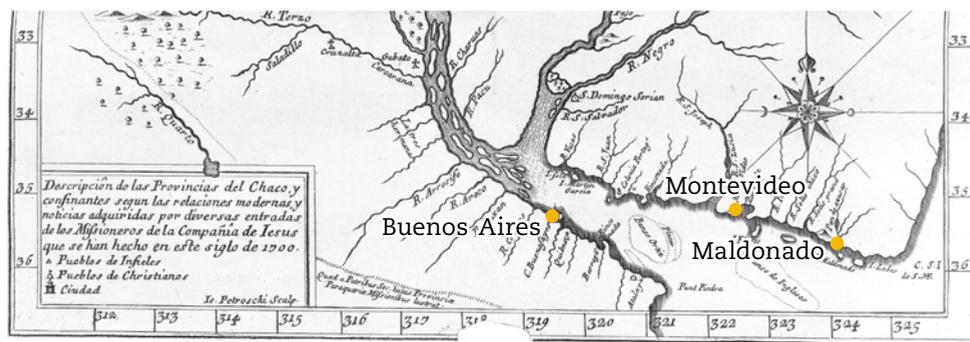
4 La palabra “militarización” para el Río de la Plata se utilizó de manera polisémica por parte de los investigadores dedicados al tema (Halperín, *Militarización y Revolución y guerra*; Garavaglia; Fradkin, entre otros). Entendemos militarización como la movilización masiva, cada vez más importante e inclusiva, de la población masculina en el seno de unidades militares. En este sentido, el adjetivo no apela a la definición que indica: “la acción y efecto de militarizar”, en tanto esta (militarizar) se define como: “Inculcar la disciplina o el espíritu militar// Someter a la disciplina militar a personas o agrupaciones civiles// Dar carácter u organización militar a una colectividad” (Diccionario Enciclopédico, 1994).

en esa historicidad y que respondieron a fines prácticos y estratégicos. La propuesta general del presente trabajo es reconocer algunas de esas características de las estructuras militares de campaña en el espacio rioplatense como un primer aporte al estudio de sus funciones, conflictos y necesidades. En ese sentido, en un primer momento ofreceremos los puntos comunes de los fuertes y los fortines, para luego avanzar sobre las guardias y los puestos militares. Finalmente, ofreceremos un balance que permita comprender de manera más certera los pormenores del control del espacio, así como las estrategias militares para su ocupación y consolidación.

Sobre fortificaciones, fuertes y fortines: piedras, adobes, artillería y dotación de tropa

En la segunda mitad del siglo XVIII, dentro de la jurisdicción del Río de la Plata, las plazas fuertes eran Buenos Aires, Montevideo y Maldonado. La primera era la sede de la gobernación y luego la capital del virreinato; la segunda fue elevada a plaza de armas y gobierno político-militar, con la misión de resguardar la seguridad de las posesiones españolas al este del río de la Plata y en todo el Atlántico sur⁵; mientras que Maldonado, por su cercanía a las posesiones portuguesas, se constituyó en un punto militar fuerte de la región; allí se instaló un gran cuartel de dragones para seiscientos soldados, un conjunto de baterías y torres de vigía, todas ellas fortificadas y defendidas por el ejército de dotación y el de refuerzo, enviados en diferentes compañías directamente desde la metrópolis, auxiliadas con milicias locales (Marchena 72). Claramente, la acepción de “sitio fortificado” es la más acorde en consonancia con la asociación de fuerte y dotación militar.

5 Monteideo fue una ciudadela amurallada, por su importancia estratégica y porque su bahía constituye un puerto natural donde fondear naves de ultramar e invadirla. En cambio, Buenos Aires, aunque tenía el fuerte, era más difícil de tomarla con un desembarco porque no constituye un puerto natural.



➔ **FIGURA 1.**

“Descripción de las Provincias del Chaco, y confinantes según la relaciones modernas, y noticias adquiridas por diversas entradas de los Misioneros de la Compañía de Jesús que se han hecho en este siglo de 1700”

Fuente: Pedro Lozano, *Descripcion chorographica del terreno, rios, arboles y Animales de las dilatadissimas Provincias del gran Chaco, Gualamba: y de los ritos, y costumbres de las innumerables Naciones barbaras, è infieles, que le habitan: con una cabal relacion historica de lo que en ellas han obrado para conqñiftarlas algunos Governadores, y Miniftrros Reales: y los Miffioneros Jefeuitas para reducirlos à la Fé del verdadero Dios.* Córdoba: Colegio de la Assumpcion, por Joseph Santos Balbàs, 1733. Colección de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. <https://archive.org/details/A152024/page/n3/mode/2up>

La Banda Oriental, en particular, fue adquiriendo una posición geopolítica fundamental en este periodo por ser una zona fronteriza “interimperial” entre las posesiones portuguesas y españolas. Este espacio de frontera colonial, con las características propias de una región periférica (respecto de Buenos Aires, Montevideo u otros centros de mayor relevancia)⁶, devino en frontera interétnica porque confluían en este sociedades distintas: las indígenas (minuanos, charrúas y tapes-guaraníes) y las europeas. Sin embargo, la singularidad del espacio de frontera en la Banda Oriental residió en el tipo de fortificaciones militares que se alzaron en el litoral atlántico. Si, por un lado, los emplazamientos militares de campaña que se erigieron en la “frontera con el indio” eran los característicos de este tipo de fronteras en el siglo XVIII: de madera, “palo a pique”, transitorias y con espacio para unos pocos hombres —que analizaremos más adelante—, por otro lado, las fortificaciones militares abaluartadas que se erigieron sobre el litoral atlántico respondieron a las necesidades geoestratégicas de la Corona española en la cuenca del río de la Plata.

6 Sobre estudios comparativos respecto de la configuración de espacios de fronteras coloniales en las periferias imperiales véase Gascón.

Estos emplazamientos militares que se levantaron en la Banda Oriental, como en toda la América española, eran parte relevante de la estrategia defensiva y tenían sus características propias. Seguían las líneas generales del sistema Vauban⁷, quien concibió fortificaciones de relativamente poca altura y muy resistentes al fuego de artillería. Los vértices de estos fuertes estaban defendidos por baluartes artillados, mientras que los bastiones se protegían entre sí, al tiempo que podían cruzar sus fuegos (véase figura 2), a su vez, se encontraban unidos por un muro de piedra denominado *cortina* (Luzuriaga, “El sistema defensivo” 2).

En este sentido, los fuertes de Santa Teresa y San Miguel ocuparon un lugar central por hallarse en el camino conocido como Castillos Grandes o la Angostura del Chuy, sobre el océano Atlántico. Este era uno de los pasajes obligados para trasladarse entre la Banda Oriental y el Río Grande en el sur de Brasil, sobre todo si se pretendía movilizarse por carretas o pertrechos militares. Por su parte, el de Santa Tecla se hallaba en otro de los lugares estratégicos para la defensa del territorio, el de la Cuchilla Grande en las nacientes del río Negro, puerta de entrada a los pueblos de las misiones jesuíticas que se hallaban al oriente del río Uruguay, y a las demás jurisdicciones de la Banda Oriental.

Inicialmente, el fuerte de San Miguel fue construido por los portugueses alrededor de 1737, entre la margen izquierda del arroyo San Miguel y el sur de la laguna Mirim. Ese año, el gobernador de Río de Janeiro, Gomes Freire de Andrade, mandó levantar fortificaciones en Río Grande y la región circundante, que le pudieran servir de enlace terrestre con Colonia del Sacramento. En cumplimiento de esa orden se erigieron tres fuertes: el de Jesús, María y José, en lo que hoy es la barra de Río Grande; el de Santa Ana, unos kilómetros hacia el interior, y el de San Miguel, en las proximidades del arroyo del mismo nombre. Este último se construyó con tepes —tierra apisonada— y abarcaba una superficie de tres mil metros cuadrados. Posteriormente fue reedificado, en su ubicación actual, y según la documentación “con piedra seca”. Hacia 1740 ya tenía su configuración definitiva, de acuerdo con el sistema Vauban. Con un perímetro de 300 m, y a 35 m s. n. m., estaba destinado a proteger y vigilar el paso conocido como la Angostura. Para 1763, luego de ser tomado por el gobernador Cevallos, contaba con la presencia de casi un centenar de hombres y tenía seis cañones (AGN, *BO-FST*, IX-15-8-2).

7 El nombre alude al ingeniero militar francés Sebastián Le Presté, señor de Vaubán (1633-1707), quien en el siglo XVII había estudiado cómo construir obras defensivas eficaces ante las armas de fuego y, a su vez, cómo asediar y tomar tales fortificaciones.

La fortaleza de Santa Teresa era la más grande de este conjunto de construcciones defensivas y, al igual que San Miguel, fue iniciada por los portugueses en 1762, pero conquistada y concluida por los españoles luego de 1763. Se trataba de un pentágono irregular, cuyo lado exterior más grande medía 151 varas —unos 126 m—. Fue construida totalmente en piedra, con arena y cal. Sus muros llegaban a tener entre 10 y 11 m de espesor, con sus rellenos en la parte baja, y hasta casi 2 m en los parapetos que contorneaban la traza inicial del pentágono, con cinco baluartes que se adaptaban al relieve del terreno y miraban a los puntos estratégicos (Luzuriaga, “El sistema defensivo” 3).



❖ **FIGURA 2.**

Garita elevada, ángulo flanqueado del baluarte de San Luis, fortaleza de Santa Teresa. Ingeniero Bernardo Leqoc, Agosto de 1772

Fuente: AGN, BO-FST, IX-15-8-2.

La construcción en piedra de Santa Teresa fue sumamente costosa, en su recinto se albergaba el cuartel de la tropa, la capilla y las casas de autoridades y oficiales. La importancia del fuerte Teresa radicaba en el control del paso de la Angostura, que unía a Montevideo y Maldonado con la frontera portuguesa y servía de antemural, aunque tenía como avanzada a unos 30 km el fuerte de San Miguel. La localización era perfecta en la medida en que, más allá de su carácter dominante, el territorio de esteros, lagunas y dunas hacia la costa, hacía de Santa Teresa un punto de paso obligado para el desplazamiento de tropas (Gutiérrez 360).

En relación con el personal que guarnecía la fortaleza, es difícil determinarlo, dado que podía variar conforme se sucedían los tiempos de guerra y de paz. Si para los tiempos de paz, el piloto de la Real Armada Andrés Oyarvide manifestó que bastaba con una tropa de 50 soldados y sus oficiales, en tiempos de guerra hemos llegado a contabilizar hasta 455 hombres de la compañía de Dragones de Buenos Aires, a los que habría que sumarles los blandengues⁸ y milicias de diferentes ciudades (AGN, *BO-FST*, IX-15-8-I, 31 de octubre de 1776).

Santa Tecla fue el último, y el más efímero, de estos emplazamientos militares que los españoles construyeron en la Banda Oriental. En noviembre de 1773, el gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, decidió enfrentar los movimientos de los portugueses, que intentaban recuperar Río Grande, y en campaña ordenó construir Santa Tecla⁹. A tal fin comisionó al ingeniero Bernardo Lecocq, para erigir un fuerte tipo Vauban, con foso, rastrillo y cinco baluartes. Este sería similar al de Santa Teresa pero de dimensiones reducidas, con capilla, pabellón de oficiales, cuartel de tropa, hospital y almacenes (Luzuriaga, “Campañas” 9).

En las guerras guaránicas de 1754-1756, el marqués de Valdelirios reconoció su ubicación como estratégica, ya que se encontraba en una elevación prominente, formando una suerte de entrada por la sierra Cuchilla Grande, entre las nacientes de los ríos Negro y el Pirai Mini. Así, podía ser defendido desde las alturas y se tornaba dificultoso su asedio por agua. Esta locación resultaba ser la “puerta de entrada” a los diferentes puntos estratégicos de la Banda Oriental

8 En 1751 se crearon como unidad de milicia de caballería ligera a sueldo, y desde 1784 tuvieron grado de fuerza veterana.

9 La villa de Río Grande de San Pedro y todo el espacio adyacente a la laguna de los Patos fueron conquistados por el gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, en 1763 y sostenidos por las armas españolas hasta 1777, cuando fueron recuperados por los lusobrasileños.

(las Misiones Orientales, Montevideo, Maldonado, Colonia del Sacramento), así como el acceso al lugar de mayor concentración de la riqueza ganadera, lugar desde donde se aprovisionaban los pueblos misioneros, puestos y fuertes desde Maldonado a Río Grande, e incluso en el interior de Brasil.

Este tipo de construcciones no fueron la norma en la frontera rioplatense, sino más bien la excepción, por los recursos económicos e incluso de logística que suponía su erección. A diferencia de la Banda Oriental, el litoral de Buenos Aires carecía de piedras, por lo que su fuerte estaba erigido esencialmente en ladrillos de adobe cocidos al sol. Dicha estructura militar se encontraba de frente al río de la Plata y a la vez expuesta al daño de las crecientes y las mareas, por lo que se debieron llevar a cabo repetidas reparaciones. La descripción del inglés Gillespie resulta bastante ilustrativa en este sentido:

[...] la gran plaza de armas, teniendo en la misma esquina el cabildo; y casi enfrente está el fuerte, que en nuestro tiempo era una defensa miserable para ciudad tan importante. Los cañones estaban picados, sus cureñas podridas, las murallas bajas y parcialmente demolidas hacia la plaza y el foso lleno de escombros, además de un puente levadizo; adentro, el castillo donde residía el gobernador y una capilla para él y sus acompañantes. (Gillespie 63)

El deterioro descrito se encuentra asociado a las características constructivas de adobes secados al sol. Ello implica que los materiales utilizados en Buenos Aires distan de los propios en la Banda Oriental aunque se preserve el diseño estructural de tipo estrellado con baluarte.

Si bien, esta imagen pudiera reducirse a la asociación de murallones de adobe cosido al sol y los efectos dañinos de las mareas del río, no obstante, existen similitudes considerables en las descripciones que el mismo prisionero hiciera sobre el fortín de Areco y luego sobre el fuerte de Salto. En cuanto al primero, menciona que “está construido de adobes [...] y tiene forma de estrella” (Gillespie 124), mientras que del fuerte de Salto dirá:

mucho más grande que el fortín de Areco, con dos de sus frentes levantados con tierra endurecida sacada del lecho del río y los otros protegidos por un foso y palizadas. Once cañones de hierro y pedreros estaban emplazados, en estado ruinoso, y había cuarteles anexos en condición análoga. La fuerza militar destinada a su defensa, si efectiva, consistía en un capitán primero y otro segundo, con cincuenta hombres que siempre eran criollos. (Gillespie 126)

Los adobes cocidos al sol constituyen el sostén de los muros en los fuertes de la frontera de Buenos Aires. En Chascomús, dicha estructura defensiva se construyó en 1784 con el trabajo de presidiarios (AGN, CGF; IX-I-7-4, 7 de julio de 1784) con alrededor de 20 000 adobes (AGN, CGF; IX-I-7-4, 18 de diciembre de 1784) y posee un foso perimetral que debe ser mantenido periódicamente. En 1766, Joseph Linares al recibir la comandancia del fuerte de Arrecifes, expresaba:

este fuerte con sus tres turras [*sic*] de Piedra sin adición, sur Leste y poniente, su norte de palo a pique que se compone de ciento quarenta y ocho palos todos de ñandu Bay, su frente de este dho con su esplanada su puerta, con alones y arranques p^a Torrion su escalera para el dho su Cuerpo de Guardia algo maltratado desecho y su puerta de cuero, todo de piedra [...] (AGN, CGF; IX-I-5-2, 11 de diciembre de 1766)

En los fuertes de la frontera bonaerense no solo se destacan los adobes como elemento constructivo, sino que la madera tiene una presencia notoria. No obstante, en este caso resalta la utilización de piedras sobre un lado, combinadas con palos sobre el otro lado. Si, por una parte, las características constructivas ponen en evidencia las posibilidades ofrecidas por el espacio en la elección entre piedras y adobes, por otro lado, sobresale la considerable inversión en dinero en la Banda Oriental. El mismo oficial describe sucintamente el estado de otro fuerte:

el Fuerte del Pergamino con sus quatro lienzos de tapial, y sus quarteles de lo mismo, yden estos quarteles destechados en un todo, sus maderas Catorce horcones Principales, siete Cumbreiras todas de sauce, y sus orcones a pique formación de los lados de sus quarteles con la bivienda de los Oficiales con quarenta y nueva de la especie de los Principales, sus soleras, doze todas de sauce. Diez y nueve Tixerias de Sauce. (AGN, CGF; IX-I-5-2, 11 de diciembre de 1766)

La omisión de los materiales que componen los “lienzos de tapial” permite suponer el uso de adobes ya que la obviada está en la costumbre. El resto de la estructura se basa en la utilización de maderas y *palo a pique*, aunque, cabe destacar que en el caso de Arrecifes los palos son de ñandubay, una madera menos putrescible y más dura que el sauce (Iraola, “Que no es servicio”). Ahora bien, del mismo modo en que evidenciamos los problemas en estos fuertes bonaerenses, al ser levantados en adobe y madera en una región con altos promedios de lluvias al año, debemos decir que los informes de los testigos de la época dan por correcta esta estrategia. En palabras de Joseph Vague “[...] creeré sea el

mas comodo, y mas durable, de todos los Fortines, por ser todas las viviendas y baluartes de adobe” (AGN, CGF, IX-I-4-I, 17 de junio de 1781). Claramente, dicho fortín preservaba la estructura de los anteriores, en cuanto poseía los baluartes en los extremos de una figura cuadrangular, algo que también se puede observar, aun siendo estructuras distintas, en el fuerte de El Zanjón.

El comandante, al tomar posesión del fuerte de El Zanjón, lo describirá del siguiente modo:

un cuadrilongo de cincuenta y Siete bar^s de largo defendido de Palo a Pique con Mil Postes de Yandubay sin Foso Ni Rastrillo ni Puerta, un cuartel capaz para alojar cinq^{ta} hom^s y otro q^e sirbe de piquete a la entrada del fuerte, otros dos que sirben de Capilla y havitazon a los Ofi^s y dos cosinas.

Dos corrales con trescienta y ochenta postes de Yandubay

Un cepo sin candado (AGN, CGF, IX-I-5-3, 3 de febrero de 1777)

La noticia dejada por Pedro Escribano permite reconocer que la designación de *fuerte* no se encuentra estrechamente ligada a las características constructivas: materiales, dimensiones y durabilidad. De hecho, los detalles que se observan en los extremos del plano del fuerte de El Zanjón son los lugares en los que se encuentran dispuestos los pedreros, aunque en ningún momento dicho comandante menciona la existencia de baluartes para ello. De manera similar, podremos evidenciar que este *fuerte* dista ostensiblemente de la condición de fortaleza o de una suficiente dotación militar, como se expresa en la definición que ofrecimos al inicio.

De este modo, podemos introducirnos en las problemáticas sobre la polisemia de estos términos, debido a que, del mismo modo en que este fuerte no comparte las características constructivas, el propio Pedro Escribano pone un membrete muy particular al informe de lo recibido, en concreto: “Participa haberse recibido de aquella guardia: Propone aumentar el Fuerte [...]” (AGN, CGF, IX-I-5-3, 3 de febrero de 1777). Entonces, para los sujetos de la época, la diferencia entre guardia y fuerte no es tan tajante ni tan necesaria. Ello permite evidenciar que la historiografía estereotipó las palabras *fuertes*, *fortines* y *guardias* como tipologías fijas, adjudicándoles características particulares, cuando en realidad fueron mucho más dinámicas y heterogéneas. Las guardias se mencionan en la multiplicidad de su acepción, esto es, como acción, espacio y sinónimo de fuerte.

Guardias y puestos de avanzada: estructuras defensivas sin resolver

La extensión de la frontera sur implicaba grandes dimensiones de tierra con pocos asentamientos hispanocriollos y una circulación autárquica de grupos indígenas. La ambición de conquistar la totalidad de los territorios existentes requería también poder hacer efectiva su ocupación. El conjunto de estas variables y un presupuesto reducido implicó la construcción de unas estructuras militares que la historiografía limitó a la descripción de “palo a pique”, aunque extendió esta característica a todas las “guardias” o “puestos”, sin reparar en dos cuestiones esenciales: por una parte, la necesaria movilidad/corrimiento de dicha estructura defensiva, y por otra, la polisemia de la palabra *guardia*.

En principio, una de las *guardias* más antiguas en Buenos Aires es la del río Luján (1663), que se ha trasladado en reiteradas ocasiones (Néspolo, “Resistencia” 296-307). Dicha movilidad aparece también en la guardia del río Las Conchas cuando Francisco Espinama denuncia las cosas que suceden en el “sitio donde [h]an tenido anteriormente su casa los Comandantes que todo se halla en la actualidad despoblado, por cuia causa es el albergue de muchas maldades” (AGN, CGF, IX, 1-7-3, 2 de septiembre de 1796), lo que fray Domingo Pérez certifica declarando:

dándome denuncia como en la Guard^a vieja q^e sirvió de havitacⁿ a los Com^{tes} por la masiega y rancho ya deteriorado se seguían graves ofensas a La Mag^d Sober^{na} y q^e en prueba de ello, haviendose el retirado del camino hacia dha Guard^a p^a las func^s precisas de la natural^{za} allo dos pers^{as} de distinto sexo infraganti (AGN, CGF, IX, 1-7-3, 2 de septiembre de 1796. Énfasis con subraya en el original)

De este modo, se reconoce que dicha *guardia* ha tenido por lo menos dos ubicaciones (la actual y la “vieja”). Ahora bien, si esta guarnición muda su estructura y se infiere que está reducida a un rancho, puede suponerse que, en algunas de esas menciones, el uso de la palabra *guardia* se refiera más al lugar donde se monta vigilancia y menos a la estructura militar. En 1790, la detención de un sospechoso de asesinato motivaba una solicitud de refuerzos para su traslado, y se explicitaba: “se sirva embiarlos con la posible brevedad, a fin de excusar el riesgo en q[u]e estamos de q[u]e los d[ic]hos sus Par[ien]tes y Am[ig]os lo saquen y quiten, del rancho q[u]e sirve de guardia” (AGN, CGF, IX, 1-7-3, 20 de enero de 1790). Dos décadas antes, el propio comandante de la

guardia de Las Conchas, para perseguir el contrabando en los puertos clandestinos, aseguraba: “Pondré al sargento con tres Dragones en San Ysidro, ínterin (si es que VS lo halla por comben[ien]te) se hace un Rancho q[u]e sirva de Guardia, en el paraje de los Olibos” (AGN, CGF, IX, 1-7-2, 11 de agosto de 1772). Claramente, estos ranchos que sirven de guardia extienden la polisemia del concepto y quizás se ajustarían mejor a la definición de “puesto de vigilancia”.

Las dimensiones espaciales hacían difícil defender el territorio, tanto de las incursiones portuguesas como de las indígenas. Allí donde se ubicara una *guardia*, los “perseguidos” la evadirían hasta solidificar un paso nuevo, y la *guardia* debería mudarse o ponerse “un rancho que sirva de guardia”. Este tipo de expresiones ponen en evidencia la polisemia de la palabra *guardia*, mientras que como estructura militar parece ser bastante endeble. Por otro lado, en 1767, hacia el sur de la ciudad de Buenos Aires se produjo un conflicto entre el estanciero Noario y los soldados de tropa de la llamada “guardia avanzada”, que se había asentado en su estancia desde hacía “algún tiempo”. Con respecto a ello, Bartolomé Pardo explicaba: “convenia la separación de esta Gu[ardi]a al paraje señalado, como la ‘Invernada de Juan Blanco’” (AGN, CGF, IX, 1-5-2, 19 de diciembre de 1767). Claramente, en este caso la acepción utilizada para *guardia* se ajusta al cuerpo de sujetos que guarda el lugar.

Estos corrimientos de las estructuras defensivas, deterioros paulatinos e instalación de nuevos emplazamientos avanzados implicaron la combinación del trabajo miliciano, blandengue, presidiarios y peones a jornal (Iraola, “Que no es servicio” 58-59). Todo ello significó, en cierto grado, una limitación, puesto que las posibilidades de realizar estas tareas estaban condicionadas por el número real de sujetos disponibles, las épocas del año y las problemáticas que suponían los espacios “ciegos” entre los pagos o lugares e incluso entre las propias guarniciones. Definitivamente, lo que permitía sostener los contactos entre las partes era una nutrida red de comunicación compuesta de chasques, *partidas volantes* y pobladores serviciales que pudieran llevar y traer noticias. Las guardias militares dotadas de personal (regular y miliciano) debían despachar partidas volantes que reconocieran el territorio, la presencia de indígenas, y lo informaran a sus superiores.

Dicha estructura defensiva fue montada entre los territorios de la Banda Oriental y Rio Grande do Sul, durante la ocupación española de este último (1763-1776). En abril de 1764 los españoles arribaron a la villa de Río Grande de San Pedro, que no era más que un pequeño poblado mal defendido. Así lo informaba el comandante Joseph Molina a sus superiores:

El terreno de la villa es de arena, como igualmente el de su entrada desde dos leguas. Ay una mediana Yglesia, dos almacenes y cuatro casas de teja, las demás casas son cubiertas de paja y formadas por paredes de madera ligadas con fajas de palma, cubiertas de barro, pero en lo interior están cubiertas con aseó. No ay en ella más fortificación que una batería que defiende el canal que entra al puerto. (AGN, RG, IX-16-5-5, 16 de septiembre de 1766)

Las *guardias* y *puestos* de frontera que los españoles fueron levantando para sostener estos territorios eran las más de las veces de “palo a pique” y normalmente guarnecían a poca gente. Podían contar con dos, ocho o diez hombres, dependiendo de los objetivos y de la ubicación. Así, las *guardias* denominadas de la “Boca del Río”, compuestas por unos pocos hombres, sobre unas balandras, oficiaban de barrera a la entrada de la laguna y tenían la orden de “no permitir salir, o entrar en el río embarcación extranjera ni ninguna otra sin licencia, y de dar pronto aviso si se descubriese alguna embarcación en el Mar” (AGN, RG, IX-16-5-5, 16 de septiembre de 1766). Claramente, estas *guardias* hacían referencia a la acción protectora más que a la estructura militar.

Por el contrario, las *guardias* de las estancias de caballadas del rey podían albergar hasta cincuenta hombres en época de guerra, como la guardia de Norte de la Laguna. La mayor o menor presencia militar en cada uno de esos espacios estaba determinada por la cercanía con el enemigo, así como por la posibilidad real de defender desde ese lugar la posición. Así, algunas de estas guardias servían para evitar el paso de los portugueses por el norte y vigilar sus movimientos (guardia de la Laguna); otras para verificar la entrada y la salida de la villa (guardia de la Boca del Río); para contener desertión (guardias del Tesorero y de San Gonzalo); y otras como postas intermedias de San Miguel hasta Santa Teresa, y de ahí a Maldonado para comunicarse con Buenos Aires:

A estos fines de resguardar el ganado de los terrenos de S. M. C, y contener la desertión mantiene la guardia del Tesorero dos guardias en la línea. La del puesto principal mantiene una de Dragones por el día, para contener la desertión y dos de noche que rodean los medianos de la circunferencia para el mismo fin de evitar desertión y resguardar aquel puesto de sorpresa. La guardia del Tesorero tiene la orden de retirarse al Puesto principal en caso de invasión de los portugueses [...] El terreno en el citado puesto principal, en aquella vanda es inepto para fortificarlo, de suerte que pueda defenderse largo tiempo, de numero capaz de

ocupar y mantener los medanos de arena de la circunferencia, porque en ellos pueden cubrirse medianamente los asediados del fuego de las baterías, por cuyo motivo solo pueden servir las defensas construidas en el para contrarrestar un golpe de mano, y mantenerlo algún tiempo a dar lugar a recibir socorro. (AGN, RG, IX, 16-5-5, 16 de septiembre de 1766)

Como se puede observar en el citado informe del comandante Molina, las *guardias* y *puestos* de frontera que se encontraban en las inmediaciones de la laguna de Los Patos eran generalmente de reducidas dimensiones y materiales de construcción endebles. Esto debía ser necesariamente así por la geografía del terreno que acarrea “el inconveniente, de que solo se puede trabajar de Palo a pique, y los medanos de arena a poco tiempo lo han de cubrir, por lo que será gastar el dinero superflualmente” (AGN, BO-FST, IX-15-8-1, 27 de agosto de 1769). Por este motivo, se diseñó un sistema de *postas defensivas* en el que cada una resistiría solamente lo necesario. De acuerdo con el número de atacantes, defenderían la posición o retrocederían en la medida de la correlación de fuerzas. Los puntos estratégicos en este sistema serían, lógicamente, los fuertes y las fortalezas artilladas, desde donde se resistiría una invasión enemiga en mejores condiciones.

Luego del Tratado de Límites de 1777, la zona de Melo, al norte de la Cuchilla Grande, cobró relevancia por la cercanía con la nueva frontera y con los pueblos guaraníes de las antiguas misiones jesuitas. El comandante de Frontera de la guardia de Cerro Largo vigilaba siete guardias, una estancia del rey y varios puestos de frontera, desde Batoví hasta Minas y el Chuy (AGNU, CP-PD, 1792).

Entonces, la *guardia* de Cerro Largo inició siendo una modesta construcción de fajina, tepes y palo a pique, comparable a las *guardias* bonaerenses. No obstante, hacia fines del periodo colonial, al convertirse en comandancia, su construcción pasaría a ser de piedra, aunque sin baluartes, pero conservaría la denominación de *guardia*. Consideramos que fue así, porque en una frontera móvil, con múltiples frentes de conflictos y de negociaciones con los diferentes pueblos indígenas, tanto como con los contrabandistas portugueses, no había una línea de frontera que defender y sobre la que avanzar paulatinamente, sino más bien modestas construcciones o lugares desde donde intentaron controlar la frontera

Para la construcción de tres importantes *puestos o guardias* mandado de Real Ordn he comisionado al alférez de Fragata y piloto de la Real Armada Dⁿ Joaquin Gudín, q^e recorrió y reconoció los parages en que deben situarse. Lo q^e prevengo a V.M P^a que le franquee los auxilios que

le pida como necesarios para evacuar este encargo. (AGNU, *CP-PD*, 21 de noviembre de 1792. Énfasis con cursiva añadido)

El pedido del virrey Arredondo al comandante de Santa Teresa fue remitido a su par de Cerro Largo, pidiendo que se auxiliara a los comisionados que recorrían la frontera para saber en qué lugares establecer las nuevas *guardias* o mudar las ya existentes. Este traslado estaba determinado tanto por la movilidad de los indígenas charrúas y minuanos como por los diferentes caminos que iban estableciendo los gauderios, forasteros y demás contrabandistas a ambos lados de la frontera que se pretendía controlar. En ocasiones, *guardias* y *puestos* designaban un lugar y una función castrense, a saber, estar de *guardia* en tal o cual lugar, de modo tal que una *guardia de frontera*, entonces, podía ser una carreta, como informa Nicolás Senet en el caso de la frontera bonaerense:

Cuando llegue a establecer mi residencia en este parage lo encontré tan exausto de aloxamiento q^c no tube mas efuxio pa mi abitacion q^c un descipto carreton Lleno de mil sabandijas y unos pequeños arboles p^a la colocación y acomodo de Un sarg^{to} Cavo y ocho ombres q^c componían mi partida y Ningunos caballos a mi disposición p^a exercer la comisión a q^c estaba destinado. (AGN, *CGF*, IX-I-4-4, 1.º de octubre de 1773)

La *guardia*, no obstante, también se podía cumplir en algún puesto de estancia —misioneras o particulares—, en una balandra o una corsaria sobre la laguna Mirim, para controlar el contrabando por los ríos y arroyos afluentes (AGNU, *CP-PD*, 18 de diciembre de 1796), mientras que en Buenos Aires sabemos que podía referirse a los sujetos que realizaban las partidas volantes, como era el caso de la orden de Manuel Pinazo sobre que “pide se saquen las guardias afuera” (AGN, *CGF*, IX-I-4-4, 20 de abril de 1779). Del mismo modo, una *guardia* se refería, en la Banda Oriental, a modestas construcciones sobre un río importante para controlar su paso, como era el caso de las guardias de Yaguarón, Santa Rosa, San Antonio y San José, que contaban con no más de cinco hombres por guardia (AGNU, *CP-PD*, 2 de enero de 1792).

Por último, podemos mencionar los rutinarios informes emitidos por la guardia de Ensenada —Buenos Aires— sobre el control y la administración de las embarcaciones extranjeras recaladas a su vista. Estos informes dejaban en evidencia que la guardia de Ensenada, ubicada de frente al mar, provista de una batería y un almacén de pólvora (algo propio de los fuertes), tenía una pequeña guarnición que en su mayoría eran milicianos y artilleros, mientras comandaban

los puestos de control de Punta Lara y la desembocadura del arroyo Villoldo y “La Balandra”, a la vez que montaban *guardia* en la lancha de Joseph de Salas, la fragata Venus y unos botecillos en los arroyos Santiago y de las Curvas (AGN, CGF, IX-1-5-1). Así mismo, las guarniciones de La Atalaya y Samborombón informaban avistamientos de embarcaciones a Ensenada, mientras que los informes se firmaban *desde la guardia*.

Consideraciones finales

En este escrito, la propuesta consiste en reconocer de manera general y exploratoria algunas de las características de las estructuras militares en el espacio rioplatense, comparando los emplazamientos de la Banda Oriental con aquellos de la frontera bonaerense, para identificar funciones, conflictos y necesidades.

En este sentido, se ha podido advertir, en un primer momento, que las fortificaciones abaluartadas de tipo Vauban fueron la excepción más que la regla. Tanto por la necesidad geopolítica como por los recursos económicos y los problemas de logística que implicaba su construcción, solo se erigieron en los lugares estratégicos. En el espacio bonaerense, la carencia de piedras, como también de recursos materiales, llevó a que el fuerte de Buenos Aires fuera erigido con los tradicionales ladrillos de adobe cocidos al sol. Aunque el diseño estructural fuera similar a los del litoral atlántico, que incluían la construcción amurallada y la forma estrellada con baluartes, no estaba preparado para resistir la invasión de una potencia extranjera. Por su parte, en los fuertes y fortines de la frontera bonaerense no solo se destacan los adobes como elemento constructivo, sino que la madera tiene una presencia notoria, con un uso selectivo de estas. No obstante, se destaca en algunos casos la presencia de piedras, sobre un lado, combinadas con palos sobre el otro lado.

A partir de la documentación colonial, se observa que la designación de *fuerte* a una estructura militar no se encuentra necesariamente ligada a sus aspectos constructivos. Si para la Banda Oriental la designación de *fuerte* o *fortaleza* solo hace referencia a los castillos militares abaluartados, en la frontera bonaerense puede aludir indistintamente a un *fortín* o una *guardia* y viceversa, lo que lleva a pensar que la historiografía ha estereotipado las palabras *fuertes*, *fortines* y *guardias* como tipologías fijas, a pesar de que la documentación pone en evidencia un considerable dinamismo.

En cuanto a las designaciones de *puestos* y *guardias de frontera*, por un lado, la historiografía colonial rioplatense ha tendido a homogeneizar la idea de las construcciones militares de *palo a pique* para los fortines, y ha extendido esta característica a todas las *guardias* o *puestos*, sin reparar en la necesaria movilidad de dichas estructuras defensivas, mientras que, por otro lado, la polisemia de la palabra *guardia* ha llevado a la confusión entre diferentes conceptos que se utilizaban en la época para nombrar tanto los emplazamientos defensivos como las personas que cumplían una función castrense. De este modo, la sola mención en las fuentes documentales de la existencia de una guardia exige un relevamiento seriado del material, a los fines de precisar si se refiere a la acción de montar guardia o a la existencia de una estructura militar.

Los relevamientos documentales contribuyen a nuestro enriquecimiento de las características genuinas de construcción y dotación de fuerzas castrenses para propender a la reconstrucción de una historia geopolítica que evalúe un conjunto de variables mayor, pero que también ponga un análisis en perspectiva dinámica. De este modo, se podrá comprender de manera más certera los pormenores del control del espacio y las estrategias militares de ocupación y consolidación de ese mismo espacio. En futuros estudios será necesario precisar la historicidad de los puestos, de los guardas y las guardias, para con ello contribuir a seguir disipando los problemas de la polisemia de los términos.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina (AGN).

Fondo Comandancia General de Fronteras (CGF)

IX, 1-4-4; 1-5-1; 1-5-2; 1-7-2; 1-7-3; 1-5-3; 1-4-1; 1-7-4.

Fondo Río Grande (RG)

IX, 16-5-5.

Fondo Banda Oriental, Fortaleza de Santa Teresa (BO-FST)

IX, 15-8-1.

IX, 15-8-2.

Archivo General de la Nación, Montevideo, Uruguay (AGNU).
Fondo Colecciones Privadas-Pivel Devoto (CP-PD).

II. FUENTES SECUNDARIAS

- Aguirre, Andrés.** “Conflictos interétnicos en la frontera sur hispano-portuguesa. El caso de Río Grande de San Pedro durante la ocupación española de 1762-1777”. *Revista Tefros*, vol. 12, n.º 1, 2014, pp. 6-25, <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/273>
- Barros, Álvaro.** *Indios, fronteras, seguridad interior*. Buenos Aires: Solar/Hachette, 1975.
- Beverina, Juan.** *El Virreinato del Río de la Plata. Su organización militar*. Buenos Aires: Biblioteca del Oficial, 1992.
- Cabodi, Juan.** “Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784. El fuerte de la Horqueta de Rojas y la guardia de Rojas (1779)”. *Contribución de la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, tomo XXVII. Provincia de Buenos Aires: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1950, s. p.
- Canedo, Mariana.** “Fortines y pueblos en el Buenos Aires del siglo XVIII. ¿Una política de urbanización para la frontera?”. *Mundo Agrario-Revista de Estudios Rurales*, vol. 7, n.º 13, 2006, pp. 7-18, www.mundoagrario.unlp.edu.ar.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de.** *Tesoro de la lengua castellana o española. 1710*. Madrid: Castellana, 2002.
- Fradkin, Raúl.** “Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la Revolución”. *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*. São Leopoldo: Editora Oikos, 2009, pp. 74-126.
- Garavaglia, Juan.** “Ejército y milicias: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”. *Anuario IEHS*, vol. 18, 2003, pp. 153-187.
- Gascón, Margarita.** *Periferias imperiales y fronteras coloniales en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Editorial Dunken, 2011.
- Gillespie, Alexander.** *Buenos Aires y el interior. Observaciones reunidas durante una larga residencia, 1806-1807*. Buenos Aires: AZ Editorial, 1994.
- Gutiérrez, Ramón.** *Fortificaciones en Iberoamérica*. Madrid: Fundación Iberdrola, 2005.
- Halperín Donghi, Tulio.** *Militarización revolucionaria en Buenos Aires*. Buenos Aires: UBA, 1978.
- . *Revolución y guerra. Formación de la elite dirigente en la Argentina criolla*. 1972. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.

- Iraola, Eduardo.** “Que no es servicio del Rey. Milicias y trabajo en obras públicas. Buenos Aires (1750-1800)”. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, n.º 14, 2019, pp. 76-98, DOI: 10.17533/udea.trahs.n14a03
- . “Los trabajos en la reparación del Puente del Río Luján”. *1.º Jornadas de Estudios Coloniales*, Universidad Nacional de Villa María, 2013.
- Luzuriaga, Juan.** “Campañas de Cevallos y fortificaciones, 1762-1777”. *IV Seminario Regional de Ciudades Fortificadas*, 2008, <http://www.fortalezas.ufsc.br/6seminario/index.php>.
- . “El sistema de fortificaciones en la Banda Oriental: Montevideo, Santa Teresa, San Miguel y Santa Tecla: 1762-1777”. *VI Seminario Regional de Ciudades Fortificadas e Primeiro Encontro Técnico de Gestores de Fortificações*, 2010, <http://www.fortalezas.ufsc.br/6seminario/index.php>
- Marchena Fernández, Juan.** “El ejército de América y la descomposición del orden colonial. La otra mirada en un conflicto de lealtades”. *Militaria. Revista de Cultura Militar*, n.º 4, 1992, pp. 63-92.
- Mayo, Carlos y Analía Latrubesse.** *Terratenientes, soldados y cautivos: la frontera, 1736-1815*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 1993.
- Nacuzzi, Lidia.** “Los caciques amigos y los espacios de la frontera sur de Buenos Aires en el Siglo XVIII”. *Revista TEFROS*, vol. 12, n.º 2, 2014, pp. 103-139, <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/issue/view/23/showToc>.
- Nacuzzi, Lidia, Carina Lucaioli y Florencia Nesis.** *Pueblos nómades en un estado colonial. Chaco, Pampa, Patagonia, siglo XVIII*. Buenos Aires: Antropofagia, 2008.
- Néspolo, Eugenia.** “Cautivos, ponchos y maíz. Trueque y compraventa ‘doble coincidencia de necesidades’ entre vecinos e indios en la frontera Bonaerense. Los pagos de Luján en el siglo XVIII”. *Estudios de arqueología histórica. Investigaciones argentinas pluridisciplinarias*, editado por Tapia-Ramos-Baldassarre. Tierra del Fuego: Museo de la ciudad de Río Grande, 2006, pp. 379-402.
- . *Resistencia y complementariedad. Gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: Un espacio políticamente concertado*. Buenos Aires: Escaramujo, 2012.
- Pérez Jurado, Carlos.** “Las milicias en la primera república”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. LXVII, n.º 268, pp. 793-803.
- Raone, Juan.** *Fortines del desierto. Mojones de civilización*. Buenos Aires: Biblioteca del Suboficial, 1969.
- Tamagnini, Marcela.** “Entre los salvajes unitarios y los bárbaros del sur: la Frontera Sur de Córdoba en la década de 1840”. *Araucanía-Norpatagonia. Discursos y representaciones de la materialidad*, compilado por María Andrea Nicoletti, Paula Ilabaca y Andrés Núñez. Bariloche, Argentina: Universidad Nacional de Río Negro, 2016, pp. 371-390.



Crédito eclesiástico y sistema de empréstitos de la catedral de Popayán, 1632-1790*

*Ecclesiastical Credit and Loan System of the Cathedral
of Popayán, 1632-1790*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1893>

Recibido: 12 de diciembre del 2020

Aprobado: 18 de febrero del 2021

.....
CAROLINA ABADÍA QUINTERO**

Universidad del Valle

carolina.abadia@correounivalle.edu.co

R E S U M E N

El presente artículo se centra en el estudio de 45 escrituras de censo del Fondo Notaría Primera del Archivo Central del Cauca, para identificar los créditos realizados por la catedral de Popayán entre los siglos XVII y XVIII, con el fin de analizar

sus sistemas de empréstitos y de gestión económica, en cabeza del cabildo catedral. Se caracterizan entonces los tipos de censos, los valores y los réditos, así como los censualistas, los bienes y la geografía de los préstamos concedidos.

Palabras clave: crédito eclesiástico, catedral, censos

.....
* Este artículo es producto del proyecto de investigación “Crédito eclesiástico y sistema de empréstitos de la catedral de Popayán, 1592-1790”, ganador del estímulo de investigación 2020, modalidad: profesionales con trayectoria del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH. Agradezco a James V. Torres por la guía y las observaciones brindadas para la redacción y la presentación de este texto, y a Alejandro Sánchez Tovar por la elaboración del mapa que acompaña este artículo.

** Doctora en Historia y maestra en Historia, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán; magíster en Historia y licenciada en Historia, Universidad del Valle. Profesora hora cátedra, Universidad del Valle; investigadora del Grupo de Investigación Religiones, Creencias y Utopías, Universidad del Valle; investigadora asociada de la Red Colombiana de Mujeres Científicas. Orcid: 0000-0003-0284-8366.

A B S T R A C T

This article focuses on the study of 45 census deeds of the First Notary Fund of the Central Archive of Cauca to identify the credits made by the Cathedral of Popayán between the seventeenth and eighteenth centuries in order to analyze the system of loans of this and its economic management system at the head of the cathedral chapter. The types of censuses, values and revenues are then characterized, as well as the census, goods and geography of the loans granted.

Keywords: ecclesiastical credit, cathedral, censuses

Introducción



Estudiar la historia de la Iglesia católica en el periodo colonial y su importancia en la sociedad indiana redundó de manera continua en la generalidad, en el caso de las Indias Meridionales. No obstante, es posible identificar procesos y agentes eclesiásticos que demuestran que esta institución, con las diversas corporaciones que la constituían, no solo estaba encargada de la evangelización y la actividad confesional continua de los habitantes del territorio indiano, sino que, además, estableció diversos vínculos de índole económico que la posicionaron como un agente económico activo de dineros, ingresos y propiedades. En este sentido, los cabildos eclesiásticos, como corporación, y las catedrales, como espacio de materialización del poder de estos, constituyeron a lo largo del tiempo diversas tradiciones administrativas y de gestión de las rentas e ingresos catedralicios.

El obispado de Popayán fue creado el 22 de agosto de 1546, con cédula firmada por Carlos V, que nombró primer obispo a Juan del Valle, quien entre sus nuevas obligaciones estableció la erección de su iglesia y su cabildo catedral el 8 de septiembre de 1547 en Aranda del Duero (obispado de Osma). La planta catedralicia estuvo inicialmente conformada por veintisiete prebendas que comprendían: cinco dignidades —deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero—; diez canónigos, seis racioneros y seis medios racioneros (Ortiz y Bueno 140). Sin embargo, a su llegada a tierras payanesas, Del Valle pudo reconocer que estaba en un obispado en el que no abundaban las riquezas ni los indios, y en el que pululaban los continuos enfrentamientos entre corporaciones, grupos sociales y estamentos; esto, aunado al problema de las bajas rentas

decimales, imposibilitó que las prebendas constituyentes de la mesa capitular pasaran de las cinco dignidades.

La falta de solvencia económica obligó al cabildo eclesiástico a echar mano de otras rentas e ingresos que, vinculados a la catedral, permitían la administración del oficio divino y el mantenimiento de las necesidades eclesiásticas. En tal sentido, el problema que estudia este artículo se centra en determinar si a partir del examen de las escrituras de censo es posible, primero, identificar un sistema de empréstitos con el cual se vinculaba la catedral a la sociedad payanesa, y, segundo, establecer si las ganancias de estos censos fueron significativas y rentables y ayudaron a solventar las necesidades económicas de la catedral. De acuerdo con ello, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuáles fueron las transacciones que demuestran el préstamo de dinero de la catedral de Popayán?, ¿quiénes fueron los receptores de estos empréstitos?, ¿cuál fue el papel cumplido por el cabildo en la gestión administrativa de los ingresos eclesiásticos?

Sobre el contexto económico de estudio, en este caso, el obispado y provincia de Popayán, es importante que se conciba como un escenario relacional de actores y prácticas, con continuas vinculaciones entre actividades productivas, agentes y corporaciones, esto es, un escenario continuo de interacciones económicas en el que los viejos presupuestos del archipiélago colonial, la fragmentación y la lejanía, o, en la definición de Guido Barona, una “economía imperial, autónoma y desarticulada” (22), se ven superados al privilegiar los nexos relacionales y la circulación como elementos de análisis económico (Torres, “Entre el oro” 133). En este sentido, el crédito establecido a partir de las escrituras a censo tenía una importante funcionalidad en este sistema de conexiones, al solventar la escasez de dinero y, en específico, de moneda frente al pago de intereses anuales (Martínez, *El crédito* 52). Así, el estudio de las prácticas crediticias en la provincia y obispado de Popayán permite ahondar en las condiciones del crédito eclesiástico no ligado a los conventos o cofradías, sino a la catedral, para reconocer su nexo con los circuitos económicos regionales.

La temporalidad de estudio abarca un periodo de larga duración que va de 1632, año en el que se identificó la primera escritura de censo a favor de la catedral de Popayán, a 1790, cuando Carlos IV expidió la Real Cédula del 6 de septiembre, en la que se ordenó a los prelados americanos dar cuenta de todos los ingresos eclesiásticos que poseían sus episcopados, para recaudar el 6 % de ese ingreso y cubrir los dos millones de ducados de subsidio eclesiástico otorgado por Clemente XI a la Corona (Brading y Mazín 17-18).

Con respecto al trabajo con fuentes históricas, se consultaron los protocolos notariales de la Notaría Primera del Archivo Central del Cauca, específicamente escrituras de censo, obligaciones, reconocimientos de censo, ventas y cesiones, como también las series Diezmos y Novenos Reales de dicho archivo. Las cuentas de la catedral y del cabildo eclesiástico de Popayán se identificaron en la colección Archivo Arzobispal de Popayán, albergada en la plataforma ArchiDoc del Archivo General de la Nación, y se utilizaron algunas reales cédulas e informes de la sección Audiencia de Quito del Archivo General de Indias, Portal Pares.

Para abordar esta propuesta fue necesario apelar a los estudios vinculados a la historia institucional de la Iglesia católica y a la historia económica. Brading y Mazín mencionan que el estudio de los ingresos eclesiásticos de las catedrales en el periodo virreinal permite establecer, primero, el sistema de gestión de la catedral, en el que por ende intervienen capitulares y prelados, y, segundo, los mecanismos de administración económica de esta. En ambos casos se puede establecer la centralidad catedralicia en un espacio diocesano y los niveles de articulación de la élite eclesiástica con los grupos de poder económico del obispado (49). Para la comprensión de los sistemas de empréstitos, las propiedades catedralicias y el crédito eclesiástico, es necesario resaltar la propuesta de María Isabel Sánchez Maldonado, quien expone la necesidad de estudiar los sistemas de crédito consolidados en las catedrales indianas y las posibles interrelaciones económicas existentes entre los grupos sociales que se vieron favorecidos por los préstamos eclesiásticos.

En este sentido, uno de los pioneros en el estudio de las vinculaciones económicas de la Iglesia en Indias es Arnold J. Bauer, quien en un par de trabajos señala que son múltiples las agencias históricas que tuvo la Iglesia católica en el acumulado de prácticas, dinámicas y espacios económicos del mundo latinoamericano, con lo cual se reconoce la interconexión entre Iglesia y economía. Para comprender las definiciones y los usos de los censos, así como el funcionamiento del crédito colonial, se deben destacar los trabajos de Gisela von Wobeser y María del Pilar Martínez López-Cano, quienes han hecho amplios análisis del crédito eclesiástico y el censo consignativo en la Nueva España. En el caso peruano, el trabajo de Alfonso W. Quiroz expone las diversas formas del crédito colonial desde el comercial al eclesiástico para demostrar cómo este interactuaba con diversas prácticas y circuitos económicos.

En la historiografía colombiana se encuentran los trabajos de Carmen A. Ferreira y Juan Sebastián Marulanda, quienes estudian los censos y el crédito colonial para Santander y Antioquia, respectivamente. También son

de importante referencia los análisis que han hecho James V. Torres, para el caso del crédito comercial en Santafé en el siglo XVIII, y Constanza Toquica, quien en su trabajo sobre el real convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá analiza las condiciones y las características de los censos realizados por dicha corporación entre los siglos XVII y XVIII. A estos autores se suman el trabajo de Amanda Ortiz, que compara el censo eclesiástico con “otras formas de crédito” (13), entre ellos el mercantil, y la tesis de maestría de Juan David Cascavita, la cual, centrada en las década de 1760 y 1770, muestra las implicaciones del crédito y la participación en esta práctica económica de diversas corporaciones de la Iglesia católica. En el caso del obispado y la provincia de Popayán, no se han ubicado referencias o trabajos que se hayan acercado al estudio sobre préstamos y créditos hechos por las corporaciones eclesiásticas.

El texto está estructurado en tres partes. En la primera se presentan las características de las escrituras de censo realizadas por la catedral, mostrando tipos de censo, valores y réditos de las prácticas crediticias. En la segunda parte se establecen los nexos económicos de la catedral con agentes, geografías y espacios económicos regionales, información con la que fue posible elaborar una geografía de créditos. Y el artículo finaliza con el acápite de conclusiones.

Características de los censos de la catedral de Popayán

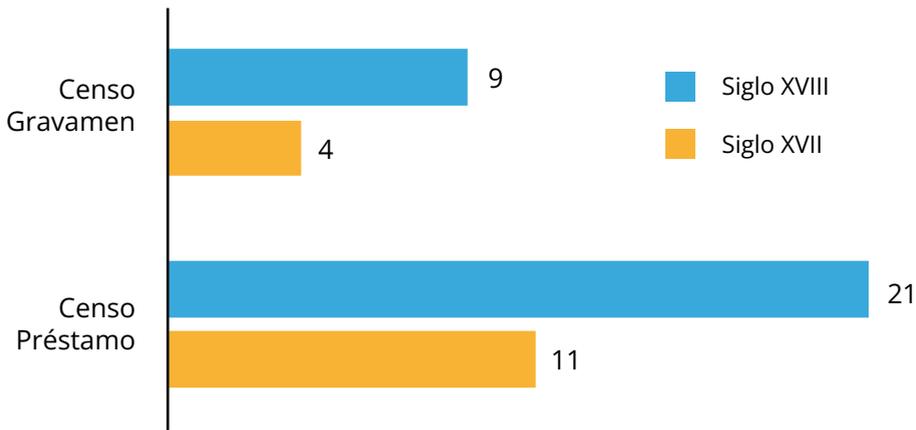
La escritura de censo se define como un contrato asentado ante un notario, por medio del cual un censalista adquiría de un censatario el pago de un rédito anual de dinero por un bien (Ferreira, “El crédito” 61). Los censos se diferenciaban según el bien o el tipo de derecho sobre el que se realizaba la transacción, así, había una primera clasificación de estos en censos préstamos y censos gravamen, entendido este último como el traspaso, donación o compraventa de un bien mueble gravado con un censo, lo que obligaba al nuevo propietario a responder por los réditos de este.

Los censos préstamos a su vez se dividían en: censo enfitéutico, que “es el derecho de percibir una pensión anual por haber transferido el dominio útil de un bien raíz” (Ferreira, “La iglesia” 99), sin vincular el dominio directo del bien, y censo consignativo, definido como la cesión de dinero que generaba el pago de un rédito anual sobre la grabación de un bien o una propiedad, sin generar la cesión del dominio de este que se mantenía en el censuario (Ferreira,

“La iglesia” 99), obteniéndose finalmente el derecho de adquirir una renta que era asegurada mediante un bien o propiedad raíz, inmueble o en semovientes (Wobeser 57-58).

Dentro de la documentación revisada también se identificaron y trabajaron las obligaciones, que fueron “contratos notariales que establecían compromisos entre varias partes, quedando obligadas estas a cumplirlas”, con o sin garantía hipotecaria y con plazos cortos de cumplimiento (Peña 15-16). En el caso que aquí se estudia, solo se encuentran cinco obligaciones, la mayoría realizadas a finales del siglo XVII, lo que demuestra la fortaleza del mercado de censos a escala local.

En el caso de los préstamos realizados por la catedral de Popayán en el periodo de estudio, después de un proceso de revisión notarial se estableció que el cabildo eclesiástico avaló 45 escrituras de censo distribuidas de la siguiente manera: 1) 32 censos préstamos, once realizados en el siglo XVII y veintiuno en el siglo XVIII, que corresponde al 71 % de estas transacciones; y 2) trece censos gravamen, cuatro hechos en el siglo XVII y nueve en el siglo XVIII, que representan el 29 % de los préstamos (véase figura 1).



❖ **FIGURA 1.**
Tipos de censos de la catedral de Popayán

Fuente: elaboración propia a partir de documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).

Entre el tipo de censos-préstamo fue posible determinar que veintiocho fueron de tipo consignativo y cuatro de tipo enfiteútico, lo que demuestra que el 87 % de los censos fueron hechos para el préstamo de dinero a largo plazo,

y hubo una muy baja proporción de casos de enfiteusis, todas en el siglo XVII, evidencia de que las necesidades de dinero estaban por encima de la utilidad de un bien raíz.

Si bien, no son muchas las escrituras de censo enfiteútico, los casos hallados revelan la presencia en la cesión del dominio útil de bienes raíces, el cual “se transmitía al censuario o enfiteuta, y le permitía gozar de la propiedad con algunas restricciones, y, sobre todo, debía pagar una renta anual al censualista (propietarios)” (Martínez, *El crédito* 27). Así, la catedral no solo no perdió el dominio directo sobre las propiedades cargadas en enfiteusis, sino que recibió ganancias de la renta establecida con estas.

El primer censo enfiteútico del que se identificó registro data de año 1632 y se estableció entre el deán y el cabildo eclesiástico con el capitán Melchor Quintero Príncipe y su hijo, de nombre homónimo, por un “pedazo de tierra hierma” perteneciente a la iglesia catedral, que lindaba con esta. La enfiteusis se estableció por cuanto dicho “pedazo de tierra” estaba “despoblado, desierto, baldío, inculto y montuoso, sirviendo de potrero común donde se apacientan todos géneros de bestias y de muladar con grande fealdad y mayor indecencia”. Quien tuviera su dominio útil podía edificar y vivir allí, en tanto que la Iglesia conseguiría una renta perpetua y a la vez un “aumento del ornato público [y de la] utilidad de cosas que hoy no sirve sino [que] perjudica” (ACC, N, t. 20, f. 107). El censo se hizo sobre 200 pesos, con pago de réditos de 10 pesos de 20 quilates al año.

Aunque varios trabajos han demostrado que el uso de la enfiteusis posibilitó procesos de poblamiento y producción agrícola en los espacios rurales, y fue un mecanismo de acceso a la propiedad (Menegus 65-67; García 205-206), ¿por qué no fue tan utilizado en el caso del sistema de empréstitos de la catedral de Popayán? Una primera hipótesis puede estar en las pocas propiedades que poseía la catedral y que de seguro no resultaban tan atractivas como para concederles su dominio útil por deterioro; otra puede ser que por la dificultad de pagos en los réditos el cabildo eclesiástico prefirió mantener el dominio total sobre sus bienes muebles.

Con respecto al total de censos gravamen, se identificaron dos realizados a finales del siglo XVII, y doce en el siglo XVIII, lo cual es muestra de la circulación de las propiedades y con ellas de las cargas censatarias impuestas en tiempos anteriores. Estas cargas, asumidas por los nuevos propietarios, solo quedaban redimidas en el momento en que eran finalmente canceladas, puesto que cuantas veces fuera traspasada o vendida una propiedad, también se traspasaban las obligaciones de pago del censo o censos impuestos en esta.

En general, hay una paridad en la ubicación espacial de las propiedades cargadas con censo gravamen, pues seis se ubicaban en el espacio rural y correspondían a trapiches, tierras con trapiche, haciendas y minas, mientras que cinco hacían parte de la traza de la ciudad. El resto se componía de bienes mixtos.

El crecimiento de censos gravamen en el siglo XVIII, como muestra Toquica para el convento de Santa Clara en Santafé, evidencia, primero, la cesión de obligaciones por heredad entre familias, y, segundo, la antigüedad de la catedral como una corporación que entre tantas funciones tenía la de respaldar la actividad crediticia, así esta no fuera representativa en términos de ganancia (106-108). La importancia de los censos gravamen y su crecimiento en la actividad económica radica en que con ello se demuestra la circulación de propiedades, con independencia de las cargas hipotecarias que pesaban sobre ellas.

Ahora bien, hubo censos consignativos, catorce en total, que se hicieron sobre propiedades que estaban cargadas previamente con otras hipotecas, lo cual es muestra de cómo la necesidad de dinero en efectivo obligaba a la imposición de censos y pedido de préstamos cargados sobre bienes de diversa índole, que se convertían en dispositivos de acceso al crédito al servir como garantía de préstamos y empréstitos.

En general, no se identifican préstamos de finales del siglo XVI, ni de las tres primeras décadas del siglo XVII, esto, tal vez, como sucede en el caso de Nueva España, al no disponer la catedral de fondos suficientes para subvencionar préstamos con condiciones de devolución de largo plazo (Martínez, *La génesis* 204). La explicación también puede estar en la pobreza de las rentas catedralicias, lo que se demuestra con un acontecimiento paralelo: la construcción de la catedral payanesa, que solo llegó a término por la realización de varias derramas de dinero¹, la concesión de limosnas particulares y los permanentes subsidios reales, muchas veces establecidos a partir de la donación de los dos novenos que le correspondían al rey de la distribución decimal, por cuanto la fábrica de la catedral no poseía capital para edificar esta, ni mucho menos para realizar préstamos de dinero.

De hecho, los primeros obispos de Popayán —Juan del Valle y fray Agustín de la Coruña—, en varios documentos informaron al rey que Popayán era “la más mala tierra de las Indias” (AGI, Q, 78, n.º 10, f. 2 v.), debido a la baja recaudación

¹ La derrama era una figura económica de derecho entendida como un repartimiento de dinero vía aportación económica que se hacía entre el rey, los vecinos y los moradores de una ciudad (véase Solórzano 691).

decimal, y que “la renta era tan pobre [...] que así no llega la cuarta parte a mil patacones” (AGI, Q, 78, n.º 10, f. 53 v.). Asimismo, no hay mayores censos en el periodo que va de 1644 a 1672, etapa en la que además hubo cambios continuos de obispo y una larga sede vacante episcopal, conjugada con continuas licencias de integrantes del cabildo eclesiástico. Situación contraria se presenta en el siglo XVIII, donde es posible advertir un mayor número de escrituras de censo, que bien pueden explicarse con un mejoramiento de las rentas decimales, un cabildo eclesiástico consolidado en la sociedad local y periodos episcopales más duraderos, sumado a un contexto económico que se encontraba en proceso de fortalecimiento y expansión.

Lo anterior permite advertir dos situaciones en específico: la primera, que los censos no eran la principal fuente de dinero de la catedral, la cual debía depender de otros ingresos, y, segundo, que a pesar de ser pocos, los censos demuestran una permanencia en el tiempo que pone en evidencia una relación continua de la catedral con la economía local.

Cada tipo de censo constituyó una inyección de capital para los censatarios, lo que demuestra, a pesar de las relativas pocas escrituras de censo, que la catedral poseyó regularmente un importante flujo de dinero con el que logró hacer préstamos a destacados integrantes de la sociedad payanesa. El análisis de los censos no pasa solo por evidenciar su número, sino también su valor, pues esto permite demostrar que los valores de los préstamos indican otro tipo de fluctuación económica (véanse figura 2 y tabla 1).

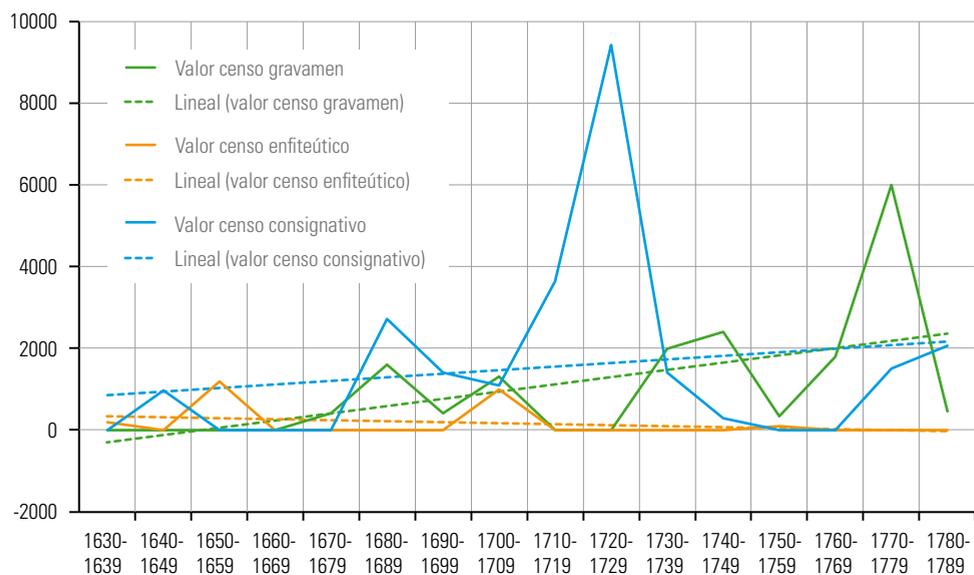
Los valores de los censos dejan ver que, si bien, hubo un mayor número de censos consignativos y por ende mayor total de pesos (24 535), el censo gravamen constituido a partir del traslado, la compraventa o la herencia de un bien cargado a censo, tuvo un importante crecimiento desde 1730. Ello revela que el movimiento de bienes cargados a censo con anterioridad estuvo en crecimiento en el siglo XVIII, al mismo tiempo que demuestra tanto un dinamismo en la capacidad adquisitiva de los censuarios payaneses, al adquirir bienes con censos e hipotecas activas, como el fortalecimiento del mercado inmobiliario urbano; no obstante, era poco dinero el que se prestaba, lo que estaba en relación con la pobreza de las rentas catedralicias. Se debe advertir que la contracción en el decenio de 1750-1760, y el posterior crecimiento, están en consonancia con el incremento en los pagos de impuestos a la Caja Real (Pinto y Díaz 38).

➔ **TABLA I**

Escala de valores de los censos

Decenios	Censo gravamen		Censo enfiteútico		Censo consignativo	
	#	Valor	#	Valor	#	Valor
1630-1639	0	0	1	200	0	0
1640-1649	0	0	0	0	3	970
1650-1659	0	0	1	1200	0	0
1660-1669	0	0	0	0	0	0
1670-1679	1	400	0	0	0	0
1680-1689	2	1600	0	0	4	2730
1690-1699	1	400	0	0	2	1400
1700-1709	1	1310	1	1000	1	1100
1710-1719	0	0	0	0	5	3655
1720-1729	0	0	0	0	5	9420
1730-1739	1	2000	0	0	3	1400
1740-1749	2	2400	0	0	1	300
1750-1759	1	350	1	100	0	0
1760-1769	2	1800	0	0	0	0
1770-1779	1	6000	0	0	2	1500
1780-1789	1	450	0	0	2	2060
Totales	13	16710	4	2500	28	24535

Fuente: elaboración propia a partir de documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).



➔ **FIGURA 2.**

Frecuencia de valores de los censos de la catedral de Popayán

Fuente: elaboración propia a partir de documentación notarial del Archivo Central del Cauca (Acc).

En términos generales, la frecuencia de empréstitos que dio la catedral de Popayán fue casi de un censo cada dos años, lo que daba la posibilidad de recepción de réditos continuos y por ende de ganancia para la catedral, réditos que como se consigna en las escrituras de censo, se fijaban sobre el 5 % de la renta anual. Sobre el tema de los réditos, Berthoud señala que, para el periodo de estudio, el interés se concibe como el “precio del tiempo”, en tanto este último era un bien exterior escaso, que como variable impactaba la práctica económica y en este caso la crediticia (13-30).

Es importante señalar que en el decenio de 1670-1680 hubo un periodo de aumento de los préstamos, que no se corresponde con uno de los límites cronológicos de los ciclos de la minería de oro en la gobernación, en este caso el segundo, entre 1640 y 1680, definido por Colmenares como un periodo de recesión (Colmenares, “La economía” 125). Siguiendo la propuesta de los ciclos económicos a partir de la minería de oro, también es posible identificar, entre 1730 y 1750, un decrecimiento de los censos realizados a nombre de la catedral, justamente en el periodo que señala Colmenares de mayor bonanza de la producción aurífera de la provincia.

Bien vale pensar si, en general, los créditos particulares y eclesiásticos fueron un dispositivo que permitía plantear otros ciclos económicos ligados al préstamo, no solo como práctica de financiamiento sino de articulación de otras dinámicas y espacios productivos en la gobernación. Con dicho repunte crediticio se puede afirmar que, probablemente, para los sectores privilegiados de la sociedad payanesa mejoró la capacidad de endeudamiento por la posibilidad de pago ligada a los réditos de la producción económica, esto quiere decir, en el caso de los particulares, que a mayor actividad económica más posibilidades tenían de asumir un préstamo. Para demostrar dicho repunte económico, en la tabla 2 se presenta el valor de las rentas decimales, junto con los censos realizados y sus réditos, en el periodo de 1685 a 1709.

❖ **TABLA 2.**

Comparativo de tipos de ingresos eclesiásticos

Quinquenios	Rentas decimales	Réditos censos
1685-1689	14 230 ps.	141 ps. 8 rls.
1690-1694	23 399 ps.	0
1695-1699	32 782 ps.	90 pts.
1700-1704	21 598 ps.	55 ps.
1705-1709	28 663 ps.	65 ps.
Totales	120 672 ps.	351 ps. 8 rls.

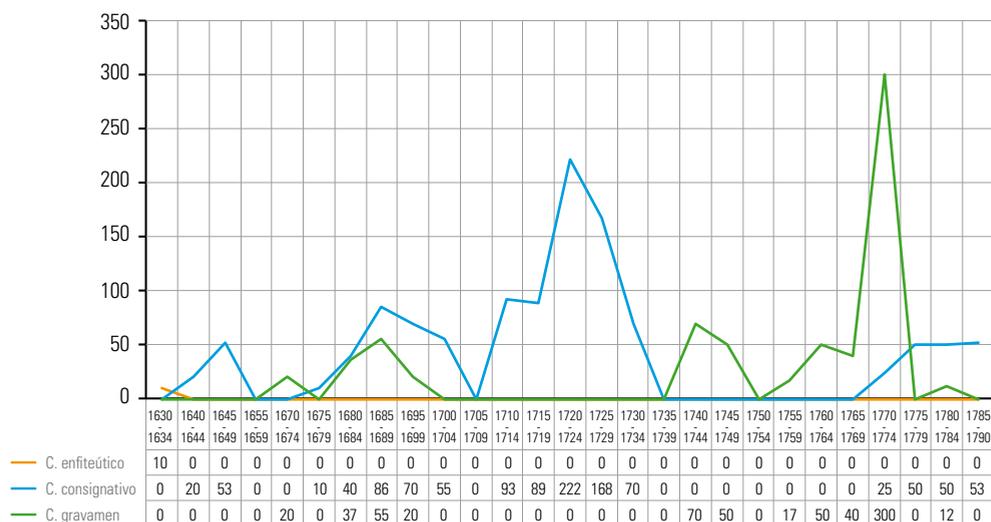
ps.: pesos; rls.: reales; pts.: patacones.

Fuente: elaboración propia a partir de documentación notarial y de las series Novenos reales y Diezmos del Archivo Central del Cauca (ACC).

Se debe señalar que en este periodo de veinticuatro años, en el que se registra un repunte de las escrituras de censo con una realización de préstamos por un valor de 8 040 pesos con 32 reales, también hay un crecimiento de las rentas decimales que indica que la producción agrícola en el obispado estaba en aumento, sobre todo en los pagos y remates de Cali, Buga y Cartago, esto es, el valle geográfico del río Cauca, espacio productivo de haciendas y estancias. De esta manera, las actividades de crédito ligadas a la catedral y las rentas decimales como expresión de la producción agrícola provincial presentaron

un alza considerable en los ingresos catedralicios, situación que se mantuvo de manera sostenida a lo largo del siglo XVIII, como lo denota el cobro de los novenos reales realizado por la Caja Real de Popayán (Rodríguez 31; Pinto y Díaz 13-14). Sobre la actividad comercial, el espacio económico payanés logró consolidar importantes dinámicas de circulación y vinculación mercantil con la Audiencia de Quito, siendo Popayán “eje de distribución y consumo” de los mercados del norte y el sur en un circuito de eslabonamiento surandino (Torres, “Entre el oro” 134).

La deuda activa de las escrituras de censo realizadas en este periodo sumó 351 pesos con 8 reales, renta que aseguraba un ramo permanente de ganancia para una catedral que continuamente manifestaba su pobreza a la Corona. Si bien, es difícil calcular los réditos totales pagados en el periodo de estudio, por ser irregulares los documentos notariales, en la figura 3 se presenta la sumatoria de las cantidades establecidas en los documentos.



❖ **FIGURA 3.**

Réditos por tipo de censos

Fuente: elaboración propia a partir de documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).

Estos réditos fueron la ganancia obtenida por la catedral, gracias a lo cual se estableció un ramo de bajos ingresos de dinero que no fueron permanentes, pero sí sostenidos en el tiempo. En las indagaciones hechas en las cuentas de la catedral y el cabildo eclesiástico entre mediados y finales del siglo XVIII, se

identificaron diversos ramos de ingresos eclesiásticos con los que se pagaba la congrua de obispos y prebendados, se cancelaba la porción de los novenos reales, se mantenían el hospital y el seminario, y se financiaba tanto la fábrica de la catedral como del resto de las parroquias del obispado; dichos ramos fueron: diezmos, colecturía de capellanías, subsidios reales y el pago de misas hechas por las cofradías, a las que se agrega el pago de réditos por préstamos.

Cabe aclarar que la información se encuentra desordenada y dispersa, por lo que no fue posible identificar los libros de cuentas unificados de dichos ramos para la temporalidad de estudio, los cuales además no contienen información de cargo y data sobre los créditos que permita estudiar por cortes temporales los censos activos con sus réditos, para así establecer una dimensión de la riqueza de la catedral. Solo dos documentos se encontraron con datos de posibles pagos de réditos por censos activos y a los ingresos catedralicios.

El primer documento, fechado en 1790, es un libro de cuentas de los intereses ingresados a la catedral por censos y limosnas, y el gasto de la catedral de 1788 a 1790, realizado por el mayordomo de la fábrica de la catedral; en este se registran como entradas por pago de intereses las siguientes cifras: 56 pesos, 7 reales y 6 tomines; 20 pesos y 26 pesos y 5 tomines corresponden al pago de limosnas de los vecinos (AGN-AP, leg. 9883, f. 1). En este sentido, para 1790 solo se había hecho un cobro de 76 pesos, 7 reales y 6 tomines de pago de intereses, una cifra baja que valida la explicación presentada aquí sobre la poca representatividad en los ingresos de la catedral de los censos. El segundo documento fue elaborado por el cabildo eclesiástico en 1798 para el rey, en el cual demostraba que no era posible ampliar la planta catedralicia con dos nuevas raciones, dados los recursos insuficientes para el pago de congruas. En la tabla 3 se presentan los datos aportados por dicho informe.

El mayor rubro de ingresos fueron los diezmos, seguido de la colecturía de capellanías y el subsidio real, concedido al anexar el curato de la catedral al cabildo eclesiástico. Del neto recogido en la colecturía de capellanías se cuentan los réditos por censos, pues el chantre Juan Mariano de Grijalba menciona que a la fecha existía una deuda flotante de 3 000 pesos por el atraso en el pago de réditos tanto de capellanías como de préstamos (AGN-AP, leg. 22II, f. 2). Esto último representaba un problema de gestión económica, en la medida en que el no pago de los réditos generaba la pérdida de ganancias de la catedral y por ende de ingresos para el mantenimiento de las necesidades eclesiásticas tanto del cabildo catedral como del obispado.

➔ **TABLA 3.**
Ingresos de la catedral de Popayán, 1798

Ramo	Ingreso
Colecturía de Capellanías	1 272 pesos
Subsidio real curato catedral	662 pesos
Curato de Quinamayó	380 pesos
Estipendio misa Cofradías	12 pesos
Estipendio misa Ánimas	3 pesos
Estipendio misa Concepción	3 pesos
Diezmos	12 292 pesos
Total	14 624 pesos

Fuente: elaboración propia a partir de documentos del Archivo Arzobispal de Popayán (AGN-AP).

Con respecto a los estipendios por misas pagados por las cofradías, a la catedral solo le quedaban 18 pesos después de asumir la realización de las mencionadas misas, lo cual no representaba una renta significativa para los ingresos catedralicios. Tal y como lo revelara el chantre colector en el informe, era mayor el dinero que debía invertir el capítulo eclesiástico en la realización de estas misas cofradiales que la ganancia real que se obtenía (AGN-AP, leg. 22II, f. 2 v.).

Si se tiene en cuenta el documento de 1790, con la mención al pago de intereses por 76 pesos, y la deuda por no pago de censos de 1798, se comprueba que la ganancia obtenida por la actividad crediticia no era representativa, en comparación con otros ingresos como las rentas decimales, pero de todas maneras aportaba, considerando la escasa solvencia del obispado. Cabe afirmar que la existencia de este sistema de empréstitos es evidencia de cómo la catedral y su cabildo eclesiástico establecieron prácticas de circulación monetaria, a partir de las rentas que ingresaban por otros rubros, como estrategia de gestión económica.

Censuarios, bienes y geografía de préstamos

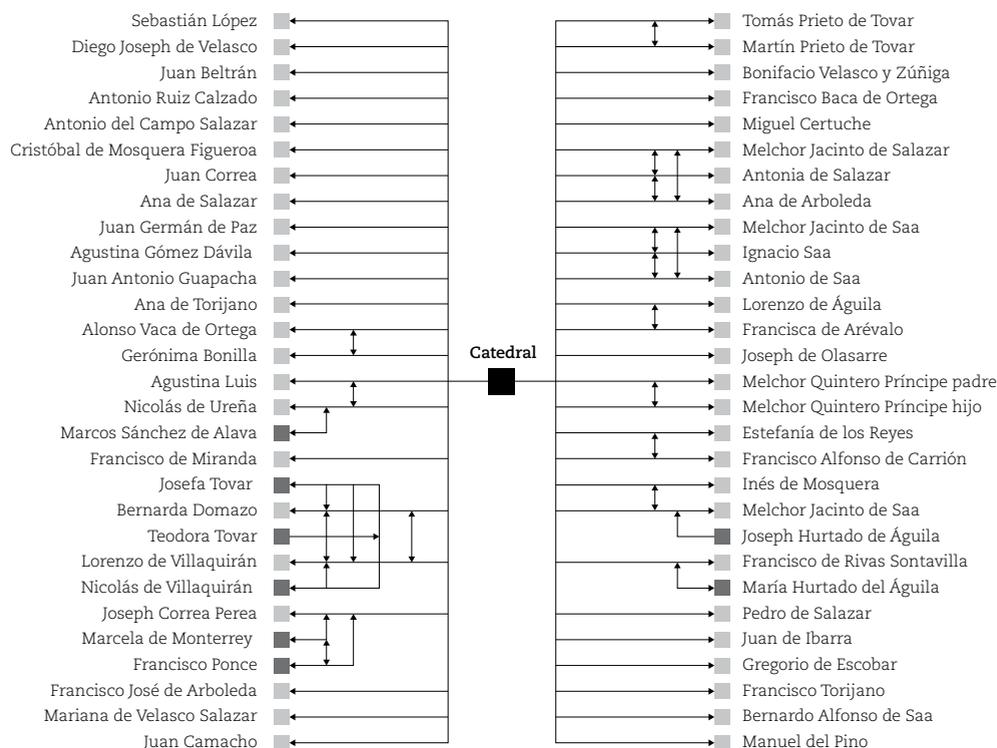
Hacer préstamos, fueran pocos o muchos, le permitió a la catedral y al poder episcopal tener una cercanía e interrelación con los propietarios locales (Bauer, “La iglesia en la economía” 13). ¿Quiénes se vieron favorecidos con estos préstamos?, ¿qué bienes hipotecaron para recibir los préstamos de la catedral? En general, la mayor parte de los censuarios fueron hombres (31 en total), del resto se encuentran cinco escrituras firmadas por matrimonios para obtener censos consignativos, tal vez para hacer inversiones que correspondían al patrimonio familiar; dos escrituras establecidas por unidades familiares extensas, en este caso los Saa y los Arboleda Salazar; cinco escrituras con participación mixta de hombres y mujeres, diferenciados entre censuarios y fiadores, cuya función era respaldar el empréstito realizado. Con esto, los censos develan un entramado de vínculos (Marulanda 24) que permiten analizar el funcionamiento de las iniciativas parentales en los espacios productivos.

En el caso de los Saa, aparecen como censuarios Antonio, Melchor Jacinto, Ignacio, Luisa, Ana Thomasa y Gerónima de Saa, quienes solicitaron un censo de 590 pesos sobre todos sus bienes, casas principales y tierras cargadas con una hipoteca de 2 552 pesos (ACC, N, t. 17, f. 132 v.). Para el censo de los Arboleda Salazar, quienes lo solicitaron fueron los hermanos Melchor Jacinto, Antonia y Ana de Arboleda Salazar, hijos de Jacinto de Arboleda Salazar y Luisa de Saa Figueroa (ACC, N, t. 26, f. 267), familia que desde 1650 había establecido fuertes relaciones y hacía presencia en diversas corporaciones de poder local como el cabildo catedral, pues se registran tres generaciones de integrantes de la familia que en periodos sucesivos entre 1670 y 1745 fueron prebendados de la catedral de Popayán (Abadía 145). En el caso de los hermanos Arboleda Salazar, el censo que se estableció fue por 700 pesos sobre sus casas de morada “frente de la dicha santa iglesia catedral y plaza mayor” (ACC, N, t. 26, f. 267 v.).

Identificar estos grupos familiares es importante porque permite entender, como plantea Wasserman, la presencia de círculos de sociabilidad, entendidos estos como “diferentes entornos relacionales, sostenidos por vínculos de naturaleza e intensidad distintas [...] formalizados mediante diversos dispositivos institucionales y alcanzados por órdenes normativos diferentes [...] a través de los cuales un mismo actor despliega su acción” (40). En este sentido, las unidades familiares que reconocieron los préstamos concedidos por la catedral de Popayán ante el notario demuestran cómo, en conjunto, las familias encabezaban

interacciones económicas para fortalecer sus patrimonios. Martínez plantea al respecto, también, que la firma de escrituras de censo entre grupos familiares revela una garantía para asumir de manera colectiva el préstamo que se adquiriría (*La génesis* 209). En este caso, los censos realizados por las unidades familiares demuestran confianza de los censuarios tanto en el compromiso de pago de réditos y deuda como en la inversión económica.

La mayor parte de los censuarios fueron vecinos de Popayán, y dos declararon ser vecinos de Cali, pertenecientes a diversos estamentos políticos y socioeconómicos del obispado, situación que muestra que la catedral realizó empréstitos casi que en su totalidad a integrantes de la élite política y económica de la ciudad, así como a agentes eclesiásticos que lo requirieron. Se ha elaborado una red que permite englobar dichos nexos según los siguientes grupos de poder: funcionarios, alcaldes ordinarios, presbíteros, mercaderes y viudas (véanse figura 4 y tabla 4).



❖ **FIGURA 4.**

Red de censuarios de la catedral de Popayán, 1632-1790

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).

❖ **TABLA 4.**

Descripción de censuarios

Nombres y apellidos	Lugar de residencia	Posición sociopolítica	Total de escrituras de censo	Total capital
Melchor Quintero Príncipe, padre y Melchor Quintero Príncipe, hijo	Popayán	Vecino feudatario / vecino y alcalde ordinario	1	200
Francisco Alfonso de Carrión y Estefanía de los Reyes	Popayán	Esposos - vecinos de Popayán	1	20
Inés de Mosquera y Melchor Jacinto de Saa	Popayán	Viuda / vecino	1	300
Lorenzo del Águila y Francisca de Arévalo	Popayán	Esposos - vecinos de Popayán	1	650
Mariana de Velasco Salazar	Popayán	Viuda - vecina	1	1200
Bonifacio Velasco y Zúñiga	Popayán	Vecino	1	400
Francisco de Miranda	Popayán	Vecino	1	200
Francisco Torrijano	Popayán	Vecino y mercader	1	800
Pedro de Salazar y Pedro de Miranda	Popayán	Vecino / presbítero	1	500
Pedro de Solarte	Popayán	Vecino y mercader	1	1100
Bernardo Alfonso de Saa y Ana de Salazar	Popayán	Esposos / capitán y regidor perpetuo	1	1140
Antonio de Saa, Melchor Jacinto de Saa, Ignacio Saa (su hermano), Luisa de Saa, Ana, Thomasa, Gerónima de Saa	Popayán	Familia	1	590
Antonio Ruiz Calzado	Cali	Vecino	1	100
Alonso Vaca de Ortega y Gerónima Bonilla	Popayán	Matrimonio - vecinos	1	400
Gregorio de Escobar Alvarado	Popayán	Vecino	1	1300
Diego Joseph de Velasco Noguera	Popayán	Teniente general de gobernador, justicia mayor y alférez real	1	1100
Antonio del Campo Salazar	Popayán	Capitán y vecino	1	1000

Nombres y apellidos	Lugar de residencia	Posición sociopolítica	Total de escrituras de censo	Total capital
Juan Camacho	Popayán	Vecino	1	1310
Martín Prieto de Tovar	Popayán	Capitán y regidor perpetuo	1	1070
Cristóbal de Mosquera Figueroa	Popayán	Maestre de campo y teniente de gobernador	2	1145
Domingo de Ibarra y Ana Torijano	Popayán	Matrimonio - vecinos	1	1200
Agustina Gómez Dávila	Popayán	Viuda	1	240
Tomás Prieto de Tovar	Popayán	Vecino	1	2045
Jacinto de Mosquera Figueroa	Popayán	Regidor perpetuo y alcalde ordinario	1	4000
Bernardino de Arango y Valdez	Cali	Vecino	1	2000
Melchor Jasinto de Arboleda y Salazar	Popayán	Presbítero, provisor, vicario y juez eclesiástico	1	700
Lorenzo de Villaquiran y Bernarda Domazo	Popayán	Matrimonio - vecinos	1	675
Francisco de Rivas Sontavilla	Popayán	Vecino	1	700
Juan Correa	Popayán	Mercader y vecino	1	200
Francisco Baca de Ortega	Popayán	Vecino	1	500
Nicolás de Ureña	Popayán	Mercader	1	2000
Juan Álvarez de Urría	Popayán	Vecino	1	1400
Juana Beatriz Rojas	Popayán	Viuda	1	1000
Joseph Correa Perea	Noanamá	Cura y vicario	1	300
Manuel del Pino Jurado	Popayán	Vecino y justicia mayor	1	100
Sebastián López	Popayán	Vecino	1	350
Juan de Ibarra	Popayán	Vecino	1	1000
Pedro Agustín de Valencia	Popayán	Vecino y tesorero de la Real Casa de Moneda	1	800
Joseph de Olasarre	S. i.	S. i.	1	6000

Nombres y apellidos	Lugar de residencia	Posición sociopolítica	Total de escrituras de censo	Total capital
Miguel Certuche	S. i.	S. i.	1	250
Juan Antonio Guapacha	Pueblo de la Montaña - Popayán	Residente en Popayán	1	500
Juan Germán de Paz	Popayán	Cura doctrinero del Poder de Funia - residente	1	450
Nicolás de Arriaga	Popayán	Vecino	1	1000
Francisco José de Arboleda	Popayán	Vecino	1	1060

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).

Entre las autoridades que solicitaron préstamos se encuentran varios capitanes y alcaldes ordinarios, un teniente de gobernador, un justicia mayor y el tesorero de la Real Casa de Moneda de Popayán: Pedro Agustín de Valencia. En su mayoría, estos cargos correspondían a sujetos encargados del gobierno de la ciudad y la gobernación en diversas escalas de poder, varios pertenecientes a las élites payanesas, situación que muestra, como afirma Marzahl, que “los cargos públicos en Popayán reflejaban tanto los objetivos imperiales como las aspiraciones locales” (129).

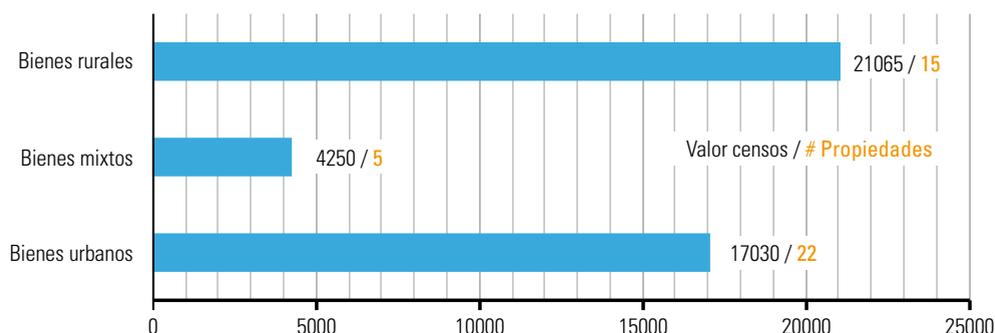
No es sorprendente identificar censos dados a presbíteros, por cuanto la situación del clero secular en el obispado no era la más prestante, teniendo en cuenta las bajas rentas decimales que impedían el mantenimiento de congruas cuantiosas entre el estamento parroquial (Abadía 114), por lo que muchos estaban obligados a establecer diversos negocios productivos para mantener una renta continua que les permitiera el ejercicio del ministerio parroquial. También es posible reconocer entre los censualistas a Agustina Gómez Dávila y a Juana Beatriz Rojas, ambas viudas, que solicitaban, la primera, un censo consignativo de 240 pesos sobre sus casas de morada, y, la segunda, un censo gravamen por cuenta de la compra hecha de una casa cargada con una hipoteca de 2500 pesos.

Estos dos casos son ejemplo, primero, de su condición de propietarias de bienes inmuebles, que les permitía participar del mercado inmobiliario regional; segundo, del censo como una estrategia de fortalecimiento del patrimonio; y, tercero, de cómo “el censo resultó atractivo para personas que se retiraban de la vida

productiva y buscaban inversiones que les facilitasen una renta con las que mantenerse” (Martínez, *La génesis* 212). Como señala Olivero, la viudez les permitió a las mujeres adquirir la jefatura de los hogares, y con ello, el liderazgo sobre sus dotes y los negocios familiares (40).

Como práctica común, los censos que se realizaban requerían condiciones materiales que sirvieran como prenda de garantía del pago de réditos de la deuda adquirida. Entre estas condiciones se encontraba el respaldo que brindaban los fiadores, que podía ser de saneamiento, en cuanto garantizaban que los bienes de un censuario le pertenecían, y el fiador, “que se obligaba conjuntamente con el censuario” (Martínez, *El crédito* 36). De las 45 escrituras de censo aquí estudiadas, solo cinco aparecen respaldadas por fiadores, por lo cual es posible advertir, contrariamente a lo que sucedía con el crédito comercial, en el cual el fiador tuvo importancia porque respaldaba las deudas con sus bienes (Torres, “Tasas de interés” 41), que el crédito otorgado por la catedral no exigía esta figura, probablemente por la confianza signada sobre las promesas de pago de los deudores y, además, por el tipo de bienes que se imponían en la escritura de censo como garantía.

Los bienes cargados a censo se agruparon en tres categorías (véase figura 5): 1) bienes urbanos, consistentes en su mayoría en casas de residencia, a veces con solares, así como tiendas en la traza de la ciudad de Popayán; 2) bienes rurales, compuestos por hatos, tierras, trapiches, haciendas, esclavos, minas, platanares y tierras de pansembrar; y 3) bienes mixtos, referidos a la carga de censo en propiedades tanto en la traza urbana como en los espacios rurales.



❖ **FIGURA 5.**

Tipos de propiedades y valor de censos

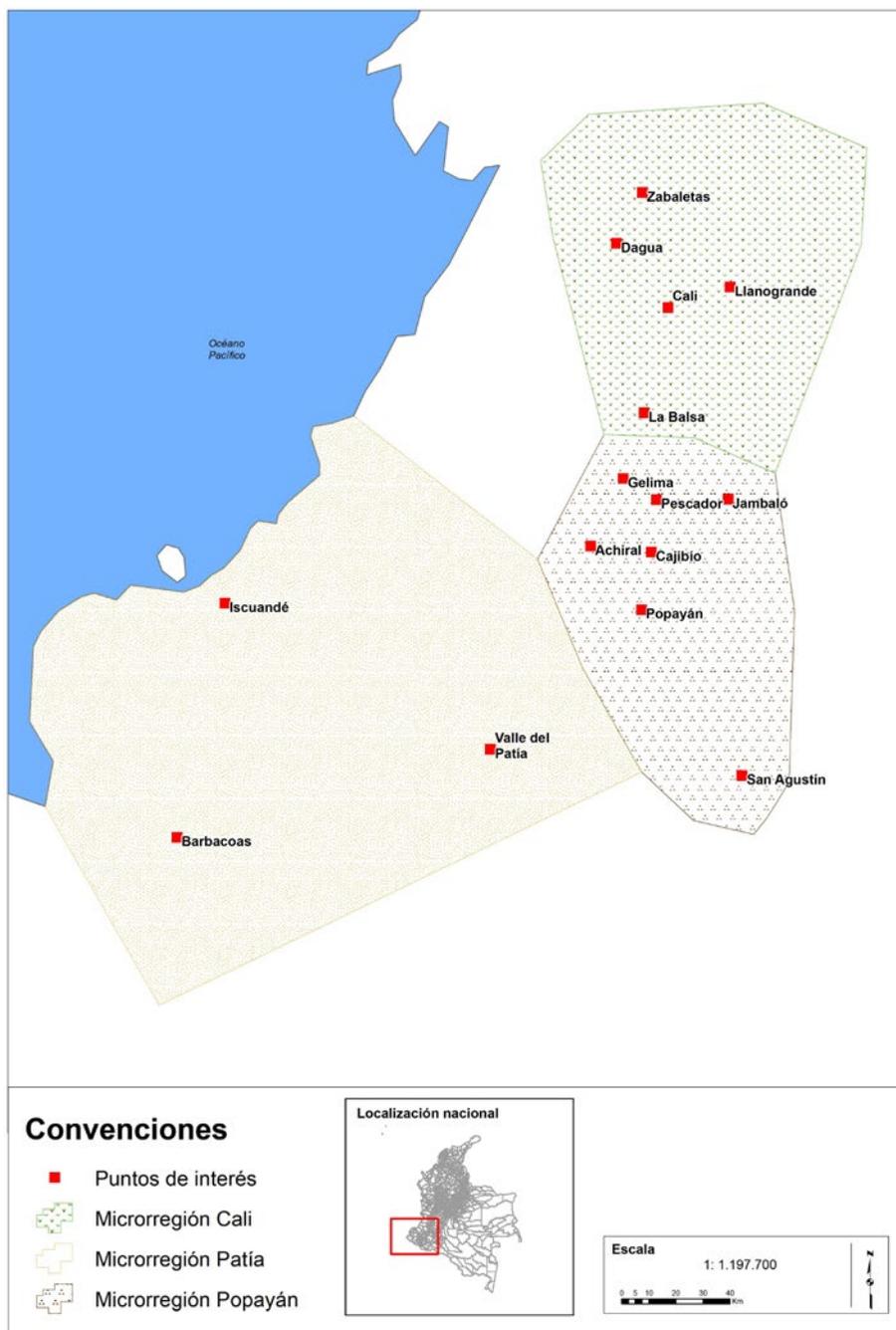
Fuente: elaboración propia a partir de documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).

Vale decir que, a pesar de solamente registrarse quince propiedades ubicadas en el espacio rural, correspondientes al 36 % del total de las propiedades puestas en censo, estas tuvieron mayor valor que los bienes urbanos, constituidos en su mayoría, como ya se mencionó, por casas de residencia. En este caso, entre las características de este tipo de propiedades rurales se encontraba el que estuvieran constituidas por bienes inmuebles —casas, tierras, haciendas—, como también por semovientes, expresados en cabezas de ganado de todo tipo y bienes móviles como negros esclavizados.

Así, el capitán Bernardo Alfonso de Saa estableció un censo de 1140 pesos sobre “hato y tierras de dos leguas de longitud con cinco mil reses y mil yeguas chico y grande” (ACC, N, t. 17, 1689-I, f. 121); el capitán Martín Prieto de Tovar, sobre “seis piezas de esclavos fieles que tiene en su labor de minas” (ACC, N, t. 21, 1710, f. 117 v.), por escritura de censo de 1070 pesos; Tomás Prieto de Tovar estableció censo de 2045 pesos por la casa que tenía en el sitio de Pescador, que poseía “200 reses [...] de ganado lechero, un molino corriente en dichas tierras, 40 cabezas de yeguas [...] y las estancias de siembra” (ACC, N, t. 24, 1720-I, f. 80); y Joseph de Olasarre estableció un censo por 6000 pesos sobre 19 piezas de esclavos útiles, una cuadrilla de negros, más los platanares que tenía en la jurisdicción de Barbaças (ACC, N, t. 44, 1771-I, f. 99).

La imposición de censos sobre cuadrillas de esclavos debe comprenderse a la luz del hecho de que “los vecinos de la ciudad de Popayán fueron señores de minas y cuadrillas” (Colmenares, *Historia económica* xxiv) en los diversos distritos mineros existentes en la provincia, lo que les permitió, como afirma Torres, ser “el principal nodo de comercio de cautivos en el interior del Nuevo Reino” (“Entre el oro” 132-133). Por lo tanto, no es casualidad que los esclavos sirvieran como un tipo de bien para garantizar los préstamos, debido a la predominancia de las lógicas económicas esclavistas en la provincia.

Con respecto a la ubicación de las propiedades, fue posible establecer tres regiones: Popayán, el valle del Cauca y el sur del obispado. En Popayán, la mayor parte de los inmuebles estuvieron ubicados en la traza de la ciudad, y en los sitios de Cajibío, Pescador, El Achiral, Jambaló y la provincia de San Agustín. En el valle geográfico del río Cauca se registraron un par de propiedades en la traza urbana de Cali, y el resto en sitios vinculados a la jurisdicción de dicha ciudad, como se ve en el caso de La Balsa, Llanogrande, el sitio de Dagua y Zabaleta. Finalmente, la región surandina, con minas, trapiches y haciendas, ubicadas cuatro en el valle del Patía, una en el río Guapi y otra en Barbaças. Esta vinculación económica entre la propiedad y el préstamo con epicentro en



❖ **FIGURA 6.**

Ubicación de propiedades cargadas a censo

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación notarial del Archivo Central del Cauca (ACC).

la ciudad de Popayán demuestra la importancia de comprender la región como un espacio relacional en el que se manifiestan múltiples nexos, “elementos económicos, las relaciones espaciales y cierto tipo de interacciones sociales” (Van Young 261), constituyendo en últimas un sistema económico regional (figura 6).

Contrariamente a lo que plantea Colmenares, quien propone la existencia de un aislamiento político y económico de las ciudades de la gobernación, en este caso Popayán, con el resto de las zonas “remotas”, confines y espacios de frontera (*Historia económica* xxiii), las propiedades rurales privadas cargadas a censo demuestran la presencia de prácticas productivas ligadas tanto a la producción agropecuaria como a la minera. Con esto, los préstamos otorgados por la catedral permiten, como dispositivo, identificar escenarios económicos que, con independencia de la lejanía, estaban vinculados a las prácticas crediticias gestadas en los espacios urbanos, lo que no es particular de Popayán, en cuanto, como afirma Wasserman, “el censo se adaptaba más eficazmente a las necesidades financieras del espacio productivo rural” (51). De esta manera, es posible resignificar como hipótesis la vinculación entre los espacios rurales y urbanos en función de la práctica crediticia.

Conclusiones

Si bien no es posible, a partir de las escrituras de censo, saber cuál fue el destino de los préstamos otorgados, se puede proponer que muchos de estos dineros fueron invertidos tanto en el mejoramiento material de los bienes inmuebles que se imponían a censo como en los negocios productivos vinculados a estos. Como sostiene Martínez, el dinero dado a préstamo permitió “financiar las actividades económicas y profesionales, inyectar capital a algún negocio, efectuar inversiones productivas, o afrontar necesidades relacionadas con el consumo” (*La génesis* 203), además de constituir la base material de sostenimiento de las diversas instituciones que conformaban la Iglesia católica (Wobeser 18-20).

En conclusión, puede afirmarse que dichos dineros probablemente sirvieron como inversión en los espacios y las prácticas económicas que dinamizaban la vida productiva del obispado, por lo cual, los préstamos, sin que importara que fueran otorgados por corporaciones eclesíásticas o privadas, constituyeron un ramo determinante de adquisición de dinero en el contexto virreinal.

Finalmente, los censos y las obligaciones que se han estudiado muestran la existencia de un sistema de empréstitos que vinculaba a la catedral a

las actividades crediticias y en general productivas del obispado de Popayán. Asimismo, representaron un ramo de bajos ingresos continuos. Así, no fue el otorgante el mayor beneficiario de los réditos, sino aquellos integrantes de la élite económica y política de la ciudad de Popayán que acudieron a la catedral para obtener un préstamo. De esta manera, a pesar de que el mayor ramo de ingresos eclesiásticos se encontraba en las rentas decimales, la pobreza económica de la catedral se hace aún más evidente con el estudio de las prácticas censatarias. Un trabajo sobre el crédito y el préstamo de los conventos de Popayán y de las rentas decimales permitirá en un futuro tener un panorama más amplio sobre las lógicas de préstamo y su incidencia en las actividades agropecuarias, mineras y comerciales en el obispado.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivo

Archivo Central del Cauca, Popayán, Colombia (ACC).

Fondo Notaría 1.^a (N) 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 42, 44, 46, 47, 51, 53.

Archivo General de la Nación - Arzobispado de Popayán, Bogotá, Colombia (AGN-AP).

Legajo (leg) 2211, 9883.

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

Audiencia de Quito (Q) 78.

B. Fuentes impresas

Solórzano Pereira, Juan de. *Política indiana. Sacada en lengua castellana de los dos tomos del derecho y gobierno municipal de las Indias Occidentales*. Madrid: Oficina de Diego Díaz de la Carrera, 1648.

II. FUENTES SECUNDARIAS

- Abadía Quintero, Carolina.** “La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias Meridionales. El caso del obispado de Popayán, 1546-1714”. Tesis doctoral en Historia, El Colegio de Michoacán A. C., México, 2019.
- Barona, Guido.** *La maldición de Midas en una región del mundo colonial. Popayán, 1730-1830.* Popayán: Editorial Facultad de Humanidades, Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Cauca, 1995.
- Bauer, Arnold J.** “Iglesia, economía y Estado en la historia de América Latina”. *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, editado por María del Pilar Martínez López-Cano. México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM - Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015, pp. 17-32.
- . “La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX”. Introducción. *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, editado por Arnold J. Bauer. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, pp. 13-60.
- Berthoud, Arnaud.** “El préstamo y el tipo de interés en la tradición aristotélica: Aristóteles, Tomás de Aquino y Calvino”. *Revista Empresa y Humanismo*, vol. XIV, n.º 2, 2011, pp. 13-30.
- Brading, David A. y Óscar Mazín Gómez.** *El gran Michoacán en 1791. Sociedad e ingreso eclesiástico en una Diócesis novohispana.* México: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2009.
- Cascavita, Juan D.** “El crédito colonial. Desempeño del crédito eclesiástico —los censos— desde una perspectiva local. Santafé, 1760-1770”. Tesis de maestría en Historia, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2016.
- Colmenares, Germán.** “La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800”. *Nueva historia de Colombia*, vol. I. *Colombia indígena, Conquista y Colonia.* Bogotá: Planeta, 1989, pp. 117-52.
- . *Historia económica y social de Colombia II. Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800.* 2.ª ed. Bogotá: Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias, TM Editores, 1997.
- Ferreira Esparza, Carmen Adriana.** “Censos y capellanías. El crédito en la provincia de Pamplona, 1700-1760”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia, 1993.
- . “El crédito colonial en la provincia de Pamplona-Nueva Granada: usos del censo consignativo”. *Signos Históricas*, vol. 1, n.º 1, 1999, pp. 59-84.

- . “La iglesia y el crédito colonial: Pamplona-Nuevo Reino de Granada, 1700-1760”. *Innovar*, vol. 7, 1996, pp. 98-112.
- García Ruíz, Luis J.** “La enfiteusis en el centro de Veracruz: entre individualismo agraria y expectativas de reforma, 1758-1811”. *Derechos de propiedad, crecimiento y económico en la historia agraria: contribuciones para una perspectiva comparada en América y Europa*, compilado por Salvador Álvarez, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero. Colombia: Universidad del Magdalena, 2018, pp. 205-228.
- Martínez López-Cano, María del Pilar.** *El crédito a largo plazo en el siglo XVI*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- . *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*. México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2001.
- . “La iglesia y el crédito en Nueva España: entre viejos presupuestos y nuevos retos de investigación”. *La iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, editado por María del Pilar Martínez López-Cano. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 303-352.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa, editores.** *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*. México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1998.
- Marulanda Restrepo, Juan Sebastián.** “El crédito eclesiástico y la economía agraria en Antioquia, 1670-1800”. *Historia Caribe*, n.º 22, 2013, pp. 15-42.
- Marzahl, Peter.** *Una ciudad en el imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.
- Menegus, Margarita.** “Indios censualistas. El censo enfiteutico en el marquesado del Valle, siglo XVIII”. *Historias*, n.º 28, 1992, pp. 66-74.
- Olivero, Sandra.** “Hogares femeninos en el Buenos Aires colonial”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2008, DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.43783>.
- Ortiz, Amanda.** “Antecedentes del crédito en Colombia: los censos en Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Tiempo y Economía*, vol. 3, n.º 2, 2016, pp. 9-31, DOI: <https://doi.org/10.21789/24222704.1127>.
- Ortiz, Juan Buenaventura y Manuel Antonio Bueno y Quijano.** *Historia de la diócesis de Popayán, dos estudios*. Bogotá: A B C, 1945.
- Peña M., José.** “Del censo a la obligación: la transformación de los mercados de crédito en el tránsito del Antiguo Régimen al Estado Liberal”. Tesis de maestría, Universitat de Barcelona, Barcelona, España, 2018.

- Pinto B., José Joaquín y Carlos A. Díaz M.** “Fiscalidad en Popayán, 1750-1821”. *Tiempo y Economía*, vol. 3, n.º 2, 2016, pp. 33-54, DOI: <https://doi.org/10.21789/24222704.1128>.
- Quiroz, Alfonso W.** “Reassessing the Role of Credit in Late Colonial Peru: Censos, Escrituras, and Imposiciones”. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 74, n.º 2, 1994, pp. 193-230, DOI: <https://doi.org/10.2307/2517563>.
- Rodríguez, Oscar.** “La caja real de Popayán, 1738-1800”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 15, 1987, pp. 5-36.
- Sánchez Maldonado, María Isabel.** *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro, 1724-1771*. México: El Colegio de Michoacán, 1994.
- . *El sistema de empréstitos de la catedral de Valladolid de Michoacán, 1667-1804*. México: El Colegio de Michoacán, 2004.
- Toquica, Constanza.** *A falta de oro: linaje, crédito y salvación. El Real Convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Ministerios de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008.
- Torres Moreno, James Vladimir.** “Entre el oro y la plata: Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII”. *Colonial Latin American Review*, vol. 27, n.º 1, 2018, pp. 114-139, DOI: <https://doi.org/10.1080/10609164.2018.1448540>.
- . “Tasas de interés y desempeño económico en Santafé de Bogotá, 1760-1810”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 21, n.º 3, 2014, pp. 9-45, DOI: <https://doi.org/10.18232/alhe.v21i3.577>.
- Van Young, Eric.** “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”. *Anuario IEHS*, vol. 2, 1987, pp. 255-281.
- Wasserman, Martín L. E.** “Círculos sociales, contextos normativos y crédito, Buenos Aires, siglo XVII”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 20, n.º 1, 2013, pp. 35-77, DOI: <https://doi.org/10.18232/alhe.v20i1.507>.
- Wobeser, Gisela von.** *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México: UNAM-Fondo de Cultura Económica, 2010.



El sistema de intendencias y el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada. Una aproximación institucional*

The System of Intendencies and the Government of the Treasuries in the Nuevo Reino de Granada. An Institutional Approach

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1946>

Recibido: 23 de diciembre del 2020

Aprobado: 2 de febrero del 2021

JOSÉ JOAQUÍN PINTO BERNAL**

josejoaqa@yahoo.com

R E S U M E N

Este artículo plantea que varios componentes del sistema de intendentes diseñado para Nueva España fueron aplicados para el gobierno de los erarios regio, eclesiástico y municipal en el Nuevo Reino de Granada. Para demostrarlo, se describe

el proceso que eliminó la jurisdicción de la Real Audiencia en los pleitos de Real Hacienda con la creación de la Junta Superior de Real Hacienda, se estudia la mayor participación de los gobernantes virreinales en el manejo de las rentas de

* Producto del proyecto de investigación código 510130520, financiado por la Oficina de Investigaciones de la Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia.

** Magíster y doctor en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Se desempeña como profesor asociado de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima. Entre sus más recientes trabajos se encuentra el artículo “Reformas para el manejo de las rentas de propios en Santafé de Bogotá, 1791-1809”, publicado en el *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 78, n.º 1, pp. 167-195, y los libros *Reformar y resistir. La Real Hacienda en Santafé, 1739-1808*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2019, y *Las cuentas de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2020.

diezmos y se exponen los cambios en la administración de las rentas de los municipios por medio de una mayor vigilancia centralizada. De esta forma, se muestra

que el Nuevo Reino de Granada fue participante en el proceso de constitucionalización de la Hacienda diseñado por la Corona y expresado en el régimen de intendencias.

Palabras clave: historia colonial, reformas borbónicas, gobierno; fiscalidad, Nueva Granada

A B S T R A C T

This article states that various components of the *sistema de intendencias* designed for Nueva España, were applied to the government of the royal, ecclesiastical, and municipal finances in the Nuevo Reino de Granada. To demonstrate this, we describe the process that eliminated the jurisdiction of the Real Audiencia in the lawsuits of the Real Hacienda with the creation of the Junta Superior de Real

Hacienda, we study the greater participation of the vice regal rulers in the management of the rents of tithes, and we expose the changes in the administration of municipal rents. In this way, it is shown that the Nuevo Reino de Granada was not alien to the process of constitutionalization of the hacienda designed by the crown and expressed in the regime of intendancies.

Keywords: Colonial history, Bourbon reforms, government, taxation, Nueva Granada

Introducción



El contribuyente de las Indias como súbdito del rey, miembro de la Iglesia y habitante de la república estaba obligado a tributar a la Real Hacienda, la Iglesia y el municipio. En tal contexto, el fisco indiano estuvo constituido por tres ámbitos: el erario regio, el eclesiástico y el municipal (Celaya y Sánchez 8), todos ellos sujetos a los ciclos reformistas del siglo XVIII, los cuales no fueron continuos ni uniformes. Contrariamente a ello, fueron variando conforme las circunstancias locales e imperiales lo obligaron (Sánchez y Pinto 13-14).

El ciclo reformista asociado a José de Gálvez estuvo marcado por el objetivo de lograr un mayor control sobre el fisco indiano mediante la centralización de la toma de decisiones sobre el gobierno económico y administrativo de todas las rentas. En tal contexto, se intentó “constitucionalizar el orden y régimen hacendario de la monarquía” (Sánchez 151), buscando centralizar las decisiones y uniformar el manejo del erario. En Nueva España, dicho proceso

se materializó en cuatro momentos, el primero de ellos marcado por la creación de la Fiscalía de Real Hacienda, el segundo caracterizado por el intento de uniformar el sistema contable, el tercero por la aplicación del régimen de intendencias, y, por último, la redacción del libro de la razón general de Real Hacienda como instrumento de gobierno (Sánchez 151).

Este proceso ha sido poco estudiado en el caso del Nuevo Reino de Granada, de hecho, se cuenta con pocos trabajos que definan como principal interés de sus indagaciones el gobierno¹ de los erarios en conjunto. Regularmente, los investigadores han privilegiado el estudio de la Real Hacienda en términos cuantitativos (Pogonyi; Mora; Serrano; Meisel; Pinto, *Entre*), logrando con ello dar cuenta de las variables económicas y políticas que incidieron sobre los flujos de las rentas reales. Por otra parte, el trabajo de Calderón permitió hacer claridad sobre las características de las diversas imposiciones, mientras que Rodríguez se concentró en establecer un marco general que explicara el flujo de información contable y los recursos entre cada una de las cajas reales. Por último, Pinto hizo un balance general de las reformas administrativas y su incidencia en el manejo de la caja de la capital virreinal (*Reformar*). Todos estos trabajos reseñan la importancia de algunas medidas tomadas durante la visita de Francisco Gutiérrez de Piñeres y el gobierno del virrey Caballero y Góngora para el mejoramiento de los niveles de recaudo, mientras otras obras puntualizan en los aportes de dichas medidas en el caso de la administración de ramos específicos, como en el caso de las alcabalas (Muñoz), los diezmos (Brungardt) o los tabacos (M. González).

Al prestar atención al régimen de intendencias aplicado en toda las Indias, salta a la vista la afirmación de su inexistencia en el Nuevo Reino de Granada, postura defendida por el grueso de la historiografía que se ha encargado del estudio de este territorio o de la temática en el conjunto indiano (Phelan; König; Navarro, *Las reformas*; McFarlane). A partir de la anterior premisa, la historiografía ha intentado determinar las causas de la no implementación del régimen en el espacio neogranadino. Para Kuethe, la principal razón estaba relacionada con el diseño de una política de ahorro debido al elevado costo del nombramiento de los nuevos funcionarios, en tanto que Phelan se inclinó por

.....

I Empleamos el término gobierno y no el de administración, ya que en el Antiguo Régimen no se puede comprender la función administrativa como separada del ejercicio del gobierno, el cual era ejercido por funcionarios de orden judicial. Al respecto se encuentra el trabajo de Carlos Becerril Hernández.

explicar el freno reformista como producto de la necesidad de mantener el orden público después de la revuelta comunera (278). Por otra parte, McFarlane resaltó el importante papel del virrey Caballero y Góngora como principal opositor al nuevo orden (328), mientras que Navarro planteó que el plan quedó inconcluso debido a la muerte José de Gálvez en 1787 (*Las reformas* 92). Recientemente, Castejón logró dar cuenta de manera sintética de las características de las ordenanzas proyectadas para la Nueva Granada, como también del papel que cada una de las variables reseñadas desempeñó como causante de la no aprobación real de la definitiva ordenanza de 1788 (818).

A decir verdad, las afirmaciones de los anteriores autores no carecen de certeza, si se toma en cuenta que, en el Nuevo Reino de Granada, por lo menos hasta 1810, jamás se estableció una división territorial conformada por agrupaciones bajo la denominación de intendencias, ni mucho menos tuvo lugar el nombramiento de funcionarios con el título de intendentes². A pesar de ello, esta perspectiva es bastante reducida, pues no se puede leer el régimen de intendencias solamente bajo el prisma de la aparición de un nuevo ordenamiento territorial y el nombramiento de funcionarios con un título. El horizonte es mucho más amplio, si se entiende el régimen de intendencias como uno de los componentes del proceso de constitucionalización del fisco indiano y al Nuevo Reino de Granada como escenario involucrado en él.

Recientes investigaciones han demostrado cómo en el contexto neogranadino se presentó un proceso de transformación de la contabilidad (Pinto, *Más allá*), y también existen testimonios documentales sobre el intento de formación de libros de la razón general para cajas específicas (AGN, *SAAI, RH*, t. 8, ff. 849-891), mientras que no se ha podido constatar la existencia de la Fiscalía de Real Hacienda. Sobre el régimen de intendencias es poco lo que se sabe, sin embargo, algunos trabajos ponen de manifiesto la implementación de varios de sus componentes. José María Ots Capdequi (*Nuevos* 100) reseñó una real orden emitida el 24 de abril de 1787, por medio de la cual se ordenaba aplicar hasta donde fuese adaptable a la Nueva Granada la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, con base en lo cual, años después, se establecía que tras la implementación del sistema de intendentes en la Nueva Granada en 1787, los gobernadores de provincia eran subdelegados de la superintendencia ejercida

2 Es preciso aclarar que nos circunscribimos al territorio de la Audiencia de Santafé, teniendo presente que en el caso de la Audiencia de Quito se formó la Intendencia de Cuenca en 1778 (Palomeque).

por el virrey (Ots Capdequi, *Instituciones* 342), lo cual es corroborado por Torres Güiza (246) con respecto a la renta de tabacos.

A estas referencias generales, se suma la constatación de la existencia en el Nuevo Reino de Granada de tres instituciones inspiradas en el régimen de intendencias de Nueva España a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, a saber: la Junta Superior de Real Hacienda (Durán y Díaz 341), la Junta General de Diezmos (A. Martínez y Gutiérrez 151) y la Junta de Propios (Ortega, *Actas*), la primera para el manejo del erario regio, la segunda para el erario eclesiástico y la tercera para el municipal.

En el presente artículo se demuestra, desde un enfoque institucional, que el régimen de intendencias en el Nuevo Reino de Granada fue aplicado de manera parcial en lo que atañe a la constitucionalización del fisco indiano. Lejos de intentar hacer una ponderación del impacto de estas medidas en los niveles de recaudo o reseñar las variaciones administrativas en ramos específicos, en este trabajo se efectúa un análisis del funcionamiento de las instancias nombradas en el párrafo anterior y su impacto en el diseño del gobierno de los erarios.

En una primera parte, se describen los pormenores del funcionamiento de la Junta Superior de Real Hacienda como máximo tribunal en la materia. En la segunda parte, se ilustrará el proceso de formación y el funcionamiento de la Junta General de Diezmos. En la tercera sección, se expondrá el proceso de formación de la Junta de Propios de la capital virreinal. En el apartado de conclusiones se hará un balance de los cambios acontecidos en el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada a la luz del régimen de intendencias.

Las causas de Real Hacienda y la instauración de la Junta Superior³

La Junta Superior de Real Hacienda de Santafé se instaló en el año de 1797, con arreglo a la Ordenanza de intendentes de Nueva España, sin embargo, su formación estuvo antecedida por varias medidas que involucraron la paulatina eliminación de la competencia de la Real Audiencia para el tratamiento de las causas de hacienda. De la misma forma, su aparición no significó de forma inmediata la pérdida de facultades de la institución para el conocimiento de los

3 Una visión amplia del desarrollo, la aplicación y el alcance de las reformas para el manejo de lo contencioso de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada se encuentra en Pinto, *El régimen*.

pleitos, sino que inició una polémica entre diversas instancias que solo pudo ser resuelta en 1806.

Como parte del proyecto para uniformar las haciendas de España y las Indias, emprendido por el marqués de la Ensenada, en 1751 se otorgó la superintendencia general a los virreyes de Nueva España, el Perú y Nueva Granada, lo cual implicaba que todos los asuntos de gobierno económico-gubernativos de Real Hacienda, excluyendo los contenciosos, debían ser tratados directamente por los virreyes, sin intervención de las reales audiencias, y de forma directa con el ministro de Indias sin intromisión del Consejo. En tal contexto, todos los asuntos concernientes al erario regio debían encaminarse por vía reservada al ministro, en aras de lograr un gobierno más centralizado y ejecutivo de los fondos pertenecientes al rey (Dubet). En el Nuevo Reino de Granada, la Real Orden de 30 de junio de 1751 daba plena autoridad al virrey en todo lo concerniente al real erario, sin embargo, limitó su autoridad en la causa de justicia, ya que la segunda instancia para apelaciones continuó siendo la Real Audiencia (AGN, SC, CO, t. 5, ff. 490-491).

En tal contexto, el conocimiento de las causas de Hacienda en primera instancia correspondía a los gobernadores, corregidores, alcaldes ordinarios y administradores de rentas estancadas o alcabalas, mientras que las apelaciones serían atendidas por la Real Audiencia, lo cual se mantuvo inalterado hasta el inicio de la visita del regente Gutiérrez de Piñeres, llevada a cabo entre 1777 y 1782. En efecto, la redacción y aprobación real de las instrucciones para el manejo de la alcabala (Gutiérrez de Piñeres), la renta del tabaco (AGN, SC, 8, t. 27, ff. 626-634) y del aguardiente (BN, FP, t. 243) establecieron la aparición de los subdelegados de la Superintendencia General de Real Hacienda, nuevos funcionarios cuyo poder territorial concordaba con el de las administraciones principales de tabacos, alcabalas o aguardientes, encargados de ser jueces en primera instancia de los pleitos relacionados con cada renta, inhibiendo la participación de otros jueces en la emisión de sentencias, decisiones que serían apeladas directamente a la superintendencia general ejercida por el virrey.

Así, el proceso para la implementación del sistema de intendencias en el Nuevo Reino de Granada iniciaría su fase decisiva con la visita del regente Gutiérrez de Piñeres, quien se encargaría de reorganizar la administración de las rentas estancadas y de las alcabalas. Su trabajo se vio dificultado por el inicio de la guerra angloespañola en 1779 y las órdenes emitidas por Madrid para el recaudo de un donativo extraordinario y el aumento del precio del tabaco y el aguardiente para destinar fondos a la empresa militar. Ello produjo el

descontento de la población y desencadenaría la revuelta de los comuneros que frenó el impulso reformista momentáneamente (Phelan).

Dicho impulso estaba alimentado por las propuestas de Gutiérrez que buscaban la separación del virrey del manejo de la Real Hacienda, dejando la superintendencia en manos de otro funcionario especializado y sujeto a las órdenes directas del ministro de Indias, así como la supresión de la competencia coactiva de los oficiales reales en las causas de hacienda, la revisión de la cobertura territorial de las cajas reales, la creación de la Tesorería General y de Ejército, así como la conformación de la Junta Superior de Real Hacienda (Rodríguez 81-82).

Con base en las propuestas del regente, se inició el diseño de las ordenanzas de intendentes para el Nuevo Reino de Granada empleando como modelo la Ordenanza de Intendentes de Buenos Aires de 1782. Así, Francisco Gutiérrez de Piñeres redactaría una ordenanza, otra sería escrita por José García de León y Pizarro para el distrito de la Audiencia de Quito, siendo ambas enviadas al virrey Antonio Caballero y Góngora, quien retrasó la formación de una definitiva hasta 1787 cuando por fin la envió a Madrid. Con base en ello, se escribiría la definitiva ordenanza en 1788 que quedaría sin aprobación real (Castejón 818). Mientras este proceso se desarrollaba, sería enviada la Real Orden de 24 de abril de 1787, acompañada de doce cajones con copias de la Ordenanza de Intendentes de Nueva España para que fuese aplicada en el Nuevo Reino de Granada en los puntos que considerara el virrey fuese adaptable, abandonando el proyecto de formar una específica que empleara como modelo la Ordenanza bonaerense. Antonio Caballero y Góngora dejaría en suspenso este punto hasta la finalización de su mandato en 1788, poco pudo avanzar también Francisco Gil y Lemos en su corto periodo, sin embargo, José de Ezpeleta sí tomaría medidas en pro de la aplicación de la real orden.

En efecto, entre 1789 y 1797 se llevaron a cabo importantes avances en la administración de diezmos y de las rentas de los municipios, como se verá más adelante. Con respecto al gobierno del real erario con arreglo al sistema intendentes, Ezpeleta fue el promotor de la formación de la Junta Superior de Real Hacienda. En 1796 el virrey anunciaba que, a pesar de la Real Orden de 20 de enero de 1778, emitida para que en Nueva España los pleitos relacionados con las alcabalas y demás ramos de Real Hacienda tuviesen apelación solo ante la superintendencia general ejercida por el virrey, con inhibición de otros tribunales (Bentura 13); en Nueva Granada estas causas aún eran tratadas en segunda

instancia por la Real Audiencia, ante lo cual clamaba por la formación de la Junta Superior de Real Hacienda (Ezpeleta 260-261).

La corte prestó atención a los reparos de Ezpeleta y por Real Orden del 24 de junio de 1797 (AGI, E, leg. 57, n.º 27) se instauró en Santafé la Junta Superior de Real Hacienda, conformada, al igual que la establecida en la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, por el virrey como superintendente general de Real Hacienda, el regente, un oidor, el ministro más antiguo del Tribunal de Cuentas y el contador o tesorero más antiguo de la Caja Matriz de Santafé. La orden establecía que la Junta quedaría instalada para la aprobación de gastos extraordinarios con cargo al erario, para la creación de empleos que superaran una dotación de 400 pesos anuales y para el pago de deudas. A pesar de lo anterior, la real orden no mencionaba que la Junta tuviera las facultades de tribunal contencioso para apelaciones de causas de Real Hacienda, como sí las tenía la de Nueva España. Como producto de ello, en 1803, el virrey Pedro Mendinueta reconocía como máximo tribunal de apelaciones a la superintendencia general de Real Hacienda y a la Junta como un órgano deliberativo, solo para la aprobación de gastos extraordinarios, suplementos o anticipaciones con cargo al regío erario, todos los cuales, para cumplirse, debían estar decretados por el virrey (Mendinueta 116-117).

El arreglo definitivo a esta situación tendría que posponerse hasta el año de 1806, cuando el virrey Antonio Amar y Borbón decidió emprender un proceso para conocer las razones por las cuales la Real Audiencia seguía tratando asuntos de Real Hacienda en segunda instancia, a pesar de estar funcionando la Junta Superior de Real Hacienda, estar vigente la Orden de 24 de abril de 1787 y que la superintendencia ejercida por el virrey trataba en segunda instancia los pleitos de alcabalas, tabacos y aguardientes, sentenciados en primera instancia por los subdelegados de rentas (AGN, SC, CO. t. 4, f. 468). La respuesta de la Real Audiencia establecía que ningún punto de la Ordenanza de Intendentes de Nueva España podía ser aplicado en el Nuevo Reino de Granada, ya que no se habían creado las intendencias, ni nombrado los intendentes como jueces en primera instancia de las causas (AGN, SC, RA, t. 8, ff. 711-716).

El virrey no estaba de acuerdo con la defensa hecha por la Audiencia y por tanto pidió el concepto de los contadores del Tribunal Mayor de Cuentas, quienes desmintieron la versión de los oidores y dejaron claro que, con base en la Real Orden de 24 de abril de 1787, se habían adaptado varios puntos centrales de la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, concepto que fue respaldado por los oficiales de la Caja Matriz virreinal:

No están provistas las intendencias en este reino, y con todo, está montada y formada La Junta Municipal de Propios y Arbitrios en esta capital con arreglo al artículo 36; la general de diezmos, está organizada con puntual arreglo al 169 y 170; y el ramo de fábrica, se administra y maneja, bajo las reglas que prescribe la misma instrucción; y a este tenor otros puntos en que experimentalmente estamos, sin inconveniente, ni embarazo alguno, adaptándola. (AGN, SC, CO, t. 5, f. 522)

Con base en los conceptos antes citados, el virrey emitió el superior decreto de 25 de noviembre de 1806 (AGN, SC, RH, t. 8, ff. 743-744), con base en el cual los subdelegados y sus subdelegaciones, creadas por Gutiérrez de Piñeres para las rentas estancadas y de alcabala, equivalían a los intendentes e intendencias de Nueva España para la sentencia de pleitos de Real Hacienda en primera instancia, y también se eliminaba la competencia de la Real Audiencia para la apelación de dichos pleitos en segunda instancia.

Por otra parte, el superior decreto también establecía que el virrey debía ser el encargado de resolver las dudas que ocurriesen en la Junta Superior de Real Hacienda, además de las competencias en el interior de ella. Con base en esto, se ordenó que todos los expedientes que existían en materias de hacienda en la Real Audiencia fueran pasados de inmediato a la Junta Superior y a los jueces subdelegados, exceptuando aquellos de rentas estancadas y alcabalas, los cuales seguirían dependiendo en segunda instancia de la superintendencia general de Real Hacienda. La Audiencia pocos días después acataría la disposición, con un tono crítico, y aún esperanzada en la intervención real para el mantenimiento de sus prelación (AGN, SC, CO, t. 5, f. 464).

De esta forma, se lograba dar aplicación en la Nueva Granada a uno de los puntos que se pretendía adaptar del sistema de intendentes esgrimido en la Ordenanza de Nueva España, la Audiencia a partir de este momento quedó inhibida en materias de Real Hacienda como segunda instancia, pasando dicha potestad a la Junta Superior o a la superintendencia. Además, los oficiales reales mantenían su competencia coactiva para la preparación de los casos que serían juzgados en primera instancia por los subdelegados de rentas a nivel provincial.

Reforma del gobierno de la hacienda eclesiástica en el Nuevo Reino de Granada

Los diezmos fueron una importante fuente de recursos para el sostenimiento del culto católico y para obras que atendían necesidades sociales administradas por la Iglesia, como hospitales y orfanatos, a la par de lo cual ofrecían recursos con destino a la Real Hacienda. Los diezmos estaban constituidos por el 10 % de la producción agrícola, el importe total recaudado era dividido en cuatro partes, de las cuales una pertenecía al episcopado, otra al cabildo eclesiástico, y las otras dos eran divididas en nueve partes, de las cuales dos pertenecían a la Real Hacienda, una y media eran para la fábrica de hospitales, una y media para la fábrica de iglesias y cuatro eran empleadas en el sostenimiento de curas y sacristanes (Calderón 333).

En el Reino de Nueva Granada el recaudo y la administración de la renta estuvieron a cargo del prelado y el cabildo eclesiástico de cada diócesis, con participación de los oficiales reales solamente en lo tocante a los dos novenos reales. Esto cambiaría gracias a la Real Orden de 13 de abril de 1777 (Mantilla *et al.* 621-626) con el establecimiento de las juntas de diezmos en las diócesis, cada una de ellas como máximo juzgado en su territorio, instancia que era autónoma para la conformación de juntas particulares en algunas provincias y para el nombramiento de jueces hacedores encargados de regular el remate de las rentas (AGN, SC, CU, tt. 8). Así, en el Nuevo Reino de Granada se establecieron las juntas generales en las diócesis de Popayán y Santa Marta, subalternas de la de Santafé al ser la Junta General del Reino.

La composición y el funcionamiento de las juntas de diezmos fueron establecidos en la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, de la cual varios artículos se adaptaron de manera progresiva al contexto del Nuevo Reino de Granada con arreglo a la Real Orden de 24 de abril de 1787.

En términos de composición, la Real Orden de 13 de abril de 1777 (Mantilla *et al.* 621-626) establecía que las juntas debían estar conformadas por el virrey, gobernador o intendente, según fuera el caso, acompañado de los oficiales de la caja real donde se encontraba el obispado, además de dos jueces, uno nombrado por el cabildo eclesiástico y otro por el prelado. La Ordenanza de Intendentes de Nueva España en su artículo 196 incluyó al oidor de más reciente nombramiento, al fiscal de Real Hacienda, y redujo a solo un oficial mayor la participación de los funcionarios de la Caja Real (Mantilla *et al.* 345-346). En el caso de la Junta General de Diezmos de Santafé, su composición no varió

sustancialmente con respecto a la ordenanza de intendentes, salvo en que el virrey regularmente había nombrado al oidor decano, además de ello, entre 1777 y 1806 solo participó el juez nombrado por el cabildo eclesiástico. Estas diferencias se adaptaron a los artículos 169 y 170 de la Ordenanza novohispana el 19 de mayo de 1806, cuando el virrey nombró al oidor más moderno y ordenó que el prelado nombrase al juez hacedor que le correspondía como miembro de la junta (AGN, SC, CU, t. 8).

En torno a las atribuciones de la Junta General de Diezmos, la Ordenanza de Intendentes de Nueva España en su artículo 172 determinó su jurisdicción al gobierno económico y directivo, teniendo como principal objetivo la mejor dirección, administración y seguridad de la renta. En términos contenciosos, el artículo 173 de la Ordenanza determinaba que los pleitos eran exclusivos de los jueces hacedores de las juntas, cuyas decisiones en segunda instancia serían apeladas ante la Junta Superior de Real Hacienda. Dichas atribuciones fueron disfrutadas por las juntas de diezmos en el Nuevo Reino de Granada, ya que contaban con plenas facultades para la determinación de los pleitos y las condiciones de las posturas para el recaudo de la renta (AGN, SC, CU, t. 8). Sin embargo, las apelaciones a sus decisiones se enviaron hasta 1806 a la Real Audiencia, lo cual terminó tras la promulgación del Superior Decreto de 25 de noviembre de 1806, para ser directamente tratados por la Junta Superior de Real Hacienda, como se describió en la sección anterior.

Otra de las funciones de estas juntas fue la de vigilar los gastos que se podían efectuar de los recaudos previamente a ser dividida la masa decimal, en tal contexto solo se permitió, conforme al artículo 191 de la Ordenanza de Intendentes, la realización de pagos por gratificaciones de los jueces hacedores (Mantilla *et al.* 375-377), restringiendo las erogaciones cargadas por el servicio de escribanos y de los sirvientes y ministros de la fábrica de iglesias.

El mecanismo ideal para tener una correcta información y supervisión de los fondos era la constante revisión de los cuadrantes de diezmos, en los cuales se debían expresar con claridad todos los valores y la distribución de sus fondos. Tal revisión debía hacerse anualmente. Para lograrlo, la Ordenanza de Intendentes establecía que los contadores harían los cuadrantes que serían enviados en primera instancia a la Junta General de Diezmos, en la cual eran revisados, y una vez aprobados debían ser remitidos al intendente, quien los haría de nuevo revisar por los oficiales reales de la caja de su distrito, para por último remitirlos al superintendente, y de allí por vía reservada al rey (Mantilla *et al.* 389-391).

Esta labor en el Nuevo Reino de Granada presentó bastante atraso, pues solo hasta 1807 se dio comienzo a la empresa de su correcta elaboración, ya que desde 1788 no se tenía noticia de los cuadrantes en la metrópoli, tal y como lo expresó el contador de diezmos en carta dirigida al virrey el 18 de septiembre de 1807, quien además informaba que había logrado elaborar solo el correspondiente a 1806, con la total aplicación de la Real Cédula de 23 de agosto de 1786 (Pérez y López 38-41) y del artículo 200 de la Ordenanza de Intendentes de Nueva España. Sin embargo, el contador se quejaba de ser imposible el cumplimiento de toda su obligación, a menos de que se nombraran cuatro auxiliares más en su despacho, como lo establecía el artículo 196 de la Ordenanza novohispana (AGN, SC, D, t. 5). Sus requerimientos fueron escuchados ya que para 1793 la Contaduría de Diezmos solo contaba con dos oficiales (Durán y Díaz 202), mientras que en 1810 estaba compuesta por un contador general, tres oficiales y dos auxiliares (A. Martínez y Gutiérrez 151).

La administración de los diezmos en el Nuevo Reino de Granada se fue ajustando de manera paulatina a la estructura diseñada por la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, aunque en este último territorio no se hubiesen erigido las juntas de diezmos. En efecto, el arzobispo de México, Alfonso Núñez de Haro, como virrey interino, envió una representación a la Corte en 1787, defendiendo la independencia del clero para el manejo de los diezmos, a la cual el ministro de Indias Antonio Porlier respondió en 1789 aboliendo las reformas proyectadas (Brading 212-213).

A diferencia de lo anterior, en Nueva Granada se otorgó una mayor participación a las autoridades civiles en la administración, el manejo y el control de los fondos de la renta decimal, ya que los oficiales reales tenían un papel no solo restringido a los dos novenos reales. La Audiencia, por medio de un oidor, vigiló su funcionamiento, y el virrey, así como los gobernadores de provincia, contaron con silla en las juntas de cada diócesis. Por último, la aprobación de nuevos empleos y asignaciones, así como la apelación de las causas en segunda instancia en los pleitos sentenciados en primera por los jueces hacedores, corrió por cuenta de la Junta Superior de Real Hacienda desde 1806.

Reforma al gobierno de la hacienda municipal en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la Junta de Propios de Santafé⁴

Los municipios pertenecientes a los dominios de la Corona española gozaban de algunas rentas con el fin de satisfacer sus necesidades. Esto rubros eran independientes de la Real Hacienda y estaban constituidos por los “propios”, cobrados por el usufructo de los bienes comunales, y los “arbitrios”, percibidos por gravámenes determinados de manera temporal para hacer frente a urgencias municipales (Celaya 266). La administración y la vigilancia de estas rentas estuvo a cargo de los cabildos, sin embargo, durante el siglo XVIII se manifestó un particular interés de la Corona para controlar dichos fondos.

Los Borbones se mostraron interesados en obtener el control de las haciendas municipales en la metrópoli. Desde el reinado de Felipe V se establecieron una serie de medidas para un mayor control y más uniformidad en el manejo de los caudales, con base en las cuales los intendentes ganaron protagonismo, se crearon las juntas de arbitrios y se estableció la obligatoriedad de enviar las cuentas de cada municipio al Consejo de Castilla (J. M. González 193-195). Estas decisiones antecedieron la consolidación del proceso de centralización de la administración de las rentas municipales, el cual se dio en 1760 con la instauración de la Contaduría General de Propios y Arbitrios y la juntas en cada localidad para su manejo (M. Martínez 10).

En América el proceso también daría frutos con la creación de la Contaduría General de Propios desde 1760 en Nueva España (Celaya 261), institución que emergió en Buenos Aires en 1795 (Galarza 13). En ambos escenarios, las juntas de propios pasarían a ser organismos para el control de las haciendas locales, con funciones de inspección e intermediación entre los cabildos y los intendentes.

El Nuevo Reino de Granada no fue ajeno a estos cambios y las reformas al manejo de las rentas municipales iniciarían en el año de 1792, con la instauración de juntas de propios en distintas localidades como San Juan de Girón, caso estudiado por Guerrero Rincón, y Santafé, caso estudiado por Vargas Lesmes. Precisamente, la formación de la Junta de Santafé permite hacer un acercamiento al proceso de aplicación del régimen de intendencias novohispano en el contexto neogranadino.

4 Una visión amplia del desarrollo, la aplicación y el alcance de las reformas para el manejo de las rentas de propios en Santafé se encuentra en Pinto, *Reformas*.

Una carta (Ortega, *Cabildos* 182-183) enviada por el Cabildo al recién llegado virrey José de Ezpeleta desató el proceso de conformación de la Junta de Propios en Santafé. La comunicación expresaba el mal estado de las rentas del municipio, lo cual había obligado a tomar prestados con calidad de reintegró \$4 000 a la Real Hacienda y \$10 000 más al comerciante Pedro Ugarte para ser gastados en la recepción brindada al virrey a su llegada. De inmediato, Ezpeleta comisionó al oidor decano Joaquín Ynclan para que llevara a cabo una visita que diera cuenta del manejo de las rentas de propios de Santafé.

Los resultados de la inspección demostraron que el mayordomo de propios no presentaba las cuentas desde hacía más de 28 años, no se llevaban los libros contables, algunos derechos no eran cobrados de forma correcta, las mercedes para la instalación de plumas de conducción de agua eran burladas, algunos gastos no estaban debidamente justificados, las erogaciones en las fiestas del Corpus Christi y de las recepciones a los virreyes eran demasiado elevadas, así como el recaudo de algunos ramos en poblaciones cercanas a Santafé ofrecía bajos rendimientos. Por último, se quejaba Ynclan del pago de salarios elevados al procurador, cargo que no debía tener retribución (AGN, SC, I, t. 12, ff. 75-142).

Con base en los resultados y las recomendaciones emanadas de la visita, el virrey Ezpeleta emitió el Superior Decreto del 28 de marzo de 1792 (AGN, SC, I, t. 15, f. 2016), el cual ordenaba la instauración de la Junta de Propios de Santafé, teniendo como modelo la instaurada por la Ordenanza de Intendentes en Nueva España. Esta junta estuvo conformada por el alcalde ordinario de primer voto, dos regidores y el procurador. Sus atribuciones incluyeron vigilar el manejo de las rentas, propender por la realización anual de la subasta pública del recaudo, otorgar un premio del 1,5 % del ingreso al mayordomo y determinar los gastos por cubrir con los fondos de los municipios. Estas atribuciones eran idénticas a las plasmadas en la ordenanza para el caso novohispano (Mantilla *et al.* 44-45).

La conformación de la Junta de Propios implicó un mayor control por parte de la superintendencia de Real Hacienda ejercida por el virrey, debido a que la adquisición de deudas por parte del Cabildo, el empleo de los sobrantes anuales o la determinación del arrendamiento del recaudo por periodos superiores a un año, quedaron supeditadas a la propuesta de la Junta de Propios al gobernador respectivo, que debía remitir el proyecto a manos del virrey, quien decidía en última instancia.

Por otra parte, la vigilancia contable fue más estrecha, pues ya no solo se trataba de la presentación de las cuentas al Cabildo por parte del mayordomo, sino que desde 1792 se buscó que las cuentas se presentaran a la Junta de

cada población, instancia que debía remitirlas a los gobernadores de provincia, quienes las harían revisar por los oficiales de la Caja Real de su jurisdicción, ejercicio del cual debían salir aprobadas para su remisión con destino al virrey. En este marco, tanto el destino de los fondos como la vigilancia contable se centralizaron en la superintendencia de Real Hacienda.

Como apenas era de esperarse, los miembros del Cabildo de Santafé protestaron ante la Corte por lo que consideraron un abuso por parte del virrey, al limitar su autonomía en el manejo de las rentas municipales, a lo cual el fiscal de la Real Audiencia contestó de manera tajante a la Corte haciendo explícitos los hallazgos encontrados en la visita (AGN, SC, I, t. 10, f. 425). Esto retrasó la instalación de la Junta de Propios hasta el 19 de septiembre de 1797 (Ortega, *Actas* 15-16). Su funcionamiento implicó un control directo del virrey sobre las rentas municipales, ya que los arrendamientos del recaudo y el reconocimiento de deudas debían contar con su aprobación (Ortega, *Actas* 75), las cuentas empezaron a tener la periodicidad anual y eran remitidas a su despacho (Ortega, *Actas* 75), así como se obligó a los mayordomos a llevar los libros de arrendamientos, ingreso, gasto y uno de representaciones al virrey (Ortega, *Actas* 15-16). Por último, cabe reseñar que las sesiones de la Junta se realizaron con regularidad hasta 1809; se efectuaron en promedio 25 anuales desde su instalación (Vargas 237).

Así, de nuevo, el modelo de gobierno de los erarios expresado en el régimen de intendencias se implantaba en el Nuevo Reino de Granada, ahora con facultades para el control y el manejo de las haciendas municipales por parte del superintendente de Real Hacienda, cargo que era ejercido desde 1751 por los virreyes, en la búsqueda de dotar de uniformidad el manejo de las rentas de propios en el Nuevo Reino y de centralizar la toma de decisiones con respecto a su administración.

Conclusiones

La principal hipótesis de este artículo es que en el Nuevo Reino de Granada se aplicó de manera parcial el sistema de intendencias diseñado durante el siglo XVIII por la Corona española. Dicha aplicación parcial se circunscribió al proceso de constitucionalización del fisco indiano, no como un proyecto por limitar el papel del monarca frente a los derechos de los súbditos, sino como el proceso mediante el cual la Corona intentó uniformar y centralizar el manejo del fisco indiano, dentro de los marcos casuistas y corporativos propios

del Antiguo Régimen (Sánchez). Precisamente, estos dos últimos componentes permiten comprender cómo se aplicaron de una manera parcial y diferencial algunos aspectos del sistema de intendencias en el Nuevo Reino de Granada, a pesar de la no delimitación territorial de las intendencias y la falta de nombramiento de funcionarios con el título de intendentes.

Contrariamente a lo afirmado por la historiografía sobre el particular, la inexistencia de una ordenanza específica para el contexto neogranadino, no es suficiente para afirmar que el sistema de intendencias no se haya aplicado en el Nuevo Reino de Granada. Ello se comprueba por la existencia de una Real Orden del 24 de abril de 1787 en la cual se ordenaba aplicar, a criterio de los virreyes, los puntos que se consideraran adaptables de la ordenanza novohispana al entorno neogranadino, labor que se materializó en profundas reformas al gobierno de los erarios regio, eclesiástico y municipal. De esta manera, se crearon instancias tales como la Junta Superior de Real Hacienda en 1797, la Junta General de Diezmos en cada obispado desde 1777 y las juntas de propios en diversos municipios.

La instauración de la Junta Superior de Real Hacienda en 1797, aunque limitada a la aprobación de gastos extraordinarios y de nuevas plazas (AGI, E, leg. 57, n.º 27), dio inicio al proceso de su consolidación como máximo tribunal contencioso en materias de Real Hacienda, el cual llegó a su culminación en 1806. Por otra parte, la formación de las juntas de diezmos, con base en la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, propició que el manejo, el funcionamiento y la vigilancia contable de las rentas decimales no fueran materias exclusivas del prelado, pues miembros del gobierno virreinal participaron en su determinación. Por último, la hacienda de los municipios también estaría controlada por el centro y los funcionarios del gobierno virreinal, pues las juntas de propios tenían participación directa de representantes del virrey, mientras que las cuentas del ramo debían ser revisadas por los gobernadores y oficiales reales de las cajas reales. En la práctica, ello significó que los gastos extraordinarios, el destino de los fondos sobrantes o la toma de préstamos para el cubrimiento de faltantes, ya no eran del fuero exclusivo del gobierno municipal.

A pesar de la falta de delimitación territorial de las intendencias y de los nombramientos de intendentes como lo dispuso la Real Orden de 7 de enero de 1807 (Navarro, *Intendencias* 116), centralizar y uniformar los erarios con base en el sistema de intendentes fue una medida emprendida en el Nuevo Reino de Granada, por tanto, la evidencia hace insostenible mantener la conclusión de que el contexto neogranadino fue ajeno al régimen de intendencias. Al menos,

hace posible concluir que fue aplicado de manera parcial en lo que atañe al régimen hacendatario, parcialidad que no es exclusiva del caso neogranadino, pues a pesar de la ordenanza, en Nueva España, desde 1787, la superintendencia subdelegada de Real Hacienda fue asumida por el virrey, y no por otro funcionario, como se había proyectado inicialmente (Galván 39-40). Las juntas de diezmos no pudieron erigirse (Brading 212-213), y en el gobierno de las rentas municipales desde 1803 prevaleció el marco legal de las Leyes de Indias sobre el de la Ordenanza de Intendentes (Celaya 287).

Este trabajo pretende abrir sendas a nuevas indagaciones, ya que aún es prematuro determinar a escala local los alcances de la reforma en el gobierno de los erarios. Igualmente, hacen falta trabajos sobre las decisiones que fueron tomadas por cada una de las instancias instauradas, las implicaciones políticas que significaron para algunas élites los cambios en el manejo de las rentas de los tres erarios, los procesos de negociación emprendidos para su aceptación, así como el funcionamiento de los distintos tribunales e instancias encargadas del manejo de asuntos de hacienda. Todas estas variables son un campo abierto de investigación que permitirá comprender con mejor detalle que la demarcación territorial de intendencias y el nombramiento de los intendentes de 1824 (Malagón), con base en la Ordenanza de Intendentes de Nueva España, no fue solo un capricho por parte de los legisladores nacionales, sino el reconocimiento de la necesidad de culminar un proceso de reforma gubernamental que en el Nuevo Reino tenía sus antecedentes funcionales desde 1777.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo General de Indias (AGI).

Estado (E), legajo 57.

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Sección Colonia (SC)

Competencias (CO), tomos 4, 5.*Curas y Obispos (CU)*, tomo 8.*Diezmos (D)*, tomo 5.*Impuestos Varios (I)*, tomos 10, 12, 15.*Real Audiencia (RA)*, tomo 8.*Real Hacienda (RH)*, tomo 8*Tabacos (T)*, tomo 27.

Sección Archivo Anexo I (SAAI)

Real Hacienda (RH), tomo 8.**Biblioteca Nacional, Bogotá, Colombia (BN).***Fondo Pineda (FP)*, tomo 243.**B. Impresos**

Bentura, Eusebio. *Copias a la letra ofrecidas en el primer tomo de la recopilación de todos los autos acordados de la Real Audiencia y sala del crimen de esta Nueva España.* México: Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787.

Durán y Díaz, Joaquín. *Estado general de todo el virreinato de Santafé de Bogotá en el presente año de 1794.* Bogotá: Banco de la República, 2013.

Ezpeleta, Josef de. “Relación del gobierno del Excmo. Sor. Dn. Josef de Ezpeleta, etc., en este Nuevo Reino de Granada con su expresión de su estado en los diversos ramos que abraza, de lo que queda por hacer y de lo que puede adelantarse en cada uno. Formada en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de Indias para entregar al Excmo. Sor. Dn. Pedro Mendinueta electo virrey gobernador y capitán general de dicho Reino”. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, tomo II, editado por Germán Colmenares. Bogotá: Banco Popular, 1989, pp. 152-260.

Gutiérrez de Piñeres, Francisco. *Instrucción general para el recaudo del real ramo de alcabalas y Armada de Barlovento del Nuevo Reino de Granada.* Santafé: Imprenta de Don Antonio Espinosa de los Monteros, 1792.

Mantilla Trolle, Marina, Rafael Diego Fernández Sotelo y Agustín Moreno Torres. *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España.* México: Universidad de Guadalajara; Colegio de Michoacán, 2008.

Mendinueta, Pedro. “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada, presentado por el Excmo. Sr. Virrey D. Pedro Mendinueta a su sucesor el Excmo. Sr. D. Antonio Amar y Borbón”. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, tomo III, editado por Germán Colmenares. Bogotá: Banco Popular, 1989, pp. 5-191.

Ortega Ricaurte, Enrique. *Actas de la junta municipal de propios de Santafé de Bogotá*, tomo I. Bogotá: Concejo Municipal de Bogotá, 1938.

---. *Cabildos de Santafé de Bogotá cabeza del Nuevo Reino de Granada, 1538-1810*. Bogotá: Empresa Nacional de Publicaciones, 1957.

Pérez y López, Antonio. *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, tomo XI. Madrid: Imprenta de Ramón Ruiz, 1796.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Becerril Hernández, Carlos de Jesús. “Aspectos jurídicos de las instituciones fiscales novohispanas”. *Hacienda e instituciones. Los erarios regio, eclesiástico y municipal en Nueva España: Coexistencia e interrelaciones*, editado por Yovana Celaya Nández y Ernest Sánchez Santiró. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Universidad Veracruzana, 2019, pp. 37-64.

Brading, David. *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.

Brungardt, Maurice. “Tithes Production and Patterns of Economic Change in Central Colombia, 1764-1833”. Tesis doctoral, University of Texas, 1974.

Calderón, Clímaco. *Elementos de hacienda pública*. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1911.

Castejón, Philippe. “Reformar el imperio. El proceso de la toma de decisiones en la creación de las intendencias americanas (1765-1787)”. *Revista de Indias*, vol. 77, n.º 271, 2017, pp. 791-821, DOI: <https://doi.org/10.3989/revindias.2017.023>

Celaya Nández, Yovana. “Administrar y gobernar la hacienda local: contaduría, intendentes y regidores en el siglo XVIII”. *Hacienda e instituciones. Los erarios regio, eclesiástico y municipal en Nueva España: coexistencia e interrelaciones*, editado por Yovana Celaya Nández y Ernest Sánchez Santiró. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Universidad Veracruzana, 2019, pp. 259-292.

Celaya Nández, Yovana y Ernest Sánchez Santiró. “Hacienda e instituciones: historiografía y ejes de análisis en los erarios regio, eclesiástico y municipal de Nueva España”. *Hacienda e instituciones. Los erarios regio, eclesiástico y municipal en Nueva España: coexistencia e interrelaciones*, editado por Yovana Celaya Nández y Ernest Sánchez Santiró. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Universidad Veracruzana, 2019, pp. 7-35.

- Dubet, Anne.** “El marqués de la Ensenada y la vía reservada en el gobierno de la Hacienda americana: un proyecto de equipo”. *Estudios de Historia Novohispana*, n.º 55, 2016, pp. 99-116, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2016.09.001>
- Galarza, Antonio Facundo.** “Recaudación fiscal, abasto y control del ganado en el Buenos Aires tardocolonial: los propios y arbitrios del Cabildo entre 1780 y 1820”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 24, n.º 2, 2017, pp. 1-28, DOI: <https://doi.org/10.18232/alhe.v24i2.789>
- Galván Hernández, José Luis.** “Al mejor servicio del rey. La Junta Superior de Real Hacienda en Nueva España”. Tesis de Licenciatura en Historia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2017.
- González Beltrán, Jesús Manuel.** “Haciendas locales y reformismo borbónico. Teoría y práctica en el municipio de Jerez de la Frontera”. *Andalucía y América. Los cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual: Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*, editado por Bibiano Torres Ramírez. Sevilla: Diputación de Huelva, 1992, pp. 189-208.
- González, Margarita.** *Ensayos de historia colonial colombiana*. Bogotá: Editorial Nomos, 2005.
- König, Hans-Joachim.** *En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*. Bogotá: Banco de la República, 1994.
- Kuethe, Allan J.** *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Malagón Pinzón, Miguel.** “El régimen de los intendentes en la Constitución de Cúcuta de 1821: Un modelo de administración policial en el Estado republicano”. *Revista de Derecho*, n.º 30, 2008, pp. 114-140.
- Martínez Garnica, Armando y Daniel Gutiérrez Ardila.** *Quién es quién en 1810: guía de forasteros del virreinato de Santa Fe*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010.
- Martínez Neira, Manuel.** “El municipio controlado. Los reglamentos de propios y arbitrios en las reformas carolinas”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 4, n.º 7, 1997, pp. 9-17, DOI: <https://doi.org/10.18232/alhe.v4i07.198>
- McFarlane, Anthony.** *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República; El Áncora, 1997.
- Meisel, Adolfo.** “Crecimiento, mestizaje y presión fiscal en el virreinato de la Nueva Granada, 1760-1800”. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, n.º 28, pp. 1-96, DOI: <https://doi.org/10.32468/chee.28>

- Mora, Gilma.** “Las cuentas de la Real Hacienda y la política fiscal en el Nuevo Reino de Granada: Materiales para su estudio a fines del siglo XVIII”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 11, 1983, pp. 305-335.
- Muñoz Rodríguez, Edwin.** “Independencia y actividad económica. Tendencias cuantitativas en la renta de alcabalas de Santafé, Virreinato de la Nueva Granada, 1780-1821”. *Consecuencias económicas de la Independencia*, editado por Heraclio Bonilla. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012, pp. 17-43.
- Navarro García, Luis.** *Intendencias en Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1959.
- . *Las reformas borbónicas en América el plan de intendencias y su aplicación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.
- Ots Capdequi, José María.** *Instituciones de Gobierno del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1950.
- . *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América*. Bogotá: Editorial Centro, 1946.
- Palomeque, Silvia.** “El sistema de autoridades de pueblos de indios y sus transformaciones a fines del periodo colonial. El partido de Cuenca”. *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina: Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, editado por Margarita Menegus. México: El Colegio de México, 1999, pp. 189-222.
- Phelan, John.** *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia 1781*. Bogotá: Carlos Valencia Ediciones, 1980.
- Pinto Bernal, José Joaquín.** *Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018.
- . “Más allá de los sumarios de cargo y data: un acercamiento a las cuentas de la Caja Real de Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 27, n.º 1, pp. 1-25, DOI: <https://doi.org/10.18232/alhe.1008>
- . “El régimen de intendencias sin intendentes. Las apelaciones en causas de Real Hacienda en el virreinato de Nueva Granada”. *Gobierno y administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1690-1810)*, editado por Ernest Sánchez Santiró. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2021, pp. 107-142.
- . *Reformar y resistir. La Real Hacienda en Santafé, 1739-1808*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2019.
- . “Reformas para el manejo de las rentas de propios en Santafé de Bogotá, 1791-1809”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 78, n.º 1, pp. 167-195. DOI: <https://doi.org/10.3989/aamer.2021.1.06>

- Pogonyi, Micklos.** “The Search for Trade and Profits in Bourbon Colombia: 1765- 1777”. Tesis doctoral, Universidad de Nuevo México, 1978.
- Rincón Guerrero, Amado Antonio.** “Finanzas y administración del Cabildo de la ciudad de San Juan de Girón”. *Historia Crítica*, vol. 14, pp. 81-98.
- Rodríguez, Óscar.** “Anotaciones al funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada. S. XVIII”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 11, 1983, pp. 71-88.
- Sánchez Santiró, Ernest.** “Constitucionalizar el orden fiscal en Nueva España: de la Ordenanza de Intendentes a la Constitución de Cádiz (1786-1814)”. *Historia Mexicana*, vol. 65, n.º 1, 2015, pp. 111-165, DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v65i1.3135>
- Sánchez Santiró, Ernest y José Joaquín Pinto Bernal.** “El reformismo borbónico y pombalino: alcances y perspectivas”. *Historia Caribe*, vol. 11, n.º 29, pp. 13-18, DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.29.2016.4>
- Serrano, José Manuel.** *Fortificaciones y tropas: el gasto militar en tierra firme, 1700-1788*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2004.
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “Corrupción en la renta de tabaco del virreinato de Nueva Granada: El delito de malversación en la administración principal de Santafé (1778-1810)”. *Historia y Memoria*, n.º 19, 2019, pp. 229-266, DOI: <https://doi.org/10.19053/20275137.119.2019.8705>
- Vargas Lesmes, Julián.** *La sociedad de Santafé colonial*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular, 1990.



La limpieza del pecado: legitimación de Francisco Ortiz, hijo natural, en Cundinamarca durante la segunda mitad del siglo XVI

Cleansing the Sin: the Legitimation of Francisco Ortiz, Natural Son, in Cundinamarca during the Second Half of the 16th Century

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1953>

Recibido: 30 de diciembre del 2020

Aprobado: 28 de marzo del 2021

DIANA CATALINA ACOSTA PARSONS*

Independiente

dc.acosta89@gmail.com

R E S U M E N

Las legitimaciones, también conocidas como cédulas de gracias al sacar o limpiezas de sangre, eran una petición al rey para cambiar el estatus de un hijo natural, y con ello lograr un reconocimiento escrito sobre su honor y calidad. De particular importancia para el siglo XVI, las legitimaciones fueron una herramienta para los hijos ilegítimos, pero reconocidos, de padres españoles y madres indígenas, que

les permitía alcanzar gracias reservadas para la élite española, como oficios públicos y reales. En el caso del Nuevo Reino de Nueva Granada, estos documentos han sido poco estudiados, y la rica información sobre el caso de Francisco Ortiz puede dejar entrever las negociaciones alrededor de la familia, los oficios y el honor individual y familiar dentro de la jerarquía de las élites neogranadinas.

Palabras clave: legitimación, Nuevo Reino de Nueva Granada, siglo XVI, calidad, familia

* MSc en Arqueología del Paisaje, HTW Berlín / Freie Universität Berlin, Berlín, Alemania; pregrado en Historia y en Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Se ha desempeñado como arqueóloga en Perú, España, Alemania y Colombia, y como investigadora en proyectos conjuntos entre Colombia, Perú e Inglaterra. Es voluntaria como coordinadora en el proyecto de Clase a la Casa, de Historias para lo que Viene, y parte del comité editorial de la *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana*.

A B S T R A C T

The legitimations, also known as cleansings of blood or “*cédulas de gracias al sacar*”, were a request to the king to change the status of a natural son into a legitimate one. When approved, they were a written recognition of their honor and quality. Particularly important in the 16th century, they were a tool for illegitimate –but recognized– children of Spanish fathers and indigenous mothers,

that allowed them to achieve graces reserved for the Spanish elite, such as public and royal offices. These documents have been little studied for the Nuevo Reino de Granada, and the rich information on the case of Francisco Ortiz can reveal the negotiations around family, trades, and individual and family honor within the hierarchy of the neo-Granada elites.

Keywords: legitimation, Nuevo Reino de Granada, 16th century, quality, family



a conquista y el poblamiento español en el continente americano constituyeron un proceso abrupto, liderado principalmente por hombres. A lo largo del siglo XVI, esta situación dio como resultado una sociedad colonial de incipientes mezclas sociales y culturales, las cuales se buscaba controlar con legislaciones acordes a los nuevos contextos¹. Una de las principales preocupaciones de la Iglesia y la Corona era el creciente número de hijos ilegítimos, pero reconocidos, de los primeros residentes ibéricos con mujeres naturales de los reinos de Indias, pues podían negociar y reclamar honor y beneficios usualmente reservados para la élite española. Para ello, una de las principales herramientas usadas por los hijos naturales fueron las legitimaciones, cuya relevancia se centra en que permitían la movilidad social, soportada de forma oficial, en una sociedad altamente jerárquica y elitista. En tal contexto, el artículo busca analizar primariamente el proceso de legitimación de Francisco Ortiz como un acercamiento inicial a este tipo de documentos en el caso de la Nueva Granada, como también a la negociación alrededor de la ilegitimidad, el honor y la calidad individual y familiar en la segunda mitad del siglo XVI.

Para el Reino de Nueva Granada, no se sabe con exactitud cuántas legitimaciones se pidieron ni cuántas fueron aprobadas. Llama la atención que casos como el de los hermanos Diego y Gonzalo García Zorro tengan una amplia documentación disponible, pero el estudio sobre su legitimación aún está

¹ Conforme a la temática propuesta para el presente artículo, no se profundizará en la diáspora africana y su rol en la conformación de la sociedad colonial temprana.

pendiente². Gran parte del interés por estos documentos se ha centrado en los siglos XVIII al XIX, periodo para el cual resalta el icónico trabajo de Twinam, quien hace un profundo análisis sobre el honor y la familia en España y en la América española, a partir de las legitimaciones. Sin embargo, su investigación no registra casos de personas con ascendencia indígena, probablemente debido a los cambios discursivos relacionados con calidad, raza y honor (Hering, “Purity”; Hering y Pérez). Es importante recalcar que ser mestizo en el siglo XVI no tenía el mismo significado que en los siglos XVIII al XIX, y mucho menos responde a conceptos modernos de raza y racismo (Hering, “La limpieza”; Rappaport). En el Nuevo Reino de Granada, la etiqueta de mestizo estaba muy relacionada con el sistema colonial de “calidad”, que incluía el linaje, la educación, el reconocimiento en esferas públicas y privadas, la capacidad financiera, la religión propia y la de los antecesores, el oficio, la vestimenta, el estatus legal personal y el lugar de residencia, entre otros factores (Gamboa).

Los primeros registros familiares de Francisco Ortiz empiezan con su abuelo, Francisco Ortiz “el Viejo”, quien hizo parte del proceso de conquista en el Nuevo Reino de Nueva Granada, y su hijo, don Francisco Ortiz de Anguenza, quien le acompañó como conquistador. La fecha de llegada de ambos no se conoce con certeza. En 1548, este último recibió una encomienda en Tocaima (a 64 km de la ciudad de Santafé), como recompensa por los servicios prestados al rey. Cerca de 1568, De Anguenza conoció a la india Isabel, libre y natural de la zona, y concibió a Francisco Ortiz, a quien reconoció como hijo propio, y le crio personalmente. Algún tiempo después, De Anguenza se casó con doña Ana de Carvajal, y juntos tuvieron una hija, Juana. Hacia 1574, don Francisco Ortiz de Anguenza murió, y aun así doña Ana, dentro de los pleitos por la encomienda, reconoció a Francisco Ortiz como hijo propio. Posteriormente, ella se casó con Francisco Velazco, escribano y vecino de Tocaima. Este último le enseñó su oficio a Francisco Ortiz, quien durante diez años ejerció como escribano y notario en las ciudades de Tocaima, Mariquita y Popayán sin problema alguno. En 1593, Ortiz pidió una gracia real en la Audiencia de Santafé para ser reconocido como hijo legítimo de su padre y también como escribano real. Su legitimación fue aprobada, pero su nombramiento como servidor real no.

2 Los hermanos Diego y Gonzalo García Zorro fueron reconocidos por su padre y posteriormente fueron legitimados. El primero era regidor y el segundo sacerdote, canónigo de la Catedral de Santafé, ambos puestos de gran poder. Véase Rivas 245-254 y Rappaport 49-51. Probablemente, estos documentos se encuentren en España.

La legitimación de Francisco Ortiz es una copia del original, y no se ha conservado en su totalidad. Se compone de una petición firmada por Ortiz, una orden de pago, la respuesta al documento, una provisión ordenando la interrogación de los testigos, y una lista de nueve preguntas. Finalmente, se encuentran las respuestas de cada uno de los declarantes. Llama la atención la forma en que se presenta esta información, caracterizada por una pulida organización de las respuestas, desglosando cada punto del cuestionario individualmente y no de forma aglomerada. Este particular cuidado en la presentación de la información puede estar relacionado con el interés de Ortiz de ser nombrado escribano real: si bien no podía hacer parte del grupo de notarios que buscaban recopilar los datos, estos últimos puede que hayan sido sus conocidos, pues trabajaban en Tocaima y Mariquita.

Las legitimaciones como documento

La temática de la legitimidad está asociada al honor, la familia, la herencia y el sostenimiento de la *calidad*. Esta última se puede entender como

la valoración social de un individuo dentro de una jerarquía de significados sociales y valores, de acuerdo con su persona, su juicio y su circunstancia. Estas nociones correspondían a los valores de la sociedad estamental peninsular, basadas en el honor, la pureza y el linaje, y fueron aplicadas al Mundo Colonial. (Hering, “La limpieza” 45)

El estudio alrededor de las legitimaciones en el Nuevo Reino de Granada para el siglo XVI es prácticamente inexistente, a pesar de ser una práctica usada con relativa frecuencia. Estos documentos, también conocidos como “cedulas de gracias al sacar” o limpiezas de sangre³, fueron una petición por parte de la hija o hijo natural o de sus familiares al rey, con el objetivo de cambiar su estado a “legítimo”, y reclamar la calidad y el honor que este estatus les concedía. Estos

3 Si bien algunos tipos de “gracias al sacar” y de “limpiezas de sangre” no se centraban en la legitimación de un descendiente nacido fuera del matrimonio, el tema central sigue siendo la comprobación oficial de la *calidad* de una persona, que deseaba acceder a beneficios antes negados, como ejercer ciertos oficios, entrar a colegios, casarse o, como en el caso de Francisco Ortiz, acceder a cargos reales. Quizá por ello estas tres denominaciones fueron usadas de forma variable por parte de los oficiales. Véase Twinam.

procesos comenzaron a expedirse con la fundación del Consejo de Indias en 1524, y se iniciaban por motivos diversos, como el acceso a colegios, trabajos, cargos públicos, herencias o matrimonios. Otros documentos similares fueron las dispensas, autorizadas a los obispos indios en 1576 por el papa Gregorio XIII, que permitían retirar la tacha de la ilegitimidad a aquellos que concordaran con las cualidades establecidas por el Concilio de Trento. A primera vista, cualquiera podía pedir una legitimación, sin embargo, los requisitos para su aprobación no los cumplían todas las personas. Este proceso burocrático de definir por escrito la calidad de una persona puede leerse como un *performance* público que le asignaba una nueva realidad al interesado, respondiendo a su vez a las reglas de la ingeniería social colonial (Rappaport 15).

Es posible trazar los orígenes de documentos de legitimación hasta el Imperio romano, donde la legitimidad era un marcador social que aseguraba la adquisición y el traspaso del patrimonio familiar material y simbólico, como el honor, entre generaciones. Posteriormente, fueron mencionadas dentro de las Siete Partidas (1256-1265), así como en las cortes de Toro (1371) y de Toledo (1462). En el caso de las colonias estaba el Consejo de Indias, fundado en 1524, y particularmente fuerte en el siglo XVI, que representaba la máxima autoridad después del rey (Twinam 66-98). Era el organismo que se encargaba de la expedición de las legitimaciones, aunque algunas veces condiciones especiales llevaron a hacer excepciones en las colonias indias. En el caso de Ortiz, la petición de legitimación fue hecha a la Audiencia de Santafé y a su presidente don Antonio González. Probablemente, esta excepción se deba a la cercana relación entre el rey Felipe y el presidente de la Audiencia, siéndole concedidas a este último algunas autorizaciones especiales⁴, lo cual explicaría la rápida resolución de la petición.

Por otro lado, las legitimaciones y otros documentos como las probanzas, tramitados en la América española, continuaron controles iniciados por los estatutos de limpieza de sangre implementados en el siglo XV en la península ibérica. Inicialmente, estos documentos demostraban que se tenían o no antepasados judíos, musulmanes o convictos por la Inquisición (Stolcke 4), y con ello el legado de un defecto, abriendo bases legales para la discriminación formal con base en la herencia generacional de una persona (Hering, “La limpieza” 38-39). Dichos estatutos debían ser presentados por aquellos interesados en ejercer oficios u

4 Conversación personal con Diana Bonnett, profesora (r) del Departamento de Historia de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

obtener beneficios, e incluso eran necesarios para embarcarse hacia la América española. La mencionada pureza se basaba en sistemas de exclusión o inclusión a partir de conceptos como el honor o la reputación, capitales simbólicos a nivel individual y familiar (Hering, “Purity” 17-19; Twinam). Estas categorías no eran cerradas, y su definición y continuidad podían ser cambiantes, particularmente al ser integradas dentro de la sociedad colonial española temprana. Nuevas condiciones como no haber participado en levantamientos (Gamboa), o el reconocimiento de la nobleza indígena fueron incluidas, así como un mayor control sobre la sexualidad femenina (Ares, “Mancebas”; Borja).

Los primeros años de la Colonia

Estudios demográficos de la Colonia temprana en los reinos de Indias señalan que entre 1509 y 1539, solo el 6 % de los pasajeros registrados en Sevilla que viajaban a las colonias eran mujeres, subiendo solo un 23 % entre 1560 y 1579 (Boyd-Bowman). De forma general, se puede decir que había una mujer ibérica por cada ocho hombres de origen peninsular. Para el Virreinato del Perú, solo se registran catorce mujeres en 1537, mientras que para 1543 ya había entre 300 y 400, incluyendo a moriscas esclavizadas y mulatas de piel clara (Ares, “Los niños” 85). En particular, para el Nuevo Reino de Granada de 1547, la población ibérica registrada contaba con solo 200 mujeres y 800 hombres, resultando en un radio de 1 a 4 (P. Rodríguez 212).

El matrimonio, en alguna medida popular entre las élites imperiales y locales, se convirtió en una necesidad para aquellos que desearan continuar en posesión de una encomienda, crear un linaje, asegurar su descendencia como legítima o al menos evitarse problemas con la justicia eclesiástica y laica (Bidegain). A su vez, conseguir una esposa con una red social fuerte entre la élite era clave para fortalecer la posición social del español, ya fuese este de los primeros conquistadores o de las oleadas de inmigrantes que siguieron a las primeras generaciones. Parte del patrimonio familiar acumulado se convertía en una jugosa dote que podía atraer futuras alianzas por medio del matrimonio (Bonil). De ahí se puede considerar que cuando un hombre se unía a una mujer, se unía cada uno a una red de solidaridades, adquiriendo patrimonio, compromisos y conflictos. Sin embargo, dos condiciones esenciales pesaban sobre quienes deseaban un buen futuro: ser solteros y ser públicamente equivalentes, es decir, ser reconocidos como pares dentro de la sociedad colonial.

En contraste, en el contexto de la Conquista y la Colonia, los encuentros sexuales —violentos o no— con mujeres indígenas eran la regla más que una excepción. Aquellas relaciones de largo plazo, como amancebamientos de varios años de duración, rara vez resultaban en matrimonio (Turbay 61; Stolcke 6). Además, siguiendo la idea de que el matrimonio era una transacción dirigida a aumentar los bienes y beneficios de un grupo familiar, garantizando a su descendencia un rango al menos igual que el de sus antepasados (Bidegain 122-123; Feerick), un matrimonio con una mujer indígena sin abolengo reconocido, y recientemente bautizada⁵, era una pérdida civil y religiosa. A esta situación se le suma que el Nuevo Reino de Granada no tuvo una nobleza indígena reconocida, como si sucedió en el Virreinato del Perú o en el Virreinato de Nueva España (Turbay 61-65; P. Rodríguez 258), lo que tuvo como consecuencia la ilegitimidad casi general de los mestizos en este territorio.

A principios del siglo XVI, un gran número de españoles, a falta de descendencia netamente ibérica, consideraron como sus legítimos herederos a sus “hijos naturales”. Estos fueron criados e introducidos en la sociedad colonial temprana sin grandes miramientos, fueron educados para mantener el patrimonio familiar y continuar los nexos con la metrópoli (Mörner 93). Las primeras generaciones de mestizos reconocidos por sus padres llegaron a ocupar altos cargos, recibir encomiendas e incluso combinar los derechos maternos y paternos sobre la tierra e intentar reclamarla por sobre otros candidatos castellanos (Rivas 245-254; Rappaport 49-51). No por nada, el cronista Garcilaso de la Vega hacía referencia a

lo que sus padres ganaron y sus madres y parientes ayudaron a ganar. Que en aquellos principios, viendo los indios alguna india parida de español, toda la parentela se juntaba a respetar y servir al español como a su ídolo, porque había emparentado con ellos, y así fueron tales de mucho socorro en la conquista de las Indias. (vol. CXXXIV, libro II, cap. II)

5 El bautismo como sacramento era considerado un requisito previo que permitía la “entrada” a la Iglesia, la cual solamente tenía potestad sobre los cristianos. Cuando un indígena era bautizado —fuese o no consciente de su significado— se le consideraba creyente y se volvía automáticamente súbdito de la Corona española. Por otro lado, a raíz de la ocupación musulmana en la península ibérica, no era permitido tener relaciones sexuales con una persona infiel, no bautizada. Si bien la fornicación constituía un pecado, la fornicación con una infiel era un potencial peligro para el alma. Como parte de la solución a este imprevisto, en el Nuevo Reino de Granada se bautizaba a las indígenas, haciendo menos pecaminosa la unión para el alma del hombre español. Véase Borja 181-186.

Sin embargo, la ilegitimidad de los hijos naturales, especialmente desde mediados del siglo XVI, se convirtió en una herramienta de control legal y moral, de modo tal que su acceso a cargos públicos y a las redes de parentesco locales fue cada vez más restringido, una especie de “muerte civil”. Por un lado, la unión formal en matrimonio entre indígenas y españoles era abiertamente despreciada e incluso castigada (AGN, SC, *CI*, 32, doc. 15; *CJ*, 19), pues los beneficios económicos y sociales eran pocos, y la limpieza de sangre había cobrado una gran importancia en los territorios de las Indias. Se llegó a tal punto “que su demostración [de la calidad de la persona] se exigía para ocupar cargos públicos y para solicitar mercedes o gracias reales” (P. Rodríguez 211). Estas políticas venían acompañadas de otras legislaciones que presionaban a los encomenderos a casarse y vivir conforme a las normas cristianas, mostrando así su obediencia a la Corona española (Ares, “Mancebas”; Borja).

Por otro lado, nuevas legislaciones cerraron paulatinamente las puertas legales de oficios y herencias a hijos ilegítimos y a mestizos. Por ejemplo, en 1536 una provisión real establecía que las encomiendas debían heredarlas los hijos legítimos o en su defecto la esposa del difunto. A esta le siguieron las leyes de 1542, que prohibían a los ilegítimos y legitimados heredar las encomiendas de sus padres, a menos que mediara una habilitación real (Mörner 64). De particular importancia en el caso de Francisco Ortiz, la Real Cédula del 15 de noviembre de 1570 estipulaba que los mestizos fueran excluidos de los oficios de escribano (Mörner 96-97), y la cédula de 1549 establecía expresamente que “ningún mulato, mestizo ni ilegítimo pueda tener indios ni oficio real ni público” (Mörner 64). A pesar de esta serie de legislaciones, la misma conformación de la estructura social colonial temprana creaba espacios donde el juego entre las esferas públicas y privadas permitía una segunda consideración sobre la calidad y el estatus de las personas: Francisco Ortiz pudo ejercer oficios de gran importancia, como notario y escribano público, durante décadas, aun sin estar legitimado.

Como estrategia para garantizar la calidad de las nuevas generaciones, y debido a la creciente amenaza que suponía reconocer un estatus similar a un español que a los hijos naturales de españoles e indígenas, y con ello gozar los mismos privilegios y poderes usualmente reservados a las élites colonizadoras, la Corona española y la Iglesia católica fomentaron el viaje transoceánico de mujeres ibéricas. Uno de los primeros objetivos fue fomentar la llegada de aquellas que ya estaban casadas con españoles residentes en los reinos de Indias. El desacato de esta medida podía conllevar grandes multas (AGN, SC, *CJ*, 19, I 278), deportaciones (AGN, SC, *CJ*, 19, 94, doc. 14), e incluso la excomuniación (AGN, SC,

HE, 30, 19, doc. 9), así como largos procesos por abandono de sus cónyuges en la metrópoli española (AGN, SC, *CJ*, 19, 154, doc. 13; AGN, SC, *CJ*, 19, 134, doc. 7). Una de las mujeres españolas residentes en el Reino de Nueva Granada fue doña Ana de Carvajal, quien se casó con don Francisco Ortiz de Anguera, y posteriormente con Francisco Velázquez, escribano de la ciudad de Tocaima, y madrastra de Francisco Ortiz. Este matrimonio, celebrado poco después de la muerte del encomendero, no era raro; dada la escasez de mujeres españolas, estas eran apreciadísimas, y no bien habían enviudado, ya eran solicitadas para nuevas nupcias.

Si bien doña Ana de Carvajal solo es mencionada en los documentos relacionados con los pleitos de la sucesión de la encomienda (AGN, SC, *CI*, 34, doc. 4), y los indígenas asociados a ella (AGN, SC, *E*, 26, doc. 24), era esencial para la legitimación de Francisco Ortiz hijo. Aun sin un vínculo sanguíneo directo con este último, ella lo siguió criando y educando aun después de la muerte de su padre, y lo aceptó como hijo propio, es decir, lo reconoció de forma pública. Gracias a ello, Francisco Ortiz siguió siendo parte de la red social de la élite de Tocaima y de otras ciudades como Popayán y Mariquita, aprendiendo y ejerciendo el oficio de escribano y notario en estas ciudades, a pesar de la prohibición tácita de la cédula de 1549. Así mismo, doña Ana aseguraba la herencia de la encomienda⁶ y, probablemente, con ello, no solo considerables ingresos, sino también la herencia de 10 000 maravedíes que de Anguena le había dejado a su hijo.

Otra persona, mencionada una sola vez en el documento de la legitimación, es “Isabel india natural de estas partes libre” (AGN, SC, *CI*, 8, doc. 4, f. 596 r.), madre de Francisco Ortiz⁷. Dentro de un panorama general, se puede decir que las mujeres indígenas adoptaron estrategias de supervivencia en una sociedad patriarcal en la que fueron introducidas y hasta cierto punto aceptadas, aunque realmente no se acomodaron al modelo de recogimiento y encierro que la sociedad colonial les imponía a partir del ejemplo de sus contemporáneas europeas (Gonzalbo y Ares). En este caso, es imposible saber si Isabel mantuvo una relación de concubinato con De Anguena, o si el contacto entre ambos

6 Un interesante trabajo sobre encomenderas en los siglos XVI y XVII se encuentra el artículo de Camilo Alexander Zambrano, “Encomienda, mujeres y patriarcalismo difuso: las encomenderas de Santafé y Tunja (1564-1636)”.

7 Las actas bautismales de Francisco Ortiz no se han podido identificar. Estos documentos podrían brindar una valiosa información sobre la situación familiar al momento de su nacimiento.

se extendió después del matrimonio de este último. Sin embargo, es llamativo que Francisco Ortiz fuera su único hijo, al menos oficialmente, incluso después de ser encomendero en Tocaima por cerca de veinte años, y no haber estado casado o comprometido con anterioridad.

Dentro del documento, es el mismo Francisco Ortiz quien menciona a Isabel al formular su petición. Sería especulación ver una relación sentimental con su madre biológica; sin embargo, y como se verá más adelante, la aclaración sobre la libertad de Isabel era de gran importancia para obtener su legitimación. La invisibilización de Isabel dentro del cuestionario no sorprende, pero tampoco se puede tomar como una generalización. Había casos en los cuales, a la hora de solicitar una merced o reconocimiento al rey, se mencionaba la ascendencia indígena, especialmente si correspondía a un origen social elevado (Ares, “Mancebas” 38).

Por la línea paterna, el padre y el abuelo de Francisco Ortiz llegaron a las Indias en la primera mitad del siglo XVI. El primero, Francisco Ortiz “el Viejo”, ayudó al proceso de la conquista y pacificación del Nuevo Reino de Granada con “armas y caballos al buen servicio del Rey” (AGN, SC, CI, 8, doc. 4 f. 601 r.), apoyado por su hijo don Francisco Ortiz de Anguenza. En reconocimiento de tal servicio, en 1548, a este último se le adjudicó una encomienda

acatando los servicios que en estas partes de indias [ilegible] habéis hecho y adelante nos haréis y lo que con ello habéis gastado y trabajado y e algunos premios y garantías de ello [...] en los términos de jurisdicción de la dicha ciudad de Tocaima la mitad de los indios de este partimiento. (AGN, SC, CI, 34, doc. 4, f. 73)

Tocaima, fundada en 1544, y la respectiva encomienda, se encontraban en una zona pacificada tempranamente, incluyendo a los grupos étnicos panche y guacaná.

El otorgamiento de una encomienda por parte de la Corona, o de sus representantes, no era tomado a la ligera. Como institución colonial, la encomienda era una fuente de ingresos y poder importantes, y por ende sus beneficiarios no solo eran reconocidos por sus servicios, también debían cumplir otras características que certificaran su lealtad y calidad hacia la Corona y la Iglesia. Para ello, las instituciones coloniales se servían de las probanzas de mérito y servicios, en las que se mencionaban los aportes de la persona a la expedición,

así como la prueba de saber leer y escribir, ser cristiano viejo⁸, no ser moro o judío, ser limpio de cualquier mácula, y que no se hubiera participado en los levantamientos en el Perú o en cualquier otro lugar (AGN, SC, CI, 34, doc. 4; CI, 8, doc. 4). Para un mayor control sobre estos bienes, la sucesión de las encomiendas se limitaba a solo dos generaciones (Gamboa 13), por ello, al ser don Francisco Ortiz de Anguena una persona que cumplía todos los requisitos, formaba ante sus pares una imagen de “hidalguía” (Gamboa 25-27), reforzando sus calidades y honor, avaluados por el mismo rey. Al momento de su muerte, Francisco Ortiz hijo tenía solo seis años, si bien, este último perdió su derecho sobre la encomienda por su situación de hijo natural, pudo en todo caso acceder al patrimonio inmaterial de su línea paterna, como se verá más adelante.

Mestizaje y calidad se encuentran en los ojos del espectador

Francisco Ortiz no experimentó dificultades a nivel social o en el ejercicio de su oficio por ser hijo de Isabel, natural de la zona⁹. En virtud de la calidad heredada de su padre y de su abuelo, sus pares probablemente lo veían como un criollo, o incluso como un español, que pertenecía a la élite social de Tocaima y disfrutaba del estatus de “vecino”, lo cual le permitía ejercer cargos públicos (Herzog). Recuérdese que Ortiz pidió la legitimación y el nombramiento como escribano real a sus veinticinco años, después de ejercer su oficio en puestos públicos por diez años, y en contravía de la cédula de 1549 y de la real cédula de 1570. Sobre la base del documento, la legitimación le fue concedida, pero el nombramiento como escribano real no se materializaría. Así como fue aceptado dentro de sus redes sociales inmediatas, Ortiz fue rechazado por las élites santafereñas.

8 Es decir, que ni ellos ni las cinco generaciones que les precedieron fueron, en algún momento, conversos, judíos o moros.

9 Las nuevas generaciones nacidas entre indígenas y españoles no tuvieron inicialmente una categoría sociolegal, se usaban más bien descripciones como *hijos de cristianos y de indios* o *hijo de español tenido en india*. Fue a partir de la mitad del siglo XVI que se comenzó a usar tímidamente la palabra “mestizo”, con un uso más amplio como categoría a finales de aquel siglo (Stolcke 7-11). Las primeras descripciones son particularmente dicientes, pues la descendencia se mantiene en la categoría de español, sin haber heredado mácula o defecto alguno. Esto pudo haber sido el caso de Ortiz, quien nació en 1568.

Para entender la aprobación de la legitimación, es necesario desglosar las características de la vida familiar y pública del interesado, además de las condiciones socioeconómicas ciertamente específicas. Como primer filtro, se puede encontrar el pago del trámite, el cual ascendió a un total de 50 pesos de oro de 20 quilates, dividido en dos plazos (AGN, SC, CI, 8, doc. 4, f. 596 v.). Esta suma, equivalente a 27 800 maravedíes (Luque 84), era algo más de la mitad de la herencia recibida por Francisco Ortiz, y podía representar más de un salario anual de un oficial de hacienda (AGN, SC, RH, t. 10, n.º 10), sin contar otros gastos necesarios durante el trámite, como el traslado y el mantenimiento del mismo Ortiz en Santafé. Dentro del cuestionario se le preguntó expresamente por su patrimonio y hacienda, a lo cual los testigos no fallaron en mencionar el legado del encomendero don Francisco Ortiz de Anguenza a su hijo. La capacidad económica era entonces un primer requisito que remitía automáticamente a un grupo social de gran solvencia. Sin embargo, esta característica no podía por sí sola abrir las puertas para ser admitido dentro de las élites de forma pública, pues otros requisitos aún más excluyentes habían de ser cumplidos. Algunas exigencias eran el honor, el linaje y sobre todo el reconocimiento y la educación recibida, así como una cuidadosa selección de testigos que tuvieran una calidad suficiente para ser creíbles como fuentes de información a los oídos de Su Majestad (véase preguntas 1 y 9, abajo).

El testimonio de estas personas significaba a su vez un importante reconocimiento de Ortiz entre los círculos sociales y las élites locales. Por lo general, los testigos habían vivido en la misma ciudad o habían compartido experiencias importantes, tales como la conquista o la pacificación de alguna zona, con el interesado o con sus progenitores. En este sentido, se tienen las declaraciones de un corregidor vecino de la ciudad de Santafé, el alcalde de Tocaima, y dos alcaldes de otros pueblos¹⁰. Las preguntas se hacían en presencia de una autoridad civil que certificara la veracidad de la información, como un juez o un alcalde. Una vez superadas las condiciones básicas de pago por trámites y testigos disponibles, se evidenciaban otros filtros para aprobar o no esta gracia real, reflejados en las siguientes nueve preguntas (resumidas):

1. Quién era el declarante y si este conocía al interesado, a su padre y al fiscal que estaba haciendo el interrogatorio

.....
 10 Los nombres de los pueblos no pudieron identificarse debido a la ilegibilidad de la letra.

2. Sobre el oficio de escribano público de Ortiz, la calidad de este y donde lo había ejercido
3. Sobre su capacidad, dedicación y moral en su oficio, y la opinión pública sobre su calidad como escribano
4. Confirmación sobre su edad, vida y buenas costumbres, y si era bueno como escribano
5. Acerca de su patrimonio y hacienda
6. Sobre si Ortiz era hijo natural, y sobre su reconocimiento, crianza y doctrina. También preguntaban sobre el estado marital de su padre, Francisco Ortiz de Anguena
7. Si su padre era cristiano viejo, así como los servicios prestados por él o sus ancestros a Su Majestad, y si alguno había participado en rebeliones o traiciones a la Corona
8. Sobre si Ortiz era “digno y merecedor” de la gracia real, teniendo en cuenta el servicio de su padre al rey
9. Si todo lo dicho era notorio y público.

Una de las preguntas más importantes dentro del interrogatorio es la numero 6, la cual indaga sobre el estatus de Ortiz como hijo natural, es decir, haber sido concebido entre dos personas libres y sin compromisos previos como estar prometidos o casados. Hijos fruto de una relación adúltera o incestuosa iban en contravía de las enseñanzas de la Iglesia, y por ello no podían recibir la gracia real. Esta condición aplica a todos los descendientes fuera del matrimonio, sin importar el origen de sus progenitores. Por el lado de la madre, esta debía de ser bautizada (por ello el nombre de Isabel), temerosa de Dios y soltera, incluso después de dar a luz. Se la describe como una india libre, mención significativa si se tiene en cuenta que sus hijos podían heredar el estatus de servitud en caso de tenerlo, y con ello invalidar la petición de Francisco Ortiz. En cuanto al padre, no debía tener compromisos previos o estar casado en Europa o en los reinos de las Indias, aunque estos certificados podían ser fácilmente falsificados. A diferencia de las madres indígenas, al parecer ellos sí podían contraer matrimonio después del nacimiento de sus hijos sin empeorar el tipo de ilegitimidad que pesaba sobre estos, como lo evidencia el matrimonio entre De Anguena y doña Ana de Carvajal.

Otra condición que seguía a la concepción y al nacimiento era el bautizo. Normalmente, los procesos judiciales tomaban como punto de referencia el acta de bautizo y lo escrito por el párroco, pues allí se consignaba el nombre,

el apellido, el origen y el estatus del infante, y, además del nombre de sus padres y padrinos, el origen geográfico y a qué casta pertenecía cada uno de ellos. Entre mayor número de detalles, más importante era el niño y la familia que lo respaldaba (L. Rodríguez). No por nada los testigos afirmaban: “reconoció por tal su hijo al dicho Francisco Ortiz llamándole por tal y alimentándole y enseñándole cosas de policía espiritual y temporal y al tiempo que le procreo por tal hijo natural era hombre libre” (AGN, SC, CI, 8, doc. 4, ff. 597 v., 598 r.), legándole incluso su mismo nombre y el de su abuelo. Esta información no se presenta de forma explícita en el cuestionario, pero era el primer reconocimiento público y por escrito del padre español hacia el infante, así como el primer acercamiento de este último con la moral, las costumbres y las creencias españolas, dejando completamente de lado su herencia materna (Stolcke 6).

En este sentido, las preguntas 7 y 8 indagaban sobre la limpieza de sangre del padre del interesado, así como los servicios prestados por este o sus ancestros a Su Majestad, y si alguno había participado en rebeliones o traiciones a la Corona. Estas eran preguntas que volvían a indagar sobre el honor y la calidad de las personas y sus antepasados (Gamboa; Hering, *La limpieza*). En el caso de Ortiz, es remarcable el hecho de tener conquistadores en la línea familiar, pues eran reconocidos por el rey como “hidalgos”¹¹, título nobiliario que llevaba asociada una ética de comportamiento basada en los valores aristocrático-militares de la España del siglo XVI. Por medio de las probanzas, esperaban demostrarle al rey su valía y por tanto ser recompensados con mercedes como la concesión de encomiendas, cargos públicos o títulos honoríficos, reafirmando con ello su predominio en la jerarquía social (Gamboa 9-10; Sánchez 82-83). En el caso de Francisco Ortiz, uno de los testigos había conocido a “Francisco Ortiz el Viejo padre del dicho Francisco Ortiz de Angueza [...] y al dicho Francisco Ortiz mozo” (AGN, SC, CI, 8, doc. 4, f. 601 r.) y aseguraba que los dos primeros habían sido de los conquistadores, descubridores y pobladores del Nuevo Reino de Granada.

.....

11 Los “hidalgos” eran los miembros más humildes de la nobleza castellana. El título, aunque era hereditario, podía obtenerse también por servicios militares o merced real. Prácticamente cualquier persona podía “ennoblescarse”, con tal de demostrar sus aptitudes militares y su lealtad a la Corona. En la Colonia temprana, los servicios militares que se alegaban no tenían que ser necesariamente los propios. En los documentos se observan hijos, nietos, sobrinos, yernos y otros familiares que solicitan mercedes por las acciones ejecutadas por sus antepasados. Aquí, la importancia del linaje es fundamental. Los méritos de los primeros conquistadores eran heredados por sus descendientes, constituyendo un capital simbólico que pasaba de generación en generación y que podía incrementarse por las propias acciones. Véase Córdoba.

Asimismo, mencionó, como los otros testigos, que tenían armas y caballos, que habían prestado buen servicio al rey, y que Francisco Ortiz padre nunca había participado en ningún levantamiento en el Perú ni en ninguna otra parte.

La importancia de la lealtad al rey era tal que, al igual que en todas las probanzas, la solicitud de legitimación de Francisco Ortiz incluía una pregunta acerca si el peticionario había participado en alguna “junta” o rebelión en contra de Su Majestad, o había faltado en algo a su servicio. En este punto, los testigos contestaron con una enfática negativa, resaltando su reconocimiento público como de buenos y leales vasallos, para luego sugerir que Francisco Ortiz podría heredar dichos méritos mediante la aprobación de sus peticiones. Los conquistadores y en general todos los que pertenecían a las distintas élites coloniales eran muy conscientes de que la Corona valoraba enormemente las muestras de lealtad y consideraba esto como uno de los mejores servicios que se le podía hacer (Gamboa 38).

En cuanto al deseado puesto de escribano real y el oficio ya ejercido por Francisco Ortiz de notario y escribano público, eran ocupaciones especialmente reglamentadas. A pesar de que no había una institución formal para la formación de notarios y escribanos en las Indias¹² (Domínguez-Guerrero 250; Marchant 237), sí habían regulaciones. Incluso, a finales del siglo XVI, se le pedía al rey que los escribanos fueran cristianos viejos, como forma de asegurar la veracidad y la exactitud de aquellos en el ejercicio de este oficio (Marchant 235). Dicha insistencia en la calidad del notario y el escribano radicaba en el acceso y la influencia que se tenía sobre gran parte de trámites como impuestos, castigos, informaciones y escrituras, e incluso se podía llegar a examinar a los testigos y sus testimonios, entre otras funciones (Hidalgo). Estos funcionarios, por ejemplo, podían administrar una nueva clasificación de la calidad de una persona, cerrando o abriendo puertas por medio del documento escrito o papel-realidad (Rappaport).

En este sentido, la educación y la moral de Ortiz no pueden ser separadas de su oficio ni de su estatus de ilegitimidad, como se puede ver en la sexta pregunta. Los testigos afirmaban que Francisco Ortiz había sido criado a la usanza española, con apego a las tradiciones, la educación, el lenguaje, el vestido, la moral y la religión cristiana; que sabía leer y escribir, e incluso había aprendido y ejercía su oficio a gran satisfacción. Se le describe como un “hombre honrado y

12 El Real Colegio de Escribanos, establecido por la Real Cédula del 29 de junio de 1792, se considera la primera institución encargada de una formación sistemática para escribanos (Marchant 237).

de buena vida y ejemplo” (AGN, SC, CI, 8, doc. 4, f. 597 v.), y de su buen trabajo se decía que

usándolo por ser escribano como por oficial ha dado buen despacho con mucho vuestro cuidado y mucho oficialidad y legalidad sin que ninguna persona se haya quejado a haber dicho cosa en contrario a la fidelidad del y a contento y gusto de los negociantes. (AGN, SC, CI, 8, doc. 4, f. 597 v.)

Por el otro lado, las preguntas 2, 3, y 4 inquieren específicamente sobre el oficio ejercido, como consecuencia de la petición de Ortiz de ser nombrado escribano real. Los testigos insistían de forma enfática en la satisfacción sobre su desempeño como notario y escribano, resaltando la neutralidad y la veracidad de sus acciones, confirmadas públicamente. Parte de esta credibilidad debe relacionarse con la limpieza de sangre de la línea paterna de Ortiz, que lo certificaba como portador de buena moral y costumbres, particularmente importante dentro de la credibilidad de su oficio (Marchant).

Fronteras difusas: del pecado a la legitimidad

La solicitud de legitimación de Francisco Ortiz fue aprobada, tomando como carta de presentación su linaje, reconocimiento y riqueza, pero su petición para ejercer como escribano real fue negada. Las negociaciones en torno al honor y la calidad, como se puede observar, tuvieron resultados menos claros, pues las élites imperiales, regionales o locales podían sopesar el valor de la legitimación y decidir si esta era suficiente para superar sus prejuicios (Twinam 413-435). La importancia de la legitimación *per se* “era el momento en el cual una ficción legal se validaba legalmente por medio de una puesta en escena y la escritura pública. Ese era el momento en que una clasificación se volvía eficaz —si se quiere, ‘verdadera’” (Rappaport 12). Sin embargo, en el caso de Francisco Ortiz, el problema de fondo iba más allá de un reconocimiento oficial como hijo legítimo o natural, descendiente de conquistadores y encomendero, o de una mujer indígena libre. La cuestión giraba en torno al juzgamiento de la calidad de la persona en un entorno que le era ajeno, pues la calidad estaba en los ojos del espectador.

Es importante tener en cuenta que la petición de Francisco Ortiz se hacía en un contexto de élite, en el cual el interesado tenía los medios económicos, sociales y educativos, además de poder entender las dinámicas de la burocracia local y virreinal. Puesto que una legitimación podía ser pedida por cualquier persona que poseyera los medios de pago y proveyera testigos suficientes, no se podía extender a otras capas sociales, aun si estas fueran de origen ibérico. Por otro lado, la petición de una gracia real tenía un doble objetivo, que se reflejaba en preguntas específicamente dirigidas alrededor del oficio de notario y escribano público.

Inicialmente, Francisco Ortiz no tuvo necesidad de ser legitimado para recibir su herencia o ejercer su oficio públicamente durante diez años, a pesar de que ello estaba expresamente prohibido. En otras palabras, ya había sido integrado y reconocido en la estructura y en las redes sociales de las élites locales del Nuevo Reino, lo cual le daba la posibilidad de abrir una brecha en las regulaciones legales que lo limitaban. Su estatus de ilegitimidad era por lo tanto ignorado, y posiblemente no se le consideraba dentro de sus relaciones inmediatas como “mestizo”, en el sentido de una categoría que heredaba las faltas de su ascendencia indígena (Stolcke II). Ortiz, como otros descendientes de españoles e indígenas, se incluía dentro de esas excepciones hechas en el primer siglo de la Colonia, donde la falta de mujeres ibéricas daba paso a ambigüedades en cuanto la calidad de una persona.

En este sentido, el papel de las mujeres en la vida de Ortiz es innegable. A pesar de haber quedado huérfano con solo seis años, pudo permanecer en las redes sociales paternas gracias a doña Ana de Carvajal, cuya influencia en el curso de la vida de Ortiz pudo haber quedado en el anonimato si no fuera por la preservación de los pleitos sobre la herencia de la encomienda en Tocaima. Por la intervención de doña Ana, esta merced siguió en manos del grupo familiar, y sus segundas nupcias, con el escribano Francisco Velazco, le abrieron a Ortiz las puertas de un oficio de alta importancia en la Colonia, que en condiciones habituales le hubiera estado vedado. Por otro lado, Isabel, su madre biológica, al ser bautizada, soltera y libre, le permitió a Ortiz ser considerado hijo natural. A pesar de estos detalles “positivos”, la ausencia de Isabel en la información obtenida por medio del cuestionario oficial responde probablemente al especial interés de poner el enfoque en la herencia material e inmaterial de la línea paterna. La creciente mala fama de la mujer indígena, pasando de víctima a victimaria (Ares, “Mancebas” 27-28; Bidegain 135), y, por otro lado, categorías

basadas en conceptos como el honor y la moral heredada, eran una desventaja para Ortiz ante la metrópoli.

A nivel metodológico, son estas ambivalencias las que hacen particularmente importante leer entre líneas para entender este tipo de documentos, especialmente al ser el tema central la calidad de la persona, y no una categorización racial como en el siglo XVIII. Por ello, la investigación sobre las redes sociales y familiares de quien hacía la petición, o conceptos tan sutiles como ser “hijo natural”, debían ser tomados en cuenta. Debe resaltarse, en particular, el papel de las mujeres —con frecuencia no nombradas en la documentación— como ejes centrales dentro de las dinámicas y permanencias familiares, cuidando y ampliando la herencia material e inmaterial. Finalmente, sin duda es necesario un mayor estudio de este tipo de fuentes, que podría empezar por su ubicación en el caso del Nuevo Reino de Granada. Con seguridad, hay un número significativo de estos documentos, quizás refundidos entre pleitos, actas matrimoniales y peticiones para lograr alguna gracia real.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Sección Colonia (SC)

Caciques e Indios (CI)

8, doc. 4.

34, doc. 4.

32, doc. 15.

Criminales y Juicios (CJ)

19, 94, docs. 14, 19, 154, doc. 13.

19, 134, doc. 7

19, 127.

Encomiendas (E)

26, doc. 24.

Historia Eclesiástica (HE)

30, 19, doc. 9.

Real Hacienda (RH)

T. 10, n.º 10.

II. FUENTES SECUNDARIAS

- Ares Queija, Berta. "Mancebas de españoles, madres de mestizos". *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, coordinado por Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija. Madrid, México: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Escuela de Estudios Hispanoamericanos; El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, pp. 15-39.
- . "Los niños de la Conquista". *Historia de la infancia en América Latina*, editado por Pablo Rodríguez y María Emma Monarelli. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007, pp. 83-106.
- Bidegain, Ana María. "Control sexual y catolicismo". *Las mujeres en la historia de Colombia*. Vol. II, editado por Magdala Velásquez. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1995, pp. 120-146.
- Bonil Gómez, Katherine. *Formación de élites locales en la colonia neogranadina: procesos de integración, diferencias y reproducción social en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 1553-1650*. Bogotá: Uniandes, 2003.
- Borja, Jaime Humberto. "El control sobre la sexualidad: negros e indios (1550-1650)". *Inquisición, muerte y sexualidad en el Nuevo Reino de Granada*, editado por Jaime Humberto Borja. Bogotá: Editorial Ariel, 1996, pp. 171-198.
- Boyd-Bowman, Peter. *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1964.
- Córdoba, Luis Miguel. "La elusiva privacidad del siglo XVI". *Historia de la vida privada en Colombia*. Vol. I: *Las fronteras difusas, del siglo XVI a 1880*, editado por Jaime Borja y Pablo Rodríguez. Bogotá: Editorial Taurus, 2011, pp. 47-80.
- Domínguez-Guerrero, María Luisa. "El control de escribanos públicos en la Corona castellana: un juicio de residencia en la tierra de Sevilla (1570)". *Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 42, n.º 1, 2020, pp. 223-253, <https://doi.org/10.14201/shhmo2020421223253>.
- Feerick, Jean. *Strangers in Blood: Relocating Race in the Renaissance*. Toronto: University of Toronto Press, 2010, <https://doi.org/10.3138/9781442686946>.
- Gamboa, Jorge. *Encomienda, identidad y poder. Los encomenderos y conquistadores del Nuevo Reino de Granada vistos a través de las probanzas de méritos y servicios (1550-1650)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.
- Garcilaso de la Vega, El Inca. *Historia general del Perú*. 1617. Barcelona: Editorial Ramón Sopena, 1972.

- Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Berta Ares Queija.** Introducción. *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, coordinado por Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija. Madrid, México: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Escuela de Estudios Hispanoamericanos; El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, pp. 9-14.
- Hering, Max S.** “La limpieza de sangre. Problemas de interpretación: acercamientos históricos y metodológicos”. *Historia Crítica*, n.º 45, 2011, pp. 32-55, <https://doi.org/10.7440/histcrit45.2011.03>.
- . “Purity of Blood: Problems of Interpretation”. *Race and Blood in the Iberian World*, editado por Max S. Hering, María Elena Martínez y David Nirenberg. Viena, Berlín, Zúrich: Lit Verlag, 2012, pp. 11-38.
- Hering, Max S. y Amanda Carolina Pérez.** “Prácticas sexuales y pasiones prohibidas en el Virreinato de Nueva Granada”. *Historia cultural de Colombia: categorías y debates*, editado por Max S. Hering, Jessica Pérez y Leidy J. Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad de los Andes, 2012, pp. 51-86.
- Herzog, Tamar.** *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven: Yale University Press, 2003, DOI: 10.12987/yale/9780300092530.001.0001.
- Hidalgo N., Patricio.** “El escribano público entre partes o notarial en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994, pp. 307-330, <https://doi.org/10.5944/etfiv.7-1.1994.3298>.
- Luque, Juvenal.** “Precios fiscales de los quintos del oro. Lima, siglos XVI-XVIII”. *Investigaciones Sociales*, vol. 13 n.º 23, 2009, pp. 79-99, <https://doi.org/10.15381/is.v17i31.2971>
- Marchant, Alicia.** “Aproximación a la figura del escribano público a través del refranero español: condición social, aprendizaje del oficio y producción documental”. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 26, 2004, pp. 227-240.
- Mörner, Magnus.** *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, Ediciones de Cultura Hispánica, 1999.
- Rappaport, Joanne.** “Letramiento y mestizaje en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII”. *Diálogo Andino*, n.º 46, 2015, pp. 9-26, <https://doi.org/10.4067/s0719-26812015000100002>.
- . “¿Quién es mestizo? descifrando la mezcla racial en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI XVII”. *Varia Historia*, vol. 25, n.º 41, 2009, pp. 43-60, <https://doi.org/10.1590/s0104-87752009000100003>.
- Rivas, Raimundo.** *Los fundadores de Bogotá*. Bogotá: Editorial Selecta, 1938.

- Rodríguez, Lorena.** “Repensando las categorías socio-étnicas del siglo XVIII. Indios, mestizos y españoles al sur del valle Calchaquí (Argentina)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 13, n.º 2, 2008, pp. 305-326, <https://doi.org/10.22380/20274688.495>.
- Rodríguez, Pablo.** “La familia en Colombia”. *La familia en Iberoamérica 1550-1980*, editado por Pablo Rodríguez. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004, pp. 246-288.
- . “Las mujeres y el matrimonio en la Nueva Granada”. *Las mujeres en la historia de Colombia*. Tomo II, *Mujeres y sociedad*, editado por Magdala Velásquez. Bogotá: Norma, 1995, pp. 204-239.
- . “Sangre y mestizaje en la América Hispánica”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 35, 2008, pp. 279-309.
- Sánchez Ochoa, Pilar.** “La conquista como plataforma de ascenso social”. *Proceso histórico del conquistador*, editado por Francisco Solano. Madrid: Alianza Editorial, 1988, pp. 81-94.
- Stolcke, Verena.** “Los mestizos no nacen sino que se hacen”. *Historia Crítica*, n.º 44, 2011, pp. 1-30.
- Turbay, Sandra.** “Las familias indígenas de Santafé, Nuevo Reino de Granada, según los testamentos de los siglos XVI y XVII”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 39, n.º 1, 2012, pp. 49-80.
- Twinam, Ann.** *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad, e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Zambrano, Camilo Alexander.** “Encomienda, mujeres y patriarcalismo difuso: las encomenderas de Santafé y Tunja (1564-1636)”. *Historia Crítica*, n.º 44, 2011, pp. 10-31.



“Los ídolos siguen deambulando”: relectura de dos procesos de extirpación de idolatrías en el suroccidente de la provincia de Tunja (1595)

“The Idols Keep Walking”: Re Reading of Two Extirpation Processes of Idolatries in the Southwest of the Province of Tunja (1595)

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1841>

Recibido: 19 de Noviembre del 2020

Aprobado: 5 de mayo del 2021

MARTÍN ERNESTO ÁLVAREZ TOBOS*

Investigador independiente
me.alvarez10@uniandes.edu.co

R E S U M E N

En agosto y octubre de 1595, el oidor Egas de Guzmán visitó las encomiendas de Lenguaque e Iguaque. En el desarrollo de ese procedimiento, encontró que los muiscas seguían practicando sus rituales ancestrales, los cuales fueron calificados

como idolatrías. A partir de esa designación se desencadenó su persecución; a la vez, fueron exhibidos los cambios que venía experimentando la autoridad de los caciques. El objetivo de este artículo es analizar cuatro aspectos que se

* Doctor en Historia de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia; historiador de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia; maestro en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. Investigador independiente y paleógrafo. Ha trabajado temas relacionados con la historia de la Iglesia católica en Colombia y América Latina, y la evangelización. Su tesis de doctorado fue sobre conflictos entre autoridades reales y eclesiásticas por el control de la evangelización en el Nuevo Reino de Granada entre 1590 y 1654. En la actualidad colabora con el proyecto investigativo “Camino patrimonial de Barichara y su contexto regional”. <https://orcid.org/0000-0002-6143-5935>

manifestaron en esos procesos: la identificación como delito y pecado sobre esos cultos, las tensiones políticas alrededor de los caciques y capitanes en sus comuni-

dades, el desarrollo de una “cohabitación religiosa” entre el catolicismo y las ceremonias ancestrales, y los tipos de castigos impuestos a los acusados.

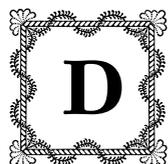
Palabras clave: Idolatrías, Lenguazaque, Iguaque, caciques, “cohabitación religiosa”, conflictos

A B S T R A C T

In August and October 1595, the oidor Egas de Guzman visited the *encomiendas* of Lenguazaque and Iguaque. In the development of these procedure, he realized that the muisca people continued to practice their ancestral rites, classified as idolatries. From that designation his persecution was unleashed; at the same time, the changes that the cacique's authority had been experiencing were

exhibited. The objective of this paper is to analyze four aspects that were manifested in these processes: the identification about these cults like crimes and sins, the political tensions around *caciques* and *capitanes* in their communities, the development of a “religious cohabitation” between Catholicism and ancestral ceremonies, and the types of punishment imposed on the accused people.

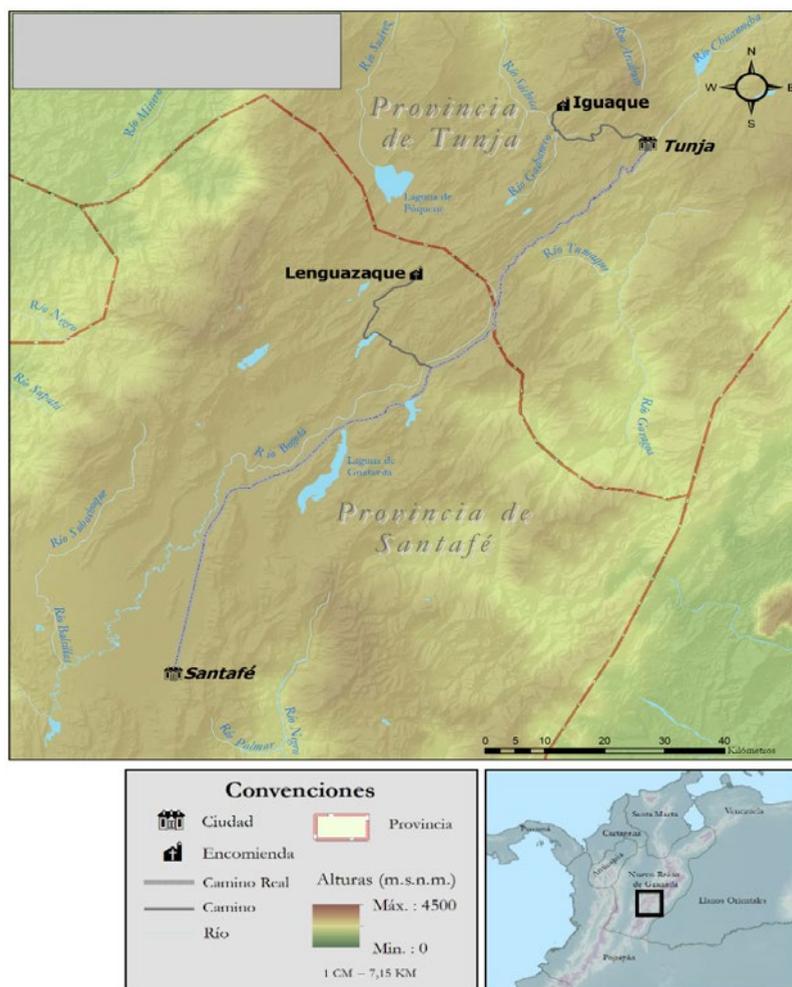
Keywords: Idolatries, Lenguazaque, Iguaque, *Caciques*, “Religious cohabitation”, Conflicts



Durante el segundo semestre de 1595, el licenciado Egas de Guzmán, oidor de la Real Audiencia, realizó visitas a diferentes encomiendas de la zona suroccidental de la provincia de Tunja. En agosto de ese año visitó el repartimiento de Lenguazaque, encomendado a Rodrigo López Cerón, y a finales de octubre, la encomienda de Iguaque, que estaba bajo la tutela de Juan de Otalora. El visitador debía averiguar por las condiciones de vida de los indios muisca, el trato recibido por los encomenderos, la tributación y el estado espiritual de los nativos, es decir, si se estaba llevando a cabo de forma apropiada el adoctrinamiento religioso (figura 1).

La comprobación del abandono de las prácticas religiosas nativas, calificadas por las autoridades hispánicas como “idolatrías”, fue considerada un aspecto relevante dentro de la evangelización de los muisca. Este tema fue expuesto por el visitador Guzmán en la exhortación de inicio de la visita:

[...] también les amoneste que mando que se quiten de sus ritos malas sectas [f. 713 v.] y ceremonias que el demonio les traen ganados y todos se vuelvan a Dios e le conozcan porque es Rey Nuestro Señor e su merced del dicho señor visitador se conduce el mucho de decir e se les advierte que se les ha de encargar mucho la junta y que vivan juntos para ser mejor adoctrinados e medicinados con las medicinas espirituales cuando les sobrevienen enfermedades [...] (AGN, *v* - *Boy* 19, n.º 13, ff. 713 v.-714 r.)



❖ **FIGURA I.**

Ubicación de las encomiendas de Iguaque y Lenguazaque, 1595

Fuente: elaborado por Mauricio Arango Puerta con base en “Santuarios” y “Proceso”.

No obstante, Guzmán encontró que ni en Lenguaque ni en Iguaque el proceso evangelizador había alcanzado aún buenos resultados. Algunos indios declararon que ciertos actos religiosos (prácticas religiosas prehispánicas) se continuaban realizando, utilizando diferentes objetos de su entorno, y en un ambiente de secretismo. Estas denuncias ocasionaron que el visitador se desviara de los objetivos políticos y económicos de su procedimiento, enfocándose en extirpar los restos de idolatría y castigar a sus practicantes.

Los casos base para este artículo son tomados de las transcripciones que realizaron Carl Langebaek y Camila Aschner¹. Varios historiadores ya han utilizado estos procesos, analizando los “rastros” que quedaron de los rituales nativos después de la conquista, la reglamentación real y eclesiástica para su persecución, las razones monetarias que tuvo aquella búsqueda, y la percepción “ambivalente” que desarrollaron los poseedores de los ídolos en un entorno cristianizado². A pesar de ello, ninguno de los dos casos ha sido suficientemente abordado, y lo más importante, no se les ha comprendido como parte de un solo ejercicio jurídico y político, como fue lo que llevó a cabo el visitador Guzmán en aquella zona.

Hasta ahora, la mayor parte de los trabajos que estudian la idolatría se han centrado en dos áreas particulares, Mesoamérica y el mundo andino, dejando de lado otros espacios de la América colonial. En el Nuevo Reino de Granada, los historiadores y los antropólogos únicamente lo han estudiado para los muiscas. Cada uno de ellos, desde sus “lugares de enunciación”, han establecido diferentes tesis para estudiar de forma general este tema. Pierre Duviols, al estudiar este fenómeno para el Perú, expuso el sustento ideológico en que se basó la persecución de las idolatrías, indicando que la extirpación era parte de las obligaciones que tenía la monarquía hispánica, debido a los compromisos adquiridos por medio del patronato indiano. Se justificaba en la concepción de que adorar a otros dioses, era un doble delito de lesa majestad que iba contra Dios y contra el monarca (Duviols 46-53). Así, dicha perspectiva se enfocó en que la persecución tenía motivos dogmáticos, en sintonía con la evangelización.

Esta propuesta epistemológica fue determinante para ampliar los estudios sobre el tema. No obstante, algunos historiadores consideraron que la

1 Las transcripciones están citadas en la sección Fuentes primarias, Impresos, de la bibliografía de este artículo.

2 Entre los trabajos que han analizado los casos de idolatrías en Lenguaque e Iguaque se encuentran Bernal; Cobo; Langebaek; “Santuarios”; Londoño; Muñoz; Romero.

extirpación de las antiguas creencias no solo tuvo razones religiosas sino también móviles monetarios. Antonio Acosta, en el caso peruano (Acosta 211), y Roger Pita, para la Audiencia de Santafé (Pita 96), expusieron lo importante que era hallar objetos valiosos para ayudar a la Real Hacienda y consolidar las riquezas de los extirpadores. Ambos autores destacan la importancia de entender que la destrucción de idolatrías no solo era un asunto relacionado con la persecución y destrucción del binomio pecado-crimen, sino también con la oportunidad de consolidar intereses materiales y privados.

Otra mirada historiográfica pone el énfasis en el aparato jurisdiccional que sustentó la persecución contra los ídolos nativos. Gerardo Lara ha destacado que la visión “pecadora / delictuosa” sobre la idolatría se basó en su denominación como superstición. En consonancia con Duviols, Lara manifiesta que la creencia en otros dioses era entendida como insinuación del demonio, y al hacerlo, se cometía una afrenta contra los cuerpos temporal y espiritual, la cual debía ser castigada (Lara 27). Sin embargo, el autor, al revisar la estructura jurídico-punitiva que se instauró para perseguir estos hechos, se concentró en el aparato eclesiástico de la Nueva España; es decir, visitas eclesiásticas, tribunales diocesanos, entre otros, enfatizando que dicho sector era el encargado de sancionar a los indios, sin profundizar en los castigos, fenómeno sobre el cual se han concentrado los trabajos para el Nuevo Reino de Granada. Es factible admitir que las investigaciones de Lara, si bien profundizan en los procesos que tuvieron lugar en el área mesoamericana, no dan cuenta de la diversidad que los juicios de idolatría adquirieron en el Imperio español.

Un concepto empleado para explicar por qué los indígenas persistieron en realizar sus prácticas religiosas es el de *resistencia*. Carl Langebaek explica cómo las autoridades muiscas no se adhirieron a una defensa estricta y radical de sus tradiciones ancestrales, sino a una estrategia de adaptación ritual (Langebaek 30). Este fenómeno se vio representado en dos manifestaciones: por un lado, lo que define como “chamanismo horizontal”, en el cual los subalternos de los *pshihipquas* (caciques), es decir, los *tyba* (capitanes) pasaron a competir con sus superiores por el liderazgo de sus territorios, y con ello por la influencia sobre los nativos (Langebaek 32). La segunda manifestación, según el autor, consiste en la adecuación de las creencias aborígenes por parte de las autoridades nativas a las necesidades del naciente orden social (Langebaek 47).

Por su parte, Santiago Muñoz explica que detrás de los procesos de erradicación de idolatrías se presentó una dinámica de negociación-tensión entre las autoridades nativas, los encomenderos y los doctrineros, ya que los primeros

querían conservar su influencia sobre los indios y los segundos necesitaban de los caciques y capitanes para asegurar el nuevo orden establecido, aunque esto significara que fueran desplazados posteriormente por los “indios ladinos”, que estaban totalmente insertados en el contexto colonial (Muñoz 133). Además, este tipo de relaciones conllevaron cambios en la forma como se practicaban tanto el cristianismo como los cultos ancestrales.

Frente a las tesis de estos dos últimos especialistas, Jorge Augusto Gamboa sostiene que la idolatría debe estudiarse dentro de marcos locales precisos, prestando atención a cada una de las encomiendas o antiguos cacicazgos, puesto que en cada localidad podrían haberse dado diferentes creencias hacia múltiples dioses, sin que esto implicara la existencia de una “religión homogénea” en todo el territorio. En contraste con Muñoz, Gamboa enfatiza que la pervivencia de la idolatría era un comportamiento “tolerante” de los caciques para mantener la gobernabilidad sobre la población (Gamboa, *El cacicazgo* 466). Igualmente, el autor guarda ciertas reservas con respecto al “chamanismo vertical”, ya que, según él, “[...] se ha visto lo problemático que resulta asumir de una forma tan tajante la idea de que los psihiquas perdieron poder, legitimidad y prestigio durante aquellos años de su papel como intermediarios entre los blancos y sus comunidades” (Gamboa, *El cacicazgo* 498).

Con relación a los planteamientos de los autores expuestos, la pervivencia de las prácticas religiosas nativas entre los muiscas y su persecución por parte de las autoridades españolas no deben ser estudiadas desde un solo punto de vista. Es necesario analizarlas a partir de lo jurídico (lo que se proponía para perseguirlas), lo político (herramientas para mantener a los viejos caciques), lo religioso (vestigios de creencias ancestrales) y lo social (la forma como convivieron lo indígena y lo católico a pesar del recelo de las autoridades hispanas).

Por ello, con base en la relectura de los casos de Iguaque y Lenguaque, se puede plantear que en los procesos de extirpación de idolatrías que se presentaron en gran parte del territorio cundiboyacense a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII, se reunieron tres factores: el sustento jurídico para perseguir al pecado como crimen de doble majestad; las tensiones políticas y sociales en el interior de las comunidades nativas; la formación de una convivencia “epistemológica” entre lo cristiano y lo muisca; y los tipos de castigos que se impusieron a los condenados.

Para demostrar el argumento, este artículo dará cuenta de la manera como la idolatría fue interpretada en la legislación eclesiástica y civil. También destacará las prácticas de gobierno nativo expresadas en tales actos, e identificará si

los eventos no obedecieron únicamente a señales de resistencia, sino más bien a un entorno de ambivalencia epistemológica entre los indios.

Descifrar la idolatría desde las leyes

La idolatría fue un fenómeno abordado desde dos vertientes, las cuales en el siglo XVI eran complementarias entre sí: la religiosa y la jurídica. Para los miembros de la Iglesia, los ritos contrarios a la enseñanza cristiana se consideraban “paganos”, puesto que no tenían el beneplácito de Dios para su realización. Se dictaminó que el diablo, a partir de la superstición, había instigado a las personas a ejecutar esas prácticas heréticas, ocasionando que sus practicantes se desviaran del “camino salvador” (Lara 34). Esta idea a su vez repercutió al cuerpo temporal, el cual las caracterizó como delitos y atentados contra la majestad del monarca. Así, estas dos definiciones fueron transmitidas a los funcionarios reales y eclesiásticos, no solo para instruirlos en la destrucción de los elementos rituales nativos, sino para ayudarlos a la consolidación del nuevo orden religioso y social en las posesiones americanas recién descubiertas.

Al hacer esa interpretación, se recreaba y proyectaba un universo pecador entre los aborígenes, pues se percibía que los neófitos indios estaban perdidos en las tinieblas del error demoníaco, lo que hacía imprescindible el uso de todas las herramientas posibles para sustraerles de esa “perversa” influencia. Kenneth Mills sostiene sobre ello:

The indian's, sin of idolatry in particular was seen by many in the conquering parties as justification enough for acts of wanton destruction, acts that could always be portrayed by Spanish Christians as instructive demonstrations of the powerlessness of the wicked gods to defend themselves against the agents of true religion. (20)

Esa doble consideración (religiosa y jurídica) quedó registrada en los diversos documentos que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI expedieron las autoridades hispánicas, tanto en Castilla como en el Nuevo Reino de Granada. En las Leyes de Indias, en el libro VI, título primero, se estableció que tanto la jurisdicción eclesiástica como la real intervinieran sobre aquellos nativos que incurrieran en prácticas relacionadas con la idolatría (*Recopilación*, L. 6, T. I, L. XXXV. 9). Así, la búsqueda de los ídolos fue asunto de importancia

para la armonización de los diversos cuerpos sociales que se estaban formando en los territorios colonizados.

En las probanzas de Tunja de 1575 se estipuló que los curas doctrineros y encomenderos debían estar en constante vigilancia de los muiscas, ante el peligro de “recaídas” en sus antiguos cultos, recaídas que debían ser combatidas y castigadas (“Acta de la Real Audiencia” 479). Así mismo, las ordenanzas de corregidores de 1593 instruyeron a esos funcionarios para que supervisaran las actuaciones de los indios, enfatizando que si llegaran a encontrar algún acto que fuese contra el monarca y contra Dios, juzgaran a sus participantes (“Ordenanzas” 240).

Las autoridades eclesiásticas santafereñas no fueron indiferentes a estos fenómenos y, como parte del ejercicio de fortalecimiento de su jurisdicción frente al cuerpo temporal, establecieron medidas para que los clérigos seculares y regulares hicieran lo posible por extirpar todo rastro de las religiones muiscas en el arzobispado de Santafé. Así quedó estipulado en el catecismo redactado por el arzobispo fray Luis Zapata de Cárdenas en 1575:

Por cuanto los santuarios son tropiezo y estorbo para que los infieles no se conviertan [...] se manda que con toda solicitud y santo celo de la honra de Dios y bien de estos indios, los sacerdotes inquieran dónde hay santuarios, y sabido no toquen en ellos sino den aviso con toda brevedad a su prelado, para lo traten con el ordinario y con la justicia secular para que con su autoridad se manden a destruir [...] (Zapata de Cárdenas 252-253)

Ambas legislaciones fueron del conocimiento de todos los funcionarios involucrados, sirviendo de marco de actuación de aquellos agentes que, como Egas de Guzmán, llevaron a cabo visitas en el territorio. En Iguaque, el 5 de octubre de 1595, el visitador advirtió a sus moradores de las causas de su acción judicial, enfatizándoles el influjo diabólico que había sobre los ídolos a los que rendían culto:

[...] les dio a entender cómo su merced les venía a visitar y a procurar que fuesen buenos cristianos y que no tuviesen santuarios ni ídolos de uso de tiempo antiguo, y para este efecto les mandaba é mandó que si entre ellos hay alguno que tenga santuario o casa dedicada al demonio y ídolos para que se extirpe todo abuso de idolatría [...] (“Santuarios” 218)

En agosto de 1595, en Lenguazaque, expresó esa misma idea a los jefes nativos de aquella parcialidad, con la intención de que sintieran culpa por estar pecando contra las enseñanzas cristianas. Sin embargo, uno de los caciques interrogados emitió una respuesta orientada a despojar del carácter demoníaco a sus creencias ancestrales:

Preguntado si es verdad que ha hablado con el diablo le ha adorado y ha ofrecido al santuario y quienes otros indios tienen santuarios – dijo que es verdad que tenía santuario y que hale dado y que no tiene otro ninguno y que todos los capitanes de este pueblo tienen santuarios que los llamen y que los darán y que no ha hablado con el diablo. (“Proceso” 90)

Esto indica que los muisecas no percibieron falta en sus actos y, en cambio, vieron plausible la coexistencia entre dos vías sagradas (la aborígen y la católica). Sobre este último aspecto se hablará más adelante.

En la legislación se señaló que era importante el hallazgo de elementos idólatricos y su destrucción. Esto último se efectuó con un carácter de “montaje teatral”, en el cual toda la comunidad, incluyendo los culpables, debía observar la devastación en el fuego de aquellos santuarios que no tuvieran un excesivo valor monetario. Así, la desintegración de esos objetos servía para exponer el castigo que Dios les estaba imponiendo por sus pecados, y el mostrarles a los indios que esos cultos eran una “falsa doctrina” (Bernard y Gruzinski 138).

En Lenguazaque y en Iguaque se llevaron a cabo sendas ceremonias de destrucción de los ídolos y de los lugares en que las prácticas de idolatría tuvieron lugar. En la primera localidad, Guzmán, con la presencia de su encomendero y de los capitanes y caciques (que serían los principales investigados en el proceso), ordenó la incineración de los bohíos en los que se practicaron dichos rituales, junto con los objetos utilizados (“Proceso” 107). Así mismo, en la segunda localidad, el visitador llevó a cabo este acto (“Santuarios” 239).

Estos actos fueron ejemplos de la “teatralidad barroca”, en la cual los sentidos eran el vehículo para transmitir a los espectadores, en estos dos casos a los indios, dos tipos de mensajes: uno prohibicionista, para alejarlos de esas prácticas idólatricas; y otro, de tipo moralizador, para uniformar sus emociones y cuerpos. No obstante estas intenciones, los indios siguieron con sus rituales clandestinos, ocasionando incertidumbre sobre el futuro del cristianismo en el Nuevo Reino de Granada.

En ambos procesos se puso en evidencia un fenómeno que a primera vista puede parecer intrascendente, sin embargo, es importante resaltarlo: la ausencia

de curas doctrineros para vigilar las acciones de los neófitos muiscas. Los eclesiásticos no solo debían enseñar la doctrina, sino comprobar que los nativos la incluyeran en sus comportamientos. Sin esto, era difícil que el catolicismo fuera asumido por los indios. No obstante esta intención, tanto clérigos como autoridades reales fueron conscientes de que a pesar del empeño por llevar a los indios a vivir en “policía cristiana”, esto *ocurrió* parcialmente (Bernal 259).

En Lenguazaque, algunos caciques y capitanes fueron arrestados. Por disposiciones legales debían poseer un defensor, quien fue Francisco García Frustos. En su alegato, el funcionario expuso que, en parte, la recaída religiosa de los muiscas se debía a que los frailes no se esforzaban en sus labores doctrineras. Esa argumentación buscaba mostrar que la evangelización no era una empresa “dedicada”, como lo pretendían las autoridades eclesiásticas:

[...] deben ser absueltos de la culpa que contra ellos resulta de las confesiones por ellos fechas por ser gente ignorante y miserable y que no se les entiende que en estas cosas hacen cosa contra nuestra Santa Fe católica y que por esta razón y por haber tanta negligencia de parte de los doctrineros en industriales en las cosas de nuestra santa fe y apartarles y desviarles de sus ritos y costumbres antiguas [...] (“Proceso” III-III2)

Algo semejante sucedió en Iguaque, donde sí había cura doctrinero titular (el fraile Juan Gutiérrez), quien, por lo que se infiere, no estuvo presente en todo el desarrollo del proceso. Al final de este, el visitador Guzmán le hizo un llamado de atención por su descuido: “[...] sobre lo cual se ruega y encarga al padre fray Juan Gutiérrez, de la orden del señor San Francisco, cura de este pueblo, tenga particular cuidado en lo susodicho y en industrialiar a los indios en las cosas de nuestra santa fe católica [...]” (“Santuarios” 244).

La ausencia de los agentes eclesiásticos se evidenció tanto en las recriminaciones efectuadas por el visitador de la Audiencia como en el hecho de que no hubo presencia de ningún delegado del arzobispado de Santafé en las visitas. Se puede inferir que ello se debió a que en 1595 no había un arzobispo en la mitra santafereña (estaban en sede vacante) y, a falta de una cabeza visible, el cabildo catedralicio no podía enviar un delegado. Este aspecto fue síntoma de la compleja y “débil” estructura que tenía en aquel momento el cuerpo religioso secular para llevar a cabo la evangelización, y también indica la falta de implementación, por parte del cuerpo eclesiástico, de un aparato jurídico apropiado para perseguir y castigar estos fenómenos. De tal manera, queda claro que por más que las reales cédulas y decretos conciliares estipularan que este cuerpo

tuviera jurisdicción sobre los nativos, eximiéndolos del brazo inquisitorial, en la realidad esto no se ejecutó de manera ágil.

Las legislaciones eclesiástica y real plasmaron las ideas que los agentes de la Corona tenían sobre la idolatría y con ello las herramientas que creían convenientes para su extirpación. El miedo a lo demoniaco y a la ofensa contra Dios y el rey sustentaron las decisiones para hacer desaparecer cualquier rastro de las creencias nativas. Sin embargo, lo que se estipuló en el papel y los actos punitivos no fue suficiente para evitar que los indios siguieran con sus rituales ancestrales.

En esas ceremonias, no solo se continuó invocando a los dioses muiscas, también se escenificaron tensiones que venían ocurriendo dentro de las comunidades indias por la posesión de las tradiciones y, en última instancia, por el ejercicio del poder local. Estos hechos serán analizados a continuación.

Los santuarios revelan tensiones por el poder local

Los procesos llevados a cabo por Egas de Guzmán sacaron a flote la pervivencia de las creencias religiosas muiscas, pero asimismo expusieron los cambios que ocurrían en el gobierno de los indios, ya que desde la conquista y a lo largo del siglo XVI se transformó la estructura de gobierno nativa, y con ella la legitimidad de los caciques. Esto no se dio instantáneamente, sino que fue muy lento. Incluso, la sobrevivencia de las idolatrías puede explicarse como síntoma de ese cambio religioso y, particularmente, gubernativo (Gamboa, “Las instituciones” 155).

El 8 de agosto de 1595, el alcalde indio de Lenguazaque, Andrés Juyeta, declaraba su no posesión de santuarios, aunque reconocía que gran parte de los dirigentes nativos poseían esos artefactos religiosos y los adoraban en forma clandestina:

[...] pero que sabe que Pedro Quicamule y Juan Biatoque y pedro Nemsicheguya y Combasinguya y don Pedro Suatoba y Totobasico y Chuncanuya indios de este pueblo y sinola y faracua indios viejos de este pueblo tienen iglesias donde guardan la plumería que esta se llama en nombre de indio *cuca* que en lengua española quiere decir casa santa [...] (“Proceso” 93-94)

Era evidente que el estamento de gobierno de dicha encomienda era el que guardaba los santuarios y estimulaba su práctica. Una situación semejante

se presentó en Iguaque, el 25 de octubre de 1595, cuando algunas autoridades nativas de la encomienda (Pedro Conba, Juan cacique, don Fernando, don Diego Unbayan, Joan Rive, y los indios Bentura y Sebastián Sepaquen) declararon que tenían casas de adoración llamadas *cucas*, lugares recibidos en herencia de sus ancestros, específicamente de sus tíos maternos (“Santuarios” 218-219).

A partir de estos testimonios, se puede evidenciar que los viejos caciques y los nuevos cargos indígenas impuestos por la Corona (alcaldes, alguaciles) tuvieron estrecha relación con las creencias nativas. Esto sucedió ya que en tiempos prehispánicos, los caciques y los capitanes eran los que se encargaban de las actividades religiosas (Gamboa, *El cacicazgo* 81). Este tipo de funciones continuaron después de la conquista, no solo ejercidas por los antiguos dirigentes, sino con la participación de los funcionarios indios recién nombrados, aunque por otro tipo de razones.

Jorge Gamboa señala que la continuidad de los rituales idolátricos fue parte de la estrategia de las autoridades nativas para conservar su poder y jurisdicción sobre los nativos congregados en encomiendas (Gamboa, *El cacicazgo* 293). A pesar de las órdenes y disposiciones de los encomenderos y los visitadores, y de la respuesta de los dirigentes muisca de ejercer vigilancia sobre estas prácticas, en realidad ellos tuvieron conocimiento de esos hábitos clandestinos. De esta forma, caciques, capitanes, alcaldes y alguaciles dieron una doble respuesta: frente los españoles, inspección; frente a los indios de sus localidades, permisividad.

Un ejemplo de ello sucedió con don Juan, cacique de Lenguazaque. El dirigente nativo, por medio del defensor García de Fustos, indicó el 10 de agosto de 1595 que no estimulaba las idolatrías en aquella localidad y vigilaba las acciones de sus nativos; no obstante, ellos hacían los rituales en secreto:

Lo primero por lo general del derecho que el que aquí por repetido lo otro no obsta decir que el dicho mi parte es cacique y que está obligado a tener cuenta de los ritos y ceremonias que hacen sus indios y repretenderlas y que antes se las consiente que niego porque no está obligado a saber lo que dichos indios hacen en secreto y ocultamente [...] (“Proceso” 122)

Para sustentar la anterior afirmación, un testigo a favor del cacique, Alonso Cupasuche, explicó lo que pasaba con los santuarios de los nativos: “[...] y que tiene este testigo por cosa cierta que si el dicho don Juan supiera de los dichos santuarios los hubiera sacado como dicho tiene y castigados los dichos indios [...]” (“Proceso” 128). De esta manera, no solo se pretendió limpiar la imagen del cacique sino exponer el clima religioso particular vivido en la encomienda.

Puede sugerirse que una parte de las denuncias realizadas en Iguaque y Lenguazaque confirma la relación establecida por Gamboa entre poder caciquil e idolatrías. Adicionalmente, en esas denuncias se manifestaron intrigas y tensiones entre esos mismos jefes locales. Ya fuera que todos ellos quisieran mantener su prestigio social, la denuncia a otro cacique o capitán les ayudaba a ganar el favor tanto de los españoles como de los mismos indios, y en última instancia, confirmar que a pesar de la evangelización, todavía tenían la titularidad para transmitir las creencias ancestrales (Muñoz 127).

En Iguaque se evidenciaron este tipo de tensiones. El 27 de octubre de 1595, Pedro Sánchez, residente en aquella encomienda, le dijo al visitador Guzmán que habían tenido lugar conflictos entre dos dirigentes (el gobernador Cacaria y el capitán Pedro Conba), lo que condujo a que uno de ellos delatara ante el encomendero al nativo que poseía el santuario. Este incidente se inició en la encomienda de Chiquiza y terminó en el poblado investigado. La denuncia expuesta a continuación se convirtió en base para declarar a Conba culpable de idolatría, lo que motivó su huida de la localidad:

[...] tuvo ciertas palabras de rencilla con el capitán Diego Conba y después de haberse apartado los dos hablando el dicho Cacaria con otros indios de este pueblo, le oyó decir este testigo que el dicho Pedro Conba; tenía demasiado oro de santuario y que sería bueno dar cuenta de ello al corregidor para que se lo sacasen y quitasen [...] (“Santuarios” 223)

No es posible desconocer que entre caciques, capitanes, gobernadores, alcaldes, alguaciles y demás autoridades indias se presentó esa competencia por demostrar tanto a los nativos como a los encomenderos, corregidores y visitadores reales quién era el mejor agente tanto para defender a los nativos como para asegurar el nuevo sistema social. Por ello, es importante que la idolatría no solo se identifique como un elemento de resistencia religiosa, sino como un síntoma de los cambios dentro de las comunidades, en los cuales los diferentes pueblos muisca fueron importantes actores.

El hallazgo de estos santuarios llevó a identificar la “cohabitación” entre los artefactos religiosos muisca y el catolicismo. Esto último sobrepasó la preocupación expresada por las autoridades españolas en relación con el poco control de los encomenderos y los curas doctrineros sobre los nativos (que se interpretó como un fracaso de la evangelización), lo cual condujo a analizar el papel de los indios en las prácticas idolátricas y la forma en que accedían a dos sistemas religiosos opuestos y equivalentes.

¿Qué hay detrás de los santuarios?: ambivalencias religiosas

Es necesario resaltar que entre los hallazgos hechos por Egas de Guzmán en Iguaque, se identificó un tipo particular de santuario: el cuerpo de un viejo capitán. Esta práctica fue cotidiana entre los muiscas, ya que los cuerpos de sus jefes locales eran “recipientes”, es decir, vehículos que permitían conectar lo sagrado con lo profano y así mantener la armonía en la comunidad. Sin embargo, ese cadáver tenía una particularidad, ya que se trataba de una persona bautizada.

El 30 de octubre de 1595, el visitador interrogó a dos indios chontales: Pedro de Unbarique y Elena Pine, quienes manifestaron que unos años atrás, un indio llamado Domingo sustrajo de la iglesia los despojos de Juan, capitán de ese repartimiento, y los llevó al campo:

Dijeron por la dicha lengua que habrá siete años que sacó de la iglesia de este dicho pueblo de noche, Domingo, indio que al presente está enfermo, los huesos de Juan, capitán que fue de este dicho repartimiento, y para sacarlos le dio la llave un muchacho indio sacristán, natural de Santafé, que servía a fray Alonso, que era a la sazón doctrinero y lo enterraron en unas labranzas [¿?] cerca de ese pueblo y no saben porque fin lo sacaron y no supieron decir otras cosa. (“Santuarios” 231)

Al día siguiente, el visitador exhumó los restos de don Juan y ordenó que fueran enterrados nuevamente en el templo doctrinero, acto que permitió el regreso simbólico de ese difunto al redil cristiano:

[...] y atento ser cristiano y que estaba enterrado en la dicha iglesia, mandaba y mandó que se vuelva a enterrar en ella así para el buen ejemplo de los naturales como porque se debe a ser cristiano, y se le ruega y encarga al padre fray Juan Gutiérrez, cura de este pueblo, de la orden de San Francisco, luego los entierre en la dicha iglesia [...] (“Santuarios” 238)

En Lenguazaque, el 8 de agosto de 1595 el visitador Guzmán ordenó a los caciques interrogados que lo llevaran a los bohíos donde estaban ocultos los santuarios. Al hacer la descripción de ese procedimiento, Guzmán señaló que había dos construcciones, una católica y una india:

Un buhío que avia junto a la yglesia deste pueblo que era rrique Andres Juveta [que] ansi lo dijo el cacique y los capitanes otro buhio que estaba

ansimy[sm]o junto a la dicha yglesia que era rreque de P[edro] Queca-
moes [que] ansi lo dijo el cacique y capitanes [...] (“Proceso” 106)

En estas dos declaraciones llama la atención la “convivencia” entre los sistemas religiosos nativos y el cristiano, tanto en los lugares de culto como con los objetos de idolatría. Esto fue motivo de alarma para encomenderos, curas doctrineros y visitadores, debido a que era síntoma de las fallas que tenía la evangelización, punto angular que han utilizado diversos especialistas en el abordaje de la idolatría.

Sin embargo, en los últimos años se ha dado otro enfoque a este fenómeno, para entender la forma como los nativos comprendieron la simultaneidad entre dos sistemas religiosos. David Tavárez plantea en su estudio sobre las idolatrías en el México central y Oaxaca, que esas expresiones pueden ser abordadas no a partir del concepto de “resistencia” abierta contra el cristianismo, sino como un acto ontológico y autónomo, que denominaría “simultaneidad epistemológica”: “Si optamos por conceptualizar a los sujetos coloniales como a actores sociales que realizaban prácticas electivas y colectivas de una manera consciente, debemos por ende tomar en serio las afirmaciones otológicas en las que sus creencias estaban ancladas” (Tavárez 499). Así, los indios fueron agentes independientes que manejaron los saberes cristianos y autóctonos desde su entendimiento para establecer conexión con lo divino.

Estos dos expedientes de extirpación de idolatrías llevan a concluir esa posible coexistencia. En medio de las declaraciones de los funcionarios reales, en las cuales retratan a los muiscas como agentes reacios a la cristianización, se puede distinguir la capacidad de los nativos para realizar esas conexiones epistémicas religiosas en medio del nuevo contexto.

Para ello, es posible hacer alusión al concepto que el antropólogo brasileño Eduardo Viveiros de Castro ha denominado *multinaturalismo*. Los nativos entienden que cada entidad o especie (plantas, animales, espíritus) es representación de los humanos, y el objetivo de sus ritos es que todos esos seres se reconozcan como parte de la misma energía primigenia, a pesar de tener una externalidad diferente:

Los salvajes ya no son etnocéntricos, sino cosmocéntricos; en lugar de tener que probar nosotros que ellos son humanos porque se distinguen de los animales, ahora se trata de probar cuan poco humanos somos nosotros que oponemos humanos a no-humanos de un modo que ellos

nunca hicieron: para ellos, naturaleza y cultura son parte de un mismo campo socio-cósmico. (Viveiros de Castro 49)

Así mismo, este especialista enfatiza que tal estructura de pensamiento no se puede entender como relativismo indígena:

El perspectivismo no es un relativismo, sino un multi naturalismo [...] los amerindios proponen lo opuesto: una unidad representativa o fenomenológica puramente pronominal, aplicada indiferentemente sobre una diversidad real. Una sola “cultura”, múltiples “naturalezas”; epistemología constante, ontología variable, el perspectivismo es un multinaturalismo, pues una perspectiva no es una representación. (Viveiro de Castro 55)

La tesis de este antropólogo puede ser aplicada a los casos de idolatría de las comunidades muiscas del siglo XVI, eludiendo que su uso sea homogéneo, para evitar los anacronismos que pueden afectar los análisis históricos. Los indios creyeron en Jesús, la Virgen María y los santos como entidades similares a sus dioses, puesto que compartían la misma energía cósmica y corporalidad humana, a pesar de que provenían de naturalezas espirituales diferentes. Así, desarrollaron un complejo sistema en el cual se armonizaron los seres místicos católicos con sus propias deidades, lo que les permitió tener a la mano diferentes maneras de comprender el nuevo ambiente social y natural. Los nativos fueron agentes capaces de crear un contexto bidimensional entre dos formas de mirar el mundo.

Este concepto de un tejido dualista religioso es confirmado por Kevin Terraciano, quien estudia la población mixteca en el centro y en el sur de México después de la conquista, e indica que en esas zonas hubo igualmente persecución de idolatrías. No obstante ese ambiente hostil, los nativos tuvieron un escenario de convivencia entre ambos sistemas de creencias, lo cual el autor describe en términos de ambivalencia:

Esta lealtad ambivalente “de dos corazones”, era una respuesta comprensible frente al cristianismo en la etapa temprana [...] aparentemente mucha gente había aceptado al “Dios de Castilla”, pero la aceptación de una nueva deidad no conducía forzosamente a la exclusión de todas las otras, ni la continuación de las antiguas creencias significaba el rechazo al cristianismo. (Terraciano 433)

Los planteamientos de Terraciano y Viveiros de Castro proponen otro punto de vista para analizar los hechos de 1595, que abordan desde un tipo de filosofía nativa, en la cual todas las expresiones religiosas fueron caminos que condujeron a manipular el entorno y con ello a conectarse con lo “divino”. De esta manera, las ceremonias nativas podrían ayudar a entender la flexibilidad y la adaptabilidad del pensamiento aborígen en relación con el escenario colonial.

Los santuarios y bohíos que hallaron los españoles no solo fueron prueba de que los descendientes muisca siguieron con creencias “demoniacas”, sino que eran escenarios donde se manifestaron espacios multivalentes religiosos. De esta manera, un asunto meramente jurídico se convirtió en centro de confluencia entre dos puntos de vista extremadamente opuestos, así fuera por un breve periodo.

Las sanciones a los incitadores

En las dos encomiendas mencionadas, Egas de Guzmán no solo estableció la culpabilidad de los caciques, alcaldes, capitanes e indígenas señalados de conservar los santuarios para su adoración, sino que implantó los correctivos necesarios para evitar que se volvieran a realizar.

En ambas localidades, las penas fueron de tres tipos: físicas, trabajo forzado y destierro. La primera consistió en hacer algún daño corporal. Fue así como en Iguaque, al declararse la sentencia a los culpables, el 2 de noviembre de 1595, uno de los castigos fue el corte de cabello: “[...] a Don Juan Cacique le sea cortado el cabello y en seis meses de destierro de este dicho repartimiento [...]” (“Santuarios” 243). Este tipo de castigo podría parecer intrascendente, pero para el hombre muisca este correctivo era traumático ya que hacerle ese despojo era desconocer su tradición y su autoridad sobre los demás nativos. Igualmente, era un insulto sobre la masculinidad, que significaba lo largo de su cabellera. En Lenguaque, el 9 de agosto de 1595, a Pedro Guyamucho se le hizo doble condena tanto en su dignidad política como en su cuerpo. Era necesario mostrar a los demás nativos lo que les podía suceder por ir en contra de las creencias cristianas, un duro escarmiento:

[...] le condeno en privación del oficio del alcalde que tiene ahora y para siempre y de otro cualquier oficio por el cual mande indios en este [...] más le condeno que sea sacado a la plaza pública de este pueblo donde sea atado en un palo y se le den cincuenta azotes y le corten los cabellos [...] (“Proceso” 115)

Otra clase de correctivo era el trabajo forzado. Este, por lo general, se efectuaba en la mita minera o como chalupero en el río Magdalena. No obstante, en ambas encomiendas, la labor a la que eran obligados los indios fue religiosa. En Iguaque, a Domingo (uno de los que sacó de la iglesia doctrinera el cuerpo del bautizado don Juan) se le emitió el siguiente dictamen: “[...] que le sean dados cincuenta azotes y cortado el cabello y en un año de destierro preciso de este repartimiento el cual sirva en la obra de nuestra señora de Chiquinquirá y no lo quebrante [...]” (“Santuarios” 243). Esto último tenía doble fin: incentivar en ellos la devoción a esta advocación mariana y profundizar en la doctrina cristiana.

El tercer castigo era el destierro, la condena más fuerte. A uno de los procesados en Lenguaque, don Pedro Guancavita, señalado de *jeque* o sacerdote, le fue dictado este veredicto: “[...] le condeno en un año de destierro de este pueblo preciso y los cuatro meses de estos sirva en la iglesia de nuestra señora de Chiquinquirá y allí sea industriados en las cosas de nuestra santa fe católica [...]” (“Proceso” 115-116). Al condenado se le separó de sus seres cercanos, para evitar que sus actos siguieran obstaculizando la evangelización. No obstante, de este destierro en particular solo le dictaron cuatro meses en una obra religiosa. Puede ser que este hombre haya terminado como otros condenados, vagando de un lado a otro por el altiplano cundiboyacense.

Tanto el arzobispado de Santafé, como la Real Audiencia y sus respectivos agentes, sabían que los esfuerzos que realizaran para que los muiscas estuvieran totalmente adoctrinados en la fe católica y olvidaran sus creencias, no serían suficientes debido a múltiples factores: poco personal eclesiástico, el escaso interés de los encomenderos para realizar sus obligaciones pastorales y los conflictos entre los cuerpos temporal y espiritual por la dirección del proceso de adoctrinamiento. Así, los ídolos nativos y sus santuarios siguieron rondando los campos de la provincia de Santafé, a despecho de la desesperación de sus perseguidores españoles.

Conclusión

Los casos de Iguaque y Lenguaque son un ejemplo de múltiples hechos presentados en la segunda mitad del siglo XVI en las provincias de Santafé y Tunja. Se valoraron estos casos no solo porque han sido estudiados por diversos especialistas, sino porque la información que contienen transmite algunos elementos para entender este proceso en una región que pasó de ser organizada

en cacicazgos independientes o compuestos, a estar en encomienda y bajo la autoridad hispánica.

Un primer punto tiene que ver con la preponderancia que en el juzgamiento de estos sumarios tuvo el cuerpo gubernativo civil sobre el cuerpo arzobispal, es un indicio de que el último estaba apenas organizándose tanto jurisdiccional como administrativamente en el territorio de la audiencia de Santafé. Solo hasta comienzos del siglo XVII, con el arribo del arzobispo Lobo Guerrero a la mitra santafereña, se consolidó la participación de dicha corporación en esta búsqueda. Esto da pie para que en futuras investigaciones se identifique el caso neogranadino, en contraste con lo presentado en Nueva España y Perú.

Un segundo aspecto consiste en interpretar la idolatría como síntoma de las transformaciones políticas que tuvieron lugar en el interior de los cacicazgos muiscas después de la conquista. El culto no estaba separado del gobierno de los psihipuas y los capitanes, lo que motivó que se entendiera como un importante instrumento para mantener el dominio en los territorios. En este artículo se retoman las ideas planteadas por otros autores, demostrándose que esa conexión no se rompió ni aun con la evangelización. Se propone para futuros estudios profundizar en el aspecto religioso del gobierno de las autoridades nativas después del arribo español, para comprender que la conexión entre lo temporal y lo espiritual fue importante para las dinámicas de los pueblos muiscas durante la colonia temprana.

La “convivencia” entre creencias nativas y católicas es una tercera idea considerada en este artículo. Los historiadores, a partir de los testimonios de los nativos, podrían reconstruir la mente de los nativos y comprender la “ambivalencia armónica” que ellos generaron entre sus creencias ancestrales y la doctrina cristiana. Esta, que ha sido trabajada por algunos especialistas en otros entornos de América Latina, ha tenido poca recepción en el caso del Nuevo Reino de Granada. Debería ser estudiada y analizada a profundidad, no al punto de generar construcciones posmodernas de los muiscas, pero sí proporcionar mayores elementos que permitan abordar la idolatría, no tanto desde la búsqueda de “resistencias heroicas”, sino a partir de lo que los indígenas plausiblemente entendieron sobre el complejo entorno religioso.

Se propone que los casos que fueron abordados en este artículo sean punto de partida para que se realice una exhaustiva búsqueda en los archivos colombianos e hispanos de procesos de extirpación de idolatrías sucedidos en el territorio de la Audiencia de Santafé, los cuales puedan ayudar a reconstruir

el panorama que tuvo este fenómeno. Se trata de un asunto historiográfico que sigue en mora de ser profundizado.

La persecución de las idolatrías no es un tema en el que se aborden únicamente las pervivencias en las prácticas rituales nativas después de la conquista y los sistemas de extirpación empleados por las autoridades temporales y espirituales, sino que, igualmente, es un fenómeno histórico que permite estudiar las tensiones y las negociaciones que realizaron sus protagonistas. Esto último es característico de lo que fue la Colonia temprana, un periodo fundamental en el que todos los actores sociales intentaban mediar por encontrar su espacio en un nuevo mundo en el cual, en medio de la confusión, era necesario establecer una nueva sociedad en la que todos sus integrantes encontraran su lugar vital.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Visitas Boyacá (V - Boy) 19.

B. Impresos

“Acta de la Real Audiencia de Santafé, revocando las conclusiones de la visita realizada a la provincia de Tunja por el oidor Juan López de Cepeda, y expidiendo nuevas ordenanzas”. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada desde la instalación de la Real Audiencia en Santafé*, tomo VI, compilado por Juan Friede. Bogotá: Editorial Banco Popular, 1976, pp. 451-474.

“Ordenanzas de Corregidores de 1593”. *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada: ensayo de historia social, 1539-1800*, transcrito por Germán Colmenares. Bogotá: Universidad de los Andes Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Artes y Ciencias, Departamento de Historia, 1970, pp. 235-251.

“Proceso hecho en Lenguaque sobre unos santuarios que tienen y indios de él, 1595”. *Repensado a Policéfalo: diálogos con la memoria histórica a través de documentos de archivo, siglos XVI al XIX*, editado por Marta Herrera Ángel, Camila Aschner y Tania Lizarazo. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, 2006, pp. 83-136.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas a imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Don Carlos II nuestro señor. Madrid: editado por Julián de Paredes, 1680-1681.

“Santuarios indígenas en el repartimiento de Iguaque, Boyacá: un documento de 1595 del Archivo Nacional de Colombia”. Transcrito por Carl Henrik Langebaek. *Revista de Antropología*, vol. IV, n.º 2, 1988, pp. 215-250.

Zapata de Cárdenas, fray Luis. “Catecismo en que se contienen reglas y documentos para que los curas de indios les administren los santos sacramentos, con advertencias para mejor atraerlos al conocimiento de nuestra santa fe católica (1575)”. *La legislación de la arquidiócesis de Santafé en el periodo colonial*, editado por Juan Fernando Cobo Betancourt y Natalie Cobo. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018, pp. 139-219.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú. Siglos XVI y XVII*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2014.

Bernal Vélez, Alejandro. “Poder e identidad. Las transformaciones coloniales del liderazgo y la identidad entre los muisca de los Andes del norte de Suramérica. 1537-1650”. Tesis doctoral en Antropología, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, 2017.

Bernard, Carmen y Serge Gruzinski. *De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992.

Cobo Betancourt, Juan Fernando. “The Reception of Tridentine Catholicism in the New Kingdom of Granada, ca 1550-1650”. Tesis doctoral en Historia, Universidad de Cambridge, Reino Unido, 2014.

Duviols, Pierre. *La lutte contre les religions autochtones dans le Pérou colonial. L'extirpation de l'idolâtrie entre 1532 et 1660*. Toulouse, Francia: Presses Universitaires du Mirail, 2008.

Gamboa Mendoza, Jorge Augusto. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del psibipqua al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013.

- . “Las instituciones de gobierno en los años posteriores a la conquista: caciques y capitanes muiscas del Nuevo reino de Granada (1537-1659)”. *Imperios ibéricos en colonias americanas: estudios regionales de historia colonial brasileña y neogranadina*, editado por Adriana María Alzate Echeverri, Manolo Florentino y Carlos Eduardo Valencia. Bogotá: Universidad del Rosario, Universidad Federal de Rio de Janeiro, Editorial Universidad del Rosario, 2008, pp. 136-164.
- Lara Cisneros, Gerardo.** “La idolatría de los indios americanos ¿El enemigo invencible?”. *La idolatría de los indios y la extirpación de los españoles. Religiones nativas y régimen colonial en Hispanoamérica*, coordinado por Gerardo Lara Cisneros. México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, pp. 27-52.
- Mills, Kenneth.** *Idolatry and its Enemies. Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-1750*. Princeton: Princeton University Press, 1997.
- Muñoz Arbeláez, Santiago.** *Costumbres en disputa. Los muiscas y el imperio español el Ubaque, siglo XVI*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, 2015.
- Langebaek, Carl Henrik.** “Resistencia indígena y transformaciones ideológicas entre los muiscas de los siglos XVI y XVII”. *Muiscas. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, editado por Ana María Gómez Londoño. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Editorial Javeriana, 2005, pp. 25-51.
- Londoño, Eduardo.** “Santuarios, santillos, tunjos: objetos votivos de los muiscas en el siglo XVI”. *Boletín Museo del Oro*, n.º 25, 1989, pp. 93-120.
- Pita Pico, Robert.** “El expolio de los santuarios indígenas durante la conquista en el Nuevo Reino de Granada: un debate entre la confrontación religiosa y la ambición”. *Revista de Historia de América*, n.º 142, 2010, pp. 89-119.
- Romero Moreno, Brenn Timoteo.** “De dioses a encantos: Idolatrías, tunjos conversos y encantos en los Andes Orientales”. Tesis de pregrado en Antropología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 2019.
- Tavárez Bermúdez, David.** *Las guerras invisibles. Devociones indígenas, disciplina y disidencia en el México Colonial*. Oaxaca, México: Universidad Autónoma “Benito Juárez”, El Colegio de Michoacán, UAM – Iztapalapa, Ciesas, 2012.
- Terraciano, Kevin.** *Los mixtecos de la Oaxaca colonial. La historia ñudzahui del siglo XVI al XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Viveiros de Castro, Eduardo.** “Perspectivismo y multi naturalismo en la América indígena”. *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, editado por Alexandre Surallés y Pedro García Hierro. Copenhague: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2004, pp. 37-79.



Intercambio de saberes y encuentros entre las prácticas médicas indígenas y españolas durante el primer siglo de Conquista española en Chile

*Exchange of Knowledge and Encounters between Indigenous
and Spanish Medical Practices during the First Century
of Spanish Conquest in Chile*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1932>

Recibido: 22 de diciembre del 2020

Aprobado: 15 de junio del 2021

.....
MICHELLE LAPIERRE*

Universidad Católica de Temuco
lapierre.michelle@gmail.com

.....
MATTHIAS GLOËL**

Universidad Católica de Temuco
mgloel@uct.cl

.....
* Magíster en Salud Pública Comunitaria de la Universidad de La Frontera, Temuco, Chile; doctorante en Estudios Interculturales de la Universidad Católica, Temuco, Chile; integrante del Núcleo de Estudios Interculturales e Interétnicos de esta última institución. Orcid: 0000-0003-1318-207X.

** Doctor en Historia por la Universidad de Hamburgo, Alemania, especializado en las monarquías ibéricas de los siglos XVI y XVII; autor de una serie de publicaciones indexadas y actualmente a cargo del Proyecto Fondecyt de Iniciación acerca de las relaciones entre los virreyes del Perú y la gobernación de Chile; académico de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Católica de Temuco; Temuco, Chile. Orcid: 0000-0002-9306-5801.

R E S U M E N

Este artículo pretende identificar cómo se desarrolló la convivencia entre las prácticas médicas indígenas y españolas en el Chile del primer siglo de conquista. En relación con la metodología de esta investigación, se han revisado todas las fuentes primarias disponibles que registran la experiencia de conquistadores y religiosos en el Chile de la época, y se buscó en ellas registros de intercambio, convivencia y diálogos interculturales en

el ámbito médico. Los resultados muestran numerosos registros históricos de convivencia entre ambas culturas en el ámbito sanitario, cuyas formas y detalles se explicitan en este artículo. Concluimos que las diferencias que separaban a ambas culturas se manifestaban principalmente en otros aspectos, no así en lo médico, donde existió intercambio de saberes, valoración cultural, coincidencias, hibridez e incluso prácticas conjuntas.

Palabras clave: salud, salud intercultural, medicina tradicional, indígena, siglo XVI, conquista de Chile

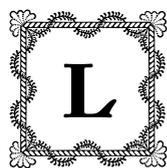
A B S T R A C T

This article aims to identify how the coexistence between indigenous and Spanish medical practices developed in Chile in the first century of conquest. In relation to the methodology of this research, all the available primary sources that record the experience of conquerors and religious in Chile at the time have been reviewed, and they were searched for records of exchange, coexistence and intercultural dialogues in the medical

field. The results show numerous historical records of coexistence between the two cultures in the health field, evidenced in various ways, which will be explained in this article. We conclude that the differences that separated both cultures were manifested mainly in other aspects, not so in the medical field, where there was an exchange of knowledge, cultural valuation, coincidences, hybridity and even joint practices.

Keywords: health, intercultural health, traditional medicine, indigenous, 16th century, conquest of Chile

Introducción



a salud intercultural en el Chile actual ha tenido un complejo camino desde su implementación en la década de 1990. Se alojó bajo convenciones internacionales y el trabajo de organizaciones indígenas interesadas en proteger su medicina ancestral, sin embargo, se construyó como parte de una política desarrollista

que aún no ha logrado comprender la complejidad cosmovisional de los saberes indígenas en el ámbito de la salud. Activistas y pensadores indígenas han criticado la estructuración de la salud intercultural en Chile basada en el intercambio desigual, funcional al Estado y que no implica una complejidad epistemológica en la base de la construcción de una convivencia cultural en salud en la que exista reconocimiento, autonomía y participación (Cuyul 270).

La salud es un fenómeno universal y atemporal. Comprender la salud intercultural desde una perspectiva histórica puede ser de gran utilidad para el diálogo actual que está ocurriendo entre pueblos indígenas y el Estado de Chile, problematizando la convivencia, el intercambio y la relación intercultural en salud a través del tiempo y sus secuelas.

Todo encuentro entre pueblos o sociedades, ya sea que ocurra de forma pacífica o violenta, trae consigo un proceso de intercambio entre las culturas. Estos intercambios abarcan bienes y recursos, pero también creencias y costumbres.

En el caso de Hispanoamérica, es conocido que el intercambio de bienes y recursos se dio mayormente en un contexto de dominación y violencia (Aram y Yun-Casalilla), y que las creencias y las costumbres fueron impuestas principalmente desde España hacia los pueblos indígenas, y no al revés (Duviols). Sin embargo, por las características de los fenómenos de salud-enfermedad, aquí se plantea la hipótesis de que los intercambios en salud entre españoles e indígenas ocurrieron inicialmente en un clima de mayor aceptación que lo ya documentado desde el siglo XVIII en adelante.

Con la conquista de América, había quienes de manera ferviente se oponían a las prácticas médicas indígenas y las desautorizaban por completo, como es el caso de Ondegardo, quien en su texto *Errores y supersticiones de los indios* señala que los “curas y médicos” de la región andina realizaban prácticas basadas en “sacrificios y suertes” (Ondegardo 224), pero también estaban quienes mostraban mayor apertura, como Bernardino de Sahagún, quien con frecuencia en su obra *Códice Florentino* habla de médicos (*titiciltl*) y boticarios (*panamacac*) *nabua* “buenos y malos”, estableciendo diferencias entre ellos a partir de sus prácticas (Sahagún 150).

Es sabido que algunos de los mayores estudiosos, conocedores y difusores de la medicina y las plantas curativas indígenas en la América española del primer siglo fueron los jesuitas, que han sido estudiados desde diferentes perspectivas (Anagnostou, “Missionsmedizin” 14; Boumediene 233), por lo que sus crónicas serán de interés en esta investigación.

Este artículo responderá a la interrogante de cómo se desarrolló el intercambio de saberes y la convivencia intercultural en la medicina colonial, compuesta por las prácticas curativas indígenas y la medicina europea llegada a América durante el primer siglo de presencia de los españoles en Chile, y cómo esta se desarrolló. Se espera, con ello, tener mayores antecedentes respecto a los procesos que dieron forma al ejercicio de prevenir y tratar las enfermedades durante el periodo histórico mencionado, buscando en qué momentos se dieron estos intercambios y, sobre todo, en qué aspectos ocurrieron, así como tener una mayor comprensión de qué lo hizo posible.

En cuanto a estudios relacionados, es preciso referir el reciente trabajo de Manfredi Merluzzi sobre las prácticas médicas indígenas y la percepción de los españoles sobre ellas. Sin embargo, el texto no abarca al caso chileno, sino el de México y Perú. El caso mexicano aparece también como el más investigado hasta ahora, desde la obra pionera de Gonzalo Aguirre Beltrán quien investigó las prácticas medicinales indígenas en el marco de su persecución y prohibición en la documentación inquisitorial. Entre estudios más recientes destaca la investigación de Angélica Morales Sarabia acerca de hierbas alucinógenas como el peyote y el *ololiuhqui*.

Los estudios históricos disponibles sobre el vínculo entre la hoy denominada medicina indígena y la medicina occidental en Chile se han desarrollado en tres focos, principalmente, los cuales se describen en la tabla 1.

➔ **TABLA 1.**

Tipos de estudios existentes que vinculan medicina indígena y no indígena en Chile

Tipo	Periodo	Descripción de los estudios	Obras	Diferencias con esta propuesta
Estudios de medicina indígena	Precolombinos y siglo XIX	Identifican cómo eran las prácticas curativas indígenas en los pueblos originarios de Chile, sus cosmovisiones, las similitudes con otros pueblos originarios de América y los elementos naturales/sobrenaturales que caracterizaron dichas prácticas. Estos estudios tienen un enfoque antropológico.	Destacan estudios históricos como el de Gusinde, <i>Medicina e higiene de los antiguos araucanos</i> , o el de Citarella, <i>Medicina y culturas en la Araucanía</i> , sobre la medicina mapuche.	Ambos estudios recopilan algo de información de los primeros cronistas, sin embargo, no se enfocan en un periodo histórico específico (si bien tienden a ser principalmente precolombinos y decimonónicos), ni en la relación entre ambos saberes médicos, pues su objetivo fue identificar en los relatos de las crónicas cómo era la medicina mapuche tradicional.

Tipo	Periodo	Descripción de los estudios	Obras	Diferencias con esta propuesta
Historia de la medicina	Siglos XVIII y XIX	Abarcan al desarrollo histórico de la disciplina, siendo numerosos los estudios relacionados con la aparición de los primeros médicos, la creación de los primeros hospitales y la aparición de las facultades de medicina, con el fin de mantener un registro histórico de la medicina en Chile.	Destacan los originales <i>Los médicos de antaño</i> (Vicuña); <i>Noticias sobre los médicos en Chile de los siglos XVI, XVII y XVIII</i> (Laval); <i>Historia general de la medicina en Chile</i> (Ferrer). Adicionalmente, destacan las recopilaciones actuales de Zárate y Del Campo, y la de Quevedo	Este foco de análisis tiene registros históricos indígenas muy escasos, y cuando los hay tienden a describirse desde una perspectiva excluyente hacia los saberes indígenas, dado el florecimiento del método científico y la institucionalidad de formación de profesionales característica del periodo.
Políticas de salud intercultural	1990 hasta la actualidad	Son estudios que responden al inicio de una política de vínculo con los pueblos indígenas en materias económicas, educativas y médicas, que se levanta en torno al programa Orígenes.	Programa de salud para población mapuche (Promap); Norma general administrativa sobre interculturalidad en los SS (Ministerio de Salud); Plan para pueblos indígenas. Proyecto de apoyo al sector salud (Ministerio de Salud; Banco Mundial).	En cuanto a la relación entre ambas medicinas, estos estudios se centran fundamentalmente en la vinculación oficial entre ellas y liderada por el Estado, situando el análisis desde las políticas públicas y el desarrollo institucional de la salud intercultural en Chile, la cual aparece como una práctica propuesta principalmente estatal y en diálogo limitado con los saberes y las prácticas curativas de los nueve pueblos indígenas de Chile que únicamente se reconocen legalmente en ese periodo.

Fuente: elaboración propia.

Debido a que los focos de estudio se han puesto fundamentalmente en los tres grupos de análisis descritos (estudios de medicina indígena, historia de la medicina y políticas de salud intercultural), resultan insuficientes los estudios disponibles para comprender en profundidad los elementos históricos que dan cuenta de la relación entre ambas medicinas, a partir de las relaciones diversas

que estas han tenido desde su primer encuentro y que superan la oficialización política de este vínculo.

Este estudio pretende investigar el periodo histórico del primer siglo de Conquista, tras el encuentro entre indígenas de Chile y españoles, abarcando desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVII. Los españoles entraron en contacto con diferentes pueblos indígenas en Chile, que muchas veces no estaban vinculados entre sí, debido a la lejanía geográfica. Este estudio, sin embargo, se enfoca principalmente en el intercambio y las influencias entre los españoles y los grupos indígenas subsumidos por los españoles como “araucanos”, que desde mediados del siglo XVIII, por un crecido sentimiento de unidad, se denominan mapuche (Boccaro, “Etnogénesis” 458; Millalén 47-48). Lo anterior obedece a que los otros pueblos más al norte fueron sometidos de forma más fácil y más rápida en la Conquista. Sin embargo, los mapuche mantuvieron una larga resistencia, por lo que, por una parte, los contactos fueron más intensos a lo largo del tiempo, y, por otra parte, ocupan la mayor parte de las fuentes y los documentos, por lo que el intercambio y las influencias están más y mejor documentados. Los grupos denominados “araucanos” eran culturalmente diversos y no contaban con una unidad política tampoco. Sin embargo, sí había una cierta unidad lingüística, al hablar todos el *mapuzungun*, hecho que José Bengoa (81) atribuye a la larga tradición de intercambio de mujeres entre los distintos grupos.

Partimos del supuesto de que a pesar de no existir instituciones y reglas que organizaran y dirigieran el tipo de vínculo que podía (o no) existir entre ambas medicinas, sí tuvo lugar un intercambio de saberes, prácticas y creencias médicas, encuentros interculturales que se dieron a pesar de las diferencias entre una y otra tradición, y una primera historia de la medicina intercultural en Chile. El objetivo de este estudio es identificar cómo y en qué aspectos se desarrolló este encuentro e intercambio de saberes.

El método de este estudio consistió en revisar las primeras fuentes históricas sobre Chile, como las crónicas de los conquistadores o de los religiosos, buscando en los relatos de episodios que estas contienen, aquellos que den cuenta de una relación entre las culturas en el ámbito médico. Las fuentes primarias revisadas fueron las crónicas descritas en la tabla 2.

➔ **TABLA 2.**

Crónicas revisadas como fuentes primarias

Autor	Año	Crónica
Gerónimo de Vivar	1979 [1558]	<i>Crónica y relación copiosa y verdadera de los reinos de Chile</i>
Pedro Mariño de Lobera	1865 [1595]	<i>Crónica del Reino de Chile</i>
Alonso González de Nájera	1866 [1614]	<i>Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile</i>
Diego de Rosales	1877 [1674]	<i>Historia general del Reyno de Chile: Flandes Indiano</i>
Alonso de Ovalle	1647	<i>Histórica relación del Reyno de Chile</i>
Alonso de Góngora Marmolejo	1960 [1575]	<i>Historia de todas las cosas que han acaecido en el Reino de Chile y de los que lo han gobernado</i>
Nicolás Monardes	1574	<i>Primera y segunda y tercera partes de la historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven en medicina</i>
Francisco Núñez de Pineda y Bascañán	1863 [1673]	<i>Cautiverio feliz y razón individual de las guerras dilatadas del Reino de Chile</i>

Fuente: elaboración propia.

Se revisaron también algunas fuentes secundarias que exploran brevemente ciertas crónicas primarias, como los trabajos de Gusinde, de Citarella y de Montecino y Conejeros. Asimismo, se han revisado las recopilaciones clásicas de la historia de la medicina, como la de Cruz-Coke, la de Laval y la de Ferrer, que contienen algunos registros históricos del periodo objeto de análisis. El propósito final de este artículo es contribuir con información histórica que permita comprender de mejor manera las condiciones en que ocurre el intercambio de saberes y la convivencia intercultural, lo cual puede ser de utilidad al complejo escenario de salud intercultural en el Chile actual.

Contextualización histórica

El primer siglo del Chile hispánico

Ente los territorios de la monarquía hispánica en América, la gobernación de Chile resultó uno de los más complejos, por la resistencia prolongada de los indígenas del sur del territorio y la consiguiente imposibilidad de consolidar el dominio de la Corona más allá del río Biobío. Si bien, hubo una aparentemente rápida consolidación bajo el primer gobernador Pedro de Valdivia, quien en pocos años fundó una serie de ciudades a lo largo del territorio, esta ilusión del dominio asentado se diluiría por primera vez con la gran insurrección de los llamados araucanos en 1553, la cual produjo la muerte del propio gobernador.

Durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza (1556-1560) se volvería a consolidar la presencia hispana en el sur de Chile. Sin embargo, ningún gobernador ni tampoco la Real Audiencia de Concepción (1567-1575) fueron capaces de vencer a los mapuche, por lo que los encuentros militares se alternaban con momentos más pacíficos en los cuales se daban otras formas de contacto e intercambio. La particularidad del caso chileno queda en evidencia también al analizar las ordenanzas que dio Felipe II en 1573, con las que daba a grandes rasgos el periodo de Conquista por concluido, para pasar a enfocarse en la construcción y consolidación de políticas de los territorios americanos. Lo anterior fue ciertamente el caso para la mayoría de los territorios de los virreinos de Nueva España y Perú, sin embargo, no así para algunos casos específicos como Chile o el norte de México donde continuaba la guerra contra los chichimecas (Goicovich).

La segunda gran insurrección en 1598 llevó a la muerte de otro gobernador en combate, García Óñez de Loyola, y a la pérdida definitiva de todas las ciudades al sur del Biobío. Lo anterior emulaba de cierta forma los límites que habían experimentado también los ejércitos del inca, los cuales tampoco lograron asentar el dominio de este sobre las poblaciones más allá de dicho río.

La Corona reaccionó, por una parte, con la creación de un ejército permanente para Chile, algo inédito hasta ese momento en América y poco usual para la época, en general. Por otra parte, por impulso del jesuita Luis de Valdivia, la Corona implementó durante los años de 1610 a 1626 la guerra defensiva, una estrategia que apuntaba a la consolidación del dominio al norte del Biobío y a la regeneración de la monarquía que a la vez se manifestaba en las paces con

Francia (1598) e Inglaterra (1605), así como también en la tregua con los rebeldes de los Países Bajos (Díaz).

Con el reinado de Felipe IV desde 1621 y la consolidación del valimiento del conde-duque de Olivares, la monarquía retomó una política exterior más agresiva y guerrera, lo cual llevó también, en el caso chileno, a que se reanudara la guerra ofensiva. Sin embargo, esta se alternaba ahora con periodos de paz establecidos por los parlamentos hispano-mapuches, una institución de diálogo que se basaba, por un lado, en la tradición mapuche del *coyagtun* y, por otro lado, en la tradición hispana de cortes donde solían dialogar rey y reino (Zavala 22).

El siglo XVI del Chile hispano ha sido interpretado tradicionalmente como una época en la que únicamente existió guerra y confrontación, en particular por autores como Villalobos. Si bien, es cierto que durante todo este primer siglo evidentemente hubo mucha confrontación, a la vez también hubo muchos contactos e influencias mutuas entre las sociedades, dado que los indígenas ejercieron una resistencia que obligó a la mediación y el intercambio, entre los cuales estuvieron precisamente los conocimientos médicos y las prácticas curativas que serán tratados a continuación.

Medicina en España y América en el momento del encuentro entre las culturas

En Chile, hoy vemos que para que exista convivencia y diálogo entre el sistema médico indígena y la medicina occidental, debe necesariamente mediar un aparato jurídico y político de parte del Estado para determinar ciertos puntos de diálogo o respeto de prácticas tradicionales. Sin embargo, la forma en que emerge la salud intercultural hoy no ha sido siempre igual, y las medicinas no siempre han sido tan distintas.

Algunos autores (Grebe *et al.* 209) refieren que en los encuentros entre pueblos o sociedades se produce un proceso de “cristalización cultural” (aludiendo a Foster), que hace referencia a cómo la cultura dominante no puede implementar totalmente sus procesos culturales, en este caso sanitarios, debido a la falta de muchos de sus componentes, por lo que tales procesos se tornan poco funcionales. Así, los pueblos indígenas pueden aceptar o rechazar formas de medicina y comprensión de la salud de otras culturas dependiendo de cuánto puedan relacionarse con sus creencias.

Además de esto, lo cierto es que al momento de la llegada de los españoles, ambas medicinas no eran del todo diferentes. En España se encontraba en desarrollo la medicina hipocrática-galénica (Newson 373), en el marco de un escenario epidemiológico complejo. En ese momento en España y Europa existían muchas carencias en salud en la población, por ello, según Risse, “the burden of disease had extensive demographic and economic consequences” (12). Así, en España se ejercía una medicina que no estaba consolidada y que incorporaba tradiciones de diferente tipo (J. Martín 34-35; Vicuña 29-31). Esta posición facilitaría, de alguna manera, la consideración de los saberes médicos indígenas como válidos y compatibles en ese periodo, permitiendo así que se iniciara un diálogo en el ámbito sanitario. Linda Newson señala lo siguiente sobre ello:

The medical encounter did not therefore result in the complete replacement of one system by another, but in a complex reworking of ideas that had different expressions in different regions according to the nature of the societies found there, their medical traditions and the environments they inhabited. (Newson 374)

Los saberes y las prácticas curativas indígenas al momento del encuentro cultural contenían una mezcla de elementos naturales-científicos, como la curación con la herbolaria, pero a la vez elementos mágico-religiosos que permitían explicar el dolor, el malestar y las manifestaciones de la enfermedad, así como su tratamiento (J. Martín 35; Montecino y Conejeros 17). En este sentido, Merluzzi apunta: “molte delle healing practices degli amerindi ricorrevano a complessi rituali religiosi” (314).

En cuanto a las similitudes entre ambas medicinas, los autores consultados refieren algunos aspectos históricos relacionados con las prácticas sanitarias españolas que no estaban tan alejados de los saberes indígenas en Chile al momento del encuentro. Además, entre las personas que viajaban a América escaseaban oficios relacionados con la medicina y muchos de los llegados, como los soldados, también asociaban lo médico con una mezcla de expresiones naturales y sobrenaturales (Grebe *et al.* 208; Newson 370).

De las crónicas de este periodo en los virreinos de Nueva España y Lima se conoce la noción conceptual de medicina o prácticas médicas/curativas que se comprendía en ese momento y que por supuesto tiene diferencias con la manera en que lo comprendemos hoy. La medicina colonial de este primer periodo estaba conformada por “expertos”, fundamentalmente, y, en mucha menor medida, por instituciones. Además de traer la herencia de la medicina

europea, esta se fue ajustando a las nuevas condiciones del territorio, por lo que cada cierto tiempo se enviaban ordenanzas y regulaciones a América desde la Península que regulaban las prácticas médicas y las responsabilidades. Estos expertos traídos por la colonia eran médicos, cirujanos, boticarios y barberos (en orden jerárquico para la época) y cada uno de ellos tenía su campo bastante delimitado, si bien, claramente, no puede hablarse de especialidades como se hace en la actualidad (Ronderos 30). La medicina colonial de ese primer periodo se caracterizaba por estar orientada a la sanación de los soldados y por tener a religiosos que hacían el trabajo de registrar las plantas medicinales del territorio para el aprovechamiento tanto en América como en España.

Se debe mencionar también el enorme uso de hierbas y plantas para la cura de enfermedades que había en España en ese momento, práctica de larga tradición en la Península. Desde el siglo XIII se conocen imágenes con explicaciones de las plantas, y a partir del siglo XVI, con la aparición de la imprenta en Europa y su traslado a América, se imprimieron los primeros compendios de plantas medicinales (C. Martín y Valverde).

En ese contexto, puede referirse el caso de Francisco Hernández de Toledo, médico oriundo de Toledo que llegó a México a principios de 1572 como protomédico general de las Indias. En las instrucciones redactadas por el Consejo de Indias se le encargó formalmente averiguar todo tipo de personas y prácticas médicas, incluidos las indígenas (Pardo-Tomás 225). Como resultado de sus años en México surgió la compilación de una enorme colección botánica. En 1576, Hernández de Toledo envió un manuscrito a la corte que contenía más de 2 000 páginas con dibujos de plantas (J. M. López y Pardo-Tomás). Ese mismo año llegó a la biblioteca real de El Escorial el herbario de Diego Hurtado de Mendoza, tras una negociación de Felipe II con el propio diplomático para hacerse acreedor de este manuscrito, que contenía 950 plantas disecadas que había compendiado Hurtado de Mendoza durante varios años, en el curso de exploraciones, y que para la Corona española representaba un gran tesoro, por contener además una interpretación y una traducción de la muy reconocida, en ese entonces, *flora de dioscoridea* (Andretta; Pardo-Tomás 6).

Por otra parte, la terapéutica española contenía elementos religiosos asociados con el catolicismo para explicar las causas de las enfermedades, junto a prácticas que privilegiaban el acompañamiento a la muerte antes que la curación (J. Martín 35). Para el estudio historiográfico de esta convivencia de distintos sistemas médicos en dicho periodo histórico, se han acuñado términos como pluralismo médico, penumbra médica o *medical marketplaces* (López-Terrada).

Sobre este último concepto, algunos autores han considerado que la medicina “no oficial” que se practicaba en Europa en los siglos XVI y XVII tenía un puesto importante en el *medical marketplace*, debido a la confianza que los agentes terapéuticos despertaban en los usuarios, muy superior a la de los médicos oficiales (Malatesta 14). Más allá de esas propuestas, no se trataba de un fenómeno que estuviera limitado a España sino que se hallaba en toda la Europa occidental (Wallis) y posteriormente en la América española. Se ha descrito también que los jesuitas, con su vasto conocimiento sobre plantas curativas indígenas y su práctica de llevarlas a Europa, formaban igualmente parte de aquel *marketplace* (Boumediene 229).

Adicionalmente, la expulsión de judíos y musulmanes redujo el número de médicos y oficios médicos disponibles en España (Granjel 5; Risse 14). Esta falta de médicos se trasladó también a América, pudiendo promover los intercambios con las medicinas locales. En 1576 el papa Gregorio XIII autorizó formalmente a los jesuitas a ejercer prácticas médicas —excepto cirugías— en caso de que no hubiera ningún médico disponible (Anagnostou, “Jesuits”).

Tras la conquista de América, si bien las medicinas o los sistemas curativos en ambos mundos se habían desarrollado muy lejos los unos de los otros, en ese paralelo hubo muchas semejanzas. Como sostiene Romo Sánchez:

La medicina europea, en tiempos de la Conquista de América, unía los conocimientos racionales de botánica, mineralogía y zoología con otros de carácter supersticioso. Se usaban, así, las pócimas junto con los conjuros, y las infusiones junto con los ensalmos. Otro tanto ocurría con la medicina aborígen en nuestro continente, donde confluían los estudios herbolarios con los mágicos. (3)

De acuerdo con lo señalado, si bien las cosmovisiones indígena y española en Chile eran distintas, no existían diferencias abismales entre ambas formas de medicina. A principios del siglo XVI se hizo evidente que el sistema hospitalario medieval (Barquero) ya no lograba cubrir las necesidades de la población, por lo que Felipe II inició una reforma profunda en toda la Corona de Castilla (García y Portela), que tendría influencia posterior a la Conquista.

Hallazgos

Para dar respuesta a nuestro objetivo de estudio, los hallazgos de esta investigación se centran en los posibles intercambios de saberes y convivencias interculturales que puedan hallarse en la revisión de las fuentes ya mencionadas. De las ocho fuentes primarias que se recogen en la tabla 2, se encontraron registros en las de Mariño de Lobera, González de Nájera, Diego de Rosales, Alonso de Ovalle y Monardes; mientras que en las de Vivar, Góngora Marmolejo y Pineda y Bascuñán no se encontraron registros de intercambio médico. Los hallazgos se clasifican en tres categorías, con el fin de organizar de mejor manera el análisis (tabla 3).

♦ **TABLA 3.**
Categorías de análisis

Categoría	Descripción
Reconocimiento de la efectividad de los saberes médicos indígenas por parte de los españoles	En este grupo se reúnen relatos históricos que develan conocimiento y reconocimiento de los efectos de la curativa indígena, ya sea por haberlos vivido por experiencia propia o por estar difundidos entre la población de esa época.
Valoración destacada de cierta terapéutica indígena	En esta categoría se compilan los hallazgos en las crónicas que evidencian que existían preferencias entre las diferentes prácticas y saberes médicos indígenas, fundamentalmente aquellas en las que se encontraban mayores semejanzas con la medicina europea.
Convivencia de prácticas médicas y espacios terapéuticos	Hallazgos que demuestran un intercambio de prácticas sanitarias o el uso de una combinación de ellas en la medicina que se estaba instalando en el entonces Reino de Chile. Esta convivencia se puede presentar oficializada e institucionalizada, así como también de uso popular.

Fuente: elaboración propia.

Reconocimiento de la efectividad de los saberes médicos indígenas por parte de los españoles

Varios cronistas mencionan la efectividad de los saberes médicos indígenas, ya sea por ella misma, como también comparándola con la medicina traída de España. Ovalle, en su *Histórica relación del Reino de Chile*, revela respecto a ciertos usos medicinales indígenas que “sus efectos terapéuticos eran admirables para araucanos y españoles en gran número de males” (Ovalle 56) y, además, “otros arboles ay, y matas de raras virtudes para curar varias enfermedades, de que tienen los Indios grandes conocimientos, y hazen admirables experiencias” (Ovalle 56-57).

Monardes, médico de Sevilla, alababa en sus crónicas botánicas la efectividad de la terapéutica indígena en la sífilis, enfermedad que llegó a ser muy frecuente tras el encuentro entre las culturas. El autor menciona, a propósito del denominado *palo de las indias* y su uso en la sífilis, que “para este mal es el mejor y más alto remedio de cuantos hasta hoy se han hallado, y que con más certinidad y más firmeza sana y cura la tal enfermedad” (Monardes 13). En aquel periodo esa medicina fue exportada desde múltiples lugares de América, incluyendo el valle central de Chile (Gusinde 201).

En los documentos sobre la historia de la medicina en Chile, en alusión a la medicina indígena de principios del siglo XVI, se indica:

la influencia de los hechiceros y médicos indígenas, y sus perversas y escandalosas costumbres; al lado de algunos usos higiénicos o de verdadero valor médico que sabían emplear tienen análoga historia en todo el continente americano, desde los araucanos hasta los *algonquines* del norte. (Ferrer 8)

Inés de Suárez, quien fuera la primera mujer dentro del grupo de conquistadores de Chile, ha sido reconocida en la historia de la medicina chilena como una de las primeras personas que ejerció la medicina española en la época. En la literatura aparece como una persona asidua a incorporar los saberes y las tradiciones indígenas dentro de sus prácticas. Con respecto al uso que, debido a su eficacia, hacía de las plantas medicinales, se menciona:

Doña Inés, a más de sus emplastos en España (era malagueña), tenía un libro abierto en que aprender en la naturaleza indígena y en la ciencia bárbara pero eficaz de los pobladores de la tierra. Doña Inés fue la

primera española que conoció el *palqui* y su raspadura, el *natri* y sus hojas refrigerantes, el *pangue* y sus nalcas, el *culén* y su goma, el litre y su sarna, el *pichoa* y sus efectos, el *cachanlahuen* (la *canchalagua*), que era el específico universal de los indios, porque a todo dolor lo llamaban *cachan*, y a toda yerba medicinal, *lahuen*. (Vicuña 8)

Diego de Rosales da cuenta en su crónica de un episodio en el que pudo presenciar la efectividad un tratamiento realizado con patagua a un herido, catalogándolo de “milagroso en sus virtudes medicinales” (Rosales 226). En su relato sobre un indio herido en batalla apunta:

[...] pero reparando el cacique Guaiquillanca que todavía conservaba alguna respiracion, le albergó en su casa y le abrigó hasta que cobrase calor. Cogió entonces la corteza deste arbol Patagua o Yagchi y raizes de la yerba que llaman chepica, que es semexante a la grama, y hizo de todo un cocimiento hasta que mermó de las quatro partes las tres y se reduxo a color tinto; dióle a beber cantidad de una onza, labóle las heridas, ya ulceradas, con aquella agua, con la qual despidió por ellas la sangre podrida y extravenada, y luego comenzó a mexorar, y a quatro dias que repitió este remedio se lebantó bueno y sano. De manera que alcanzado salvo conducto entró pocos dias despues en un fuerte de Españoles en busca de su muger, que se la avian captivado en esa ocasion, y contó lo quo le avia passado y el successo de su milagrosa salud por medio deste árbol. (Rosales 226)

El mismo autor identifica a un médico que había podido comprobar la efectividad de la resina extraída de la palma del valle central: “Usase poco dél para comer por aver azeite de olivos el necesario, pero es muy medicinal para mitigar el dolor de las almorranas, como lo notó el Doctor Andres de Laguna” (Rosales 223). Y con referencia a la experiencia de otro médico afirma:

y un famoso medico frances que vino a este Reyno por el puerto de Buenos Ayres, grande arbolario y que hazia exceleiites curas con las yerbas desta tierra, alabándola de abundantissima de yerbas medicinales, luego que vió el maiten dixo que su oja era la misma que la del sen y de las mismas calidades, y faltando sen en el real exercito, secaron sus ojas a la sombra, y echadas en infusion las daban a beber y hazian los inismos effectos que el sen de España. (Rosales 224)

En la *Crónica del Reino de Chile*, de Mariño de Lobera, se hace poca referencia a temáticas médicas, sin embargo, con respecto a la efectividad de las plantas medicinales, se consigna lo siguiente: “pero también hai en la tierra hierbas medicinales como el lanco para las heridas, y muchas veces en veinte y cuatro horas sana” (Mariño de Lobera 52).

Valoración destacada de cierta terapéutica indígena

Una búsqueda historiográfica simple ya deja en evidencia que la terapéutica indígena más valorada y admirada por los conquistadores y españoles fue la herbolaria (como se describe ampliamente en las crónicas de Rosales, entre otras), dado que esta era parte esencial de la medicina europea en aquella época. En este contexto, cabe señalar que la herbolaria fue objeto de debate en el Segundo Concilio de Lima (1567). Si bien, por una parte, se limitaba el ejercicio de la profesión médica a los que tenían autorización para ello, por otra parte, sí se les autorizó práctica a quienes dominaban el uso de hierbas y raíces (Duviols 295). En numerosas crónicas se relatan detalles con referencia a la herbolaria y sus efectos, y esta fue objeto de numerosos diccionarios y compilados que servirían posteriormente a España.

En las fuentes históricas es posible evidenciar esta valoración y admiración desde dos perspectivas, la primera de las cuales es geográfica, en la que se enumeran las bondades del territorio para el desarrollo de la herbolaria y las especies de cada lugar con sus respectivas bondades. Y la segunda, evidencia una alta valoración y admiración de la utilización de estas especies en las prácticas curativas indígenas, los conocimientos expertos de quienes hacían uso de ellas y su efectividad. Sobre esto último se profundizará con algunos ejemplos.

Rosales en su crónica hace numerosas alusiones al uso de la herbolaria. Él mismo, además, hace una especial valoración de la miel de abejas en repetidas ocasiones, la cual serviría para reumatismos, lesiones de piel, dolores, entre otras afecciones de la salud (Rosales 232). González de Nájera se refiere al respecto como “Notable remedio para heridas penetrantes [...] era sal [...] de ciertas yerbas quemadas, como igualmente la miel de abejas silvestres” (González de Nájera 25). Sobre la alusión de Nájera a las yerbas quemadas para medicina, debe decirse que esta práctica también es referida por Rosales: “Otra yerva ai en varias partes

deste Reyno, y particularmente en Arauco, la qual queman los indios y della quemada hazen una sal negra muy sabrosa y medicinal” (Rosales 218).

Son también numerosas las alusiones a la terapéutica lograda con el uso de la piedra de bezoar, dado que esta ya formaba parte de la medicina europea antes de la llegada a América, por lo que tras la conquista se observó un crecimiento de este mercado, así como una expansión a animales americanos como las llamas y las alpacas (Anagnostou, “Missionsmedizin” 13). En tal sentido, los estudios de medicina histórica mencionan que “uno de los remedios que gozó de altísima reputación fue la piedra de bezoar, concreción formada en el aparato digestivo de los rumiantes, de forma ovoidea o redonda, de superficie brillante, color cáscara, compuesta de pelos, sustancias calcáreas y diversas sales” (Ferrer 263).

Otra medicina muy reconocida en diversas crónicas es la proveniente del quinchamalí. González de Nájera, haciendo alusión a este tema, refiere que “produce aquella tierra muchas y muy buenas yerbas medicinales, cuyas virtudes de gran parte dellas conocen los indios, con que hacen curas admirables, especialmente en heridas, y en particular con una hierba llamada *quinchamalí*, nombre de un cacique que halló su virtud” (57).

También es mencionada esta medicina de forma relevante por Diego de Rosales, quien refiere “sea la primera y la reina de todas las yerbas, por sus virtudes y por vestirse de purpura su flor, la yerba llamada de los naturales Quinchamali, la qual tomó este nombre de un cacique, grande erbolario, que usaba della para muchas curas, y es celebre entre los naturales y oy de los españoles por sus virtudes particulares” (González de Najera 231).

Convivencia de prácticas médicas y espacios terapéuticos

Las fuentes existentes recogen convivencias médicas en el primer siglo de conquista en Chile, de modo tal que ambos conocimientos médicos se integraban espontáneamente al momento de sanar. Lamentablemente, debido a que no existen fuentes escritas propias del mundo mapuche de esa época, la mayoría de las convivencias en el ámbito de la salud muestran la incorporación de los saberes indígenas a las prácticas sanitarias de los españoles, incluso en hospitales oficiales, y no al revés.

El conocimiento indígena se fue incorporando paulatinamente a las prácticas médicas de personas españolas especializadas y también de quienes las practicaban de forma casera.

Como se mencionó, la piedra bezoar era muy reconocida y adquirió fama entre los españoles más connotados cuando la exportaron, llegando incluso a ser incorporada por el emperador Carlos V, según Monardes, quien refiere “aprovecha mucho esta piedra en tristezas y melancolías, S. M. el emperador (Carlos V) que sea en gloria, la tomaba muchas veces para este efecto” (146).

González de Nájera describe en su crónica que hubo adquisición del conocimiento médico indígena por parte de los españoles, especialmente las españolas, que se hacían cargo extraoficialmente de la sanación, en ausencia de médicos, lo cual fue muy característico en Chile hasta muy entrado el siglo XVII. A propósito de ello escribe:

púrganse con la raíz de la yerba lechetrezna, á que llaman pichoa, y aún se hallan bien con ella muchos de nuestros españoles, los cuales han aprendido de los indios, especialmente las mujeres, por lo que no hay en los pueblos boticarios ni aún médicos, porque las mujeres lo son. (González de Najera 57)

Montecino y Conejeros, continuando con el tema del género, sobre el siglo XVI sostienen que “el otro punto que merece atención es el relacionado al aprendizaje y prácticas curativas vinculadas a las mujeres españolas, son ellas las depositarias y ejecutantes de la medicina, rasgo que tendrá implicancias en el tiempo dentro de la sociedad chilena” (Montecino y Conejeros 13).

Con referencia al rol de las mujeres, las españolas en Chile hacían uso de un conocimiento médico indígena transmitido también por mujeres de los pueblos indígenas de la época, validando con ello la terapéutica sobre la base de la convivencia entre géneros. Algunas fuentes, como la citada a continuación, revelan que las mujeres de la élite, españolas o criollas, al tener esta nueva oportunidad, preferían tratar temas de salud femenina con mujeres curadoras indígenas que con médicos traídos de España, dada su condición de varones, pues en dicha época solo los varones ejercían la profesión médica oficial y sus derivados (como barberos o cirujanos):

Tenía el predominio de las médicas en el hogar femenino de los siglos timoratos de que hacemos memoria, una razón social y doméstica de considerable alcance, porque sí era entonces lícito a una española o a una criolla revelar en santa intimidad a su confesor el mal físico o del

alma que la aquejaba, no le habría sido jamás permitido hacer las revelaciones al médico latino, por ser varón, bajo pena de pecado mortal, sin absolución posible. (Vicuña 42)

En relación con la primera etapa de la Colonia, se ve todavía una fusión y un complemento de ambas medicinas en las acciones sanitarias, pues “la terapéutica colonial tuvo que adolecer de los defectos propios y correlativos de los mismos sistemas y teorías en que estaban basados. Lo maravilloso al lado de lo práctico y racional, marcharon siempre en consorcio en los recetarios y medicaciones” (Ferrer 261).

Así mismo, dispositivos de salud oficiales, como los hospitales, convivieron con el saber curativo indígena, lo cual pudo apreciarse al estudiar la historia de aquel periodo en el Hospital Nuestra Señora del Socorro (posterior San Juan de Dios La Serena), fundado en 1559 en la ciudad de La Serena, según consta en los archivos historiográficos de la institución:

La Serena fue la segunda ciudad fundada en Chile, por lo tanto, el San Juan de Dios La Serena se convertiría en el primer hospital de Chile construido en regiones, cuando el 14 de agosto de 1559 el Cabildo de La Serena acuerda fundar el hospital bautizándolo con el nombre de “Nuestra Señora de la Asunción” que ofrecía servicios médicos a indios, españoles y cristianos. (Ministerio de Salud de Chile, párrafo 4)

En el mismo hospital, en su acta constitutiva se declararía la convivencia en relación con la atención de diversos pacientes:

Sólo diez años más tarde, el 14 de agosto de 1559, fue fundado dicho hospital en el día de la Asunción de la Virgen. En el acta de fundación se expresa que el hospital serviría para atender a los indios naturales, cristianos y españoles; se iba a financiar con oro obtenido de las minas de Andacollo y sería dirigido por el Cabildo, sin que se entrometieran en su dirección “ni fraile, ni clérigo, ni persona de religión, ni obispo ni arzobispo”. (Cruz-Coke 91)

En el siglo XVI, con el fin de hacer uso del saber médico indígena en la medicina oficial española, tanto en Chile como en Europa, se ordenó integrar la terapéutica indígena en pro del desarrollo de la efectividad médica, en el momento en que se incorporaba en Chile el protomedicado, siendo esta la primera acción política de una medicina oficial institucional:

Esta Ley de 1570 señala instrucciones precisas para el cometido de estos protomédicos: donde llegaren, deberían informarse de los médicos, cirujanos, herbolarios, españoles e indios, que a su parecer entendiesen en las propiedades medicinales de las yerbas, árboles y plantas y de las condiciones de su cultivo y, más aún, deberían efectuar experiencias terapéuticas con ellos y enviar los especímenes a España. (Laval 14)

Durante la intensa campaña de evangelización de los siglos XVI y XVII, siempre existieron reparos hacia ciertas prácticas indígenas por considerárselas en contra de las creencias católicas, no solo en Chile sino en toda la América española, y la medicina no estaba exenta de juicios, sin embargo, y quizás a diferencia de otros aspectos de la vida y la cultura en ese momento, en el caso de la medicina todavía existían ciertos intercambios permitidos y convivencias aceptadas: “To this extent there was an attempt to transform indigenous practices. However, for the most part the state, and indeed the Church, was relatively tolerant of alternative medical practices” (Newson 385).

Con la aparición del protomedicato, algunas formas médicas fueron restringidas, empero, también por medio de las leyes reales se hacía alusión a algunos oficios médicos indígenas cuyo valor era relevante, los cuales continuaban siendo aceptados para la América española:

In 1567, under Phillip II, midwives and grocers dealing in spices and aromatic drugs were excluded from the protomedicato’s jurisdiction, and in 1588 the King authorized specific licenses for empirical healers such as those who set bones, couched cataracts, removed bladder stones and reduced hernias. These persons, however, were only allowed to carry out their activities in consultation with licensed surgeons. (Risse 15)

Es posible encontrar diversos momentos de la historia de los siglos XVI y primera mitad del siglo XVII en los cuales los saberes médicos y curativos indígenas y los traídos de Europa convivieron, tanto oficial como extraoficialmente. Esta convivencia no solo generó la apertura de ambas sociedades a ciertos temas en los que podían ser afines y beneficiarse de ese intercambio, sino que es posible que haya permitido sentar las bases para desarrollar una medicina de intercambios que se mantendría hasta nuestros días, a pesar de severas formas de represión y castigo a las prácticas médicas indígenas que se harían tan frecuentes posteriormente al periodo analizado, avaladas por la aparición de la

ciencia, la religión católica y la institucionalización de una medicina homogénea, oficial y hegemónica.

Discusión

A partir de la revisión de las fuentes presentadas, se han encontrado escritos de los cronistas y de quienes han investigado los primeros tiempos de la presencia española en Chile que permiten comprender cómo se desarrolló una relación entre la medicina europea llegada a América y las prácticas de salud que tenían los pueblos indígenas en el primer siglo de lo que se llamaría el Reino de Chile, abarcando parte de los siglos XVI y XVII.

El intercambio de prácticas descritas en los hallazgos permite revelar cómo la medicina traída desde España logró incorporar saberes indígenas, especialmente mapuche, primero en situaciones y espacios informales espontáneos y luego en espacios oficiales, con la llegada de los primeros médicos y la implementación de los primeros hospitales.

Elementos que promovieron las relaciones interculturales en salud

Es presumible que estas relaciones entre ambos saberes y sistemas médicos hayan existido tanto de forma natural como por necesidad, debido posiblemente a cuatro factores: a) los cambios en el perfil epidemiológico de la población invasora, que hacían requerir atención de entendidos en las patologías del territorio; b) el contexto militar de conquista en el territorio chileno, que hacía que se requiriera un mayor uso de medicina para mantener a los soldados; c) la ausencia de un número razonable de médicos y otros oficios sanitarios españoles que pudieran atender las necesidades de salud aplicando medicina aprendida en Europa; d) las similitudes entre saberes médicos que permitían una mayor aceptación y aplicación.

Con respecto a este último punto, en este artículo se han descrito algunos elementos que hacen suponer creencias y prácticas médicas similares entre ambas culturas, pero también es posible que hayan contribuido a esto las similitudes que existían en las enfermedades, a pesar de las distancias y las diferencias ambientales. En *Historia de la medicina chilena* se señala sobre la época que “es de

advertir, a su vez, que una gran parte de las enfermedades infecciosas eran comunes a ambos mundos; entre ellas, la tuberculosis y la sífilis, junto a las neumonías bacterianas y a las infecciones intestinales y urinarias banales” (Cruz-Coke 70). De la misma manera, “según los primeros cronistas españoles del siglo xvii, al traducir el vocabulario de los araucanos se describían muchos signos y síntomas de enfermedades, que eran comunes a los europeos, tales como dolor, fiebre, fatiga, vómitos, calambres, disentería, luxación, vértigos, etc.” (Cruz-Coke 35).

Con respecto al mismo tema, Vicuña Mackenna afirma sobre los pueblos indígenas que “conocían casi todas las enfermedades que nos afligen, con excepción de las más horribles que la civilización ha importado, como las viruelas, la sífilis, el cólera” (8). De este modo, la capacidad de observar las similitudes y no solo las diferencias entre las culturas es posible que haya facilitado la existencia del intercambio de prácticas y la fusión o mezcla de ellas. Brizuela, en su análisis sobre las prácticas curativas descritas en la obra *Libro de recetas*, del mismo periodo, sugiere que el intercambio de saberes entre indígenas y españoles fue fundamental para enriquecer las prácticas curativas de la época. De acuerdo con el autor, los conocimientos de plantas que tenían los indígenas, sumados a la experiencia médica y conocimiento propio de la europea renacentista, dieron lugar a prácticas de sanación que no podría haber logrado cada una de estas medicinas por separado (Brizuela 101).

Aun así, la existencia de sistemas médicos diferentes siempre estará sometida a fricciones, pero no solo por sus diferencias sanitarias, sino por las relaciones de dominación que se establezcan entre ellos (Alarcón *et al.* 1063). Lo cierto es que el intercambio cultural en salud en el primer siglo descrito en este artículo comenzó a disminuir con el paso del tiempo. Las relaciones interculturales que logran sobreponerse al tiempo y a las diferencias son posibles cuando el encuentro entre culturas del saber se da en condiciones de igualdad o simétricas, o al menos se trabaja para su logro (Fornet-Betancourt), lo cual por supuesto no era parte de las premisas políticas de la época.

Para Di Liscia, la idea taxativa de que la lógica occidental sobre la cual se funda el conocimiento científico consideraba que las otras racionalidades eran inferiores, en la realidad está llena de matices y particularidades, y en los primeros encuentros de españoles con indígenas hubo más intercambio de saberes, lo cual fue disminuyendo con el paso del tiempo, como demuestran sus investigaciones en medicina indígena y popular del siglo xviii (Di Liscia 445).

Por esta misma razón, la aceptación de este intercambio de saberes y la disposición a la construcción de prácticas médicas híbridas no siempre es hacia

el total de la medicina de la otra cultura, sino que puede ocurrir parcialmente y de forma selectiva. Esta parcialidad se vincula también con los espacios en los que existan mayores coincidencias y admiración, como se ha podido identificar en los hallazgos.

En este caso, ha sido evidente la aceptación que encontró en los españoles la herbolaria de los indígenas. En el polo opuesto, en las fuentes primarias existentes y que hemos revisado no fue posible encontrar referencias a intercambios y relaciones interculturales alusivas a las prácticas chamánicas comunes en los pueblos indígenas del entonces Reino de Chile, sino al contrario. Salas, en alusión a la época, hace referencia a las distinciones dentro de la medicina indígena y la comparativa de estas en cuanto a la ciencia:

Sin embargo, dejábanse ver ya algunos débiles destellos de otra clase de medicina que no era todo superstición, que no tenía nada de religioso y que se acercaba mucho á la verdadera ciencia; ella era debida á la influencia de la civilización incásica, la que desde un siglo antes del descubrimiento español se había hecho sentir en Chile, sobre todo en su parte norte. Si, comenzaban á surgir algunos médicos que no invocaban ni dioses ni espíritus, que observaban las enfermedades y que las curaban solo con yerbas cuyas buenas propiedades conocían. (Salas 22)

De un modo comparativo, en el análisis de estos temas en Nueva España, López Austin ha señalado que la presencia de rituales espirituales indígenas náhuatl como práctica curativa en el primer siglo de conquista española logró pervivir varios siglos (incluso algunos hasta ahora), a pesar de no haber sido apreciada por los españoles de la época (A. López 34).

Este artículo ha revelado algunos registros muy generales sobre la presencia de mujeres en estas prácticas curativas durante el periodo analizado. Si bien se evidenció que el género pudo haber tenido un rol relevante en el intercambio de saberes, aparentemente las mujeres que tenían acceso al conocimiento de la herbolaria en su relación con los indígenas y que eran capaces de complementar con sus conocimientos previos, eran aquellas de clases sociales más altas. Como contraparte, hemos conocido por autoras como Roselló que en Nueva España, en ese periodo, hubo curanderas novohispanas indias, españolas, africanas, mulatas y mestizas que estructuraron un saber femenino a partir de la hibridación cultural de diversas prácticas de sanación (Roselló 194). Este tópico es un tema de enorme interés que puede profundizarse en futuras investigaciones sobre el reino de Chile en este periodo.

De esta forma, se observa cómo es posible la coexistencia de posturas contrapuestas, con sistemas o modelos médicos que se vinculan en algunas de sus prácticas, pero al mismo tiempo rechazan, invalidan y denigran otras. En los siglos posteriores al analizado, la acentuación de las divergencias daría paso al quiebre de las prácticas de salud intercultural de la época que aquí han sido descritas. Pero ¿qué contribuyó a alejar las relaciones que habían establecido ambas medicinas? El proceso histórico que llevó a la ruptura de esta convivencia y las relaciones interculturales en la época puede ser un interesante foco para futuras investigaciones.

Conclusiones

Como se ha revisado en estas páginas, es posible afirmar que hubo una época, que podemos aproximar al primer siglo desde la llegada de los españoles, en la cual las prácticas médicas de la Europa occidental lograron mezclarse y ser compatibles con las prácticas médicas indígenas de Chile. Esta fusión es probablemente la primera piedra de un campo que, en palabras de hoy, podemos llamar salud intercultural.

Por supuesto, dada la racionalidad de la época, no podríamos hablar de una interculturalidad crítica, sino más bien de tipo relacional (Walsh 77). Este encuentro e intercambio de saberes se dio de forma espontánea, mediado por la necesidad, las similitudes y la legitimización de algunos conocimientos y prácticas curativas indígenas.

De acuerdo con este estudio, se puede concluir que los ámbitos en que se expresó esta *relación intercultural* en salud fueron principalmente los de la herbolaria y las otras medicinas naturales, lo que probablemente permitió abrir los espacios de convivencia intercultural inicialmente, ya que se ha mostrado fue sujeto de valoración, uso y apropiación entre españoles, tanto en la América española como en la Península. Se han revisado múltiples fuentes en las que se destaca la efectividad de las terapéuticas indígenas, ya sea experimentada por los propios españoles, o siendo estos testigos de aplicaciones en otros.

Por otra parte, se ha evidenciado la presencia de prácticas terapéuticas que fusionan ambos sistemas médicos, por ejemplo, con la aprobación mediante cédulas reales del ejercicio de los agentes médicos indígenas o la incorporación de su hacer en hospitales oficiales, como ha quedado registrado en los documentos del que fue el primer hospital de Chile. Estas prácticas pueden ser comprendidas

como procesos de hibridación cultural, mediados en parte por una tardía profesionalización de la medicina en el país y la necesidad urgente de curar, pero a la vez por ser la sanación un espacio de frontera en el cual convergen inevitablemente prácticas de apropiación, asimilación, negociación y convivencia.

De acuerdo con la idea que Boccara ha planteado sobre la etnogénesis en el pueblo reche-mapuche desde inicios del siglo XVI, toda América constituyó un espacio de permanente intermediación durante la colonización, fracturando la rigidez ideológica y administrativa del orden colonial. Más aún, los propios dispositivos de control españoles aplicados al sur del Biobío hicieron emerger posteriormente las prácticas de resistencia, reformulaciones culturales, apropiaciones en ambas direcciones y la construcción de nuevas identidades, generando lo que el autor ha denominado etnogénesis, en el caso reche-mapuche. En este sentido, la existencia de procesos de apropiación de las prácticas curativas indígenas por parte de los españoles en aquel periodo dio paso a saberes médicos híbridos que derivaron posteriormente en un sistema médico heterogéneo y con prácticas médicas fronterizas, siendo esta frontera un espacio en el cual ocurren procesos de apropiación e hibridez en ambos sentidos. Boccara, al respecto, señala:

La transferencia de tecnologías, la circulación de objetos y personas o la adopción de elementos exógenos no se efectuaron en un sentido único, desde las sociedades coloniales “euro-criollas” hacia las sociedades indígenas. [...] Las mezclas, hibridaciones y transformaciones socio-culturales no son un asunto de esteta. Los individuos y grupos no mezclan las cosas por el placer de mezclarlas. Lo hacen por razones de supervivencia física y social. (Boccara, “Colonización” 71)

Lejos de comprender esta hibridación en el campo de la salud como un proceso únicamente de dominio español, lo comprendemos en ambos sentidos. Además, este intercambio pudo dar origen a prácticas de resistencia y de fortalecimiento de la propia identidad cultural mapuche en las prácticas curativas y la conformación de un sistema de salud propio, inevitablemente mezclado, pero a la vez más estructurado, que fue capaz de resistir a los siglos siguientes.

Aunque esta revisión muestra que este vínculo intercultural abarcó principalmente un siglo, sus efectos puede decirse que se encuentran presentes hasta la actualidad. La hoy llamada medicina popular, utilizada por la mayoría de la población chilena, comenzó a instalarse posteriormente al periodo analizado, en los siglos XVIII y XIX. La actual medicina popular chilena, por tanto, es una mezcla de la medicina indígena con la medicina hipocrático-galénica traída

desde España al momento de la conquista (Bacigalupo 41; Grebe *et al.* 208-209; Plath 2), la cual, como se ha mostrado en este estudio, fue iniciada durante el primer siglo de intercambio cultural.

Hoy en día, ya iniciada la tercera década del siglo XXI, las influencias y el impacto de la época analizada en este artículo se manifiestan en la sobrevivencia y el ejercicio de la medicina popular contemporánea, pero la ruptura de este vínculo intercultural también tiene su impacto en el presente. La deslegitimación de los saberes médicos indígenas en el periodo inmediatamente siguiente, la persecución a sus practicantes y la institucionalización para su control allanaron el camino para facilitar en los siglos posteriores el ingreso de la ciencia moderna. El modelo científico se volvió predominante en el periodo posterior al analizado, y la invalidación de los saberes médicos indígenas fue una de sus consecuencias.

Durante los tres siglos posteriores, las prácticas médicas de ambas partes no tendrían espacios para convivir, pues la idea de la medicina científica alcanzaría la hegemonía que ostenta hasta hoy. Solo a finales del siglo XX, las prácticas médicas indígenas y el propio sistema médico que emergió y se estructuró en siglos de resistencia volverían a emerger cimentados en el concepto contemporáneo de salud intercultural, tras la demanda de los propios pueblos indígenas por levantar espacios de diálogo y convivencia, pero esta vez con el Estado de Chile y las relaciones internacionales oficiando como mediadores interculturales. A diferencia de las relaciones de salud intercultural que ha mostrado este estudio para el primer siglo y que emergieron de forma espontánea mediadas por el contacto, la necesidad y la apropiación, en la actualidad cada práctica de interculturalidad en salud está sujeta a una reglamentación nacional e internacional que la sustenta, promueve y protege, pero también limita, controla y domina.

El presente estudio historiográfico permite evidenciar que la convivencia en salud intercultural es natural y posible, sucede a pesar de que no existan normas para practicarla o de que existan normas para prohibirla.

Agradecimientos

Este trabajo ha contado con el apoyo de ANID-PFCHA/Doctorado Nacional/2019-21191201 y el proyecto “Chile desde la óptica virreinal durante los reinados de los Austrias (1542-1700)”, Fondecyt Iniciación 11190354, año 2019.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Impresos

- Ferrer Rodríguez, Pedro.** “La viruela: epidemias y enfermedades, recetas y sistemas curativos”. *Historia general de la medicina en Chile: (documentos inéditos, biografías y bibliografías): desde el descubrimiento y conquista de Chile, en 1535, hasta nuestros días*. Talca: Imprenta Talca de J. Martín Garrido, 1904, pp. 253-268.
- Góngora Marmolejo, Alonso de.** *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575, compuesta por el capitán Alonso de Góngora Marmolejo*. Edición digital a partir de Crónicas del Reino de Chile. Madrid: Atlas, 1960.
- González de Najera, Alonso.** *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*. 1614. Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1866.
- Mariño de Lobera, Pedro.** *Crónica del Reino de Chile*. 1595. Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1865.
- Monardes, Nicolás.** *Primera y segunda y tercera partes de la historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven en medicina*. Sevilla: En casa de Alonso Escrivano, 1574.
- Núñez de Pineda y Bascañán, Francisco.** *Cautiverio feliz, y razón individual de las guerras dilatadas en el Reino de Chile*. Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional. 1673. Santiago: Imprenta de El Ferrocarril, 1863.
- Ondegardo y Zárate, Polo.** “Errores y supersticiones de los indios. 1559”. *Revista Histórica. Órgano del Instituto Histórico del Perú*, vol. 1, 1906, pp. 207-231.
- Ovalle, Alonso de.** *Histórica relación del Reino de Chile*. Roma: Publicación de Francisco Cavallo, 1646.
- Rosales, Diego de.** *Historia general del Reino de Chile. Flandes Indiano*. 1674. Valparaíso: Imprenta del Mercurio, 1877.
- Sahagún, Bernardino de.** *Historia general de las cosas de la Nueva España II*. 1577. Barcelona: Linkua Ediciones, 2009.
- Vivar, Jerónimo de.** *Crónica y relación copiosa y verdadera de los reinos de Chile*. 1558. Berlín: Colloquium Verlag, 1979.

II. FUENTES SECUNDARIAS

- Aguirre Beltrán, Gonzalo.** *Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial.* Ciudad de México: Instituto Nacional Indigenista, 1965.
- Alarcón Muñoz, Ana María, Aldo Vidal Herrera y Jaime Neira Rozas.** “Salud intercultural: elementos para la construcción de sus bases conceptuales”. *Revista Médica de Chile*, vol. 131, n.º 9, 2003, pp. 1061-1065, DOI: <https://doi.org/10.4067/s0034-98872003000900014>
- Anagnostou, Sabine.** “Jesuits in Spanish America: Contributions to the Exploration of the American Materia Medica”. *Pharmacy in History*, vol. 47, n.º 1, 2005, pp. 3-17.
- . “Missionsmedizin und Missionspharmazie im kolonialen Amerika”. *Sendung - Eroberung - Begegnung. Franz Xaver, die Gesellschaft Jesu und die katholische Weltkirche im Zeitalter des Barock*, editado por Johannes Meier. Wiesbaden: Harrassowitz, 2005, pp. 261-291.
- Andretta, Elisa y José Pardo-Tomás.** “Books, Plants, Herbaria: Diego Hurtado de Mendoza and his Circle in Italy (1539-1554)”. *History of Science*, vol. 58, n.º 1, 2020, pp. 3-27, DOI: <https://doi.org/10.1177/0073275319838891>
- Aram, Bethany y Bartolomé Yun-Casalilla.** *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity.* Londres: Palgrave Macmillan, 2014, DOI: https://doi.org/10.1057/9781137324054_1
- Bacigalupo, Ana Mariella.** *La voz del kultrun en la modernidad.* Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2001.
- Barquero Goñi, Carlos.** “Los hospitalarios en España durante la Edad Media”. *La Orden de Malta en España (1113-2013)*. Vol. 1, editado por Javier Alvarado Planas y Jaime de Salazar y Acha. Madrid: Sanz y Torres, 2015, pp. 227-253.
- Bengoa, José.** *Historia de los antiguos mapuches del sur.* 2003. Santiago de Chile: Catalonia, 2018.
- Boccaro, Guillaume.** “Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas”. *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)*, editado por Guillaume Boccaro. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2002, pp. 47-82.
- . “Etnogénesis mapuche: resistencia y reestructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVII)”. *Hispanic American Review*, vol. 79, 1999, pp. 425-461, DOI: <https://doi.org/10.1215/00182168-79.3.425>
- Bolados García, Paola.** “Neoliberalismo multicultural en el Chile postdictadura: la política indígena en salud y sus efectos en comunidades mapuches y atacameñas”. *Chungará* (Arica), vol. 44, n.º 1, pp. 135-144, <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562012000100010>

- Boumediene, Samir.** “Jesuits recipe, Jesuit receipts: the Society of Jesus and the introduction of exotic materia medica into Europe”. *Cultural Words of the Jesuits in Colonial Latin America*, editado por Linda A. Newson. Londres: University of London Press, 2020, pp. 229-254.
- Brizuela, Carlos.** *El arte de curar. Prácticas curativas y medicina ancestral en el Libro de Recetas*. Córdoba: Jorge Sarmiento editor - Universitas, 2017.
- Citarella, Luca, editor.** *Medicinas y culturas en la Araucanía*. Santiago de Chile: Pehuén, 2018.
- Cruz-Coke Madrid, Ricardo.** *Historia de la medicina chilena*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1995.
- Cuyul, Andrés.** “Salud intercultural y la patrimonialización de la salud mapuche en Chile”. *Ta ñ fijke xipa rakizuammeluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche*, editado por Héctor Nahuelpán et al. Temuco: Ediciones Comunidad Historia Mapuche, 2013, pp. 257-278.
- Di Liscia, María Silvia.** “Itinerarios curativos. Saberes, terapias y prácticas médicas indígenas, populares y científicas (Región Pampeana, 1750-1910)”. Tesis doctoral para optar al título de doctora en Historia, Universidad Complutense de Madrid, 2000.
- Díaz Blanco, José Manuel.** *Razón de Estado y buen gobierno: la guerra defensiva y el imperalismo español en tiempos de Felipe III*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010.
- Duviols, Pierre.** *La destrucción de las religiones andinas (conquista y colonia)*. México: Ediciones Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.
- Fornet-Betancourt, Raúl.** *Tareas y propuestas de la filosofía intercultural*. Concordia: Reihe Monographien, 2009.
- García Oro, José y María José Portela Silva.** “Felipe II y el problema hospitalario: reforma y patronato”. *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 25, 2000, pp. 87-124.
- Goicovich, Francis.** *Soldados, indios y franciscanos en la primera frontera continental del Nuevo Mundo (1529-1605)*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2017.
- Granjel, Luis S.** “La medicina española en la época de los reyes católicos”. *Medicina & Historia*, n.º 1, 1971, pp.7-26.
- Grebe Vicuña, María Ester, Dana Rajs y José Segura.** “Enfermedades populares chilenas. Estudio antropológico de cuatro casos”. *Cuadernos de la Realidad Nacional*, n.º 9, 1971, pp. 207-238.
- Gusinde, Martín.** “Medicina e higiene de los antiguos araucanos”. *Publicaciones del Museo de Etnología y Antropología de Chile*, vol. 1, n.º 1, 1917, pp. 87-120.

- Laval, Enrique.** *Noticias sobre los médicos en Chile de los siglos XVI, XVII y XVIII.* Santiago de Chile: Ediciones Centro de Investigación de Historia de la Medicina, 1958.
- López Austin, Alfredo.** Introducción. *Textos de medicina náhuatl*, editado por Alfredo López Austin. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, pp. 5-44.
- López Piñero, José María y José Pardo-Tomás.** *La influencia de Francisco Hernández (1515-1587) en la constitución de la botánica y la materia médica modernas.* Valencia: Universitat de València, 1996.
- López-Terrada, Maríaluz.** “Medical Pluralism in the Iberian Kingdoms: The Control of Extra-academic Practitioners in Valencia”. *Medical History*, vol. 53, n.º 529, 2009, pp. 7-29, DOI: <https://10.1017/S0025727300072379>
- Malatesta, María.** “Fiducia, fiducia. Introduzione”. *L'invenzione della fiducia. Medici e pazienti dall'età classica a oggi*, editado por María Malatesta. Roma: Viella, 2021, pp. 9-16.
- Martín, Carmen y José Luis Valverde.** *La farmacia en la América colonial. El arte de preparar medicamentos.* Granada: Universidad de Granada, 1995.
- Martín, Jorge.** “Hierbas, menjunjes y curanderos. Fundamentos y prácticas de la medicina tradicional en el Chile decimonónico”. *República de la salud: fundación y ruinas de un país sanitario. Chile siglos XIX y XX*, editado por Claudia Araya, César Leyton, Marcelo López, Cristian Palacios y Marcelo Sánchez. Santiago de Chile: OchoLibros Editores, 2016, pp. 33-48.
- Merluzzi, Manfredi.** “Religione e medicina nel nuovo mondo: sguardi europei e pratiche tradizionali indigene”. *Médecine et religion: compétitions, collaborations, conflits (XIIe - XXe siècles)*, editado por Maria Pia Donato. Roma: École française de Rome, 2013, pp. 307-337.
- Millalén, José.** “La sociedad mapuche prehispánica: Kimün, Arqueología y Etnohistoria”. *¡Allkütunge, wingka! ¡ka kiñechi!*, editado Pablo Mariman y otros. Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2019, pp. 17-75.
- Ministerio de Salud de Chile.** *Hospital La Serena.* s. f., <https://www.hospitalserena.cl/informaciones/quienes-somos/nuestra-historia/>.
- Ministerio de Salud - República de Chile, Departamento de Asesoría Jurídica.** *Interculturalidad en los servicios de salud.* Santiago: Ministerio de Salud, 2006.
- Montecino, Sonia y Ana Conejeros.** *Mujeres mapuche. El saber tradicional en la curación de las enfermedades comunes.* Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Mujer, 1985.

- Morales Sarabia, Angélica.** “The Culture of Peyote: Between Divination and Disease in Early Modern New Spain”. *Medical cultures of the Early Modern Spanish Empire*, editado por John Slater y Marialuz López-Terrada y José Pardo-Tomás. Burlington: Ashgate, 2014, pp. 21-39.
- Newson, Linda A.** “Medical Practice in Early Colonial Spanish America: A Prospectus”. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 25, n.º 3, 2006, pp. 367-391.
- Pardo-Tomás, José.** “Francisco Hernández (1515?-1587). Medicina e Historia Natural en el Nuevo Mundo”. *Seminario Orotava. Actas XI y XII*. Canarias: Gobierno de Canarias, 2002, pp. 215-244.
- Plan para Pueblos Indígenas.** Proyecto de Apoyo al Sector Salud. Santiago: Ministerio de Salud - Banco Mundial, 2017.
- Plath, Oreste.** *Folklore médico chileno*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1981.
- Quevedo, Emilio, editor.** *Historia social de la ciencia en Colombia. Institucionalización de la medicina en Colombia: 1492-1860: Antecedentes de un proceso*. Medicina. Tomo VII, parte I. Bogotá: Colciencias, 2013.
- Risse, Guenter R.** “Medicine in New Spain”. *Medicine in the New World: New Spain, New France, and New England*, de Ronald Numbers. Tennessee: University of Tennessee Press, 1987, pp. 12-63.
- Romo Sánchez, Manuel.** *Folklore médico de Chiloé*. Santiago de Chile: Ediciones del Orfebre, 2001.
- Ronderos, Paula.** *Evidencias históricas de las prácticas médicas y farmacéuticas en la Santafé del siglo XVII. El caso de la muerte por purga*. Bogotá: Universidad de los Andes, CESO, 2004.
- Roselló Soberón, Estela.** “El saber médico de las curanderas novohispanas: un nicho femenino dentro del pluralismo médico del imperio español”. *Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 40, n.º 2, 2018, pp. 177-196.
- Salas Olano, Eduardo.** *Historia de la medicina de Chile. Con importantes documentos sobre la medicina de nuestros predecesores*. Santiago de Chile: Imprenta Vicuña Mackenna, 1894.
- Vicuña Mackenna, Benjamín.** *Los médicos de antaño*. 1877. Santiago de Chile: Editorial Francisco de Aguirre, 1974.
- Villalobos, Sergio.** “Guerra y paz en la Araucanía: periodización”. *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, editado por Sergio Villalobos y Jorge Pinto. Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera, 1985, pp. 7-30.
- Wallis, Patrick.** “Introduction: the Growth of Early Modern Medical Economy”. *Journal of Social History*, vol. 49, n.º 3, 2016, pp. 477-483, DOI: <https://doi.org/10.1093/jsh/shw012>

- Walsh, Catherine.** “Interculturalidad crítica y educación intercultural”. *Construyendo interculturalidad crítica*, de Jorge Viaña, Luis Tapia y Catherine Walsh. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, 2010, pp. 75-96.
- Zárate Campos, María Soledad y Andrea del Campo P.** “Curar, prevenir y asistir: Medicina y salud en la historia chilena”. *Nuevo Mundo Mundos*. 2014, DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.66805>
- Zavala, José Manuel.** Introducción. *Los Parlamentos hispano-mapuches 1593-1803: textos fundamentales*, editado por José Manuel Zavala. Temuco: UCT Ediciones, 2015, pp. 17-27.



Comercio y contrabando de esmeraldas neogranadinas en Italia meridional: joyería y simbología en la Edad Moderna

Trading and Smuggling of New-Granadan Emeralds in Southern Italy: Jewellery and Symbolologies in the Modern Age

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1947>

Recibido: 15 de enero del 2021

Aprobado: 13 de mayo del 2021

.....
FRANCESCO DE NICOLÒ*

Universidad de Granada, España
denicolo.francesco@yahoo.it

.....
LAURA LILIANA VARGAS**

Becaria Marilyn Thoma Postdoctoral Fellowship
lauralilivm@gmail.com

.....
* Doctorando en Historia del Arte de la Universidad de Granada, España; grado *cum laude* en Patrimonio Cultural de la Università degli Studi di Bari, Italia; máster *cum laude* en Historia del Arte de la Università degli Studi di Bari, Italia. Ha colaborado con el Museo Diocesano de Molfetta, con la Pinacoteca Provincial de Bari y con la Superintendencia de Patrimonio Cultural de Bari. Su investigación se dirige hacia el estudio del arte del antiguo reino de Nápoles, así como de la circulación del arte italiano en España y Latinoamérica. En sus ya numerosas publicaciones, ha estudiado el desarrollo de la escultura de madera napolitana desde el siglo XVII hasta el XIX. <https://orcid.org/0000-0002-8432-0460>

** Becaria Marilyn Thoma Postdoctoral Fellowship; maestra en Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá; máster en Instrumentos para la valoración y gestión del patrimonio artístico y doctora en Historia del Arte y Gestión Cultural en el Mundo Hispánico de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Miembro del grupo de investigación Estudios Históricos y Artísticos de Bienes Culturales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Investigadora del *Proyecto Pintura, poder, sociedad y naturaleza en el Quito barroco* (Ministerio de Ciencia e Innovación, España, Convocatoria 2020 Proyectos I+D+i, Ref. PID2020-112852GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033). <http://orcid.org/0000-0001-8411-3085>

RESUMEN

Este ensayo se centra en la recepción de esmeraldas neogranadinas en los virreinos de Sicilia y Nápoles, donde eran talladas para su engaste en obras de joyería y platería como lo demuestran ejemplos emblemáticos, especialmente de índole religioso, conservados en el sur de la península italiana. Alrededor de

estas piedras preciosas, generalmente denominadas en Europa “esmeraldas del Perú”, se tratarán aspectos relativos a su comercio, contrabando, falsificación y valor simbólico. Por último, se establece una relación entre la custodia de la Compañía de Jesús de Bogotá, conocida como La Lechuga, y un ostensorio napolitano.

Palabras clave: esmeraldas neogranadinas, esmeraldas colombianas, comercio, Italia meridional, joyería, simbología

ABSTRACT

This paper focuses on the reception of New Granadan emeralds in the Viceroyalties of Sicily and Naples, where they were carved and set in jewelry and silverware works, as emblematic examples –of mostly religious nature– preserved in southern Italy. This article also examines

the trading, smuggling, forgery and the symbolic value of these precious gems, generally called in Europe “Peruvian emeralds”. Finally, a relation is established between “La Lechuga” (‘The Lettuce’), the custody of the Society of Jesus of Bogota, and a Neapolitan monstrance.

Keywords: New-Granadan emeralds, Colombian emeralds, trade, southern Italy, jewelry, symbology

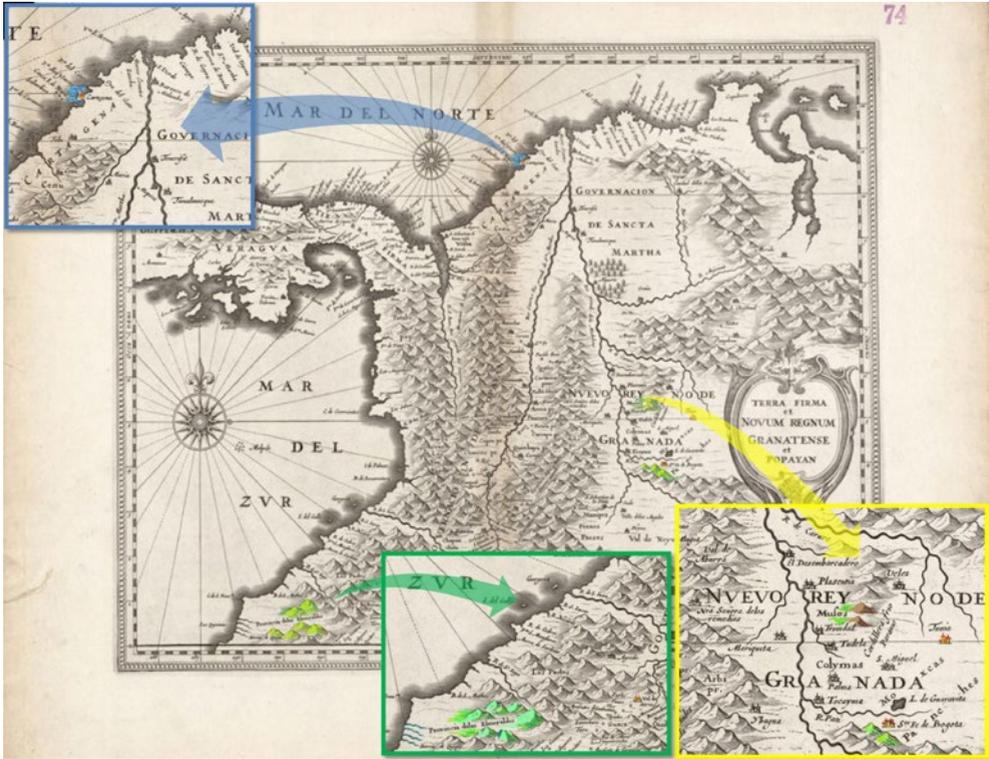


partir del siglo XVI, las minas neogranadinas se convirtieron en las principales proveedoras de esmeraldas en Europa. Este artículo abordará las dinámicas que llevaron a la difusión de estas gemas y su empleo en la joyería de los virreinos de Nápoles y Sicilia, parte integrante de la monarquía española.

Las esmeraldas neogranadinas

Con independencia de su lugar de extracción, las esmeraldas hispanoamericanas eran conocidas en Italia y en Europa como *esmeraldas de Perú* (Haüy 41). Su origen era la parte norte del virreinato peruano, correspondiente al Nuevo

Reino de Granada, donde se hallan las minas de Muzo, Gachalá, Coscuez y Chivor (Colombia) (figura 1).



❖ **FIGURA 1.**

Willem Janszoon Blaeu. *Terra Firma et Novum Regnum Granatense et Popayan*. 1630. 36 x 47 cm

En este mapa se ubican: la provincia de Los Muzos, el puerto de Cartagena de Indias y la provincia de Las Esmeraldas (iluminación hecha por los autores del artículo)

Fuente: Norman B. Leventhal Map & Education Center at the Boston Public Library.

En Europa, aún en el siglo XIX, no se tenía claridad sobre la ubicación de las zonas de extracción de esmeraldas, los tratados de mineralogía las localizaban en Manta, en el valle de Tanca [sic] y en Popayán, vetas que ante la imposibilidad de hallarlas se consideraron agotadas (*Saggio* 31). Diccionarios de historia natural de amplia circulación continuaban situando esta minería en Manta, añadiendo el Perú, Cartagena y el valle de Tunja como sus lugares de origen (Valmont 162). Y hubo tratados que alabaron su calidad, considerando

a las gemas “peruanas” verdaderas esmeraldas desde el punto de vista mineralógico (Bossi 18-27).

Es posible que esta confusión se deba a que los joyeros españoles en la segunda mitad del siglo XVI dividían a las esmeraldas en peruanas y en orientales (Lane 101), y a la confianza dada al inca Garcilaso de La Vega como fuente, quien incluyó a las esmeraldas en *Comentarios reales*, entre los objetos idolatrados por los indígenas, especialmente en la provincia de Puerto Viejo (De la Vega 36). Como él, otros cronistas referían que era común ver a los indios de Manta y Esmeraldas (actual Ecuador) con cantidades de estas piedras, por lo que pensaron debía existir una mina próxima a estos lugares (Lane 24-25). Lucas Fernández de Piedrahita, en la segunda mitad del XVII, contradice al inca, identificando a las minas de Muzo y de Somondoco como las productoras de esmeraldas que “exceden a las del Oriente con muchas ventajas”, y afirma que muchas de estas gemas, que se las había visto a los comerciantes portugueses, no eran del Oriente, específicamente del Reino de Narsinga, como afirmaban, sino que provenían de Muzo (Fernández 7, 156, 157). Narraciones relacionadas con el descubrimiento de ambas minas pueden encontrarse en la *Recopilación historial* de fray Pedro de Aguado (143-148, 285). La comprobación mediante observaciones de expertos gemólogos y de pruebas de laboratorio de que las esmeraldas que circulaban desde épocas prehispánicas por América tenían origen en la zona boyacense y cundinamarquesa ayuda a desmentir la creencia en la existencia de minas perdidas o agotadas en Ecuador y en Perú (Lane 38).

Numerosos cronistas destacaron la riqueza esmeraldífera neogranadina, cuyo descubrimiento se ha datado hacia 1514, cuando los conquistadores en Santa Marta notaron que los indígenas poseían numerosas piedras, y a partir de ese momento fueron llevadas en cantidades a Europa, a tal punto que Gonzalo Fernández de Oviedo, en 1535, afirmó que se habían llevado tantas que sus precios cayeron en el mercado europeo; el primer cargamento de estas gemas a España se les atribuye a Quesada, Belalcázar y Federman. También el misionero José de Acosta (1539-1600) testimonia que en el año 1587 la nave en la que estaba embarcado para volver a España transportaba “dos cajones de esmeraldas, que tenía cada uno dellos por lo menos cuatro arrobas, por donde se puede ver la abundancia que hay” (Acosta 116).

El hallazgo por parte de Pedro Hernández de Valenzuela y Antonio Díaz de Quesada de las minas de Chivor se fecha en 1537, pero su explotación no fue constante durante el periodo virreinal, su beneficio se concentró entre 1592 y 1672, fecha de su cierre. En cuanto a las minas de Muzo, en 1551 se comunicó a

la Corona la apertura de estas en medio de constantes luchas por el territorio contra los indios muzos. Otro de los grandes yacimientos fue el de Itoco, que inició su explotación en 1567.

Los cinturones esmeraldíferos colombianos localizados en los actuales departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Santander, según el modelo más aceptado por Ingeominas (actualmente Servicio Geológico Colombiano), se formaron por:

[...] infiltraciones de fluidos hidrotermales en zonas de fractura, que conforman sistemas de venas que desarrollan un intenso halo producido por metasomatismo sódico y carbonatado dentro de las lutitas negras cretácicas encajantes. La lixiviación de casi todos los elementos mayores, elementos trazas y las tierras raras es acompañada por su redistribución parcial dentro del relleno mineral de las venas [...] (Giuliani *et al.*, “Geoquímica” 7)

Además de Colombia, se han hallado minas en Pakistán, Afganistán, Rusia y Austria, y recientemente en Madagascar, África Central y del Sur, Brasil y Estados Unidos (Lane 26-27); también se han detectado existencias menores en Egipto, India y Kazajistán, entre otros (Gavrilenko 19). La identificación del origen geográfico de las esmeraldas es posible gracias al estudio de tres parámetros: el doblete de Fermi en espectrometría Raman, rayos X de tipo dispersivo y señales de agua deuterada en espectrometría infrarroja (CDTEC). Este tipo de estudios ha permitido comprobar el origen colombiano de esmeraldas engastadas en orfebrería americana, europea y asiática. En el año 2000, Gaston Giuliani y otros investigadores determinaron el origen de varias esmeraldas usando isótopos de oxígeno 18, entre ellas gemas que se conservaban en la India, provenientes de las minas de Peñas Blancas, Coscuez, Muzo (estas tres en Colombia) y Afganistán, mientras que el análisis de una de estas piedras preciosas rescatadas de la embarcación naufragada en 1622, Nuestra Señora de Atocha, arrojó como resultado que fue extraída de la mina Tequendama de Muzo (Lane 124; Giuliani *et al.*, “Oxygen” 631-633)

La circulación de las esmeraldas

Comercio y contrabando

Las esmeraldas eran un bien atractivo para el comercio y por ende para el contrabando, la Corona desde muy temprano intentó proteger las explotaciones de Muzo del comercio ilegal, el cual causaba detrimento en sus quintos. En 1566 se expidió una real cédula para “que ningún [h]ombre extranjero ni platero ni lapidario entre en la dicha provincia y que si alguno entrare sea preso” (AGN, MB, SC. 38, 3, D. 10, f. 184 r.), lo que indica que la adquisición de estas gemas —para ser talladas en Venecia o Nápoles— se lograría por medio de la compra legal en la península española o por el contrabando, pero no por beneficio o compra directa en la zona de extracción.

Dentro de las observaciones del lapidario italiano Pedro Puch, en un informe de 1767 sobre las perlas y las esmeraldas del Nuevo Reino de Granada, se destacaba que las esmeraldas enviadas a España desde Cartagena de Indias eran de menor calidad que las que se podían encontrar en Holanda e Inglaterra, también de origen neogranadino, lo cual era un indicio de su contrabando, y se extrañaba del poco control que se hacía de la explotación y comercio de estas. En este escrito, dirigido a José de Gálvez, presidente del Consejo de Indias, Puch elogió la calidad de las esmeraldas neogranadinas, subrayando que esta opinión se sustentaba en 42 años de experiencia en el labrado y la tasación de piedras en Londres, La Haya y otras ciudades europeas, así como en su estadía en el Nuevo Reino durante siete meses en 1766 (Paniagua 176). En 1782, Puch analizó que los cortes de unas morrallas arribadas a la península española eran indicio del engaño hecho a los directores de las minas ya que suponía que antes de entregar las esmeraldas, los lapidarios se apropiaban de “lo más purificado”, dejando lo más ordinario y de peor color, y según sus averiguaciones las mejores piedras eran vendidas por comerciantes holandeses en Curaçao (Domínguez 45-46).

Es posible que el contrabando de esmeraldas se viera favorecido por la dificultad de valorar su calidad, pues a diferencia del oro y la plata, el peso no se podía usar como factor de cálculo para registrarlas en los puertos¹. Ejemplo de ello es un caso de 1537, en el cual el tesorero y el contador de la Casa de Contratación informaban al rey sobre unas esmeraldas que se le hallaron en

1 A pesar de usarse el *quilate* como unidad de peso de las piedras preciosas, son otras las características que dan valor a una esmeralda.

Lisboa a un individuo “florentino o genovés”, sobre las cuales no había pagado derechos por no ser oro ni plata; la Casa consideraba que debía pagar dos mil o tres mil ducados (AGI, I, 1092, n.º 223).

El “descamino”, como se llamaba a este fraude, fue una preocupación constante para la Corona, por lo que en 1614 Juan Villabona, por medio de unas ordenanzas, estableció que las esmeraldas debían ser registradas en un libro en la misma mina para ser quintadas y depositadas en la Caja Real, por lo que para que pudieran ser vendidas y talladas por lapidarios debían tener certificados de los oficiales reales, en los que se apuntaba el peso de las gemas y la constancia de pago del quinto, además del aporte de fianzas para evitar fugas (Puche 103).

La comparación de la cantidad de esmeraldas recuperadas del galeón naufragado Nuestra Señora de Atocha con el registro de la carga indica que alrededor de 6 000 gemas fueron embarcadas de contrabando; uno de los sobrevivientes declaró haberle ayudado al capitán a introducir 30 kilos de piedras de Muzo de manera ilegal (De Narváez). De estas esmeraldas, muy pocas estaban facetadas (Lane 91), lo que muestra que iban a ser vendidas a lapidarios europeos o asiáticos para ser engastadas.

Había cuatro categorías de esmeraldas: las de más alta calidad eran las *gota de aceite*, también llamadas *piedras de cuenta* o *de primera suerte*; las esmeraldas *de segunda suerte* eran muy buenas y presentaban pocos jardines; las de calidad media y más comunes eran las *de tercera suerte*; las peores eran las *plasma*, hoy conocidas como *morrallas* (De Narváez). Pese a que los análisis científicos han comprobado que las esmeraldas de mejor calidad halladas en obras de orfebrería europea y asiática eran neogranadinas, en Europa se pensaba que las gemas de primera y segunda suerte eran orientales (Lane 101).

Rutas

En *Il nuovo lume delle gioie*, publicado en 1682, el joyero de Mantua, Pietro Caliori, señala como principal región de procedencia de las esmeraldas que se encontraban en Italia las “Indie nove onde li Spagnoli che ne sono patroni ne portano quantità” (35). En cambio, en otro libro fechado en 1820 se constata que en aquella época muchos revendedores creían que las esmeraldas, sobre todo las de color más vivo, eran de origen asiático y por eso las llamaban orientales. El anónimo autor observa que los muchos naturalistas y exploradores, y en particular Jean-Baptiste Tavernier (1605-1689) que había viajado por toda Asia,

aseguraban que ni en el continente ni en las islas había sido posible encontrar alguna mina que produjera esmeraldas, añadiendo que las que estaban presentes en Asia “furono portati dopo la scoperta dell’America, dal mare del Sud, dal Perù, o dalle Isole Filippine”, y luego, en un segundo momento, desde los mercados asiáticos habían pasado a Europa (*Saggio* 32).

Lane ha demostrado que las esmeraldas colombianas, a partir del siglo XVII, llegaban en cantidad al emporio portugués de Goa, para satisfacer las exigencias de la dinastía Mughal y del Imperio safávida y, desde el siglo XVIII, la del Imperio otomano. El paso de las esmeraldas a través del océano Atlántico y el Índico, o por vía terrestre, en gran parte se hacía gracias a redes de familias sefardíes ubicadas principalmente en Lisboa, Sevilla y Amberes, llegando a ser Ámsterdam el principal centro de comercio de gemas hacia 1600 y Londres alrededor de 1655. A mediados del siglo XVII, las familias askenazíes de Hamburgo tuvieron un papel principal en las ventas de piedras preciosas por sus enlaces con Cartagena de Indias, Luanda y Goa, y específicamente en la península italiana con Venecia y Livorno. En el siglo XVIII, los mercaderes de joyas genoveses y venecianos tuvieron una relevante participación en Goa (Lane 94-96, 143-160). A través de las caravanas, las esmeraldas junto con perlas, rubíes y otras piedras llegaban a Aleppo y a Venecia, ciudad donde estaba consolidada la tradición del tallado de las piedras entre las familias judías (Trivellato 236). Precisamente la Serenísima, a principios del siglo XVII, tenía el predominio sobre los puertos indios y árabes para la compra de piedras en bruto que luego eran talladas por los maestros venecianos o enviadas para el tallado a Florencia o a Nápoles (Paolillo 160).

Las *esmeraldas del Perú* se embarcaban también por vía legal desde Cartagena de Indias y llegaban a Europa llevadas por barcos españoles (Valmont 161). Desde la península ibérica las gemas llegaban a Italia por medio de los mercaderes genoveses² o por contrabando. Era usual que los marineros españoles ocultaran parte del cargamento de los galeones, con el propósito de vender en secreto las esmeraldas en puertos del Mediterráneo como Génova, Nápoles o Palermo (Paolillo 161). Se conoce el encargo al joyero napolitano Matteo Treglia, por parte de la Diputación del Tesoro de San Genaro en 1712, a fin de realizar una nueva mitra destinada al busto relicario del patrón de Nápoles y del Virreinato.

2 Como ilustra Salvemini, los genoveses procedentes de los puertos ligures de Laigueglia, Diano, Cervo y Porto Maurizio usaban pequeñas embarcaciones para atracar en aldeas costeras o puertos de campo eludiendo los controles y los impuestos de aduana de los puertos mayores (Salvemini 7-51).

Para la compra de las gemas necesarias para embellecer el tocado episcopal, Treglia se dirigió a los grandes comerciantes de piedras, quienes a su vez eran abastecidos por los comerciantes genoveses que con su flota importaban de los puertos españoles las mercancías procedente del Nuevo Mundo (Paolillo 161).

Cortes y falsificaciones

Los artesanos de Venecia eran hábiles en el trabajo de las piedras duras porque conocían los principios de refracción de los cristales de Euclides y Pitágoras (Paolillo 160). Los lapidarios venecianos, sobre todo pertenecientes a familias judías, eran capaces de dar a las esmeraldas un alto grado de limpieza, hasta el punto de hacerlas lucir brillantes como diamantes, por lo que fueron conocidas como “diamanti di Venezia” (Caliari 36). Los cortes más utilizados fueron los de forma cuadrangular (cuadrada o rectangular) u octogonal (cuadrados o rectángulos con esquinas troncas)³. Este último fue el corte más común y tomó el nombre de “corte esmeralda” porque era el que más potenciaba las propiedades ópticas de la piedra (Caliari 37; Scandale 112-114). Una piedra bien tallada debe tener las facetas de la culata en los ángulos precisos para devolver toda la luz que entra por la tabla, sin embargo, no es raro encontrar esmeraldas talladas en cabujón, es decir, con la superficie curva (IGE).

En Italia fue rara la aplicación del arte glíptico sobre las esmeraldas, como en el caso de una gema americana incrustada en el collar de san Bruno perteneciente al busto de plata que se venera en Serra San Bruno en Calabria (figura 2), donde la piedra lleva el perfil, más bien caricaturesco, de un prelado que, a falta de documentos, no sabemos si identificar con el desconocido comitente del collar o con otro individuo (Pisani 262).

El uso de una amplia variedad de técnicas, capaces de producir diversos lenguajes estéticos y estilísticos, era la preocupación constante de los maestros orfebres y de los lapidarios que mediante las gemas y sus propiedades ópticas deseaban superar los límites de la monocromaticidad del oro y de la plata en los que estaban engastadas (Franchi, “L'estetica” 102).

3 Sobre el proceso de talla cuadrada de una esmeralda véase Rojas (20-29). Para conocer las proporciones ideales de las facetas y la geometría del corte de una esmeralda, véase Martín (220-221).



❖ **FIGURA 2.**

Manufactura de Italia meridional. *Esmeralda del collar de san Bruno*. Cartuja, Serra San Bruno. *Certosini a Serra San Bruno: il patrimonio storico e artistico*

Fuente: fotografía de Domenico Pisani.

Además de Venecia, las esmeraldas se cortaban en Florencia y Nápoles, ciudades en las que operaban centros especializados en las labores de las piedras duras. El Real Laboratorio de Piedras Duras de Nápoles fue fundado en 1737 por Carlos III de Borbón sobre el modelo del Opificio mediceo, del cual procedían los primeros maestros (Ruotolo, “Manifatture reali” 41). Sin embargo, en la ciudad del Vesubio los lapicidas florentinos, así como los romanos, ya están documentados desde el siglo XVII para la realización de embutidos marmóreos y decoración en equipos con fundidores, orfebres y joyeros de los ciborios de algunas iglesias teatinas (Ruotolo, “Alle origini” 105-113). La disponibilidad de las esmeraldas implicó una especialización de los artesanos napolitanos: solo los orfebres inscritos en el gremio fueron autorizados a montar las piedras preciosas (Mavelli, “Sacri splendori” 306).

Un fenómeno para tener en cuenta es el de la realización y el tallado de piedras falsas vendidas como esmeraldas a los inadvertidos compradores, hecho denunciado por Giovanni Robbio, quien advertía que “se ne fanno de’ falsi, che

sembrano buoni” hechos “di vetro, di pasta, e delle doppie di cristallo” (554). Vincenzo Pini afirmaba que “lo smeraldo è una pietra, che si contrafà agevolmente col vetro di piombo” y explicaba al detalle el procedimiento por el que “si lavorerà il vetro e se ne faranno lavori di una bellezza non inferiore a quella degli smeraldi orientali. Sostituendo alle scaglie di rame la medesima qualità del capo morto del vitriolo di venere preparato, si ottiene un vetro di smeraldo ancora più bello” (280).

El procedimiento de doblete consistía en pegar láminas de piedras duras sobre pastas vítreas. Para la imitación de las esmeraldas se usaban generalmente dos partes de cuarzo o de berilo natural incoloro, cementadas por una masilla verde, o dos partes de espinela sintética incolora cementadas por una masilla verde (Scandale 110).

Tanto Pietro Caliari (37-38) como Robbio afirmaban que el nivel de falsificación había llegado a tal punto que se imitaban las imperfecciones presentes en las esmeraldas (el “jardín”⁴), así que “il compratore ingannato dai difetti, gli crede fini, ma al peso, e alla pruova, si trovano falsi” (Robbio 554). Una forma simple de distinguir las esmeraldas falsas era el pesaje, ya que el vidrio es más ligero, mientras que la *esmeralda del Perú* posee un peso específico de 2 732 g/cm³ (Caliari 38; Pompa 979; Robbio 554). Aparte del fraude, los dobletes y los vidrios de colores fueron hechos para adornar, lícitamente, joyas destinadas a grupos sociales menos ricos, aunque deseosos de exhibir artefactos con materiales de valor más bajo, pero agradables y llamativos como las joyas de la aristocracia (Mavelli, “Le oreficerie” 34).

En España, era Pedro Puch quien en 1788 intentaba hacer “strass”, imitaciones de piedras preciosas con la fórmula de vidrio y plomo de Frédéric Strass (Paniagua 184). En la actualidad se obtienen esmeraldas sintéticas por medio del método de flujo y del hidrotermal.

4 Gavrilenko determinó que las inclusiones de las esmeraldas de Muzo y Chivor presentan calcita, dolomita, albita, cuarzo, pirita, barita y berilo (290) y que bajo observación en el microscopio óptico, en las esmeraldas colombianas se detectan inclusiones trifásicas. Las gemas nigerianas pueden presentar jardines semejantes, por lo que su diferenciación requeriría algún método adicional (294).

Obras

En Europa, las investigaciones sobre obras de orfebrería y platería ornamentadas con esmeraldas se han realizado principalmente en España; aún no se conoce el verdadero impacto que tuvieron estas gemas neogranadinas en la joyería de otras regiones del continente. Aproximarse al estudio de la difusión de las *esmeraldas del Perú* en la Italia meridional significa acercarse a las artes de la platería y de la joyería que más requerían su empleo. Se debe recordar que lo que existe actualmente es solo una pequeña parte de un patrimonio que en la Edad Moderna debía ser considerable. En efecto, en el Reino de Nápoles, para hacer frente a los daños del terremoto de 1783, como también para financiar la guerra contra Francia, el rey Fernando IV dispuso la confiscación de todo el metal que se podía monetizar (1798). A esta “gran fusión” siguieron, en 1799, los saqueos realizados por las tropas invasoras francesas y, durante el decenio napoleónico, las requisiciones de los tesoros conservados en los monasterios y conventos suprimidos (Catello, “Il primato” 69; Mavelli, “Oreficeria” 238). Las joyas a lo largo de los siglos han sido objeto de dispersiones, desmontajes, fusiones y cambios que han alterado su aspecto como portador de las modas y del gusto de la época. A pesar de las requisiciones, los ajuares eclesiásticos siguen siendo lugares privilegiados para la conservación de la platería y de la joyería, por lo tanto, obligatorios para el estudio de la circulación de las esmeraldas en Italia.

Normalmente, las esmeraldas están presentes en estos tesoros en forma de piedra tallada, sin embargo, se tiene noticia de una veta de esmeraldas donada al santuario de la Santa Casa de Loreto. La donación es recordada por Caliarì quien testifica que el donante, Pedro Antonio de Aragón (1611-1690), virrey de Nápoles y embajador del rey de España en la Santa Sede, le había mostrado “un sasso che li volse quattro persone à portarlo per farmelo vedere è questo era in forma di un monte, è quello era un pezzo di Rocha di Smeraldo dove si vedeva dentro tochi di Smeraldi di bella grosseza” (Caliari 35-36). El obsequio está confirmado por las fuentes teatinas, las cuales certifican que

a dì 18. di Febbraio 1671. in Loreto [...] habbiam ricevuto [...] un globo di pietra d'altezza circa due palmi, e larghezza d'un palmo e mezzo, restringendosi a piramide, colla prospettiva granita o tempestata naturalmente tutta di smeraldi grossi e piccoli, al numero di cento venti otto: il qual regalo s'è offerto alla santissima Vergine, e riposto nel tesoro. (Maggio 105)

Ignoramos cuáles fueron las vicisitudes del mineral que quizás fue robado por las tropas francesas de ocupación que en 1797 saquearon Loreto y su santuario, o fue tomado por los mismos rectores para hacer frente a los problemas económicos⁵.

A otro virrey de Nápoles, Francisco Ruiz de Castro (1579-1637), se debe la donación de las esmeraldas que adornan el anillo, el collar y la cruz pectoral en oro (figura 3) del simulacro de plata de san Cataldo, patrón de la ciudad de Taranto. El conjunto fue realizado como signo de devoción al santo durante el episcopado de Juan de Castro, hermano del virrey, arzobispo desde 1600 hasta su muerte sobrevinida el año siguiente. La obra, probablemente trabajo de un orfebre meridional, presenta una cruz pectoral adornada con doce esmeraldas y un collar con noventa esmeraldas (Museo Diocesano 85), anticipando varias décadas las soluciones estéticas del collar de San Genaro, del que se hablará más adelante.



❖ **FIGURA 3.**

Orfebre de Italia meridional. Collar y cruz pectoral de San Cataldo. ca. 1600. Oro grabado y calado, esmeraldas. Museo Diocesano, Taranto

Fuente: fotografía de Francesco De Nicolo.

5 Según antiguos inventarios, el tesoro lauretano guardaba otras joyas adornadas con esmeraldas (Murri 159-207). Al menos hasta 1791, el *masso minerale* donado por el virrey estaba dentro del armario número XXXII (Murri 197).

Con referencia a otros encargos costeados por virreyes, se encuentra el de Francisco Benavides y Dávila, conde de Santisteban y virrey de Nápoles (1687-1696), quien en 1695 contrató al napolitano Lorenzo Vaccaro (1655-1706) para la realización de cuatro figuras alegóricas de las partes del mundo, que tuvo como destinataria a la reina Mariana de Neoburgo, esposa de Carlos II, y que hoy hacen parte de la colección de la Catedral Primada de Toledo (Martínez 367). La imagen de América (figuras 4, 5 y 6), además de los atributos que Cesare Ripa confiere a este continente, destaca por la cantidad de esmeraldas que porta esta escultura de plata, repartidas en el tocado, el collar, la cinta que cae sobre el pecho, los brazaletes, las pulseras, los lazos y los adornos del calzado. Los cuatro continentes tienen en común la ornamentación con diamantes, pero a cada uno se le asignó una piedra predominante como elemento representativo, así, Europa lleva rubíes, Asia tiene zafiros, África luce topacios y América ostenta esmeraldas (Martínez 373). El testamento de la reina, quien murió en 1740, contenía entre sus voluntades que este conjunto fuera legado a Nuestra Señora del Sagrario de Toledo (Martínez 372), por lo cual, al entregarlo en 1741 se levantó un inventario en el que se describe la alegoría como una representación de América, sentada en un globo apoyado sobre tres caimanes, con ornamentos que llevan dieciocho diamantes y 618 esmeraldas, además de piezas sueltas con 288 esmeraldas y 188 diamantes (Martínez 374).

En 1790, el cardenal Lorenzana inventaría las obras de la catedral, dejando testimonio de la existencia de 206 diamantes y 893 esmeraldas (García e Illescas II, 15).

Una curiosa historia en torno a una obra de platería, supuestamente italiana, que ostentaba esmeraldas, es la que se relata en Anserma, Caldas. La tradición narra que Santa Ana de los Caballeros, como se llamaba esta población, recibió como obsequio por parte de Carlos II, en 1666, una custodia que habría sido realizada por Benvenuto Cellini, la cual este orfebre le habría regalado al emperador Carlos V (Tafur 406-407). No hay pruebas que corroboren la autoría de Cellini y no se conocen dibujos de la obra, que fue robada en 1859. De esta queda la descripción que se publicó en un edicto publicado en la *Gaceta del Cauca* con motivo del hurto en la iglesia, según la cual era de plata sobredorada, pesaba catorce libras, tenía seis caras en la parte superior y sobre estas una media esfera cóncava con los cuatro evangelistas y un crucifijo, y en el interior colgaban campanillas, la hostia se exponía en una media luna de oro con trece esmeraldas engastadas y perlas, y en el pie redondo estaban los doce apóstoles de medio relieve (Tafur 408).



❖ **FIGURA 4.**

Lorenzo Vaccaro. *América*. 1695. Plata, esmeraldas, diamantes.
136 x 70 x 80 cm, 45 kg. aprox. © Cabildo Catedral Primada, Toledo
Fuente: fotografía de David Blázquez.

❖ **FIGURA 5.**

Lorenzo Vaccaro. Detalle con esmeraldas. *América*. 1695. © Cabildo Catedral Primada, Toledo
Fuente: fotografía de David Blázquez.

❖ **FIGURA 6.**

Lorenzo Vaccaro. Detalle con esmeraldas. *América*. 1695. © Cabildo Catedral Primada, Toledo
Fuente: fotografía de David Blázquez.

Una parte de las esmeraldas conservada en los tesoros eclesiásticos está ligada a la dádiva, categoría dentro de las *oraciones materializadas*, expresión de una sociedad aún lejana de conceder privilegio absoluto a la oración (Gri 75). La tradición de obsequiar joyas a un santo encuentra en la Virgen de Trapani un caso llamativo, al haber recogido *ex votos* de los personajes ilustres de la aristocracia y del clero un flujo de donaciones del siglo XVI en adelante que brinda una aportación para el estudio de la joyería siciliana. Entre las obras se encuentra una cruz pectoral de oro embellecida con doce esmeraldas y con diamantes, la cual cuenta con cabezales de cruz azulados a la manera de las cruces españolas. Esta cruz fue donada por monseñor Giovanni Roano, arzobispo de Monreale entre 1673 y 1703 y obispo de Cefalù. Su predilección por las gemas verdes se confirma en sus paramentos litúrgicos conservados en el tesoro de la catedral de Monreale, que están decorados con estas piedras (Di Natale, “Il canónico” 140; Di Natale, *Gioielli* 164-165). También del tesoro trapanese proviene la cruz pectoral adornada con esmeraldas y esmaltada en la parte posterior que se abre para asumir la función de relicario, realizada por un orfebre siciliano de la segunda mitad del siglo XVII y donada por D. Antonio Tipa (Di Natale, *Gioielli* 163-164). Entre las joyas que adornaban el simulacro de mármol tallado por Nino Pisano alrededor de 1360, varias fueron donadas por nobles damas, como, por ejemplo, la virreina duquesa de Uzeda Isabel María de Sandoval y Girón, consorte del virrey de Sicilia Juan Francisco Pacheco (1649-1718), quien en 1696 donó a la Virgen de Trapani “una gioia grande fatta a fiore con trecentotrentaquattro diamanti e ottanta smeraldi grossi” (figura 7), muy similar a la “gioia di smeraldi” que la misma virreina había obsequiado a la Virgen de la Lettera de Mesina el año anterior (Di Natale, “I doni” 262). Tales donaciones no se deben leer simplemente desde la óptica *do ut des*, sino bajo la de un verdadero pacto de alianza y fidelidad eterna entre el donante y la divinidad (Tripputi 99).

De gran similitud a las joyas donadas por la duquesa de Uzeda es la fíbula de la capa pluvial del tesoro de la catedral de Palermo, formada por una cinta que encierra tallos de tulipanes decorados con esmeraldas, quizás ejecutada por voluntad del arzobispo de Palermo Ferdinando Bazan y Manríquez (Di Natale, *Gioielli* 196; Di Natale, “Ori” 82).

Los tesoros sicilianos han sido estudiados a fondo por María Concetta Di Natale, autora de una importante monografía sobre la joya siciliana, en la cual se publican numerosas joyas decoradas con esmeraldas. Ante la imposibilidad de levantar una lista completa de todos las joyas con esmeraldas halladas en



❖ **FIGURA 7.**

Orfebre siciliano. Arete. 1696. Oro, diamantes, esmeraldas, esmalte. Regione Siciliana, Museo Regionale “Agostino Pepoli”, Trapani

Fuente: fotografía de Maria Concetta Di Natale con concesión de MondoMostre.

Sicilia⁶, mencionamos la diadema de fabricación palermitana inspirada en los modelos españoles de finales del siglo xvii y de principios del xviii, custodiada en la Galería Regional de Sicilia, del Palacio Abatellis en Palermo, procedente de la iglesia destruida de Santa María del Pueblo de los Mercedarios Descalzos, y las joyas de diversas tipologías y épocas del busto relicario de Santa Ágata en Catania. Entre los tesoros del relicario, muchos tienen forma de flor, como el donado por el Ayuntamiento de Catania en 1675 o el obsequiado por la noble familia Tedesco (Di Natale, *Gioielli* 192), pero entre las joyas más llamativas está la de oro en forma de moño adornado con perlas y esmeraldas —combinación que se encuentra también en una homóloga joya del busto relicario de santa Venera en Acireale y en un collar perteneciente a una colección privada

6 Para otras joyas decoradas con esmeraldas, véase la tesis doctoral de Chiara Dell’Utri, así como Margiotta; Sciortino.



❖ **FIGURA 8.**

Manufactura napolitana. Pendientes “girandoles”. Tercer cuarto del siglo XVIII. Plata, esmeraldas y diamantes. Iglesia de san Benedicto, Conversano

Fuente: fotografía de Rita Mavelli.

en Bagheria (Di Natale, “65-Collana” 351)— de la mano de un orfebre siciliano de finales del siglo XVII o principios del XVIII (Di Natale, *Gioielli* 214).

Sorprendentemente rico en esmeraldas es el ajuar de la Virgen del Rosario de Conversano, en Apulia, cuyo culto estaba ligado a los Acquaviva de Aragón, quienes probablemente fueron los donantes. Entre los distintos ejemplares que lo componen es preciso mencionar algunos broches que recogen los modelos publicados en los libros de Gilles Légaré (*Livre des ouvrages d’orfèvrerie*) y de François Lefebvre (*Livre des Fleurs*), repertorios que lanzaron en toda Europa, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, la moda de las joyas con gemas combinadas con perlas. Una de las piezas más relevantes del ajuar es el broche de plata, con esmeraldas y diamantes, que ha sido atribuido por Rita Mavelli al napolitano Matteo Treglia, y que era utilizado para adornar el corpiño del vestido del simulacro de la Virgen. El ajuar se completa con dos pulseras, un rico collar con colgante, un par de pendientes “girandoles” (figura 8), en plata, con esmeraldas y diamantes y de manufactura napolitana (Mavelli, “Sacri splendori” 303-316).

El tesoro italiano más famoso y estudiado es el del patrón de Nápoles: san Genaro. Se trata de una de las más importantes colecciones en el mundo dentro de este género, ya sea por la preciosidad de las gemas, por el refinamiento de las elaboraciones, o por el valor histórico de las piezas⁷. Una de las obras más sorprendentes, considerada entre las *diez maravillas* del tesoro, es el collar del santo, que es el fruto de una compleja elaboración llevada a cabo entre los siglos XVII y XIX⁸. Fue encargada en 1679 por la Real Diputación del Tesoro de San Genaro al orfebre napolitano Michele Dato, quien la compuso con trece eslabones de oro articulables decorados con 904 diamantes, 490 rubíes y 140 esmeraldas. A pesar de que los diamantes son las piedras más presentes en el collar original, el ojo destaca más el verde de las esmeraldas. A este primer collar, en 1732, la Diputación hizo añadir una *ciappa*, un broche compuesto por siete esmeraldas, de las cuales la central es el berilo de mayores dimensiones; el estudio de las inclusiones ha permitido reconocer el origen colombiano de las esmeraldas, que se presentan líquidas bifásicas y numerosas trifásicas y multifásicas, y fluorescencia muy intensa de color rojo. A continuación se añadieron más joyas regaladas por reinantes y nobles, de las cuales destacamos la cruz de trece esmeraldas colombianas y diamantes donada en 1806 por José Napoleón Bonaparte al día siguiente de su toma de posesión sobre el trono de Nápoles, el broche en flor con diamantes y cuatro esmeraldas obsequiado en 1832 por la reina María Cristina de Saboya y, por último, las comisiones de la Diputación del broche superior en 1833 y de dos broches iguales colocados en los dos extremos laterales, por debajo del collar original del de Dato (Catello, “Collana” 134; Franchi, “Spille”; 117-119; Giusti 53-62; Jorio, “Nove” 111-114; Marcon 120-142).

Otra obra maestra del tesoro de San Genaro, y de la orfebrería italiana, es la mitra del santo encargada por la Diputación a Matteo Treglia que la completó en 1713, adornándola con 3 326 diamantes, 168 rubíes y 198 esmeraldas de procedencia colombiana cortadas en peldaños. También en este caso el color preeminente es el verde de los berilos, que se destacan por la disposición simétrica pero sobre todo por sus dimensiones mayores que las demás gemas; las esmeraldas se consideraban las piedras más adecuadas para consagrar la unión entre la sacralidad del santo y el símbolo de la eternidad y del poder.

7 Sobre el tesoro de San Genaro y su capilla en la catedral de Nápoles existe una amplia literatura de la que se recuerda al menos Strazzullo, Jorio, *Le meraviglie* y Jorio y Recanatesi.

8 Véanse fotografías de las obras en el Museo del Tesoro de San Genaro, Nápoles, <https://museo-sangenaro.it/tesoro/>

A nivel macroscópico se notan las inclusiones, “jardines”, que gracias a una cuidadosa observación permiten suponer el origen neogranadino de las gemas. De los documentos del Archivo Histórico del Banco de Nápoles es posible deducir los precios de las piedras preciosas compradas por Treglia, quien por esmeraldas de 4 quilates pagaba 2 ducados el quilate (Acrovito 180-181; Paolillo 161-168).

Un objeto litúrgico particularmente importante en la Edad Moderna era el ostensorio, siempre en oro o plata, destinado a custodiar y a exhibir la hostia consagrada; no era raro que las piedras preciosas se emplearan para exaltar la centralidad de la especie eucarística, como sucede en la custodia en plata, hecha en 1762, de la catedral de Lecce, cuyo resplandor está decorado con esmeraldas, diamantes y rubíes, o el coevo ostensorio con esmeraldas del tesoro de la catedral de Troya (Mavelli, *Thesaurus* 75-76).

Se debe señalar que las esmeraldas no llegaron a Italia solamente para ser engastadas allí, los documentos dan cuenta de joyas realizadas en el Nuevo Reino de Granada, como los anillos de esmeraldas solicitados por Juan del Castillo y Bartolomé de Olarián, promotores de la beatificación de Mariana de Jesús Paredes, la Azucena de Quito, con el fin de regalarlos junto a piedras bezoares, tazas de plata, mancerinas, cacao y tabaco a los religiosos que evaluaban la causa en Roma (AGI, Q, 590 A, carpeta 1770-1776). En su amplio estudio sobre oribes y plateros, Marta Fajardo reflexiona sobre el estímulo que representó la presencia de estas gemas en el desarrollo de la orfebrería neogranadina (Fajardo, *Oribes y plateros* 84-85)

Haremos una reflexión sobre una obra existente en Colombia conocida por su extraordinaria belleza: la custodia ornamentada con esmeraldas y realizada para los jesuitas de la iglesia de San Ignacio de Bogotá, hoy en el Museo del Banco de la República, más conocida con el apelativo popular de “La Lechuga” (figuras 9 y 10). Los estudios llevados a cabo sobre esta obra maestra de la orfebrería transmiten que fue elaborada entre 1700 y 1707 por el orfebre José de Galaz y por tres ayudantes, empleando hasta 1485 esmeraldas, además de un zafiro, 13 rubíes, 28 diamantes, 168 amatistas y 62 perlas. Se ha propuesto que el modelo compositivo de referencia para el ostensorio fue uno de los emblemas publicados por el agustino italiano Filippo Picinelli (1604-1678) en el libro *Mundus Symbolicus*, compuesto por una peana de forma polilobulada decorada con vegetales, sobre la que se levanta un ángel-telamón manierista que sostiene la rica teca radiada de la especie eucarística (Fajardo, “Orígenes” 7-19).



❖ **FIGURA 9.**

José de Galaz. Custodia de la Compañía de Jesús de Santafé, “La Lechuga”.
1700-1707

Fuente: Colección de Arte del Banco de la República de Colombia.

❖ **FIGURA 10.**

José de Galaz. Detalle del ángel. Custodia de la Compañía de Jesús de Santafé, “La Lechuga”. 1700-1707

Fuente: Colección de Arte del Banco de la República de Colombia.

En apoyo al posible origen italiano del modelo nos parece útil plantear una comparación con el ostensorio de la catedral de Ruvo di Puglia, de un anónimo platero napolitano, realizado entre finales del siglo XVI y principios del XVII (figura 11), y que presenta en el tronco un ángel manierista del todo análogo que sostiene la teca de “sol” (Di Palo 113-132). Precisamente la comparación con esta obra, por las precisas y sorprendentes correspondencias en la figura angélica, nos lleva a plantear algunas dudas sobre el verdadero medio de transmisión del modelo del ostensorio colombiano, que podría no haber sido

solamente el emblema de Picinelli sino la visión de un ejemplar italiano, quizás napolitano, probablemente perteneciente a la Compañía de Jesús de Bogotá, que poseía una amplia colección de objetos litúrgicos y obras de arte procedentes de Italia, como algunas lámparas de plata adquiridas en Boloña (Contreras-Guerrero y De Nicolo). Al mismo tiempo, en el estado actual de los estudios, tampoco es posible excluir la posibilidad de que José de Galaz haya realizado “La Lechuga” reutilizando componentes y partes de una antigua custodia italiana perteneciente a los jesuitas. La falta de más noticias sobre el maestro de Galaz, del que no se conocen otras obras, impide clarificar el punto, sin embargo, parece evidente una diferencia estilística entre el ángel manierista con el tronco y el pie polilobulado de gusto plateresco, pero sobre todo parece innegable la discontinuidad estilística con otras custodias, de gusto más claramente andino, que reutilizan la composición del ángel-telamón como los dos ejemplares existentes en la catedral de Tunja y en el Museo de Arte Arquidiocesano de Popayán (Fajardo, “Orígenes” 12-13).



❖ **FIGURA II.**

Platero napolitano. Ostensorio. Finales del siglo xvi, inicios del siglo xvii.
Plata. Catedral, Ruvo di Puglia

Fuente: fotografía de Francesco Di Palo.

Simbología

Para concluir, se mencionarán brevemente las cualidades simbólicas atribuidas a las esmeraldas en Europa, con el fin de comprender las razones que, además de las estéticas, subyacen a su uso.

La atribución de cualidades curativas va a ser una constante en diferentes épocas y lugares, así, el *Lapidario*, compendio de traducciones de tratados árabes, encargadas por Alfonso X el Sabio, señala su poder de sanación, mientras que Leonard en *Speculum lapidum* la recomienda para frenar la lascivia y mejorar la memoria (Mínguez 562). En el siglo XIII, Vicente de Beauvais en *Speculum Maius* dedicó el capítulo 102 a una recopilación de las propiedades que Dioscórides, Aristóteles y los autores de *Natura rerum* y *Lapidario* atribuyeron a estas gemas, entre las que mencionaban curar la hemitrítea y la epilepsia, fortalecer la vista, recuperar la memoria perdida, dar firmeza a los dientes sueltos, hacer llegar la menstruación y para los partos difíciles (Ramírez 505-506). Otros usos que se les dieron a estas gemas fueron los de erradicar la peste, anular los efectos de los venenos, otorgar elocuencia, combatir las tentaciones demoníacas y los malos pensamientos, como también para aplacar los temporales y las condiciones climáticas adversas (Di Natale, *Gioielli* 16). Además, se pensaba que las esmeraldas podían atraer la riqueza, alejaban la infidelidad del matrimonio y concedían el don de la profecía (Steingraber 10). Los lapidarios de Alfonso X relacionan la buena influencia de Mercurio y Júpiter sobre el que porte estas piedras (Pasero 350).

En cuanto a la importancia de la esmeralda dentro de la religión católica, sus referencias se remontan a la Biblia, siendo una de las piedras que componen el pectoral del juicio, ubicada en la primera fila junto al sardio y al topacio, y conformando con un rubí, un zafiro, un diamante, un ópalo, un ágata, una amatista, un crisólito, un ónice y un jaspe, un conjunto de doce, por lo que cada una debía estar tallada con el nombre de las tribus de Israel, según el *Éxodo* 28, 17. Por su parte, en *Ezequiel* 28, 13 se describe el Edén en el que vivía el hombre como un lugar lleno de cornalinas, topacios, diamantes, crisólito, ónices, jaspes, zafiros, malaquitas y esmeraldas en pendientes labradas en oro (Seoane 1511). La nueva Jerusalén del *Apocalipsis* 21,19 tiene esmeraldas como cimientos de la muralla, según la visión de san Juan (Seoane 1512), que, de acuerdo con los exegetas, representan los Evangelios que abren al mundo la elevación de la Fe; mientras que según Aimone d'Auxerre (siglo IX), quién comenta este pasaje del *Apocalipsis*, la esmeralda es símbolo de Cristo que hace apacentar a sus fieles y da descanso eterno (Schoonhoven 77-78).

En la España medieval, circulaba la leyenda de las esmeraldas de Solino, registrada en las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, que luego en un lapidario manuscrito adquiere una lectura religiosa, identificando a los cristianos con las esmeraldas; también Isidoro otorgaba una virtud de sosiego y serenidad al verde intenso de estas gemas (Pasero 343-345).

En cuanto a la emblemática, Ripa relaciona la esmeralda con la esperanza y la virginidad (Mínguez 565), y en la literatura Dante en el *Purgatorio* asocia las esmeraldas con el deseo del cielo expresado en la esperanza de la Fe y de la Justicia (Schoonhoven 84).

Conclusiones

El hallazgo de documentación vinculada al comercio de esmeraldas en Italia se ha dificultado en gran parte por su carácter ilícito.

A pesar de la existencia de tecnología para determinar las minas de origen de las esmeraldas, se ha tenido que afrontar la imposibilidad de desmontar las piedras de la mayoría de las joyas para poder realizar los análisis físicos. Las piezas pertenecen a ajuares religiosos que hacen parte del patrimonio artístico y devocional de las comunidades del sur de Italia que, cuando no las han musealizado, las custodian celosamente y solo las exhiben en ocasiones especiales.

Para superar estos obstáculos, ha sido indispensable la adopción de un enfoque interdisciplinario destinado a adquirir en el campo histórico-artístico las contribuciones ofrecidas por la historia económica, la geología, la antropología y la mineralogía, entre otras. El itinerario ha intentado ilustrar cómo las esmeraldas extraídas del Nuevo Reino de Granada llegaron a la Italia meridional para ser utilizadas en las producciones de joyería local. La belleza y el simbolismo de estas piedras las han hecho unas de las preferidas para ornamentar ajuares de santos o de la nobleza, según una moda que desde España influyó en los virreinos italianos, sobre todo en el siglo XVII, mientras en el siglo XVIII los rubíes fueron progresivamente preferidos a las esmeraldas (Di Natale, *Gioielli* 238); la mayor dificultad para encontrar rubíes incrementó su valor comercial (Paolillo 164) —y por consiguiente también su atractivo— en comparación con los berilos que se extraían en grandes cantidades en Nueva Granada.

Otro aspecto que llama la atención es el desarrollo de técnicas de imitación de las esmeraldas que en las épocas virreinales se justificaba en la búsqueda de elementos ornamentales más baratos para clases menos pudientes, pero hoy en

día a esta cualidad económica se le suma la intención de disminuir el impacto ambiental que genera la explotación minera y desincentivar el trabajo que bajo duras condiciones desempeñan los mineros; en algunos casos, el llamado a usar gemas falsas y otros materiales alternativos a la joyería tradicional también pretende mostrar rechazo a las situaciones de violencia que ha desatado la lucha por el poder y el dominio territorial, no solamente en el caso de las esmeraldas sino, en general, en las regiones que tienen algún tipo de riqueza minera.

A pesar del trayecto que debían cruzar las esmeraldas desde el Nuevo Reino de Granada hasta la península italiana, hay una alta probabilidad de que las gemas de este tipo que ornamentan la joyería religiosa de los siglos XVI al XVIII tengan origen neogranadino. Por un lado, generalmente las piedras preciosas colombianas tienen mayor calidad que las procedentes de India y, por otro, las minas de Habachtal de Austria, que estarían mucho más cercanas, no tuvieron una explotación constante debido a estar cubiertas por nieve gran parte del año, por lo que hasta el siglo XIX no hubo grandes beneficios; se debe recordar que las minas brasileñas, estadounidenses y africanas fueron descubiertas posteriormente. En este sentido, sería interesante continuar ahondando en los destinos específicos que tuvieron estas piedras neogranadinas que despertaron tanto interés de la Corona como descontento por parte de los indígenas, la avaricia de los funcionarios, el establecimiento de redes de contrabando y la perfección de los oficios relacionados con la joyería.

La detección de esmeraldas neogranadinas en la Italia meridional plantea otros temas para indagar en el futuro, como lo es la evaluación de la frecuencia del uso de las esmeraldas en la Edad Moderna, en comparación con la época de la Roma Antigua, surtida por minas egipcias, y el Medioevo⁹.

9 Para la redacción de este ensayo se agradece a Vanessa Álvarez Portugal, Giovanni Boraccesi, Lauren Chen, Nicola Cleopazzo, Sigrid Castañeda, Roberta Cruciata, Christian de Letteriis, Maria Concetta Di Natale, Francesco Di Palo, Giuseppe Ingaglio, Gloria Martínez Leiva, María del Prado López, Rita Mavelli, Mario Panarello, Domenico Pisani y Diana Rodríguez.



BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivo

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

Indiferente (I) 1092

Quito (Q) 590A.

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Minas Boyacá (MB) SC. 38, 3, D. 10.

B. Impresos

Acosta, Josef de. *Historia natural y moral de las Indias*, editado por Fermín del Pino-Díaz. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.

Aguado, Pedro. *Recopilación historial*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1906.

Bossi, Luigi. *Observations sur le vase que l'on conservait à Gênes sous le nom de Sacro Catino, et sur la note publiée sur ce vase par M. Millin*. Turín: De l'imprimerie de Jean Gioffi, 1807.

Caliari, Pietro. *Il nuovo lume delle gioie*. Venecia: Iseppo Prodocolo, 1682.

De La Vega, Inca Garcilaso. *Comentarios reales de los incas*. Tomo I. Lima: Editorial Universo, 1968.

Fernández de Piedrahita, Lucas. *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*. Amberes: Juan Bautista Verdussen, s. f.

Haiiy, René-Just. *Trattato dei caratteri fisici delle pietre preziose per determinare quando sieno lavorate*, traducido por Luigi Configliachi. Milán: Giovanni Pirrotta, 1819.

Murri, Vincenzo. *Dissertazione critico-istorica sulla identità della Santa Casa di Nazarette ora venerata in Loreto*. Loreto: Alessandro Carnevali, 1791.

Maggio, Francesco Maria. *S. Gaetano a' piedi della Immacolata Signora ouero Corona di dodici stelle, o Ragioni chiare e risplendenti a gli occhi di tutti*. Nápoles: Novello de Bonis, 1670.

Pini, Vincenzo. *Dizionario universale economico rustico*, vol. 20. Roma: Michele Puccinielli, 1796.

Pompa, Giuseppe, editor. *Nuova enciclopedia popolare, ovvero Dizionario generale di scienze, lettere, arti, storia, geografia, ecc.*, vol. 11. Turín: Stamperia sociale degli artisti tipografi, 1849.

Robbio, Giovanni. *Dizionario storico ragionato delle gemme, delle pietre, e de' minerali*, vol. 2. Nápoles: Angelo Cosa, 1824.

Saggio di litografia ossia descrizione delle qualità e valore delle pietre, coagulazioni e dei metalli preziosi per istruzione dei gioiellieri e degli amatori. Milán: Giuseppe Pogliani, 1820.

Valmont de Bomare, Jacques-Christophe. *Dizionario ragionato universale di storia naturale contenente la storia degli animali, vegetabili, e minerali...*, vol. 32. Roma: Michele Puccinielli a Tor Sanguigna, 1801.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Acrovito, Armando. “Rubini, smeraldi, diamanti 3690 gemme di origine naturale”. *Le meraviglie del tesoro di San Gennaro: le pietre della devozione*, editado por Paolo Jorio. Roma: De Luca, 2011, pp. 180-191.

Catello, Angela. “Collana pettorale di San Gennaro”. *Gioielli regali. Ori, smalti, coralli e pietre preziose nel Real Palazzo di Caserta tra XVIII e XX secolo*, editado por Vega de Martini. Milán: Skira, 2005, p. 8.

---. “Il primato di Napoli”. *Potere e liturgia. Argenti dell'età barocca in Terra di Bari*, editado por Giacomo Lanzilotta. Bari: Adda editore, 2014, pp. 63-69.

CDTEC (Centro de Desarrollo Tecnológico de la Esmeralda Colombiana). “Avances sobre el estudio de parámetros relacionados con el origen de esmeraldas colombianas”, <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23960525/Par%C3%A1metros+Relacionados+con+Origen+Esmeraldas+Colombianas.pdf/67ca4c3e-294b-4097-8679-d2c34f41ab61>

Contreras-Guerrero, Adrián y Francesco De Nicolo. “L'impronta italiana nell'arte neogranadina”. *Esencias y pervivencias barrocas. Colombia en el Nuevo Reino de Granada*, editado por Adrián Contreras-Guerrero y Jaime Humberto Borja. Sevilla: Universo Barroco Iberoamericano, 2021, pp. 287-339.

De Narváez McAllister, Daniel. “El tesoro de esmeraldas del galeón San José”. *Semana*, 22 de diciembre, 2016, <https://www.semana.com/opinion/articulo/galeon-san-jose-cuantas-esmeraldas-habia-a-bordo/457577/>

Dell'Utri, Chiara. “Un catalogo virtuale dell'oreficeria siciliana. La guida dei nuovi musei dello splendore”. Tesis doctoral en Historia del Arte Medieval, Moderno y Contemporáneo en Sicilia, Università degli Studi di Palermo, 2011.

- Di Natale, Maria Concetta.** “65-Collana”. *Splendori di Sicilia. Arti decorative in Sicilia*, editado por Maria Concetta Di Natale. Milán: Charta, 2001.
- . “Il Canonico Mondello e il Tesoro della Madonna di Trapani”. *OADI. Rivista dell’Osservatorio per le Arti Decorative in Italia*, n.º 14, 2016, pp. 135-149.
- . “I doni del viceré d’Ossuna alla Madonna di Trapani”. *Cultura della guerra e arti della pace. Il III Duca di Osuna in Sicilia e a Napoli (1611-1620)*, editado por Encarnación Sánchez García. Nápoles: Tullio Pironi, 2012, pp. 257-266.
- . *Gioielli di Sicilia*. Palermo: Flaccovio Editore, 2008.
- . “Ori e argenti del Tesoro della Cattedrale di Palermo”. *Il Tesoro della Cattedrale di Palermo*, editado por Maria Concetta Di Natale. Palermo: Flaccovio Editore, 2010, pp. 39-107.
- Di Palo, Francesco.** “L’ostensorio d’argento del ‘tesoro’ della Cattedrale di Ruvo”. *Studi Rubastini. I luoghi, la storia, l’arte, l’architettura di Ruvo di Puglia*, editado por Cleto Bucci. Ruvo di Puglia: Associazione Turistica Pro Loco, 2014, pp. 113-132.
- Domínguez, Rafael.** *Historia de las esmeraldas de Colombia*. Bogotá: Gráficas Ducal, 1965.
- Fajardo de Rueda, Marta.** *Oribes y plateros en la Nueva Granada*. León: Universidad de León, 2008.
- . “Orígenes, significados y creatividad en la orfebrería colonial: la custodia de la iglesia de San Ignacio de la Compañía de Jesús de Santafé (La Lechuga)”. *Ensayos. Historia y Teoría del Arte*, n.º 29, 2015, pp. 7-19.
- Franchi, Claudio.** “L’estetica del gioiello: arredo liturgico ed esibizione di grandezza”. *Le dieci Meraviglie del Tesoro di San Gennaro*, pp. 101-103.
- . “Spille, croci, tosoni, fermagli: un capolavoro nato per caso”. *Le dieci Meraviglie del Tesoro di San Gennaro*, pp. 117-119.
- García Zapata, Ignacio José y Laura Illescas Díaz.** “Las cuatro partes del mundo conocidas: Europa, América, África y Asia, de la Sacristía de la Catedral Primada de Toledo. Obra del platero Lorenzo Vaccaro”. *Toletana*, n.º 30, 2014, pp. 1-23.
- Gavrilenko, Egor.** “Esmeraldas de los Urales (Rusia): Condiciones de formación y caracterización comparativa con las esmeraldas de otros orígenes”. Tesis de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, Madrid, 2003, <http://oa.upm.es/299/1/06200309.pdf>
- Giuliani, Gaston, Alain Cheilletz, Carlos Arboleda, Víctor Carrillo y Simon Sheppard.** “Geoquímica y origen de los depósitos de esmeraldas en Colombia”. *Boletín de Geología*, vol. 21, n.º 36, 1999, pp. 7-13.

- Giuliani, Gaston, Marc Chaussidon, Henri-Jean Schubnel, Daniel Piat, Claire Rollion-Bard, Christian France-Lanord, Didier Giard, Daniel de Narváez y Benjamin Rondeau.** “Oxygen isotopes and emerald trade routes since Antiquity”. *Science*, vol. 287, n.º 5453, pp. 631-633, <https://doi.org/10.1126/science.287.5453.631>
- Giusti, Laura.** “Il collare di San Gennaro”. *Le meraviglie del tesoro di San Gennaro: le pietre della devozione*, editado por Paolo Jorio. Roma: De Luca, 2011, pp. 53-62.
- Gri, Giampaolo.** “Ori e Madonne. I gioielli votivi dei simulacri ‘da vestire’ veneziani”. *Donne Madonna Dee. Abito sacro e riti di vestizione, gioiello votivo, ‘vestitrici’: un itinerario antropologico in area lagunare veneta*, editado por Riccarda Pagnozzato. Padova: Il Poligrafo, 2003, pp. 67-97.
- IGE (Instituto Gemológico Español).** “Tallas de las gemas”. s. f., <https://ige.org/gemologia/curso-basico-gemologia-online/capitulo-5-tallas-de-las-gemas/>
- Jorio, Paolo.** “Nove sovrani e un popolo devoto per un gioiello lungo duecento anni”. *Le dieci Meraviglie del Tesoro di San Gennaro*, pp. 108-115.
- , **editor.** *Le meraviglie del tesoro di San Gennaro: le pietre della devozione*. Roma: De Luca, 2011.
- Jorio, Paolo y Franco Recanatesi, editores.** *Le dieci Meraviglie del Tesoro di San Gennaro*. Roma: Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato Libreria dello Stato, 2010.
- Lane, Kris.** *Colour of Paradise. Emeralds in the Age of the Gunpowder Empires*. New Haven: Yale University Press, 2010, <https://doi.org/10.12987/yale/9780300161311.001.0001>
- Marcon, Renata.** “Lucenti, brillanti, trasparenti sono gemme uniche e irripetibili”. *Le dieci Meraviglie del Tesoro di San Gennaro*, pp. 120-142.
- Margiotta, Rosalia Francesca.** “‘Iugalia aurea et argentea et bona mobilia’. Postille documentarie sui Ventimiglia di Gratteri”. *OADI. Rivista dell’Osservatorio per le Arti Decorative in Italia*, n.º 19, 2019.
- Martín de Retana, José María.** *El gran libro de la esmeralda*. Bilbao: Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, 1990.
- Martínez Leiva, Gloria.** “De profano a sacro: Mariana de Neoburgo y los Continentes de plata de Lorenzo Vaccaro en la Catedral de Toledo”. *Estudios de platería*, editado por Jesús Rivas Carmona. Murcia: Universidad de Murcia, 2016, pp. 361-374.
- Mavelli, Rita.** “Oreficeria e argenteria sacra e profana”. *La Puglia al tempo dei Borbone*, editado por Clara Gelao. Bari: Adda editore, 2000, pp. 231-244.
- . “Le oreficerie garganiche nel panorama dell’ornamento femminile”. *Ori del Gargano*, editado por Anna Maria Tripputi y Rita Mavelli. Foggia: Claudio Grenzi Editore, 2005, pp. 25-54.

- . “Sacri splendori. Il Tesoro della Madonna del Rosario e le sue gemme”. *Il Tesoro di San Benedetto in Conversano. Storia, arte, devozione e vita quotidiana nel Monstrum Apuliae*, editado por Vito L’Abbate. Foggia: Claudio Grenzi Editore, 2017, pp. 303-324.
- . *Thesaurus Thesauro conditur. Il Tesoro della Cattedrale di Troia. Gli argenti*. Foggia: Claudio Grenzi Editore, 2017.
- Mínguez, Víctor. “El lenguaje emblemático de las gemas”. *Literatura emblemática hispánica. Actas del I Simposio Internacional*, editado por Sagrario López Poza. A Coruña: Universidade da Coruña, 1996, pp. 559-567.
- Museo Diocesano. Catálogo. *MuDi: la collezione del Museo Diocesano di Taranto*. Taranto, 2015.
- Paniagua Pérez, Jesús. “Problemas en la extracción de esmeraldas en el Nuevo Reino de Granada: el informe de Pedro Puch (1766)”. *Historia Caribe*, vol. VIII, n.º 23, 2013, pp. 171-208.
- Paolillo, Ciro. “L’emozione di un salto nel tempo alla riscoperta di un maestro dell’oreficeria”. *Le dieci Meraviglie del Tesoro di San Gennaro*, editado por Paolo Jorio. Nápoles: Ist. Poligrafico Dello Stato, 2010, pp. 159-169.
- Pasero Díaz-Guerra, David. “La razón de ser de las gemas a través de los lapidarios en castellano (ss. XIII-XVI)”. *Edad Media. Revista de Historia*, n.º 19, 2018, pp. 332-365, <https://doi.org/10.24197/em.19.2018.332-365>
- Pisani, Domenico. “Collana di San Bruno”. *Certosini a Serra San Bruno: il patrimonio storico e artistico*, editado por Domenico Pisani y Fabio Tassone. Serra San Bruno: Certosa, 2015, pp. 262-263.
- Puche Riart, Octavio. “La explotación de las esmeraldas de Muzo (Nueva Granada), en sus primeros tiempos”. *XI Congreso Internacional de AHILA*. Liverpool: AHILA, 1996, pp. 99-104.
- Ramírez Cintas, Inmaculada. “La enseñanza de la química en el Speculum Maius de Vicente de Beauvais”. Tesis, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, 2015.
- Rojas Alfonso, Alberto Hernán. *Bogotá capital mundial de la talla de esmeraldas*. Bogotá: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), 2017, https://issuu.com/wilsonrojas/docs/ok_bogot__capital_mundial_de_la_talla_de_esmeralda
- Ruotolo, Renato. “Alle origini della lavorazione delle pietre dure a Napoli: i cibori teatini”. *Ricerche sul ‘600 napoletano: saggi in memoria di Oreste Ferrari 2007*. Nápoles: Electa Napoli, 2008, pp. 105-113.

- . "Manifatture reali e gioielli di corte". *Gioielli regali. Ori, smalti, coralli e pietre preziose nel Real Palazzo di Caserta tra XVIII e XX secolo*, editado por Vega de Martini. Milán: Skira, 2005, pp. 41-47.
- Salvemini, Biagio.** "Nuovi spazi mediterranei della 'decadenza'. Note su istituzioni, etiche e pratiche mercantili della tarda età moderna". *Storica*, n.º 51, 2011, pp. 7-51.
- Scandale, Eugenio, editor.** *La Madonna Odegitria di Bari ed i suoi preziosi ornamenti*. Foggia: Claudio Grenzi Editore, 2008.
- Sciortino, Luisa.** "I tesori perduti del Duomo di Monreale nell'inedito inventario della Marmamma della Cattedrale del 1838". *OADI. Rivista dell'Osservatorio per le Arti Decorative in Italia*, n.º 2, 2010, pp. 147-221.
- Schoonhoven, Erik.** "Fra Dio e l'imperatore: il simbolismo delle pietre preziose nella *Divina Commedia*". *Dante: Rivista internazionale di studi su Dante Alighieri*, vol. III, 2006, pp. 69-93.
- Seoane Dovigo, María.** "El simbolismo de las gemas en la trayectoria amorosa de Felismena en la *Diana* de Jorge de Montemayor". *Actas del IV Congreso Internacional Siglo de Oro (AISO)*, vol. 1, editado por María Cruz García de Enterría y Alicia Cordon Mesa. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996, pp. 1509-1517.
- Steingraber, Erich.** *L'arte del gioiello in Europa dal Medioevo al Liberty*. Florencia: Edam, 1965.
- Strazzullo, Francesco.** *La Real cappella del Tesoro di S. Gennaro: documenti inediti*. Nápoles: Società editrice napoletana, 1978.
- Tafur Garcés, Leonardo.** "Santa Ana de los Caballeros y la custodia de Benvenuto Cellini". *Boletín de Historia y Antigüedades*, n.º 295-296, vol. XXVI, 1939, pp. 405-409.
- Tripputi, Anna Maria.** "Quando la Madonna si 'indora'". *Ori del Gargano*, editado por Anna Maria Tripputi y Rita Mavelli. Foggia: Claudio Grenzi Editore, 2005, pp. 96-105.
- Trivellato, Francesca.** *The Familiarity of Strangers. The Sephardic diaspora, Livorno, and cross-cultural trade in the Early Modern Period*. New Haven-Londres: Yale University Press, 2009.



r e s e ñ a s
FRONTERAS *de la* HISTORIA

Voces conventuales: escritura y autoría femenina en Hispanoamérica (siglos XVII- XVIII)



**BEATRIZ FERRÚS ANTÓN
Y ÁNGELA INÉS ROBLEDO, EDITORAS**

Alicante: Universidad de Alicante

2020 | ISBN 978-84-1302-060-0 | 224 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2007>

.....
JIMENA GUERRERO RAMÍREZ

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
Museo Colonial y Santa Clara, Colombia

En las últimas tres décadas, la historiografía sobre conventos femeninos en Hispanoamérica y España durante los siglos XVI al XVIII y la escritura que allí se produjo ha aumentado —en algunas áreas más que en otras— de manera significativa, incorporando nuevas metodologías, preguntas y enfoques, gracias a los estudios de género, la historia del cuerpo y la historia de las mentalidades. En particular, las investigaciones pioneras sobre la escritura producida por las habitantes de los claustros de Asunción Lavrin, Josefina Muriel, Josefina Ludmer, Margo Glantz o Jean Franco abrieron el campo de estudio y señalaron la importancia de su análisis. *Untold Sisters. Hispanic Nuns in their own Works*, de Electra Arenal y Stacey Schlau, obra publicada en 1989, revitalizó y dio a conocer una gran cantidad de escritos que aún se conservaban en los archivos de los conventos, como también en bibliotecas públicas y privadas. Arenal y Schlau exponían la diversidad de textos creados en los conventos y proponían entender esta producción escrita en una lógica transatlántica, como un fenómeno que se gestó en la Península, arribó al Nuevo Mundo y se adaptó a las nuevas

realidades, pero que necesariamente reprodujo los cánones, los referentes y la función que estas tenían en el interior de los cenobios, lo que necesariamente habla de herencias compartidas, incluso entre las órdenes religiosas.

La obra que reseñamos pretende, como menciona Judith Farré Vidal en el prólogo, “calibrar el estado actual de los estudios sobre escritura conventual femenina durante los Siglos de Oro” (9). Para esto, presenta una introducción, en la que se hace una breve revisión historiográfica de la materia, cinco capítulos escritos por cinco investigadoras de diversas nacionalidades que abordan, con diferentes metodologías, los textos escritos por religiosas o sobre ellas en diferentes zonas del Imperio español durante los siglos xvii al xviii. Por último, tiene una extensa recopilación bibliográfica acerca de escritura conventual producida en los últimos treinta años.

El primer capítulo, escrito por una de las editoras del volumen, Beatriz Ferrús Antón, estudia las vidas escritas por mandato, es decir, aquellas que las religiosas escribieron en primera persona solicitadas por su confesor como mecanismo de control. Por medio de estas vidas, Ferrús puede delinear la emergencia de la subjetividad de las religiosas en tres niveles: el yo, la corporalidad y las genealogías, temáticas habituales de las vidas (22). La primera, porque la escritura de sus vidas les permitió tener una voz propia; su corporalidad, ya que muchas de sus experiencias se manifestaban mediante dolor, lágrimas o enfermedades; y, por último, las genealogías porque justificaban su rol como modelos femeninos y figuras políticas y sociales relevantes.

El capítulo 2, escrito por la investigadora polaca Julia Lewandowska, presenta el caso de la religiosa María de Jesús de Agreda, del convento de la Concepción de Agreda, como ejemplo de las monjas cuyos textos no se quedaban para el consumo interno en los conventos, como en el caso de la mayoría de las vidas que Ferrús analiza, sino que impactaban en el escenario público, en este caso por ser la autora consejera del rey Felipe IV y cuyas bilocaciones en el proceso de evangelización de las comunidades indígenas de la custodia franciscana de Nuevo México la hicieron célebre. Su agencia femenina, afirma Lewandowska, sirve como herramienta de consolidación de su posición autorial y de la agencia espiritual, política y textual (50). En el análisis incorpora las dinámicas de recepción-censor y las políticas de agencia femenina, lo que da pie a proponer una metodología novedosa para este tipo de investigaciones, además de tener presentes las transformaciones en la religiosidad de la Baja Edad Media y las consecuencias del Concilio de Trento.

El tercer capítulo, escrito por la profesora Ángela Robledo, estudia el caso de la beata tunjana Antonia Cabañas, cuya vida fue escrita por su confesor, el jesuita Diego Solano, hacia 1670. El texto, aún sin publicar, se conserva en la Biblioteca Nacional de Colombia, y por sus características físicas y el hecho de ser un manuscrito, le permite a Robledo reconstruir su circulación y consumo, que, aunado a la trayectoria vital tanto de Solano como de Cabañas y sus rasgos literarios, da a entender la función del texto en su contexto, su construcción retórica y su público objetivo. Robledo concluye que este texto quería ser un relato fundador sobre la identidad regional y fomentar el criollismo. Algo que llama la atención de la propuesta de Robledo, sobre lo cual valdría la pena hacerse la pregunta, tiene que ver con cuáles fueron a grandes rasgos las diferencias o similitudes, si es que las hubo, entre los textos escritos por y sobre monjas consagradas y aquellos sobre mujeres en las terceras órdenes.

Sara Poot Herrera, autora del cuarto capítulo, explora, a partir de documentos de archivos, el convento de San Jerónimo y las compañeras de sor Juana Inés de la Cruz para comprender en qué contexto produjo sus obras. Al ingresar a San Jerónimo, con un par de textos ya publicados, sor Juana ya gozaba de un reconocimiento como intelectual en la capital virreinal, lo que continuaría y habría de afianzarse en su estadía en este convento. Poot, tratando de comprender si ella tomaba protagonismo en la escritura de documentos de carácter colectivo, como el voto de la Limpia Concepción, que las 87 religiosas que integraban el convento hicieron en 1686, afirma que no, simplemente era una más de las firmantes. Sin embargo, con el análisis de Poot no queda muy claro si las compañeras cumplieron o no un rol en la producción literaria de sor Juana, o simplemente era una brillante mujer en un espacio que le permitía contar con el acceso a libros y cierta libertad, o, por el contrario, cuál era el peso de la presencia de sor Juana en el claustro.

El último capítulo, de autoría de la profesora chilena Alejandra Araya Espinosa, se ocupa del epistolario de sor Josefa de los Dolores, monja de velo blanco del monasterio de Santa Rosa de Lima de Santiago, que, a pesar de su rango, fue una religiosa reconocida tanto en el interior del convento como fuera de este. Por medio del epistolario, conformado por 65 cartas dirigidas a su confesor y director espiritual, el jesuita Manuel José Álvarez López, entre 1763 y 1769, Araya busca comprender el papel que cumplen los sueños, tema que es novedoso como camino para explorar la escritura hecha por monjas. Con esta propuesta, plantea tres escenarios para desarrollar: en un primer momento, el sueño dentro la religiosidad de la época; en segundo lugar, el papel del sueño

en el género del relato conventual; y, por último, la historiografía. Para Araya, el escenario del sueño, como también la conciencia de tenerlo y hacerlo propio, manifiestan la conciencia de individualidad, en lo que se acerca a las conclusiones de Ferrús en su capítulo.

Esta obra permite hacerse una idea general acerca de la producción historiográfica actual sobre la literatura producida por religiosas o por beatas, como el caso de Antonia de Cabañas que presenta la profesora Robledo. Al mismo tiempo, da a entender las condiciones y las variaciones entre los territorios en el Imperio español. Sobre esto, lo primero que es necesario mencionar es la variedad de fuentes que se pueden consultar para realizar estas investigaciones, desde vidas por mandato, escritas por otros (ya sean sus confesores u otras religiosas) o cartas. Sorprende no ver un artículo sobre textos que podían ser de creación colectiva de las religiosas —lo más cercano es el voto comunal de la Inmaculada que estudia Poot— como algunos reclamos o la solicitud de alguna situación o suceso. También valdría la pena considerar los libros de profesión o las crónicas de conventos, que, si bien, eran realizados por unas cuantas religiosas, resultaban de obligatoria realización e incluso contribuían a la creación de la memoria del convento.

Un aspecto que todos los textos comparten es el rol del confesor o director de conciencia. Ya fuera como escritor de la vida —en el caso de Antonia Cabañas— o como editor, destinatario de sus cartas o solicitante de la escritura de la vida, muy pocos textos se han preocupado por caracterizar a este actor¹, las razones de la inclinación de las religiosas a preferir sus confesores de ciertas órdenes, en particular de la Compañía de Jesús, y su papel como difusores de estos textos entre otros miembros del estamento religioso, como también entre el público, son temas que poca atención han recibido, y el texto invita a hacerlo.

Por último, aun cuando el texto presenta un breve estado del arte sobre los trabajos que han explorado y analizado la escritura por y sobre religiosas, así como la extensa y bien nutrida bibliografía al final del libro, hubiera sido recomendable incorporar también una mención sobre las diferencias historiográficas en cada región. Mientras que en el territorio correspondiente a la Nueva

.....
 I Como en la obra de Jodi Bilinkoff, *Related Lives: Confessors and Their Female Penitents*, los artículos de Patricia Kanft, “A Key to Counter Reformation Women’s Activism: The Confessor-spiritual Director”, el de Rosalva Loreto, “Los manuscritos confesionales. Un acercamiento a la mística novohispana”, y el capítulo del libro, “Monjas y confesores. Dirección espiritual en el siglo xviii”, de Carlos Vizuete Mendoza.

España (en muy buena medida gracias a la figura de sor Juana Inés de la Cruz) los estudios han sido abundantes, se han publicado ediciones modernas y se han estudiado las diferencias entre los conventos y los beaterios y su producción literaria, zonas como el Nuevo Reino de Granada o el Reino de Quito han recibido escasa atención y faltan aún, como la profesora Robledo menciona, estudios y ediciones contemporáneas que permitan su estudio y generen interés entre los investigadores. De igual manera, falta ahondar en las diferencias que existieron en los territorios del Imperio español entre las diversas formas de religiosidad femenina y si esto se manifestó, y de qué manera, en los textos escritos por y sobre mujeres.

Estrategia y propaganda. Arquitectura militar en el Caribe (1689-1748)



**PEDRO CRUZ, MANUEL GÁMEZ, IGNACIO LÓPEZ,
PEDRO LUENGO Y ALFREDO MORALES**

Roma: L'erma di Bretschneider

2020 | ISBN 978-88-913-1953-1 (tapa blanda) / 978-99-913-1955-1 (PDF)

| 216 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2049>

.....
JORGE GALINDO-DÍAZ

Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales

Resultado de un extenso trabajo de pesquisa que llevó a cabo un equipo de jóvenes investigadores coordinado por Alfredo Morales, catedrático de la Universidad de Sevilla, este libro pone nuevamente el foco de interés sobre el vasto conjunto de obras de arquitectura militar diseñadas y construidas por algunos de los ejércitos europeos en las costas del Caribe americano y el golfo de México, en un periodo bien acotado de la historia universal (1689-1748), siguiendo las etapas de transformación de las escuelas de fortificación propuestas por Black.

Los objetivos del libro son claramente compartidos por el conjunto de autores. Por una parte, se pretende demostrar la manera en que cada potencia europea planteó un modelo propio de gestión del territorio a partir de modelos teóricos que perfilaron su aspecto, así como el de varias ciudades que crecieron acompañadas de estructuras defensivas; a ello corresponde lo relacionado con la estrategia, que bien anuncia el título. Por otra parte, se intenta unificar campos de trabajo que, de manera independiente, se han ocupado de las imágenes del poder en la arquitectura, complementando los enfoques de autores como Van Eck —centrado en la arquitectura europea, con el uso del lenguaje antiguo como punto de referencia—, Kagan —quien dirige su atención a las imágenes

de poder presentes en las ciudades europeas a partir de piezas pictóricas— y Mínguez —cuyo análisis se hace a través de la fiesta y la iconografía regia—, que dan respuesta al aspecto propagandístico que bien se le puede atribuir al conjunto de fortificaciones estudiado.

Para atender el cumplimiento del primer objetivo, se exploran tanto las condiciones históricas generales que influyeron sobre la toma de decisiones militares en el área del Caribe durante las primeras décadas del siglo XVIII, como el desarrollo del cuerpo conceptual que se fue forjando en torno a la idea de fortificación moderna, los que conjuntamente hicieron del Caribe el espacio geográfico en el cual se materializarían murallas y fortificaciones que hicieron parte de sistemas de defensa. El análisis de los ejemplos identificados, así como de los discursos teóricos, permite diferenciar dos miradas estratégicas contrapuestas: el modelo hispano, que intentaba ofrecer un sistema de protección regional a sus puertos y rutas comerciales; y el modelo compartido por otras potencias, más interesado por conformar centros de aprovisionamiento. A partir de esto, surgen entonces a la vista de los autores sendos modelos de gestión territorial: uno mucho más orientado a la ejecución de grandes obras de infraestructura militar, desarrollado por los ingenieros españoles, y el otro, caracterizado por pequeñas piezas fortificadas que demandaban un aparato burocrático más lento pero eficiente, a cargo de ingenieros franceses e ingleses.

Se trata de una mirada comparada, novedosa, ausente de buena parte de los trabajos previos orientados al estudio de las fortificaciones americanas, en su mayoría lastrados por visiones nacionalistas, o en ocasiones limitados a entender la manera en que ellas fueron el reflejo literal o la adaptación inteligente de los sistemas construidos en las naciones europeas. Sin embargo, las conclusiones de la primera parte de este libro no logran demostrar con precisión otras afirmaciones, como aquella referente a la existencia de un mayor diálogo técnico entre los ingenieros españoles y las poblaciones locales, muy a pesar de que su modelo administrativo también estuvo fuertemente concentrado en instituciones peninsulares, como bien lo han demostrado otras investigaciones precedentes. Si bien en el libro se hace una descripción de los principios que guiaban el uso de materiales de construcción en Europa y América, los aspectos propios de las técnicas constructivas y los procesos de administración y control de las obras no están suficientemente documentados como para soportar lo anterior.

La segunda parte del libro aborda de lleno la descripción y el análisis de recintos, bahías y penínsulas, incorporando también un tema poco estudiado, como lo ha sido el de la fortificación de campaña. El espacio de análisis parece

expandirse con la inclusión de casos muy poco estudiados por la historiografía dedicada al tema: por ejemplo, al abordar las islas fortificadas, se incluyen el fuerte de S. Charles en la isla francesa de Guadalupe, el fuerte Condé, levantado por los franceses a orillas del río Mobile en Luisiana, o el de San Felipe de Bacalar en la península de Yucatán. De tal manera, lo histórico contextualiza lo tipológico, valiéndose de las imágenes de las plantas originales en casi todos los casos, para así dejar en evidencia la manera en que el patrón geométrico se fue adaptando a las condiciones de cada territorio y en que el trazado urbano se subordinó al carácter defensivo de las murallas.

En la parte final de este trabajo se incluye una mirada a la estructura organizacional de los ingenieros en América que recuerda los trabajos ya clásicos de Capel *et al.* y Gutiérrez y Esteras, con un apartado sobre el papel que tuvo Félix Prósperi, ingeniero militar italiano que, al servicio de la Corona española, publicó en México el que bien puede considerarse el primer tratado de fortificación impreso en América, en el que introdujo notables aportes a los sistemas de fortificación existentes, en atención a los problemas presupuestales que conllevaba su aplicación en el Nuevo Mundo.

Las conclusiones de la segunda parte no logran, sin embargo, asociar de una manera clara la idea de *propaganda* con la mera traza de los proyectos de fortificación. Además de las portadas edificadas sobre los lienzos de las murallas, la imagen del poderío imperial bien podría entenderse como algo que supera lo iconográfico y abarca la fuerza tectónica de las obras construidas, el dominio sobre la naturaleza y la fuerza del mar, la durabilidad de los materiales y el dominio de la geometría como herramienta de control sobre el entorno. Tal vez por esto, las conclusiones finales bien retoman aquellas formuladas al término de la primera parte. De tal manera, se reitera que, en efecto, el libro demuestra la existencia de varios modelos imperiales de entender y controlar el territorio caribeño, para superar la idea de una forma única, americana y colonial, y descartar casi de plano la reivindicativa tesis de Zapatero, que tantos adeptos ha tenido, acerca de una escuela de fortificación autóctona.

En relación con las obras de fortificación construidas en el territorio de lo que hoy es Colombia, el caso de Cartagena de Indias ocupa toda la atención y el interés de los autores, quienes demuestran un conocimiento del arco histórico que en materia de fortificaciones vivió la ciudad y sientan las bases para investigaciones que es necesario llevar a cabo, como aquella que haga precisión sobre la primera academia de matemáticas que allí se habría instalado, bajo la dirección del ingeniero militar Juan de Herrera Sotomayor. Limitaciones de

espacio y tiempo seguramente impidieron dedicar una mirada a otras fortificaciones diseñadas o construidas en el Caribe colombiano, muy poco conocidas, desde los bosques tropicales del Darién hasta las tierras secas de La Guajira.

Con destacable rigurosidad histórica, el libro incluye valioso material gráfico, representado tanto en fotografías de sus autores como en mapas y planos. Lo primero revela la existencia de un trabajo de campo necesario en la comprensión de la realidad construida; lo segundo, un trabajo de búsqueda documental en importantes archivos de Europa y América. Todo ello refuerza la amplia base bibliográfica que comprende la casi totalidad de estudios recientes sobre el tema y, de manera especial, la tratadística clásica consagrada al arte militar. Si bien, las conclusiones pueden quedarse cortas frente a tantas capas de análisis, este libro constituye un valioso aporte a la historiografía de la ocupación del territorio americano, así como a la de las técnicas constructivas en un momento decisivo en las relaciones entre Europa y América.



B I B L I O G R A F Í A

- Black, Jeremy.** *European Warfare in a Global Context, 1660-1815*. Londres y Nueva York: Taylor & Francis, 2007.
- Capel, Horacio, Omar Moncada y Joan Sánchez.** *De Palas a Minerva. La formación y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- Gutiérrez, Ramón y Cristina Esteras.** *Territorio y fortificación: Vauban, Fernández de Medrano, Ignacio Sala y Félix Prósperi: influencia en España y América*. Madrid: Tuero, 1991.
- Kagan, Richard.** *Urban Images of the Hispanic World. 1493-1793*. New Haven: Yale University Press, 2000.
- Van Eck, Caroline.** *Classical Rhetoric and the Visual Arts in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Zapatero, Juan Manuel.** “La escuela de fortificación hispanoamericana”. *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*. Sevilla: Ecesa, 1966, pp. 61-69.

Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano



MARGARITA SUÁREZ, EDITORA

Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero
2017 | ISBN 9789972832901 | 209 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2056>

.....
VLADIMIR DAZA VILLAR
Universidad de Caldas, Colombia

Durante la Colonia, los criados eran imprescindibles en la vida social de los notables asentados en los centros urbanos, como también de los encomenderos, los funcionarios reales y los oficiales de las milicias. Por ejemplo, el cura Diego de Gasco recordaba que por real provisión de 1594 se tenía prohibido que a “los encomenderos, sus mugeres, hijos y *criados* no pudiesen estar, entrar, vivir, ni recidir en los repartimientos de indios de sus encomiendas”. Tampoco podían ser doctrineros “los hijos, sobrinos ni parientes de los encomenderos por el perjuicio que se les sigue a los indios”. Es decir, desde temprano, en la sociedad colonial se reconocía la existencia de redes clientelares por medio de los criados que formaban parte de la familia.

En el siglo XVIII, con motivo de la llegada del virrey don Manuel de Guirior a Cartagena, este les concedió a los mercaderes agrupados en la Compañía de Mercaderes de las Milicias Urbanas de Cartagena el derecho de que el gobernador, acompañado de dos miembros de la Compañía, conociera sus causas mercantiles y criminales. Sin embargo, el auditor y los alcaldes observaron el perjuicio que esta decisión causaba a la jurisdicción ordinaria, puesto que “el Cuerpo de mercaderes se compone de un número indefinido de individuos entre los cuales entran sus mancevos y criados” (AGN, SC, *FMM*, t. 68, f. 88 v.); es decir, los criados formaban parte de los vínculos familiares de los comerciantes cartageneros.

El virrey era considerado el primer criado del rey, al igual que algunos funcionarios, como Joseph de Palacios quien escribió al virrey el 11 de noviembre de 1777 que “deceando ser conosido *hasta en el traje por criado del Rey N[uest]ro Señor*” (AGN, SC, FMM, t. 109, f. 531 r. Énfasis con cursiva añadido), solicitaba el uso del “uniforme de guerra”, pues tenía que pasar revista a los soldados que se encontraban de reclutas.

Era común resaltar los vínculos familiares, existía el afán de declararse parte de la familia de un virrey o pariente de un encomendero. El 19 de octubre de 1761, Juan Antonio de Iriarte y Marzan llegó al puerto de Cartagena y de inmediato manifestó “ser aijado del Sr Marqués de Espínola y recuerda la recomendación q[u]e éste Caballero hizo a S.E. en Madrid” (AGN, SC, FMM, t. 72, f. 133 r.).

La historia social de los criados está vinculada al tema de la gratitud, la justicia distributiva, los vínculos familiares y las “dádivas, dones y dineros” en la sociedad colonial. En tal sentido, resulta novedosa y muy sugestiva la obra que edita Margarita Suárez, *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, en la cual se analiza que los “los vínculos familiares, de amistad, clientelismo y paisanaje eran medulares para la acción política”.

La obra se compone de dos partes, la primera se ocupa del “Poder político, clientelismo y patronazgo”, con el artículo de Alejandro Cañeque cuyo sugestivo título es “Los virreinos de América en los siglos XVI y XVII: un gobierno de parientes y amigos”, en el que se analiza cómo en la sociedad virreinal del Perú dominaba la *cultura del favor*. El virrey, considerado la *viva imagen del rey*, y un “criado asalariado” de este, concedía todo tipo de favores, mercedes y gracias a nombre de su monarca. Según Cañeque, ello no debe verse como corrupción, como se considera hoy en día, sino como una forma de darle cohesión a la monarquía hispánica y crear fuertes lazos de lealtad con el monarca distante. Empero, escribe Cañeque, los virreyes quienes se rodeaban con un amplio séquito de parientes y criados, *la familia*, en sus destinos, los virreinos, también entregaban oficios o mercedes a estos.

Otro aspecto interesante del artículo se refiere, en primer lugar, al análisis del concepto aristotélico de amistad para entender las relaciones clientelares que se tejían en las sociedades virreinales y, en segundo lugar, comprender la cultura política monárquica colonial dentro de las leyes del agradecimiento, contexto en el que la ingratitud representaba lo peor. Otra investigación interesante en la línea del estudio de la corte virreinal, aunque no forma parte del libro, es “El poder transfigurado. El virrey como la ‘viva imagen del rey’ en la Nueva

España de los siglos XVI y XVII, en la que se muestra cómo “la conservación de las monarquías dependía de la autoridad y estimación de sus gobernantes”.

En el artículo “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, Cañeque profundiza acerca de la cultura del don y la justicia distributiva y la gratitud en el mundo colonial.

El segundo artículo, de L. Miguel Costa Vigo, “Por no yr tan solo. Redes clientelares y dinámicas de poder en el virreinato del Perú: el caso del gobierno del virrey conde del Villar, 1585-1590”, se estudia una crisis política que estalló en 1588 en el virreinato del Perú, con el fin de examinar el funcionamiento del sistema político colonial. Según Costa Vigo, contrariamente a lo que considera la literatura, “las redes clientelares otorgaron al rey un enorme poder en tanto autoridad y árbitro en las dinámicas de poder en su territorio”. Para demostrar su hipótesis, analiza el caso del virrey Conde del Villar, quien llegó a Lima con una comitiva de 62 personas entre parientes y criados, y veintinueve personas entre familiares y amigos, a quienes atendió con mercedes. Otra lista de favoritos de las cercanías del virrey para hacer un buen gobierno estaba formada por oidores y magistrados de la Real Audiencia de Lima y Charcas, quienes completaban su red clientelar. No obstante, hubo enfrentamiento entre el virrey y el inquisidor Antonio Gutiérrez de Ulloa.

El artículo de la historiadora Margarita Suárez, titulado “Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey Conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?”, aborda el caso de corrupción (diríamos hoy) del virrey del Perú Conde Castellar por medio de sus criados. La investigación se inscribe en los estudios de la corte del rico virreinato del Perú de los tiempos de los Austrias, la autora sostiene que “la corte del virrey se convirtió en el espacio de negociación por excelencia: allí se rendía pleitesía a la autoridad, se desplegaban rituales destinados a legitimar el poder monárquico [...]”, “era la central política, el meollo del patronazgo del territorio”; es decir, el virrey debía repartir, negociar los cargos entre los *beneméritos*, pero no siempre fue así, como escribe Margarita Suárez. Justamente, el artículo analiza “el manejo del reparto de oficios” del virrey Conde de Castellar quien había llegado a Lima en 1674 acompañado de sus 69 criados, nada en comparación con los 174 que acompañaron al virrey Príncipe de Esquilache.

El virrey Conde de Castellar otorgó corregimientos a veintiséis criados y sus allegados en la Real Audiencia, aunque esta práctica ya venía desde antes cuando la misma Audiencia repartió cargos entre amigos y parientes de los oidores. En el reparto de mercedes que benefició al conde de Medellín, el virrey

dijo que había cobrado los 2 500 pesos que antes cobraban los antecesores por cada una de las gracias.

Los nombramientos generaron muchas quejas, puesto que se habían presentado 350 pretendientes a los 46 puestos que se repartieron, sin recibir un peso de los 6 000. En una carta anónima dirigida al Consejo de Indias se denunciaron las prácticas del virrey, que violaban los principios de justicia distributiva, como aquella inspirada por un asesor “loco” de nombrar a diecisiete criados en importantes cargos. Según los beneméritos, “el mejor de los criados tiene por blasón haberle servido de capigorrón en Salamanca cuando era pobre monigote colegial, dejando a los hombres honrados y beneméritos que hay [...]”. En realidad, el virrey Conde de Castellar se había ganado el odio no solo de los beneméritos, sino de los oficiales reales de Lima y de las provincias, quienes habían sido presionados a dar cuentas claras so pena de morir a garrotes, como les sucediera a los funcionarios de las cajas de La Paz, de acuerdo con información de Margarita Suárez. Además, el virrey había abusado de los ricos comerciantes agrupados en el Consulado de Lima.

Otras denuncias terminarían de hundir ante la Corona al odiado virrey, como, por ejemplo, haber monopolizado el comercio de harinas del Callao, solicitar dinero para sus negocios y haber puesto en cuarenta cargos a “criados de su casa”. Según Margarita Suárez, el virrey había roto el consenso político en la sociedad virreinal, lo cual le costó su destitución el 7 de julio de 1678. No obstante, había aumentado las rentas reales, como afirma la autora, estudiosa del siglo xvii, en un artículo titulado “Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678”. Vale la pena mencionar en este sentido un artículo de Gleydi Sullón Barreto, titulado “Los criados portugueses del príncipe de Esquilche, virrey del Perú, 1615-1621”.

En el último artículo de la primera parte de esta obra, de título “La nueva ortodoxia americana: tensiones políticas entre criollos y el poder virreinal. El caso de los condes de Lemos y de la Granja”, Elio Vélez analiza el enfrentamiento entre el virrey conde de Lemos y el corregidor Luis Antonio de Oviedo, conde de la Granja.

La segunda parte de la obra, cuyo título es “La fuerza de los vínculos”, comprende varios artículos acerca de la historia de las relacionales personales, como, por ejemplo, el de Arrigo Amadori, titulado “Lazos personales, gestión política y articulación del espacio en el Río de la Plata a inicios del siglo xvii”, o el de Augusto Espinoza, “Amistades terrenales: el claustro femenino como espacio de articulación

social durante el siglo xvii”, que estudia cómo en el siglo xvii los conventos de Lima cultivaron la amistad de ricos comerciantes y por ende sus favores. Tener “lazos activos de intercambio de bienes o de influencia”, como hijas abadesas en los conventos, aseguraba acceder a los créditos. El artículo de Cristina Mazzeo, “Redes familiares y espacios mercantiles: el caso de los Ixcue, siglo xviii”, estudia el caso del comerciante Francisco Ixcue, cuyas conexiones con Lima, Santiago y Buenos Aires constituían “una red mercantil que traspasa de lo puramente local”, gracias a sus redes familiares.

Por último, el artículo de Dionisio de Haro Romero, “Redes y actores de un sueño fallido: el Banco Auxiliar de Papel Moneda”, analiza la primera experiencia peruana de emisión de papel moneda. Según el autor, el banco “vino a representar un intento por revivir los tradicionales vínculos entre el poder virreinal y el Tribunal del Consulado”. Sin embargo, no se encuentra una relación entre la institución bancaria y los vínculos interpersonales, como en los otros trabajos.

Esta obra se encuentra llena de sugerencias investigativas acerca de la historia social de unos personajes grises, como lo fueron los humildes criados que la historiografía ha despreciado. Además, sugiere un tema que aún no ha sido abordado en la historiografía colombiana: las redes, los vínculos personales y también la historia de la “corrupción” en el mundo colonial.



B I B L I O G R A F Í A

Archivo General de la Nación, Colombia (AGN).

Sección Colonia (SC)

Fondo Milicias y Marina (FMM)

Tomo 72, f. 133 r.

Tomo 68, f. 088 v.

Tomo 109, f. 531 r.

Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845



JOSÉ JOAQUÍN PINTO BERNAL

Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia

2018 | ISBN: 978-958-8852-50-8 | 388 pp.

DOI: DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2044>

.....
CRISTHIAN SEBASTIÁN RIAÑO JURADO

Investigador independiente
cristhiansrj@gmail.com

Alrededor del mundo, la modernidad trajo consigo la siguiente pregunta: ¿cómo financiar al Estado?, una de las cuestiones fundamentales en las sociedades modernas, en tanto que este se ha convertido en la forma de organización sociopolítica predominante. Esta pregunta va y viene a lo largo de los años en los pasillos de oficinas, congresos y palacios de gobierno hispanoamericanos. El libro de José Joaquín Pinto Bernal, resultado de su tesis para obtener el título de doctor en Historia, se centra en esa experiencia. En conjunto, los temas abordados, las discusiones y las preguntas planteadas ofrecen una perspectiva relevante en el panorama historiográfico actual que merece ser reseñada, como fielmente lo reconoce desde el prólogo Ernest Sánchez Santiró.

En la introducción, el autor plantea que la fiscalidad es una de las piezas fundamentales para entender la trayectoria histórica seguida por las sociedades latinoamericanas desde finales del siglo XVIII. Su comprensión ayudaría a explicar constantes históricas como la incapacidad para lograr el monopolio efectivo sobre el ejercicio legítimo de la fuerza, la precariedad de las instituciones democráticas y el magro crecimiento económico, lastrado por altos índices de pobreza y

concentración de la riqueza. Se plantea como objetivo principal construir una historia fiscal comparada de los espacios de las actuales Colombia, Ecuador y Venezuela desde las últimas décadas del siglo XVIII, cuando en el mapa de la monarquía española aparecían como Audiencia de Quito, Virreinato de Nueva Granada e Intendencia de Venezuela, respectivamente, hasta mediados del siglo XIX como repúblicas independientes, superando así las limitaciones intrínsecas de una historiografía constreñida a las fronteras nacionales, objetivo que se cumple con creces.

En el primer capítulo, se construye un adecuado balance historiográfico y teórico que comienza con el análisis de los orígenes de la teoría del Estado moderno, destacando la construcción simultánea de los monopolios fiscal y coercitivo, en el que la guerra internacional y la concentración de capital fueron factores relevantes para la conformación orgánica del Estado moderno en Europa y Estados Unidos. Subsecuentemente, se analizan las formas como dicho componente del Estado se ha hecho inteligible para los historiadores en Iberoamérica y, por último, los abordajes que ha tenido el tema fiscal en la historiografía de cada uno de los países que se estudian. El autor se ocupa de cada una de las vertientes como se ha entendido la *historia fiscal*, inclinándose por un camino intermedio que concibe la fiscalidad más como “causa y efecto”, tanto de las políticas económicas como del desarrollo económico de las sociedades que busca estudiar, enmarcando su trabajo en la propuesta de análisis realizada por Gabriel Ardant para el caso europeo. Esta posición estructura el resto del texto y le permite ensamblar las propuestas e interpretaciones de mayor peso. En ese sentido, se desarrolla un constructo interpretativo que, en parte, va en consonancia con las propuestas de López-Alves, coincidiendo en la crónica debilidad del aparato coercitivo neogranadino desde los tiempos de la independencia y que se mantiene como una constante histórica de la experiencia republicana.

Los capítulos subsecuentes mantienen una estructura similar, comenzando con un apartado dedicado a describir el contexto económico y político de las tres entidades políticas en cuestión. Posteriormente, sigue una descripción del régimen fiscal vigente de la época, es decir, el entramado de reales cédulas, decretos, leyes, acuerdos, entre otros, tras lo cual se presenta una descripción y un análisis cuantitativo y cualitativo de la dinámica y la estructura del recaudo fiscal propiamente dicho. A lo largo del texto es más que loable el enorme esfuerzo de depurar las cifras de cargo y data (ingreso y egreso), teniendo en cuenta el cambiante régimen impositivo a lo largo de los 65 años estudiados, complementando la reconstrucción de las series de cargo y data realizada por

TePaske, Klein y Brown para amplios espacios del antiguo Imperio colonial español, que no contempló la Nueva Granada ni la Intendencia de Venezuela. Todo lo anterior, apoyado en un nutrido arsenal de cuadros, tablas, mapas conceptuales y gráficos a lo largo del texto de utilidad para el lector.

El segundo capítulo aborda la fiscalidad de la Audiencia, el Nuevo Reino y la Intendencia entre 1780 y 1809, señalando el éxito de las reformas implantadas en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII que tuvieron como objetivo elevar el recaudo en favor de la metrópoli, en lo que destaca el éxito de los estancos y la liberalización de las actividades comerciales atlánticas. A grandes rasgos, esta interpretación plantea que las guerras de finales del siglo XVIII truncaron los éxitos de los años anteriores y, al contrario que en Europa, debilitaron el Estado colonial, privándolo de recursos y deteriorando sus economías fuertemente integradas a mercados externos. La respuesta a esa problemática fue la flexibilización fiscal durante la primera década del siglo XIX. A partir de ese punto, la relación intrínseca entre guerra y dinámica fiscal se convierte en el hilo conductor del texto. En el caso de la Nueva Granada, el autor acoge las tesis de James Torres, que utilizó herramientas de la teoría económica neoclásica para relacionar el nivel de precios en los mercados de bienes de consumo con la exportación de metales preciosos. En el marco de las guerras europeas de finales del siglo XVIII, las restricciones a la salida de metales preciosos, en medio de un alza de su producción, incrementaban los precios de los bienes e insumos de la misma producción minera, fenómeno que obligó a los productores a reducir su producción y retornar a un punto de equilibrio (149-150), exponiendo el nivel de integración entre los sectores externo e interno de la economía neogranadina.

El tercer capítulo se enfoca en analizar lo ocurrido entre 1810 y 1819. En tal sentido, se expone cómo la crisis de la monarquía española trajo consigo no solo la necesidad de dar respuesta a la cuestión de la soberanía y la posibilidad del autogobierno, sino que al mismo tiempo puso sobre la mesa la responsabilidad de mantener el recaudo y la oportunidad de tomar las medidas deseadas para afrontar el deterioro económico de los años anteriores, aunque rápidamente la situación se degradó entre la guerra y el desgobierno (181). A diferencia de los demás capítulos, este se subdivide en dos secciones, la primera entre 1810 y 1816 que gira en torno a las experiencias autonomistas, regentistas y en últimas independentistas, que luchaban por el poder, y una segunda sección que estudia el periodo entre 1816 y 1819, en el que tuvo lugar el intento de recomposición de la monarquía con la campaña de Morillo. Se muestra cómo las unidades

políticas que se intentó consolidar inicialmente fueron precarias en lo fiscal, en medio de intereses contradictorios, porque requerían grandes cantidades de recursos para la guerra, al mismo tiempo que buscaban desligarse del esquema fiscal colonial para impulsar las actividades productivas. En respuesta, se acudió a los ingresos *eventuales*, como secuestros y préstamos forzosos, práctica que llevaron a cabo todos los bandos a medida que avanzaban en el continente.

El cuarto capítulo se concentra en la experiencia fiscal de la República de Colombia, desde la campaña patriota que liberó el interior de la Nueva Granada en 1819 hasta la desintegración de esa entidad política en 1830. La interpretación puesta en escena presenta la experiencia fiscal de la República de Colombia como un tránsito de un modelo fuertemente centralizado en Bogotá hacia una descentralización de gasto y recaudo entre Bogotá, Quito y Caracas hacia 1827, que favoreció la desintegración acaecida en 1830. También se hace un acercamiento al tema de la deuda externa e interna y las magnitudes de esas responsabilidades, celebres en las narrativas en torno a los primeros años de vida republicana. En este apartado se llega a corregir algunos de los cálculos realizados previamente, en particular los de Roberto Junguito, que suelen ser los más aceptados para el caso colombiano (Junguito 64-65). En parte, las interpretaciones de Pinto Bernal irían en consonancia con las esbozadas por Pilar López-Bejarano, ya que ambos concuerdan en que el recaudo para el pago de las responsabilidades críticas y fiscales fue un elemento de cohesión y unidad, al menos en el caso neogranadino.

En el último capítulo la atención se dirige a la trayectoria fiscal de las tres repúblicas independientes entre 1830 y 1845, cuando cambiaron las condiciones económicas y políticas que permitieron la continuidad del régimen fiscal implantado tras la desintegración de la República de Colombia. De tal manera, se exponen y se explican las fuertes dificultades que enfrentaron los nuevos Estados para mantener el orden interno, lo que obligó a los gobiernos en ejercicio a incrementar el gasto militar, y por ende el recaudo, en un contexto de magro crecimiento económico. En el mismo sentido, se identifica una segunda similitud en la alta dependencia de las nuevas repúblicas respecto a los ingresos por derechos de aduana que incrementaba la vulnerabilidad fiscal frente a las crisis de los centros capitalistas. También resaltaron los contrastes, ya que en Venezuela existió una canasta de exportación más diversificada y un mayor distanciamiento del régimen fiscal colonial, lo que dio paso a un régimen fiscal republicano considerado más liberal, a diferencia del sesgo proteccionista de sus pares neogranadino y ecuatoriano (285-297).

El texto termina con un apartado conclusivo que es esencialmente un resumen esquemático del análisis y sus conclusiones más relevantes. En los últimos párrafos se da paso a una reflexión de más largo aliento que propone el fracaso en la construcción efectiva de un sistema fiscal progresivo, que asegurara el monopolio sobre el uso efectivo de la fuerza y la correcta redistribución de la riqueza desde los primeros días de la república, como uno de los factores que determinaron la trayectoria de inestabilidad interna y vulnerabilidad a los ciclos económicos externos que marcó la historia de las tres nacientes repúblicas. En conjunto, el texto cumple con los objetivos propuestos, superando las barreras iniciales de la historiografía nacional y estableciendo puntos de comparación mediante la reconstrucción satisfactoria y el análisis riguroso de la experiencia fiscal de las tres entidades políticas en cuestión.

Las discusiones e interpretaciones planteadas por José Joaquín Pinto deben ser discutidas en una perspectiva de larga duración, como él lo plantea de forma convincente al final de su obra, y es que de forma no tan secundaria el libro también puede enmarcarse en una cierta renovación historiográfica en torno a la independencia. Para ejemplificarlo, a lo largo del texto resalta la crónica necesidad de recursos por parte de diversas instituciones en la coyuntura independentista, un tópico que recientemente fue hábilmente estudiado para el caso de la Iglesia por Guillermo Sosa, mostrando las actitudes y las acciones implementadas por la institucionalidad eclesíástica y sus miembros ante las exacciones llevadas a cabo por los tambaleantes poderes civiles abordados en *Entre Colonia y República*.



B I B L I O G R A F Í A

- Ardant, Gabriel.** “Financial Policy and Economic Infrastructure of Modern States and Nations”. *The Formation of Nation State in Western Europe*, editado por Charles Tilly. Nueva Jersey: Princenton University Press, 1975, pp. 164-242.
- Junguito, Roberto.** *La deuda externa en el siglo XIX. Cien años de incumplimiento*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1995.
- López-Alves, Fernando.** *La formación del Estado y la democracia en América Latina: 1830-1910*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2003.
- López-Bejarano, Pilar.** *Un Estado a crédito: deudas y configuración estatal de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2015.

- Sosa Abella, Guillermo. *Iglesia sin rey. El clero en la independencia neogranadina 1810-1820*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2020.
- TePaske, John Jay, Herbert Sanford Klein y Kendall W. Brown. *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America: Vol. 1 Perú*. Durham, NC: Duke University Press, 1982.
- Torres Moreno, James Vladimir. *Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada: el desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013.

El repartimiento de Tenerife (1493-1569)



FRANCISCO BÁEZ HERNÁNDEZ

La Laguna: Instituto de Estudios Canarios

2016 | ISBN 978-84-697-8228-6 | 731 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2251>

.....
JUDIT GUTIÉRREZ DE ARMAS

Universidad de la Laguna, España

El repartimiento de Tenerife es un tema que ha interesado a los historiadores desde el nacimiento de la disciplina histórica a mediados del siglo XVIII. Ya el historiador ilustrado José de Viera y Clavijo intentó dar cuenta de sus principales rasgos en *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*¹ y, desde entonces, el repartimiento se ha convertido en un tema de estudio que ha sido tratado por los principales historiadores del archipiélago canario. A mediados del siglo XX, Elías Serra y Leopoldo de la Rosa trataron de analizar el proceso, y a sus pioneros trabajos siguieron otros que abordaban el tema de forma parcial o colateral. Así, esta obra completa toda una serie de estudios sobre los repartimientos de Canarias, a cargo de Manuela Ronquillo y Eduardo Aznar Vallejo en el caso del repartimiento de Gran Canaria; Ana Viña Brito con respecto a la Palma; Manuel Lobo Cabrera en relación con las mercedes señoriales en tierras de Fuerteventura; además de los numerosos estudios comarcales referidos al repartimiento de Tenerife, realizados por Francisca Moreno Fuentes, Agustín Guimerá Rabina, Juan Ramón Núñez Pestano, Juan Manuel Bello León, Roberto González Zalacain y el propio Francisco Báez. En todos estos estudios

.....
I Especialmente el capítulo xxx, “De los repartimientos de Tenerife y sus reformas”, en el que Viera analiza el repartimiento conforme a cuatro “principios de economía”: “1.º Distribuir las tierras de regadío por suertes pequeñas. 2.º Dar algunas de secano a centenares. 3.º Tener en más consideración a los conquistadores que a los simples pobladores, y a los de a caballo que a los soldados de infantería. 4.º No excluir de este beneficio a los naturales de las Islas” (274-275).

sobresalía una conclusión general: el repartimiento carecía de regularidades, era el resultado de un ejercicio arbitrario que solo podía explicarse a partir de los intereses y la perspectiva individual de Alonso Fernández de Lugo, adelantado de la isla y encargado de la distribución de sus tierras y aguas.

En la obra que aquí se reseña, *El repartimiento de Tenerife (1493-1569)*, resultado de la tesis doctoral de idéntico título defendida en la Universidad de La Laguna, en el 2016, Francisco Báez ha ido más allá, para abordar por primera vez la cuestión desde una perspectiva globalizadora y explicar el repartimiento como un verdadero proceso de colonización, en el que, además de la arbitrariedad del repartidor, existía un proceso de repoblamiento del territorio en el que otros factores, hasta ahora poco considerados en la investigación (como las condiciones naturales y la debilidad de los recursos disponibles), desempeñaron un papel destacado en el éxito o fracaso de las concesiones de tierras (grandes o pequeñas), su poblamiento y su puesta en explotación. Esto se percibe en la novedad que implica rebasar, por primera vez, el marco cronológico de las datas (que concluyen en 1525) para centrar el objetivo en el proceso de formación de la propiedad territorial, la explotación de la tierra y la formación de los primeros núcleos de poblamiento. La cuestión sobresale ya en el propio título del trabajo que amplía la investigación hasta la primera mitad del reinado de Felipe II, cuando finaliza el procedimiento legal de reforma de los repartimientos.

Tratado el tema como un proceso de colonización, este enfoque trasciende la simple formalidad jurídica de la *data* para analizar el repartimiento como un complejo proceso de organización social del espacio. Para ello, el autor parte del análisis de un cuerpo ampliado de fuentes, que incluye una nueva transcripción, un cotejo y una reordenación de los libros de datas de repartimiento, así como la incorporación de datas originales conservadas en archivos de familia y el repartimiento realizado por Lope de Sosa, a las que aplica métodos propios de las humanidades digitales (transcripción digital y análisis sistemáticos de grandes volúmenes de datos), la antropología histórica (para analizar el proceso de antropización del medio) y los sistemas de información geográfica (ejemplificados en el minucioso rescate de toponimia que muestra en cada capítulo y el apéndice cartográfico de once mapas que recogen los cambios en el territorio introducidos a raíz del repartimiento y la colonización). Desde esta perspectiva interdisciplinar, el material documental disponible adquiere un nuevo sentido y puede ser interpretado como un método casi geográfico, en el que se trata de comprender en qué medida los nuevos pobladores asumieron la percepción del espacio propia de las comunidades aborígenes, pero también cuál fue el resultado de la simbiosis

de esos conceptos con los modelos de organización del espacio (ganadero, agrícola, residencial, entre otros) propios de sus sociedades de origen, situadas en la Europa del Renacimiento.

La búsqueda de esa simbiosis entre la cultura del espacio de las sociedades aborígenes y de las europeas se plasma en el concepto de *término*, una voz castellana de vida efímera que solo pervivió como designación geográfica del territorio durante el siglo XVI y que posteriormente pasó a designar a los *términos de tierra y criazón*, investigados por Juan Ramón Núñez Pestano (“Historia y paisaje”). El *término* no era el *menceyato* aborígen (demarcación de fijación dudosa), no era el *alfoz* municipal, ni la *collación* parroquial. De extensión más reducida (al menos en las cercanías de la ciudad capital) y mayor homogeneidad en cuanto a sus características geográficas, el *término* de Peñol o de Geneto se convierte en plural, en los *términos* de Adeje o los *términos* de Güímar cuando designa comarcas más amplias. Este es el concepto básico para agrupar e intentar explicar las datas y el proceso de ocupación del territorio, pues a partir de los términos se irán conformando la mayoría de los pueblos desde el siglo XVI. Por este motivo, Francisco Báez acomete en la exposición de los resultados una detallada descripción del proceso colonizador dividiendo la primera parte de la obra en cada una de las *comarcas* de la isla y sus *términos*, deparándonos con innumerables explicaciones hasta ahora desconocidas para la historiografía oficial, como es el caso de un intento prematuro y fracasado de colonización en las costas de Adeje (Santa Cruz de Tenerife) a comienzos del siglo XVI en torno al emplazamiento de la ermita de La Enramada, o la existencia de un corredor deforestado de tierra desde la época aborígen, en los altos de El Tanque y el Erjos, que comunicaba los pastos de Daute (al noroeste de la isla) con las bandas del suroeste de Tenerife.

Si bien el análisis del territorio a partir del concepto de *término* constituye el grueso de la obra, Francisco Báez acomete además un análisis más clásico, propio de un historiador de oficio, ofreciéndonos en la segunda parte del libro una exposición detallada del proceso del repartimiento, a partir del estudio de las formas jurídicas (datas y mercedes reales), el problema de la métrica de las concesiones, las formas de adquisición de la posesión y, sobre todo, una cronología precisa del proceso desde la incierta etapa inicial (1493-1500); la época de los repartimientos de aguas y tierras de regadío (1501-1505); el periodo convulso de la primera reforma del repartimiento (1506-1510); el flujo masivo de colonos y la época de los grandes repartimientos (1511-1518), para terminar con los últimos años de Alonso Fernández de Lugo y la acción de su hijo, el segundo

adelantado, adentrándose en la época de las mercedes de tierras otorgadas por la Corona y las usurpaciones (1536-1569). Esta cronología permite comprender el repartimiento de Tenerife como un proceso concentrado, básicamente, entre 1501 y 1518, desligándolo en parte de la cronología del primer adelantado. Si por algo destaca el enfoque de Francisco Báez, es por señalar la clara diferencia existente entre el proceso de concesión de títulos de propiedad y la colonización propiamente dicha, que se retrasó más de un siglo para algunas comarcas de la isla. Así, el autor muestra cómo las tierras del sur de Tenerife, con la excepción del valle de Güímar y los ingenios de Adeje y Chasna, eran auténticos despoblados hasta la década de 1580, cuando comenzó la colonización de las zonas de Arico y Granadilla. En cuanto a la comarca de Isora, esta era considerada (incluso a comienzos del siglo XVII) un área semisalvaje, refugio de forajidos e insegura.

En definitiva, estamos ante una obra fundamental para comprender los primeros procesos de colonización europea en el espacio atlántico no peninsular y avanzar en posibles investigaciones comparadas con los anteriores repartimientos en la península ibérica y los posteriores de los espacios americanos.



B I B L I O G R A F Í A

Báez Hernández, Francisco y Roberto González Zalacain. “Familia y estructura de la propiedad de la tierra en Tenerife a principios del siglo XVI. El ejemplo de Taganana”. *La torre: homenaje a Emilio Alfaro Hardisson*, coordinado por Carlos Rodríguez Morales. La Laguna: Artemisa Ediciones, 2005, pp. 69-84.

Báez Hernández, Francisco. *La Comarca de Tegueste (1497-1569). Un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Tegueste, 2006.

Bello León, Juan Manuel. “La participación de los extranjeros en los repartimientos canarios: introducción a un estudio”. *El Museo Canario*, n.º 53, 1998, pp. 187-214.

---. “El reparto de tierras en Tenerife tras la conquista: el modelo del valle de la Orotava”. *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 17, 1990, pp. 1-30.

---. “Repoblación y repartimiento de Gran Canaria (1480-1525)”. *Homenaje a Manuela Marrero*, editado por Juan Manuel Bello León. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1993, pp. 131-145.

- Guimerá Ravina, Agustín.** “¿Canarias, ensayo de la colonización americana?: el repartimiento de la tierra en La Española”. *América y la España del siglo XVI*. Madrid: Servicio de Publicaciones Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, pp. 175-190.
- . *El repartimiento de Daute (Tenerife), 1498-1529*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1980.
- Lobo Cabrera, Manuel.** “Mercedes de tierras en Fuerteventura”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 59, 2013, pp. 85-119.
- Moreno Fuentes, Francisca.** “Repartimiento de vecinos de La Laguna en 1514”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 24, 1978, pp. 383-395.
- Ronquillo Rubio, Manuela y Eduardo Aznar Vallejo, editores.** *Repartimientos de Gran Canaria*. Vol. 6. Las Palmas de Gran Canaria: Museo Canario, 1998.
- Núñez Pestano, Juan Ramón.** “Campesinado, cambio agrario y usos comunales: la dehesa de La Laguna (Tenerife), 1498-1769”. *Historia Agraria: Revista de Agricultura e Historia Rural*, n.º 64, 2014, pp. 13-41.
- . “Historia y paisaje cultural: los partidos de ‘tierra y criazón’ en las cumbres del Oeste de Tenerife”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 64, 2018, pp. 1-30.
- . “El repartimiento de Tenerife y el origen de los montes concejiles”. *Historia de los montes de Tenerife*. Capítulo 1, tomo I. La Laguna: Universidad de La Laguna, 2011, pp. 21-66.
- Serra Ràfols, Elías y Leopoldo de la Rosa Olivera.** *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 1953.
- Viera y Clavijo, José de.** *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Volumen II. Santa Cruz de Tenerife: Idea, 2016.
- Viña Brito, Ana.** *Conquista y repartimiento de la isla de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Búho Ediciones, 1997.
- . “La participación de la mujer en la repoblación de Canarias”. *Revista de Historia Canaria*, n.º 178, 1996, pp. 171-187.



Normas

para el envío de manuscritos

F R O N T E R A S de la H I S T O R I A

La revista *Fronteras de la Historia* recibe contribuciones inéditas en el área de historia colonial, cuya importancia sea fundamental para el avance de la discusión dentro de la disciplina. Deben ser trabajos originales, producto de investigaciones y contribuciones significativas a la historia colonial latinoamericana. También se incluyen reseñas de libros publicados recientemente que traten sobre temas relacionados con la especialidad de la revista. Los textos sometidos a consideración deben presentarse con el siguiente formato:

Letra Times New Roman, 12 puntos, a espacio sencillo, tamaño carta, con márgenes de 3 cm. Se debe enviar una versión del texto en formato de Word para Windows. Se reciben las contribuciones por medio del gestor editorial ojs de la revista (<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh>, en la pestaña “Enviar un artículo”). Los artículos tendrán una extensión máxima de 50.000 caracteres con espacios (20 a 25 páginas), incluyendo las notas a pie de página y la bibliografía al final del texto. Se debe agregar al comienzo un resumen en español y en inglés de una extensión máxima de 800 caracteres con espacios (10 líneas). Las reseñas tendrán una extensión aproximada de 12.000 caracteres (4 páginas). En una hoja aparte se pondrán los siguientes datos: título del artículo o la reseña, nombre

del autor, afiliación institucional, orcid y un currículum abreviado (máximo de 10 líneas). Si se incluyen mapas, ilustraciones o cualquier tipo de gráfico explicativo dentro del documento, se debe enviar una copia digital en formato JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 DPI (píxeles por pulgada) y tamaño mínimo de 17 x 24 cm o 1200 x 750 píxeles. Las imágenes deben ser nítidas y, si son fotografías, deben estar enfocadas. Las imágenes que requieran ser escaneadas, deben ser escaneadas en un escáner profesional. Se debe indicar con claridad la fuente de donde proviene. Los derechos de reproducción de dichas imágenes, gráficas y mapas tienen que ser gestionados por el autor. Si el texto contiene gráficas o tablas, estas deben ser enviadas aparte en un archivo de Excel y hay que indicar la fuente de los datos.

La revista *Fronteras de la Historia* sigue las normas de citación de la Modern Language Association (MLA). Los autores deberán tenerlas en cuenta.

La revista es una publicación semestral. El primer fascículo del año comprende el periodo entre enero y junio, y se publica el 1 de enero. El segundo fascículo corresponde al periodo entre julio y diciembre, y se publica el 1 de julio. La convocatoria para artículos de la sección general permanece abierta todo el año, y cada número de la revista cuenta con esa sección. La sección especial (nombrada como dossier) se publica en enero de cada año y para ésta se reciben artículos hasta el último día del mes de febrero del año inmediatamente anterior a la publicación. A partir del número 26-2 la revista solo se publica de manera virtual.

Una vez recibidos, los borradores serán sometidos a evaluadores anónimos, ajenos al comité editorial, quienes determinarán si el artículo cumple con los requisitos para ser publicado en la revista. El resultado de este dictamen será informado oportunamente a los autores. El texto puede ser aceptado sin modificaciones, aceptado condicionado a una serie de cambios o rechazado. En caso de que el manuscrito sea aceptado con algunos cambios, las observaciones de los evaluadores deberán ser atendidas por el autor, quien tendrá que hacer las modificaciones necesarias en el plazo que le será indicado por el comité editorial. Durante el proceso de edición, de ser necesario, los autores serán contactados por el grupo editorial para aclarar dudas y rectificar datos.

Los artículos enviados a la revista no deben ser postulados para publicación simultánea en otros medios. El envío de los manuscritos implica la aceptación de las normas por parte de los autores. Para cualquier información adicional, se puede consultar nuestra página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index.

Revista *Fronteras de la Historia*

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Calle 12 # 2-41, teléfono (57-1) 4440544 ext. 1119-1120

Bogotá, Colombia

Correo electrónico: RFH@icanh.gov.co

Página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh

Síguenos en redes sociales:

Facebook: [FronterasDeLaHistoria](https://www.facebook.com/FronterasDeLaHistoria)

Twitter: [FrontHistoria](https://twitter.com/FrontHistoria)



Contenido

SECCIÓN ESPECIAL:

COLOMBIA Y EL MAR CARIBE. POLÍTICA, SOCIEDAD Y CULTURA

CAROLINA QUINTERO AGÁMEZ Y ALBERTO SARCINA: Calles y casas de Santa María de la Antigua del Darién

ANTONINO VIDAL ORTEGA Y RAÚL ROMÁN ROMERO: Frustraciones imperiales en la franja del Caribe occidental: Robert Hodgson y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada a finales siglo XVIII

MIGUEL ÁNGEL NIETO MÁRQUEZ: Del Nuevo Reino de Granada a Nueva España. El ocaso profesional del ingeniero Lorenzo de Solís

NURIA HINAREJOS MARTÍN: La batería de San Francisco de Paula de la plaza de San Juan de Puerto Rico: análisis del modelo arquitectónico, siglos XVIII y XIX

ANEL HERNÁNDEZ SOTELO: Los capuchinos hispanos y sus misiones americanas durante la primera mitad del siglo XVII

SECCIÓN GENERAL

DANIEL MORÁN Y CARLOS CARCELÉN: De una “feliz revolución” a una “revolución criminal”. El concepto de *revolución* en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de legitimidad política (1810-1816)

ARNALDO ANDRÉS AGUIRRE Y EDUARDO IRAOLA: Puestos fronterizos, guardias, fortines y fuertes de la frontera rioplatense tardocolonial: entre la polisemia y las carencias castrenses

CAROLINA ABADÍA QUINTERO: Crédito eclesiástico y sistema de empréstitos de la catedral de Popayán, 1632-1790

JOSÉ JOAQUÍN PINTO BERNAL: El sistema de intendencias y el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada. Una aproximación institucional

DIANA CATALINA ACOSTA PARSONS: La limpieza del pecado: legitimación de Francisco Ortiz, hijo natural, en Cundinamarca durante la segunda mitad del siglo XVI

MARTÍN ERNESTO ÁLVAREZ TOBOS: “Los ídolos siguen deambulando”: relectura de dos procesos de extirpación de idolatrías en el suroccidente de la provincia de Tunja (1595)

MICHELLE LAPIERRE Y MATHIAS GLOËL: Intercambio de saberes y encuentros entre las prácticas médicas indígenas y españolas durante el primer siglo de Conquista española en Chile

FRANCESCO DE NICOLÒ Y LAURA LILIANA VARGAS: Comercio y contrabando de esmeraldas neogranadinas en Italia meridional: joyería y simbología en la Edad Moderna

